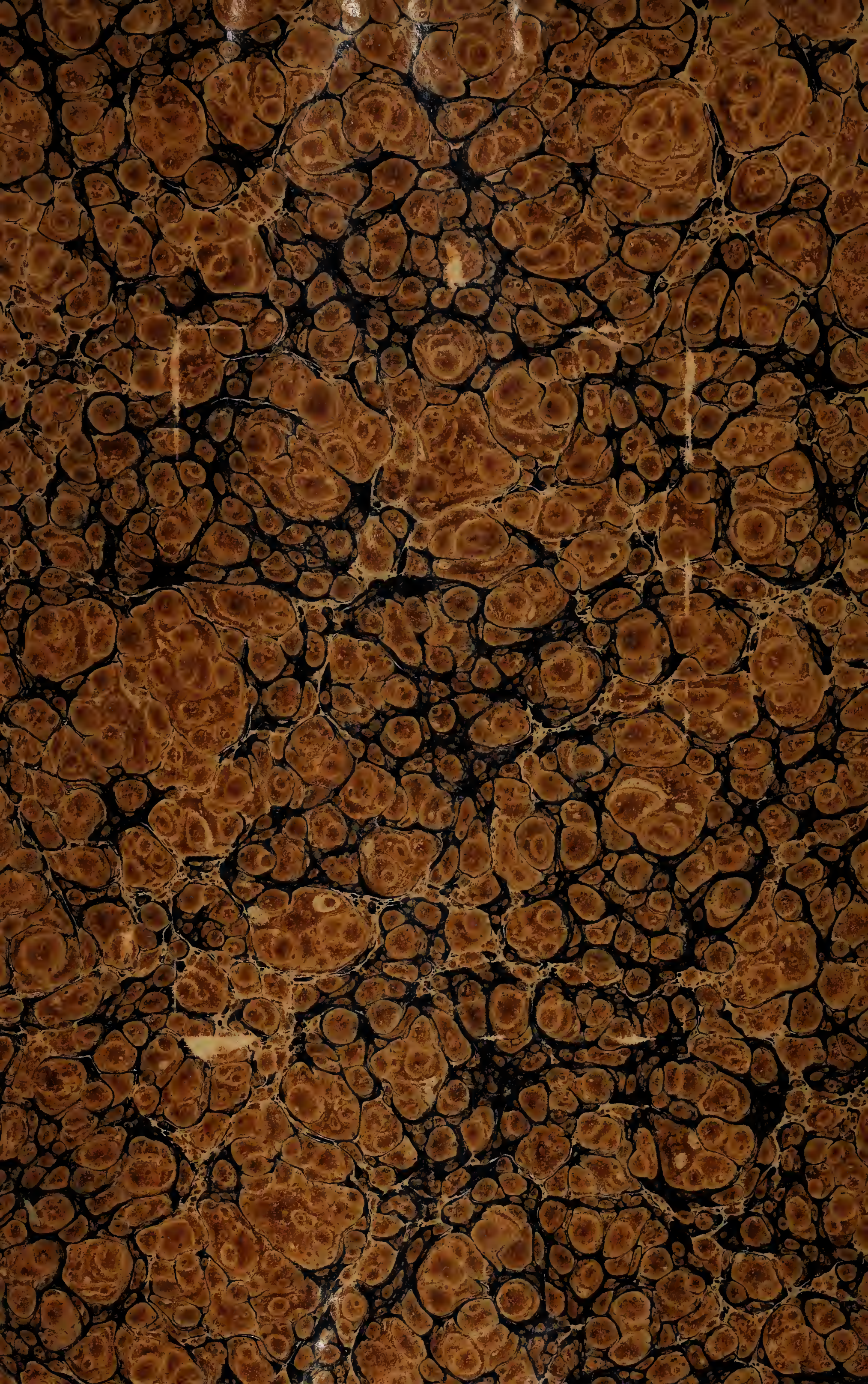
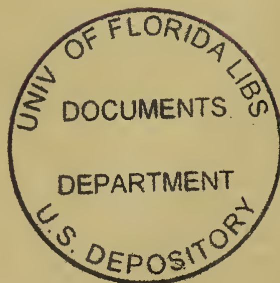

University of Florida
1853



BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA





BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

TOMO XXXV

MADRID
ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE FORTANET
IMPRESOR DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA
Calle de la Libertad, núm. 29

1899

«En las obras que la Academia adopte y publique, cada autor será responsable de sus asertos y opiniones; el Cuerpo lo será solamente de que las obras sean acreedoras á la luz pública.»

Estatuto XXV

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.

TOMO XXXV. Julio-Septiembre, 1899. CUADERNOS I III

INFORMES.

I.

ÍNDICE DE LOS DOCUMENTOS DE LA ORDEN MILITAR DE CALATRAVA.

Complácenos en sumo grado poder ofrecer á esta Real Academia de la Historia, por si se digna publicarlo en su Boletín, el presente catálogo de los documentos de la Orden de Calatrava, por la gran importancia que para el estudio de su historia entraña esta colección, tanto en su sección diplomática como en la histórica.

De admirar es que el lapso de cerca de ocho siglos y las vicisitudes por que han pasado los archivos de esta secular institución, no hayan causado más profunda mella en sus papeles.

El archivo de Calatrava la vieja hubo de ser trasladado al del castillo y convento de Calatrava la nueva: á éste pasó el del palacio de los Maestres en Almagro cuando la incorporación á la Corona de los maestrazgos de las Órdenes; y si estos cambios tanto exponen al extravío y deterioro de libros y documentos, nada son comparados con las injurias que sufrieron al decretar el Gobierno de la República la supresión de las Órdenes militares.

Evacuado el sacro convento, allí quedó su archivo abandonado por mucho tiempo á merced del primer ocupante, que por fortuna fué un fraile exclaustrado, quien llevó gran cantidad de documentos y todas las pruebas de caballeros á su residencia de Almagro: á su muerte, un pariente suyo los trajo á su casa de la calle de las Urosas, de cuyo desván

los recogió el Consejo cuando fué reintegrado en sus funciones al restablecerse la existencia de las Órdenes militares.

Una parte importantísima de aquel archivo, cuyo índice salió á luz en el Boletín de esta Real Academia (1), fué depositado en la delegación de Hacienda de Ciudad Real y allí han permanecido muchos años sus documentos, justo es decirlo, perfectamente conservados y cuidados.

Grandes y repetidas han sido las tentativas y esfuerzos que el Tribunal de las Órdenes, por medio de su ministro archivero, ha practicado en ocasiones varias para conseguir la devolución de aquellos pergaminos: todas se estrellaron ante la apatía y el desdén con que todavía se miran hoy en nuestra patria este género de asuntos.

Felizmente el actual subsecretario de Hacienda, D. Guillermo J. de Osma, persona de gran cultura y de reconocida ilustración, comprendió la justicia de la demanda y la necesidad de sacar aquellos documentos de la obscuridad en que yacían é interesó al Excmo. Sr. Ministro haciéndolos venir á la corte en ocho días escasos.

Por su parte el Consejo de Órdenes, que en su actual organización y por carecer de medios no podía custodiar debidamente aquel tesoro histórico y servirlo al público, resolvió entregarlo bajo ciertas condiciones al Archivo Histórico Nacional, no influyendo poco en su resolución las dotes de inteligencia y capacidad, el entusiasmo y el acertadísimo método con que su Director, nuestro compañero D. Vicente Vignau, organizaba aquel importante centro colocándole en pocos meses á la altura en que hoy se encuentra, sirviendo á sus muchos visitantes con toda diligencia y satisfacción.

Reunidos los documentos que de Ciudad Real vinieron con los que existían en el Archivo del Consejo (estos últimos señalados con un asterisco), forman la colección cuyo índice publicamos, dividida en tres partes:

Sección primera.—*Documentos reales*, 354 documentos.

Sección segunda.—*Documentos eclesiásticos*, 195 documentos.

Sección tercera.—*Documentos particulares*, 910 documentos.

Cerca de 1.500 documentos interesantes todos en un concepto ó en otro.

(1) Tomo xx, páginas 545-572.

Ellos no constituyen por sí solos lo importante del Archivo.

Existe además toda la parte administrativa, la judicial, los libros de visita, la descripción de encomiendas y los procesos de pruebas de caballeros, inapreciable fuente biográfica, con más los libros de actas, acuerdos y decretos del Consejo.

No dudamos, dada la convicción arraigada en el ánimo del Sr. Vignau, de que los archivos y bibliotecas que carecen del oportuno catálogo, no llenan el objeto de su misión sino á medias, que iremos conociendo al detalle todo cuanto constituye el fondo de la documentación de las cuatro milicias hermanas, que en su decadencia han podido conservar las fehacientes pruebas é irrecusables testimonios de sus hechos gloriosos y de su esplendor pasado.

Madrid, 1.º de Junio de 1899.

F. R. DE UHAGÓN.

SECCIÓN PRIMERA.

DOCUMENTOS REALES.

REYES DE CASTILLA Y LEÓN.

Alfonso VI.

1. Privilegio del rey Don Alfonso VI, otorgando los fueros que habían de gozar los pobladores del lugar de Santa María, término de Dueñas junto al río Pisuerga. Año 1078. Noviembre 1.

«Facta carta donationis ipsas nonas novembris. Era M.C.XVI.»

2. Privilegio de Alfonso VI traducido del arábigo, mandando poblar la villa de Aceca, señalándole término y dando á sus moradores los fueros, usos y costumbres que en el pueblo de Toledo «*usan e an*». A. 1102. Junio 5.

Este privilegio fue escripto v dias andados del mes de Junio de Era de mil e c e XL annos.

Alfonso VII.

3. Carta de donación de heredades junto al río Esgueva hecha por el rey D. Alfonso VII y su mujer Doña Berenguela á Pelagio Pérez de Valdefande. A. 1131. Abril.

«Facta carta Era MCLXVIIII.»

Año 1132. **4**. Carta de donación de la villa de Otos «*ultra flumen Tagi*» hecha por el rey D. Alfonso VII, su mujer Doña Berenguela y sus hijos Sancho y Fernando á los hermanos Auenzadech y Aleázar.

«Facta carta donationis et confirmationis in Era M.C.LXX.»

A. 1139. Octubre 18. **5**. Donación hecha por D. Alfonso VII á Martín Pérez de la villa de «*Phani que est circa Alban de breteveli.*»

«Facta carta iusta Aureliam in ipso castello novo quod ibi fecit Imperator quando eam tenebat obsesam XV. kals. novembris. Era M.C.LXXVII.»

A. 1146. Mayo 2. **6**. Donación de la villa de Mazdalquez «*modo desertam sitam iuxta Nonnoco*» hecha por el rey D. Alfonso VII á Pedro Gilberto para que la poblase.

«Facta carta Toleto VI Nonas maii. Era M.C.LXXXIIII.»

A. 1150. Marzo 22. **7**. Privilegio rodado del rey D. Alfonso VII, haciendo donación al concejo de San Miguel, de las villas de Ciruelos y Cabañas con los términos y pertenencias que tenían en tiempo de Alfonso VI.

«Facta carta in Toleto anno tercio quo fuit capta Baeia et Almaria. Era I.C.LXXXVIII. Et quod XI kal. aprilis.»

A. 1150. Abril 8. **8**. Privilegio rodado del rey D. Alfonso VII haciendo merced y donación á Pelayo Pérez de las villas de Bel y Cirola, en Valdecaraba, con los términos que tenían en tiempo de los moros.

«Facta carta Toleti, anno tercio quo fuit capta Baeçia et in Almaria. Era I.C.LXXXVIII. Et quod VI idus aprilis.»

A. 1152. Octubre 19. **9**. Privilegio rodado del rey D. Alfonso VII haciendo merced y donación al conde D. Ponce de Cabrera, de la aldea de Almonacid con sus términos y pertenencias.

«Facta carta in Guadalagara XV. kal. novembris. Era M.C.LXXXX.»

A. 1153. Agosto 6. **10**. Donación del monasterio de San Salvador de Buero en Liébana, hecha por el rey D. Alfonso VII á Pelayo Pérez.

«Facta carta in mense augusti VIII idus. Era M.C.LXXXXI.»

A. 1154. Noviembre 4. **11**. Privilegio rodado del rey D. Alfonso VII, haciendo donación á Miguel, archidiácono de Málaga, Abdimelcaer y otros árabes, de la aldea de Pastor «*et jacct in ripa Tagi et est in Valle de Carabano.*»

«Facta carta in Toleto pridie nonas novembris. Era M.C.LXXXXII.»

12. Privilegio rodado del rey D. Alfonso VII, concediendo á Pascual Domínguez y otros, la villa de *la cabin* con su aljibe *«que est ultra flumen Tagi.»* Año 1151. Noviembre 4.

«Facta carta in Tholeto pridie nonas novembris.

Era M.C.LXXXXII.»

13. Donación de la villa de Bel en término de Toledo *«cuius est Benquerencia»* hecha á Pelagio Pérez de Formesta por el rey D. Alfonso VII en Toledo. «Era M.C.LXXXXIII pridie nonas aprilis.» A. 1155. Abril 4.

14. Privilegio rodado de donación de la aldea de *Balneum*, situada entre Folenam y Bosogra, otorgado por el rey D. Alfonso VII á Abdelasis de Baeza en Manduger XIIII kalds. iulii. Era M.C.LXXXXIII.» A. 1155. Junio 18.

15. Privilegio rodado del rey D. Alfonso VII concediendo á Abdelaziz, poblador de Baeza, la aldea de Segral con su castillo sobre el Guadalemar. A. 1156.

«Era M.C.LXXXXIIII.»

16. Privilegio rodado del rey D. Alfonso VII concediendo al poblador de Baeza, Abdelaziz Avoalit, la aldea de Bailén con sus términos y pertenencias. A. 1156.

«Facta carta. Era M.C.LXXXXIIII.»

17. Privilegio rodado del rey D. Alfonso VII concediendo la mitad de la aldea de Tierzo á Pedro García Alesaid de Baeza. A. 1156.

«Era M.C.LXXXXIIII.»

18. Privilegio rodado de D. Alfonso VII concediendó la aldea de Linares á Suario Díaz. A. 1156. Septiembre 24.

«Facta carta in Talavera VIII kalds Octobris. Era M.C.LXXXXIIII eo anno quo dominus imperator cepit Andugar Petroche et Sanctam Eufemiam.

Sancho III.

19. Privilegio rodado del rey D. Sancho haciendo donación á Raymundo, abad del monasterio de Fitero de la orden cisterciense de la villa de Calatrava *«ut habeatis et defendatis eam a paganis inimicis crucis Xristi suo ac nostro adjutorio.»* A. 1158. Enero.

«Facta carta in Almazan. Sub Era M.C.LXXXXVI. Mense Jan-

nuarii. Anno quo dominus Adefonsus famosissimus hispaniarum Imperator obiit.»

Año 1158. Febrero. **20.** Privilegio rodado de donación de la aldea de Cirugares, en término de Toledo, otorgado por el rey D. Sancho III, á favor del monasterio y frailes de Calatrava.

«Facta carta in Secobia. Sub Era M.C.LXXXXVI.

Alfonso VIII.

A. 1162. Enero. **21.** Privilegio rodado del rey D. Alfonso VIII donando al Hospital de Jerusalén las villas de «*Chitrana, villa Alliorum, Kero Battirez cum omnibus pertinentiis suis.*»

«Facta carta mense ianuarii. Era M.CC.»

A. 1166. Septiembre 1.° **22.** Privilegio rodado del rey D. Alfonso VIII concediendo la mitad de la villa de Aceca á Gutierre Tellez y su mujer Doña Urraca.

«Facta carta in Toleto in primo die Septembris. Era M.CC.IIII.»

A. 1166. Noviembre 19. **23.** Privilegio rodado del rey D. Alfonso VIII á favor de Pedro Rodríguez de Azafra, concediéndole la villa de Mocejón «*in toletano territorio, que est etiam iusta villa seca.*»

«Facta carta in Toleto IIIX (sic) kalds. decenbris. Era M.CC.IIII.»

A. 1168. Marzo 27. **24.** Privilegio rodado del rey D. Alfonso VIII otorgando á la Orden de Calatrava y al conde D. Nuño, por mitad, la villa de Chillón con su almadén.

«Facta carta in Toleto. Era M.CC.VI. VI kals aprilis.»

A. 1173. Junio 28. **25.** Privilegio rodado del rey D. Alfonso VIII concediendo al maestre Martín Pérez y á la Orden de Calatrava la propiedad de todo castillo que ganaren de sarracenos, si fuere ciudad las cuatro heredades que escogieren y si los calatravos se hallaren en la hueste del rey solamente dos de ellas.

«Facta carta Medine. Era M.CC.XI. IIII kalds. iulii.

A. 1174. Marzo 12. **26.** Carta de donación de la abadía de Córcoles con sus términos y pertenencias hecha por el rey D. Alfonso VIII al maestre y frailes de Calatrava.

«Facta carta Toleto. Era M.CC.XII. IIII idus marcii.»

A. 1175. Marzo 8. **27.** Privilegio rodado del rey D. Alfonso VIII concediendo al maestre D. Martín Pérez de Siones y Orden de Calatrava la quinta

parte de lo que ganare de moros, excepto en ciudades cabezas de obispado, pudiendo señalar en éstas, cuatro casas con sus heredades y haciendas para sacar las décimas.

«Facta carta in... Era M.CC.XIII. VIII Marcii.»

28. Privilegio rodado de Alfonso VIII haciendo merced á Martín Pérez de Syones «*calatrave milicie magistro, vestrisque succesoribus*», de la villa de Almoguera con su castillo, aldea, prados, montes y pastos. Año 1175. Mayo 18.

«Facta carta Medine. Era M.CC.XIII. XV kals Junii.»

29. Privilegio rodado del rey D. Alfonso VIII concediendo á la Orden de Calatrava la villa de Ciruelos «*Super ripam Tagi sitam*» con todos sus términos y pertenencias. A. 1176. Febrero.

«Facta carta in Toleto. Era M.CC.XIIII [. v idus?] Febroarii.»

30. Privilegio rodado del rey D. Alfonso VIII haciendo merced á la Orden de Calatrava de la villa de Cogolludo con sus términos y pertenencias. A. 1176. Febrero 9.

«Facta carta in Toleto. Era M.CC.XIIII. v idus Febroarii.»

31. Privilegio rodado de Alfonso VIII concediendo á la Orden de Calatrava la villa de Aceca «*que est sita Super ripam Tagi in termino Toleti.*» A. 1176. Febrero 9.

«Facta carta in Toleto. Era M.CC.XIIII [. v idus?] Febroarii.»

32. Privilegio rodado del rey D. Alfonso VIII y su mujer Doña Leonor concediendo la aldea de Mocejón «*in termino Toleti*» á Martín Pérez de Siones, maestre de Calatrava y demás individuos de la Orden. A. 1176. Febrero 9.

«Facta carta in Toleto. Era M.CC.XIIII. v idus Febroarii.»

33. Privilegio rodado de Alfonso VIII donando á la Orden de Calatrava las aldeas de Valaga, Almonecit y Ova «*in termino Toleti.*» A. 1176. Febrero.

«Facta carta in Talamanca. Era M.CC.XIIII..... Kalds. marcii.»

34. Privilegio rodado de donación de la heredad de Buteca en Hita otorgado por D. Alfonso VIII á favor del maestre y Orden de Calatrava. A. 1176. Junio 22.

«Facta carta in Soria. Era M.CC.XIIII. x kalendas Julii.»

35. Privilegio rodado de Alfonso VIII haciendo merced de la villa de Boroissos á Rodríguez Gutiérrez «*su mayordomo* y *fidelisimo vasallo.*» A. 1179. Marzo 9.

«Facta carta apud Toleti. Era M.CC.XVII. VII idus marcii.»

Año 1183. Marzo 12.

36. Privilegio rodado del rey D. Alfonso VIII confirmando el cambio hecho por el maestre de Calatrava D. Nuño con Rodrigo Gutiérrez, mayordomo del rey, de la heredad de Trigueros con la de Mendeno.

«Facta carta apud Burgis. Era M.CC.XXI. IIII idus martii.»

A. 1183. Diciembre 7.

37. Carta rodada del cambio hecho por el rey D. Alfonso VIII con la Orden de Calatrava de la aldea de Alfondega por la de Mocejón «*quam a uobis cum omnibus pertinentiis suis recipio*» (núm. 32).

«Facta carta apud Toletum. Era M.CC.XXI. Septimo idus decembris.»

A. 1188. Diciembre 21.

38. Privilegio rodado del rey D. Alfonso VIII haciendo merced de ración á cinco caballeros de la Orden de Calatrava y diez cabalgaduras durante el tiempo que permanecieren en su corte.

«Facta carta apud Toletum. Era M.CC.XXVI. XII kals. ianuarii.»

A. 1189. Septiembre 24.

39. Privilegio rodado de Alfonso VIII haciendo merced á la Orden de Calatrava de la décima del quinto de cuanto ganare «*in omni exercitu meo quem ego in propia persona duxero*», y la décima de toda tierra que de otro modo adquiriese de paganos.

«Facta carta in Ucles. Era M.CC.XXVII. VIII kals. Octubris. Secundo anno quo Serenissimus rex prefactus. A. regem Legionensem cingulo militie accinxit.»

A. 1189.

40. Otro ejemplar del documento que antecede.

A. 1190. Septiembre 22.

41. Privilegio rodado de confirmación y nueva concesión de la villa de Calatrava á la Orden, otorgado por el rey D. Alfonso VIII sobre el de su padre Sancho III (núm. 19). En él describe los términos del campo de Calatrava, hace merced á la Orden del derecho de Portazgo y Montazgo del ganado que pasare por su término y de los lugares que se ganaren de moros.

«Facta carta apud Toletum. X kals. Octubris. Era M.CC.XXVIII.»

A. 1190. Sep. 22.

42. Copia del documento que antecede.

A. 1196. Diciembre 28.

43. Privilegio rodado (incompleto) en el cual D. Alfonso VIII hace donación al maestre y Orden de Calatrava de las posesiones que en Ronda tenían *magister et fratres Turgellensis ordinis*.

«Facta carta apud Sanctum Stephanum. Era M.CC.XXXIIII. V kals. Januarii.»

44. Privilegio de donación de la mitad del castillo de Dueñas «*prope Salvam terram*» cuya otra mitad había comprado la Orden de Calatrava á D. Rodrigo Gutiérrez, mayordomo de la corte del rey. Año 1200. Enero 16.

«Facta carta apud Toletum. Era M.CC.XXXVIII. XVI die mensis Januarii.»

45. Donación de Maqueda «*sitam inter Escalonam et Sanctam Eulaliam*» hecha por el rey D. Alfonso VIII á la Orden de Calatrava. A. 1200

«Facta carta apud Vallem Oleti. Era M.CC.XXXVIII.»

46. Privilegio expedido por D. Alfonso VIII confirmando la donación de la huerta de Valdecarábanos hecha á Rodrigo, maestre de Salvatierra y á su orden por Gonzalo Pérez de Torrequemada y su mujer María Armíldez. A. 1207. Febrero 22

«Facta carta apud Optam. Era M.CC.XL quinta. Rege exprimente. VIII kals. Marcii.»

47. Privilegio rodado por el cual D. Alfonso VIII cambia con Rodrigo González, maestre de Monfranc, varias heredades por la villa de Segura que éste le da. A. 1211. Enero 19

«Facta carta Moratalfar. Era M.CC.XLVIIII. XVIIII die Januarii.»

48. Carta de donación del rey D. Alfonso VIII haciendo merced á Roberto Walas de la villa de Billulies, término de Malamoneta, con sus términos. A. 1211. Febrero 22.

«Facta carta apud Vallisoleti XXII die febr. Sub Era M.CC.XL.VIIII.»

49. Privilegio rodado del rey D. Alfonso VIII concediendo y confirmando á la Orden de Salvatierra y su maestre Rodrigo Díaz «*illas duas domos quas dedit domnus Garcias de Aguilar eiusdem ordinis in Moya et medietatem unius tende que est inter domum Garsiam et Reimundum martini et duos ortos et unum maiolum et in Albalat de Zorita domum unam cum suo currali.*» A. 1212. Junio 15.

«Facta carta apud Toletum. Era M.CC.L. Rege esprimente XV die mensis Junii.»

50. Traslado sacado por Fernando García, notario público de D. Ximeno, arzobispo de Toledo, del privilegio rodado de la confirmación hecha por Alfonso VIII de la donación de Calatrava al abad cisterciense de Fitero, Reimundo, otorgada por Sancho III (núm. 41). A. 1331. Noviembre 26.

«Este fué fecho en Toledo ventiseis dias de Noviembre. Era M.CCC sesenta e nueve años.»

Año 1331. **51**. Otro ejemplar del documento que antecede.

A. 1344. Marzo 4. **52**. Traslado fielmente sacado de autoridad de Juan Pérez, alcalde de la villa de Almagro, por D. Alfonso Fernández, escribano público de la misma, del privilegio rodado del rey D. Alfonso VIII concediendo ración á cinco caballeros de la Orden de Calatrava y diez cabalgaduras mientras permanecieren en la corte (núm. 38).

«Fecho este traslado en Almagro cuatro dias de Marzo era de mill e tresientos e ochenta e dos años.»

A. 1344. Marzo 5. **53**. Traslado sacado en Almagro por el escribano y orden del alcalde, del privilegio de D. Alfonso VIII concediendo á la Orden de Calatrava la décima del quinto de cuanto ganare de moros (núm. 39).

«Fecho este traslado en Almagro cinco dias de Marzo era de mill e trescientos e ochenta e dos años.»

A. 1366. Enero 20. **54**. Traslado del privilegio de donación de la villa de Boroissos hecho por el rey D. Alfonso VIII á su mayordomo Rodrigo Gutiérrez, sacada de orden de Francisco, vicario archidiácono de Calatrava, por Antonio Sánchez (núm. 35).

«Actum est hoc instrumentum apud villam regalem toletane diocesis xx die mensis januarii. Anno A nativitate domini millesimo ccc sexagesimo sexto.»

Enrique I.

A. 1215. Diciembre 20. **55**. Privilegio rodado del rey D. Enrique I exceptuando de pechos y derechos á la Aljama de Zorita impuestos por su padre Alfonso VIII por los servicios prestados en el castillo de Zorita á aquel monarca.

«Facta carta apud Secobiam. xx die decembris. Era M.CC.LIII.

Fernando III.

A. 1218. Mayo 3. **56**. Privilegio rodado de Fernando III confirmando los fueros otorgados por su abuelo Alfonso VIII á los habitantes de Zorita á quienes concede otras mercedes.

«Facta carta apud Senniebam v Nonas madii. Era M.CC.L sexta.»

57. Privilegio rodado de Fernando III *«asensu et beneplacito domne berengarie Regine genitricis mee una cum fratre meo Infante domno Alfonsus»*, absolviendo de todo pecho y derecho las heredades que los caballeros de Calatrava den á la Orden siempre que no fueren de realengo. Año 1218. Octubre 10.

«Facta carta apud Monte Alegre x die Octubris. Era M.CC.LVI. Anno regni mei II.»

58. Carta confirmatoria por Fernando III de la donación de heredades en Aceca hecha por D. García Ferrandiz *«maiordomus Serenissime matris mee»* al maestre y Orden de Calatrava. A. 1219. Mayo 18.

«Facta carta apud Toletum XVIII die Madii. Era M.CC.L septima. Anno regni mei secundo.»

59. Privilegio rodado de Fernando III *«una cum uxore mea domna Beatrice»* confirmatorio de todas las concesiones, donaciones y mercedes hechas á la Orden de Calatrava por sus antecesores en el trono desde Sancho III á Enrique I. A. 1220. Abril 16.

«Facta carta apud Opte XVI kals. Madii. Era M.CC.L. Octava. Anno regni mei tercio. Eo videlicet quo ego sepedictus Rex F. in monesterio Sante Marie Regalis de Burgis manu propia me accinxi cingulo militari.

60. Otro ejemplar del documento que antecede. A. 1220.

61. Carta de Fernando III decidiendo la contienda entablada entre *«ommes bonos de Maqueda e ommes bonos de Alcabon,»* sobre los pechos de las heredades que estos poseían en aquella villa á favor de los de Maqueda. A. 1227. Julio 17.

«Facta carta in Toleto. Rege exprimente XVI klds. Augusti. Era MCCLXV.»

62. Privilegio rodado de Fernando III haciendo merced al Maestre D. Gonzalo Yáñez y Orden de Calatrava de las villas de Martos, Porcuna, Biboras y veinte yugadas de tierra en Ariona. A. 1228. Diciembre 8.

«Facta carta apud Toletum VIII die Decembris. Era M.CC.LX sexta. Anno regni mei duodecimo.»

63. Privilegio rodado de Fernando III confirmando la donación de Bolaños *«quam Serenissima genitrice mea domina Berengaria Ilustris Regina Castelle et Toleti vobis dedit:»* (á la Orden de A. 1229. Junio 4.

Calatrava) «*quod nunquam accipiant pectum neque petitum de predicta villa.*»

«Facta carta apud Toletum IIII die Junii. Era M.CC.LX septima.»

Año 1231. Abril 23. **64**. Privilegio rodado de la donación hecha por Fernando el Santo al Maestre y Orden de Calatrava de diez yugadas de bueyes en Bexixar; cinco en Lupión; treinta aranzadas de viña «*in termino meo de Baeza*»; y confirma la de las casas «*que vobis dedit in eiusdem civitate de Baecia.*»

«Facta carta apud Vallisoleti XXIII die aprilis. Era M.CC.LX nona.»

A. 1236. Septiembre 5. **65**. Privilegio rodado de donación del rey D. Fernando III «*una cum filiis meis Alfonso, Frederico et Ferrando*» al Abad de San Andres, Sancho «*dilecto clerigo et scriptori meo*» de cuatro yugadas de bueyes en Úbeda, doce aranzadas de viña, con fuente y algibe en el Valle de Canales, entre la torre de Xarca y término de Baeza.

«Datum apud Toletum Rege esprimente V die Septembris. Era M.CC septuagesima Quarta.»

A. 1237. Enero 25. **66**. Privilegio rodado del rey D. Fernando III haciendo donación á su hermano el infante D. Alfonso de unas casas en Córdoba y otras posesiones en la margen del Guadalquivir.

«Facta Burgis Rege exprimente XXV die Jannuarii. Era M.CC.LXX Quinta.»

A. 1240. Septiembre 17. **67**. Privilegio rodado de Fernando III «*una cum uxore mea Regina Johanna*» concediendo á Martín Rodríguez y su Orden los castillos de Locouin y Susana con sus términos, que detalla.

«Facta carta apud Cordube XVII die Septembris. Era M.CC septuagesima octava.»

A. 1240. **68**. Traslado simple del documento que antecede.

A. 1245. Diciembre 31. **69**. Privilegio rodado del rey D. Fernando III permutando los castillos de Momfrag, Belmez, Guzna, Elada y Torre de Canet, que recibe de la Orden de Calatrava y su Maestre D. Fernando Ordóñez, por la villa de *Pego que est inter Loxam et Luch* que le entrega, con sus términos *quantum est de Mochuelos usque ad Guadarmes.*»

«Facta carta in exercitu apud Jahen ultima die Decembris. Era M.CC.LXXX Tercia.»

70. Carta de donación del rey Fernando III (escrita en romance castellano) á favor de D. Juan Pérez, Comendador de Martos, en Jaén, y la Orden de Calatrava, de las casas que fueron del Acayat Aben Margoan. Año 1246. Septiembre 26.

«Facta carta apud Cordubam. Rege esprimente XXVI dias de Septiembre. Era M.CC.LXXX quarta.»

71. Carta de donación de unas casas en Carmona y otras heredades otorgada por la reina Doña Juana *«en uno con mios fijos don Ferrando e don Lois»* á favor del Maestre y Orden de Calatrava. A. 1248. Mayo 20.

«Facta carta in esercitu prope Sebiliam Regina esprimente XX die Madii. Era M.CC.LXXX Sexta.»

72. Privilegio rodado de Fernando III confirmatorio de la donación hecha por su esposa á la Orden de Calatrava anteriormente anotada. A. 1248. Mayo 28.

«Facta carta in esercitu prope Sibillam. Rege esprimente XXVIII die Madii. Era M.CC.LXXX sesta.

73. Privilegio rodado de Fernando III concediendo al Maestre y Orden de Calatrava *«medietatem illius minere mee argenti vivi en Chilon que vocatur vulgariter Almaden.»* A. 1249. Febrero 16.

«Facta carta apud Sibillam. Rege esprimente XVI die Februarii. Era M.CC.LXXXVII.»

74. Carta de donación de la alquería de *Siste* entre Espeja y Alaquaz, otorgado por el infante D. Enrique, hijo del rey Fernando III, al Maestre y Orden de Calatrava. A. 1249. Mayo 10.

«Data apud Sibilia X die Mense Madii. Era M.CC. Octogesima Septima.»

75. Carta de donación de los bienes que detalla en Guadaira, otorgada por el infante D. ....., hijo de Fernando III, á favor del Maestre y Orden de Calatrava. A. 1249. Mayo 12.

«Data apud Sibilia XII die Mense Madii. Era M.CC. Octagesima Septima.»

76. Privilegio rodado de Fernando III, decidiendo la contienda entre el Concejo de Jaén y la Orden de Calatrava, sobre término de Martos y aquella población y esta y Locobín, á cuyos lugares fija linderos y amojonamiento. *«Et mando que los de Jahen non corten nin pazcan en termino de Martos nin de Loco-* A. 1251. Abril 16.

bin. Et los de Martos et de Locovin que non corten nin pazcan en terminos de Jahen.» Da á los Calatravos, Zambra con los términos que tenía en tiempo de Moros por Sulama, Zafra y veinte yugadas de bueyes y las rentas de Ariona.

«Facta carta apud Sibillam. Rege esprimente XVI die Aprilis. Era M.CC.LXXX Nona.»

Año 1344. Marzo 2. **77.** Traslado sacado de orden de Juan Pérez, Alcalde de Almagro, por Pedro Yáñez, Escribano público de la Cabrada, del privilegio rodado de Fernando III confirmatorio de todos los concedidos á la Orden de Calatrava por él y sus predecesores en el trono. (N.° 59.)

«Fecho este traslado en la villa de Almagro dos dias de Março era mill tresientos e ochenta e dos años.»

A. 1344. Abril 29. **78.** Traslado del privilegio de Fernando III haciendo merced al Maestro y Orden de Calatrava del Castillo de Locovín (núm. 67) sacado por Alfonso Fernández, Escribano público.

«Fecho este traslado en Almagro veinte e nueve dias de Abril era de mill e tresientos e ochenta e dos años.»

A. 1344. Abril 29. **79.** Traslado del privilegio del rey D. Fernando III concediendo á la Orden de Calatrava la villa de Alcaudete en 30 de Diciembre de 1245; sacado de orden del Alcalde y por el mismo Escribano.

«Fecho este traslado en Almagro veinte e nueve dias de Abril era de mill e tresientos e ochenta años.»

Alfonso X.

A. 1253. Mayo 7. **80.** Privilegio rodado del rey D. Alfonso X haciendo merced á D. Fernando Ordóñez Maestre de la Caballería de la Orden de Calatrava y á todo su convento de la alquería «*que dicen Chist que yace entre Speia y Alaquaz*» con sus términos y pertenencias.

«Fecha la carta in Sevilla por mandado del Rey, VII dias andados del mes de Mayo. En Era de mill e docientos e Noventa e un año.»

A. 1253. Marzo 24. **81.** Carta del rey D. Alfonso X dándose por recibido de dos privilegios que conservaba la Orden de Calatrava, por habérselos

dado á guardar el infante D. Enrique á quien los entregó su padre el rey Fernando III.

«Fecha la carta en Sevilla por mandado del Rey. xxiiii dias andados del mes de Marzo en Era de Mill e dosientos e Noventa e un año.»

82. Privilegio rodado de Alfonso X, haciendo merced á don Gonzalo García de Torquemada de la aldea «*Caxar con el barrio que se tiene con ella que dicen Moriana, a que yo pus nombre Torquemada e veinte yugadas de bueyes de heredad pora pan a anno e ver en Taallica.*» A. 1253. Noviembre 25.

«Fecha la carta en Sevilla por mandado del Rey, xxv dias andados del mes de Noviembre en Era de Mill e Dosientos e Noventa e vii Años.»

83. Privilegio rodado del rey D. Alfonso X, confirmando á la Orden de Calatrava todas las donaciones y mercedes concedidas á la misma por sus predecesores en el trono. Año 1254. ¿ ?

«Fecha la carta... (deteriorado).»

84. Privilegio rodado de Alfonso X, confirmando otro de su padre Fernando III, en que hacía merced al Maestre y Orden de Calatrava, de la mitad de Chillón con su almadén (núm. 73). A. 1254. Abril 16.

«Fecha la carta en Toledo por mandado del Rey, xvi días andados del mes de Abril. Era de Mill Dosientos e Noventa e dos annos.»

85. Traslado del documento que antecede. A. 1254.

86. Privilegio rodado de D. Alfonso X, confirmatorio del de Fernando III, concediendo la villa de Bolaños al Maestre y Orden de Calatrava. A. 1254. Abril 4.

«Fecha la carta en Toledo por mandado del Rey, iiii dias andados del mes de Abril en era de Mill et dosientos e Noventa e dos años.»

87. Traslado simple del privilegio de confirmación por el rey D. Alfonso X, del de su padre Fernando III, concediendo á la Orden de Calatrava el castillo de Alcaudete. A. 1254. Abril 16.

«Fecha la carta en Toledo por mandado del Rey xvi dias andados del mes de Abril, en Era de mill dozientos Noventa e dos años.»

88. Confirmación por Alfonso X de la donación de la villa de Maqueda, hecha por Alfonso VIII al Maestre y Orden de Calatrava, en 10 de Junio de 1201. A. 1254. Abril 18.

«Fecha la carta en Toledo por mandado del Rey, diez y ocho dias andados de Abril, en Era de Mill e dosientos e noventa e dos años.»

A. 1254. Abril 18.

89. Privilegio rodado de D. Alfonso X, confirmatorio de los de Alfonso VIII y Fernando III, exceptuando de pecho y derecho toda donación que los caballeros de Calatrava hicieren á su Orden no siendo heredad de realengo.

«Fecha la carta en Toledo por mandado del Rey, XVIII dias andados del mes de Abril en Era de Mill e dosientos e Noventa e dos annos.»

Año 1254. Abril 18.

90. Privilegio rodado de Alfonso X, confirmatorio de la decisión de Fernando III, para que los vecinos de Çorita no pasen á lo realengo, ni los de éste á Çorita.

«Fecha la carta en Toledo por mandado del Rey, XVIII dias andados del mes de Abril en Era de Mill e dosientos e Noventa e dos annos.»

A. 1254. Abril 22.

91. Privilegio rodado del rey D. Alfonso X, confirmando el de su padre Fernando III, en el que dirimía la contienda entre el concejo de Jaén, Locovín, Martos y Zambra, sobre deslinde de sus términos y cambio que hizo con la Orden de Calatrava de yugadas de bueyes y rentas de Arjona por Susana y Zafra.

«Fecha la carta en Toledo por mandado del Rey, XXII dias andados del mes de Abril en era de Mill e dosientos e Noventa e dos annos.»

A. 1254. Abril 22.

92. Privilegio rodado de Alfonso X, confirmando el cambio hecho por Fernando III con la Orden de Calatrava, de la villa de Pego por los castillos de Monfranc, Belmez y la torre de Canet.

«Fecha la carta en Toledo por mandado del Rey, XXII dias andados del mes de Abril en Era de Mill e dosientos e Noventa e dos annos.»

A. 1254. Abril 22.

93. Privilegio rodado de Alfonso X, confirmatorio del de Fernando III, haciendo donación á la Orden de Calatrava de las villas de Martos, Porcuna é Biboras.

«Fecha la carta en Toledo por mandado del Rey, XXII dias andados del mes de Abril en Era de Mill e dosientos e Noventa e dos annos.»

94. Duplicado del privilegio de Alfonso X, confirmatorio del de su padre, sobre cambio de Pego por los castillos de Monfranc, Belmez y Torre de Canet. A. 1254. Abril 22.

«Fecha la carta en Toledo por mandado del Rey, XXII dias andados del mes de Abril en era de mill e dosientos e noventa e dos annos.»

95. Carta de Alfonso X confirmando la decisión de Fernando III en la contienda sostenida sobre límites de sus términos por los de Baena, Porcuna, Alcaudete y Albeldín. A. 1254. Abril 23.

«Fecha la carta en Toledo por mandado del Rey, veynte e tres dias andados del mes de Abril en Era de Mill e dosientos e Noventa e dos años.»

96. Confirmación por Alfonso X de la carta de Alfonso VIII, en la que á su vez confirma la donación de Calatrava, hecha por Sancho III al abad de Fitero con descripción de los términos del Campo de Calatrava y concesión del derecho de Portazgo y Montazgo del ganado que pasare por su término y de los lugares que ganare de moros. Año 1254. Abril 23.

«Fecha la carta en Toledo por mandado del Rey, XXIII dias andados del mes de Abril en era de mill e dosientos e Noventa e dos años.»

97. Privilegio rodado de Alfonso X, confirmatorio de otro de Alfonso VIII, sobre donación de heredades y villas á la Orden de Calatrava. A. 1254. Abril 27.

«Fecha la carta en Toledo por mandado del Rey, XXVII dias andados del mes de Abril en era de mill e dosientos e Nonaenta e dos annos.»

98. Privilegio rodado de Alfonso X, confirmando los de Alfonso VIII, haciendo donación á la Orden de Calatrava de Alfóndega en cambio de Mocexón de Pedranava y otras heredades, villas y mercedes que detalla. A. 1254. Abril 27.

«Fecha la carta en Toledo por mandado del Rey, XXVII dias andados del mes de Abril en era de mill e dosientos e Nonaenta e dos años.»

99. Privilegio confirmatorio, por Alfonso X, de otros cuyas fechas detalla, dados por Fernando III á la Orden de Calatrava concediéndola el castillo de Locovín y sus términos, el cortijo A. 1254. Mayo 4.

de Castalliella con sus términos y pertenencias y dos casas en Jaén.

«Fecha la carta en Toledo por mandado del Rey. Quatro dias andados del mes de Mayo en era de mill e dosientos e Nonaenta e dos años.»

A. 1254. Mayo 19.

100. Privilegio del rey D. Alfonso X, concediendo á la Orden de Calatrava por los servicios que le prestó en la conquista de Murcia, el diez del quinto de las cabalgaduras que él en persona hiciere.

«Fecha la carta en Toledo por mandado del Rey, xviiii dias del mes de Mayo en Era de mill e dosientos e Nonaenta e dos años.»

Año 1254. Mayo 24.

101. Privilegio del rey D. Alfonso X, confirmando la donación de casas y heredamientos hecha por él á Çabay, Alcalde de Morón, y á diez de sus parientes.

«Fecha la carta en Vcles por mandado del Rey, xxiiii dias andados del mes de Mayo en era de mill e dosientos e Nonaenta e dos Años.»

A. 1254. ¿Noviembre 19?

102. Privilegio rodado del rey D. Alfonso X, confirmando la donación de Calatrava hecha por Sancho III al abad Reymundo de Fitero.

«Fecha la carta por mandado del Rey en xix dias andados del mes de N...»

A. 1255. Junio 20.

103. Carta del rey D. Alfonso X, dirimiendo la contienda entre la Orden de Calatrava y el Concejo de Córdoba sobre límites de los términos de las posesiones de aquella; mandando á éste los respete. «*e vos defiendo que les non entredes por vos nin por vuestro mandado en estos términos sobredichos sin so placer.*»

«Dada en Medina de Campo. El Rey la mandó, xx dias de Junio. Era de mill cc. Nonaenta e tres años.»

A. 1255. Octubre 8.

104. Carta orden de Alfonso X, para que ningún ganado pueda ostentar la marca que distingue á los de la Orden de Calatrava.

«Fecha la carta en Valladolid por mandado del Rey, viii dias del mes de Octubre. Vicent Rois la fizo por mandado de D... Notario del Rey en Era de Mill e Dosientos e Nonaenta e tres Años.»

105. Carta confirmatoria, por Alfonso X, de la merced hecha por Fernando III á la Orden de Calatrava de poder sacar de Medinaceli doce kaices toledanos de sal y llevarla á la enfermería que la misma tenía en el Collado. A. 1255. Octubre 9.

«Fecha la carta en Valladolid por mandado del Rey, IX dias andados del mes de Octubre en Era de mill e dosientos e Nonaenta e tres annos.»

106. Confirmación por el rey D. Alfonso X, del privilegio concedido á los Concejos de Almoguera y Zorita por Fernando III, sobre la pena de los perjuros. Año 1256. Marzo 19.

«Fecha la carta en Soria por mandado del Rey, XVIIII dias andados del mes de Março en Era de mill e dosientos e Nonaenta e quatro annos.»

107. Mandamiento del rey D. Alfonso X, «*en uno con la Reyna doña Violante mi muger e con mio fijo, el Infante don Ferrando*» para «*que la heredat que pudieren haber don Pedrivañez maestre de Calatrava e su orden por dado e por compra de Xelevar en el que solia aver quando era poblada de Moros que la hayan libre e quito por juro de heredat.*» A. 1256. Agosto 3.

«Fecha la carta en Segovia por mandado del Rey, tres dias andados del mes de Agosto en Era de mill e dosientos e Nonaenta e quatro annos.»

108. Carta sentencia del rey D. Alfonso X en el litigio sostenido por la Orden de Calatrava con D. García Almoravit sobre pertenencia de unas viñas y tierras en término de Alfaro; mandándose á este entregarlas á aquella y que conserve en su poder la villa de Burguillo con todo su término por juro de heredad. A. 1256. Octubre 21.

«Fecha la carta en Segovia por mandado del Rey, XXI dias de Octubre. Gozalvo Petriz la fizo por mandado de D. García martinez, Notario del Rey, en Era de mill e dosientos e Nonaenta e Quatro años.»

109. Carta de confirmación y nueva donación de la villa de Xilevar hecha por el rey D. Alfonso X, al Maestre y Orden de Calatrava: deslindando los términos de aquella. A. 1257. Enero 21.

«Fecha la carta en Or... por mandado del Rey, XXI dia de Enero era de mill e dosientos e Nonaenta e cinco años.»

Año 1260. Enero 18.

110. Carta de cambio de unas casas en la colación de San Miguel de Córdoba y una huerta en Alhadra que da el rey D. Alfonso X al Maestre y Orden de Calatrava por otras cosas con sus baños y huerta que ésta poseía en el Alcázar.

«Fecha la carta en Toledo por mandado del Rey. Domingo diez y ocho dias andados del mes de Enero en Era de Mill e dosientos Nonaenta e ocho annos.»

A. 1263. Octubre 16.

111. Carta donación del rey D. Alfonso X á Fernando Godiel «*nuestro Alguacil de Toledo*», de la heredad de Peralejos, en término de Segovia, con sus salinas, términos y pertenencias, á condición de no poder enajenarla sin permiso real.

«Fecha la carta en Sevilla por nuestro mandado, Martes diez e sex dias andados del mes de Octubre en Era de mill e trezientos e un anno.»

1264. Octubre 27.

112. Privilegio rodado de Alfonso X, confirmatorio del concedido por D. Alfonso VIII á la Orden de Calatrava para poder recibir toda donación que se la hiciera exenta del pago de pecho y derecho.

«Fecho el privilegio en Sevilla por nuestro mandado, Lunes veynt e siete dias andados del mes de Octubre en Era de mill e trezientos e dos annos.»

A. 1264. Diciembre 30.

113. Carta de donación de los bienes que detalla en Ecija y en Estepa, otorgada por el rey D. Alfonso X, á favor del Maestre D. Pedro Ivañez, de la Orden de Caballería de Calatrava y de su convento de Osuna.

«Fecha la carta en Sevilla por nuestro mandado, Martes treynta dias andados del mes de Diziembre en Era de mill e trezientos e dos años.»

A. 1264. Diciembre 30.

114. Carta de donación otorgada, por el rey D. Alfonso X, á favor de «*don Pedro Ivañez maestre de la Caballeria de Calatrava e a todo el Convento de Ossuna desta misma Orden que nos establecimos*», de las tercias de los diezmos «*en las Eglesias de Ossuna e de todos sus terminos, e esto les damos en ayuda pora labrar los muros e las Torres e las fortalezas de la villa e del castillo de Ossuna*», y que de cada mil cabezas de ganado que entraren en su término pueda tomar dos la Orden una vez al año.

«Fecha la carta en Sevilla por mandado nuestro, Martes treynta dias andados del mes de Deziembre. En era de mill e trezientos e dos años.»

115. Carta de donación del rey D. Alfonso X, á favor de la Orden de Calatrava, de heredades en la ciudad de Baena (muy deteriorado). Año 1266. Marzo 20.

«Fecha la carta en Sevilla por nuestro mandado. Sabado veynte dias andados del mes de Março en Era de mill e trezientos e quatro años.»

116. Traslado del documento que antecede. A. 1266.

117. Carta de donación de la reina Doña Violante, á favor de la Orden de Calatrava, de una «*aççuda en Ecija de las que me dió el Rey en Guadaxenil, en el Villar que dicen Alcolea, con tal manera que uos que fagades y dos Ruedas e non mas.*» A. 1268. Noviembre 22.

«Fecha la carta en Córdova. La Reyna la mandó jueves XXII dias de Noviembre. Era de mill e ccc. e VI años.»

118. Carta de donación de un solar en Marchena, diez jugadas de heredad en Truxit y ocho de viña en Regachón, hecha por el infante D. Luís, hijo del rey Fernando III, á favor de la Orden de Calatrava. A. 1269. Julio 25.

«Dada en Toledo. D. Loys la mandó, veynte e cinco del mes de julio Era de mill e trezientos e siete años.»

119. Carta de donación de unas casas en la colación de Sant Marchos, cerca de la Plaça de Xeres y otras heredades en su término, hecha por el rey D. Alfonso X, á favor del Maestre y Orden de Calatrava. A. 1269. Agosto 14.

«Fecha la carta en Toledo, Miercoles catorce dias andados de Agosto en Era de mill e trezientos e siete años.»

120. Traslado de la sentencia de D. Alfonso X, en el litigio sobre término de Bel, de la Orden de Calatrava, y la Torre que era de Fernan Gudiel, ordenando el deslinde al Alcalde Ferrand Martínez. A. 1270. Febrero 25.

«Fecha la carta en Toledo, Martes XXV dias de febrero Era de Mill e Trecientos e ocho años.»

121. Carta confirmatoria, por D. Alfonso X, de la donación hecha por su mujer, la reina doña Violante, á la Orden de Cala- A. 1271. Octubre 5.

trava de un molino en el Guadaxenil, Écija, en el villar que dicen de Alcolea (núm. 117).

«Fecha la carta en Murcia; Lunes cinco dias andados del mes de Octubre Era de Mill e trezientos e nueve años.»

Año 1272. Enero 14. **122**. Privilegio rodado del rey D. Alfonso X, haciendo donación al Maestre D. Juan González y Orden de Calatrava de la villa de Alcalá de Albenzaide (hoy la Real) cuando la ganare de moros.

«Fecho el privilegio en Murcia, jueves catorce días de Enero era de mill e trezientos e diez.»

A. 1277. Mayo 18. **123**. Traslado de dos mandamientos del rey D. Alfonso X, para que Doña Urraca Diaz comparezca en juicio con el Maestre de Calatrava y Sancha González, Abadesa del monasterio de San Felices de Amaya, sobre entrega á aquella del lugar de Santa Olalla, según voluntad testamentaria de Leonor Rodríguez de Castro.

«... Martes xviii dias de Mayo Era de mill e ccc. e quince Años.»

A. 1280. Junio 13. **124**. Carta de D. Alfonso X, haciendo donación *«a la caballería de la Orden de Calatrava e por servicio que nos face Roy Sanchez, Comendador de Ossuna»*, de un horno en Écija, con los linderos que detalla.

«Fecha la carta en Córdova yueves treze dias andados del mes de junio en Era de mill e trezientos e diez e ocho años.»

A. 1281. Abril 29. **125**. Carta del rey D. Alfonso X, exceptuando de pechar á los moradores en la *Çarçuela e en Antaracotan* y en otros pueblos, y hace merced al *«Maestre de Calatrava que non den Marçalga nin Fonsato nin fonsadera nin vayan en hueste.»*

«Dada en Villarreal veynte e nueve dias de Abril Era de mill e ccc. e diez e nueve años.»

A. 1344. Abril 29. **126**. Traslado simple del privilegio de D. Alfonso X concediendo á la Orden de Calatrava y su Maestre D. Pedri Ivánez la villa de Xilevar con sus términos y pertenencias: sacado de orden de Juan Pérez, Alcalde de Almagro, por el Escribano Alfonso Fernández (núm. 108).

«Fecho este traslado en Almagro veinte e ix dias de Abril era de mil e trezientos e ochenta e dos años.»

127. Traslado del privilegio de confirmación por Alfonso X del cambio hecho por Fernando III con la orden de Calatrava de la villa de Pego por el Castillo de Monfranc, Belmez, Castillo de Elada y Torre de Cannet (núm. 93). Año 1344. Abril 29.

«Fecho el traslado en Almagro veynte e IX dias de Abril era de mil e trezientos e ochenta e dos años.»

128. Traslado de la orden del rey D. Alfonso X al Alcalde de Sevilla, Gonzalo Veçeyte, dada en Orihuela para que amojonase el término de Xelivar y aprobación del amojonamiento practicado. A. 1350. Julio 25.

«Sacado el traslado en Almagro veynte é cinco dias de julio era de mil e trezientos e ochenta e ocho.»

Sancho IV.

129. Carta de la donación hecha por el infante D. Sancho al Maestre y Orden de Calatrava de la «*meetad del almaden de los pozos del argente vivo que fué del arçobispo e del cabildo de la eglesia de Sevilla que cambiaron con el rey mio padre.* A. 1282. Abril 15.

«Dada en Valladolid xv dias de Abril. Era de mil e ccc é veynte años.»

130. Otro ejemplar del documento que antecede. A. 1282.

131. Confirmación por el infante D. Sancho de las donaciones de cuantos bienes raíces y muebles poseía en Arcos la Orden de Calatrava. A. 1282. Noviembre 1.

«Dada en Córdova Primero dia de Noviembre. Era de mill e trezientos e veynte años.»

132. Carta de donación de una Aceña «*que es so la puente de Eçija en el Rio de Guadaxenil que dicen de la Torre*» hecha por D. Sancho á la Orden de Calatrava y á Ruy Sánchez, Comendador mayor de ella. A. 1282. Diciembre 21.

«Dada en Córdova XXI dias Deziembre. Era de mill e ccc. e XX años.»

133. Privilegio rodado del rey D. Sancho IV «*en uno con la reyna Doña Maria mi muger e con la Infanta doña Violante nuestra hija primera heredera*» confirmando los de Alfonso VIII A. 1284. Noviembre 2.

y Fernando III en que concedían á la villa de Aceca excepción del pago de todo pecho, derecho y servicio.

«Fecho en Toro yueves dos dias de Noviembre en Era de mill e ccc e veynte e dos annos.»

Año 1285. Enero 16. **134**. Privilegio rodado del rey D. Sancho IV confirmando la donación de la mitad de los pozos de Almadén que siendo infante hizo á la Orden de Calatrava (núm. 129) y declarando que todo el Almadén es suyo. por poseer anteriormente la otra mitad.

«Fecha en Atiença seze dias andados del Mes de Enero. Era de Mill e trezientos e veynte e tres años.»

A. 1285. **135**. Otro ejemplar, sin la rueda, del documento que antecede.

A. 1286. Marzo 22. **136**. Carta orden del rey D. Sancho IV para que la Orden de Calatrava pueda «*sacar Vermeion del argen bib de las sus Mineras en los sus mismos lugares Et que los puedan ssacar fuera de mios Regnos,*»

«Dada en San Sevastián veynte dos dias de Março Era de mill e trezientos e veynte e quatro años.»

A. 1288. Enero 16. **137**. Carta de donación de heredamientos en Arcos hecha por el rey D. Sancho IV á favor de sus escribanos Alfonso Pérez y Pedro Sánchez de la Cámara.

«Fecha la carta en Çamora xvi dias andados de Enero. Era de mil e trezientos e veinte e seis annos.»

A. 1288. Octubre 16. **138**. Confirmación por el rey D. Sancho IV de la merced hecha siendo infante heredero al Concejo de Pego para que no pagase portazgo de cuantas cosas sacasen de su villa.

«Dada en la cerca de Polaella? diez e seys dias de Octubre. Era de mil e trezientos e veint e seys años.»

A. 1289. Agosto 10. **139**. Confirmatoria por el rey D. Sancho IV de la donación hecha por él á sus escribanos Alfonso Pérez y Pedro Sánchez de unas heredades en Arcos (núm. 137), dando por válida la compra que de ellas hizo Roy Pérez, Maestre de Calatrava.

«Dada en Burgos diez dias de Agosto. Era de mill e trezientos e veynte e siete annos.»

A. 1290. Enero 11. **140**. Carta de donación de una heredad en Truxillo hecha por el rey D. Sancho IV al escribano de su Cámara Diego Sánchez.

«Dada en Toledo xi dias de enero. Era de mill e trezientos e veinte ocho años.»

141. Carta de donación á Diego Pérez Deste de todos los «*heredamientos que Pedro martinez Deste, su padre, avie en Arcos de la frontera cerca Xerez e en todo su termino*.» Año 1290. Octubre 5.

«Fecha la carta en Cuenca cinco dias de Octubre. Era de Mill e trezientos e veinte e ocho años.»

142. Carta de donación de unas Azeñas en Écija otorgada por la reina Doña María, mujer de Sancho IV, á favor del Maestre de la caballería de Calatrava, D. Roy Pérez. A. 1291. Enero 22.

«Dada en Toledo veynte e dos dias de Enero. Era de mill trezientos e veynte e Nueve años.»

143. Confirmación por Sancho IV de la sentencia de Alfonso X, para que el Concejo de Çorita diese á la Orden de Calatrava 30 acémilas, peones y el tributo de pan de sus hornos, dada en Sevilla á 2 Enero de 1264. A. 1292. Febrero 7.

«Fecha en Burgos siete dias andados de Febrero era de mill e ccc e treynta años.»

144. Privilegio del rey D. Sancho IV ordenando «*que las vacas e las yeguas del convento de los freyles de la caballeria de la Orden de Calatrava anden salvos y seguros por todas las partes de mios Reynos e pascan las yerbas e bevan las aguas asi como los mios mismos*.» A. 1293. Enero 31.

«Dada en Guadalfaiara postrimero dia de Enero era de mill e trezientos e treynta e un año.»

145. Carta de donación de la villa de Loranca hecha por don Sancho IV á favor de María Hernández, ama de la reina Doña María y de la infanta Doña Isabel. A. 1293. Febrero 10.

«Dada en Atiença x dias de Febrero era de mill e trezientos e Treinta e un años.»

Signatura autógrafa del rey, como el anterior.

146. Carta de cambio realizado por el infante D. Juan con su hermano el rey Sancho IV de los castillos de Baena, Luque y Çuheros, en la frontera de Andalucía, que le entrega por la villa de Iscar con su término. A. 1293. Marzo 29.

«Fecha veynte e nueve dias de Març̣o. Era de mill e trezientos e treynta e un años.»

Año 1294. Noviembre 15.

147. Carta confirmatoria por Sancho IV de la donación hecha á la Orden de Calatrava por su hermano D. Alonso Federico de unas heredades que le pertenecían en Huelva y Gibraleón y en la «*su casa de Burgos que eran de su madre*».

«Dada en Valladolid quinze dias de Noviembre. Era de mil e trezientos e treynta e dos años.»

A. 1294. Noviembre 15.

148. Confirmación por el rey D. Sancho IV del cambio hecho por la Orden de Calatrava y el escribano del monarca, Pedro Sánchez, de los bienes que aquella poseía en término de Plasencia por los que á éste había dado el mismo rey en Arcos, cerca de Lebrixa (núm. 137).

«Dada en Valladolid quinze dias de Noviembre. Era de mill e trezientos e treynta e dos años.»

A. 1295. Enero 10.

149. Carta del Concejo de Guadalajara otorgando á Doña María Hernández, ama de la reina Doña María y de su hija la infanta Doña Isabel, reyna de Aragón, el señorío, justicia y todo otro derecho que él mismo pudiera tener sobre la aldea de Loranca y su término, sita en el de aquella, de que el rey D. Sancho le había hecho donación.

«Dada diez dias de Enero de mill e ccc e treynta e tres años.» (núm. 145).

A. 1295. Enero 15.

150. Carta confirmatoria del rey D. Sancho IV sobre la merced de señorío concedida á Doña María Hernández por el Concejo de Guadalajara en la aldea de Loranca y su término, según documento que antecede.

«Dada en Guadalfaiara quinze dias de Enero era de mill e trezientos e treynta e tres años.»

A. 1295. Enero 17.

151. Autorización del rey D. Sancho IV á Fernando Rodríguez para que pudiese cambiar con la Orden de Calatrava las heredades que le pertenecían en Cabra y Baena.

«Dada en Guadalfaiara diez e siete dias de Enero era de mill e trezientos e treynta e tres anos.» Signatura autógrafa del rey.

Fernando IV.

A. 1298. Mayo 12.

152. Carta de Fernando IV confirmando el privilego de su padre el rey D. Sancho IV dado á la Orden de Calatrava en Alcalá á 8 de Diciembre de 1294, para que los ganados de la misma anden

libremente por sus reinos sin pago alguno de pecho ni derecho.

«Dada en Valladolid dose dias de Mayo Era de mill e trezientos e treynta e seis Años.»

153. Privilegio rodado del rey D. Fernando IV concediendo á D. Garci López, Maestre de la Orden de la Caballería de Calatrava, la villa de San Esteban del Puerto, que dicen Aznatoraf, con sus términos, pertenencias, pobladores y con las tercias de ella y de Zorita, Saviote, el Collado y Cogolludo, reservándose solamente la moneda forera, *mineras si las y ha*, justicia y fortalezas. Año 1300. Marzo 2.

«Fecho el privilegio en Valladolid dos dias andados del mes de Março en Era de Mill e trezientos e treynta e ocho años.»

154. Confirmación por Fernando IV del privilegio concedido á la Orden de Calatrava por el rey D. Sancho IV para que no pagasen pecho ni derecho las casas que aquella poseía en Avila. A. 1300. Mayo 27.

«Dada en Valladolid veinte e siete dias de Mayo. Era de mill e trezientos e treinta e ocho años.»

155. (1) * Carta de Fernando IV en que confirma á favor del Maestre de Calatrava y de sus Comendadores el Castillo de Matrera, que lo tuvieron durante su vida Juan Martínez y otros. A. 1300.

Dada en Valladolid veynte dias de Febrero era de mill ccc e treinta e ocho años.

156. Privilegio rodado de Fernando IV confirmatorio de la donación de los lugares de Loranca y Torralba, en el término de Guadalfaiara, hecha por Doña María Hernández, ama de la reina de este nombre y de la infanta Isabel, madre y hermana del monarca, á D. Frey Alemán, Maestre de la Orden de la Caballería de Calatrava. A. 1301. Noviembre 2.

«Fecho en Segovia dos dias de Noviembre. Era de mill e trezientos e treynta e Nueve Años.»

157. Carta de confirmación por Fernando IV de la donación de los bienes que detalla, hecha en Córdoba por Lope Rodríguez de Rojas á D. Frey Diego, Maestre de la Caballería de la Orden de Calatrava, en 20 de Enero de 130... A. 1302. Mayo 25.

«Fecha en Medina del Campo veynte çinco dias de Mayo. Era de mill e trezientos e quarenta Años.»

---

(1) Los artículos que como éste llevan asterisco se refieren á documentos que conservaba el Consejo de las Ordenes y no forman parte de los procedentes de la Delegación de Hacienda de Ciudad Real.

Año 1303. Abril 10.

158. Carta de cambio entre el rey D. Fernando IV y el Maestre y Orden de Calatrava, del Castillo de *Ossaria* por San Esteban del Puerto.

«Dada en el convento de Calatrava dia de Pascua de resurreccion diez dias de Abril. Era de mill e ccc e quarenta e un años.»

A. 1303. Agosto 20.

159. Privilegio del rey D. Fernando IV concediendo al Comendador mayor de la Orden de Calatrava la guarda de los puertos, de los ganados y cosas á ellos pertenecientes.

«Dado en Córdova veynte dias de Agosto. Era de mill e trezientos e quarenta e un Años.»

A 1303. Septiembre 25.

160. Privilegio de Fernando IV para que los vasallos de la Orden de Calatrava no le den servicio por cabeza *«sinon como me los dan los otros de la mi tierra que non pechan por cabeças»*.

«Dado en Toledo veynte e cinco dias de Setiembre era de mill e trezientos e quarenta e un años.»

A. 1303. Septiembre 27.

161. Carta confirmatoria de la donación hecha por Fernando IV de un heredamiento en el Obispado de Plasencia á Pedro González de Córdoba.

«Dada en Toledo veynt e siete dias de Setiembre. Era de mill e ccc e quarenta e un años.»

A. 1305. Mayo 5.

162. Sentencia confirmatoria de la donación que antecede, dada por el rey D. Fernando IV en el litigio sostenido contra Pedro González por D. Toribio Sánchez, padre de Pedro Sánchez, y otros herederos de éste.

«Dado en Medina del Campo cinco dias de Mayo. Erá de mill e trezientos e quarenta e tres años.» Lleva signatura real autógrafa.

A. 1306. Febrero 20.

163. Traslado de la carta del rey D. Fernando IV en que describe las cañadas que han de seguir los ganados trashumantes, y nombra alcaldes de la Mesta de los Pastores á Garci Fernández y Pedro Fernández.

«Dada en Burgos veynte dias de Febrero. Era de mill e trezientos e quarenta e quatro años.»

A. 1306. Diciembre 12.

164. Traslado simple muy deteriorado del privilegio dado por Fernando IV á la Orden de Calatrava para que las yeguas de sus ganados no paguen pecho ni derecho.

«Dada en Toro dose dias de Deziembre. Era de mill e trezientos e quarenta e quatro años.»

165. Carta del rey D. Fernando IV nombrando á Nuño Fernández de Val Alinello, alcalde y entregador de los pastores con autoridad para oir las querellas de los mismos y juzgar en sus contiendas sobre asuntos de la Mesta, cuyos términos deslinda. Año 1308. Febrero 12.

«Dada en Valladolid doze dias de febrero. Era de mill e trezientos e quarenta seys años.»

166. Privilegio rodado del rey D. Fernando IV haciendo concordia entre el Concejo de la Mesta y la Orden de Calatrava en el litigio que sostenían sobre posesión de la «*Dehesa Çacatena toda el Sedano Avenoia Estoia en Castellanos con todo su termino de Mudella.*» A. 1309?

Por la palabra «siete», que se lee como última de la Era, se deduce debió ser otorgado el año 309, pues el 19 ya había muerto el monarca y el 99 no había nacido aun su hija la infanta Doña Leonor, que con su madre la reina Doña Constanza, figuran en el documento.

167. Privilegio rodado de Fernando IV haciendo merced á la Orden de Calatrava de la mitad de los servicios que los vasallos de la misma debían al rey. A. 1309. Febrero 20.

«Dada en Madrid veynte dias andados del mes de febrero. Era de mill e trezientos e quarenta e siete años.»

168. Traslado autorizado del documento que antecede «fecho postrimero dia del mes de febrero. Era de mill e trezientos e quarenta e siete años.» A. 1309. Febrero 28.

169. Traslado autorizado del privilegio confirmatorio del rey D. Fernando IV, de la merced hecha á la Orden de Calatrava sobre las acémilas de Çorita y Cogolludo. A. 1309. Febrero 28.

«Fué fecho postrimero dia de febrero. Era de mill e trezientos e quarenta e siete años.»

170. Carta de la donación hecha por Fernando IV á su tío el infante D. Juan, del Castillo de Mascarenas con su Torre y la del Villar, aceñas, casas y otros bienes en Jaén. A. 1309. Junio 24.

«Dada en Córdova veynte e quatro dias de Junio. Era de mill e trezientos e quarenta e siete años.»

171. Privilegio del rey D. Fernando IV haciendo merced al Maestre D. Garci López y Orden de Calatrava de todos los servicios que á los vasallos de la misma le fueron repartidos. A. 1309. Septiembre 1.

«Dada en la çerca de sobre Algeciras quatro dias de Setiembre. Era de mill e trezientos e quarenta e siete años.»

Año 1309. Septiembre 5. **172**. Carta del rey D. Fernando IV anulando el cambio hecho por Pedro Sánchez, Escribano de la Cámara del rey, con la Orden de Calatrava, de los bienes que esta poseía en Plasencia y su término, por los que aquel tenía en el de Arcos «*que es en el Regnado de Sevilla*».

Dada en la cerca de sobre Algeciras cinco dias de Setiembre era de mil e ccc e quarenta e siete años.

A. 1310. Febrero 12. **173**. Traslado del privilegio de Fernando IV haciendo merced vitalicia al Maestre de Calatrava D. Garci López, de todos los servicios que los vasallos de aquella orden debían al monarca «*mandados en las Cortes que antaño fize en madrid*».

«Dado en Sevilla Doze dias de febrero era de mill e trezientos e quarenta e ocho años.»

A. 1310. Febrero 15. **174**. Privilegio del rey D. Fernando IV haciendo donación á D. Mahomat de los bienes que su padre D. Abdalla Vizcaya tenía en Jaén.

«Dada en Sevilla quinze dias de febrero Era de mill e trezientos e quarenta e ocho años.»

A. 1310. Noviembre 6. **175**. Carta confirmatoria de la donación de una dehesa, que deslinda, en Trugillo, hecha por el rey Sancho IV al Escribano de su Cámara Pedro Sánchez, otorgada á instancia del Maestre de Calatrava por el rey D. Fernando IV.

«Dada en Córdova seys dias de Noviembre. Era de mill e trezientos e quarenta e ocho años.»

A. 1311. Julio 12. **176**. Carta del rey D. Fernando IV al Concejo de Avila para que los ganados de la Orden de Calatrava puedan andar seguros y libremente por las tierras de su término.

«Dada en Valladolid doze dias de Julio. Era de mill e trezientos e quarenta e nueve años.»

A. 1322. Agosto 31. **177**. Traslado autorizado de la donación de bienes en Jaén hecha por el rey D. Fernando IV á D. Mahomat en 15 de Febrero de 1310 (núm. 174).

«Fecho este traslado en puertollano treynta e un dias del mes de Agosto. Era de mill e trezientos e sesenta.»

A. 1324. Oct. 8. **178**. Traslado autorizado por el Escribano Juan Alfonso, del

privilegio de Fernando IV confirmando el de su padre Sancho IV, por el que hacía donación al Escribano de su Cámara Pedro Sánchez, de una heredad en Trugillo (núm. 175).

«...: en ocho dias del mes de Octubre era de mill e trezientos e sesenta e dos años.»

179. Traslado en papel, autorizado por Martín González, del privilegio de Fernando IV rescindiendo el cambio hecho por la Orden de Calatrava con Pedro Sánchez de los bienes de aquella en Arcos, por los de éste en Plasencia, dado en 5 de Septiembre de 1309 (núm. 172). Año 1357. Agosto 29.

«Fecho este traslado e sacado de su original en Almagro veynt e nueve dias de Agosto era de mill e trezientos e noventa e çinco años.»

Alfonso XI.

180. Privilegio del rey D. Alfonso XI para que no pueda venderse azogue en todo el reino sin permiso del Maestre Don Garci López y de la Orden de Calatrava. A. 1313. Noviembre 22.

«Dada en Villa Real xxii de Noviembre era de mill e ccc e cinquenta e un años.»

181. Carta de donación de D. Juan, hijo del infante D. Manuel, haciendo merced al Maestre y Orden de Calatrava de «*todos los pechos y derechos que el Rey ha e deve aver en el Aldea de Val del moro que es en termino de Segovia assi como el Rey don Fernando que dios perdone los dio a mi.*» A. 1314. Diciembre 30.

«Dada en Uclés treynta dias de dezienbre era de mill e ccc e çinquenta e dos años.»

182. Privilegio del rey D. Alfonso XI rebajando el número de pechos que pagaban los moradores de Aguilar de Campo. A. 1315. Mayo 22.

«Dada en Burgos veynt e dos dias de Mayo Era mill e ccc.liii años.»

183. Privilegio de Alfonso XI confirmando la merced vitalicia concedida por Fernando IV al Maestre de Calatrava D. Garci López, de los maravedís de los servicios derramados á los vasallos de la Orden, y que á su muerte sea la mitad de los mismos para la citada Orden Militar. A. 1315. Junio 23.

«Dado en Burgos veynt e tres dias de Junio. Era de mill tresientos cinquenta e tres años.»

Año 1315. Julio 23. **184**. Copia simple del mandamiento hecho por el rey D. Alfonso XI á «*todos los merinos e alcaldes e jueces e justicias de las villas e de los lugares de todos los mios Regnos*» para que restituyan á la Orden de Calatrava las «*Aldeas e lugares e heredades e vinas e casas e otras posesiones que les tienen tomadas e forçadas.*»

«Dada en Burgos veynt e tres dias de Julio. Era de mill e tresientos çinquenta e tres años.»

A. 1315. Diciembre 2. **185**. Privilegio del rey D. Alfonso XI confirmando el de su padre Fernando IV, para que la Orden goce de los servicios que sus vasallos debían prestar al rey; y todos los demás privilegios concedidos á los mismos por sus antecesores en el trono.

«Dado en Palencia dos dias de diziembre. Era de mill e tresientos e çinquenta e tres años.»

A. 1316. Agosto 18. **186**. Privilegio de confirmación de la merced hecha por Fernando IV á la Orden de Calatrava, para que no pueda venderse azogue sin permiso del Maestre.

«Dado en Córdova diez e ocho dias de Agosto. Era de mill e trezientos e çinquenta e quatro años.»

A. 1316. Noviembre 20. **187**. Privilegio del rey D. Alfonso XI en favor del Maestre D. García López y Orden de Calatrava, para que la Aljama de judíos de Maqueda solo pague 5.000 maravedís de pecho á fin de evitar su despoblación «*por la gran cabeça de pechos que daban.*»

«Dado en Valladolit veynte dias de noviembre. Era de mill e tresientos e çinquenta e quatro años.»

A. 1317. Mayo 28. **188**. Privilegio de Alfonso XI describiendo los términos jurisdiccionales entre las poblaciones de Otos y Ocaña, hecha á instancia del Maestre de Calatrava y Concejo de Ocaña.

«Dada en Valladolid veynt e ocho dias de Mayo era de mill e tresientos e çinquenta e çinco años.»

A. 1317. **189**. * Confirmación de Alfonso XI del privilegio de Sancho IV para que los ganados de la Orden puedan pacer por todo el reino sin pagar derecho, y concediendo otras exenciones.

«Dada en Valladolit veynte e siete dias de Junio era de mill e tresientos e çincuenta e çinco años.»

190. Traslado autorizado de la orden del rey D. Alfonso XI á Pedro López de Ayala para que no demande servicio alguno á los moros de *havaniella «nin les prendades nin les tomedes ninguna cosa de lo suyo:»* dado á instancias de D. Guillén de Rocafuy. Año 1318. Enero 20.

«Dada en Toledo xx dias de Enero. Era de Mill. ccc.lvi años.»

191. Carta del rey D. Alfonso XI al Maestre de Calatrava prometiendo no tomar servicio alguno de los vasallos y pastores de la Orden durante la vida de aquel, según privilegio vitalicio hecho por el rey D. Fernando IV. A. 1318. Octubre 26.

«Dado en Valladolit veynt e seys dias de Octubre. Era de mill e trezientos e cinquenta e seys años.»

192. Traslado del documento que antecede. A. 1318.

193. Privilegio confirmatorio de todos los concedidos por los reyes á la Orden de Calatrava, al Infante D. Juan, tutor del rey D. Alfonso XI, *«Et juro e prometo verdad a dios e a Santa maria madre sobre los santos evangelios e la cruz con mis manos corporalmente tanidos de tener e conplir todo esto que sobre dicho es.»* A. 1320. Noviembre 3

«Dado en Córdova treynta dias de Noviembre. Era de mill e tresientos e çinquenta e ocho años.»

194. Traslado autorizado del privilegio de confirmación dado por el rey Alfonso XI en 26 de Junio de 1315 del de su abuelo D. Sancho IV para que los ganados de la Orden de Calatrava anden libremente por el reino como los del rey. A. 1322. Julio 16.

«Fecho este traslado en Villa Real diez e seys dias de Julio era de mill e tresientos e sesenta años.

195. Carta confirmatoria por el rey D. Alfonso XI de la donación del heredamiento de la Macarena hecha por Fernando IV á Fernán Fernández, despensero del Infante D. Juan en 24 de Junio de 1309. A. 1326. Febrero 4.

«Dado en Valladolit quatro dias de Febrero. Era de mill e trezientos e sesenta e quatro años.»

196. Privilegio rodado de D. Alfonso XI confirmando todos los fueros y privilegios concedidos por los reyes sus predecesores al Concejo y moradores de Valljunquera. A. 1330. Febrero 15.

«Fecho el privilegio en Çamora quince dias de febrero. Era de mill e tresientos e sesenta e ocho años.»

Año 1331. Febrero 10. **197**. Privilegio rodado del rey D. Alfonso XI para que «*todos los privilegios e todas las cartas de franquezas e de libertades que la Orden tenga tambien de los Reyes onde nos benimos e nuestras como de donaciones e de donadio o en otra manera qualquier que sean guardados e tenidas e complidas en todo, bien e complidamente así como en los privilegios e en las cartas se contiene para siempre jamas.*»

«Fecho el privilegio en la muy noble Cibdad de Sevilla diez dias de febrero era de mill e tresientos e sesenta e Nueve años.»

A. 1331. Febrero 23. **198**. Sentencia del rey D. Alfonso XI en la contienda sostenida por el Maestre y Orden de Calatrava con el Concejo de la Mesta de los pastores sobre apacentamiento de ganados.

«Dada en Sevilla veynt e tres dias de febrero. Era de mill e tresientos e sesenta e Nueve años.»

A. 1333. Septiembre 12. **199**. Traslado autorizado de la orden del rey D. Alfonso XI mandando se guarden y cumplan los privilegios concedidos por sus predecesores sobre pastoreo de los ganados de la Orden de Calatrava.

«Dado en Sevilla doze dias de Setiembre de la Era mill e trezientos e setenta e un años.»

A. 1333. Septiembre 12. **200**. Traslado simple del documento que antecede sacado como el anterior por autoridad de Lope Fernández de Argote, Alcalde de Córdoba.

«Dado en Sevilla doze dias de Setiembre era de mill e tresientos e setenta e vn años.»

A. 1334. Marzo 2. **201**. Sentencia del rey D. Alfonso XI mandando restituir á la Orden de Calatrava los olivares y heredamientos que en Carrión y en la aldea de Axarafe les tenían ocupados los de Hueva; ordenando á los alcaldes que «*amparedes la e defendades la dicha tenencia e la posesion de ellos.*»

«Dado en Sevilla dos dias de Març̣o Era de mill e tresientos e setenta e dos años.»

Lleva sello colgante de plomo.

A. 1335. Febrero 4. **202**. Privilegio del Rey D. Alfonso XI ordenando al Alcalde y Alguaciles de Ecija que los almojarifes no impidan el estable-

cimiento de una tintorería en las tiendas que su Escribano Gil Fernández poseía, por donación que él le hiciera, cerca de la puerta de la Alcaçería de dicha villa.

«Dada en Valladolid quatro dias de Febrero Era de mill e tresientos e setenta e tres años.»

203. Orden del rey D. Alfonso XI «*á los que cogen e recabdan los maravedis yantares foreras que nos avemos de aver de cada año*» para que no los exijan á los vasallos de la Orden de Calatrava en sus pueblos del Arzobispado de Toledo. Año 1336. Junio 10.

«Dado en Burgos diez dias de Junio Era de mill e tresientos e setenta e quatro años.»

204. Privilegio rodado del rey D. Alfonso XI dado á instancia de don Vasco Ruíz, Maestre de la Orden de Santiago, don Juan Núñez, de la de Calatrava, don Gonzalo Martínez, de la de Alcántara «*e don frey Alfonso Ortiz Calderon prior de las cosas que la Orden de San Juan a en Castilla e en Leon para que todos los pleitos que las dichas Ordenes e cada una de ellas an e ovieren contra qualquier o qualesquier omes o mugeres de qualquier estado o condiçion que sean o contra ellas sobre rason de los bienes rayses con las rentas y esquilmos de ellos que se libren en la nuestra corte.*» A. 1337. Noviembre 18.

«Fecho el privilegio en Sevilla diez y ocho dias de Noviembre era de mill e tresientos e setenta e çinco años.»

205. Traslado autorizado del privilegio concedido á la Orden de Calatrava por el rey D. Alfonso XI en Burgos á 8 de Junio de 1336 para que sus ganados no paguen montazgo, servicios ni pontazgos y puedan apacentar libremente en todo el reino. A. 1338. Abril 10.

«Fecho este traslado en Maqueda el viernes dicho de la era dicha (1376)».

206. Sentencia del rey D. Alfonso XI favorable á la Orden de Calatrava en el litigio sostenido por ella con Fernán Fernández sobre posesión del cortijo y torre de Macarena con sus heredamientos, dada por Fernando IV á su tío el Infante D. Juan y éste á Fernán Fernández. A. 1338. Noviembre 10.

«Dada en Madrid dies dias de Noviembre. Era de mill e tresientos e setenta e seys años.»

207. Traslado autorizado de la confirmación por Alfonso XI A. 1338. Nov. 13.

en Burgos á 8 de Junio de 1336 del privilegio concedido por Alfonso X y confirmado por Sancho IV y Fernando IV, exceptuando á los ganados de la Orden de Calatrava del pago de montazgo y pontazgo por los términos de sus reinos.

«Fecho este traslado en Córdoua trese dias de Noviembre era de mill e tresientos e setenta e seys.»

Año 1339. Marzo 10. **208**. Privilegio de Alfonso XI confirmando la donación vitalicia de la iglesia de San Salvador, en Soria, con su patronato, derechos temporales y espirituales y un arrabal en la Puerta del Postigo, hecha por la Orden de Calatrava á Gil Fernández en compensación de unas tiendas en Écija que éste le entrega.

«Dado en Madrid diez dias de Marzo Era de mill e tresientos e setenta e siet años.»

A. 1340. Octubre 10. **209**. Carta del rey D. Alfonso XI mandando que en la donación del lugar de Matrera hecha por él á la ciudad de Sevilla, queden á salvo las dos partes del diezmo que pertenecía á la Orden de Calatrava «*por compusicion que era entre el Arçobispo e el Cabildo de la eglesia de la dicha Cibdat de Sevilla.*»

«Dada en Sevilla dies dias de Octubre Era de mill e tresientos e setenta e ocho años.»

A. 1342. Mayo 8. **210**. Traslado autorizado de la Orden de Alfonso XI á los del Concejo de la Mesta de los Pastores para que restituyan á la Orden de Calatrava las prendas cogidas á la misma por el ganado que su Maestre tomó á unos pastores en virtud de privilegio.

«Dada en Segovia ocho dias de Mayo. Era de mill e tresientos e ochenta años.»

A. 1343. Abril 9. **211**. Privilegio del rey D. Alfonso XI concediendo al Maestre y Orden de Calatrava setecientas ovejas anuales en compensación de la *rolda* que esta cobraba en su campo y de la que se apoderó el monarca.

«Dado en el Real de sobre Algecira Nueve dias de Abril. Era de mill e tresientos e ochenta e un años.»

A. 1344. Junio 23. **212**. Traslado autorizado del privilegio de donación de dos partes del diezmo de Alcaudete hecha por Alfonso XI á la Orden de Calatrava.

«Sacado este traslado en Córdova veynte e tres dias de Junio era de mill e tresientos e ochenta e dos años.»

213. Traslado autorizado de un privilegio del rey D. Alfonso XI dado á instancia del Maestre de Calatrava para que los vasallos de esta no sean recibidos en otros castillos ó lugares de la frontera, ni se les conceda carta de vecindad ni heredades; y si se las hubiesen dado les sean quitadas para evitar la despoblación de los lugares de aquella. Año 1344. Octubre 2.

«Fecho en Segovia dos dias de Octubre era de mill e tresientos e ochenta e dos años.»

214. Traslado autorizado del privilegio de Alfonso XI á favor de la Orden de Calatrava sobre diezmos de Matrera (núm. 209). A. 1344. Octubre 26.

«Fecho este traslado veynte e seys dias de Otubre era de mill e tresientos e ochenta e dos años.»

215. Otro ejemplar del documento que antecede. A. 1344.

216. Carta del rey D. Alfonso XI rebajando por diez años trescientos maravedís de los seiscientos que pagaban de pecho los moros de Çorita para evitar la despoblación de esta villa. A. 1345. Marzo 20.

«Dada en Alcalá de henares veynte dias de março. Era de mill e tresientos e ochenta e tres años.»

217. Traslado autorizado por Vicente García Escribano por el rey en Villa Real, de la confirmación hecha por D. Alfonso XI de los privilegios sobre libre pastoreo, concedido á los ganados de la Orden de Calatrava por Alfonso el Sabio, Sancho el Bravo y Fernando IV. A. 1345. Abril 28.

«Fecho este traslado en Villa Real veynte e ocho dias de Abril. Era de mill e ccc e ochenta e tres años.»

218. Carta del rey D. Alfonso XI decisiva en el litigio sostenido por la Orden de Calatrava contra Alfonso Fernández sobre pago de pechos de las heredades que los vecinos de Mondejar tuvieren en Almoguera de la pertenencia de aquella y viceversa. A. 1345. Diciembre 15.

«Dada en Madrid quinçe dias de deciembre era de mil e tresientos e ochenta e tres años.»

219. Carta de la reina Doña María, mujer de Alfonso XI para que sean guardados á los ganados y pastores de la Orden de Calatrava los privilegios que le fueron concedidos sobre libre pastoreo en todo el reino por los reyes sus antecesores. A. 1347. Marzo 18.

«Dada en Alcalá de henares diez e ocho dias de Março era de mill e tresientos e ochenta e cinco años.»

Año 1347. Mayo 19.

220. Traslado autorizado de otro sacado de la carta del rey D. Alfonso XI dada en Madrid á 1.º de Noviembre de 1339, en la que nombra á Íñigo López de Horozco «*Alcalde e entregador del conceio de la mesta de los pastores*», describe las cañadas y ordena cuanto debe hacerse en el pastoreo por sus reinos.

«... este traslado fué fecho en la villa de niebla del traslado sobredicho onde fué sacado en diez e Nueve dias de mayo era de mill e tresientos e ochenta e cinco años.»

A. 1349. Enero 18.

221. Traslado de la ratificación hecha por Alfonso XI en Alcalá de Henares á 13 de Marzo de 1348 del arriendo de los pozos de Almadén hecho por la Orden de Calatrava á Pedro Fernández, Chanciller del Infante D. Juan, que lo hizo por mandado del rey durante diez años y 100.000 maravedís de renta anual, asegurando para su pago las alcabalas del campo de la Orden, las rentas del Arzobispado de Toledo y el pecho de la aljama de judíos de la misma.

«en Almagro diez y ocho dias de enero era de mill e tresientos ochenta e siete años.»

A. 1380. Abril 11.

222. Traslado autorizado de la sentencia dada en Madrid por Alfonso XI en Mayo de 1329, declarando pertenecer á la Orden de Calatrava los pueblos de Miguelturra y otros; condenando al Concejo de Villa Real al pago de rentas y frutos.

«en Almagro miercoles honçe dias de Abril Era de mill e quatrocientos e diez e ocho años.»

A. 1618. Octubre 12.

223. Traslado autorizado del privilegio de Alfonso XI dado en Burgos á 26 de Junio de 1315 confirmando los de Alfonso X, Sancho IV y Fernando IV sobre libre pastoreo por el reino de los ganados de la Orden.

«fecho en la Villa de la Calçada doçe dias del mes de Otubre de mill y seiscientos y diez y ocho años.»

Pedro I.

A. 1350. Diciembre 6.

224. Confirmación por el rey D. Pedro I de la Sentencia dada concediendo á la Orden de Calatrava los diezmos de Pego que su padre, Alfonso XI, dió á la abadía de Alcalá la Real con perjuicio de la Orden.

«Dada en Sevilla seys dias de desiembre Era de mill e tresientos e ochenta e ocho años.»

225. Traslado autorizado del privilegio de D. Pedro I dado en Sevilla á 10 de Diciembre de 1350 haciendo merced al Maestre y Orden de Calatrava del Castillo de Alcabdet. Año 1351. Enero 9.

«Domingo nueve dias del mes de Enero era de mill e tresientos e ochenta e nueve años.»

226. Privilegio del rey D. Pedro I confirmando el cambio del lugar de Loranca por Junquillos y Torralba, hecho por Doña María Hernández y D. Alemán, Maestre de Calatrava. A. 1351. Octubre 10.

«Dado en las Cortes de Valladolid diez dias de Otubre era de mill e tresientos e ochenta e Nueve años.»

227. Privilegio rodado del rey D. Pedro I, confirmando la donación de açémilas en Çorita y Cogolludo, hecha por Alfonso XI al Maestre y Orden de Calatrava. A. 1351. Octubre 15.

«Fecho el privilegio en las Cortes de Valladolid quinçe dias andados del mes de Octobre era de mill e tresientos e ochenta e Nueve años.»

228. Privilegio rodado del rey D. Pedro I, confirmando los buenos usos, fueros y costumbres de la Orden de Calatrava, contenidos en los privilegios, cartas y sentencias expedidas á su favor por los reyes; así como también las libertades, mercedes y donaciones de que gozaba. A. 1351. Octubre 25.

«Dado en las Cortes de Valladolid veynte e cinco dias de Octubre. Era de mill e tresientos e ochenta é Nueve años.»

229. Privilegio del rey D. Pedro I, autorizando á la Orden de Calatrava para comprar libremente cuantos bienes quisiere aun cuando fuere en lo realengo. A. 1351. Noviembre 2.

«Dada en Valladolid dos dias de Noviembre era de mill e tresientos e ochenta e Nueve años.»

230. Privilegio del rey D. Pedro I, dado á instancia de don Juan Núñez, Maestre de Calatrava y Notario mayor de Castilla, sobre «*las viandas que me an de dar por yantares o por conbites en las Comiendas de la dicha Orden, que son allen de taio.*» «*E otro si tengo por bien e mando que en alguna, nin algunas de las dichas comiendas que non han vasallos poblados que non me den y yantar en vianda nin en dineros del dia de la data des-* A. 1351. Noviembre 4.

ta mi carta fasta quinse años complidos primeros siguyntes que vernan por que se puedan poblar en este dicho tiempo.»

«Dada en Valladolid quatro dias de noviembre. Era de mill e tresientos e ochenta e Nueve años.»

Año 1352. Febrero 3.

231. Traslado autorizado de la confirmación hecha por D. Pedro I, en las Cortes de Valladolid á 15 Octubre de 1351, del privilegio de su padre Alfonso XI, mandando fuesen devueltos á las Ordenes militares de Santiago, Calatrava, Alcántara y San Juan de Jerusalen, los bienes que les tenían detentados.

«fecho este traslado en Córdova tres dias de febrero era de mill e tresientos e Noventa años.»

Enrique II.

A. 1371. Junio 4.

232. Privilegio del rey D. Enrique II, haciendo merced al Maestre D. Pedro Moñíz y Orden de Calatrava de «*Un donadio de tierras para pan sembrar con sus huertas e viñas e con todo lo otro quel pertenece, segun por esta nuestra carta sera deslindado,*» en la villa de Carmona; con encargo de que «*fagades en la dicha heredad una eglesia que aya nombre Santiago.*»

«Dada en la muy noble Cibdad de Sevilla quatro días de Junio era de mill e quatrocientos e Nueve años.» Signatura real autógrafa.

A. 1371. Septiembre 4.

233. Privilegio del rey D. Enrique II, á favor de la Orden de Calatrava para que «*las casas que son en los vuestros barrios çerca de las vuestras casas de la dicha vuestra Orden en la muy noble cibdad de Sevilla á la Collation de Omnium Santorum que sean de aqui a delante francas E amparadas e defendidas de posaderia que non posen y ninguna nin algunas personas de los otros maestres nin Ricos omes nin caballeros nin escuderos de la nuestra mesnada.*»

«Dada en las Cortes de Toro quatro dias de Setiembre era de mill e quatrosientos e Nueve años.»

A. 1371. Septiembre 20.

234. Privilegio del rey D. Enrique II, á favor de la Orden de Calatrava, confirmando todos los demás privilegios, libertades, buenos usos y costumbres, concedidos á la misma por los reyes de Castilla.

«fecho el privillegio en las cortes de toro veynte dias de Setiembre era de mill e quatroçientos e Nueve años.»

235. Privilegio de Enrique II, concediendo al Maestre y Orden de Calatrava quinientos maravedís Alfonsies sobre las aljamas de judíos sitas desde *Guadalfeisa* hasta el puerto de Muladar con Villa real y sus términos. Año 1371. Noviembre 11.

«Dada en Burgos onçe dias de noviembre era de mill e quatroçientos e Nueve Años.» Signatura real autógrafa.

Juan I.

236. Privilegio del rey D. Juan I, confirmando el de su padre Enrique II (que antecede), sobre concesión de quinientos maravedís Alfonsies á la Orden de Calatrava, pagados por todos los judíos moradores, desde Guadalfeisa fasta el puerto de muladar con Villa Real e sus términos. A. 1379. Agosto 8.

«Dada en las Cortes que nos fesimos en la muy Noble Cibdad de Burgos ocho dias de Agosto era de mill e quatroçientos e dies e siete años.»

237. Traslado autorizado del nombramiento de Alcalde de las Cañadas de los Pastores, hecho por D. Juan I en 5 Marzo de 13... á favor de Juan Núñez. A. 1385. Marzo 27.

«Veynte e siete dias del mes de março Año del nascimiento de nuestro Salvador Ihu. xro. de mill e tresientos e ochenta e cinco años.»

Enrique III.

238. Privilegio del rey D. Enrique III, confirmatorio de los de Alfonso X, Sancho IV y Alfonso XI, sobre libre pastoreo por su reino de los ganados de la Orden de Calatrava, «*non faciendo dampno en vinas nin en meses nin en huertas nin enprados dehesados de guadanna.*» A. 1403 Octubre 2.

«Dada en la Cibdad de Palençia dos dias de Otubre. Año del nascimiento de nuestro Señor Jesucristo de mill quatroçientos e tres años.»

Juan II.

Año 1416. Agosto 22.

239. Carta del rey D. Juan II, ordenando al Maestre de Calatrava, D. Luís de Guzmán, que en el término de «*quince dias prosimos siguientes vengades personalmente á me faser pleito omenage por las fortaleças que la Orden ha e tiene en los mios Reynos e Señorios.*» Manda, además, que á su vez le reciba de todos los que tengan fortalezas de la Orden de Calatrava y que le hagan entrega de las de Porcuna, Maqueda, Huerta y Valdecarábanos.

«Dada en la Villa de Valladolid veynte e dos dias de Agosto año del nascimiento de nuestro Señor Jesucristo de mill e quatro cientos e dies e seys años.»

A. 1416. Agosto 22.

240. Traslado autorizado, en papel, del privilegio del rey don Juan II, concediendo al Maestre D. Luís de Guzmán, «*poder e licencia para que podades traer e trayyades pendón e todas las otras señales e preminencias que los maestres de la dicha Orden de Calatrava vuestros antecesores acostumbraron e solian traer.*»

«Dada en la villa de Valladolid veynte e dos dias de Agosto año del nascimiento del nuestro Salvador Jesucristo de mill e quatrocientos e dies e seys años.» Signatura autógrafa de la Reina Doña María, viuda de D. Enrique III.

A. 1419. Diciembre 13.

241. Confirmación por el rey D. Juan II de la decisión de Fernando III, confirmada por Alfonso X, para que los vecinos de n o Çoritapasen álo realengo, ni los de este á Çorita.

«Dada en la villa de Valladolid trese dias de disiembre año del nascimiento del nuestro Señor Jesucristo de mill e quatrocientos e diez e Nueve años.»

A. 1419. Diciembre 13.

242. Carta de confirmación por el rey D. Juan II de los privilegios concedidos por los reyes sus predecesores, á la Orden de Calatrava, sobre libre y pacífico pastoreo de sus ganados por todo el reino.

«Dada en la villa de Valladolid trese dias de desiembre año del nascimiento del nuestro Salvador Jesucristo de mill y quatrocientos e dies e Nueve.»

243. Carta de donación de D. Juan II del lugar de Alfasilla, cerca de Arjona, y de «*los bienes que Ruy Lopez de davalos mi condestable que fue de Castilla avia en mengibar segun que el condestable los tenia.*» Año 1431.

... mil quatrozientos treynta e un años.

244. Licencia del rey D. Juan II para que puedan cambiar la población de la Higuera de Andújar por la de Halarilla, el Maestre y Orden de Calatrava con «*Rodrigo de Guzman mi doncel e vasallo.*» A. 1434. Junio 3.

«Dada en Segovia tres dias de Junio año del nacimiento del nuestro salvador Jesucristo de mill e quatrozientos e treynta e quatro años.» Signatura Real autógrafa.

245. * Testimonio de la donación del territorio de Calatrava, por D. Sancho III y sus confirmaciones por D. Alonso IX y don Juan II. A. 1152.

Enrique IV.

246. Real cédula, en papel del rey D. Enrique IV sobre la donación de la mitad de las villas de Fuente Ovejuna y Belmez, hecha por el monarca á «*Don Pedro Giron Maestre de la Orden de Calatrava mi camarero e del mi consejo.*» A. 1461. Diciembre 12

«Dada en Madrid á dose dias de Deçyembre año del nacimiento de nuestro señor jesucristo de mill e quatrozientos e sesenta e vno años.» Signatura Real autógrafa.

247. Representación de los procuradores en Cortes en la Ciudad de Toledo, hecha al rey D. Enrique IV aprobando y sancionando la donación que hizo á D. Pedro Girón para él y sucesores legítimos, de varias villas, entre ellas Peñafiel, Santivanez, Briones, Fuente Ovejuna y Belmez. A. 1462. Julio 28.

«Fué fecha otorgada en la muy noble Cibdad de Toledo a veinte e ocho dias del mes de Julio Año del Nacimiento de nuestro señor jesucristo de mill e quatrocientos e sesenta e dos años.»

248. Ratificación y confirmación por Enrique IV del consentimiento dado por la ciudad de Córdoba en la donación de Fuente Ovejuna y Belmez, hecha por el rey al Maestre D. Pedro Girón y Orden de Calatrava. A. 1464. Julio 25.

«Dada en la villa de Madrid veynte e çinco dias del mes de Julio año del nacimiento del nuestro señor ihu. xro. de mill e quatroçientos e sesenta e quatro años.»

Año 1468. **249.** * Real cédula de D. Enrique IV, firmada de su real mano y refrendada por su secretario Juan de Oviedo, aprobando la elección de D. Rodrigo Téllez Girón para Maestre de Calatrava.

Dada en Segovia 3 de Octubre de 1468.

A. 1469. Mayo 4. **250.** Traslado autorizado de los autos que pasaron en el trueque y cambio del Maestre y Orden de Calatrava de Osuna y Caçalla con el rey don Enrique IV por Fuente-ovejuna y Belmez en el año 1464.

«En la villa de Almagro quatro dias del mes de mayo año del nascimiento del nuestro salvador ihu. xro. de mil e quatroçientos e ochenta e nueve.»

Doña Juana.

A. 1508. Mayo 21. **251.** Privilegio de la reyna Doña Juana sobre un juro de 18.043 maravedís á 18 el millar, concedidos á la Orden de Calatrava sobre alcabalas de la villa de Puertollano.

«Dado en la noble cibdad de Burgos á veinte y cuatro dias del mes de Mayo Año del nascimiento de nuestro Señor ihu. xro. de mill y quinientos e ocho años.»

A. 1510. **252.** Privilegio de la reina Doña Juana concediendo 600 ovejas por vía de juro á la Orden de Calatrava.

Está muy deteriorado.

A. 1511. Junio 3. **253.** Traslado de un privilegio de 1.000 maravedís de juro sobre alcabalas de la villa de la Calçada, otorgado por la reina Doña Juana á favor de la orden de Calatrava.

«Dada en la muy noble Cibdad de Sevilla á tres dias del mes de Junio año del nacimiento de nro. salvador ihu. xro. de mill e quinientos e honze años.»

REYES DE NAVARRA.

Sancho VI.

254. Privilegio del rey D. Sancho VI concediendo á la Orden de Calatrava «*illam villam que dicitur burgiello cum ingresibus suis.*» Año 1163. Mayo.

«Facta carta in Mense Madio in Estela Sub era M.CC.I.»

Juan I.

255. Traslado autorizado por Juan López de Arroyo, del cambio hecho en 4 de Julio de 1428 entre el Maestre y Orden de Calatrava de las villas de Maella, Fabara y Calaceit de su propiedad en el reino de Aragón, con el rey de Navarra D. Juan I y Mosen Francisco de Arinio, secretario del de Aragón, por su villa de Colmenar y el Castillo y Castell de Val de Castell. A. 1431. Agosto 1.

«En la cibdad de Segovia primero dia del mes de Agosto año del nascimiento del nro. Señor ihu. xro. de mil e quatrocientos e treynta y quatro años.»

256. Otro traslado del documento anterior.

REYES DE ARAGÓN.

Alfonso II.

257. Privilegio del rey D. Alfonso II haciendo merced á la Orden de Calatrava «*de castrum et villam d'alcaniz cum his terminis inferius anotatis.*» A. 1179. Marzo.

«Facta carta huius donacionis apud Ferizam Mense Marcii. Era M.CC.XVII.

258. Duplicado del documento que antecede. A. 1179.

259. Otro ejemplar del mismo documento. Idem.

260. Idem íd. íd. Idem.

261. Idem íd. íd. Idem.

262. Privilegio de Alfonso II concediendo al Obispo de Tarragona el Castillo de Monterubio y Kamaron con sus términos y bienes temporales y espirituales. A. 1185 Octubre.

«Anno ab incarnatione domini M.C.L.XXXV. Mense Octobris Data cesarauguste.»

Pedro II.

Año 1196. Febrero. **263.** Privilegio de D. Pedro II confirmando el anterior de D. Alfonso II.

«Datum Gerunde mense Febroarii... sub anno Domini M.CXC.VI.» Se halla en un traslado autorizado en 1291.

A. 1203. **264.** Carta de donación de la villa de Mahella y otras heredades que detalla, otorgada por el rey D. Pedro II á favor de la Orden de Calatrava.»

«Sub Era M.CC.XL prima.»

Jaime I.

A. 1233. Octubre 27. **265.** Privilegio del rey D. Jaime I confirmando la donación á la Orden de Calatrava de varios *Rafales* añadiendo un huerto en la Huerta de Valencia y Casas en Burriana.

«Datum Burriane VI Kalendas Nouembris Era Millesima CC.LXX prima.»

A. 1245. Mayo 27. **266.** Confirmación por D. Jaime I de la donación de la villa de Alcañiz con sus términos, hecha por Alfonso II á la Orden de Calatrava.

«Datum apud Valentiam VI Kalendas Junii Anno domini Millesimo. CC.XL. quinto.»

A. 1263. Junio 21. **267.** * Renunciación de D. Jaime I de Aragón al derecho que pretendía tener en la elección de Maestre en Alcañiz.

«Datum apud Pinam XI kldas. Iulii anno Domini M.CC.LX. tercio.»

A. 1268. Enero 19. **268.** Traslado del privilegio del rey D. Jaime I para que los vasallos del Comendador de Alcañiz no paguen portazgo ó pasaje en el reino de Aragón.

«Datum Valentie XIIII. Kalendas Februarii. Anno domini Millesimo CC.LX. octauo.»

A. 1268. Enero 20. **269.** Mandamiento del rey D. Jaime I para que nadie tome carta de guía en su distrito á Señor que no sea la Orden de Calatrava.

«Datum Valentie XIII. Kalendas februarii Anno domini Millesimo. CC.LX octauo.»

270. Privilegio de Jaime I para que el Comendador y religiosos de la Orden de Calatrava no paguen pecho ni derecho de lo que compraren ó sacaren en Alcañiz. Año 1268. Enero 20.

«Datum Valentie XIII. Kalendas februarii Anno domini M.CC.LX octauo.»

Jaime II.

271. Confirmación por la reina de Aragón Doña Isabel, mujer de D. Jaime II, de la donación hecha por su padre, Sancho IV de Castilla, de la Aldea de Loranca á Doña María Fernández. A. 1303. Febrero 19.

«Dada en Taraçona diez e nueue dias de febrero era de mill e ccc e quarenta e un annos.»

Pedro IV.

272. Privilegio del rey D. Pedro IV confirmando los de Jaime II y Alonso IV concediendo á la Orden de Calatrava que pudiesen habitar en Alcañiz y su término treinta judíos casados, y además confirma los restantes privilegios concedidos á la misma por los reyes sus antepasados. A. 1336. Abril 23.

«Datum cesarauguste IX kals. Madii. Anno domini millesimo CCC.XXX sexto.»

273. Privilegio de confirmación por el rey D. Pedro IV de la donación de Bexis hecha por Jaime I al Comendador de Alcañiz en Huesca á cinco de las kalendas Mayo de 1273. A. 1338. Octubre 14.

«Datum Valentie pridie idus Octobris. Anno Millesimo trecentesimo tricesimo octauo.»

274. Otro ejemplar del documento anterior. A. 1338. Oct. 14.

275. Traslado de la confirmación por Pedro IV de todos los privilegios concedidos á la Orden de Calatrava por los reyes sus predecesores y pleito homenaje que la villa de Alcañiz hizo por sí á la misma. A. 1348. Octubre 13.

«En la villa de la fresneda trece dias andados del mes de Octubre anno domini millesimo trecentesimo quadragesimo octavo.

Año 1348. **276.** * Llamamiento del rey D. Pedro IV de Aragón para averiguar la discordia que había entre el Maestre de Calatrava y Francisco Fernández electo también para dicho cargo.

«Datum in civitate Turolii tercio nonas Jullii anno Domini millesimo ccc.°xl octauo.»

A. 1369. Mayo 24. **277.** Carta de restitución á la Orden de Calatrava de cuantos bienes le había tomado el rey D. Pedro IV por haber servido en su contra á D. Enrique de Castilla.

«Data in uilla Santi Mathei vicesima quarta die Madii anno a natiuitate domini Millesimo trecentesimo sexagesimo nono.»

A. 1376. Abril 4. **278.** Traslado autorizado de la confirmación por Pedro IV de la merced concedida á la Orden de Calatrava por D. Jaime II en Barcelona á 3 de Abril de 1304 para que puedan habitar en Alcañiz treinta judíos casados.

«Data in Montesono sub nostro sigilo pendenti quarta die Aprilis Anno a natiuitate domini Millesimo trecentisimo septuagesimo sexto.»

A. 1382. Octubre 6. **279.** Carta del rey D. Pedro IV aprobando el arrendamiento de la villa de Belmonte hecho por la Orden de Calatrava.

«Datum Valentie sexta die Octobris Anno a natiuitate domini Millesimo trecentesimo octogesimo secundo.»

Doña Germana de Foix.

A. 1534. Julio 26. **280.** Carta de la reina Doña Germana de Foix, segunda esposa de Fernando el Católico, á D. Lope de Soria «Embaxador por la cesarea magestad en Venecia» sobre pago de ciertas cantidades.

«Datis en Valencia a xxvi de Julio de dxxxiiii años.» Signatura autógrafa.

REYES DE CASTILLA Y ARAGÓN.

Reyes Católicos.

A. 1477. Marzo 10. **281.** Privilegio confirmatorio por los Reyes Católicos de la concesión hecha á la Orden de Calatrava por el rey D. Alfon-

so XI en 9 de Abril de 1343 para que tomase dos ovejas de cada mil que pasaren por el campo de la misma.

«Dada en la villa de Madrid diez dias de Marzo año del nascimiento del nuestro Señor ihu. xro. de mill e quatroçientos e setenta e siete años.»

282. Privilegio de los Reyes Católicos concediendo al Comendador mayor de Calatrava *«en cada un año por juro de heredad para siempre jamas seteçientas ovejas en el montazgo de los ganados destos dichos nuestros Reynos.»* Año 1484. Mayo 30.

«Dada en la muy noble cibdad de Cordova a treynta dias de mayo Año del nascimiento del nro. Salvador ihu. xro. de mill e quatroçientos e ochenta e quatro años.» Signatura Real autógrafa.

283. Testimonio sacado en el sacro convento de Calatrava por Gonzalo Rodríguez de Azuaga, de los tratados para la incorporación á la Corona del Maestrazgo de la Orden, celebrados entre los Reyes Católicos y Frey Don García López de Padilla, Maestre de la misma, en cuya presencia y del Comendador mayor prestó homenaje el representante de aquellos. A. 1485. Febrero 13.

«lo fice e signe e firme a trece febrero de mill e quatroçientos e ochenta e çinco.»

284. Real executoria de los Reyes Católicos á favor de don Luís de Guzmán, Comendador mayor de Calatrava, y contra don Diego de Guzmán, hermano del mismo, en el litigio sostenido por ellos sobre propiedad de la ría y fincas en la Puente del Congosto. A. 1490. Enero 23.

«Dada en la noble villa de Valladolid a veinte e tres dias del mes de enero año del nascimiento del nro. Salvador ihu. xro. de mill e quatrocientos e noventa años.»

285. Real provisión de D. Fernando y Doña Isabel para que en la iglesia de la villa de Porcuna, perteneciente á la Orden de Calatrava de la que son Administradores perpetuos, haya dos beneficios curados. A. 1491. Enero 24.

«Dada en la muy noble cibdad de Sevilla a veynte e quatro dias del mes de enero año del nascimiento de nro. Señor ihu. xro. de mille e quatrocientos e noventa e vn años.»

286. Privilegio trasladando á la alcabala de Carnes de Villa A. 1493. Enero 17

Real el juro de 10.000 maravedís en cada un año concedido al Prior y frailes del convento de Calatrava sobre alcabalas de la ciudad de Córdova por los Reyes Católicos.

«Dada en la villa de Olmedo a diez e syete dias del mes de enero año del nascimiento de nro. Señor ihu. xro. de mill e quatrocientos e noventa e tres años.»

Año 1493. Diciembre 17. **287.** Real privilegio de juro de 5.000 maravedís otorgado por los Reyes Católicos á favor del sacro convento de Calatrava.

«Dada en la villa de Valladolid a diez y siete dias del mes de diciembre año del nascimiento de nro. Salvador ihu. xro. de mill e quatrocientos e noventa e tres años.»

A. 1495. Febrero 4. **288.** Privilegio de confirmación general por los Reyes Católicos de todos los privilegios, franquicias y esenciones concedidos á la Orden de Calatrava.

«Dada en la cibdad de Burgos quatro dias del mes de febrero año del nascimiento de nuestro Salvador ihu. xro. de mill e quatroçientos e noventa e cinco años.»

A. 1498. Febrero 15. **289.** Privilegio de 2.000 maravedís de juro perpetuo sobre las tercias de Ciudad Real concedidos al convento de San Francisco de la misma, por D. Juan II: confirmado por Enrique IV y traspasado al sacro convento de Calatrava por los Reyes Católicos.

«Dada en la villa de Alcalá de henares quinçe dias del mes de hebrero año del nascimiento de nro. Salvador ihu. xro. de mill e quatroçientos e noventa e ocho años.»

A. 1498. Marzo 13. **290.** Privilegio de 18.000 maravedís anuales de juro al quitar sobre alcabalas de Puertollano, concedido al sacro convento de Calatrava por los Reyes Católicos.

«Dada en la villa de Alcala de henares a treze dias del mes de Março año del nascimiento de nro. Señor ihu. xro. de mill e quatroçientos e noventa e ocho años.»

A. 1501. Mayo 27. **291.** Privilegio de 29.750 maravedís de juro anual sobre alcabalas de Adamuz y los Pedroches, jurisdicción de Córdoba, concedidos al Maestre de Calatrava D. Gutierre de Padilla por los Reyes Católicos.

«Dada en la grande e nombrada cibdad de granada a veynte e siete dias del mes de mayo del nascimiento de nro. Salvador ihu. xro. de mill e quinientos e vn años.»

292. Real provisión de los reyes D. Fernando y Doña Isabel ordenando hacer información sobre el concierto celebrado entre el Comendador de Abanilla, Diego López de Padilla, y el Concejo de esta villa sobre pago de décimas, pechos y derechos de dha. encomienda; y que hasta ver el resultado de aquella se guarde el concierto establecido. Año 1504. Marzo 25.

«En la villa de medina del campo a veynte e cinco dias del mes de março Año del nascimiento de nro. Salvador ihu. xro. de mill e quinientos e quatro años.» Signaturas Reales Autógrafas.

293. Traslado de un privilegio de Fernando V en su nombre y como Administrador, por su hija Doña Juana, del reino de Castilla, para que los vecinos de Miguelturra no paguen pechos ni derechos, á excepción del diezmo, por morar en los términos que los Maestres de Calatrava les concedieron en Peralvillo y Corralejo. A. 1511. Abril 13.

«En la cibdad de Sevilla a treze dias del mes de Abril año del nascimiento del nro. Salvador ihu. xro. de mill e quinientos e honce años.»

294. Confirmación por Fernando V por sí y en nombre de su hija Doña Juana, del acuerdo adoptado por el Capítulo de Calatrava, de dar á censo su molino de Pero Sánchez, en la ribera del Guadiana, por dos mil maravedís anuales al Licenciado Alfonso Mexía. A. 1511. Mayo 13.

«Dada en la Cibdad de Seuilla treze dias del mes de mayo año del nascimiento del nro. Salvador ihu. xro. de mill e quinientos e honze años.» Signatura Real Autógrafa.

295. Real provisión del rey Fernando V para que el gobernador del Campo de Calatrava, ó su lugarteniente, puedan conocer de «*primera ynstancia de las cabsas de los Comendadores Caballeros Sacristanes e frailes de la Orden e de sus encomyendas e pryorazgos.*» A. 1512. Mayo 15.

«Dada en la Cibdad de burgos a quinze dias del mes de Mayo Año del nascimiento de nro. Salvador ihu. xro. de mill e quinientos e doze años.» Signatura Real Autógrafa.

296. Real provisión de Fernando el Católico para que se haga información acerca de si los emolumentos y provechos del Curato de Porcuna pertenecen íntegramente al cura. A. 1512. Noviembre 19.

«Dada en la cibdad de burgos a diez e nueve dias del mes de noviembre Año del nascimiento de nro. Salvador ihu. xro. de mill e quinientos e doze años.»

Año 1513. Abril 30. **297.** Real Cédula «Al comendador de Jaén que haga información sobre un batán que quiere comprar el convento de Calatrava de los maravedís del depósito del dicho convento.»

«Dada en la noble villa de Valladolid treynta dias del mes de Abril año del nascimiento de nro. Salvador ihu. xro. de mill e quinientos e treze años.» Signatura Real Autógrafa.

A. 1513. Julio 8. **298.** Real provisión de Fernando el Católico mandando hacer información sobre pertenencia de una viña en término de Córdoba.

«Dada en la Villa de Valladolid a ocho dias del mes de Jullio Año del nascimiento de nro. Salvador ihu. xro. de mill e quinientos e treze años.»

REYES DE ESPAÑA.

Carlos I.

A 1519. Marzo 11. **299.** Real provisión de Carlos I para que los visitadores de Calatrava hagan información sobre si pertenecen á la mesa maestral unas casas en Almagro.

«Dada en la Cibdad de Avila a honze dias del mes de março año del nascimiento de nro. salvador ihu. xro. de mill quinientos e diez e nueve años.»

A. 1523. Marzo. **300.** Real Orden de Carlos I á Luís Ponce de León, Alcalde mayor de Toledo «sobre el secuestro que hizo de los bienes del Comendador Rojas el qual V. M. reboca e da por ninguno porque por otra parte se provee segund dios ordena.»

«Fecha en la villa de Valladolid ... dias del mes de março de quinientos e veynte e tres años.» Signatura Real autógrafa.

A. 1523. Marzo 20. **301.** Real carta de Carlos I. «Al prior del convento de Calatrava que no dé abitos de freyres en el dho. conviento por virtud de ciertas provisyones de V. M. y que quando alguno faltare de los del numero ha de aver relacion dello el Consejo.»

«Fecha en Valladolid á veinte dias del mes de março de quinientos e veynte e tres años.» Signatura Real autógrafa.

302. Real orden de Carlos I á D. Luís Ponce de León, Alcalde mayor de Toledo, para que cobre el quinto de los bienes relictos por fallecimiento de D. Francisco de Roxas, Comendador que fué de Almodóvar. Signatura Real autógrafa. Año 1523. Marzo 20.

«Fecha en Valladolid a xx dias del mes março de quinientos e veynte e tres años.»

303. Traslado de la Real Cédula de Carlos I para que los jueces seglares no puedan conocer de asuntos relativos á las personas de la Orden de Calatrava ni embargar sus bienes. A. 1523. Marzo 20.

«Fecha en la villa de Valladolid á veynte dias del mes de março año del nascimiento de nro. salvador ihu. xro. de mil e quinientos e veynte e tres años.»

304. Real Cédula de Carlos I para que los freiles y prelados del convento de Calatrava den su voto en la elección de Comendador mayor de la Orden. A. 1523. Julio 19.

«Fecho en Valladolid á xix dias del mes de Jullio de quinientos e veinte e tres años.» Signatura Real autógrafa.

305. Real Cédula de Carlos I concediendo la administración de justicia de las villas de Bexis e Castel de Casteles al Comendador Conchillos. A. 1526. Abril 28

«Dada en la Cibdad de Sevilla a xxviii dias del mes de Abril año del nascimiento de nro. señor ihu. xro. de mill e quinientos e veynte e seys años.» Signatura Real autógrafa.

306. Privilegio de Carlos I sobre confirmaçión de una Capellanía para el priorato de Çorita. A. 1527. Marzo 8

«Dada en la villa de Valladolid a ocho dias del mes de março año del nascimiento de nro. señor ihu. xro. de mill e quinientos e veynte e syete años.» Signatura Real autógrafa.

307. Real provisión de Carlos I ordenando «al gobernador de Valencia D. Jeronimo de Cabanillas que en caso de vacar el maestrazgo de Montesa sequestre en nombre de la corte los castillos y frutos y le tenga asi sequestrado hasta que S. M. le mande otra cosa y en caso que por parte de don Juan de La nuça Comendador mayor de Alcañiz y nro. lugarteniente en Aragon fuesen a vos presentadas bullas o provision apostólica en su favor ... vos A. 1527. Marzo 29

mandamos que los entregueys sin esperar otro mandamiento mio.»

«En la nra. villa de Valladolid a xxix dias del mes de Março del año del nascimiento de nro. Señor Jesu xro. Mil quinientos e veintisiete.» Signatura Real autógrafa.

Año 1527. Agosto 3. **308**. Traslado de una cédula del rey Carlos I, como admor. perpetuo de la Orden de Calatrava, dando á censo perpetuo un Corral en Avila propio de aquella, por el canon anual de una gallina puesta en Almagro, á Diego Alvarez de Cueto, cuya casa era colindante de aquel.

«En Valladolid á tres dias del mes de Agosto del año del señor de mill e quinientos e veynte e syete años.»

A. 1528. Septiembre 16. **309**. Real Cédula de Carlos I para «Que de los maravedis de las obras que estan depositados en el convento se den al prior e convento del, trescientos mil para ciertos reparos e obras del dho. convento.

«Fecha en Madrid a diez e seis dias del mes de Setiembre de quinientos e veynte e ocho años.»

A. 1529. Abril 2. **310**. Real provisión de Carlos I para que los disponedores de frey pedro de Troya prior de Sevilla e los llaveros del arca del depósito del convento de Calatrava vean ciertas provisiones que se an dado sobre las obras y reparos de çiertas fortalezas e posesiones del partido de andaluzía e las guarden e cumplan como si a ellos fuesen dirigidos.

«Dada en la Cibdad de Toledo a dos dias del mes de Abril año del nascimiento de nro. Salvador ihu. xro. de mill e quinientos e veynte e nueve años.

A. 1530. Marzo 5. **311**. Real provisión de Carlos I ordenando á los disponedores de frey pedro de Troya que den á Martin Ruyz de Santiago 85.649 maravedís en que fueron alcançados por la quenta que les tomó el admor. del Campo de Calatrava.

«Dada en la villa de Madrid a cinco dias del mes de março año del nascimiento de nro. Salvador de mil e quinientos e treynta años.»

A. 1531. Dic. 7. **312**. Copia simple de la real provisión de Carlos I para que los vecinos de la Calzada no puedan ser prendados al pisar el camino de Belvis.

«Dada en la villa de Medina del Campo a siete dias del mes de desiembre de Mil e quinientos e treynta e vn años.»

313. Real executoria en el pleito que trató don Juan Pacheco sobre aprovechamiento del monte Castilseras.» Año 1536. Abril 1.

«Dado en la villa de Madrid a primero dias del mes de Abril año del nascimiento de nro. Salvador ihu. xro. de mill e quinientos e treynta e seis años.»

314. Real cédula de D. Fernando hermano del Emperador «por la gracia de Dios rey de romanos» al noble e amado nro. don Lope de Soria embaxador de la magestad cesarea en Venecia» recomendándole á Nicolo de Nudi para que le ayude «cerca de lo que desea y procura alcanzar desse Senado.» A. 1537. Junio 20.

«Praga xx de Junio de DXXXVII.» Signatura Real autógrafa.

315. Privilegio de 11.748 maravedis de juro perpetuo sobre la renta de las sedas de Granada concedido por Doña Juana y su hijo Carlos I á la Mesa Maestral de Calatrava en compensación de haberle enajenado el pueblo de Almoguera y otros en virtud de licencia del Papa Clemente VII. A. 1538. Abril 24.

«Dada en la Villa de Valladolid a veynte e quatro dias del mes de Abril Año del nascimiento de nro. Salvador ihu. xro. de mil e quinientos e treynta e ocho años.

316. Privilegio de 414.636 maravedís de juro sobre la venta de las sedas de Granada, 34.186 á favor de la mesa maestral y los 380.450 restantes sobre la Encomienda del Viso, en compensación de haberse enajenado este lugar á la Orden de Calatrava. A. 1539. Enero 30.

«Dada en la Ciudad de Toledo a treynta dias del mes de henero año del nascimiento de nro. Salvador ihu. xro. de mil e quinientos e treynta e nueve.

317. Real provisión de Carlos I ordenando sean satisfechos a Alfonso de Herrera, vecino de Almagro y procurador del Sacro convento de Calatrava en unos pleitos, los derechos devengados en los mismos. A. 1539. Febrero 4.

«Dada en Toledo a quatro dias del mes de hebrero de mill e quinientos e treynta e nueve.»

318. Privilegio de los reyes Carlos I y su madre Doña Juana concediendo á la Mesa Maestral de Calatrava un juro de 259.337 A. 1539. Noviembre 20.

maravedis sobre la renta de las sedas de Granada, en compensación de la Puente del Congosto que le pertenecía y le habían enajenado.

«Dada en la villa de madrid a veynte dias del mes de noviembre Año del nascimiento de nro. Salvador ihu. xro. de mill e quinientos e treynta e nueve años.»

Año 1539. Diciembre 5.

319. Real provisión de Carlos I para que el Prior del Sacro convento de Calatrava, al dar licencia para recibir Ordenes sagradas á sus individuos, se atenga al acto capitular que de ello trata y no á los mandatos de los visitadores.

«Dada en la villa de madrid a cinco del mes de diziembre de mill e quinientos e treynta e nueve años.»

A. 1541. Junio 20.

320. Real executoria en el pleito sostenido por el Comendador y Concejo de Monroyo, sobre elección de Alcaldes y Oficios de justicia, declarando corresponderle á aquél con la concurrencia de éste.

«Dada en la villa de madrid a veynte dias del mes de junio año del nascimiento de nuestro salvador de mill e quinientos e quarenta e un años.»

A. 1542. Febrero 20.

321. Privilegio de un juro de 6.902 maravedís impuesto sobre las sedas de Granada, concedido por Carlos I á la Mesa Maestral de Calatrava, en compensación de haberle enajenado Valde Concha.

«Dada en la villa de Valladolid a veynte dias del mes de hebrero año del nascimiento de nro. Salvador ihu. xro. de mill e quinientos e quarenta e dos años.»

A. 1542. Mayo 3.

322. Testimonio dado por Diego López, Escribano del Sacro convento de Calatrava, de un privilegio de Juro de tres cuentos de maravedís otorgados á favor del Sacro convento por Carlos I en Medina del Campo á 2 de Marzo de 1532, y situados sobre Alcabalas del Campo de la Orden.

«En el sacro convento y caballeria de Calatrava a tres del mes de mayo año del nascimiento de nro. Salvador ihu. xro. de mill e quinientos e quarenta e dos años.

A. 1543. Octubre 12.

323. Privilegio de 151.405 maravedís de juro impuesto sobre la renta de las sedas de Granada, otorgado á favor de la Mesa Maestral de Calatrava por Carlos I.

«Fecho en Valladolid a doze dias del mes de Otubre de mill e quinientos e quarenta e tres años.» Incompleto.

324. Traslado autorizado del privilegio dado á favor de la Orden de Calatrava por Carlos I en Valladolid, á 8 Marzo de 1527, en el litigio sostenido por aquella con el concejo de Çorita de los Canes, perteneciente á la misma, sobre la Capellanía de la Hermita de San Miguel, extramuros de dha. villa. Año 1551. Septiembre 15.

«Fecho el traslado en la villa de Almonacid a quince dias del mes de Setiembre de mill e quinientos e cincuenta e vn años.»

325. Copia de la Real provisión de Carlos I, para que se de á censo reservativo y á favor de la Orden de Calatrava, la heredad de los Sabinales en Alcañiz á condición de que la planten de arbolado. A. 1551. Diciembre 10

«Dada en la villa de madrid a diez dias del mes de diziembre de mill y quinientos e cinquenta y vn años.»

326. Real provisión de Carlos I, para que se den 10 fanegas de trigo á los colegiales del Sacro convento de Calatrava en Salamanca, además de las 80 señaladas para mantener un criado. A. 1553. Marzo 9.

«Dada en la villa de Madrid a nueve dias del mes de março de mill e quinientos e cinquenta e tres años.» Signatura autógrafa.

327. Real provisión de Carlos I, «al Sacristan de Calatrava para que vea una petición presentada por parte del Concejo de la villa de Agudo, en que pide que se le den cien mil maravedís de la disposicion del comendador mayor don Garcia de Padilla, que diz que le mandó facer yglesia de la dha. villa y provea de manera que la voluntad del dho. comendador mayor se cumpla.» A. 1553. Agosto 4.

«Dada en la Villa de Valladolid quatro dias del mes de Agosto de mill y quinientos y cinquenta y tres años.»

328. Real provisión de Carlos I al Gobernador del Campo de Calatrava para que averigue los dias que el prior de Alcañiz se ocupó en tomar las quentas de la hacienda de la disposicion del comendador mayor frey Don Garcia de Padilla y que se le pague á razon de nueve reales por dia. A. 1553. Noviembre 22.

«Dada en la villa de Valladolid veinte e dos dias del mes de novyembre de mill e quinientos y cinquenta y tres años.»

329. Real provisión de Carlos I «mandando al admor. del A. 1554. Febr. 1.

convento de Calatrava y á los llaveros del Arca de los depósitos que de los dineros de la dispusicion del comendador mayor frei Don Garcia de Padilla que estan en el convento den y entreguen á sus disponedores y al sancristan de la dha. Orden los dineros que fueren necesarios para las huerfanas que al presente se pudiesen casar.» Duplicado en la misma Carpeta.

«Dada en la Villa de Valladolid a primero dias del mes de hebrero. De mill e quinientos e cynquenta e quatro años.»

Año 1554. Marzo 12. **330.** Real provisión de Carlos I «mandando al prior y freiles del convento de Calatrava que demas del pan y dineros que está proveido que den en cada un año de las rentas del convento al rettor y colegiales de la dha. horden que residen en Salamanca se les den y paguen de la Renta de la enfermeria las medicinas necesarias.»

«Dada en la Villa de Valladolid xii dias del mes de março de mill e quinientos e çinquenta e quatro años.» Signatura Real autógrafa.

Felipe II.

A. 1556. Julio 1. **331.** Real provisión del Consejo de las Ordenes militares para que los dezmeros de la Mesa Maestral diezmen el pan por medida y tomen carta de pago de los diezmos.

«Dada en la villa de Valladolid primero dias del mes de Jullio de mill y quinientos y çinquenta y seys años.»

A. 1557. Abril 5. **332.** Real provisión de Felipe II, «al Admor. del conbento de Calatrava para que vea una clausula de la dispusicion del Comendador mayor frei don garcia de padilla en que manda casar ciertas huerfanas e aya informacion de las que ay en el campo de Calatrava en quien conçurren las calidades que la dha. clausula dispone y a las que hallaren que se les puede dar la limosna se la dé el dho. admor. y para ello se le entregue el dinero neçesario de lo que está en el arca de los deposytos.»

«Dada en la villa de Valladolid a cinco dias del mes de Abril de mill e quinientos y çinquenta y siete años.»

A. 1557. Abril 28. **333.** Real provisión de Felipe II «mandando al prior y freyles del convento de Calatrava que demas de la cantidad que de las

rentas del está mandado dar al rrector y colegiales de la dha. Orden en Salamanca para su sustentacion y de las medicinas que se an de pagar de las rrentas de la enfermeria del convento se les pague medico y çirujano.

«Dada en la villa de Valladolid xxviii dias del mes de Abril de mill y quinientos y cinquenta e siete años.»

334. Real provisión de Felipe II «Para que de los dineros de la despusicion del Comendador maior frei Don Garcia de padilla se den al Comendador frei Don Alonso Tellez Giron dose ducados para los gastos que se hicieren por parte de la dha. dispusicion en el pleito de Garcia de padilla sobre los alimentos que pide.» Año 1558. Enero 21.

«Dada en Valladolid a veynte e vn dias del mes de henero de mill e quinientos e çinquenta y ocho años.»

335. Real provisión de Felipe II «al Governador del Campo de Calatrava para que averigue y provea sobre la dispusicion del Sacristan frei Sebastian de Mera difunto.» A. 1558. Diciembre 10.

«Dada en Valladolid a diez dias del mes de Diziembre de mill e quinientos cinquenta e ocho.»

336. Real executoria de Felipe II á pedimento de D. Alfonso de Córdova e de Aguilar, marqués de Priego, Comendador de Mançanares, en el pleito que a tratado con el fiscal e concejo de la dicha villa de Mançanares sobre la jurisdiccion de esta encomienda. A. 1563. Abril 29.

«Dada en Madrid a veynte e nueve de Abril de mill e quinientos e sesenta e tres años.»

337. Privilegio de 34.807 ½ maravedís de juro perpetuo situados en la renta del derecho de la seda del Reino de Granada que se dan á la Mesa Maestral de Calatrava en recompensa de las rentas que la misma tenía en las villas de Çorita y Alvalate que se dismembraron della. A 1566. Mayo 22.

«Dada en la villa de madrid a veynte e dos dias del mes de mayo de mill e quinientos y sesenta y seis años.»

338. * Testimonio de una Real cédula de Felipe II para que la Orden y su Maestre hagan las prevenciones necesarias en la disposición que el moro tomaba para formar una gruesa armada con que perturbar la nación. A. 1570.

«En Cordoba á treynta de Março de mill é quinientos e setenta años.»

Año 1571. Mayo 4. **339.** Real provisión de Felipe II concediendo «Licencia al prior y freyles del convento de Calatrava para que puedan conceder D. maravedís de censo perpetuo sobre un pedaço de prados en la villa de Piedra buena por premio de XXVIII mil maravedís que se an de dar por ellos, los quales se pongan en larca de los depositos del hasta que se empleen en otra renta perpetua e que la scriptura de venta que acerca dello se hiciere se traiga a confirmar al primer Capitulo General.»

«Dada en la villa de madrid a quatro dias del mes de mayo de mill e quinientos y setenta y vn años.»

A. 1579. Abril 27. **340.** Real executoria a pedimento y favor de don alonso de Cordoua y aguilar marques de Priego y comendador de la villa de Mançanares en el pleyto que ha tratado con el fiscal de Calatrava y Conçejo de la dicha villa «sobre pertenencia de las condenas impuestas a los vecinos de la encomienda por cualquier delito y juez.»

«Dada en la villa de madrid a veynte y siete dias del mes de Abril de mil e quinientos y setenta e nueve años.»

A. 1582. Octubre 16. **341.** Real executoria á favor de la encomienda de Herrera en el pleito sostenido por esta con el Concejo de la Mesta sobre pastos.

«Dada en Granada a diez y seys dias del mes de Otubre de mill e quinientos e ochenta e dos años.» Falta el principio del documento.

A. 1585. Abril 16. **342.** Testimonio autorizado por Pedro Barba, Escribano de la Calzada, de la Real executoria ganada en el Supremo Consejo de Castilla á 27 de Enero de 1579, por los poseedores de la Dehesa de Calabazas, para que no sean despojados de ella por el Sacro Convento de Calatrava.

«... en el Sacro Convento de Calatrava á diez y seys dias de Abril de mil quinientos e ochenta y cinco.»

A. 1596. Julio 2. **343.** Real executoria de Felipe II «a pedimento del fiscal de Calatrava en el pleito que a tratado con el Conde de Salinas y Rivadeo sobre daños causados en la dehesa de Çacatena, propia de aquella» mandando no se haga corta de leña en la misma sin permiso del guarda.

«Dada en la villa de madrid a dos dias del mes de Jullio de mill y quinientos y noventa y seis.»

Felipe III.

344. Traslado autorizado impreso de una Real executoria de Felipe III á pedimento del Procurador general de la Orden de Calatrava, en la que se declara pertenecer al Obispo prior y vicario de Calatrava en Martos el conocimiento en los delitos sobre incestos, amancebamientos, sacrilegios y palabras malsonantes, cometidos por legos de aquel partido. Año 1599. Febrero 16.

«Dado en madrid a diez y seys dias del mes de Hebrero de mil y quinientos y noventa y nueve años.»

345. Real executoria de Felipe III. «Fecha a pedimento del Sacro convento de Calatrava en el pleyto que ha tratado con la villa de Aldea del Rey sobre pastar en los términos.» A. 1613. Septiembre 11.

«Dada en madrid a once dias del mes de Septiembre de mill y seiscientos y trece años.»

Felipe IV.

346. Privilegio de 26.250 maravedís de juro situados sobre alcabalas de Almagro por Felipe IV en 21 de Marzo de 1624 á favor del Sacro convento y la Capellanía que en el mismo fundó el Licenciado frei Gil Gallego, trasladados á la finca de las Salinas de Murcia y Badajoz por Real Cédula de 7 de Octubre de 1724. A. 1624. Marzo 21.

«Dada en la villa de Madrid beinte y vn dias del mes de março Año del nascimiento de nuestro Señor jesucristo de mil y seiscientos y veynte y quatro.»

347. Real provisión de Felipe IV. «Para que a una esecutoria que se sacó del Registro por perdida se dé tánta fee y credito como a la original que se perdio y se guarde y cumpla a pedimento del Sacro convento de Calatrava» sobre los treinta y cinco caices de trigo que la encomienda de Clavería paga al Sacro convento. A. 1645. Septiembre 7.

«Dado en Madrid a siete dias del mes de Septiembre de mil y seiscientos y quarenta y cinco años.»

Año 1653. Agosto 14. **348.** ' Real provisión de Felipe IV. «Para que el alcalde Mayor de la Villa de Almagro buelva a la casa hospicio y oratorio que el Sacro convento de la Orden de Calatrava tiene en la dicha villa a María Ruiz que la saco de ella en contrabençion de la preheminencia que goza de Inmunidad eclesiastica.»

«Dada en Madrid a catorce dias del mes de Agosto de mill y seiscientos y cinquenta y tres años.»

Felipe V.

A. 1721. Marzo 2. **349.** * Testimonio dado en el Monasterio de Montesión (Orden de S. Bernardo), extramuros de Toledo, de cómo se entregaron algunas reliquias de San Raimundo al Sacro Convento de Calatrava en virtud de R. Cédula de Felipe V.

«Fecha en Madrid á dos de Marzo de mill setecientos y veynte y uno.»

A. 1726. Septiembre 9. **350.** Real executoria de Felipe V para que los Juezes y Justicias a quien tocare guarden y cumplan la sentencia y autos aquí insertos a pedimento del Sacro convento de Calatrava en el pleito sostenido por el mismo contra los herederos de frei Marcos Bernardo de Mesa y Velasco, Cura rector de la Iglesia de Santa María de la villa de Torre don Ximeno sobre posesion de los bienes y alhajas de ella.

«Dada en Madrid a nuebe de Septiembre de mill setezientos y veinte y seis años.»

Carlos III.

A. 1767. Agosto 3. **351.** Real executoria del Pleito seguido en el Consejo entre partes de la vna el Conde de Fleignis Caballero profeso de la Orden de Calatrava y Comendador de la Encomienda de Castellanos y de la otra el sacro y real convento de Calatrava sobre paga de diezmos que adeudan los pastores, con sus ganados y cassas.»

«Dada en Madrid a tres de Agosto de Mill settecientos sesenta y siete.»

A. 1771. Julio 7. **352.** Real Cédula de Carlos III sobre inmunidad de la casa labor y oratorio que la Orden de Calatrava posee en la Villa de Aldea del Rey.

«Dada en Madrid a siete dias del mes de Julio de mill setecientos setenta y un años.»

353. Real executoria de Carlos III. «Para que el Gobernador spiritual de la villa de Almagro y demas Juezes y Justicias a quienes corresponda guarden y cumplan lo que aqui se manda a pedimento del Sacro y Real convento de Calatrava sobre apacentamiento de ganados en los Quintos de la Obreria.» Año 1777. Septiembre 30.

«Dada en Madrid a treinta de Septiembre de mil setecientos setenta y siete.»

Fernando VII.

354. Real Cédula de Fernando VII. «Para que Frey Don Andres Muñoz religioso profeso y Prior del Sacro convento de la Orden de Calatrava sirva el Gobierno de lo espiritual de la ciudad de Almagro en calidad de interino en la conformidad que se expresa.» A. 1831. Abril 27.

«Fecho en Aranjuez a veinte y siete de Abril de mil ochocientos treinta y uno.»

Signatura Real autógrafa.

SECCIÓN SEGUNDA.

DOCUMENTOS ECLESIÁSTICOS. (1)

1. * Bula solemne y original de Alejandro III, en que aprueba la fundación de la Orden de Calatrava; la recibe bajo su protección, la exime del pago de diezmos y la concede los privilegios de la del Cister. A. 1164.

«Datum Senone... VII. kalendas octobris Incarnationis dominice Anno M.° C.° LXIIII. Indictione XIII. Pontificatus uero domni Alexandri P. P. III. Anno VI.»

No tiene sello.

---

(1) Todos los documentos de esta sección llevan asterisco para indicar que no proceden del archivo de la Delegación de Ciudad-Real, sino que forman parte de los fondos donados al Histórico Nacional por el Consejo de las Órdenes.

Año 1164. **2.** * Copia coetánea de la bula anterior.

«Datum Senone... VII. kalendas octobris. Indictione XIII. Incarnationis dominice anno M.º C.º LX.º IIII...»

En malísimo estado de conservación.

A. 1164 á 1181. **3.** * Bula de Alejandro III, disponiendo que la Orden de Santiago deje libres ciertos castillos y villas de la de Calatrava.

«Datum Anagnie VIIII kalendas Januari.»

A. 1164 á 1181. **4.** * Traslado autorizado de una bula de Alejandro III, en que concede á los Abades del Cister facultad de absolver en sus monasterios de la sentencia de excomunión.

«Datum Tusculani nonis Martii.»

A. 1185 á 1187. **5.** * Traslado auténtico de la bula de Urbano III, concediendo varias exenciones á la Orden del Cister.

«Datum Verone II Idus Martii.»

A. 1187. **6.** * Bula de Gregorio VIII, confirmando la Orden y todos sus privilegios y exenciones.

«Datum Ferrarie... II nonas nouembris Indictione sexta Incarnationis dominice. Anno M.º C.º LXXX.º VII.º pontificatus uero domini Gregorii pp. VIII.º Anno primo.»

(Está duplicada.)

A. 1199. **7.** * Traslado (en castellano) autorizado de una bula de Inocencio III, confirmando la regla y modo de vivir dada por el Abad de Morimundo á la Orden de Calatrava.

«Dada *in Lateranense* IIII kalendas de Mayo... Año M.ºC.ºXC.ºIX...»

A. 1199. **8.** * Bula de Inocencio III, confirmando los privilegios de la Orden y sus posesiones, y prohibiendo la enajenación de sus bienes sin licencia del Maestre.

«Datum Laterani IIII kal. Maii... Anno M.º C.º XC.º VIIII.º...»

(Está duplicada.)

A. 1199. **9.** * Traslado autorizado de una bula de Inocencio III, en que confirma la aprobación de la Orden de Calatrava.

«Datum Laterani quarto kl. Maii... Anno millesimo centesimo nonagesimo nono...»

A. 1206. **10.** * Bula de Inocencio III, exhortando á los fieles para que diesen limosnas á la Orden para el envío de caballeros de ella á la conquista de Tierra Santa.

«Datum Ferentini VII kl. junii Pontificatus nostri anno nono.»

11. * Bula de Inocencio III en la que confirma todos los privilegios y posesiones de la Orden, á la que concede también algunas exenciones. Año 1214.

«Datum Romæ... Anno M.° CC.° XIIII.°...»

12. * Bula de Honorio III, sobre restitución de los bienes usurpados á la Orden. A. 1216.

«Datum Laterani II. nonas Nouembris. Pontificatus nostri Anno primo.»

Lleva sello.

13. * Bula de Honorio III, comisionando al Abad de Santa Leocadia para que diese posesión á la Orden de ciertos bienes que habían sido vendidos con usura. A. 1216.

«Datum Laterani II. Nonas Nouembris. Pontificatus nostri anno primo.»

14. * Traslado autorizado de una bula de Honorio III, concedida á la del Cister para que ningún legado apostólico pueda excomulgar á personas de la Orden, sin especial mandato de su santidad. A. 1219.

«Datum Viterbii IIII. nonas decembris. Pontificatus nostri anno quarto.»

15. * Traslado del documento anterior. A. 1220.

16. * Bula de Honorio III, contra los clérigos que demandan el *mortuario* á los que entran en esta religión de Calatrava. A. 1221.

«Datum Laterani III. Kalendas Februari. Pontificatus nostri anno quinto.»

17. * Bula de Honorio III concediendo indulgencia plenaria á los Caballeros de la Orden y á todas las personas que fueren á la guerra contra los moros. A. 1220.

«Datum Viterbii Idus Februarii Pontificatus nostri anno quinto.»

18. * Bula de Honorio III, concediendo varias gracias é indulgencias á los que se hallaban de guarnición en castillos y fortalezas de Calatrava. A. 1220.

«Datum Laterani XV. Kalendas Januarii. Pontificatus nostri anno quinto.»

19. * Bula de Honorio III, á los Reyes de Castilla para que dejen al Maestre de la Orden con sus súbditos hacer la guerra á los moros. A. 1220.

«Datum Laterani... kl. Januarii Pontificatus nostri anno quinto.»

Año 1221. **20.** * Bula de Honorio III, para que los de la Orden de Calatrava no paguen décimas de sus bienes y para que se guarden sus privilegios.

«Datum Laterani III kalendas Februarii. Pontificatus nostri anno quinto.»

(Está duplicada.)

A. 1221. **21.** * Traslado (en castellano) de una bula de Honorio III, en que concede á la Orden que ningún delegado del Papa pueda poner excomunión ni entredicho en los monasterios de ella sin especial licencia de su Santidad.

«Dada en Letran tercio calendas de Febrero anno quinto de nuestro pontificado.»

A. 1224. **22.** * Traslado de una bula de Honorio III, para que la Orden del Cister no pague décimas de los bienes que adquiriera.

«Datum Laterani VII. Kalendas decembris Pontificatus nostri anno nono.»

A. 1227. **23.** * Comisión de Gregorio IX á los prelados y dignidades sobre ciertas injurias hechas á la Orden y restitución de sus biénes injustamente usurpados.

«Datum Anagnie XV. Kl. Julii Pontificatus nostri anno primo.»

A. 1231. **24.** * Comisión de Gregorio IX al Arzobispo de Toledo dándole autoridad para absolver, á las personas de la Orden, de la excomunión que contrae el que pone las manos violentamente en persona eclesiástica.

«Datum Laterani III. Kal. Maii Pontificatus nostri anno quinto.»

A. 1231. **25.** * Bula de Gregorio IX, concediendo á la Orden poder celebrar los divinos oficios á puerta cerrada y sin tañer campanas, en tiempo de entredicho.

«Datum Rome III. nonas Julii Pontificatus nostri anno quinto.»

A. 1234. **26.** * Bula de Gregorio IX, dirigida al Patriarca de Antioquía para que señalase lugar á la Orden de Calatrava en Tierra Santa.

«Datum Laterani xii. Kl. Aprilis Pontificatus nostri Anno octauo.»

27. * Bula de Gregorio IX, concediendo á la Orden del Cister exención del pago de décimas de los bienes adquiridos antes y después del Concilio Lateranense. Año 1235.

«Datum Perusii kalendas Junii Pontificatus nostri anno nono.»

28. * Bula de Gregorio IX aprobando la compra que hizo el Sacro Convento de la Orden de la dehesa y granja del Yezgo. A. 1235.

«Datum Perusii viiii. Kal... Pontificatus nostri anno nono.»

29. * Traslado de una bula de Gregorio IX, en que confirma todas las donaciones y privilegios que la Orden tenga. A. 1236.

«Datum Interamni iii. Nonas Nouembris Pontificatus nostri anno decimo.»

30. * Bula de Gregorio IX, confirmando la posesión de los bienes de la Orden. A. 1236.

«Datum Interamni iii. Nonas Nouembris Pontificatus nostri anno decimo.»

31. * Bula de Gregorio IX, citando al Maestre y Orden de Calatrava, para que comparezca en la Corte de Roma con motivo del pleito que trata con el Arzobispo de Toledo sobre obediencia y décimas y otros derechos que éste pedía. A. 1236.

«Datum Interamni viii Idus Nouembris. Pontificatus nostri anno decimo.»

32. * Bula de Gregorio IX. Confirmando la donación de unos molinos hecha á la Orden. A. 1240.

«Datum Laterani ii. Idus Januarii Pontificatus nostri anno tertiodecimo.»

33. * Bula de Gregorio IX al Arcediano de Salbes y otros, sobre el pleito que la Orden de Calatrava tuvo con los frailes del Monte Albino por haberla tomado el lugar del Carpio y otros bienes. A. 1240

«Datum Laterani xiiii. Kal. Februarii Pontificatus nostri anno tertiodecimo.»

34. * Bula de Gregorio IX al Abad de San Vicente de Serra, Orden de San Agustín, para entender y concertar ciertas cuestiones que había entre los de Calatrava y doña Ela señora de Castro. A. 1240.

«Datum Laterani v. Kal. Februarii Pontificatus nostri anno tertiodecimo.»

Año 1240. **35.** * Bulas (original y traslado) de Gregorio IX, prohibiendo que ningún prelado pueda excomulgar á individuos de la Orden.

«Datum Laterani III. Kal. Aprilis Pontificatus nostri anno quartodecimo.»

A. 1240. **36.** * Comisión de Gregorio IX, sobre cierto dinero y otros bienes que pedía la Orden de Calatrava.

«Datum Laterani v. Idus Aprilis Pontificatus nostri anno quartodecimo.»

A. 1240. **37.** * Bula de Gregorio IX, concediendo remisión de sus pecados á los que muriesen en la guerra contra los moros.

«Datum Laterani IIII. Nonas Junii Pontificatus nostri anno quartodecimo.»

A. 1245. **38.** * Bulas (original y dos traslados) de Inocencio IV mandando que la Orden puede percibir diezmos, como en lo antiguo, de los novales.

«Datum Lugduni v. Kalendas Maii Pontificatus nostri anno secundo.»

A. 1245. **39.** * Traslado de una bula de Inocencio IV, concediendo á la Orden del Cister que ningún prelado excomulgue ni ponga entredicho á personas de la Orden.

«Datum Lugduni quarto kalendas maii Pontificatus nostri anno secundo.»

A. 1245. **40.** * Traslado de una bula de Inocencio IV en la que se inserta un privilegio de Alfonso IX.

«Datum Lugduni Idus Nouembris Pontificatus nostri anno tertio.»

A. 1245. **41.** * Bula de Inocencio IV dirigida al Obispo de Sigüenza sobre injurias hechas al Maestre y otras personas de la Orden.

«Datum Lugduni XIII. Kalendas Januarii Pontificatus nostri anno tertio.»

A. 1246. **42.** * Bula de Inocencio IV dirigida al Obispo de Zaragoza, conservatoria de los bienes de la Orden.

«Datum Lugduni III. Idus Maii Pontificatus nostri anno quarto.»

43. * Traslado de una bula de Inocencio IV, concediendo á la Orden del Cister que las personas á ella pertenecientes puedan recibir Ordenes sagradas sin examen, á no ser criminales ó tener otros defectos. Año 1246.

«Datum Lugduni quinto decimo kalendas Septembris Pontificatus nostri anno quarto.»

44. * Bula de Inocencio IV dirigida á los Obispos de Pamplona y Tarazona, conservatoria de los bienes de la Orden. A. 1248.

«Datum Lugduni nonis Octobris. Pontificatus nostri anno sexto.»

45. * Bula de Inocencio IV dirigida á la Orden del Cister para que sus Abades no compelan á los de la Orden á celebrar sus capítulos ante ellos. A. 1248.

«Datum Lugduni v. Idus Octobris Pontificatus nostri anno sexto.»

46. * Bula de Inocencio IV mandando al Maestre de la Orden reciba los fugitivos de ella. A. 1248.

«Datum Lugduni v. Idus Octobris Pontificatus nostri anno sexto.»

47. * Traslado de una bula de Alejandro IV mandando que los Abades de Cister puedan absolver á los individuos de la Orden de Calatrava de la excomunión que contrae el que pone manos violentas en persona eclesiástica. A. 1255.

«Datum Neapoli kal. Februarii Pontificatus nostri anno primo.»

48. * Bula de Alejandro IV de comisión al Abad de San Facundo para que compela al Maestre de Calatrava á dar satisfacción á Manfredo de Robertis por las ofensas que le había inferido ó que le compela y cite para Roma. A. 1255.

«Datum Anagnie kl. Septembris Pontificatus nostri anno primo.»

49. * Bula de Alejandro IV sobre injurias graves cometidas contra el Maestre y Orden de Calatrava *evaginatis gladibus*. A. 1255.

«Datum Anagnie III. Nonas Septembris Pontificatus nostri anno primo.»

50. * Bula de Alejandro IV sobre ciertas injurias hechas á un Capellán en Alcántara y sobre restitución á la Orden de Calatrava de sus bienes enajenados. A. 1256.

«Datum Laterani v. Idus Martii Pontificatus nostri anno secundo.»

Año 1258. **51.** * Bula de Alejandro IV para que ningún prelado pueda excomulgar á persona de la Orden, ni á sus familiares ni paniaguados.

«Datum Anagnie III. Kl. Decembris Pontificatus nostri anno quarto.»

A. 1258. **52.** * Bula de Alejandro IV al Maestre de Calatrava notificándole cómo los tártaros ganaron muchas tierras de los cristianos y mandándole tuviese consejo con sus caballeros, y con otros seglares y caballeros para ir á reconquistarlas.

«Datum Laterani Idus Decembris Pontificatus nostri anno sexto.»

A. 1259. **53.** * Bula de Alejandro IV dirigida al Deán y Tesorero de la iglesia de Zamora, comisionándoles por cinco años para que procedan contra los que tuviesen bienes de la Orden.

«Datum Anagnie II. Idus februarii Pontificatus nostri anno quinto.»

A. 1259. **54.** * Bula de Alejandro IV sobre competencia de jurisdicción suscitada entre la Orden y la iglesia de León acerca de la parroquial de Bolaños.

«Datum Anagnie xv. Kl. Martii Pontificatus nostri anno quinto.»

A. 1259. **55.** * Bula de Alejandro IV concedida á la Orden en defensa de sus bienes y privilegios.

«Datum Anagnie xv. Kl. Octobris Pontificatus nostri anno quinto.»

A. 1262. **56.** * Bulas (original y traslado) de Urbano IV, eximiendo de diezmos á lo que labraran los individuos de la Orden del Cister, por sí mismos ó á sus expensas.

«Datum Viterbii v. Idus Maii Pontificatus anno primo.»

A. 1263. **57.** * Bula de Urbano IV dirigida á Alfonso X de Castilla rogándole revocara el destierro de ciertos caballeros de la Orden.

«Datum apud Urbemueterem xv. kl. februari pontificatus nostri anno secundo.»

A. 1264. **58.** * Bula de Urbano IV para que ninguna Orden religiosa reciba á los fugitivos de la de Calatrava sin haber satisfecho antes á ésta.

«Datum apud Urbemueterem v. kl. Junii Pontificatus nostri anno tertio.»

59. * Bula de Urbano IV en la que da comisión al Arcediano de Toledo para que se restituyan á la Orden los bienes enajenados de ella. Año 1264.

«Datum apud Urbemueterem xii. kl. Julii pontificatus nostri anno tertio.»

60. * Bula de Clemente IV notificando á la Orden su ascenso al pontificado. A. 1265.

«Datum Perusii iii. kl. Martii Pontificatus nostri anno primo.»

61. * Concesión de Pascasio, Obispo de Jaén á la iglesia de Santa María de Martos de ciertas indulgencias. A. 1265.

«Datum Gienni Anno domini M.CC.LX.V. quinto idus Octobris.»

62. * Bula de Clemente IV mandado al Rey de Castilla ponga en libertad ciertos presos de la Orden. A. 1267.

«Datum Viterbi xiii. kl. decembris Pontificatus nostri anno tertio.»

63. * Bula de Gregorio X convocando al Maestre de Calatrava para que se presentase á un concilio que preparaba para recibir de él consejo y parecer sobre lo de Tierra Santa. A. 1273.

«Datum Lugduni xviii kalendas Januari Pontificatus nostri anno secundo.»

64. * Bula de Gregorio X confirmatoria de todos los privilegios de la Orden. A. 1274.

«Datum Lugduni nonas nouembris Pontificatus nostri anno tertio.»

65. * Bula de Bonifacio VIII al Maestre de Calatrava recomendatoria de sus virtudes y de las de la Orden á cuya prosecución amonesta. A. 12.5.

«Datum Laterani viiii. kl. februari Pontificatus nostri anno primo.»

66. * Traslado de una bula de Bonifacio VIII en que se concede á Fr. Alonso Gadeo, Maestre de Calatrava exención de pagar diezmos de los bienes de la Orden, encargándole que vaya contra los de Sicilia que se habían rebelado. A. 1299.

«Datum Anagnie. iii. Nonas Octobris Pontificatus nostri anno quinto.»

Año 1302. **67.** * Traslado de una bula de Bonifacio VIII en que concede á la Orden del Cister exención de diezmos y primicias de las tierras que diere á labrar á otras personas si de ellas hasta entonces se pagaron diezmos.

«Datum Laterani xv. kal. Januarii Pontificatus nostri anno octauo.»

A. 1303. **68.** * Carta de un Comisario del Papa dirigida al Maestre de Calatrava para que reciba á un caballero de la Orden que perdió un castillo y le imponga penitencia saludable.

«Datum Laterani vii. kal. decembris domino Benedicto pp. xi. anno primo.»

A. 1307. **69.** * Traslado de dos bulas de Clemente V dirigidas al Obispo de Palencia: una contra los que ocultaban los diezmos debidos á la Orden de Calatrava, y otra para que restituyesen á ésta sus bienes enajenados. Sacóse este traslado el año 1350.

«Datum Auinione ii. kal. Aprilis Pontificatus nostri anno sexto.»

A 1311. **70.** * Bula de comisión al Deán de la Iglesia de Toledo para que hiciese restituir á la Orden de Calatrava los bienes enajenados de ella aunque la enajenación estuviera hecha con juramento.

«Datum Auinione iiii. kal. Aprilis Pontificatus nostri anno sexto.»

A. 1311. **71.** * Traslado de dos bulas de Clemente V dirigidas al Obispo de Burgos para que hiciese restituir á la Orden los bienes enajenados indebidamente.

«Datum Auinione ii. kal. Aprilis Pontificatus nostri anno sexto.»

A. 1311. **72.** * Carta del Cardenal de Santa María dirigida al Maestre, Caballeros y Convento de Calatrava recibiéndoles á ellos, á sus bienes, derechos y pertenencias bajo su protección.

«Datum Auinione nonas Maii Pontificatus domini Clementis papæ v. anno sexto.»

A. 1311. **73.** * Bula de Clemente V confirmatoria de todos los privilegios de la Orden de Calatrava.

«Datum Auinione ii. kal. Aprilis Pontificatus nostri anno sexto.»

74. * Bula de comisión de Clemente V al Obispo de Palencia para que hiciese restituir á la Orden los bienes enajenados de ella. Año 1311.

«Datum Auinione II. kal. Aprilis Pontificatus nostri anno sexto.»

75. * Bula de Clemente V comisionando al Obispo de Burgos para que hiciese pagar los diezmos y demás pertenecientes á la Orden. A. 1311.

«Datum Auinione II. kal. Aprilis Pontificatus nostri anno sexto.»

76. * Bula de Clemente V de comisión al Obispo de Burgos para que hiciese información sobre cierto castillo de la Orden en Aragón que estaba en poder de un caballero llamado Juan Alonso de Faro. (Fragmento.) A. 1312?

«... kalendas Martii Pontificatus nostri...»

77. * Bula de Clemente V al Arzobispo de Valencia para que hiciese restituir á la Orden ciertas posesiones que tenía usurpadas, en Valencia, Jacobo Correa. A. 1312.

«Datum Vienne VIII. kal. Martii Pontificatus nostri anno septimo.»

78. * Bula de Clemente V de comisión al Obispo de Burgos para que hiciese información sobre la pertenencia de cierto castillo de la Orden en Aragón. A. 1312.

«Datum Vienne VIII. kal. Martii Pontificatus nostri anno septimo.»

79. * Bula de Clemente V dando comisión al Deán y Arcedianos de Calatrava y Talavera para sentenciar la causa habida entre las Órdenes de Calatrava y Santiago con motivo de la profesión de un apóstata en la primera de dichas religiones. A. 1312.

«Datum Vienne Idus Martii Pontificatus nostri anno septimo.»

80. * Bula de Clemente V de legitimación de D. Juan Núñez para que pudiese recibir el hábito y ser Maestre, dada á petición de la Infanta Doña Blanca, monja en las Huelgas de Burgos. A. 1313.

«Datum Auinione XII. kal. Februarii Pontificatus nostri anno octauo.»

81. * Bula de Juan XXII dirigida al Arzobispo de Toledo para que hiciese restituir á la Orden sus bienes enajenados. A. 1318.

«Datum Auinione III. Idus Maii Pontificatus nostri anno secundo.»

Año 1318. **82.** * Bula de Juan XXII de comisión al Obispo de León para que hiciese restituir á la Orden de Calatrava los bienes enajenados.

«Datum Auinione Idus Maii Pontificatus nostri anno secundo.»

A. 1323. **83.** * Bula de Juan XXII prorrogando el término probatorio en cierto pleito de la Orden con la ciudad de Plasencia sobre haber quebrantado ésta la inmunidad de la Orden en la iglesia de San Bartolomé de Plasencia y robado sus bienes.

«Datum apud Vallesoleti Palentine diocesis v. kal. Februarii Pontificatus domini Johannis papa XXII. anno septimo.»

A. 1324. **84.** * Bulas (original y traslado) de Juan XXII mandando á la Orden de Calatrava remitir en el plazo de seis meses traslado de todos sus privilegios y exenciones.

«Datum Auinione v. Idus Maii Pontificatus nostri anno octauo.»

A. 1324. **85.** * Bula de Juan XXII de comisión al Deán de Jaen sobre enajenación de los bienes de la Orden.

«Datum Auinione x. kal. Junii Pontificatus nostri anno octauo.»

Año 1327. **86.** * Traslado de una bula de Juan XXII al Arzobispo de Toledo sobre restitución de bienes enajenados de la Orden.

«Datum Auinione tercio nonas decembris pontificatus nostri anno duodecimo.»

A. 1327. **87.** * Otro ejemplar del documento anterior.

A. 1335. **88.** * Bula de Benedicto XII concediendo á la Orden del Cister que no pudiesen entrar en ella individuos de las Órdenes mendicantes.

«Datum Auinione IIII. Nonas Julii Pontificatus nostri anno primo.»

A. 1337. **89.** * Sentencia del Abad de Morimundo, Bernardo, anulando la elección hecha en Don Alonso Pedro.

«... Anno domini M.° CCC.° XXXVII.° XII.° die mensis aprilis.»

A. 1337. **90.** * Letras de confirmación de indulgencias concedidas á los que con sus limosnas contribuyen á la subsistencia del hospital de Jerusalem.

«Dada en Toledo ocho dias de Deciembre. Era de mill e tresientos e setenta e cinco annos.»

91. * Bula ejecutoria de Benedicto XII en favor de la Orden de Calatrava contra el Obispo y Cabildo de Segorbe sobre los diezmos de Bexix declarando corresponden á la Orden. Año 1340.

«Datum Auinione II. Nonas Decembris Pontificatus nostri anno sexto.»

92. * Bula de Clemente VI confirmatoria de la sentencia dada contra el Obispo de Segorbe sobre las décimas de Bexix. A. 1346.

«Datum Auinione XIIII. kal. Maii Pontificatus nostri anno tertio.»

93. * Traslado de una bula de Clemente VI declarando bien hecha la elección de Maestre en Calatrava á favor de D. Juan Núñez. A. 1349.

«Datum Auinione IIII. kal. Aprilis Pontificatus nostri anno septimo.»

94. * Bula de Urbano V dirigida al Oficial de Toledo para que hiciese restituir á la Orden de Calatrava los bienes enajenados. A. 1370.

«Datum Rome apud Sanctum Petrum. III. Nonas Aprilis Pontificatus nostri anno octauo.»

95. * Traslado autorizado de una bula de Gregorio XI para absolver á algunas personas de la Orden que habían incurrido en ciertas censuras. A. 1374.

«Datum Sallone Arelatensis diocesis IIII kal. Julii Pontificatus nostri anno quarto.»

96. * Bula del anti-papa Clemente VII en que, á petición del Maestre de Santiago, permitió á éste y á su Orden el pase de cuatro caballeros de la de Calatrava y con efecto pasaron á aquella. A. 1384.

«Datum Auinione XIII. kalendas Decembris Pontificatus nostri anno septimo.»

97. * Breve de confirmación de todos los privilegios de Calatrava expedido por el anti-papa Clemente VII. A. 1389.

«Datum Auinione III. kalendas Aprilis Pontificatus nostri anno vndecimo.»

98. * Comisión de Benedicto XIII al Arzobispo de Toledo y Obispo de Cuenca para que amparase en la posesión del Maestrazgo de Calatrava al Maestre D. Gonzalo Núñez de Guzmán, cuya elección se había hecho en virtud de Breve de Clemente VII. A. 1394.

«Datum Auinione IIII. Idus Octobris Pontificatus nostri anno primo.»

Año 1394. **99.** * Comisión del Arzobispo de Toledo para absolver al Maestre D. Gregorio Núñez, *ad cautelam*, por decirse había contraído matrimonio con Doña Isabel, hermana del Rey D. Enrique.

«Datum et actum Adillo Tholetane diocesis in domo in qua tunc ibidem habitabamus vicesima tertia die mensis Setembris anno Domini millesimo trecentesimo nonagesimo quarto...»

A. 1395. **100.** * Bula confirmatoria de la elección de Maestre de Calatrava de D. Luís de Guzmán cometida al Arzobispo de Toledo.

«Datum et actum Adillo toletane diocesis in domo in qua tunc ibidem habitabamus vicesima tertia die mensis Setembris anno Domini millesimo trecentesimo nonagesimo quinto...»

A. 1396. **101.** * Bula de Benedicto XIII confirmatoria de todos los privilegios de la Orden de Calatrava.

«Datum Auinione III. Idus Maii Pontificatus nostri anno secundo.»

A. 1397. **102.** * Mandamiento del Abad de Morimundo para que se obedezca al Maestre de Calatrava.

«Datum et actum in capitulo loci conuentualis Calatraue ... anno Domini Millesimo trecentesimo nonagesimo septimo die prima mensis Februarii.»

A. 1397. **103.** * Conmutación que hizo Benedicto XIII á D. Luís de Guzmán de ciertos ayunos que le habían sido impuestos.

«Datum Auinione in domo habitacionis nostre anno a natiuitate domini millesimo trecentesimo nonagesimo septimo die sexta mensis Junii...»

A. 1397. **104.** * Bula del Papa Benedicto XIII concedido á D. Gonzalo Núñez de Guzmán por la que se concedió á éste y á la Orden de Calatrava traer por insignia la Cruz roja que usa.

«Datum Auinione sexto kalendas julii Pontificatus nostri anno tercio.»

A. 1412. **105.** * Bula de Benedicto XIII que confirma la venta de unos moros dedicados á labrar heredades, hecha por el Comendador mayor en 2.110 florines de Aragón.

«Datum Paniscole Dertusensis diocesis Idus Junii Pontificatus nostri anno decimo octauo.»

106. * Bula de Comisión de Benedicto XIII conferida á los Obispos de Toledo y Sevilla, para recuperación de los bienes enajenados de la Orden de Calatrava. Año 1404.

«Datum ... kalendas Martii pontificatus nostri anno decimo.»

107. * Traslado autorizado de una bula de Benedicto XIII para que los bienes del Maestrazgo de Calatrava estuviesen depositados en los Comendadores de Sevilla y del Collado mientras se sustanciaba y determinaba el pleito que había entre D. Luís González, electo Maestre de Calatrava, y D. Enrique Villena, sobre cuál había de serlo. A. 1409.

«Datum Perpiniani Elnensis diocesis IIII. Idus Februari Pontificatus nostri anno quinto decimo.»

108. * Cuaderno en pergamino compuesto de 29 folios, en que por testimonio de Pedro Reynardo, Maestro en Artes, Clérigo y Notario público y apostólico, se hallan copiadas diferentes bulas pontificias. A. 1409

109. * Breve de gracia de Benedicto XIII legitimatorio de García de Lamas para recibir el hábito de Calatrava. A. 1411.

«Datum et actum Cesarauguste... decima octaua die mensis Martii anno a natiuitate domini millesimo quadrigentesimo vndecimo...»

110. * Breve de Benedicto XIII en que manda que los diezmos que adeudasen los comensales del campo de Calatrava, se pagasen á la sacristanía mayor de la Orden. A. 1414.

«Datum apud Sanctum Matheum Dertusensis diocesis XVI. kal. Decembris Pontificatus nostri anno vicesimo primo.»

111. * Bula executorial de Benedicto XIII dirigida al Deán y Chantre de Jaén y á Francisco Robira, Canónigo de Mallorca, para que amparasen y mantuviesen al Prior y conventuales de Calatrava en los molinos de Balbuena, los quintos de los abintestatos y en la percepción de las penas impuestas á los sacrílegos del campo de dicha Orden. A. 1415.

«Datum in ciuitate Valentina provincie Tarraconensis III. Nonas Februari Pontificatus nostri anno vicesimo primo.»

112. * Bula de Benedicto XIII confirmatoria de la donación que á la Orden de Calatrava hizo D. Gonzalo Núñez de Guzmán; A. 4115.

de los tributos de las haciendas de los vasallos de dicha Orden; de las condenaciones que pudiesen imponerse á los sacrílegos y del molino de Balbuena con sus derechos y pertenencias.

«Datum in civitate Valentina Prouincie Tarraconensis III Nonas Februarii Pontificatus nostri anno vicesimo primo.»

Año 1417. **113**. * Traslado de una bula de Benedicto XIII en que absuelve de censuras al Maestre D. Luís de Guzmán.

«Datum Paniscole dertusentis diocesis tertio nonas junii pontificatus nostri anno vicesimo tercio.»

A. 1418. **114**. * Bula de Martín V dirigida al Maestre de Calatrava D. Luís de Guzmán en que manda se restituyan los bienes enajenados de ella.

«Datum Tebennis (sic) x kal. Septembris Pontificatus nostri anno primo.»

A. 1418. **115**. * Bula de Martín V recibiendo en su protección al Maestre D. Luís de Guzmán y le da gracias por los servicios que había hecho á la Iglesia.

«Datum Mantue IV kal. Januarii Pontificatus nostri anno Secundo.»

A. 1419. **116**. * Bula de Martín V dirigida al Arzobispo de Toledo en que se le manda, como á otros Prelados, se inhiban y no pongan pensión alguna en la Mesa maestral de Calatrava.

«Datum et actum Mantue... sub anno a natiuitate domini millesimo quadrigentesimo decimo nono.»

A. 1419. **117**. * Bula comendatoria de Martín V dirigida al Maestre de Calatrava D. Luís de Guzmán, para que favoreciese, protegiese y defendiese las cosas de la Iglesia Católica.

«Datum Florentie VII Idus Decembris Pontificatus nostri anno tertio.»

A. 1420. **118**. * Comisión de la Curia Romana para absolver al Maestre de Calatrava D. Luís Guzmán de censuras en que había incurrido.

«Datum Florentie die XV mensis Maii anno ... millesimo quadringentesimo vicesimo ...»

A. 1421. **119**. * Bula comendatoria de Martín V, en favor de Luís González de Guzmán, Maestre de Calatrava y su Orden, por las virtudes y buenos servicios prestados á la religión.

«Datum Rome apud Sanctum Petrum IIII Nonas Aprilis Pontificatus nostri anno quarto.»

120. * Letras apostólicas impetradas por el Comendador de Mestanza D. Francisco Aguilera para conservación de los derechos de la Encomienda de este nombre. Año 1427.

«Datum Romæ apud Sanctum Petrum octauo kalendas Februarii anno decimo.»

121. * Comisión de Eugenio IV para el Abad de Córcoles para que haga restituir á la Orden de Calatrava cualesquier bienes que pareciese habérsele usurpado. A. 1431.

«Datum Rome apud Sanctum Petrum anno I... millesimo quadringentesimo tricesimo primo, septimo Idus Augusti. Pontificatus nostri anno primo.»

122. * Comisión de Eugenio IV para absolver al Maestre don Luís de Guzmán de ciertos juramentos que hizo. A. 1436.

«Datum Florentie anno Incarnationis do ... quadringentesimo trigesimo quinto, VI Nonas Martii Pontificatus nostri anno quinto.»

123. * Traslado de una bula de Eugenio IV para hacer restituir á la Orden de Calatrava sus bienes indebidamente enajenados. A. 1436.

«Datum Florentie anno Incarnationis dominice millesimo quadringentesimo tricesimo quinto, sexto Nonas Martii Pontificatus nostri anno quinto.»

124. * Breve de Eugenio IV dirigido al Maestre de Calatrava encargándole enviase sus Legados á Ferrara, á cuya ciudad se trasladaba el Concilio de Basilea para pretender lo que conviniese á su Orden. A. 1437.

«Datum Bononie anno Incarnationis dominice millesimo quadringentesimo tricesimo septimo, octauo kal. Octobris Pontificatus nostri anno Septimo.»

125. * Bula del Concilio de Basilea, revocando una licencia que se había alcanzado subrepticiamente del mismo Concilio para elegir Comendador de Alcañiz sin licencia del Maestre de Calatrava. A. 1442.

«Datum Basilee XVI kal. Aprilis anno a natiuitate domini millesimo quadringentesimo quadragesimo Secundo.»

Año 1443. **126**. * Bula de Eugenio IV que contiene la habilitación de Alfonso de Navarra, por haber nacido espúreo, para recibir el hábito de Calatrava sin que le obstase para obtener el Maestrazgo.

«Datum Senis anno incarnationis domini millesimo quadrigentesimo quadragesimo tertio. Tertio Nonas Septembris Pontificatus nostri anno tertio decimo.»

A. 1443. **127**. * Comisión de la curia romana para absolver á Fernando Albarez de Almodovar y á otros individuos de la Orden, de cierta irregularidad en que habían incurrido.

«Datum Rome apud Sanctum Petrum ... II Nonas Nouembris pontificatus domini Eugenii pape IIII anno tertio decimo.»

A. 1444. **128**. * Confirmación de la elección de Maestre de Calatrava hecha en favor de D. Alonso de Aragón por el Convento de la Orden.

«... anno a natiuitate Domini millesimo quadringentesimo quadragesimo quarto die videlicet intitulata vicesima quarta mensis Marcii apud villam de Almagro.»

A. 1446. **129**. * Traslado autorizado de una bula de Eugenio IV en que se confirma la elección del Maestrazgo de Calatrava, hecha en D. Alonso de Aragón.

«Datum Rome apud Sanctum Petrum anno Incarnationis dominice millesimo quadrigentesimo quadragesimo sexto, tertio Idus Januarii Pontificatus anno sexto decimo.»

A. 1446. **130**. * Bula comendatoria de Nicolás V dirigida al Maestre de Calatrava D. Pedro Girón notificando su elección al Pontificado.

«Datum Rome apud Sanctum Petrum anno Incarnationis dominice millesimo quadringentesimo quadragesimo sexto, vndecimo kal. Aprilis Pontificatus nostri anno primo.»

A. 1448. **131**. * Bula de Nicolás V dirigida al Abad de Monsalud, en que manda se conserven y restituyan sus bienes á la Orden de Calatrava.

«Datum Rome apud Sanctum Petrum anno Incarnationis Dominice millesimo quadringentesimo quadragesimo Octauo quinto Idus Martii Pontificatus nri. anno secundo.»

A. 1448. **132**. * Bula de Nicolás V dirigida á D. Pedro Tellez Girón para que pudiese hacer celebrar misa antes del día, en los oratorios de la Orden.

«Datum Rome apud Sanctum Petrum anno Incarnationis dominice millesimo quadringentesimo quadragesimo Octauo, tertio Idus Februari Pontificatus nostri anno secundo.»

133. * Bula de confirmación de la elección de Maestre de Calatrava, hecha en D. Pedro Girón, expedida por el Papa Calisto III en que se inserta la confesión de D. Alonso de Aragón que detentaba el Maestrazgo asegurando haber tomado á la fuerza el hábito de Calatrava y no haber sido jamás religioso. Año 1455.

«Datum Rome apud Sanctum Petrum anno incarnationis dominice millesimo quadrigentesimo quinquagesimò quinto, vndecimo kal. Februarii Pontificatus nostri anno primo.»

134. * Bula del Papa Pío II, legitimando á D. Alonso, D. Rodrigo y D. Juan Girón, hijos del Maestre D. Pedro. A. 1459.

«Datum Senis anno Incarnationis dominice millesimo quadringentesimo quinquagesimo nono, Sexto decimo kalendas Maii Pontificatus nostri anno primo.»

135. * Traslado autorizado de la bula de Pío II confirmando á la Orden del Cister los privilegios concedidos á dicha Orden por todos los Papas, Príncipes y otras personas. A. 1459.

«Datum Mantue anno Incartionis dominice M.CCCC.LIX pridie Nonas Augusti Pontificatus nostri anno primo.»

136. * Traslado autorizado de bula de Pío II insertando otra de Inocencio IV concedida á la Orden del Cister para que las personas de ella puedan suceder y heredar para sus monasterios como los legos si no fuese en bienes feudales. A. 1459.

«Datum Mantue anno Incarnationis dominice M.CCCC.LIX. VII kalendas Augusti Pontificatus nostri anno primo.»

137. * Bula de Pío II comisionando al Vicario y á un Canónigo de Sevilla para que se informasen si sería útil á la Orden de Calatrava trocar los lugares de Osuna y Cazalla por otros pueblos del Marqués de Villena, y que siéndolo se hiciese el trueque quedando los pueblos permutados con los privilegios de los demás de la Orden. A. 1461

«Datum Tibure anno Incarnationis domini M. quadringentisimo sexagesimo primo, quinto decimo kalendas Septembris Pontificatus nostri anno tertio.»

138. * Bula de Pío II confirmatoria de todos los privilegios A. 1461.

é inmunidades de la Orden de Calatrava y en especial de los diezmos y hacienda de la misma Orden.

«Datum Tibure anno incarnationis dominice millesimo quadringentisimo sexagesimo primo, duodecimo kalendas Octobris Pontificatus nostri anno quarto.»

Año 1462. **139**. * Bula de Pío II impetrada por el Maestre D. Pedro Girón, cometido al Arzobispo de Toledo, Obispo de Córdoba y Abad de Valladolid, en que manda el Pontífice conservar los bienes de la Orden de Calatrava y la restitución de los robados.

«Datum Rome apud Sanctum Petrum ... quadringentesimo sexagesimo secundo kalendas Maii Pontificatus nostri anno quarto.»

A. 1462. **140.** * Testimonio de una bula de Pío II en favor de la Orden de Calatrava de exención de diezmos sacado del Convento de Santo Domingo de Almagro.

«Datum Tuderti anno incarnationis dominice millesimo quadragentesimo sexagesimo secundo, quinto Idus decembris Pontificatus nostri anno quinto.»

A. 1462. **141**. * Testimonio de una bula de Pío II en favor de la Orden de Calatrava de exención de diezmos sacado del convento de Santo Domingo de Almagro.

«Datis Tuderti anno incarnationis dominice millesimo quadracentesimo sexagesimo secundo Pontificatus nostri anno quinto.»

A. 1464. **142.** * Copia simple de la bula de Pío II por la que se concedió á D. Rodrigo Tellez Girón, hijo de D. Pedro, su regreso al Maestrazgo de Calatrava.

«Datum Piencie anno Incarnationis dominice M.cccc.lxiii, quinto decimo kalendas Martii Pontificatus nostri anno sexto.»

A. 1466. **143**. * Traslado de una bula de Paulo II, en latín y castellano, mandando que los detentadores de bienes de la Orden, los restituyesen á la misma, bajo ciertas penas.

«Datum Rome apud Sanctum Petrum Anno incarnationis dominice millesimo quadringentesimo sexagesimo sexto, tertio Nonas Januarii Pontificatus nostri anno tertio.»

A. 1469. **144**. * Comisión apostólica por la que manda Su Santidad se acuda á D. Rodrigo Tellez Girón con lo que le corresponda como á verdadero Maestre, aunque no tenga edad.

«Dada en la villa de Ocaña de la Diocesis de Toledo a diez e ocho dias de Henero anno del nascimiento de nuestro señor ihu. xpo. de mill e quatrocientos e sesenta e nueve annos.»

145. * Letras ejecutoriales del Obispo de Burgos que comprenden el mandato de posesión, en el Maestrazgo de Calatrava, por bula de Paulo II, en favor de D. Rodrigo Tellez Girón con la ayuda y tutela de D. Juan Pacheco, Maestre de Santiago, hasta que el D. Rodrigo cumpliese los 25 años. Año 1469.

«Datum et actum in oppido Occanie Toletane diocesis sub anno a natiuitate domini millesimo quadringentesimo sexagesimo nono die vero decima octaua mensis Januarii.»

146. * Bula de Sixto IV al Maestre de Calatrava, notificándole su ascenso al Pontificado. A. 1471.

«Datum Laterani anno incarnationis dominice millesimo quadrigentesimo septuagesimo primo, octauo kalendas Septembris Pontificatus nostri anno primo.»

147. * Traslado de una bula de Sixto IV dada á la Orden del Cister, para que los confesores elegidos por su Orden puedan absolver *in mortis articulo* á las personas de la Orden y sus familiares, paniaguados, mayordomos y procuradores de cualesquier censuras y pecados, aunque sean reservados á la Sede apostólica. A. 1475.

«Datum Rome apud Sanctum Petrum anno Incarnationis dominice millesimo quadringentesimo Septuagesimo quinto, Idus decembris Pontificatus nostri anno quinto.»

148. * Bula de Sixto IV para que los individuos de la Orden de Calatrava, sus familiares y demás personas que concurriesen á capítulo general de dicha Orden, puedan ser absueltos de cualquier censura en que incurriesen. A. 1476

«Datum et actum Rome in domibus residentie nostre sub anno a natiuitate Domini millesimo quadringentesimo septuagesimo sexto indictione nona die vero Mercurii tertia mensis Aprilis Pontificatus prefati Sanctisimi domini nostri domini Sixti pape quarti anno quinto.»

149. * Bula de Sixto IV confirmatoria de las de Honorio III y Martín V en que concedieron á la Orden del Cister la exención de no pagar diezmos de sus bienes adquiridos antes del Concilio general Lateranense. A. 1482.

«Datis Rome apud Sanctum Petrum anno Incarnationis Dominice millesimo quadringentesimo octuagesimo secundo, sexto kalendas Octobris Pontificatus nostri anno duodecimo.»

Año 1482. **150.** * Bula de Sixto IV confirmatoria de las de Honorio III y Martín V concediendo á las personas de la Orden del Cister no pagar diezmos por sus conventos ni del particular dominio de aquellas, de cualquier manera que contra ellos se libraren.

«Datum Rome apud Sanctum Petrum anno incarnationis Dominice millesimo quadringentesimo octuagesimo secundo, sexto kalendas Octobris Pontificatus nostri anno duodecimo.»

A. 1482. **151.** * Bula de Sixto IV en que exime á los monasterios y personas de la Orden del Cister de pagar diezmos por las tierras que labraren ó hicieren labrar, ganados y demás, aunque lo hubiesen adquirido después del Concilio lateranense y pagasen diezmo antes de ser adquiridas por la Orden.

«Datis Rome apud Sanctum Petrum anno incarnationis Dominice millesimo quadringentesimo octuagesimo secundo, sexto kalendas Octobris Pontificatus nostri anno duodecimo.»

A. 1485. **152.** * Letras de D. Juan de Corrales, Prior de Santa María de Sisla en que se inserta una bula del Papa Inocencio VIII en que se manda anular y revocar la sentencia dada contra el Maestre y Orden de Calatrava por D. Pedro León, Canónigo de Sevilla, en negocios de Fuente Ovejuna.

«Dada en el dicho nuestro monasterio de Santa Maria de la Sisla veynte e seys dias del mes de Abril ano del nascimiento del nuestro Saluador Ihu. xpo. de mill e quatrocientos e ochenta e cinco annos.»

A. 1487. **153.** * Traslado de una bula de Inocencio VIII contra el Cabildo y Obispo de Córdoba y su Concejo y el de Fuente Ovejuna, sobre la restitución de esta villa á la Orden.

«Datum Rome apud Sanctum Petrum anno incarnationis Dominice millesimo quadringentesimo octuagesimo sexto Idus Februarii Pontificatus nostri anno tertio.»

A. 1488. * Traslado de la bula de Inocencio VIII concediendo á los individuos de la Orden de Calatrava puedan elegir jueces conservadores contra el que intente hacerles injuria en sus personas, cosas ó derechos.

«Datum Rome apud Sanctum Petrum anno incarnationis Dominice millesimo quadringentesimo octuagesimo octauo kalendas Julii Pontificatus nostri anno quarto.» (V. 140).

154. * Bula de Inocencio VIII dirigida á todos los Prelados Año 1488.
y Dignidades eclesiásticas para que hiciesen conservar á la Orden de Calatrava sus bienes y restituirla los enajenados.

«Datum Rome apud Sanctum Petrum anno incarnationis Dominice millesimo quadringentesimo octuagesimo octauo kalendas Julii Pontificatus nostri anno quarto.»

155. * Bula de Alejandro VI á favor del Prior del Sacro A. 1501.
Convento de Calatrava para que pueda ordenar perpetuamente de menores y dar bendición episcopal.

«Datum Rome apud Sanctum Petrum anno incarnationis Dominice millesimo quingentesimo primo, octauo kalendas Decembris Pontificatus nostri anno decimo.»

156. * Bula de Alejandro VI concediendo varias indulgen- A. 1501.
cias á los que se enterrasen en el Sacro Convento de Calatrava y á los que rezaren ciertas oraciones en determinados días en la capilla de D. Francisco de Rojas, que antes fué de D. García de Padilla, llamada de Nuestra Señora de San Bernardo.

«Datum Rome apud Sanctum Petrum anno incarnationis Dominice millesimo quingentesimo primo, octauo kalendas Decembris Pontificatus nostri anno decimo.»

157. * Bula de Alejandro VI en la que concede varias indul- A. 1502
gencias á los fieles de ambos sexos que visitaren devotamente la capilla de Nuestra Señora de San Bernardo.

«Datum Rome apud Sanctum Petrum anno incarnationis Dominice millesimo quingentesimo secundo, Idus Maii Pontificatus nostri anno decimo.»

158. * Bula de Julio II confirmando los privilegios y exen- A. 1503.
ciones concedidos á la Orden de Calatrava por Papas y Reyes y otras personas.

«Datum Rome apud Sanctum Petrum anno incarnationis Dominice millesimo quingentesimo tertio, sexto kalendas Decembris Pontificatus nostri anno primo.»

159. * Bula de Julio II concediendo indulgencia perpetua A. 1503.
á los que visitaren la capilla de San Benito ó San Bernardo

ó ayudaren á su fábrica con limosnas en once festividades.

«Datum Rome apud Sanctum Petrum anno incarnationis Dominice millesimo quingentesimo tertio, sexto kalendas Decembris Pontificatus nostri anno primo.»

Año 1504. **160.** * Breve de Julio II concediendo indulgencia perpetua á las personas que visitaren la capilla de San Benito ó San Bernardo ó ayudaren á su fábrica con limosnas.

«Datum Rome apud Sanctum Petrum sub annulo piscatoris die XXIIII Aprilis M.° D.° IV.° Pontificatus nostri anno primo.»

A. 1504. **161.** * Bula de Julio II concediendo treinta años y otras tantas cuarentenas de indulgencias á los fieles que, confesados y comulgados, visitaren la capilla de los Mártires del Sacro Convento de Calatrava en determinados días.

«Datum Rome apud Sanctum Petrum anno incarnationis Dominice millesimo quingentesimo quarto, kalendas Maii Pontificatus nostri anno primo.»

A. 1511. **162.** * Testimonio de una bula de Julio II en que se concede exención de la jurisdicción de Arzobispos y Obispos á los Abades y demás individuos de la Orden de Calatrava.

«Datum Rome apud Sanctum Petrum anno incarnationis domini nostri millesimo quingentesimo undecimo, tertio idus octobris Pontificatus nostri anno octavo.

A. 1516. **163.** * Letras apostólicas en que se inserta una bula de Pío II confirmando otras de Bonifacio VIII y Clemente VI en que se exime á la Orden del Cister del pago de diezmos.

«Datum Diuione anno millessimo quingentesimo sextodecimo Die secunda mensis Augusti.»

A. 1519. **164.** * Auténtica de una porción de tierra santa *ex campo figuli* que trajo el Comendador Cabrera, del Campo Santo de Roma y de las indulgencias concedidas á los que se enterrasen en el claustro y capilla de los Mártires del Sacro Convento.

«Datum Rome in edibus nostre solite residentie die decima Januarii millesimo quingentesimo decimo nono pontificatus Sanctisimi domini nostri Leonis pape decimi supra dicti anno sexto.»

A. 1519. **165.** * Concesión original para que, oyendo misa ó maitines el día de San Bernardo y fiestas de Nuestra Señora en la capilla de los Mártires del convento, ganen los mismos perdones que

ganan los que visitan el Sepulcro Santo de Nuestra Señora «trans torrentem Cedron», y oyen los dichos oficios en él.

«Datum Rome in edibus nostre solite residentie die decimo Januarii millesimo quingentesimo decimo nono, pontificatus ejusdem Sanctisimi Domini nostri Leonis papa decimi anno sexto.»

166. * Letras testimoniales del Cardenal de Santa Cruz, don Bernardino de Carvajal, acreditando haber concedido León X á los fieles de ambos sexos las mismas indulgencias que se ganan en el Sepulcro de Santa María visitando la iglesia de Zuqueca en las fiestas de Nuestra Señora y de San Bernardo. Año 1519.

«Datum Rome in edibus nostre solite habitationis sub anno a nativitate Domini millesimo quingentesimo decimo nono, die vero septima mensis Julii pontificatus prefati santisimi Domini nostri pape anno septimo.»

167. * Traslado de bula de Clemente VII, confirmatoria de todos los privilegios é inmunidades y exenciones de la Orden de Calatrava concedidos por los Pontífices y Reyes, sus antecesores. A. 1525.

«Datum Rome apud Sanctum Petrum anno incarnationis Dominice millesimo quingentesimo vigesimo quinto, octauo kalendas februarii pontificatus nostri anno tertio.»

168. * Bula de Clemente VII, para el Obispo de Sigüenza, confirmatoria de todas las gracias, indultos, privilegios y exenciones de la Orden de Calatrava. A. 1526.

«Datum Rome apud Sanctum Petrum anno incarnationis Dominice millesimo quingentesimo vigesimo quinto, octavo kalendas Februarii pontificatus nostri anno tertio.»

169. * Bula de Clemente VII, confirmatoria de otra de Julio II, en que se extienden y confirman los privilegios de la Orden de Calatrava, de sus individuos y bienes, y se les exime de otra jurisdicción que no sea la del Papa. A. 1526.

«Datum Rome apud Sanctum Petrum anno Incarnationis Dominice M.D.XX.V, Octauo kalendas Februarias pontificatus nostri anno tertio.»

170. * Bula de Clemente VII, confirmando y concediendo de nuevo todos los privilegios de la Orden de Calatrava. A. 1526.

«Datum Rome apud Sanctum Petrum anno Incarnationis Do-

minice millesimo quingentesimo vicesimo quinto, octavo kalendas Februarii pontificatus nostri anno tertio.»

Año 1526. **171.** * Traslado autorizado de una bula de Paulo III, con inclusión de otra de Clemente VII, por las que se manda guardar y confirmar todos los privilegios concedidos á la Orden de Calatrava.

«Datum Rome apud Sanctum Petrum anno incarnationis Dominice millesimo quingentesimo vigesimo quinto, decimo Kalendas Februarias pontificatus nostri Anno tertio.»

A. 1527. **172.** * Letras ejecutoriales concediendo en virtud de una bula de Clemente VII indulgencia plenaria á todos los individuos de la Orden de Calatrava que comulgaren capitularmente.

«Datum Rome sub anno a natiuitate Domini millesimo quingentesimo vigesimo septimo, die vero sexta mensis Decembris pontificatus prelibati sanctisimi domini nostri pape anno quinto.»

A. 1546. **173.** * Letras ejecutoriales dirigidas á Carlos I de España, en que se declara pertenecer al Comendador mayor de Alcañiz ciertas heredades y derechos en Alaxares.

«Datum et actum Rome ... sub anno a natiuitate Domini millesimo quingentesimo quadragesimo sexto, indictione quarta die vero Mercurii trigesima prima mensis Martii.»

A. 1552. **174.** * Breve de Julio III, dirigido al Comendador de Vívoras, de la Orden de Calatrava, concediéndole permiso para contraer matrimonio.

«Datum Rome sub annulo piscatoris die XVI Augusti M.D.LII pontificatus nostri anno tertio.»

A. 1566. **175.** * Traslado de un breve del Papa Pío V, dirigido á Felipe II, en que provee el Priorato del Sacro Convento en Frey Luís Alvarez.

«Datum Rome apud Sanctum Petrum sub annulo piscatoris die XXI. Decembris M.D.LXVI. pontificatus nostri anno primo.»

A. 1566. **176.** * Breve de Pío V para que se viva en comunidad en el convento de Calatrava.

«Datum Rome apud Sanctum Petrum sub annulo piscatoris die ultima Aprilis M.D.LXVI pontificatus nostri Anno primo.»

A. 1566. **177.** * Traslado simple de una dispensación de la Curia Romana, reduciendo misas y memorias de la Orden.

«Datum in opido de Madrid Toletane diocesis. Anno incarnationis Domini millesimo quingentesimo sexagesimo sexto, duodecimo Kalendarum Decembris pontificatus prefati Santisimi domini nostri Pii pape quinti anno primo.»

178. * Composición de las misas y cargos del Comisionado de Año 1566
Calatrava, hecha por el Obispo de Córdoba y Deán de la misma, con comisión del Ilmo. Sr. Nuncio.

«Datum in oppido de Madrid Toletane diocesis Anno incarnationis Dominice millesimo quingentesimo sexagesimo sexto, duodecimo Kalendas Decembris pontificatus prefati Santisimi domini nostri Pii pape quinti Anno primo.»

179. * Dos testimonios de un breve de Pío V, para trasla- A. 1568.
dar la Sacristanía mayor del convento de Calatrava del sitio que ocupaba.

«Datum Rome sub annulo piscatoris die XXVIII Septembris M.D.LXVIII. pontificatus nostri Anno tertio.»

180. * Motu propio impreso de Sixto V, en que se manda A. 1587.
proveer los beneficios en el reino de Valencia en los naturales del mismo y otros documentos.

«Datum Rome apud Sactum Marcum Anno Incarnationis Dominice millesimo quingentesimo octuagesimo, septimo nonis Septembris pontificatus nostri Anno tertio.»

181. * Breve de Inocencio X, concediendo Jubileo perpetuo á A. 1650.
la Cofradía y Hermandad de la Santa Vera Cruz.

«Datum Rome apud Sanctam Mariam Maiorem sub annulo piscatoris die XVIII. octobris MDCL. pontificatus nostri Anno septimo.»

182. * Breve de Clemente IX, concediendo indulgencia de A. 1667.
altar de ánima al de la Capilla Dorada del Sacro Convento en ciertos días y por tiempo de diez años que concluyeron el 1679.

«Datum Rome apud Sanctam Mariam Maiorem sub annulo piscatoris die XXX. Septembris M.DC.LXVII. pontificatus nostri anno primo.»

183. * Siete ejemplares impresos de la bula de Clemente IX, A. 1668.
para que sin dependencia, licencia ni permiso del Abad de Morimundo puedan elegir Prior del Sacro Convento.

«Datum Rome apud Sanctam Mariam Maiorem sub annulo

piscatoris die XXIX. Februarii M.DC.LXVIII. pontificatus nostri anno primo.»

Año 1668. **184.** * Breve de Clemente IX, por el que se faculta al Maestre y Orden de Calatrava, para elegir Abad, confesores y empleados del Sacro Convento en Capítulo sin esperar á que lo haga el Abad de Morimundo.

«Datum Rome apud Sanctam Mariam Maiorem sub annulo piscatoris die XXIX. Februarii M.DC.LXVIII. pontificatus nostri anno primo.»

A. 1670. **185.** * Decreto del Sacro Convento de Calatrava con sello de la Orden, de 29 de Enero de 1672, incluyendo una bula de Clemente X, de 1670, en que se concedió al Prelado del Sacro la facultad de usar vestiduras pontificales dentro y fuera de él.

«Hac die sexta Decembris 1670.»

A. 1693. **186.** * Sentencia del Nuncio de Su Santidad contra el Vicario de Ciudad Real y á favor de la Orden de Calatrava para que ésta pueda poner curas interinos en los pueblos de su partido.

«Dadas en Madrid á siete dias del mes de Agosto de mill seiscientos y noventa y tres annos.»

A. 1698. **187.** * Auténtica impresa expedida en Roma por el Cardenal Gaspar de Carpinco, para que se venere el cuerpo del Mártir S.n Teodoro traído del cementerio Ciriaco y entregado á D. Alonso de Torralva del hábito de Calatrava.

«Rome ex ædibus nostris die 25 mensis Januarii anno 1698.»

A. 1704. **188.** * Breve de Clemente XI, concediendo indulgencia plenaria y jubileo á los fieles que confesados y comulgados visitasen la iglesia de Calatrava en determinado día.

«Datum Rome apud Sanctam Mariam Maiorem sub annulo piscatoris die quinta Julii MDCCIV. pontificatus nostri Anno quarto.»

A. 1704. **189.** * Breve de Clemente XI, por el que se concede ser de privilegio el altar mayor del Sacro convento de Calatrava en ciertos días.

«Datum Rome apud Sanctam Maiorem Mauvem sub annulo piscatoris die prima Julii MDCCIV. pontificatus nostri anno quarto.»

A. 1704. **190.** * Letras del Comisario general de la S.ta Cruzada, Inquisidor general, alzando la suspensión de ciertas indulgencias concedidas á la Orden de Calatrava por breve de Benedicto XIII, de

la gracia é indulgencia plenaria para las ánimas del purgatorio por misa que se celebrare en la iglesia del Sacro Convento de Calatrava en ciertos días.

«Dada en Madrid á catorce dias del mes de Octubre de mil y setecientos y cuatro años.»

191. * Testimonio de un breve del Papa Clemente XI, traducido al castellano, por el que se dispensa á Salvador de Baena el defecto de su padre Manuel de haber tenido cierto arrendamiento para que el hijo tomase el Hábito de Calatrava. Año 1707.

«Dado en Roma en San Pedro debajo del anillo del Pescador á treinta de Mayo de mil setecientos y siete, de nuestro pontificado año septimo.»

192. * Copia impresa de dos breves, uno del Papa Clemente XII y otro de Benedicto XIV, concediendo al Capellán Mayor de los ejércitos de Felipe V varios privilegios en la administración de los Sacramentos y á cualquier sacerdote nombrado por dicho Capellán. A. 1736.

«Datum Rome apud Sanctam Mariam Majorem sub annulo piscatoris die quarta Februarii Anno millesimo septuagentesimo trigesimo sexto, pontificatus nostri anno sexto.»

193. * Cartas Ordenes del Real Consejo de las mismas y copia de un breve de Benedicto XIV, sobre que se pongan estudios mayores en los conventos de las Ordenes Militares, con las respuestas de la Comunidad del Sacro de Calatrava sobre el particular. A. 1741.

«Dado en Castell Gandolfo de la diocesis de Albano bajo del anillo del pescador el dia doce de Junio de mill setecientos y quarenta y uno, de nuestro pontificado año primo.»

194. * Breve impreso de Benedicto XIV, para que la Orden de Calatrava pague un 8 por 100 de sus bienes. A. 1741.

«Datum Romæ apud Sanctam Mariam Majorem sub annulo piscatoris die XVII. Julii M.DCC.XLI. pontificatus nostri anno primo.»

195. * Copia certificada de un breve de Benedicto XIV, traducido al castellano, por el que se mandó que los beneficios de la Orden se provean por oposición de suficiencia, en los individuos de la misma. A. 1748.

«Dado en Roma en Santa Maria la Mayor bajo del anillo del

pescador el dia treinta de Septiembre de mil setecientos y quarenta y ocho; de nuestro pontificado año nono.»

Año 1748. **196.** * Oficio de D. José Carbajal y Lancaster, dirigido al Prior de Calatrava, en el que le anuncia la concesión del Papa para que cada sacerdote celebre tres misas el día de los Difuntos y que dicho Prior publique la concesión.

«Buen Retiro á 28 de Setiembre de mil setecientos quarenta y ocho.»

A. 1749. **197.** * Testimonio de unas letras apostólicas de la Curia Romana y su Penitenciaria, concediendo al Prior de Santo Domingo establecer un colegio en su convento para que estudien Artes y Teología seis colegiales Dominicos y seis de la Orden de Calatrava.

«En la villa de Almagro á nueve de Junio de mil setecientos cuarenta y nueve.»

A. 1773. **198.** * Breve, impreso en papel y en latín y castellano, del Papa Clemente XIV, para la extinción de la Compañía de Jesús.

«Datum Romæ apud S. Mariam Majorem sub anulo piscatoris die XXXI Julii M.DCC.LXXIII. pontificatus nostri anno quinto.»

SECCIÓN TERCERA.

DOCUMENTOS PARTICULARES.

Siglo XII.

A. 1146. Mayo. **1.** Donación de la mitad de unas casas hechas por Eulalia á su hija Gomitiza.

«Facta carta mense Mayo. Era MCLXXXIIII.»

A. 1148. Noviembre 9. **2.** Donación de unas casas en Toledo hecha por Nuño de Lara y sus hermanos á Gonzalo Marañón.

«Facta carta notum die v ydus nouembris Era M.C.LXXXVI.»

A. 1157. **3.** Licencia concedida por Juan Muñiz á D. Cipriano por mediación de don Sebile, Roberto de Mongomari y Varela, para que pueda arar en la aldea de Nomnacha que el emperador Don Alfonso dió á aquel.

«Facta carta anno quo fuit imperator ad Almaria. Era M.C.XC.V.»

4. Venta de la cuarta parte de la villa Berg ibengali en precio de «uiginti morabitinis» hecha por Gabdilgaziz habib á Gutter ruiz cum uxore sua doña Sanila. Año 1161. Noviembre.

«Facta carta mense novembris Era M.C.LXXXXVIIII.»

5. Donación hecha por el Prior de San Juan de Jerusalem á Micael de Albarrazan de «tota medietate illarum quattuor villarum quas rex adefonsus cuius exaltet deus regnum pro animabus patri et avi sui hospitali iherusalem dedit.» A. 1162. Enero.

«Facta carta mense Januarii in Era M.CC.»

6. Carta de donación de un majuelo en la aldea de Numnocha, término de Auñón, hecha por Pedro Parigi y otros por amor de Dios y salvación de sus almas al Maestre y Orden de Salvatierra. A. 1167. Febrero.

«Facta carta mense februarii Era M.CC.V.»

7. Carta de cambio de la heredad de Papinas por la de Pozos y su Iglesia, otorgada por la Orden de Calatrava con don Gómez y sus hijos. A. 1170.

«Facta carta ista in mense... Era M.CC.VIII. Regnante rex aldefonso in toleto et in Castella.»

8. Carta de cambio de Pozos y su Iglesia y la mitad de Famusco propias de la Orden de Calatrava por la mitad de Ermidas y dos tierras «que sunt ultra-renan» de la propiedad de R. Obispo palentino; constituyendo un censo sobre aquellas de X morabetinos á cargo de los sucesores en el obispado y de la Iglesia de Palencia. A. 1170 á 1181.

Por no tener data expresa este documento se coloca en la época del Maestrazgo de D. Martín Pérez.

9. Carta de donación de la mitad de Azeca otorgada á favor de la Orden de Calatrava con asentimiento del rey D. Alfonso VIII por el Conde D. Nuño y su mujer la condesa Teresa. A. 1172. Enero 29.

«Facta carta apud Fitam. Era M.CC.X, IIII kalendarum februarii tunc temporis quo rex prefatus ab expeditione mazemutis fugatis cum magna rediit uictoria.»

10. Carta de venta del lugar de Padilla «cum suo foro» otorgado á favor de los freiles de Calatrava, en precio de doscientos cincuenta morabetinos, por Urraca Gómez. A. 1173. Febrero 17.

«Era M.CC.XI facta carta XIII calendas marcii.»

Año 1173. **11.** Duplicado del documento que antecede.

A. 1174. Febrero 15. **12.** Carta de donación de la «quarta parte de Ocania integram videlicet de Castello e villa, de collaciis et terris» hecha por Pedro Gutiérrez á la Orden de Calatrava.

«Facta carta toleto. Era M.CC.XII, VX (sic) kalendas Marcias.»

A. 1174. Marzo. **13.** Carta de donación de «totam illam nostram hereditatem qui dicitur Sca. maria de donechia», otorgada á favor de la Orden de Calatrava por Pedro Martinez.

«Facta carta in toleto Mense marcio Era M.CC.XII.»

A. 1174. Diciembre. **14.** Testamento de la Condesa Elvira Pérez, haciendo donación á la Orden de Calatrava de «hereditate mea propria quam dedit pater meus comes Petrus Alfonsus fratribus de caratrava. Et est in asturias in uilla que uocatur Sancta Marina et alia Villaverde.»

«Facta k. testamenti in mense decembris Sub Era M.CC.XII.»

A. 1175. **15.** Donación de la mitad de la villa de Molina «quam cum comite almarico bone memorie marito meo populavi» hecha por la Condesa Ermesenda á favor de su nieto García Pérez, exceptuando solamente la aldea Vierlla, dada por ella á D. Martín de Siones Maestre y freiles de Calatrava, por el alma de su marido y remisión de todos sus pecados.

«Facta carta in Molina regnante rege Alfonso in castella et in estrematura et in toleto. Era M.CC.XIII.»

A. 1176. Abril. **16.** Convenio entre la Orden de Calatrava, Gutierre Pérez de Reinoso y su hijo Gutierre Gutiérrez poseedores estos de la mitad de un molino en Aceca, sobre el Tajo, para que usufructúen vitaliciamente toda la finca y á su muerte pase en totalidad á poder de la Orden, dueño de la otra mitad.

«Facta carta mensis aprilis Era M.CC.XIIII.»

A. 1177. Enero. **17.** Carta de donación de la mitad de Ocaña otorgada por D. Tello Pérez y su mujer Doña Guentrua á favor de la Orden de Calatrava.

«Facta carta super Concam mense ianuarii. Era M.CC.XV Regnante rege A. in Castella et in extrematura et in borgos et in nagera.»

A. 1179. Octub. **18.** Venta de dos tercios de viña en el pago de Menzaliages

«ultra tagi» otorgada por Juan Pérez y su mujer María Sancho á favor de Micael Zarasi, en precio de «quatuor aureis.»

«Mense Octobris Sub era m. cc. xvii.»

19. Carta de profesión en la Orden de Calatrava «in hordini xristi et de Santi benediti,» y de donación á la misma de sus bienes, que detalla, otorgada por Pedro Laurencio. Año 1180. Abril.

«Facta carta mense aprilis. Era M.CC.XVIII.»

20. Carta de avenencia entre la Orden de Calatrava y Tello Pérez por la que aquella da á éste vitaliciamente heredad para xxx yugos de bueyes en Ziruelos, Malagen, Alarcos y Benavente: dale, además, Ocanna para que lo pueble «et quam habeatis in uestros dies et post obitum uestrum remaneat á la mesa.» A. 1181. Enero 3.

«Facta carta in Toleto Era M.CC.XVIIII. III nonas ianuarii Regnante rege Aldefonsus in toleto et por totam castellam.»

21. Carta de donación de los bienes que detalla otorgada por Melend adalil á su sobrina María Alfonso. A. 1181. Noviembre

«Facta carta mense nouembris. Era M.CC.XVIIII. Regnante rege Aldefonso in Toleto et in Castelle Et regina alienor.»

22. Carta de donación «uobis fratribus de Calatrava de illa villa que dicitur villa Uuillo que est en la Coiz de Alfoz de Carrione», otorgada por el Conde D. Fernando. A. 1182.

«Facta carta Sub era M.CC.XX. Regnante Rege Alfonso in toleto et extrematura et Castella et Nágera eum Regina Alienor uxore sua e pro totum regnum suum.»

23. Carta de donación á la casa de Calatrava hecha por el Conde Fernando Ponce y su mujer la Condesa doña Estefanía «de illas casas et de uinea et de orto quos comparabimus de nuno bravo cum tota sorte que sui pervenerit de illa populatione de Alleriz». A. 1183.

«Regnante Rege domno Fernando. Rege A. in legione in Gallecia in Asturiis et extrematura. Era I.CC.XX.I.»

24. Carta de donación del castillo llamado Alcozar otorgada por doña María hija del Conde Amalarico y el Conde Pedro, á favor del Maestre Nuño y del capítulo de los frailes de Calatrava. A. 1183. Marzo.

«Facta carta in Alcozar in mense marcio. Era M.CC.XXI.»

25. Carta de venta de una «uinea que habeo en *Ceca* pro precio definito por VIII morauetinos y medio». A. 1185. Julio 1.

«Facta karta uendicionis. Era M.CC.XXIII notato die kalendas iulii.»

Año 1186. Marzo. **26**. Carta de venta de una viña, término de Sotiello, en precio de XV morabetinos hecha á favor del Maestre y Orden de Calatrava, por Domingo García y su mujer Dominga Fernández.

«Facta carta In mense martio. In era M.CC.XXIIII.»

A. 1187. Diciembre 30. **27**. Carta de donación de bienes en términos de Albaladejo y Cañete, hecha á favor de la Orden de Calatrava por el Conde don Pedro y su mujer la Condesa Margarita.

«Facta apud Molinam in anno quo Rex aldefonsus Coancam cepit. Regnante Aldefonsus Rege in Castelle et toleto et in extrematura. Era M.CC.XXV. III kalendas januarii.»

A. 1190. Julio 11. **28**. Carta de donación al Maestre y Orden de Calatrava, de casas, tiendas, tierras y otros bienes en Cañete, otorgada por D. Bermudo Pérez y su mujer doña María Ermillez.

«Facta carta in burgis V idus iulii. Sub era M.CC.XXVIII. Regnante rege ildefonso una cum uxore sua regina alienor in castella et in toletum.»

A. 1191. Noviembre 22. **29**. Carta partida de la donación del castillo de Dueñas, de Boroxos y mitad de la heredad de Mocexon y un horno y molino en Toledo, otorgada á favor de la Orden de Calatrava por Rodrigo Gutiérrez, Mayordomo del rey D. Alfonso VIII y su mujer doña Xemena.

«Facta carta decimo kalendas decembris. Era millesima CC.XXVIIII.»

A. 1192. Julio. **30**. Carta de venta de unas partes de molino en término de Sotillo, otorgada á favor del Comendador de Maqueda, por Domingo Pérez y su mujer en precio de VIII morabetinos.

«Facta carta In mense iuli. Era M.CC.XXX.»

A. 1192. Julio 3. **31**. Carta de venta de la mitad de Vellosillo con sus términos y pertenencias, otorgada por doña Michola Pédrez á favor de doña Sancha Giménez en precio de «quingentos et XIIII morabetinos.»

«Facta carta Regnante allefonso rege una cum uxore sua regina domna alienor in toleto et in Castella. Era millesima CC.XXX et V nonas Julii.»

A. 1192. **32**. Duplicado del documento que antecede.

33. Carta de venta otorgada á favor del Maestre de Calatrava por Gonzalo, Obispo de Segovia, y otros, de «quicquid habemus in castello de donas por M morabetinos cum omni illo iure quod ad nos pertineat.» Año 1192. Octubre 19.

«Facta carta... XIIII kalendas novembris. Sub era M.CC.XXX.»

34. Carta de venta de un alcacer «cum exitu et introitu suo pro VIII morabetinos alfonsis», otorgada á favor de Gonzalo Pérez por Pedro Pérez. A. 1193. Junio.

«Facta carta mense Junii. Era M.CC.XXXI. Regnante Rege Aldefonso cum regina alienor in toleto et in castella.»

35. Carta de donación otorgada por D. Gonzalo Pérez y su mujer doña María Ermildiz á favor de la Orden de Calatrava de una «ortam cum suis pertinentiis cum quibus nobis rex dedit. Et damus ibi unum molendinum que habemus in acceca. Et sexcentos morabetinos quos habemus super Tablada est super Senova.» A. 1194.

Era M.CC.XXXII.»

36. Traslado del documento que antecede. A. 1194.

37. Copia simple de la carta de donación otorgada á favor de la Orden de Calatrava por Alonso López y su mujer doña Teresa, de heredades en Villanoba, Villa Ondrando, Villa Flambista, Fiermosiella y otras; unos baños en Toledo como «fo de mio auuelo el comde Don Richo Assuriz parte de la aldea de Algorfiella y toda la aldea de Mendeno», en término de Maqueda. A. 1194. Noviembre 16.

«Facta carta. XVI kalendas decembris. Era M.CC.XXXII.»

38. Carta de venta de una aceña, en precio de VI morabetinos otorgada á favor del Comendador D. Nuño por Pedro García y su mujer María Domingo. A. 1196. Mayo.

«Facta carta in mense maio. Era M.CC.XXXIIII.»

39. Carta de donación del octavo de un diezmo otorgado por Juan Fernández á favor del Comendador y Orden de Salvatierra. A. 1200. Abril.

«Facta carta mense aprilis. Era M.CC.XXXVIII.»

40. Carta de donación que hace al convento de Salvatierra doña María, mujer de Pedro Domingo, de cuantos bienes raíces le pertenecen. A. 1200. Julio.

«Facta carta In mense Julio. Sub era M.CC.XXXVIII.»

41. Carta de venta de una heredad en Rebolleda en precio de A. 1200. Octub.

CCC.XXV morabetinos, otorgada por Gonzalo Rodríguez á favor del Maestre de Salvatierra D. Martín Martínez.

«Facta carta Octobris mense Sub era M.CC.XXXVIII. Regnante rege Aldefonso cum regina alienor in toleto et in castella.»

Siglo XIII.

Año 1201. **42**. Carta de donación de cuantos bienes poseían en Sangrera D. Calvache y su mujer doña Loba á favor de la Orden de Calatrava; añadiendo los donantes «que nos metemos sicut dictum est in societat cum los freires de salvaterra ut simus in protectione sua.»

«Facta carta apud Ortam. Sub era M.CC.XXXIX.»

A. 1201. **43**. Carta partida por A. B. C. y escrita en romance castellano por la que D. Pedro Ruíz se declara familiar de la Orden de Calatrava, dando á la misma mil maravedis.

«Anno domini M.CC. et I. Fecha la carta VII dias andados de...»

A. 1201. Mayo. **44**. Carta de Pedro Micael Cojo y su mujer doña María en la que declaran «mitiemus nos in el convento de los fraires de Saluaterra con todo nostro quinto tam de movile quam de radice per remisionem omnium peccatorum nostrorum et solutionem parentum nostrorum.»

«Facta carta mense madii. Sub era M.CC.XXX.VIIII.»

A. 1201. Junio. **45**. Carta de venta otorgada por Rodrigo López á favor de don Ordoño Pérez y su mujer María Gutiérrez de unas casas en Madrid y cuanto le pertenecía en las aldeas de Valnegral, Moratalfaz y orillas del Tajo, provincia de Toledo, en precio de XXV morabetinos.

«Facta carta ista mense iunio. Era M.CC.XXX.VIIII. Regnante rege aldefonso cum regina alienor uxore sua in toleto et in castella et in toto regno suo.»

A. 1201. Septiembre. **46**. Carta de donación de cuantos bienes poseía en Ovierna, D. Juan, clérigo de la misma, á favor de la Orden de Salvatierra, á cambio del usufructo vitalicio de la casa de Santa María de Ovierna que esta le concede.

«Facta carta Septembris mense. Sub era M.CC.XXXIX.»

A. 1201. Octub. **47**. Carta de venta de una casa y el diezmo de una aceña en

precio de VI morabetinos, otorgada por Juan Román á favor de Eulalia. No expresa el lugar donde radicaban estos bienes.

«Facta carta in mense Octuber. Era M.CC.XXXVIIII.»

48. Carta partida por A. B. C. de arrendamiento de una he- Año 1203.
redad en Sesenna otorgada por el Maestre de Salvaterra Martín Enero.
Martínez y Roy Díaz comendador con todos sus freires á favor de Rodrigo Iuanes de Villapichnin durante su vida para «que aret con uno iugo de boes, e esta heredad assi la damos que det della el decimo cada anno a los fraires» á quienes volverá la heredad á la muerte de aquel.

«Facta carta mense januarii. Era M.CC.XLI.»

49. Carta de Pedro Fernández *fillius Fernandi Roderici et* A. 1203.
infantisse, dando al Maestre de Salvatierra cuantos bienes le per- Agosto.
tenecían en la colación de San Nicolás, sin expresar dónde.

« Data apud ylesidam mense augusti. Sub anno domini M.CC.III.»

50. Carta de donación de cuantos bienes le pertenecían en A. 1203.
Castilla y León otorgada por Elvira, Condesa de Urgel á favor del Agosto 21.
Maestre y Orden de Salvatierra.

«Farta carta. XIII kalendas septembris anno M.CC.III.»

51. Carta de donación de la Iglesia de Santa Eulalia «que sita A. 1203.
est inter flumen et vineas» otorgada por García López y su mu- Noviembre 12.
jer doña Inglesa á favor de la Orden de San Benito, del Maestre y Convento de Calatrava.

«Facta carta II Idus novembris. Sub era M.CC.XLI.»

52. Carta de partición de una heredad en Carmena entre el A. 1204.
Maestre de Salvatierra y el abad de San Vicente. Agosto 11.

«Facta carta XI die augusti. Sub era M.CC.XXXXII.»

53. Carta de donación de «illam aldeam que vocatur aldea A. 1204.
nova de campo mollado cum montibus e uillibus» otorgada á Septiembre 23.
favor de «Martino de Salvatierra Magistro» por Pedro Fernández, su mujer doña Exemena Gómez y sus hijos.

«Facta carta. Sub era M.CC.XLII. IX kalendas Octobris. Regnante Rege Alfonso in legione Gallicia Asturias y extremadura.»

54. Carta de donación de Ranconada «que iacet circam uillam A. 1205.
albam et inter pussam et cedenam» y otros bienes que detalla, Mayo.
otorgada por Pedro Fernández y su mujer doña Xemena á favor

de la Orden de Salvatierra, á condición de que los frailes de ella tengan un hospital en Santa Olalia.

«Facta carta mense maii. Era M.CC.XLIII. Regnante rege Alfonso una cum uxore sua alienor in Castella et in toleto et cum filiis suis Ferrando et henrrico.»

Año 1205. **55.** Duplicado del documento que antecede.

A. 1205. Diciembre 25. **56.** Declaración de D. Muno y doña Marina, albaceas del marido de esta en Genos, de haber puesto en almoneda por treinta días, el aldea de las Cuevas, durante los cuales no han ofrecido por ella más de XXX morabetinos, quedándosela el dicho don Muno por la expresada cantidad.

«por naduidat in era M.CC.XL.III.»

A. 1206 á 1212. **57.** Carta de donación vitalicia de la villa de Burguillo otorgada por el Maestre D. Rodrigo Díaz y Orden de Calatrava á favor de Micael Balduint, mediante la entrega de... morabedis Alfonsis, sin que el rey de Castilla ni hombre alguno pueda quitársela, á la muerte de cuyo señor volverá dicha villa á la referida Orden militar con todas las mejoras en ellas realizadas.

«Sub generale capitulo concesum fuit hoc.» Careciendo de data expresa este documento, se coloca entre las fechas del Maestrazgo de D. Rodrigo Díaz.

A. 1206. Marzo. **58.** Carta de venta de un cuarto de casas en Maydrid, colación de Santa María; el cuarto de la aldea de Valnegral; el de Otos y algunas yugadas de bueyes en Moratalfaz, otorgada en «precio de CC et XXX morabetinos» y á favor de Ruí Díez, Maestre de Salvatierra, por D. Ordon Pérez y su mujer María Gutiérrez.

«Facta carta in mense marcii. Era M.CC.XLIIII. Regnante rex Alfonsus in toleto et in Castella.»

A. 1206. **59.** Duplicado del documento que antecede.

A. 1206. Diciembre. **60.** Carta de venta de unas casas «que son al arroio con goteras e con essidos e con entradas e con salidas assi comol pertenece in precio pazible por XXI morabetinos e medio», otorgada por Juan Domínguez del Arroyo y su mujer Menga Galega, á favor de D. Stephanus, abad de Bouadiela.

«Facta carta in mense decembris. Era M.CC.LXIIII anos. Regnante rex alfonso en toleto et en Castella.»

61. Información sobre el donativo de unas tierras en Aceca, término de Toledo, hecha á la Orden de Calatrava por don S. Arcediano de Madrid. Año 1207. Abril.

«Facta carta mense aprilis. Sub era M.CC.XLV.»

62. Carta de donación de una heredad y casas en Medina otorgada por Amoro filia del Alcayath á favor de la Orden de Salvatierra. A. 1208. Mayo.

«Facta carta in mense madii. Sub era M.CC.XLVI. Regnante rex illefonsus en toledo.»

63. Carta de donación que D. Diego Gómez hizo á la Orden de Salvatierra del quinto de sus bienes. A. 1209. Marzo 27.

«Facta carta VI kalendas aprilis. Sub era M.CC.XLVII. Regnante rege Aldefonso vna cum regina alienore et eiusdem filio ferdinando in Castella.»

64. Carta de Farripas Adalil y su mujer doña Mayor, declarando que entran en la Orden de Salvatierra con el quinto de sus bienes, á condición de que sus cuerpos sean recibidos por el convento de dueñas de San Clemente de Toledo; mandando el caballo y armas de Farripas al hospital de Salvatierra. A. 1210.

«Regnante rex alfonso en toledo et in Castiela. Era M.CC.XLVIII.»

65. Carta partida del cambio de Villavalgo y mil morabetinos que da D. Martín Fernández al Maestre de Salvatierra por el disfrute vitalicio que la Orden le concede de su villa de Burguillo en Navarra. A. 1210. Marzo 12.

«Facta carta mense marcio. Era M.CC.XLVIII die Santi Gregorii. Regnante rex illdefonsus in Castella et in toleto cum regina alienor et infant don Ferrando e don Enrric.»

66. Carta de donación del castillo de Fresneda hecha por Martín Martínez «dei gracia alkanicis milicie magistro a Eximinio López» á condición de volver á la Orden con todas las mejoras que realizare en el mismo si careciese de sucesión legítima. A. 1210. Marzo.

«Facta carta hanc donationis apud montem rubeum mense marcii. Anno dominice incarnacionis M.CC decimo. Regnante rege petro in Aragon et in barchinona.»

67. Carta partida de donación de la Iglesia de Fresneda con sus diezmos, primicias y pertenencias, otorgada por Raimundo, A. 1210. Junio.

Arzobispo de Zaragoza, y capítulo de San Salvador á favor del convento de Alcañiz y Orden de Calatrava.

«Actum est hoc mense junii in claustro S.[ti] Salvatoris. In Era M.CC.XLVIII.»

Año 1211. Junio. **68.** Carta partida por A. B. C. de doña Toda Pérez, hija de D. Pedro Ruíz, dando á poblar unos solares y casas en Alfaro á Martín Seménez, su mujer Granada, y otros que enumera detallando sus lotes, á condición de que cada uno le dé anualmente dos sueldos de dineros de cualquier moneda y IIII de ellos el que tomare dos quiñones.

«Facta carta in mense iunio. Era M.CC.XLVIIII.»

A. 1211. Diciembre 6. **69.** * Testimonio de convenio entre el Maestre de Calatrava y D. Pedro Fernández, comprometiéndose á que la Orden tenga en prenda ciertos castillos y lugares, mientras D. Pedro, rey de Aragón, pagaba cierta cantidad.

«Esto fue fecho en el mes de decembris en el dia de Santo nicholau sub era M.CC.XLIX e esta carta fue fecha en Legion ad aquela ora que aduxo el fi de Abobid el auer al rei de Legion.»

A. 1212. Junio. **70.** Carta de donación vitalicia de X yugadas de tierra en Otos, mediante el pago del diezmo de sus productos hecha por el Maestre y la Orden de Salvatierra á favor de D. Fernán Pérez y de su mujer doña India.

«Facta carta mense iunii. Era M.CC.L.»

A. 1212. Diciembre 17. **71.** Carta de venta de la aldea de Iepes con sus pertenencias, otorgada por doña Orabona, hija de D. Román y doña María á favor de D. Gonzalo Fernández, alguacil de Toledo, y su mujer doña Loba en precio de «duobus morabetinos.»

«Facta carta et ydoneis testibus roborata. XVII die decembris. Sub era M.CC.L.»

A. 1213. Enero 1. **72.** Carta de venta de heredades hecha por Martín García al Comendador de Olmos D. Juan Ballistero, en precio de XX morabetinos de oro y peso.

«Facta carta primero dia de enero. Era M.CC.LI.»

A. 1213. Febrero. **73.** Carta de venta de las heredades que anteceden, otorgada por el Comendador de Olmos, D. Juan Ballistero á favor de don Gonzalo Fernández y su mujer doña Loba en precio de L morabetinos.

«Facta carta in mense februarii. Era M.CC.LI.»

74. Carta partida de donación de las casas que son «in collatione Santi dominici» las que fueron de doña Marina, otorgada á favor de los frailes de Calatrava por Pedro Azen, Domingo Pérez y doña Eulalia, á condición de que «doña marina ista nominata more en ella en todos suos dias et non seades poderosos in tota sua vita d'echarla fuera.» Año 1213. Octubre.

«Facta carta mense Octobris. Sub era M.CC.LI.»

75. Carta de donación de la aldea de Mendemno, término de Maqueda, otorgada á favor del Maestre de Calatrava Ruy García y al convento de la Orden por Pedro Martín. A. 1214. Febrero.

«Facta carta in mense februarii. Era M.CC.LII.»

76. Traslado simple de la carta de donación de la heredad de Alcaleya, otorgada por doña María, viuda de D. Miguel Sanz, y sus hijos, á favor de la Orden de Calatrava y casa de Alcañiz, en compensación de mil morabetinos que aquel debía dar á dicha Orden. A. 1215. Mayo.

«Facta carta in mense madii. Sub era M.CC.L. tercia.»

77. Carta partida por la que «domingo petriz e dona enebra mi mulier amos en uno nos otorgamos á la Orden de Monfranc con todo lo que nos avemos en todo el mundo iuso e ganado.» A. 1218. Enero 2.

«Facta la carta en plazencia II dias andados Ennero. Era M.CC.LVI.» Conserva los cordones del sello de cera pendiente.

78. Carta partida de la donación hecha al Maestre D. Gonzalo Yáñez y Convento de Calatrava, por Juannes Martín y su mujer doña María, de todos sus bienes ganados y por ganar á cambio de que aquellos les recibieran por familiares de la Orden. A. 1218 á 1237.

79. Carta partida por A. B. C. por la que Fernán Suárez y su mujer «don Oro» se dan por familiares de la Orden de Calatrava á la que entregan el quinto de sus bienes si tuvieren hijos y si no dejaren sucesión todo su caudal á la muerte del último, sin que los hijos habidos en otro matrimonio de los otorgantes, puedan heredar los bienes del que falleciere, sino que pasaran íntegros á poder de la Orden, la que se obliga á defender las personas y bienes de los donantes. Tuvo sello pendiente. A. 1218 á 1237.

(Este documento y el que antecede carecen de data expresa y se colocan entre las fechas del Maestrazgo de Gonzalo Yáñez.)

Año 1218. **80**. * Homenaje hecho á la Orden por Ruí Bermúdez, castellano del de Mirabet, término de Plasencia, en tiempo del rey D. Fernando III de Castilla.

«Era M.CC.LVI.»

A. 1219. Marzo 4. **81**. Carta de los fueros concedidos al Concejo de Quintanelas por D. Rodrigo Rodríguez y su mujer doña Inés Pérez.

«Facta carta in mense Marcii. Otro dia de emeterii et celedonii. Era M.CC.LVII. Regnante rege don Fernando con sua madre donia berenguiela en Castiela y en Toledo.»

A. 1219. Julio. **82**. Carta partida de la donación vitalicia hecha por el Maestre y Comendador mayor de Calatrava á favor de D. Juan Pono y su mujer doña Eulalia, de la azuda del Emperador, en el Guadiana y los molinos y cuanto fuese de la Orden «para que lo hayan en todos sos dias y despues de sos dias que finque á la Orden.»

«Facta carta en el mes de julio en las casas d'... Era M.CC.LVII.»

A. 1220. Mayo. **83**. Carta partida de cambio de casas en Madrid hecho por el Maestre de Calatrava y su Comendador D. Arias Pérez, con D. Morier Johanes y su mujer doña Lucía.

«Facta carta in mense madii. Era M.CC.LVIII. Regnante rex don Fernando in toledo et in Castiela.»

A. 1220. Mayo 24. **84**. Carta de venta de una heredad en término de Aceca «citra et ultra fenares», otorgada á favor de «dompno vincencio» en precio de L áureos por D. Julián, vecino de Guadalajara.

«Facta carta mense madii nono kalendas iunii. Era M.CC.LVIII. Regnante rege ferrando una cum uxore sua domina Beatrice. Nec non cum ilustrissima matre sua domina Berengaria in Castella et in toleto et in regno suo toto.»

A. 1222. Diciembre 19. **85**. Carta de pago de VII morabetinos, valor de unas casas y viña que D. Pedro, presbítero de Santa Eugenia, dió al convento de los frailes de Calatrava, dada por la sobrina de aquel, doña Dominga, á favor de D. Guillén González.

«Facta carta in mense decembris vespera Santi dominici. In era M.CC.LX.»

A. 1223. Mayo 7. **86**. Carta de donación de la heredad de Aceca, aldea de Guadalfaiara con todas sus derechuras y pertenencias, otorgada á favor de la Orden de Calatrava por D. Gonzalo Pérez de Molina y su mujer doña Teresa Gómez.

«Facta carta. Valladolid VII die Madii. Era M.CC.LX prima.»

87. Carta de donación de los bienes que Juan Estefano y su mujer doña Justa poseían en Medinaceli, Padilla y Luzón, hecha á favor de la Orden de Calatrava con tal de ser recibidos familiares de la misma. Año 1223. Mayo 15.

«Facta carta XV die Madie. Sub era M.CC.LXI.»

88. Carta por la cual «don Iohan datienza di mio cuerpo e mi alma a la Orden de Calatrava e con mi alma di quanto yo avia en el Almodovar heredades e vineas e casas e defesas.» A. 1223. Septiembre 11.

«XI dias andados en Septembre. Regnante rey don ferrando en Toledo y en Castiella. Sub era M.CC.LXI.»

89. Carta de donación á favor de la Orden de Calatrava y Comendador de Cogolludo, D. Pedro González, de cuantos bienes pertenecían en Cifontes á D. Ruy Fernández, alcalde del rey, y á su mujer doña María. A. 1223. Octubre 9.

«IX dias andados del mes de Octubre. Sub era M.CC.LXI.»

90. Carta de reconocimiento de deudas entre D. Alfonso y su mujer doña María García, concediéndose mutua participación en sus bienes propios en Llanes. A. 1227. Febrero.

«Facta carta in mense februarii. Era M.CC.LXV.»

91. Testamento otorgado por doña Illana en el que dispone varias mandas y legados, entre ellos que se dé de comer á L pobres el día de su sepultura. A. 1227. Marzo 22.

«Facta carta en los XXII dias andados del mes de marzo. Sub era M. e CC. e LXV.»

92. Carta partida de donación de la Iglesia de Veziela con cuantas posesiones le pertenecen, otorgada á favor de la Orden de Calatrava por D. Guillén Pérez con aprobación de su madre doña Urraca Díez. A. 1228. Agosto 31.

«Facta carta. Sub era M.CC.LXVI pridie kalendas Setembris. Regnante rege Adefonso in legione et in Gallecia.»

93. Carta partida en la que declara «D.° fierro e mi muger dona leocadia de Cintfontes nos metemos en la Orden de Calatrava con corpos e con los averes con mueble e con rayz.» «E recibionos el Comendador de Soria e datienza en la ermandad del convento de Calatrava.» A. 1232.

«Era M.CC.LXX.»

Año 1232. Febrero. **94**. Carta de donación de dos pares de casas en Solana hecha á favor de la Orden de Calatrava por D. Rodrigo Andrés y su mujer Mari Mínguez en beneficio de sus almas.

«Facta carta in mense febroarii. Era M.CC.LXX annos.»

A. 1232. Mayo 9. **95**. Carta de venta de Paredes de Nava hecha á la Orden de Calatrava por D. Alvar Pérez, hijo de D. Pedro Fernández el Castellano, en precio de siete mil maravedís alfonsies.»

«Facta carta. Sub era M.CC.LXX. VII Idus Maii.»

A. 1235. **96**. Carta del Concejo de Andújar haciendo merced y donación á la Orden de Calatrava y su Comendador Pedro Núñez por los servicios recibidos de ella, de una heredad en el Villar de las Caleras que es entre Escobar y la Torrecilla, con todas sus pertenencias, derechos y propiedades.

«Era M.CC.LXXIII años quando Regnaua el Rey D. Fernando en Castiella e en toledo e en leon e en Gallicia e migravit Regina dona Beatriz.»

A. 1237. Julio 24. **97**. Carta de venta de la Villa de Paredes, en el reino de León, otorgada por D. Álvaro Pérez en precio de 15.000 morabetinos á favor de doña Mencía López, en las condiciones que detalla y con la expresa autorización del rey.

«Facta carta in Burgis. Rege exprimente XXIIII die Julii. Era M.CC.LXX. Quinta.»

A. 1238. Mayo 23. **98**. Carta de cambio de una tierra en la Vega de Valpuesta ante la Iglesia de San Paiiulo propia del arcediano D. Gonzalo Pérez, por otra tierra, y CCL morabetinos que recibe del Maestre de Calatrava D. Martín Ruíz.

«Facta carta mense Mayo. XXIII andados. Anno ab incarnatione ihu. Xristi. M.CC.XXXVIII. Era M.CC.LXXVI. Regnante rege ferdinando cum uxore sua regina Juana en Burgos et in toleto et in Castilla et in Leon et in Gallicia et in Cordova et in suis regnis.»

A. 1238. Agosto 3. **99**. Carta de donación hecha á la Orden de Calatrava por D. Sancho, arcediano de Sepúlveda de todo cuanto poesía en la ciudad de Úbeda y Córdoba.

«Facta carta in Secobia III die Augusti. Anno domini M.CC.XXXVIII.» Tuvo sello pendiente.

A. 1239. Diciembre 27. **100**. Carta de cambio entre D. Pelayo Marzael y la Orden de Calatrava de una *sudria* por otra en el río Carmanaxara.

«Facta carta mense decembris IIII dias por andar. Sub era M.CC.LXXVII.»

101. Carta de donación á favor de frey D. Gómez, Maestre de Calatrava y convento del mismo lugar, otorgada por D. Pedro Martínez de cuanta heredad le pertenecía en el Taxonar «que es en Navarra e esta halmosna ... di á la Orden a fuer del Libro Judgo.» Año 1241. Noviembre 10.

«Facta carta in Toleto X die Novembris. Era millesima CC.LXXIX.»

102. Carta de donación de bienes hecha por la Condesa «don Elo» á favor de su hijo D. Rodrigo á condición de que pague las deudas y mandas que dejó su hermano D. Alvaro, dueño de los bienes dados por ella. A. 1242. Febrero 20.

«Esto fué fecho en Toledo XX dias andados de febrero. Sub era M.CC.LXXX.»

103. Carta de venta de unas casas en la colación de Santa María, de unas viñas en la puerta de Alvar Colodra, y otros bienes que detalla y deslinda, en Córdoba, otorgada por Pedro Pelaez de Alarcón, en precio de CCCC morabetinos alfonsies á XV solidos el morabetín, á favor de Roy Pérez asturiano, mesnadero del Rey. A. 1245. Abril 16.

«Facta carta XVI dias andados de Abril. In era M.CC.LXXXIII.»

104. Carta de venta de la villa e castillo Anciso «que es entre Yanguas e Presino», con todas sus aldeas y derechuras, en precio de ocho mil maravedís Alfonsies, otorgada por D. Symon Roiz á favor de D. Ferrant Ordoñez, Maestre de Calatrava y á todo el convento dese mismo lugar.» A. 1246. Mayo 1.

«Fayta carta el primer dia del mes de mayo en Era M.CC.LXXXIIII.»

105. Carta de donación vitalicia de unos pedazos de tierra que detalla, en Alfaro, otorgada á favor de Domingo Iñigo por don García López, Señor de Alfaro y usufructuario de ellas, por cesión de la Orden de Calatrava. «Aquesta predicta vos dono que la esfructedes e que non fagades de ello nenguna mala barata.» A. 1246. Mayo 11.

«qui hanc cartam fecit XI die Madii Sub era M.CC.LXXXIIII.»

106. Carta partida, por A. B. C., concediendo á Raymundo Vital la Capellanía de Peñarroya con cuantas pertenencias le A. 1246. Mayo 17.

correspondan, otorgada por Lope Martínez, Comendador de Alcañíz y el convento del mismo lugar.

«Quod est actum XVI. Kls. junii Anno uerbi incarnati M.CC.XL.VI.»

Año 1252. Marzo 15. **107.** Carta de obligación del Maestre y Convento de Calatrava á responder de ventitrés privilegios que para su custodia le habían sido entregados por la reina Doña Juana, segunda mujer de Fernando el Santo.

«Esta carta fué fecha en Calatrava la nueva en el Cabildo general. viernes quinçe dias andados de Març̈o. Era M.CC. nonagesima.»

Tiene cintas del sello pendiente.

A. 1252. Marzo 24. **108.** Carta partida, por A. B. C., en la que el Maestre de Calatrava, frei Ferrant Ordoñez y su Orden, dice: «Damos e otorgamos al conceio de Cogolludo el fuero de Guadalfaiara y este fuero es dado con placer del conceio e de todo el convento.»

«Fecha la carta en Calatrava nono Kls. Aprilis Era M.CC.LXXXX.»

A. 1255. Marzo 28. **109.** Carta partida, por A. B. C., concediendo la tenencia del Castillo de Algarín, que es entre Pego y Pesquera, á Arias Pérez para todos sus dias, pudiendo labrarle y poblarle y dando á sus pobladores el Fuero de Priego, otorgada por el Maestre D. Pedri Iuañez y la Orden de Calatrava.

«Fecha la carta XXVIII dias de Marzo En era de mill e dosientos e nonaenta e III años.»

A. 1255. Abril 12. **110.** Carta partida, por A. B. C., por la que la Orden de Calatrava hace donación vitalicia á Doña India y á su hija Doña Inés, de todo cuanto pertenecía á aquella en Pantoja; á condición de que volviese á la Orden á la muerte de las mismas, en unión de la Aldea de Ciruelos el viejo, dada anteriormente por ella á D. Ferrant Pérez marido de Doña India y que él conservaba en su poder.

«Facta carta Lunes XII dias de Abril Era e docientos e nonaenta e tres annos.»

A. 1256. Diciembre 13. **111.** Carta partida, por A. B. C., en la que D. Pedro Iuañez, Maestre de Calatrava, «do e otorgo a aquellos omes e a aquellas mugeres que ficieron los molinos en Cabañas fastal Era desta carta que los tengan por en sus dias e a sus finamientos que finquen los molinos á la Orden e que entanimientre que den de cada

molino cada año medio Cafiz de trigo al Comendador que fuere de Cabanna por resconocimiento.»

«Fechas las cartas en ferrant muñoz Miercoles XIII dias de Deziembre. En el Era de mill e cc. e nonaenta e quatro años.»

112. Carta de donación á favor del Maestre D. Pedro Ivañez y Orden de Calatrava, en la que D. Pelayo Pérez de Asturias la hace merced «por remisión de mis pecados x yugadas de heredad danni vez que he en Plani que me dio el Rey don Alfonso.» Año 1258. Enero 5.

«Dada en Valladolid Sabado v dias andados del mes de henero en Era de mill cc.xcvi años.»

113. Diligencias de apeo, deslinde y amojonamiento practicado entre los términos de Lurcna y Zambra, hecho de orden de Alfonso X, y á instancia de la Orden de Calatrava y el cabildo Catedral de Córdoba, por D. Ordoño Pérez; D. Jague, Jurado del Rey en Ubeda; D. Aben Pérez, Alcayt de Écija y Ababdile Alleageri, Moro de Écija. A. 1258. Abril 30.

«Facta carta postrimero dia del mes de Abril Sub. E. M.CC. nonagesima sexta.»

114. Carta partida, por A. B. C., de la donación del tercio de sus bienes, habidos y por ganar, hecha al Maestre, Comendador, Convento y Orden de Calatrava, por Diego Pérez el ferrado, de Medinaceli. A. 1260. Marzo 7.

«Facta carta VII dias andados de Marzo E. M.CC.LXXXX octava.»

115. Carta de censo de un solar en Alcañíz por un par de gallinas anualmente, dada por el Comendador de Calatrava á Juan de Morronia. A. 1260. Diciembre 8.

«Actum est hoc VI Idus decembris Era M.CC.XC octava.»

116. Ejecutoria del Arzobispo de Sevilla contra el Arcediano y Dean de Jaén por quebrantar los privilegios concedidos á la Orden de Calatrava. A. 1261. Septiembre 9.

«Datam Gaeni Anno domini. M.CC.LX. primo v idus Setembris.» Deteriorado.

117. Carta partida, por A. B. C., de la donación hecha á la Orden de Calatrava por D. Rodrigo Diaz de Rojas, de los bienes que detalla, en Villa Vedón y otros lugares que enumera. A. 1262. Mayo 20.

«Facta carta xx dias andados del Mes de Mayo. Era de mill e trezientos años.»

Año 1263. Enero 3.

118. Carta de cambio de la heredad de Valdebonell, término de Berga, de la Orden de Calatrava, por dos campos en Vall de Olivar, del mismo lugar, otorgada por D. Raymundo Ivañez, Comendador de Alcañiz, con los vecinos de *Berge*, Felipe y su mujer Sancha, dueños de los campos.

«Et est actum III nonas ianuarii: Era M.CCC.I.»

A. 1267. Abril.

119. Carta de donación vitalicia en préstamo de la casa de la Fuente del Emperador con todas sus propiedades y pertenencias que detalla, otorgada por D. Juan González, Maestre, el convento y la Orden de Calatrava á favor de D. Ruy Martínez de Mosquera.

«Facta carta... ias andados de Abril Era millesima trezentesima quinta.»

A. 1267. Abril 21.

120. * Testimonio en pergamino que instruye la apelación por parte de la Orden de Calatrava, contra el Arzobispo de Sevilla y demás que pretendieren quebrantar sus fueros.

«Actum Cordube XI Kal. Maii. Era millesima trezentesima quinta.»

A. 1267. Septiembre 14.

121. Carta partida, por A. B. C., en la que el infante D. Manuel declara haber recibido, del Maestre y Orden de Calatrava, cuantos bienes pertenecen á la misma en Peñafiel y su término. «Et otorgo que despues de mios dias que vos lo dexo todo libre e quieto a vos e a la Orden sobredicha con las meiorias e con los bienes que yo y feciere.»

«Dada en Sevilla miercoles XIIII dias de Setiembre en Era de mill e trezientos e cinco años.»

A. 1269. Mayo 12.

122. Cédula del Arcediano de Jaén citando al Arzobispo de Sevilla, para que guarde los privilegios de que goza la Orden de Calatrava; con inclusión de la Bula de Alejandro IV sobre el particular.

«Datam Gienne Año domini M.CC.LX. nono IIII idus Madi.»

A. 1269. Mayo 23.

123. Carta partida, por A. B. C., del cambio hecho por el infante D. Felipe, su mujer, D. Fernando Ruíz de Castro y la suya, y D. Ramón de Castro con la Orden de Calatrava, de la Villa de Paredes de Nava, que entregan aquéllos por quince mil maravedís, la mitad del infantazgo de la reina Doña María y otras cosas que ésta les da. Incompleto.

«Fecha la carta en Toledo viernes en xxiii dias de mayo. Era de Mill ccc siete años.»

124. Carta partida, por A. B. C., del convenio hecho por la Orden de Calatrava y D. Fernán Gudiel, por el cual este recibe vitaliciamente cuantos bienes pertenecen á aquella en la Aldea de Pantoja, provincia de Toledo, á cambio de la donación que le hace de la mitad de la heredad de Peralejos. Año 1270.

«Fecha esta carta en el mes de J... Era m.ccc.viii annos.»

125. Declaración de poseer cuantos bienes pertenecen á la Orden de Calatrava en los Molinos de la Puente de Aguilar de Campo y dos solares en Fronzada, hecha por Rui Diaz de Valdetorres, Alcalde del rey y su mujer Doña Sancha. A. 1270. Agosto 6.

«Fecha la carta en Burgos Miercoles vi dias de Agosto Era de mill e ccc e ocho años.»

126. Carta de donación de un panal, una viña «e toda la retornada que es façal Rio çerca», otorgada á favor del Maestre y Convento de Calatrava por Maestre Martín, Arcediano de Jaén. A. 1270. Agosto 17.

«Fecha esta carta Domingo diez e siete dias de Agosto Era de mil e trezientos e ocho años.

127. Carta partida, de cambio de una viña del comendador de Çorita, con Domingo... «por tres viñas que auedes en el parral.» A. 1276. Marzo 12.

«Fecha la carta viernes xii dias andados de Març̥o Era de mill e trezientos e xiiii años.»

128. Traslado autorizado por Martín Estevan, Escribano público, Notario de la Corte del Arç̥obispo de Toledo, del testamento original de Doña Leonor Rodríguez, otorgado en Santa Olalla xxvii días andados de Abril. Era de mil e ccc e xiii años. A. 1276. Abril 16.

«Esta carta del dicho testamento fué presentada en Alcalá de henares jueves xvi dias de Abril Era m.ccc.xiiii.»

129. Traslado autorizado del testamento que antecede y carta de la testadora al Maestre de Calatrava dándole poder para cumplir su última voluntad. A. 1277. Abril 13.

«Data Burgis Idus Aprilis. Año domini millesimo cc. Septuagesimo septimo.»

130. Carta de venta de la mitad de la heredad de Peralejos con su Salina, término de Aranjuez, que es de los frailes de Uclés, hecha á la Orden de Calatrava por Doña Perona, viuda de D. Se- A. 1277. Agosto 11.

bastián, en precio de tres mil maravedís «de los dineros blancos de siete sueldos e medio el maravedí.»

«Fecha la carta en Toledo en los palacios que fueron de Galiana e son de la Orden de Calatrava dia de miercoles onze dias dagosto Era de mill e ccc e quince años.»

Año 1277. Noviembre 2. **131.** Declaración de D. Gonzalo García de Estrada y Doña María García, su mujer, dándose por recibidos de las casas de la Miña con sus vasallos, que vitaliciamente les concede la Orden de Calatrava para que las usufructuen, á cuya muerte fincaran de nuevo en la misma.

«Fecha la carta en Burgos dos dias andados del mes de Noviembre Era de mil e trezientos e quinse años.»

A. 1280. Febrero 24. **132.** Escritura otorgada por el Comendador mayor de Alcañiz, dando á censo perpetuo un pedazo de tierra, en su término, con el consejo de los demás religiosos del Convento, á Gonzalo. Muy ilegible.

«Actum est hoc vi Kalendas Marcii. Anno domini m.cc.lxxx.»

A. 1282. Enero 21. **133.** Carta de venta de cuatro cañales de huerta sobre el molino de la puente de Carrera, en Baena, por noventa maravedís alfonsies de la moneda de la tierra, otorgada á favor de Rodrigo Arias de Cacho por Juan Ivañez el Gallego y su mujer Marina López.

«Fecha la carta xxi dia de Enero Era de mill e ccc e xx Años.»

A. 1283. Abril 29. **134.** Ejecutoria contra los moradores de Alcañiz que invadieron la fortaleza que en ella tenía la Orden de Calatrava, dando muerte á algunas personas: siendo condenados á la pérdida de la mitad de sus muebles.

«Cesarauguste iii Klns madii. Anno domini m.cc.lxxx Tercio.»

A. 1284. Abril 30. **135.** Carta de venta del castillo y villa de Laguna Rota, cerca de Berbegal, con derechos y pertenencias, otorgada á favor de D. Rodrigo Pérez Ponce, Comendador de Alcañiz, en nombre de la Orden de Calatrava, por D. Pedro Martín de Artasona, Justicia de Aragón, por sí y su esposa Doña Navarren, en precio de «Quadraginta duorum Milium solidorum monete Jachensi bonorum quos a nobis vere habuimus.»

«Era m.ccc vicesima segunda pridie Kalendas Madii.»

A. 1284. Mayo 23 **136.** Venta del castillo y villa de Fozcalanda con sus dere-

chos y términos, que deslinda, hecha por Doña María Ramírez, mujer de D. Pedro Sachón de Vidaure á favor de la Orden de Calatrava y en su nombre á D. Rodrigo Pérez Ponce, Comendador de Alcañiz, en cuyo término radica el Castillo, en precio de «viginti e duo milia soldos jachenses bone et legalis monete curribilis aragonie.»

«Actum est hoc x kalendas Junii. Era Milesima cc.xx secunda.»

137. Otro ejemplar del documento que antecede. Año 1284.

138. Testimonio de la sentencia dada á favor de la Orden de Calatrava, sobre la pertenencia de la entrada y calle del Castillo de Alcañiz. A. 1284. Marzo 3.

«Dada la carta en Calatraua a III dias de Març̣o. Era millesima trecentesima xx. secunda.»

139. Carta de demanda y quejas del Concejo de la Mesta de los Pastores contra el Maestre, Comendador, Orden y Pastores de Calatrava. Muy deteriorado. A. 1285. Abril 12.

«Fecha la carta yueves doze dias de abril Era de mill e trezientos e XXIII.»

140. Venta de una peonada de huerta en Baena, con los linderos que detalla, hecha en precio de catorce maravedís alfonsis, por D. Lázaro Matamoros y Doña María, hija de D. Benito de Guadalfaiara vecinos de Baena á la colación de San Salvador, á favor de D. Ferrant Romero, Escudero mayor del Infante don Juan. A. 1285. Noviembre

«Fecha la carta VIII dias de nouiembre era de mill e ccc. e XXIII años.»

141. Donación de varias casas y heredamientos en Alcaráz, de la Orden de Calatrava, hecha á su Maestre D. Rui Pérez Ponce por Juan García, hijo de D. Garci Joste. A. 1286. Mayo 18.

«Esta carta fué fecha en Burgos Sabbado XVIII dias de mayo en era de mill e ccc é XXIIII años.»

142. Carta de venta de un heredamiento en Valdefoz otorgado á favor de frei Ferrant Sánchez, lugarteniente de Comendador mayor de Alcañiz por D. Domingo Dalloç̣a, Doña María Ventuey y otros, en precio de «cient e huytanta solidos jaquenses.» A. 1286. Diciembr

«Aquesto se fizo v idus deciembre en Era de Millesima ccc et vint e quatro años.»

Año 1287. Mayo 2. **143**. Avenencia entre la Orden de Calatrava y el Concejo de la Mesta en las diferencias que litigaban, á excepción de las que detalla, mediante el percibo por esta «de mill quinientos maravedís de la moneda que facen quinçe dineros el maravedí». (Algo ilegible por efecto de la humedad y descomposición de la tinta.)

«Fué fecho dos dias de Mayo. Era de mill e ccc e vente çinco años.»

A. 1288. Marzo 12. **144**. Donación vitalicia de la «casa del forcaio que es cerca de huerta de Val de Carauanos con todos sus derechos» hecha por el Maestre, Orden y Convento de Calatrava á favor de Jacobo de Pinnon, vecino de Toledo «á condición de entregar cada año al Comendador de Val de Caravanos ocho kaiçes de trigo y ocho de cebada de la medida de Toledo;» con obligación de realizar en aquella las obras que indica.

«Dado en Almagro doze dias de març̧o Era de mill y ccc y veint seys años.»

A. 1288. Octubre 13. **145**. Carta de donación, en almosna, de casas, viñas, huertas y heredades de pan, en Écija, hecha por Juan Alfonso de Arniellas, Repostero mayor del Rey D. Sancho y su mujer Doña Inés Alvarez, en remisión de sus pecados, á favor del Maestre D. Roy Pérez y Orden de Calatrava.

«Fecha en miranda trece dias de Octubre Era de mil e trecientos e veynte e seis años.»

A. 1289. Octubre 20. **146**. Carta partida por A. B. C. del inventario de los bienes pertenecientes á la Iglesia de Santa Olalla en Alfaro, de la Orden de Calatrava.

«Facta carta jueves xx dias de Octubre Era de mill e ccc e xx e siete annos.»

A. 1289. Diciembre 22. **147**. Venta del horno de Écija «que dizen de Don Nunno, el qual yo oue por donacion de nro. señor el rey Alfonso sobredicho;» hecho por Ferrant Ivañez, Ballestero mayor del rey á favor de Don Roy Perez, Maestre, y de la Orden de Calatrava en precio de «mill maravedis de la moneda blanca de la guerra á razon de diez dineros cada marauedi.»

«Fecha la carta veynte e dos dias de Dezembre. Era de mill e trezientos e veynt e siet annos.»

A. 1289. Dic. 23. **148**. Carta de venta otorgada por Alfonso Pérez, de la Real

Cámara, de la mitad de cuantos bienes le dió el rey en término de Arcos de la Frontera, á favor de Pedro Sánchez, Escribano de la Cámara del monarca, en precio de cuatro mil maravedis do la moneda de la guerra, de los cuales se otorgó bien pagado.

«Esto fué fecho en Toledo veynte e tres dias de Desiembre era de mill e ccc veynt e siet años.»

149. Cambio de una viña en Rubiedo (que deslinda) propiedad de Ferrant Ruíz y su mujer María González, por unas casas en Madrid, Colación de San Miguel de los Otores, pertenecientes á la Orden de Calatrava. Año 1290. Marzo 8.

«Fecha esta carta ocho dias de Març̊o Era de mill e tresientos e ueynt e ocho años.»

150. Carta de la Abadesa del monasterio de San Felices de Anaya, Doña Elvira Gonçalez, al Maestre de Calatrava sobre venta de la mitad de Santa Olalla, villa que pertenecía á ambos por mitad. A. 1290. Abril 25.

«Fecha la carta xxv dias de Abril Era de mill e trezientos e veinte e ocho años.» Muy ilegible por lo borroso de la tinta.

151. Carta de donación á favor de la Orden de Calatrava hecha por limosna y salvación de sus almas, por Juan Arias de Cacho y su mujer Estevanía Ruíz, de unas casas en Écija y otros bienes en Baena. A. 1291. Abril 1.

«Fecha la carta en Ecija primer dia de Abril era de mill e trezientos e ueinte e nueue años.»

152. Venta del Castillo de Montoro, en el reino de Aragón, con sus vasallos, términos y pertenencias, otorgada por el Maestre y Orden de Calatrava á D. Alemán de Montoro en precio de veinticinco mil maravedís de la moneda de la guerra. A. 1292. Junio 15.

«Dada en la ueste de Tarifa quinse dias de Junio. Era de mill e tresientos e treinta años.»

153. Traspaso á la Orden de Calatrava de la compra de casas y tierras en Torrecilla por precio de «nueuecientos çinquenta maravedis de la moneda blanca de quinçe dineros el maravedi» hecha por Pedro Fernández á Diego González, vecino de Toledo, y González Pérez, de Santa Olalla, en Toledo á 16 de Junio de 1285. A. 1294. Febrero 1.

«Fué fecha primero dia de febrero era mill ccc.xxxii años.»

Año 1294. Septiembre 30.

154. Carta de D. Ferrant Martín aclarando la que sobre donación vitalicia de una casa en Cogolludo le hiciera la Orden de Calatrava, prometiendo en unión de su mujer Doña Teresa dejar mejorados los bienes que á su muerte donan á la Orden.

«Ego Sancho Pérez escriuano público en Çorita por ruego de don ferrant Martin postrimero dia de Setiembre Era de mill e tresientos e treinta e dos años.»

A. 1295. Noviembre 6.

155. Carta partida por A. B. C., de la donación del lugar de Grietas con sus términos hecha por el Maestre Ruy Pérez Ponze á D. Arnalt, Obispo de Tortosa, á condición de pagar al Comendador de Alcañiz tres mil sueldos jaqueses de censo anual.

«Esto fué feyto dia Domingo vi dias en la entrada del mes de nouiembre. Año domini Mill. cc.xc. quinto.»

A. 1296. Enero 3.

156. Venta otorgada en Villa Real ante Juan Sánchez por Roí Pérez y su mujer Doña María de la aldea de los Pomelos, término de Caracuel, á favor de Juan Pérez, criado del Comendador de Almodovar, en precio de setecientos sesenta maravedís.

«Fecha esta carta en Villa Real martes tres dias de Enero de mill y tresientos treinta y quatro.»

A. 1296. Enero 21.

157. Cambio del Castillo de Cabra con sus tierras y pertenencias, propiedad de Doña Teresa y su hija Doña María; con las casas y baños que en Sevilla pertenecían á la Orden de Calatrava.

«En veynte e un dias del mes de Enero de la Era de mill e tresientos e treynta y quatro.»

A. 1296. Mayo 17.

158. Carta de D. Andrés Amariello y su mujer Doña Teresa Sánchez, dándose por familiares de la Orden de Calatrava á la que dan su casa de Vinches que cae entre Garçiez y Guadalquivir, en término de Baeza; y todos sus bienes salvo unas casas en la collación de Santa María de la misma villa.

«Yo Per Abbat dicho la escriui por otorgamiento de anmas las partes jueues diez e siete dias de mayo era de mill e tresientos e treynta e quatro años.»

A. 1297. Enero 20.

159. Traslado de la donación de bienes en Córdoba, Palma y Montoro hecha por Lope Rodríguez de Roxas, vecino de la misma, á favor de la Orden de Calatrava.

«Fecha en Cordoua veynte dias del mes de Enero Era de mill e ccc e treinta e cinco años.»

160. Otro ejemplar del documento que antecede. Año 1297.

161. Traslado autorizado del cambio del Castillo de Cabra por unas casas y baños en Sevilla, hecho entre Doña Teresa Pérez, mujer de D. Pedro Fernández de Valverde, y su hija Doña María, con la Orden de Calatrava. A. 1297. Marzo 21.

«Sevilla veynte vn dia de Marzo Era de mill e trezientos e treynta e çinco años.»

162. Venta de «dos molinos de rodeznos que son en el rio frio termino de Calatrava» hecha por Domingo Pascual, Ruy de Talavera y su mujer Doña Oria, moradores en Villa Real, á favor de Miguel Pérez en precio de trescientos cincuenta maravedís. A. 1297. Octubre 19.

«Fecha e robrada esta carta en Villa Real segunt fuero a la Colacion de Sant Pedro Sabado diz e nueve dias de Otubre Era de mill e ccc e treynta e çinco años.»

163. Sentencia dada por Martín Pérez de Montoro, Alcalde de Córdoba, á favor de Juan de Cuenca, sobre pertenencia de una parte de casa litigada entre éste y Gregorio de Mesa; cuyas casas pasaron á dominio de la Orden de Calatrava. A. 1298. Abril 2.

«Fecha dos dias de Abril era de mill tresientos treinta y seis años.»

164. Traslado del cambio hecho por el Comendador de las Fresnedas, Frei Ferrant Pérez, de un campo en término de las mismas, Alameda de Sesa, propiedad de la Orden de Calatrava, y «vint solidos jaquenses,» por otro campo y huerta en el mismo sitio ribera del río Mataranía; de la pertenencia de D. Pedro Pérez y su mujer Doña Hermesenda. A. 1298. Diciembre 2.

«Quod est actum IIII nonas decembris Anno domini Millesimo. cc.xc.VIII.»

165. Licencia concedida por don frei Garci López, Maestre de la Orden de Calatrava, á D. Domingo de Cubels y D. Ramón Livor, jurados, á todo el Concejo y universidad de Maella para que puedan cazar «con canes e con focones;» cortar leña y apacentar ganados en todos los montes de la propiedad de la Orden, á cambio de una dehesa que la villa le da en su término, reservándose de ella únicamente el pasto para sus ganados. A. 1299. Enero 4.

«Quod Anno domini M.cc.xc. nono. Lunes pridie nonnarum Januarii, en la villa de Maella.»

Año 1300. Enero 4.

166. Arriendo de unas tierras de regadío y secano en las planas de Santa Susana de Maella, por veinte caices de buen trigo «da mesura e al quartal de Maella» el día de San Miguel de Setiembre de cada año; hecho por frai Pedro Muyuiz, Comendador de Maella de la Orden de Calatrava, á favor de Mateo Balaguer y su mujer Assen.

«Esto fo feito dia lunes II nonas Januarii. Era M.CC.XXXVIII.»

A. 1300. Abril 15.

167. Carta partida del Maestre de Calatrava frei García López, dando poder á frei Ferrant Pérez, Comendador de Calanda, para dar posesión al noble D. Sancho Dantylón, del castillo, villa y lugar de Laguna Rota, prestándole el pleito homenaje sus vasallos; y recibir la cantidad que dicho Señor debía entregar á la misma por la cesión que le hacía.

«Esto fué feito XV dias en entrada del mes de Abril Anno domini Millesimo CCC.»

Siglo XIV.

A. 1301. Octubre 29.

168. Carta de donación que á la Orden de Calatrava hace Doña María Fernández, ama de la reina Doña María é infanta Doña Isabel, mujer é hija de Sancho el Bravo, de los lugares de Loranca y Torralba, en término de Guadalfaiara, que el rey le dió, con su señorío, vasallos, derechos y pertenencias, á cambio de Val Junquillo y Bolaños, que eran de la Orden.

«fecha veynte e nueve dias de Octubre Era de mill e CCC e treynta e nueve años.»

A. 1301. Diciembre 8.

169. Carta de cambio de Val Junquillos y Bolaños, en tierra de León, hecha por el Maestre y Orden de Calatrava y Doña María Fernández, por Loranca y Torralba.

«Dada en el conuento de Calatrava VIII dias de Deziembre Era de mill e CCC. e XXXIX años.»

A. 1301. Febrero 23

170. * Testimonio con inserción de la composición hecha entre D. García López y D. Gutierre Pérez, para que el Abad de Morimundo, ó el que nombrase éste, viniera á declarar cuál de los dos debía ser Maestre.

«... die Iouis XXIII... mensis Febroari. Era millesima CCC.XXX nona.»

171. * Declaración de Fray Martín, Abad de Becania, visitador de la Orden de Calatrava por comisión del Abad de Morimundo, de ser verdadero Maestre de la Orden D. Garci López de Padilla. Año 1302. Febrero 28.

«Datum in Calatraua anno domini M.CCC. secundo pridie kal. Martii.»

172. * Testimonio de lo ocurrido en el convento de Calatrava en la deposición que el Abad de San Pedro de Gumiel hizo del Maestre D. Garci López, colocando en su lugar á don Alemán. A. 1302. Julio 7.

«Actum est Zamore VII. die... mensis Julii. Era M.CCC.XL.»

173. Venta de unas casas en término de Córdoba, ribera de Gadarines, otorgada por Ferrant Pérez, el ballestero y su mujer Doña Gimena, á favor de Diego Royz de Camargo y la suya Doña Aldonza López, en precio de «doçientos çinquenta maravedis de los dineros blancos que el rey nro. Señor Don fernando mandó labrar que fasen diez dineros blancos el maravedí.» A. 1302. Septiembre 8.

«Fecha la carta ocho dias de Setiembre era de mill e treçientos e quarenta años.»

174. Traslado autorizado de otro sacado en 14 de Octubre de 1299, de la donación de una heredad en Fabara, hecha para después de sus días por Guillermo Salazar á favor de su hijo Guillén en 23 Octubre de 1256. A. 1302. Noviembre 23.

«Nono Kalendas Decembris Año domini Millesimo ccc secundo.»

175. Carta partida de arriendo á suerte y ventura de la casa y tierras que fueron de Ruy Gutiérrez, en Prada, para que las more y labre por cinco años, mediante el canon de ciento cincuenta maravedís de la moneda blanca de diez dineros el maravedí, pagaderos la mitad el día de pascua de navidad y el resto el de San Juan Bautista. A. 1303. Marzo 18.

«Fechas fueron diez e ocho dias de Março Era de mill e trezientos e quarenta e VII año.»

176. Carta de donación de los bienes que detalla en San Miguel de Valvenís hecha por Ferrand García de Fermosiella y su mujer Doña Violante Enríquez, á favor de la Orden de Calatrava. A. 1303. Marzo 25.

«Fecha la carta veynt e cinco dias de Março era de mill e tresientos e quarenta e vn año.»

Año 1303. Octubre 16. **177**. Testimonio de lo que perteneciente á la Orden de Calatrava tenía en su poder frai Fernando de Amaya, del hábito de la misma, y de lo que había de gastarse en su sepultura.

«Anno domini M.CCC. tercio scilicet XVII. Kalendas nouembris.»

A. 1305. Noviembre 30. **178**. * Recibo del Hermano Fulco de Villatoro, Maestre de la S.ta Casa de Jerusalén, de haber recibido de Francisco Apio Quixada cierto Castillo de la Orden de Calatrava.

«Datum Masilie die ultima Nouembris anno Domini millesimo CCCV.»

A. 1306. Marzo 14. **179**. * Homenaje que hicieron los de Alcañiz al Maestre de Calatrava D. García López.

«... en el anno de mil e trezientos e sey año... XIIII dias... de Março.»

A. 1306. Marzo 22. **180**. * Pleito homenaje que hizo la villa de Alcañiz al Maestre de la Orden de Calatrava, D. García López de Padilla.

«... nou dias por andar del mes de Março. Anno Domini Millesimo CCC.° VI.»

A. 1306. Marzo 23. **181**. * Pleito homenaje, que la villa de Montroyo (en la Corona de Aragón) hizo al Maestre de la Orden de Calatrava.

«... viernes huyto dias por andar del mes de Março en el año de mill CCC e seys.»

A. 1306. Septiembre 4. **182**. Acta del Capítulo General celebrado en el Convento de Calatrava, acordando dar vitaliciamente al Maestre D. Garci López, por sus buenos servicios á la misma, la Casa encomienda de Alcañiz y cuantos bienes pertenecían á la Orden en Aragón y Valencia.

«Dada en el Convento quatro dias de Setiembre Era de mill e trezientos e quarenta e quatro años.» Deteriorado. Tuvo sello pendiente.

A. 1306. Noviembre 2. **183**. Poder conferido por la Orden de Calatrava á Gonzalvo Gómez, su Comendador en Calaceit y lugarteniente de Comendador en Alcañíz, para «demandar, auer y recobrar del Senyor Vispe e de la Eglesia de Tortosa tres mil solidos de dineros Jaqueses» que debían al Maestre y Comendador de Alcañiz «por arrendacion del Castillo e villa e Rendidas de Crietas.»

«Feyto esto en montoyo IIII nonas de nouiembre año domini Millesimo ccc sexto.»

184. Donación de Peralvillo y su término hecha vitaliciamente á Miguel Pérez por el Maestre de la Orden de Calatrava D. Garci López. Año 1306. Diciembre 26.

«Dada en el Conuento de Calatrava a veynte seys dias de Deziembre Era de mill e trezientos e quarenta e quatro años.»

185. Privilegio confirmatorio de todos los concedidos á la Orden de Calatrava, especialmente en los reinos de Aragón y Valencia, otorgado por el Abad de Morimundo, visitador de las casas de la misma. A. 1307. Abril 24.

«Datum in villa rubea XXIIII die aprilis E. de mill e ccc..xlv Annos.» Tuvo tres sellos pendientes.

186. Sentencia de convenio entre el Maestre de Calatrava y el Concejo de la Mesta de los Pastores sobre términos jurisdiccionales de los mismos, dada en la Iglesia de Miguelturra por Gonzalo Pérez de Sausana y Gil Pérez de Villa Real, Alcaldes e Entregadores por el Rey, de los pastores. A. 1307. Mayo 8.

«Fué fecha en ocho dias de mayo Era de mill e ccc. e quarenta e çinco años.»

187. Sentencia de Gil Gómez, Garci Pérez de Varzena y Domingo Juan de Villa Real, Alcaldes y entregadores por el rey, de los pastores, decidiendo á favor de la Orden de Calatrava las querellas presentadas por los de la Mesta contra los pastores de aquella sobre homicidios y otros excesos. A. 1307. Mayo 23.

«Dada esta sentencia veynte e tres dias de mayo era de mill e trezientos e quarenta e çinco años.»

188. Carta de venta de un Cortijo con sus heredades cerca de Cañete, término de Córdoba, otorgada por Fernán Ruíz de Mesa y su mujer Urraca García, á favor de Aldonza López, mujer que fué de Gonzalo de Mesa. A. 1307. Junio 12.

«Fecha esta carta en Cordova doze dias del mes de junio era de mill e tresientos e quarenta e cinco años.»

189. * Traslado de la donación hecha por Fray Fulco de Villareto, Maestre del Hospital de Jerusalem, en favor de Fray Arias Gutiérrez, de ciertos bienes que aquella Orden poseía en el Priorato de León y Castilla. A. 1308. Noviembre 11.

«Datum teyrani die XI. Nouembris anno Domini Millesimo ccc.° octauo.»

Año 1310. Febrero 15. **190**. Carta de Ferrant García de Fermosiella y su mujer Violante Anríquez, prometiendo á la Orden de Calatrava dejarle después de sus días con las heredades de Castiel de Lope Díaz, Caniellas y Val de Esgeua que ella les concedió vitaliciamente, el quarto de cuanto fuera salvo de estas heredades y todo lo que fuere de su pertenencia.

«Fecho quinze dias de febrero era de mill e ccc. e quarenta e ocho años.»

A. 1310. Febrero 15. **191**. Traslado del documento anteriormente anotado.

«Fecho este traslado en Almagro ocho dias de março era de mill trezientos ochenta e ocho años.»

192. Traslado de la donación de la Bailía de San Miguel de Pino, hecha á Arias Gutiérrez por Fulco de Villarejo, Maestre de

A. 1310. Febrero 20. la Orden militar de San Juan de Jerusalem.

«Actum est hoc apud taurum x. Kalendas Marcii anno domini M.CCC. nono.»

A. 1310. Mayo 1. **193**. Venta de un molino en el Guadiana, llamado Batanejo, otorgada por D. Çulema Abonalbagal y su mujer Doña Joanila, judíos moradores en Villa Real, á favor de Alfonso Fernández Tercero y de Ferrant Pérez, vecinos de Miguelturra, en precio de quince mil maravedís de la moneda blanca de diez dineros el maravedí.

«Fecha esta carta en Villa Real primero dia de Mayo era de mill e trezientos e quarenta e ocho años.»

A. 1312. Mayo 20. **194**. Carta de venta de casas, tierras y prados, camino de Santa Cruz, del término de Maqueda, en precio de trescientos setenta maravedís de la moneda blanca de diez dineros el maravedí, otorgada por Alfonso Díaz, hijo de Juan Díaz, clérigo de dicha villa, á favor de Ferrant Pérez, hijo de D. Pedro Ferrández, fiel que fué de Toledo.

«Fecha la carta veynte dias de mayo era de mill e trezientos e çinquenta años.»

A. 1314. Abril 20. **195**. Donación entre vivos para mejoramiento de rentas y frutos de cuantos heredamientos pertenecen á la Orden de Calatrava «en las villas e términos de Çaragoça, de fuentes, de Villa-

franca, de pastriz, de Alcolea y de Moralat», hecha á Ramón Bernat, hijo de Ramón Bernat, vecino de Çaragoça, por D. frei Garci López, Maestre de la Orden, «por muytos plazeces e agradables servicios a nos auedes feytos.»

«Esto fué feyto hueynte dias entrant el mes de Abril. Año domini Millesimo Trescentesimo Quarto decimo.»

196. Traslado de una partición de bienes en Córdoba que fueron de D. Juan Gil, hecha entre Gutiérre Ruíz, Doña Inés Ferrández y otros que enumera. Año 1314. Diciembre 28.

«Fecha la carta en cordoua veynte e ocho dias de deziembre era de mill e trezientos e cinquenta e dos años.»

197. Carta participando haberse concedido poder al Maestre Miguel para que se presente y defienda á la Orden de Calatrava ante la Curia romana. A. 1315.

«Anno domini Millesimo ccc. quinto decimo.»

198. Carta del Maestre frei D. García López al Doctor Melén, abogado en la corte romana, para que facilite en ella la defensa de los pleitos de la Orden de Calatrava. A. 1315.

«Datum anno domini Millesimo ccc. quinto décimo.»

199. * Testimonio del pleito homenaje que á D. Garci López, Maestre de Calatrava y á su Orden, hizo Juan García por el castillo de Alcubilla. A. 1315. Abril 29.

«Fecha veynte nueve dias de Abril era de mill e trezientos e cinquenta e tres años.»

200. Obligación de D. Abraham abben çaçen, judío, vecino de Villa Real, á dejar libres, quietas y sin embargo alguno, las Azeñas de Telada en el Guadiana, que vitaliciamente le concedió el Maestre de Calatrava, D. frei García López, obligando todos sus bienes para seguridad del cumplimiento. A. 1315. Mayo 28.

«Fecha xxviii dias de mayo Era de mill e cccl e tres años.»

201. * Apelaciones que el Maestre D. Garci López interpuso de ciertos mandamientos que le hicieron por parte del Papa para que entregase á Garlitos y Capilla á la Orden de San Juan, manifestando los tenía en prenda del Maestre de Alcántara por mucha cantidad de dinero que sobre ellos le había prestado; haciéndole pleito homenaje de devolverselos en recibiendo dichas cantidades. A. 1315. Junio.

«... dia de Junio era de mill e trecientos e cinquenta e tres años.»

Año 1316. Febrero 12. **202.** Arrendamiento de los molinos harineros del río de Maella, hecho por D. Garci López, Maestre y la Orden de Calatrava, al Concejo, Universidad de Maella, y en su nombre al Procurador síndico de la misma, Ramón Montagud, facultándoles para construir en el río cuantos molinos quisieren dando de pensión anual «cient caiçes de pan á la mesura que agora es en maella», la tercera parte en trigo, otra tercera en panizo y la restante de ordio vario, y en las Kalendas de Julio, Noviembre y Março.

«Esto es feyto dia Sabado (sic) XII dias entrant del mes de febrero. Año domini Millesimo tricentesimo XVI.»

A. 1316. Septiembre 4. **203.** Incidencias y querellas presentadas al Maestre y Orden de Calatrava por los arrendadores de los pozos de Almadén.

«Era de mill e trezientos e cinquenta e quatro años. Sabado quatro dias de Setiembre.»

A. 1317. Febrero 2. **204.** Obligación de su persona y bienes, hecha por A... zaid, moro de Calanda, á responder de la Alcaidia y Administración del castillo de este nombre, que le fué concedido por frey D. García López, Maestre de la Orden de Calatrava.

«Esto fué feyto dos días entrant del mes de febrero Año domini Millesimo CCC.XVI.» (Sic.)

A. 1318. Febrero 17. **205.** Arriendo de la dehesa de Villagarcía «que es desde el Arroyo de Rejalgar fasta en el puerto de... stera», hecha por el Maestre, D. Garci López, y Orden de Calatrava al Concejo de Almodovar por cinco mill maravedís al año, de diez dineros el maravedí, pagaderos por tercios, desde San Juan.»

«Calatrava XVII dias de febrero era de Mill CCC. çinquenta e seis Años.»

A. 1318. Marzo 7. **206.** Avenencia entre el concejo de la Mesta y el Maestre y Orden de Calatrava, sobre daños causados por los pastores de las mismas.

«Fecha el dho. martes VII. dias de março era de mill e CCC. e çinquenta e VI años.»

A. 1318. Agosto. **207.** Carta de donación de «un Castillo con su pueblo que dizen hauanilla que es cerca de murcia. Et otro lugar que dizen uillar del Sas que es cerca de Alarcón: del lugar de Valverce entre Maqueda y Santa Olalla; del lugar de Bernaldos en termino de

Escalona», hecha á la Orden de la Caballería de Calatrava, por D. Guillén de Rocafuy, con su señorío, justicias y vasallos.

«Fecha... dias de Agosto era de mill e trezientos e çinquenta e seys años.» Deteriorado.

208. Finiquito de cuenta á favor del Maestre y Orden de Calatrava expedido por D. Guillén de Rocafuy por la donación anteriormente anotada. Año 1319. Mayo 24.

«Fecha esta carta en Toledo veynte e quatro dias de mayo era de mill trezientos e çinquenta e siete años.»

209. * Pleito homenaje que hizo el Alcaide del castillo de Cogolludo al Maestre D. García López. A. 1320. Enero 20.

«... veinte dias de Enero era de mill e trecientos cincuenta e ocho anos.»

210. Documento en que consta la aplicación á la Orden de Calatrava de bienes de los templarios por extinción de la Orden de los mismos. A. 1320. Febrero 29.

«Postrimero dia del mes de febrero era de mill trezientos çinquenta e ocho años.»

211. Poder conferido por frai Gonzalo Gómez, Comendador mayor de Alcañiz á favor de Juan Dono, habitante en Muntalba, para que pueda representarle en lo seglar y eclesiástico cerca del Arzobispo de Çaragoça y hacer sus veces en todo asunto que le competa. A. 1321. Abril 10.

«Feyt fo aço esto IIII ydus aprilis Año domini Millesimo ccc.xx primo.»

212. * Testimonio insertando una querella que D. Garci López, Maestre de Calatrava presentó ante el Rey D. Alfonso XI contra el Infante D. Enrique, su tío, por haberle quitado el Maestrazgo y dádoselo á D. Alemán, y asimismo que se le volviese la villa de Bolaños por la de Loranca. A. 1321. Septiembre 28.

«Lunes veinte e ocho dias de Setiembre era de mill e treçientos e cinquenta e nueve años.»

213. Arriendo por seis años de dos trozos de tierra en Valdecanales, término de Bexix, hecho por Doña Barcilona á Gallip Soler y á su mujer María Mores, todos de aquella vecindad, mediante el canon de XV fanegas de trigo y XV de panizo en la Virgen de Agosto y fiesta de San Miguel. Año 1322. Julio 23.

«Quod est actum in bexix x kalendas augusti año Domini Millesimo ccc viçesimo secundo.»

Año 1323. Octubre 23. **214**. Nombramiento de Vicario del lugar de Peñaroya hecho por Pedro, Arzobispo de Zaragoza á presentación de frai D. García López, Maestre de Calatrava y por muerte del propietario Bartolomé Çayuela, en favor de Guillermo Bayulia.

«Datum çesarauguste x kalendas Nouembris Anno a natiuitate domini M.CCC.XXIII.»

A. 1324 Marzo 7. **215**. Carta partida del arriendo de una viña y tierra en Montnegrillo, término de Verger, otorgada por el Maestre Garci López á favor de José López mediante el canon de cinco sueldos de dineros jaqueses pagaderos al Comendador de Molinos el día de San Martín de cada año.

«Fue feyto siet dias entrant el mes de março Año domini Millesime ccc.xx tercio.» (Sic.)

A. 1324. Noviembre 19. **216**. Resto de la carta de donación por la que la Orden de Calatrava y su Maestre hicieron merced vitalicia á D. Juan Ponce, Adelantado de Córdoba, de los bienes que aquella poseía en esta Ciudad.

«Dada en Cordoua XIX dias de Nouiembre Era de mill CCCLXII años.»

A. 1325. Marzo 31. **217**. * Testimonio dado en Jaén al Maestre D. Juan Núñez, de como no le quisieron recibir en el castillo de Torre Don Jimeno ni en Martos.

«Fecha domingo postrimero dia de Març̧o año domini millesimo trecentesimo vigesimo quinto.»

A. 1326. Enero 12. **218**. * Homenaje que el concejo de Villarrubia hizo al Maestre de Calatrava D. Juan Núñez.

«Fecha en Villarrubia domingo dose dias de Enero era de mill e tresientos e sesenta e quatro años.»

A. 1327. Abril 9. **219**. Concordia entre los ganaderos y Concejo de la Mesta con el Maestre D. Juan Núñez y Orden de Calatrava sobre querellas y demandas presentadas por los de la Mesta contra los pastores de la Orden.

«Fecho nueve dias de Abril Era de mill e ccc e sesenta e cinco años.»

A. 1328. Julio 5. **220**. Cuenta tomada por frei Juan Díez, Comendador de la

Casa de Chiluella, y otros representantes de la Orden de Calatrava, á Doña Bellida de la gestión de su hijo Pedro Esteve, Alcaide que fué del Castillo de Herrera.

«Aço fo feyto en lo castell del dit loch de Bera v mensis julii Año domini M.CCC.XX octauo.»

221. Sentencia dada por los Alcaldes y entregadores por el Año 1328.
Rey, de los pastores, sobre el número de cabezas que pertenecen Septiembre 4.
á la Orden de Calatrava de todo ganado que pase por su campo por derecho de montazgo, asadura y rolda.

«Fecha quatro dias del mes de Setiembre era de mill tresientos sesenta e seys años.»

222. Traslado autorizado del testamento otorgado en Córdoba A. 1328.
á 2 de Enero de 1324, por Doña María, mujer que fué de Gonzalo Octubre 25.
Gil, vecina de la Colación de Santo Domingo de la misma ciudad.

«Fecho este traslado en Cordoua ueinte e çinco dias de Otubre era de mill e tresientos e sesenta e seys años.»

223. Traslado del capítulo general celebrado por el Concejo A. 1328.
de la Mesta, nombrando á Pascual Díaz de Monte personero y Noviembre 7.
procurador general.

«Fecho este traslado siete dias de Nobiembre era mill e tresientos e sesenta e seys años.»

224. * Renuncia del Maestre D. Garci López, del Maestrazgo A. 1329.
á favor de D. Juan Núñez, pidiendo confirmación al Papa y Abad Julio 7.
de Morimundo, dando el renunciante á la Orden cuanto había adquirido en Aragón y Zorita.

«En la villa de Martos siete dias de Julio era de mill e trezientos e sesenta e siete.»

225. Privilegio de D. Garci López, Maestre de la Orden de A. 1329.
Calatrava concediendo á D. Pedro Sevil, Justicia, Alcalde y Uni- Diciembre 14.
versidad de los hombres buenos de Laguna Rota, propiedad de la Orden, todo cuanto á la misma pertenece en este lugar; el derecho de elegir entre ellos «por la fiesta de San Miguel del mes de Setiembre justicia, jurados almudaçafes Vinyugalos, meseg gueros, monteros e correderos;» á condición de entregar al Maestre ó su Comendador en Alcañiz por pleito anual 1.500 sueldos dineros jaqueses «los quales paguedes en dos plazos, fiesta de

San Miguel en Setiembre setecientos y en Mayo los ochocientos restantes».

«Feyto fué aquesto en el Castillo de Alcañiz XIIII dias entrant el mes de deziembre Era M.CCC.LXVII.»

A. 1329. Dic. 14. **226**. Copia en vitela del documento que precede.

A. 1330. Diciembre 28. **227**. Declaración del Maestre de Calatrava D. Juan Núñez, de haber recibido de D. Juan Rodríguez, despensero mayor del Rey, «diez mil maravedis de aquesta moneda que agora corre que fasen dies dineros el maravedi» por la continuación durante cinco años más en el arriendo de las rentas de la villa de Padilla que venía usufructuando durante los quince anteriores.

«Fecha en Seuilla veynte ocho dias de deciembre era de mill e tresientos e sesenta e ocho años.» Conserva los cordones del sello pendiente.

A. 1331. Abril. **228**. Carta del Maestre D. Juan Núñez y Orden de Calatrava nombrando su procurador general en todos los pleitos y demandas á la misma referentes á Frey Alonso Gómez, Comendador de Guadalerza.

«Dada en ... dias del mes de Abril era de mill trezientos sesenta e nueue años.»

A. 1331. Diciembre 21. **229**. Carta de cambio de unas casas en la calle del Rey, en Plasencia, por otras en la plaza, de la misma Ciudad, otorgada por Juan Rodríguez Tendero, Escribano público, y su mujer Doña Sancha, con el Maestre y Orden de Calatrava.

«Fecha esta carta en la cibdad de Plasencia Domingo veynt e vn dia de Deziembre Era de mill e trezientos e sesenta e nueue años.»

A. 1332? **230**. Traslado hecho en Puertollano de la donación que Diego López de Uizcaya hizo á la Orden de Calatrava de todo cuanto había en Jaén. Muy ilegible por lo borroso.

A. 1332. **231**. «Sentencia de execución contra el Comendador D. Martín Pérez por el Obispo de Cordoba, y testimonio de no haberla obedecido por ser persona de la Orden.»

«Fué fecho en Cordoua en el dia dho. del viernes e del mes dho. de la era sobredicha (1370).»

A. 1334. Abril 25. **232**. Carta de donación de los bienes que detalla en Maqueda hecha á la Orden de Calatrava por D. Gonzalo Núñez, marido

que fué de Teresa Iuañez con el consentimiento de sus hijos y nueras.

«Fue fecha e otorgada en Toledo lunes veynte e çinco dias de Abril era de mill e trezientos e setenta e dos años.»

233. Testimonio de como se devolvió á la Orden la posesión de las azeñas de Martos y de las de la Alfacha, y de las de Puerto viejo en Cordoua que las tenía usurpadas Juan Ponce. Año 1336.

«Era M.CCC.LXX.IIII.»

234. * Juramento de fidelidad y pleito homenaje que al Maestre D. Juan Núñez, hizo el Concejo y moradores de Fuente Ovejuna. A. 1336. Febrero 8.

«Fecho ocho dias de febrero era de mill e ccc. setenta e quatro años.»

235. Promesa de Ferrant Rodríguez, Camarero del Rey é Infante D. Pedro, de dejar á su muerte libre y desembargada con todas las mejoras que en ella hiciere, la Casa de Azequiella que la Orden de Calatrava le había dado en usufructo vitalicio. A. 1336. Mayo 1.

«Fecha primero dia de mayo Era de mill e ... e quatro años.»

236. * Nombramiento que hace la Orden de Calatrava, de Alcaides de los Castillos de Xihuella y de Errera. A. 1336. Diciembre 24.

«Quod est actum Valencie nono Kalendas Januarii anno Domini millesimo ccc. tricesimo sexto.»

237. Declaración de Ferrant Rodríguez, Camarero del Rey é Infante D. Pedro, de haber recibido vitaliciamente del Maestre, Orden y frailes del convento de Calatrava, una heredad en Majanta «Aldea de fita.» Tuvo sello pendiente. A. 1337. Mayo 7.

«Fecha ... siete dias de mayo Era de mill e trezientos e setenta e cinco Años.»

238. Carta de donación de «todos quantos heredamientos e bienes e derechos yo he e auer deuo e me pertenescen ... en el aldea de huendas cerca guadarrama e en su termino» y otros bienes que detalla y deslinda, otorgada á favor del Maestre y Orden de Calatrava por frey Martín López, hijo de Lope Gutiérrez de Toledo. A. 1338. Agosto 8.

«Fecha ... sabado ocho dias de Agosto era de mill e tresientos e setenta e seys años.» Deteriorado.

239. Arrendamiento por dos años y canon cada uno de dos A. 1339. Ag.º 22.

mil trescientos maravedís de la moneda blanca de diez dineros el maravedí, pagaderos por tercios, de unos molinos en Açeca hecho por fray Alfonso Martínez, Comendador de Calatrava en Toledo á favor de «...fa molinero Et a nos Çuleman fiio de Abraham aben Albagal, moradores en Toledo.» Incompleto.

«Fechas fueron en Toledo veynt e dos dias de Agosto era de mill e trezientos e setenta e siet años.»

Año 1340. Octubre 21. **240**. Carta de venta de unas casas de morada con su cámara en Baylén, Aldea de Baeça, otorgada por Miguel Pérez de Torres y su mujer Doña Urraca, en precio de 1.150 maravedís «desta moneda que se agora usa» á favor de Doña Elvira «fija de don Noreynte de porcuna criado del Maestre de Calatrava».

«Fecha la carta e la robra veynte vn dias de octobre era de mill e trezientos e setenta e ocho años.»

A. 1342. Julio. **241.** Carta de venta de una parte de molino de «mola que yo he en Rio frio término de Calatrava» por quatrosientos e çinquenta marauedis desta moneda que se agora usa»; otorgada á fauor de Martín Fernández por María Martín.

«Fecha la carta en la puebla ... dias de julio era de mill e trezientos e ochenta años.»

A. 1342. Noviembre 11. **242**. Requerimiento hecho al Alcaide de Cisetas, Obispado de Tortosa, en nombre del Maestre de Calatrava, al pago del censo de tres mil sueldos que debía á la Encomienda de Alcañiz á que se obligó dicho Alcayde.

«Año domini millesimo ccc.xl secundo dia lunes xi dias andados del mes de Noviembre.»

A. 1344. Marzo 9. **243**. Traslado sacado en Almagro por Alfonso Fernández de la carta de donación vitalicia de bienes en Pantoja hecha á Doña India y su sobrina Doña Inés por el Maestre Don Piedri Iuañez y Orden de Calatrava.

«Fecho este traslado en Almagro nueue dias andados de março era de mill e tresientos e ochenta e dos años.»

A. 1346? Marzo 22. **244**. Carta de venta de una viña en Açeca otórgada á favor de D. Miguel y de su mujer, en precio de «xii Maravedis e medio» por Leocadia, hija de D. Illan abolgalin y su hijo D. Lope Joannes.

«Facta carta in mense marcio xi kalendas aprilis Sub Era ...»

245. Provisión por el Maestre de Calatrava, D. Alonso Pérez, del Beneficio y Vicaría de Belmonte y la Cañadilla, revocando la que había hecho el Arzobispo de Zaragoza. Año 1346. Noviembre 2.

«Anno domini Millesimo ccc. Quadragesimo sexto dia Miercoles dos días esient el mes de Noviembre en el Castillo de Alcañiz.»

246. Asignación y amojonamiento de una dehesa que la Orden tiene en Palma, que hizo D. Gonzalo Gil de Montemayor, Alcalde del Concejo de la Mesta. Tuvo sello pendiente. A. 1347. Mayo 20.

«Fecha e dada esta sentencia en el dicho lugar de Palma veynte dias de Mayo era de mill e tresientos e ochenta e çinco años.»

247. Arriendo de los pozos de Almadén durante diez años mediante el canon en cada uno de 100.000 maravedís y condiciones que se detallan, hecho por fray Juan Núñez, Maestre, y Orden de Calatrava á favor de Pedro Fernández, de la Cámara del Rey y Chanciller del Infante D. Juan. A. 1348. Marzo 8.

«Fechas las dichas cartas en Alcala de fenares ocho dias de março era de mill e trezientos e ochenta e seys años.»

248. * Obediencia que prestaron el Comendador mayor de Alcañiz y otros Comendadores al Maestre D. Juan Núñez. A. 1348. Agosto 26.

«... anno domini millesimo ccc.° xl. octauo die martis intitulata vii. Kal Setembris.»

249. * Traslado del homenaje, que hizo al Rey D. Pedro de Aragón, el Maestre de Calatrava, D. Juan Yañez, por los castillos y villas que la Orden tenía en dicho reino. A. 1348. Septiembre 3.

«Die mercurii intitulata tertio nonas Septembris anno domini millesimo trecentesimo quadragesimo octauo.»

250. * Homenaje y juramento de fidelidad que la villa de Bexix, hizo al Maestre de Calatrava, D. Juan Núñez. A. 1348. Septiembre 19.

«Anno domini millesimo ccc. quadragesimo octauo dia viernes diez y nueve dias andados del mes de Setiembre seyendo en el perch de Santa maria de Bexix.»

251. * Pleito homenaje y juramento de fidelidad que el Comendador de Alcañiz, hizo al Maestre de Calatrava. A. 1348. Octubre 2.

«... anno domini millesimo trecentesimo quadragesimo octauo es a saber dia jueves dos dias entrant el mes de Octubre dentro en el castiello de Alcanniz.»

Año 1348. Octubre 4.

252. * Pleito homenaje, que la villa de Alcañiz, hizo al Maestre de Calatrava D. Juan Núñez.

«... anno domini millesimo trecentesimo quadragesimo octauo es a saber dia martes IIII.° dias esient el mes de Octobre en el castillo de Alcanniz.»

A. 1348. Octubre 11.

253. * Homenaje de obediencia, que prestó la villa de Rafales al Maestre de Calatrava, D. Juan Núñez.

«Anno domini millesimo trecentesimo quadragesimo octauo es a saber dia sabado once dias entrant el mes de Octobre en el lugar de Raffals.»

A. 1348. Octubre 12.

254. * Homenaje que el concejo de Fornos hizo al Maestre de Calatrava, D. Juan Núñez.

«Anno domini millesimo CCC.°XL.°VIII.° dia domingo XII. dias entrant el mes de Octobre en el lugar de Raffals.»

A. 1348. Octubre 15.

255. * Pleito homenaje y juramento de fidelidad, que hizo al Maestre de Calatrava, el Concejo y villa de Maella.

«... anno domini millesimo trecentesimo quadragesimo octauo es a saber dia miercoles quince dias andados del mes de octubre en la villa de Maella.»

A. 1348. Octubre 25.

256. * Pleito homenaje que hicieron los Procuradores del Concejo de Lagunarrota, en manos del Maestre de Calatrava, D. Pedro Núñez, de serle obedientes y al Rey de Aragón.

«... anno domini millesimo trecentesimo quadragesimo octauo dia sabado xxv dias andados del mes de octobre en el castiello de Alcanniz.»

A. 1348. Octubre 28.

257. * Pleito homenaje, que hizo al Maestre, D. Juan Núñez, por sí y en nombre del Concejo de Alcañiz, el Notario Pedro Castillo.

«... anno domini millesimo ccc. quadragesimo octauo es a saber dia martes cuatro dias esient el mes de Octobre en el castiello de Alcanniz.»

A. 1349. Febrero 25.

258. Venta de ocho hazas de tierra en la limitación de la Panilla «que es allende de la puente de Alcolea camino del Carpio» otorgada á favor de Alfonso López «por doscientos setenta maravedís desta moneda que se usa» por el mercader Domingo Pérez y su mujer Don Oro, vecinos de la colación de Santa María de Córdoba.

«Fecha la carta en Cordoua veynte çinco dias de enero era de mil e trezientos e ochenta e siete años.»

259. Poder general conferido por el Maestre fray D. Juan Núñez, Orden y frailes del Convento de Calatrava, en cabildo reunido en la iglesia de San Martín de Bolaños, á favor de Pedro Núñez, Comendador de las Fresnedas, para que represente á la Orden ante el Rey de Aragón, sus justicias, Obispo de Valencia, etc. Año 1349 Abril 23.

«Dada en Bolaños nuestro logar del Arçobispado de toledo veynte e tres dias de Abril era de mill e trezientos e ochenta e siete años en el Año del señor de mill trezientos quarenta e nueue años.»

260. Arriendo por veinte años y 5.000 maravedís «desta moneda que agora corre del rey nuestro Señor», de unas casas y aceñas en término de la ciudad de Coria, otorgada por fray don Juan Núñez, Maestre de Calatrava, á ruego de D. Fadrique, que lo es de la de Santiago, á favor de Gil Hasit y Ferrant Pérez del Cobo, con la condición de devolverlas á la Orden al espirar el plazo, libres de toda carga y con las mejorías hechas en ellas. A. 1349. Diciembre 6.

«Fecho seis dias de deziembre era de mill e trezientos e ochenta e syete años.»

261. * Homenaje que el Maestre de Calatrava, D. Juan Núñez, hizo al rey D. Pedro de Aragón por los castillos y lugares que en dicho reino poseía. A. 1353. Octubre 11.

«... undecimo die octobris anno a natiuitate domini millesimo trecentesimo quinquagesimo tertio.»

262. * Homenaje que Alfonso Rodríguez, alcaide del castillo de Calaceit, hizo al Maestre de Calatrava. A. 1353. Octubre 30.

«Anno domini millesimo trecentesimo quinquagesimo tertio... tertio kalendas nouembris.»

263. Contrato de arriendo por cinco años de una aceña en el río Guadaxenil, término de Écija, celebrado entre fray Rodrigo Alfonso, procurador del Maestre y Orden de Calatrava, Comendador de Malagón, y Benito Sánchez, molinero y vecino de la misma, á condición de que la reedifique por su cuenta, dejándola en buen estado al espirar el plazo y con aparejos para una muela que valgan 800 maravedís, recaudando para sí, sin inter- A. 1363. Diciembre 10.

vención de la Orden, las maquilas que rindiese ó ganare dicha aceña.

«Fueron fechas en la villa de Eçija dies dias de desiembre era de mill quatrocientos e vno años.»

Año 1365. Agosto 30. **264**. * Testimonio que inserta el recurso que la Orden de Calatrava presentó al abad de Morimundo sobre la fuerza que se les hizo para que eligiesen por Maestre á D. Martín López de Córdoba.

«Fué fecha en el Conuento de Calatraua a treinta de agosto de la era de Cesar de mill e quatrocientos e tres.»

A. 1369. Enero 25. **265**. Institución del vicariato de las Fresnedas hecho por Lope, Arzobispo de Zaragoza, á presentación del Maestre de Calatrava.

«Data cesarauguste die xxv Januarii. Anno a natiuitate domini Millesimo Trecentesimo sexagesimo nono.»

A. 1375. Enero 3. **266**. Escritura de venta de un censo de 416 sueldos y 8 dineros de principal, situado sobre la universidad de Betera (Valencia), otorgada por Jaime Boxadors, vecino de ésta, en precio de 5.000 sueldos á favor de Jacovita, mujer de Juan Salas.

«Quod est actum Valentie tercia die Januarii. Anno a natiuitate domini Millesimo Trecentesimo septuagesimo quinto.»

A. 1379. Abril 27. **267**. Donación de los bienes que detalla, en Escamilla y Millana, término de Huesca, otorgada á favor de Don Fray Pedro Muñiz, Maestre de Calatrava y su Orden, por fray Lope Álvarez de Sesa, Comendador de la misma en Vallaga.

«Fecha en millana aldea de huesca veynt e siet dias de Abril era de mill e quatrosientos e dies e siet años.»

A 1382? **268**. Venta que hizo el Comendador de Monroy en nombre de la Orden de Calatrava, de 2.000 sueldos de censo fundados sobre la jurisdicción alta y baja, civil y criminal, mero y mixto imperio, de Belmonte, en precio de 20.000 sueldos á D. Ferrer Rani. Fueron estos maravedís para el rescate del Maestre D. Pedro Muñiz.

«Anno a nativitate domini Millesimo tres... siendo dia jueves que se contaria veint e hun dia entrant el mes de Agosto.» Deteriorado.

A. 1385. Abril 3. **269**. Donación del molino de Valbuena á la Orden de Cala-

trava por su Maestre D. Pedro Iuanez. Y otros documentos de escasa importancia.

«Dada en ... veinte e tres dias de abril anno del nascimiento de nuestro saluador ihu. xpo. de mill e trescentos e ochenta y cinco annos.»

270. * Homenaje que el Comendador mayor de Alcañiz hizo al rey D. Pedro de Aragón por los castillos y lugares que poseía la Orden en dicho reino. Año 1386.

«Anno a natiuitate domini millesimo trecentesimo octuagesimo sexto.»

271. Capítulos convenidos entre Pedro Arnaltes y Luís Gallego sobre un censo *violario* que debía fray Antonio Gallego, clérigo del lugar de Monroyo, de la Orden de Calatrava. A. 1387. Agosto 2.

«Anno a natiuitate domini Millesimo Trecentesimo octuagesimo septimo y es a saber dia viernes a dos dias del mes de Agosto en la ciudad de Çaragoça.»

272. Escritura de arriendo de los pozos de Almadén, otorgada por el Maestre de Calatrava, D. fray Gonzalo Núñez de Guzmán, á favor de Micer Francisco de la Cheretia, mercader genovés, en su nombre, y como procurador de Micer Xrmo. Doria, y otros genoveses por tiempo de seis años siguientes y canon «en cada uno de mil y seiscientas doblas de oro moriscas que sean todas del oro fino e de justo peso e la su valia dellas en plata fina marcada e labrada de la guisa que nuestra voluntad fuere», pagaderas por terceras partes y en las condiciones que detalla. A. 1387. Agosto 10

«Fecha la carta en la villa de Almagro diez dias de Agosto año del nascimiento del nro. saluador jhu. xpo. de mill e tresientos e ochenta e siete años.»

273. Venta de la décima parte de la casa molino del Arzobispo, en la ribera del Guadiana, otorgada por Tello González á favor de Juan Rodríguez, criado del Conde D. Sancho, en precio de 1.000 maravedís de la moneda vieja de cornados que se suele usar. Acompaña copia del documento. A. 1388 Julio 31.

«Fecha la carta en Seuilla treynta e vn dias del mes de Jullio del año del nascimiento de nro. Señor Jesucristo de mill e tresientos e ochenta e ocho años.»

274. Poder general de representación conferido por el Maes- A. 1392. Ag. 8.

tre D. Gonzalo Núñez de Guzmán y Orden de Calatrava á favor de fray Juan de Camaño, Comendador del Collado.

«Fué fecha e otorgada en la cibdad de Segouia jueues ocho dias de agosto año del nascimiento del nro. Saluador ihu. xpo. de mill e tresientos e nouenta e dos años.»

Año 1395. Junio 6. **275**. Licencia concedida por el Maestre D. Gonzalo Núñez de Guzmán y Orden de Calatrava reunida en capítulo en la iglesia de Santa María de los Llanos de Almagro, á fray Fernando Díaz de Vemón, Comendador de Torres, y á todos los demás Comendadores y Priores de la Orden para que puedan acensar ó arrendar las heredades de sus encomiendas y beneficios.

«Lo qual todo sobredicho fué fecho e ordenado e otorgado e jurado en el cabildo de la dicha eglesia en la dicha forma e con la solebnidat precedente como dicho es domingo seys dias del mes de junio año del Nascimiento del nro. Saluador ihu. xpo. de mill e trecientos e nouenta e cinco años.»

A. 1397. Enero 30. **276**. Renuncia hecha en Almagro ante el Escribano Antón García por Pedro González de Puertollano, en Juan Fernández, Garci Fernández, y otros, de un pedazo de tierra calva en el camino de Pedregosa de aquella villa que había comprado á Pedro Fi... por 100 maravedís de la moneda usual que diez dineros facen un maravedí, los cuales le fueron devueltos.

«Fecha en Almagro treynta dias de enero año del Señor de mill e tresientos e Nouenta e siete años.»

A. 1399. Marzo 26. **277**. Arriendo de los pozos de Almadén hecho por el Maestre y Orden de Calatrava reunida en capítulo en la iglesia de Santa Inés de Bolaños, á favor de micer Ilario Danón, micer Martín Lomely, y otros mercaderes genoveses por tiempo de ocho años y 1.400 doblas de oro bueno y de justo peso en cada uno de ellos.

«Fecha en la eglesia mayor de bolaños miercoles veynt e seis dias de março año del nascimiento del nro. saluador ihu. xpo. de mill e trezientos e Nouenta e nueve años.»

A. 1399. Diciembre 4. **278**. Cambio de cuatro pedazos de viña de dos aranzadas en Ajofrín, propios de Martín García, por las tres quintas partes de un suelo de posada de colmenas, que dicen del manco, con 80 colmenas vivas, en los montes de Toledo, cerca del Guadiana,

que le entrega su sobrino Martín García, ambos vecinos de Villarta de Estinillas, término y jurisdicción de Toledo.

«Fecha e otorgada en Toledo jueues quatro dias de desiembre año del Nascimiento del nro. saluador ihu. xro. de mill e tresientos e nouenta e nueve años.»

279. Otro ejemplar del documento que antecede. Año 1399. Diciembre 4.

Siglo XV.

280. Carta de venta de la granja de Santa María del Yezgo, en Aldea del Rey, del campo de Calatrava, otorgada á favor de los frailes del convento de la Orden, en precio de 9.000 maravedís, de dos dineros uno y dos blancas el maravedí, por D. Juan, abad del monasterio de San Pedro de Gomiel y comunidad del mismo. A. 1401. Agosto 8.

«Fué fecha e otorgada en el dicho monasterio de San Pedro de Gomiel lunes ocho dias del mes de Agosto Año del nascimiento de nro. Saluador ihu. xpo. de mill e quatrocientos e vn años.»

281. Poder general conferido por la Orden de Calatrava reunida en capítulo en su villa de Pastrana, á D. Juan Remigio de Guzmán, Comendador de Otos, D. Nuño Alvarez, Comendador de Guadalerzas y D. Berenguer de Villagrasa, Comendador de Monroy, para cobrar las cantidades de 77.000 sueldos que don Garci López de Sosa debía por la villa de Jabara, y 20.000 sueldos de Blas Ramírez, por la de Belmonte, de la diócesis de Zaragoza. A. 1401. Octubre 15.

«Anno a natiuitate domini Millesimo quatuorcentesimo primo die vero decima quinta mensis Octobris.»

282. * Renuncia que hicieron fray Guillén Remón y fray Benito de Mora, Comendadores respectivamente de Alcañiz y Peñarroya de las encomiendas que tenían por haberlas concedido el Papa al Maestre de la Orden, D. Gonzalo Núñez de Guzmán. A. 1401. Octubre 18.

«... martes diez e ocho del mes de Otubre anno del nascimiento de nuestro saluador ihu. xpo. de mil e quatrocientos e hun anno.»

283. Venta de unas casas en la plaza de Almagro, que fueron de Pedro Ruíz, otorgada por el testamentario de éste en precio de 1.600 maravedís de la moneda blanca usual que dos blancas A. 1401. Octubre 21.

hacen el maravedí, á favor de fray Juan, prior y frailes del sacro convento de Calatrava.

«Fecha en Almagro viernes veynte e un dias de Otubre año del nascimiento del nro. Saluador ihu. xpo. de mil e quatrocientos e vn años.»

Año 1402. Febrero 2. **284.** Carta de censo de un solar en la calle maestra de los ferradores de Jaén, por seis solidos anuales, otorgada á favor de Pedro Rodríguez y su mujer Catalina Rodríguez, por fray Fernando, Prior de la iglesia de San Benito de la misma ciudad, en virtud del poder, que inserta, concedido por el Maestre don Enrique y Capítulo de la Orden de Calatrava reunido en la iglesia de Santa María de su villa de Porcuna.

«Fecha la carta en la muy noble cibdad de Jahen a dos dias del mes de febrero año del Nascimiento del nro. Señor ihu. xpo. de mill e quatrocientos dos años.»

A. 1403. Abril 7. **285.** Posesión tomada por la Orden de Calatrava de la villa de Jabara en virtud de sentencia arbitral dada por el Arzobispo de Zaragoza en el pleito sostenido por aquella con D. Garci López de Sosa, señor de Oriet y sus consortes.

«Anno a natiuitate domini millesimo quadringentesimo tercio disapte ha set dies anats del mes de Abril.»

A. 1403. Julio 29. **286.** Mandamiento del Maestre á los comensales de los Comendadores del campo de Calatrava para que paguen las décimas al sacristán de la dicha orden.

«Dada en la nra. villa de Almagro veynte e nueve dias de Jullio año del nascimiento del nro. Saluador ihu. xpo. de mill et quatrocientos et tres años.»

A. 1403. Agosto 4. **287.** Confirmación por el Maestre D. Enrique de Villena y capítulo de Calatrava, de la licencia concedida por su predecesor, D. Gonzalo Núñez, á los Comendadores, priores y freiles de la Orden para que pudieran acensar ó arrendar las heredades de sus encomiendas.

«Lo qual todo sobre dicho fué fecho e ordenado e mandado e otorgado e jurado en el cabillo de la dicha capilla en la dicha forma et con la solepnidad prescedente commo dicho es en la dicha villa de Almagro en la dicha capilla de San Benito que es dentro en los palacios que la dicha Orden ha en la dicha uilla de

Almagro sabado quatro dias de agosto año del Nascimiento del nro. Saluador ihu. xpo. de mill e quatrocientos e tres años.»

288. Donación hecha por el Concejo, justicia y regimiento de Ciudad Real, con consulta de S. M., al convento de Nuestro Padre Santo Domingo, de un pedazo de calle que llaman «el compas de la puerta de la Iglesia.» Acompaña transcripción notarial. Año 1407 Junio 13.

«Fecha en Villa Real lunes treze dias de Junio año del Nascimiento de nro. Saluador ihu. xpo. de mil e cuatroçientos e siete años.»

289. Carta de censo de una huerta en la puerta de Santiago de Jaén por seis doblas de oro pagaderas el día de San Miguel de cada año; otorgada á favor de Lope Martínez y su mujer Teresa García, por fray Fernando, Prior de la iglesia de San Benito de aquella ciudad, en virtud del poder anteriormente mencionado. A 1407 Octubre 10.

«Fecha la carta en la muy noble cibdad de Jahen diez dias de Otubre año del nascimiento de nro. Señor ihu. xpo. de mill e quatroçientos e siete años.»

290. Poder conferido por el Maestre D. Luís de Guzmán y Capítulo general de la Orden de Calatrava reunido en la iglesia de Santa María de su villa de Almodóvar del Campo, á Martín Fernández para que él la represente y defienda en los negocios que tuviere en el Partido. A. 1407 á 1443.

«Fecha en la nra. villa de Almodovar miercoles quinze dias del mes de marzo año del Nascimiento del nro. Señor ihu. xpo. de mill e quatroçientos e ....»

Por ignorarse la fecha concreta de este documento se coloca entre las del Maestrazgo de D. Luís de Guzmán.

291. Provisión del Maestre D. Luís de Guzmán para que se paguen á la sacristanía mayor del sacro convento de Calatrava los diezmos de tierras labrantías, ganados, etc. A. 1416. Junio 17.

«Dada en la villa de Almagro diez y siete dias andados del mes de Junio año del Nascimiento del nro. Salvador ihu. xpo. de mill quatrocientos e dies e seys años.» Deteriorado.

292. Poder procuratorio conferido á fray Manuel González, procurador de Calatrava la vieja y de Monroy, por el Maestre de Calatrava D. Luís de Guzmán para negocios de la Orden. A. 1416. Agosto 8

«Acta fuerunt hec in villa ballisoleti palentine diocesis die octaua Mensis Augusti anno á natiuitate domini millesimo quadrigentesimo decimo sexto.»

Año 1417. Marzo 21.

293. Poder conferido por el Maestre D. Luís de Guzmán y Orden de Calatrava, al Comendador de Molinos para que en nombre de la misma tome posesión de toda pertenencia suya en el reino de Aragón.

«... die dominica circa horam medie tercie vel quasi computabatur vicesima primera mensis Marcii Anno a Natiuitate domini Millesimo Quadricentesimo decimo septimo.»

A. 1417. Marzo 22.

294. Acta de la posesión del lugar de Rafales, tomado por Guillermo de Aquaviva, en nombre del Maestre D. Luís de Guzmán y Orden de Calatrava; y homenaje rendido á la misma en virtud de mandato del rey de Aragón Alfonso V, cuya orden inserta.

«... die lune circa horam tercie vel quasi que computabatur vicesima secunda mensis marcii Anno a Natiuitate domini Millesimo Quadrigentesimo decimo septimo.»

A. 1417. Marzo 23.

295. Testimonio de la posesión del lugar de Monterrubio tomada por Guillermo de Aquaviva en nombre del Maestre don Luís de Guzmán y Orden de Calatrava, con inserción de una carta de Alfonso V de Aragón para que sea reconocido como Maestre de Calatrava.

«... die martis circa horam tercie vel quasi computabatur vicesima tercia mensis Marcii Anno a Natiuitate domini Millesimo Quadrigentesimo decimo septimo.»

A. 1417. Marzo 23.

296. Posesión de la villa de Monroy tomada por el Comendador de Molinos, fray Guillermo de Aquaviva, en virtud de poder del Maestre y Orden de Calatrava, y carta de Alfonso V de Aragón para que le sea rendido pleito homenaje.

«... die Martis circa horam tercie vel quasi que computabatur vicesima tercia mensis Marcii. Anno a Natiuitate domini Millesimo Quadrigentesimo decimo septimo.»

A. 1417. Diciembre 20.

297. Privilegio del Maestre y cabildo de la Orden de Calatrava reunido en la iglesia de Santa María de los Llanos, de Almagro, perdonando al Concejo y hombres buenos de Fuente la Encina el tributo de diez *posteros* anuales, á cambio de consen-

tirle cañada corriente para el ganado de Mesta, de la que estaba exento dicho pueblo.

«... e veynte dias del mes de deziembre año del Nascimiento del nro. Saluador ihu. xpo. de mil e quatroçientos e diez e siete años.»

298. Carta de censo de la heredad de Torremocha, término de Açatan, á favor de la Encomienda de Talavera, por precio de *XXVI florines de buen oro e de justo peso e veynte marauedis de dicha moneda* cada año que pagarán las monjas de San Clemente de Toledo. Año 1420. Diciembre 20.

«Fecha e otorgada en la dha. cibdad de Toledo dentro en el dho. monasterio veynt dias de deziembre año del nascimiento del nro. Saluador ihu. xpo. de mil e quatroçientos e veynte años.»

299. Asentimiento del Maestre de Calatrava á la permuta de la vicaría del lugar de Rafales hecha por su poseedor Pedro Marín. A. 1421. Marzo 20.

«Anno a natiuitate domini Millesimo Quadrigentesimo Vicesimo primo die videlicet quo computabatur vicesima mensis Marcii.»

300. Carta de venta de media aranzada de viña en Almagro, otorgada por Alonso Berdugo y su mujer, en precio *de quatrocientos et ochenta maravedis desta moneda blanca que agora corre que dos blancas facen un maravedí*, á favor de Juan López, Comendador, y su mujer Juana González. A. 1422. Mayo 1.

«En la villa de Almagro primero dia de mayo año del Nascimiento del nro. Saluador ihu. xpo. de mil e quatrocientos e veinte e dos años.»

301. Mandamiento del Maestre D. Luís de Guzmán para que los comensales del campo de Calatrava paguen las décimas á la sacristanía mayor del Sacro Convento de la Orden. A. 1424. Noviembre 9.

«Dada en la nuestra villa de Calatrava Nueve dias de nouyembre año del nascimiento del nro. Saluador ihu. xpo. de mil e quatroçientos e veynte e quatro años.»

302. Escritura de venta de dos pedazos de tierra en Bexix, otorgada por Guisabel González á favor de Juan Fernández Tamajón *en precio de trescientos quince maravedis de la moneda usual que hacen dos blancas un maravedi.* A. 1426.

«... niento del nro. saluador ihu. xpo. de mill e quatroçientos e veynte e seys.» Falta la parte derecha del documento.

Año 1426? Mayo 7.

303. Carta de venta de once pedazos de tierra y una en Borox otorgada á favor de Domingo Fernández en precio de cuatrocientos... por Guisabel González.

«Siete dias del mes de mayo año del nascimiento del nro. Saluador ihu. xpo. de mill e quatrocientos e veynte e ...»

A. 1427. Diciembre 18.

304. Institución de la vicaría de la Villa de Rafales por el Arzobispo de Zaragoza á propuesta de la orden de Calatrava y petición del Comendador de Alcañiz.

«Datum cesarauguste decima octaua die decembris Anno a nativitate domini millesimo e cccc vicesimo septimo.»

A. 1428. Marzo 10.

305. Carta de venta de una tierra en la Yunqueruela de Val de Sexma, término de Borox, otorgada por María Pantoja, en precio de 300 maravedís, á favor de Pedro Alfonso y su mujer, vecinos de aquella villa.

«Miercoles diez dias de março año del Señor de mill e quatroçientos e veynte e ocho años.»

A. 1428. Marzo 10.

306. Carta de venta de siete pedazos de tierras calvas en términos de Borox, otorgada por Isabel González, vecina de Palomares, á favor de Pedro Alfonso, vecino de esta villa, *en precio de cuatrocientos maravedís de dos blancas uno.*

«Miercoles diez dias del mes de março año del Señor de mill quatroçientos e veynte e ocho.»

A. 1428. Mayo 10.

307. Aceptación por el Concejo de Illana, aldea de Zorita, de la sentencia dada á instancia del Clavero de la Orden condenando á aquel al pago de los 1.640 marauedís de tributo anual, en compensación de la siega del pan de su campo, que estaba obligado á hacer.

«Fué fecha á diez dias de maio año del nascimiento de nro. Saluador ihu. xpo. de mill e quatroçientos e veynte e ocho años.»

A. 1428. Agosto 22.

308. Poder otorgado por Mosen Francisco de Arinio Secretario del rey de Aragón, á favor del de Navarra, Antón Nogueras, para tratar con el rey de esta, del cambio del lugar de Valdecastells de Castells.

«Fué fecho e otorgado en la Ciudad de Valencia a veynte dos

dias del mes de Agosto del anno de la natiuitad de nro. Senyor Mill Quatrocientos veynte e ocho.»

309. Otro ejemplar del poder que antecede.

310. Juramento de Mosen Francisco de Arinio, Secretario del rey de Aragón, Señor de Camarasa de Cubells, de nunca contradecir por sí ni por persona alguna el cambio hecho con el rey de Navarra de su Castillo y Valle de Castells. Año 1429. Febrero 16.

«Fue fecho e otorgado en la Cibdad de Caragoça a setce dias del mes de febrero del Anyo de la natiuidad de nro. Señor Mill Quatrocientos e vint e Nueue.»

311. Carta de venta de unas casas en la colación de Santa María de Ciudad Real, con los linderos que marca, otorgada por Ferrant Gutiérrez, en precio de 2.700 maravedís, á favor de fray Sancho de Ávila, Comendador de Benavente. A. 1429. Marzo 5.

«Fecha e otorgada en la Cibdad Real, çinco dias del mes de março año del Nascimiento de nro. Saluador ihu. xpo. de mill e quatrocientos e veynte et nueve años.»

312. Donación de un majuelo en la vega de Almagro, de unas siete cuartas, hecha al convento y frailes de Calatrava por Juana Sánchez, mujer que fué de Gonzalo Alfonso, con la carga de decir una misa anual con vigilia y letanía por el alma de su esposo y demás parientes difuntos. A. 1430. Febrero 25.

«Fue fecha en la villa de Almagro Sabado veynte e çinco dias del mes de febrero año del nascimiento de nro. Señor ihu. xpo. de mill e quatroçientos e treynta años.»

313. Traslado del privilegio y fueros que Rodrigo de Avellaneda Rocafull, señor de Abanilla, hijo de Juan González de Avellaneda y Doña Leonor de Rocafull, otorgó en 22 de Abril de 1422 á los moros de la Aljama de dicha villa. A. 1433. Agosto 6.

«Fecho e sacado fué este traslado de dha. escritura de preuillejo original en la villa de hauanilla lugar del doctor Diego González de Toledo del Consejo de nro. Señor el Rey a seys de agosto año del nascimiento del nro. Señor ihu. xpo. de mill e quatroçientos e treinta e tres años.»

314. Ratificaciones por D. Alvaro de Luna, Condestable de Castilla, fray Lope de Morales, Comendador de Vivoras y frey Gonzalo de Ferrera, Comendador de Manzanares, del cambio de A. 1434. Julio 19.

las *villas de Arjona, Arjonilla, la Figuera e Recena e tres quartas partes de Ximena e de 30.000 maravedis de juro por las villas de Maqueda, San Silvestre y el Colmenar*, que eran de la Orden. Signatura autógrafa del Condestable.

«En la Cibdad de Segouia lunes dies e nueue dias del mes de Julio de dicho año del nascimiento del Señor de mil e quatroçientos e treynta e quatro años.»

Año 1434. Noviembre 7.

315. Poder conferido á D. Pedro de Osuna, Procurador de Toledo, por el Maestre D. Luís de Guzmán y Orden de Calatrava, para resistir las pretensiones del Obispo de Jaén sobre cierto derecho que pretendía en los Barrenos.

«Fecha e otorgada esta carta en la villa de Andujar siete dias de Nouiembre año del nascimiento del nro. Saluador ihu. xpo. de mill e quatroçientos e treynta e quatro años.»

A. 1438. Junio 4.

316. Donación de unas casas en la calle del Rey, colación de Santa María, de Ciudad Real; 80 cabezas de ganado lanar y cabrío; un caliz de plata con su patena de un marco y seis onzas de peso; y una vestimenta blanca, hecha por fray Sancho Sánchez de Avila al Prior y convento de Calatrava, á condición de que los frailes del mismo digan anualmente dos misas semanales y una solemne de requiem con vigilia y letanía, á la muerte del donante en sufragio de su alma.

«... en el conuento de Calatraua miercoles quatro dias de junio año del nascimiento del nro. Saluador ihu. xpo. de mill e quatrocientos e treynta e ocho años.»

317. Otro ejemplar del documento que antecede.

A. 1438. Junio 13.

318. Ratificación por frey Sancho Sanchez de Ávila, Comendador de Benavente y del Almadén, ante frey Gonzalo, Pitancero del Sacro convento de Calatrava, de la donación de casas que antecede, á condición de morar en ellas durante los días de su vida.

«En la Cibdad Real viernes treze dias de junio año del nascimiento del nro. Saluador ihu. xpo. de mill e quatroçientos e treynta e ocho años.»

A. 1439. Septiembre 14.

319. Carta de venta de dos aranzadas y quarta de majuelo en Valdoro, término de Ciudad Real, entre los caminos de Santa María y Pero Sánchez, otorgada á favor del Prior y frailes del

convento de Calatrava, en precio de 2.400 maravedís, por Juan Rodríguez y su mujer Aldonça Rodríguez.

«Fecha e otorgada en la Cibdad Real catorce dias del mes de Setiembre año del nascimiento del nro. Saluador ihu. xpo. de mill e quatroçientos é treynta e Nueue años.»

320. Donación de muebles y enseres de casa hecha al Prior y frailes del Sacro convento de Calatrava, por fray Sancho Sánchez de Ávila, Comendador de Benavente y Almadén; y confirmación de la donación de casas que antecede. Año 1443. Diciembre 2.

«Fecha e otorgada en la Ciudad Real a dos dias del mes de deciembre año del nascimiento del nro. Saluador ihu. xpo. de mill e quatroçientos e quarenta é tres años.»

321. * Peticiones que en el Capítulo general de la Orden de Calatrava, hizo el Sacro Convento de la misma y respuestas dadas por aquel á las solicitudes y pretensiones de éste. A. 1443. Marzo 2.

«... dos dias del mes de Marzo deste presente anno ... quatrocientos é quarenta e tres años...»

322. * Confirmación de la elección de Maestre en D. Alonso de Aragón por el Abad de Morimundo. A. 1444. Marzo 24.

«Anno a natiuitate domini M.CCCC quadragesimo quarto die ... vicesima quarta mensis Marcii apud villa de Almagro.»

323. Confirmación hecha por la Orden de Calatrava y Abad de Morimundo, del poder conferido á D. Alonso de Aragón, Caballero de la misma, para administrar y regir los bienes pertenecientes á ella. A. 1444. Marzo 24.

«Anno a natiuitate domini millesimo quadrigentesimo quadrigesimo quarto die intitulata videlicet vicesima quarta mensis marcii apud villa de Almagro.»

324. Ratificación de la venta de un censo de 42.000 sueldos de principal y 2.200 de renta anual, sobre las rentas de Bexix, hecha por el Comendador mayor de la Orden de Calatrava Lope de Morales, á favor de Mosén Juan de Vallterra. A. 1444. Abril 29.

«... cibdad de Toledo veynte e Nueue dias del mes de Abril año del nascimiento del nro. Saluador ihu. xpo. de mill e quatrocientos e quarenta e quatro años.» Incompleto.

325. * Confirmación del Maestrazgo de Calatrava en Don Alonso de Aragón y otras cosas de la Orden. A. 1444.

«... Anno domini M.CCCC quadragesimo quarto ...»

Año 1444. Diciembre 9. **326.** Protesta á nombre de la Orden por la fuerza que se le hizo por D. Alonso de Aragón, sobre la elección de Maestrazgo.

«En la villa de Talauera a nueve dias del mes de Diciembre anno del nascimiento de nuestro sennor ihu. xpo. de mill e quatrocientos e quarenta e quatro años.»

A. 1445. Octubre 21. **327.** Carta de venta de una casa y tienda en la plaza de la colación de San Pedro, de Ciudad Real, otorgada por Fernán Díaz Caballero, en precio de 30.000 maravedís *que dos blancas viejas hacen el maravedí*, á favor del Sacro Convento de Calatrava.

«Fecha e otorgada en la Calçada logar de la Orden de Calatrava veynte e vn dias del mes de Otubre año del nascimiento de nro. Señor ihu. xpo. de mill e quatroçientos e quarenta e çinco.»

A. 1445. Octubre 21. **328.** Ratificación de la venta de casa y tienda que antecede, otorgada por el vendedor, ante el Notario Fernando García de Piedrabuena.

«En la Calçada logar de la Orden de Calatrava veynte e vn dias del mes de Otubre año del Nascimiento del nro. Señor ihu. xpo. de mill e quatrocientos e quarenta e çinco años.»

A. 1445. Septiembre 27. **329.** * Homenaje y juramento de fidelidad hecho por los Caballeros de la Orden, á D. Pedro Girón, Maestre, en manos del Clavero García de Padilla.

Falta la mitad inferior del documento.

«Fué fecha e otorgada en la villa de Almagro veynte e siete dias del mes de Setiembre año del Nascimiento del nuestro Sáluador ihu. xpo. de mill e quatrocientos e quarenta e cinco.»

A. 1446. Junio 22. **330.** * Requerimiento hecho por el Sacro Convento al Alcaide de la fortaleza del mismo, y una carta del Maestre D. Pedro Girón, mandando al susodicho que no rompa ni labre en la Nava del Membrillo, ni prenda los ganados de la cuesta del dicho convento por pertenecer todo al mismo.

«En el castillo del Convento de Calatrava en veynte e dos dias del mes de junio año del nascimiento del nuestro Saluador ihu. xpo. de mill e quatrocientos e quarenta e seis annos.»

A. 1447. Mayo 25. **331.** * Confirmación del Capítulo general de la Orden de Calatrava por el Abad del Cister, siendo Maestre de dicha Orden D. Pedro Girón.

«Datum in dicto cisterni monasterio die predicta vicesima quinta mensis Maii anny domini millesimi quadringentesimi quadragesimi septimi ...»

332. * Privilegio segundo de confirmación de la elección legítima del Maestre de Calatrava D. Pedro Girón, dado por el Hermano Juan Abad del Cister. Año 1447. Mayo 25.

«Datum in dicto nostro cisternis monasterio die predicta vicesima quinta mensis Maii anny domini millesimi cccc quadragentesimi septimi ...»

333. Carta de donación de un molino en Fuente de la Higuera, término de Aldea del Rey, otorgada á favor del Prior y convento de Calatrava, por fray Juan de Burgos, Obrero de la misma y su Comendador en Argamasilla y Villamayor, con la carga de cuatro misas semanales á su muerte en sufragio de su alma. A. 1448. Septiembre 11.

«Fue fecha e otorgada en el Argamasilla a onze dias del mes de Setiembre Año del Nascimiento de nro. Saluador ihu. xpo. de mill e quatroçientos e quarenta e ocho años.»

334. * Juramento y firmezas del Comendador mayor y Clavero de Calatrava de los Capítulos de la Orden, en nombre del Maestre. A. 1448. Junio 30.

«Fué fecho ... en Çorita treynta dias del mes de Junio año del nascimiento de nuestro Saluador ihu. xpo. de mill e quatrocientos e quarenta e ocho años.»

335. * Traslado autorizado de los artículos de concordia que firmaron el Maestre de Calatrava D. Pedro Girón y el Comendador mayor de la misma Orden D. Juan Ramírez de Guzmán, aprobando la elección de dicho Maestre al que se le prestó homenaje. A. 1448. Junio 30.

«Fué fecho e otorgado... en el castillo de Çorita domingo treynta dias del mes de Junio anno del nascimiento de nuestro señor ihu. xpo. de mill e quatrocientos e quarenta e ocho años.»

336. Carta de arriendo por diez años de la Encomienda de Bexix, en el reino de Valencia, mediante el canon de 37.333 sueldos, 4 dineros jaqueses, hecho por fray Marcos Valls, comendador de Monroy, en virtud de poder del Maestre D. Pedro Girón, á favor de Pascual Torrecilla, vecino de Segorbe, y Miguel Ciertoles, que lo es de Alcañiz, A. 1449. Enero 24.

«Anno a natiuitate domini Millesimo Quadrigentesimo Quadrigesimo Nono die videlicet intitulata vicesima quarta mensis Jannuarii apud villa alcanicii.»

Año 1450. Septiembre.

337. Poder conferido por D. Alonso de Aragón, Maestre de la Orden de Calatrava, á Pedro Ruíz, proponiendo al Arzobispo de Zaragoza para la Capellanía de la iglesia de Santa María de su villa de la Fresneda, á Gaspar de Portos.

«Fué fecha e otorgada en la villa de ...s del mes de Setiembre año a natiuitate domini millesimo quadringentesimo quinquagesimo.» Incompleto; en papel.

A. 1451. Abril 2.

338. Provisión del Maestre D. Pedro Girón deponiendo á fray Alonso, de la Sacristanía mayor de Calatrava, en atención á sus relajadas costumbres, y nombrando en su lugar á fray Bartolomé de Almodóvar, Prior de Jaén.

«Dada en Magan jurisdiccion de la cibdad de toledo dos dias de abril año del nascimiento del nro. Señor ihu. xpo. de mill e quatrocientos e çinquenta e vn años.»

A. 1452. Abril 3.

339. Carta de venta de un cañamal en dos pedazos, separados por una acequia, término de Villarrubia, otorgada por Diego González de Soria Caballero, en precio de cuatrocientos maravedís, *que dos blancas viejas hacen un maravedí*, á favor del Prior y frailes del convento de Calatrava.

«Fecha e otorgada en el dho. lugar de Villarrubia en tres dias del mes de Abril año del nascimiento del nro. Señor ihu. xpo. de mill e quatrocientos e çinquenta e dos años.» En papel.

A. 1452. Julio 23.

340. * Carta del Abad de Morimundo aprobando la elección del Maestre D. Pedro Girón y dando por nula la de D. Alonso de Aragón.

«Die vicesimo tertia mensis Julii anno domini millesimo quadringentesimo quinquagesimo secundo.»

A. 1456. Febrero 23.

341. Provisión del Maestre D. Pedro Girón para que el Alcaide del convento de Calatrava, Alfonso Muñoz, pueda labrar la Nava sin pago de pecho ni derecho.

«Dada en nuestra villa de Almagro veynte e tres dias de febrero año del nascimiento de nro. saluador ihu. xpo. de mill e quatrocientos e çinquenta e seys años. En papel.»

342. Carta de venta de 2.000 sueldos de censo sobre Calanda y Fozcalanda, en Aragón, hecha por Berenguer Bendari á Jaime Sánchez. Año 1457. Julio 7.

«Feyto fue aquesto en la villa de Alcañiz a siete dias del mes de Julio año a natiuitate domini Millesimo Quadringentesimo Quinquagesimo septimo.»

343. Carta de venta otorgada por Jaime Sánchez, de Calatayud, de 1.466 solidos y 8 dineros jaqueses de los 2.000 por él comprados á Berenguer Bendaxi, sobre las rentas y frutos de Calanda y Fozcalanda, lugares de la Orden de Calatrava, á favor de D. Felipe de la Caballería, mercader y ciudadano de la cibdad de Çaragoça. A. 1459. Noviembre 12.

«Fecho fué aquesto en la ciudad de Çaragoça a doze dias del mes de Nouiembre del Anyo de la natiuidad del nro. Senior mill quatroçientos cinquenta e Nueue.»

344. Carta de venta de unas casas de morada en la Colación de Santa María, de Ciudad Real, otorgada á favor de Juan de Segovia, texedor y su mujer Catalina Sánchez, en precio de 350 maravedís *desta moneda usual y que agora se usa de dos blancas un maravedí* «y un par de gallinas», por Diego Díaz. A. 1460. Enero 2.

«Fecha e otorgada en la dha. Cibdad Real dos dias del mes de Enero año del nascimiento de nro. Señor ihu. xpo. de mill e quatrocientos e sesenta años.»

345. Carta de la posesión tomada en nombre de la Orden de Calatrava, por D. Alonso Tellez Girón, hijo del Maestre de la misma, D. Pedro, de unas casas en la Colación de Santa María de la Villa de Carmona, que fueron del Conde Miranda. A. 1460. Diciembre 10.

«En la villa de Carmona miercoles diez dias del mes de deziembre año del nascimiento del nro. Saluador ihu. xpo. de mill e quatrosientos e sesenta años.»

346. Inhibitoria, á instancia del Maestre de Calatrava, de un Juez que pretendía ejercer jurisdicción en negocios de las villas de Illana y Almonacid, propias de la Orden. A. 1461. Agosto 21.

«Dada en la uilla de Ocanna veynte e vn dias del mes de Agosto año del Señor de mill e quatroçientos e sesenta e vn años.»

347. Poder conferido por el Maestre D. Pedro Girón á Alonso Hurtado, para proseguir el litigio sostenido por la Orden con A. 1461. Noviembre 20.

D. Alonso de Sotomayor, sobre términos de los Concejos de Fuente Ovejuna y Belmez, propiedad de aquella, é Hinojosa y otros lugares pertenecientes á éste.

«Fué fecha e otorgada en la nra. villa de Almagro a veynte dias del mes de Nouiembre año del nascimiento de nro. Señor ihu. xpo. de mill e quatroçientos e sesenta e vn años.»

Año 1462. Marzo 3. **348.** Testimonio de la lectura dada en la Catedral de Sevilla ante los delegados al efecto, de la Bula concediendo licencia al Maestre D. Pedro Girón, para cambiar con el rey Enrique IV, las villas de la Orden Osuna y Cazalla por Fuente Ovejuna.

«En la Iglesia Cathedral de la muy noble e muy leal cibdad de Sevilla miercoles tres dias del mes de marco del año del nascimiento de nro. Señor ihu. xpo. de mill e quatroçientos e sesenta e dos años.»

A. 1462. Junio 19. **349.** * Homenaje y juramento de fidelidad que el Concejo y pueblo de Belmez hizo al Maestre de Calatrava.

«En la villa de Almagro a dies e nueue dias del mes de Junio del año del nasçimiento de nuestro Señor ihu. xpo. de mill e quatroçientos e sesenta e dos años.»

A. 1462. Julio 2. **350.** Donación de quinientos reales de plata, castellanos, para compra de una heredad ó reparo de las que posee, otorgada á favor del Sacro Convento de Calatrava, por fray Juan de Valdelomar, Comendador del Viso y de Mudela, en nombre de su hermano fray Rodrigo, Comendador de la Peña de Martos; con la carga anual de una misa de requiem, con vigilia y letanía, el día de Santa María de Agosto, y una misa rezada semanal.

«En el Convento de Calatrava lunes dos dias del mes de Julio año del nascimiento del nro. Saluador ihu. xpo. de mill e quatroçientos e sesenta e dos años.»

A. 1462. Diciembre 8. **351.** * Homenaje y juramento de fidelidad que frey Alvaro de Medina, Comendador de Zorita, hizo al Maestre de Calatrava.

«En la villa de Porcuna ocho dias del mes de desiembre año del nascimiento de nuestro señor ihu. xpo. de mill e quatroçientos e sesenta e dos años.»

A. 1464. Marzo 22. **352.** Suplicación hecha á S. S. por el Maestre D. Pedro Girón y Capítulo de Calatrava, para que aprobase el cambio de Osuna y Cazalla, propiedad de la Orden, por Fuente Ovejuna, del Rey.

«Fecha e otorgada esta dha. nuestra suplicacion estando en nro. Capitolo especialmente para ello ayuntados en el Coro de la iglesia de la villa de Porçuna a veynte e dos dias del mes de marco año del nascimiento del nro. Señor ihu. xpo. de mill E quatrocientos e sesenta e quatro años.» En papel, muy deteriorado.

353. Aprobación por los Veinticuatro de la Ciudad de Córdoba de la donación de Fuente Ovejuna y Belmez, hecha por el rey D. Enrique IV al Maestre D. Pedro Girón y del cambio de esta villa por la de Osuna y Castillo de Cazalla. Año 1464. Marzo 24.

«En la muy noble cibdad de Cordoua veynte e quatro dias de março año del nascimiento del nro. Saluador ihu. xpo. de mill e quatrocientos e sesenta e quatro años.»

354. Acuerdo del Concejo de la Ciudad de Córdoba, prestando asentimiento á la donación y cambio consignados en el documento anterior. A. 1464. Marzo 28.

«Fecha veynte e ocho dias de março, año del nascimiento del nro. Señor ihu. xpo. de mill quatrocientos e sesenta e quatro años.»

355. * Carta de notificación al Abad de Morimundo, de la elección de D. Rodrigo Tellez Girón para Maestre de la Orden de Calatrava, por fallecimiento de su padre D. Pedro Girón, expedida en el Convento de la Orden y firmada por los freires de la misma. Falta el sello de la Orden, que pendía de cinta negra. A. 1466. Junio 1.

«Acta fuerunt hec sub anno a natiuitate domini millesimo quadrigentesimo sexagesimo sexto die vero dominica videlicet prima mensis Junii.»

356. Fragmento de un poder conferido á caballeros de la Orden de Calatrava, para confirmar la elección de Maestre hecha en favor de D. Alonso de Aragón. A. 1466? Junio.

«Datis et actis sub anno a natiuitate domini millesimo... mensis junii in capitulo et conventu nostro supradicto.»

357. Provisión del Maestre D. Pedro Girón, para que Diego Gutiérrez, Recaudador del Campo de Calatrava, recaude los diezmos de los Comensales y paniaguados de los Comendadores del Campo de la Orden, que antes pertenecían al Sacristán mayor, y le entregue en compensación 20.000 maravedís anuales pagados por tercios. A. 1466. Agosto.

«Dada en nuestra villa de a... dias del mes de Agosto año del nascimiento de nro. Señor ihu. xpo. de mill e quatrocientos e sesenta e seys años.» Deteriorado.

Año 1469. Abril 3. **358**. Testimonios que acreditan el cumplimiento de la Bula y posesión del Maestrazgo de Calatrava, cuya posesión se recibió á nombre de D. Rodrigo Tellez Girón, Administrador de la Órden.

«En la villa de Almagro tres dias del mes de Abril año del nascimiento de nuestro Saluador ihu. xpo. de mill e quatrocientos e sesenta e nueve años.»

A. 1469. Agosto 11. **359**. Carta de censo sobre unas casas de la calle de la Herrería, en la villa de Madrid, propiedad de Santo Domingo el Real de la misma, hecha á favor de Simón Núñez, por la religiosa Isabel Alvarez, Superiora de aquél, por el canon anual de seiscientos cincuenta maravedís.

«Fué fecha e otorgada en el dho. monasterio de S.to Domingo el Real que dicen de los seglares a honze dias del mes de Agosto año del nascimiento del nro. Señor ihu. xpo. de mill e quatrocientos e sesenta e nueve años.»

A. 1470. Octubre 11. **360**. Confirmación por el Maestre D. Rodrigo Tellez Girón, de la sentencia dada en Segovia á 3 de Junio de 1446, por el Clavero y Sacristán del Convento de Calatrava, en el litigio sostenido por el prior y frailes del mismo con fray Luís Vanega, Obrero de la Orden y Comendador de Auñón, sobre pastoreo de yerbas en las dehesas de la Obra y de Belvís por los ganados de aquellos señalando el número de cabezas que uno y otros pueden apacentar en las mismas.

«Dada en la nuestra villa de Almagro a honze dias del mes de Octubre año del nascimiento del nro. Señor ihu. xpo. de mill e quatrocientos e setenta años.» (Esta fecha es del traslado.)

A. 1472. Noviembre 28. **361**. Primera hoja de una Escritura de Censo por la que la Orden de Calatrava, y D. Rodrigo Tellez Girón en su nombre, atendiendo la recomendación de la Orden de Santiago, hecha por su Maestre, acensa al vecino de Almagro, García de Pisa, un Molino en la ribera del Guadiana, cerca de Herrera, llamado el Canal.

«Dada en... Almagro a veynte e ocho dias... de Noviembre... de mill e quatrocientos e setenta e dos annos.»

362. Carta de venta de una tienda en la Ochería de la plaza de Ciudad Real, otorgada por Francisco Montero y su mujer Mayor González, en precio de 16.000 maravedís de la moneda corriente en Castilla, de dos blancas un maravedí, á favor del prior y frailes del Sacro convento de Calatrava, y en su nombre y representación, Fray Antonio del Moral. Año 1474. Junio 28.

«Que es fecha e otorgada en la dha. Cibdad Real veynte e ocho dias del mes de Junio año del nascimiento del nro. Señor ihu. xpo. de mill e quatroçientos e setenta e quatro.»

363. * Renunciación del Maestrazgo de Calatrava, hecha por D. Alonso de Aragón, hijo del Rey de este Reino, á favor de don Pedro Tellez Girón. A. 1477. Febrero 16.

«Fecha e otorgada en la muy noble çibdad de Toledo a diez e seis dias de Hebrero Anno del naçimiento de nro. Señor ihu. xpo. de mill e quatroçientos e setenta e siete Años.»

364. * Homenaje hecho por D. García López de Padilla, Clavero de Calatrava, al Maestre D. Rodrigo Tellez Girón. A. 1477. Abril 27.

«Fecha e otorgada en el Real de Loja a xxvii de Abril de cccc. setenta e siete Años.»

365. Carta de venta de cuatro yugadas de tierra de pan llevar en término de Agreda, otorgada por Juan Martín de la Puerta Canavieja, á favor de Ximen Garcés, en precio de cinco mil trescientos maravedís. A. 1477. Septiembre 10.

«Fecha e otorgada en la dicha villa de Agreda dies dias del mes de Setiembre año del Nascimiento del nro. Señor ihu. xpo. de mill e quatrocientos e setenta e siete años.»

366. Carta de venta y cesión de unos censos, casas y huertas, otorgada á favor del Sacro convento de Calatrava por Gonzalo Rodríguez de Santa Cruz y su mujer Isabel Rodríguez, vecinos de Ciudad Real. A. 1478. Mayo 18.

«En Cibdad Real a diez e ocho dias del mes de mayo año del nasçimiento de nro. Saluador ihu. xpo. de mill e quatroçientos e setenta e ocho años.»

367. Carta de venta de unas casas y tienda de la Plaza pública de Ciudad Real, Colación de San Pedro, con un censo á su favor de 1.500 maravedís y un par de gallinas anual, otorgada por Fernando de Herrera y su mujer Catalina de Loyola, en precio A. 1486. Septiembre 2.

de 22.000 maravedís, á favor de Mosen Lope de la Tuguía, montero mayor del Rey nuestro Señor y Comendador en Malagón por la Orden de Calatrava.

«Que es fecha e otorgada en la dha. Cibdad Real dos dias del mes de Setiembre Año del nasçimiento del nro. Saluador ihu. xpo. de mill e quatrocientos e ochenta e seys años.»

Año 1488. Julio 5.

368. Carta del Maestre D. Frey García López de Padilla y Cabildo de la Orden de Calatrava, dando á censo perpetuo al Concejo de su villa de Torralba, las dehesas del Campo y del Verdugal, radicantes en su término y con las mojoneras que establece por el canon de 5.000 maravedís anuales pagaderos en navidad y fin de Abril, á condición de que no puedan ser vendidas, dadas ó enajenadas á otro Concejo ó persona.

«Fechas e otorgadas á cinco dias del mes de Jullio año del nasçimiento de mill e quatrocientos e ochenta e ocho años.»

A. 1488. Noviembre 6.

369. Sentencia arbitral dada por fray Diego Carrillo, Comendador de las Casas de Toledo, lugarteniente en la tierra de Zorita y Almoguera, del Maestre de Calatrava, D. Gonzalo López de Padilla, en el litigio sostenido con el Concejo de Auñón, sobre nombramiento de Alguacil y otros pormenores que detalla.

«En la villa de Avnnon seys dias del mes de Nouiembre anno del Naçimiento del nro. Saluador ihu. xpo. de mill e quatrocientos e ochenta e ocho annos.»

A. 1489. Enero 1.

370. Donación de nueve tiendas en las que hay varias casas, en la Calle Nueva, junto á la Plaza de Almagro, hecha al Sacro Convento y frailes de Calatrava por el Maestre de la Orden don frey García López de Padilla.

«En nra. villa de Almagro primero dia de enero. Año del nasçimiento del nro. Saluador ihu. xpo. de mill e quatrocientos e ochenta e nueve años.»

A. 1491. Febrero 9.

371. Demanda presentada ante los Alcaldes ordinarios de la villa de Agreda por Pedro Cavallos, Administrador de los Señores Sancho Mendez del Espinar é Isabel Mendez de Salazar, contra Juan Ruíz y Francisco Pérez Navarro, para que reparen los muros de una casa (que aquellos poseen en el barrio de San Juan de dicha villa) que dan á un corral de la propiedad de estos: inserta testimonio de reconocimiento pericial.

«En la villa de Agreda A Nueve dias del mes de febrero año del nascimiento de nro. Señor ihu. xpo. de mill e quatrocientos e nouenta e vn años.»

372. Sentencia dada por los Señores del Consejo de la Orden militar de Calatrava en el pleito sostenido por el Concejo y hombres buenos de la villa de Auñón, demandantes, con Fray Francisco de Bobadilla Comendador de la Orden, demandado, sobre los asuntos en ella contenidos. Año 1491. Marzo 14.

«En la villa de Almagro catorse dias del mes de Març̣o año del nasç̣imiento del nro. Saluador ihu. xpo. de mill e quatroç̣ientos e noventa e vn años.»

373. Compromiso de avenencia entre el Concejo de Auñón y el Comendador de dha. villa en el litigio que antecede anotado. A. 1496. Agosto 15.

«En la villa de la Calç̣ada de la horden de Calatrava quinze dias del mes de Agosto año del nascimiento del nro. Saluador ihu. xpo. de mill e quatrocientos e noventa e seys años.»

374. Escritura de arriendo de un edificio en la villa del Guadalquivir, propiedad de la Encomienda de Córdoba, otorgada por el Comendador fray Juan de Angulo á favor de Martín Fernández del Pozo, vecino de Bujalance, por el canon de quinientos maravedís y un par de gallinas. A. 1500. Julio 20.

«Fecha e otorgada esta carta en Cordoua veynte dias de Jullio año del nascimiento del nro. Saluador Ihu. xpo. de mill e quinientos años.»

Siglo XVI.

375. Fragmento de un libro de visita del Partido de Martos y Andalucía (fol. 117 á 133). A. 1501.

376. Testimonio de una cláusula de la carta de venta hecha por la Orden de Calatrava a Juan de Ballterra de los 2.300 sueldos de censo sobre las rentas de Bexix. A. 1502. Febrero 4.

«Valentie die quarta mensis febroarii anno a natiuitate domini Millesimo quingentesimo Secundo.»

377. «Cláusula sacada de una carta de venta que hizo Juan A. 1502. Febr. 9

de Blanes, en que dice haber vendido entre otras cosas 2.000 sueldos que tenía de censo sobre las rentas de Bexix, lugar de la Orden de Calatrava en el reino de Valencia.»

«Valentie die nona mensis febroarii anno a natiuitate domini Millesimo quingentesimo secundo.»

Año 1502. Febrero 10.

378. Traslado de una cláusula de la carta de venta de 52.000 sueldos de censo sobre los bienes y rentas de Bexix á favor de Juan de Ballesteros, de los que se traspasaron 1.800 á Guillermo Raymundo de Blanes.

«Valentie Die decima mensis februarii anno a natiuitate domini Millesimo quingentesimo secundo.»

A. 1502. Febrero 12.

379. Redención hecha por el Comendador de Bexix, de los 800 sueldos que la Orden de Calatrava restaba debiendo de los 1.800 que pagaba de censo anual por los 42.000 que dió Juan de Valterra sobre los frutos de Bexix.

«Actum est hoc Valentie die duodecima mense febroarii anno a natiuitate domini millesimo quingentesimo Secundo.»

A. 1502. Marzo 20.

380. Escritura otorgada por Luís de Camargo, vecino de Truxillo y estante en la villa de Agreda, á favor de su primo Blasco de Camargo, vendiéndole toda la legítima que le correspondió de su padre Juan de Camargo, sita en San Andrés de la Laguna, término de Agreda, mediante el precio de «ochocientos ducados de plata que façen tresçientos mill maravedis á razon de trecientos e setenta e cinco maravedis cada ducado.»

«Fué fecha e otorgada esta dha. carta de venta en la villa de Agreda a veynte dias del mes de marzo año del nascimiento de nro. Señor ihu. xpo. de mill e quinientos e dos años.»

A. 1505. Mayo 21.

381. * Renuncia hecha por Frey Sancho de Rojas de la administración de la Orden de Calatrava.

«En las ventas de peña Aguilera miércoles veynte e vn dias del mes de mayo año del nascimiento de nuestro señor ihu. xpo. de mill e quinientos e cinco años.

A. 1506. Enero 15.

382. Carta de venta de una tierra en el sitio de Gil Marquesa, término de Auñón, otorgada por Juan Alonso y otros, en precio de 660 maravedís á favor de fray Juan de Bobadilla, Comendador de Calatrava.

«Fué otorgada e fecha en la dha. villa de Auñon en quince dias

del mes de enero año del nascimiento del nro. Señor ihu. xpo. de mill e quinientos e seis años.»

383. Venta en pública subasta de unas casas en la plaza de Lopera, Priorato de Santa María de la Coronada de la villa de Porcuna, en precio de treinta mil maravedís hecha por la Orden de Calatrava en virtud de orden que inserta de los Reyes Católicos á favor del Concejo de dha. villa. Año 1509. Marzo 12.

«Otorgada en la villa de Porcuna en la plaza publica della a doze dias del mes de março año del nascimiento de nro. Señor ihu. xpo. de mill e quinientos e nueve años.»

384. Traslado autorizado de una Carta de Censo de 225 maravedís que pagaba el Concejo de Verminches á la Mesa Maestral de Calatrava, por el Horno de dho. pueblo y facultad de construir otros; otorgada en Zorita á 11 de Junio era de 1360 (1322) por el Maestre frey García López á favor del Concejo y hombres buenos. A. 1510. Octubre 23.

«Fecho e sacado fué este dho. traslado en la villa de Verniches a veynte e tres dias del mes de Otubre año del nascimiento del nro. Salvador ihu. xpo. de mill e quinientos e diez años.

385. Traslado autorizado de una Carta de Censo de veintidos maravedis alfonsis sobre un horno de Moratilla, pagaderos al Comendador de Auñón, otorgada por el Maestre de Calatrava D. Pedro Ibañez al Concejo de esta villa; en Calatrava martes primero de abril era de 1302 (1264). A. 1510 Octubre 28.

«En la villa de Moratilla a veynte y ocho dias del mes de Otubre año del nascimiento de nro. Saluador ihu. xpo. de mill e quinientos e diez años.»

386. Carta de venta del Batán de Pero Sánchez, en la ribera del Guadiana, término y jurisdicción de la Orden de Calatrava, otorgada por los Doctores Gracián y Alonso de Mexía, vecinos de Granada, á favor del Sacro Convento de Calatrava en precio de 60.000 maravedís de dos blancas un maravedí. Acompaña testimonio de posesión y cuenta de gastos causados en los reparos hechos en la finca. A. 1513 Noviembre 10.

«Fecha e otorgada en la Cibdad Real a diez dias del mes de noviembre año del nascimiento de nro. Salvador ihu. xpo. de mill e quinientos e treze años.»

Año 1514. Octubre 20.

387. Mandamiento del Gobernador del partido de Andalucía á los vecinos de Arjona que tienen casas arrimadas á los adarves de esta villa, para que reparen á su costa los adarves lindantes con sus propiedades.

«En la villa de Arjona veynte dias del mes de Otubre de quinientos e catorce años.»

A. 1515. Marzo 23.

388. Pedimento presentado á los visitadores de la Orden de Calatrava por Pedro Godoy en nombre de Pedro López de Padilla, Alcaide de los Alcázares de la villa de Arjona, sobre un censo impuesto á la casa que en la Fortaleza ocupa el portero Martín Sánchez del Trigo.

«xxiii dias de março de M.D.XV años.»

A. 1515. Junio 2.

389. * Ordenanzas originales y testimoniadas del Comendador mayor de la Orden de Calatrava, D. Gutierre de Padilla, para la custodia de sembrados, viñas y heredamientos del Campo de Calatrava.

«... dos de junio de M.D.XV años.

A. 1519. Noviembre 22.

390. Testimonio autorizado del amojonamiento y deslinde del término de la villa del Visso antes de su enajenación, hecha á instancias de la Orden de Calatrava.

«En la sierra que dicen de las Colmenas de Benito Gonzalez veynte e dos dias del mes de Noviembre año del Nascimiento de nro. Saluador ihu. xpo. de mill e quinientos E diez E nueve años.»

A. 1521. Marzo 21.

391. Carta de venta de un suelo de Colmenas, término de la villa de aldea del Rey, Colmenar de Valsordo, con ventidos colmenas vivas, otorgada por Alonso de Villalobos, vecino de la Cabrada á favor del Prior y frailes del Sacro convento de Calatrava, en el precio de ocho mil maravedís de la moneda usual y corriente en Castilla.

«Fecha e otorgada en la villa de la Calçada a veynte e vn dias del mes de março año del nascimiento de nro. Señor e Saluador ihu. xpo. de mill quinientos e veynte e vn años.»

A. 1526. Octubre 16.

392. Testimonio de la Sentencia dada por el Comendador Esteban Cuello, de acuerdo con el parecer del Bachiller Alonso Carabajal, en el pleito seguido en el juzgado de la Gobernación de Almagro, entre el Comendador de esta villa fray Hernando

Chacón y el Rector de la iglesia de San Andrés de la misma, fray Hernando de Castañeda, sobre pertenencia de Diezmos.

«En diez e seys dias del dho. mes de Otubre año susodicho de mill E quinientos e veynte e seys.»

393. Carta de censo de 8.000 maravedís contra los bienes de Alonso López Polido y especialmente sobre un olivar de 27 árboles en el Salobral, término de Arjona, otorgado por el Comendador mayor de Calatrava, D. García de Padilla, con el rédito anual de cuatro arrobas de aceite para la lámpara de Nuestra Señora del Castillo, de la villa de Lopera. Año 1534. Octubre 20.

«Otorgada en el dho. logar de Arjonilla a veynte dias del mes de Otubre Año del nascimiento de nro. Saluador ihu. xpo. de mill e quinientos e treynta e quatro años.»

394. Apeo de las tierras que la Mesa Maestral posee en Alcaçar de Huete practicado por los visitadores de la Orden de Calatrava frey Iñigo de Ayala y frey Rodrigo de Villatoro. A. 1534. Noviembre 14.

«En la muy noble cibdad de Fuete En quatorze dias del mes de noviembre año del nascimiento de nro. Saluador ihu. xpo. de mill e quinientos e treynta e quatro años.»

395. Carta de venta de un majuelo de 1.000 vides y tierra calva, en término de Torres, otorgada por Melchor de Carbajal y su mujer Catalina Mexía, en precio de 17.000 maravedís «desta moneda corrible en Castilla» á favor de Frey D. Alonso Tellez Girón, Comendador de Villafranca, y de la Capellanía fundada por el que lo fué de Torres, frey Alonso de Carbajal, en la iglesia de Santa María de la Victoria que está dentro de la fortaleza de dha. villa. A. 1537. Abril 5.

«Fue fecha e por nosotros otorgada en la dha. villa de Torres en çinco dias del mes de Abril año del nascimiento del nro. Saluador ihu. xpo. de mill e quinientos e treynta e siete años.

396. Obligación de los cofrades de Nuestra Señora y Señor Santiago de Fornoles, barrio de Peñarroya, Encomienda de la Orden de Calatrava á entregar al Comendador de la misma una arroba de aceite anual y facultarle para moler gratuitamente cuanta aceituna quiera, á cambio del permiso y licencia que inserta, otorgada por el Emperador para que fabriquen un molino aceitero. A. 1539. Mayo 1.

«Fecho fué aquesto en el lugar de fornoles a quatro dias del mes de mayo del anyo contado a natiuitate domini millesimo quingentesimo tricesimo nono.»

Año 1540. Marzo 3.

397. Traslados de las Escrituras tocantes á la puente del Congosto, los cuales se sacaron cuando se le vendió al Duque de Alba.

«En la villa de la calçada... tres dias del mes de março año... de mill e quinientos e quarenta años.»

A. 1540. Septiembre 12.

398. Carta de venta del solar de huerta llamado el Nogalejo en Velvis, otorgada á favor del Sacro Convento de Calatrava en precio de 240 maravedís por Susana Rodriguez vecina de la Cabrada. Muy deteriorado.

«Fecha e otorgada en la huerta ques del Señor Clavero de Calatrava a doze dias del mes de Setiembre año del nascimiento de nro. Salvador jesu xpo. de mill y quinientos y quarenta años.»

A. 1549. Junio 4.

399. Renuncia hecha por el Concejo y Universidad de Monroy de la facultad de elegir justicia de su villa en favor de la Orden de Calatrava.

«Fué fecho aquesto dentro en la iglesia de nuestra Senyora de la muralla del castillo de la villa monroyo a quatro dias del mes de junio anno a natiuitate domini millesimo quingentesimo quadragesimo nono.»

A. 1551. Abril 8.

400. Carta de venta de unas casas en Rafales, otorgada por el Concejo y Universidad de la misma, á favor de Fray Per Afán de Rivera, Comendador de dicha Villa, en precio de 600 sueldos moneda jaquesa corrible en el reino de Aragón.

«Fecho fué aquesto en la villa de rafales a ocho dias del mes de Abril anno a natiuitate domini millesimo quingentesimo quinquagesimo primo.»

A. 1558. Abril 22.

401. Provisión del Consejo de las Ordenes militares para que se guarden en la ropería del Sacro Convento de Calatrava los vestidos de los que toman hábito hasta que hagan su profesión.

«En la villa de Valladolid a veynte e dos dias del mes de Abril de mill e quinientos y çinquenta y ocho años en el Consejo de las Ordenes.»

A. 1559. Diciembre 6.

402. Carta de venta de un colmenar llamado de Nava la Higuera, término de la Cabrada, otorgada á favor del presbitero

Martín Hernández en precio de 28.000 maravedís, por el doctor Diego Rodríguez y sus hijos.

«Fecha e otorgada en la villa de Almagro a seys dias del mes de Diziembre de mill e quinientos e cinquenta e nueve años.»

403. Venta de unas casas de morada en Lopera, hecha á favor del Comendador de la misma, D. Germán Manrique, en el precio de 9.000 maravedís de la moneda usual, por Francisco Ximénez de Baldebenito y su mujer Antonia Martínez. Año 1561. Junio 23.

«Otorgada esta carta en la dicha villa de Lopera antel Escrivano y testigos de yuso escritos a beynte e tres dias del mes de Junio de mill quinientos sesenta e vn años.»

404. Venta de un colmenar llamado Nava el Machoñal, en la dehesa de Belvis, hecha por el presbítero Martín Fernández al Sacro Convento de Calatrava, en precio de 44.000 maravedís. A. 1562. Septiembre 10.

«Fué fecha e otorgada en el Sacro convento de Calatrava a diez dias del mes de Setiembre año del nascimiento de nro. Salvador ihu. xpo. de mill e quinientos y sesenta y dos años.»

405. Carta de venta de unas casas de morada en Lopera, otorgada por Bartolomé Ruíz y su mujer Marina Rodríguez, vecinos de la misma, á favor del Comendador de ella D. Gómez Manrique, en precio de 12.000 maravedís de la moneda usual. A. 1562. Diciembre 18.

«Otorgada esta carta en la dicha villa de Lopera antel escrivano público y testigos, yuso escritos a diez e ocho dias del mes de diziembre de mill e quinientos e sesenta e dos años.»

406. * Sobre carta del Consejo de las Ordenes para que los religiosos del Sacro Convento de Calatrava vivan en comunidad conforme al Concilio Tridentino. A. 1565. Julio 5.

«En la villa de Madrid a cinco dias del mes de Jullio de mill y quinientos y sesenta y çinco años.»

407. Traslado en 78 folios sacado por Martín de Córdoba, Escribano de la Gobernación del Campo de Calatrava, de la Executoria en favor del Sacro Convento contra el Arzobispo de Toledo y sus ministros sobre derecho de visitar las Cofradías, dada en Córdoba ocho días del mes de Noviembre de 1570 por el Licenciado D. Martín de Acosta, Juez oficial y vicario general en el obispado de Córdoba. A. 1571. Mayo 19.

«A diez e nueve dias del mes de mayo de mill quinientos e setenta e vn años.»

Año 1572. Julio 6.

408. Escritura de venta de un solar junto á la fortaleza de la villa de Lopera, otorgada por Francisco Narvaez, en precio de 1.000 maravedís á favor de D. Gómez Manrique, Comendador de dicha villa.

«En la villa de lopera seys dias del mes de Julio del año de mill e quinientos e setenta e dos.»

A. 1579. Diciembre 6.

409. Certificación dada por Gabriel Giron, Escribano de S. M. en la Real Chancillería de Granada, de la sentencia pronunciada por la misma en 10 de Febrero de 1579 en el pleito seguido por la Orden de Calatrava con el Concejo de la Mesta sobre laboreo y pastoreo en la dehesa de Belvis.

«A seis dias del mes de diçiembre de myl e quinientos y setenta e nuebe años.»

410. * Fragmento de un libro de capítulos de la Orden de Calatrava.

DOCUMENTOS SIN DATA.

411. Relación de bienes comprados en «*Ceruelos la uieia e in cabannas dalend taio*» por Martín Martínez «*acomentador de Zeruelos*» y precios en que los adquiere.

412. Información testifical de términos entre Cogolludo y Atienza.

413. Anotaciones de compras y gastos hechos por frey Leonardo.

414. Carta de venta de unas casas en Puertollano otorgado por Juan Martínez y otros á favor de fray García Estévanes, Comendador de aquella villa, en precio de «sesenta maravedis desta moneda que fasen dos blancas el maravedi.».

Casi ilegible por lo borroso de la tinta y manchado del pergamino.

415. Testimonio otorgado por Doña Inés, hija de Ordoño Pérez, afirmando que su hermana Doña María, religiosa como la anterior, había legado todos sus bienes en favor de la Orden de Calatrava.

«Fecha en Toledo en la última decena de Enero de la era 1240.»

416. Carta del prior, treces y cabildo de la Orden de la Cavallería de Santiago pidiendo al Maestro de Calatrava entregue a Lope Alvares, Comendador de Ricote, las Açemilas con sus cargas y captivas que le fueron decomisadas por descarriadas por los portazgueros y arrendadores de su villa de Porçuna.

«E mantenga vos dios en su guarda veynte e ocho dias de Setiembre.»

Aquí termina la sección diplomática del archivo de la Orden de Calatrava; los documentos de los siglos XVII, XVIII y XIX son de escaso interés y forman tres legajos.

FIN.

II.

CATÁLOGO DE LOS DOCUMENTOS HISTÓRICOS REFERENTES Á LAS ANTIGUAS CORTES DEL REINO DE NAVARRA, EXISTENTES HOY EN EL ARCHIVO DEL AYUNTAMIENTO DE TUDELA.

Agravios presentados por la ciudad de Tudela en las Cortes de Estella. 1411

Juramento hecho por la Reina Doña Blanca y los Estados del Reino, en la villa de Olite. 1416

Juramento del Príncipe D. Carlos en las Cortes de Olite. (Está por compulsa dada en 1590.) 1422

Reparos de agravios de Cortes. 1425

Pedimento y contradicción del ramo de las Universidades llamadas á Cortes, sobre una merced y baronía hecha á Mosen Pierres de Peralta. 1460

Reparo de agravio hecho por la Infanta de Navarra Doña Leonor, Gobernadora del Reino, en las Cortes de Olite, á solicitud de los Diputados de Tudela y de los tres

Estados de Navarra sobre cierta imposición de derechos en el paso del puente, que se decía hecha sin acuerdo del Rey. 1461

Protesta hecha á las Cortes de Navarra por Mateo Miranda, Diputado de Tudela, sobre cierta resolución ú otorgamiento (que hoy se llama *donativo)* dado en su ausencia por dichas Cortes. 1473

Donativo ó servicio gracioso ofrecido por las Cortes de Navarra á la Princesa Doña Leonor. 1477

Protestas hechas en las Cortes celebradas en la ciudad de Olite en 1481, elevadas por Tudela al Rey y á los tres Estados, sobre la observancia de los privilegios y derechos de la misma ciudad de Tudela; y unos *tratados* de casamiento del Príncipe D. Enrique y la Infanta de Castilla Doña Isabel. 1481

Tres cartas convocatorias de los Reyes D. Juan III y Doña Catalina, y de D. Juan solo, para tres diversas reuniones de Cortes del Reino en su época. 1486

Servicio ó donativo de las Cortes de Navarra á su Rey. 1493

Carta de Pedro Gómez, Mensajero de Tudela en las Cortes de Pamplona, en la que da parte á la ciudad de los *tratados* que se hacían entre los Reyes de Navarra y Castilla; y un borrador de carta de dicha ciudad para dichos Reyes, contestándoles había recibido una copia de dichos *tratados* que le habían remitido. 1494

Nota simple de lo que el Reino acordó con el Rey en las Cortes de Burlada, sobre la reforma de los Tribunales; y entre otras cosas dice, que el Rey continúe sentándose en el Consejo para abreviar la justicia, y que cuando no lo pueda hacer dipute uno de los más antiguos Consejeros. 1494

Carta del Rey D. Juan de Labrit á Tudela, quejándose de que no enviaba sus Diputados para tratar del casamiento de la Princesa; por cuya causa no se había concluído el negocio; y que los enviase para el 10 de Noviembre. 1496

Real provisión de los Reyes de Navarra D. Juan y Doña Catalina, despachada á solicitud de los tres Estados del Reino, poniendo *tasa* al trigo y la cebada. 1498

Instrucción dada por las Cortes de Navarra á los Dipu-

tados que nombraron para que tratasen con los otros que debía nombrar el Rey sobre el arreglo de ciertas cosas. (Este documento es de principios del siglo XVI, en tiempo de los Reyes D. Juan de Labrit y Doña Catalina.)

Manifiesto dado en las Cortes de Navarra por Mateo Miranda y Pedro de Frías, Diputados de Tudela, contra cierto papel presentado por los Diputados de Pamplona sobre palabras injuriosas que suponían haber proferido los de Tudela, y éstos sostienen que su ciudad en nada cede á Pamplona sino en cuanto Sede Episcopal. (No tiene fecha, pero debe ser coetáneo al documento de 1473, antes anotado.)

Donativo ó servicio gracioso ofrecido por el Reino de Navarra, junto en Cortes, á su Rey D. Juan. 1501

Carta del Diputado en Cortes Ojer Pasquier, interesándose con la ciudad de Tudela para que á la parroquia de San Salvador no se la despoje del derecho de nombrar Regidor, pues podía conciliarse todo, dejando á la parroquia que propusiera tres personas para que la ciudad eligiera una. 1508

Carta del Condestable de Navarra á Tudela para que enviase Diputados á donde estuviese el Rey para tratar sobre las facciones que se habían movido en Pamplona turbando la tranquilidad del Reino. 1508

Instrucción dada por Tudela á sus Diputados en Cortes sobre la alianza de Navarra con los señores de Bearne, y sobre el *entredicho* y vejaciones que padecía la ciudad por un fraile que se decía inquisidor. 1510

Unión de Navarra con el Principado de Bearne, por dos años, en las Cortes celebradas en la villa de Salvatierra. 1510

Confirmaciones hechas por varios monarcas de los privilegios y mercedes que le estaban concedidas á la ciudad de Tudela. Se despacharon en Cortes de Navarra desde el año 1495 al de 1511

Proposiciones hechas por los señores Reyes D. Juan y Doña Catalina á los tres Estados juntos en la villa de Olite. 1511

Provisión y promesa que hizo el Rey D. Fernando á los tres Estados de este Reino cuando la feliz unión con el de Castilla. 1513

Cédula real mandando no sirva de perjuicio á los privilegios, gracias y franquezas de la ciudad de Tudela, lo obrado por sus Procuradores generales en las Cortes del año. 1513

Donativo ó servicio pecuniario y voluntario, otorgado por las Cortes de Navarra á D. Fernando el Católico. 1514

Carta-convocatoria de Cortes para la ciudad de Tudela. 1516

Ratificación de juramento hecho por el Emperador Carlos V al Reino de Navarra sobre la conservación de sus Fueros á continuación del que había verificado el Duque de Nájera en nombre de S. M. 1516

Provisión del Virey de Navarra para que se le guarden á la ciudad de Tudela sus privilegios. Despachada en las Cortes de Pamplona. 1517

Donativo gracioso ofrecido al Rey por las Cortes de Navarra. 1517

Proposición hecha por el Virey de Navarra á los tres Estados del Reino en nombre de los Reyes Católicos, y entre otras cosas dice, que los Fueros y Ordenanzas se rectifiquen y recopilen en un solo volumen. 1517

Carta del Duque de Nájera Virey de Navarra á Tudela, para que bajo la pena de 2.000 ducados no enviase Mensajeros á cierta Convocatoria que para la villa de Puente la Reina habían hecho los Regidores de Pamplona con el pretexto de tratar sobre agravios del Reino. 1517

Carta-circular del Conde de Monfort, Capitán general del Rey de Francia en la invasión que hizo para colocar en el trono de Navarra á D. Enrique de Labrit, mandando que los pueblos enviasen Diputados á Pamplona á prestar la obediencia, y respuesta de Tudela sometiéndose á ello. 1521

Servicio hecho á S. M. por los tres Estados en las Cortes de Tafalla. 1531

Patente real dada á los Mensajeros de Tudela, para que no perjudique á sus privilegios, usos y costumbres lo obrado en las Cortes del año. 1531

Leyes concedidas al Reino de Navarra en la villa de Tafalla. 1531

Cartas de la villa de Arguedas á Tudela para que los Diputados en Cortes de ésta se encarguen de promover los agravios y negocios de dicha villa. 1534

Cuaderno de las Leyes hechas en las Cortes de Tudela, con la instrucción dada por ésta á sus Diputados, y una Providencia interina del señor Virey para que los Diputados de Tudela y Pamplona alternasen en el asiento y votación. 1538

Instrucción de la ciudad de Tudela para las Cortes que se celebraron en 1542

Copia simple de la proposición hecha á los tres Estados del Reino por el Virey D. Juan de Vega. 1542

Carta escrita á la ciudad de Tudela por Gonzalo de Mirafuentes y Pedro de Aibar, sus Diputados, en las Cortes de Pamplona dándole cuenta, entre otras cosas, de que á resultas de una carta interceptada á Diego Cruzat, que la dirigía á Flandes, quiso el Virey darle garrote, y, por fin, lo desterró del Reino. 1545

Cartas escritas á la ciudad de Tudela por sus Diputados en Cortes Gonzalo de Mirafuentes y Pedro de Aibar, donde le dan parte de las ocurrencias con motivo de haberse resistido los tres Estados del Reino á admitir en el Congreso al Abad del monasterio de Hirache, por ser extranjero, y las sentencias que en su razón dió el Consejo, á cuya virtud, un Alcalde de Corte colocó en su asiento á dicho Abad, y los demás Vocales se salieron de la sala. 1545

Minutas de los reparos de agravios y leyes hechas en las Cortes de Pamplona, y la instrucción que la ciudad de Tudela dió á sus Diputados. 1547

Minutas de las Cortes tenidas en Tudela por el Reino de Navarra. 1549

Memorial de agravios dirigido por el Reino de Navarra al Rey, hallado á tal tiempo en Colonia, y los Decretos de S. M. puestos al margen. 1550

Juramento del Duque de Maqueda, Virey de Navarra, en la celebración de las Cortes de 1551

Sentencia del Consejo declarando que la ciudad de Pamplona como cabeza del Reino, debe presidir á las demás ciudades y villas en todos los actos en que se congregaren, ya sea en Pamplona ó ya en cualquiera de las otras ciudades ó villas. (Es copia simple.) 1552

Cuaderno de las Leyes hechas por las Cortes de Navarra en Pamplona. 1554

Instrucción de la ciudad de Tudela para sus Diputados en las Cortes de Estella. 1556

Copia simple de una carta escrita por la ciudad de Tudela á sus Diputados en las Cortes de Estella, para que no tomaran parte en el negocio que se promovía contra Pamplona sobre que hubiese *teruelos* para los Oficios de República. 1556

Cuaderno de las Cortes celebradas en Estella. 1556

Pedimento de Ley, original de los tres Estados del Reino para que á la ciudad de Tudela se le guardase sus costumbres de repartir entre sus vecinos lo necesario para la defensa de sus derechos sin sujetarla á los 18 ducados que prevenían las ordenanzas. (Se negó la petición.) 1558

Leyes hechas en las Cortes celebradas en la ciudad de Tudela el año de 1558, las cuales se hicieron juntos los Estados en la sala mayor de las casas de dicha ciudad, y por las cuales parece que se daba la prelacía al síndico de la misma sobre el de Estella, pues se dice en un acta: «Juan de Mur y López de Ezpeleta, Procurador de las ciudades de Tudela y Estella.» Hubo algunas protestas por Tudela sobre caza y pesca, y servicio de cuarteles y alcabalas. 1558

Instrucción de la ciudad de Tudela para sus Diputados en las Cortes de Sangüesa. 1561

Cuaderno de las Leyes de las Cortes de Navarra celebradas en Sangüesa. 1561

Cuaderno de las Leyes de las Cortes de Navarra celebradas en Tudela. 1565

Cuaderno de las Cortes de Navarra celebradas en Estella. 1567

Protesta de los Diputados de Tudela en las Cortes de

Pamplona contra el servicio de cuarteles y alcabalas, otorgado á S. M. por ser Tudela libre de él. 1572

Relación de los agravios y suplicaciones de las Cortes de Pamplona. 1576

Copia de las Leyes que hicieron los Estados en la ciudad de Tudela. 1581

Cuaderno de las Leyes de las Cortes de Navarra celebradas en Tudela. 1583

Poder dado por la ciudad de Tudela á Pedro Magallón y á Juan de Leoz y Verait para pedir el agravio de cierta provisión que mandaba no se bajara trigo de los lugares altos. 1584

Cuaderno de las Cortes de Pamplona en 1586

Compulsoria dada, á solicitud de Tudela, por el Consejo. del juramento del Príncipe D. Carlos de Navarra, y del que le prestaron los tres Estados del Reino en el año de 1398. 1590

Petición de Ley de los tres Estados del Reino de Navarra sobre el establecimiento de *Meztas*, y sus Ordenanzas. (Se decretó. No haber lugar.) 1590

Cédula del señor Virey sobre las camas y ropa que le dieron los vecinos de Tudela, voluntariamente, para su servicio, con motivo de la celebración de Cortes en esta ciudad. Manda observar el privilegio de la misma, que está adjunto, sobre exención de ese servicio. 1593

Carta-convocatoria de S. E. para la ciudad de Tudela á las Cortes de Pamplona de 1624

Carta de los Diputados en Cortes avisando á la ciudad de Tudela que á los Regidores de Corella se les ha concedido llevar vara, y que los de Cascante tienen la misma solicitud. 1624

Carta credencial de S. M. escrita á la ciudad de Tudela, para el Conde de Castrillo, Virey de este Reino, para las Cortes que se habían de celebrar en (Pamplona). 1644

Instrucciones de los Regidores de la ciudad de Tudela para los que les suceden en sus cargos, y una instrucción para los Síndicos procuradores de Cortes. 1653

Cartas de la Diputación y la ciudad de Estella á la de

Tudela dándole noticia sobre lo que habían obrado los Diputados enviados á S. M. sobre el reparo de agravios. 1663

Instrucción de la ciudad de Tudela sobre el expediente de la nieve con el brazo eclesiástico. 1665

Memorial presentado por la ciudad de Tudela en las Cortes de Pamplona en razón al contra-fuero solicitado por Cascante sobre *talas*, fundándose en Leyes de Navarra y Tudela en el Derecho.. 1677

Estracto de las Leyes que tratan sobre las calidades que han de tener los de voto en Cortes, los vecinos foranos y los que pongan escudos de armas. 1687

Citación á reasumir obtenida por la ciudad de Tafalla y demás pueblos opuestos á las Cabezas de Merindad, que pretendían seguir en la alternativa de nombrar individuos para la Diputación del Reino. 1688

Instrucción dada por la ciudad de Tudela á D. Juan Castillo y D. José Arguedas, sus Diputados, en las Cortes de Pamplona. 1701

Representación dirigida al señor Virey por Estella, Tudela, Sangüesa y Olite, contra Pamplona, porque trataba de impedir á los Diputados de aquellas, en Cortes, el uso de veneras y mazas; y Decreto de S. E. mandando que no se haga novedad. 1701

Instrucción dada por la ciudad de Tudela á sus Diputados en las Cortes de Estella. 1724

Nota del pleito que litigaban las Cabezas de Merindad contra los demás pueblos de asiento en Cortes sobre querer despojar á las primeras de la costumbre en que estaban de nombrar alternativamente de cada una de ellas los Diputados del Reino por el brazo de Universidades. 1725

Alegatos simples de Tudela y Olite contra las ciudades y buenas villas que no son Cabezas de Merindad para el pleito que se litigaba sobre la costumbre en que los Diputados de las Cabezas estaban de quedar alternativamente por individuos de la Diputación del Reino. 1728

Bando ordinario de la ciudad de Tudela dando precio á los comestibles, y diferentes Providencias políticas. 1737

Instrucción de la ciudad de Tudela para sus Diputados en las Cortes de Pamplona. 1757

Copia simple de una Representación dirigida á S. M. por los Diputados de Tudela en las Cortes de Pamplona, haciéndole presente lo ocurrido en las sesiones sobre la traslación de las Aduanas, el número de votos de cada brazo que habían salido por la afirmativa y negativa, y la preponderancia de estos protestada por dichos Diputados. 1757

Representación dirigida al Virey de Navarra por los Diputados de Tudela en las Cortes de Pamplona pidiendo permiso para retiraree á sus casas, porque el Congreso no les había querido admitir ciertas protestas en defensa de los derechos de su pueblo. (S. E. negó la solicitud.) 1757

Razones políticas propuestas en las Cortes de Pamplona acerca de la pretensión de la provincia de Guipúzcoa sobre el libre comercio de trigo con Navarra. 1757

Resoluciones de las Cortes de Navarra dando la forma de cómo la Diputación del Reino ha de recibir y visitar á las personas reales y señores Vireyes, y cómo han de ser visitados los Diputados por los Ayuntamientos, y volver las visitas. 1757

Instrucción de la ciudad de Tudela á sus Diputados en las Cortes de Pamplona. 1765

Testimonio del Secretario de las Cortes de Navarra sobre la resolución de las mismas para que ninguna República se adelante á hacer las exequias y proclamaciones reales, hasta que se hagan en Pamplona por la Diputación, Virey y Consejo, y que la Diputación participe por carta á las Cabezas de Merindad y pueblos exentos el día en que ha resuelto hacer la Proclamación para que desde el inmediato puedan hacerla dichas Repúblicas. 1765

Instrucción de la ciudad de Tudela á sus Diputados para las Cortes de Pamplona. 1794

Decretos del Consejo de Navarra sobre las dietas de los Diputados en Cortes, y ordena se paguen del ramo de expedientes nuevos. 1797

Instrucción de la ciudad de Tudela á sus Diputados en

las Cortes de Olite. (Sólo duraron veinte días, y nada se trató de legislación.) 1801

Decretos del Consejo de Navarra para que la Bolsa de expedientes de Tudela pague las dietas de sus Diputados en las Cortes de Olite. 1801

Expediente sobre lo obrado por los Diputados de este Reino de Navarra para formar batallones cuando estuvieron en Tudela en Octubre y Noviembre del año 1808, para resistir á los ejércitos franceses. 1808

Instrucción de la ciudad de Tudela para sus Diputados en las Cortes de Pamplona. 1817

Título de naturaleza dado por el Reino de Navarra, junto en Cortes, á D. José de Rada y Generes, vecino de Tudela. 1817

Decreto del Consejo de Navarra, á petición del Fiscal, para que los Ayuntamientos de los pueblos que tienen asiento en Cortes usen del traje de golilla, con arreglo á la Ley. 1818

Petición del Reino de Navarra, junto en Cortes, en tiempo del Virey Duque de Nájera, dirigida á la resistencia que el Reino hacía para habilitar, por natural de él, al Licenciado Salazar, á quien el Rey quería poner por Regente del Consejo. (No tiene fechas, pero debe ser de los años 1516 ó 1517.)

Memorial de los tres Estados del Reino de Navarra á S. M. para el establecimiento de Universidad en Pamplona, y que S. M. situase 2.500 ducados de pensión sobre aquel Obispado. (No lleva fecha, pero parece ser de fines del siglo XVII.)

Carta del Alcalde de Tudela y Pedro Gómez, Mensajeros de la ciudad, escrita en Pamplona, dando noticia de que el Conde de Lerín, en su rebelión, había tomado á Olite, y que el Rey pedía 4.000 hombres para sitiarlo, esto es, un hombre de cada cuatro casas, y que á la Merindad de Tudela le cabían 500. (No tiene fecha, pero debe ser de 1480 á 1490.)

Oposición del Estado eclesiástico y el de las Universidades en que se comprenden Pamplona, Tudela, Estella, San-

güesa y Olite, al pleito que las villas de Peralta, Falces, Marcilla, Funes y Azagra, pusieron á Mosen Pierres de Peralta, por la merced que de dichos lugares le hizo S. M. y de todas las jurisdicciones: en la que representaban que era contra los fueros y privilegios de Navarra. (No lleva fecha, pero debe ser de los años 1460 á 1470.)

Copia simple de las instrucciones dadas por la ciudad de Tudela á D. José María Cortés y Borda y el Dr. D. Fulgencio Barrera, sus Síndicos Procuradores en los Cortes de Pamplona de 1828

Nota. Como poderoso auxiliar para el estudio de la mayor parte de los anteriores documentos, guárdanse también en el Archivo Municipal de Tudela los libros de los acuerdos del antiguo Regimiento de la ciudad, desde el año 1573 para acá, perfectamente conservados y encuadernados en forma de protocolo (1).

Casas Consistoriales de Tudela, 25 de Abril de 1899.

El Regidor Síndico,
DR. CONSTANTINO GARRÁN,
Correspondiente de la Historia

III.

SU *MASSILIA* E LE SUE FONDAZIONI IN SPAGNA.

Note.

Nell'occasione in cui Marsiglia, l'illustre città commerciale della Francia meridionale, si prepara a festeggiare-insieme con l'esposizione universale della Capitale, che deve mostrare al

(1) Estos libros fueron coleccionados, compaginados y mandados empastar el año 1892 por el mismo Sr. Garrán, autor del presente trabajo, en una temporada en que fué Secretario de aquel Ayuntamiento.

mondo i progressi della fine di questo secolo — i fasti della propria grandezza commerciale e marittima sin dall' origine, celebrando il XXV centenario della sua fondazione Ellenica, non mi é parso superfluo, e a me italiano, intrattenere brevemente l' illustre R. Accademia Storica della Metropoli Spagnuola intorno all' origine della celebre Colonia Focese e specialmente alle sue antiche relazioni con la Spagna (*a*). In tal modo credo di far cosa non inutile forse ai buoni rapporti fia le tre grandi nazioni sorelle, che si stendono in quel bacino del Mediterraneo, dove si svolse la proficua attività dei Marsigliesi.

Dopo i Fenici, ch' estesero le loro relazioni commerciali lungo le coste della Spagna, della Francia e dell' Atlantico e trovarono in Taršiš il centro della potenza e la fonte della ricchezza Semitica [1], in epoca forse non troppo vetusta [2], ed ebbero influsso, benché assai superficiale, sulle regioni un po' distanti dalle coste e probabilmente anche stazioni sulle spiagge della Francia del sud [3] — giunsero i Greci nel bacino occidentale del grande Mare Interno; e dopo non pochi tentativi e avventure [4], i coraggiosi Focesi ivi si affermarzono con la fondazíone di Μασσαλία.

Fra le varie questioni relative all' origine, alla posizione, al nome etc. [5], a noi interessa trattare quella sulla data di tale fondazione. — Sul proposito esiste negli antichi scrittori più di una versione. Una tradizione poneva la fondazione di Marsiglia in connessione con la fuga dei cittadini di Focea dalla loro patria (a. 552); e questa é una tradizione recente [6], la quale contiene forse qualche elemento verisimile, perchè é probabile che la caduta di Focea arrecasse incremento di popolazione a Marsiglia [7]. L' altra tradizione [8], conservataci dagli autori più antichi e seri, ammetteva l' origine della colonia Focese prima dell' emigrazione del 552, o espressamente, oppure per la data precisa od approssimativa che le assegnava. Questa data sarebbe stata *l' a. 600*

(*a*) Sull' argomento della più antica storia di Marsiglia in generale, forse ritornerò io medesimo o se ne occuperà un mio carissimo discepolo.

(= 120 anni prima dell' a. 480, quando avvenne la battaglia di Salamina); ed evidentemente é una data inventata mediante un ipotetico calcolo di generazioni, come già é stato notato e deve accettarsi senza dubbio. Essa é una data tradizionale, che ha non maggior valore scientifico di quella della fondazione della Roma romulea; ma come questa, ha diritto al rispetto che le proviene da lunga consuetudine. Non a torto quindi Marsiglia intende celebrare nel prossimo venturo anno il 25.° centenario dacché l' intraprendente stirpe Jonica si stabilì e si estese nel suolo, dove fu poi la Gallia.

Da inizi umili e difficili, questa Venezia dell' antichità — lottando con le tribù barbare vicine [9], e specialmente con gl' irreconciliabili nemici Punico-Etruschi (alleati fra di loro) [10] — seppe giungere fino ad esercitare quasi il monopolio commerciale sulle coste della Francia del sud, e fino in Spagna.

In principio, nel corso del VI secolo o di una parte di questo, non poté Massilia estendersi molto. Però nulla impedisce di ammettere [11], che fin dall' inizio essa, per la sua stessa posizione e necessità, fondasse se non vere e proprie colonie, degli scali e fattorie. Non vogliamo credere ad una vera colonizzazione sin da principio (pur ammessa da non pochi autorevoli storici) né a vere vittorie decisive; ma soltanto a lotte coi suoi nemici con esito più o meno favorevole e alternato. In appresso essa si rafforzò e ingrandì e si fondarono colonie vere e proprie, quando decadde la potenza Etrusca, e dopo le vittorie sui Cartaginesi [12], e in parte dopo la battaglia d' Imera (a. 480) [13], e in parte perché i Cartaginesi si ritirarono o perché distratti verso altre regioni e interessi o per altri motivi.

Siffatte lotte Massaliotico-Cartaginesi fin dal VI secolo poterono succedere anche lungo le coste del Mediterraneo nella Penisola Iberica, per causa di rivalità, d' influenza e di commercio; e vere colonie di Massilia devono esser sorte o nel secolo V [14] o anche verso la fine del precedente, e in modo sicuro e non interrotto.

É ben noto quanta importanza gli audaci mercanti e navigatori di Marsiglia abbiano avuta nella storia dell' antico commercio. In altri miei libri io ho ricordato il loro influsso nei paesi Occidentali, anche interni (il quale si osserva specialmente nella mo-

netazione e nella scrittura [15]), e le importanti vie frequentate da quei commercianti [16], e come inoltre per effetto dei loro viaggi progredissero le conoscenze geografiche dei Greci intorno alle contrade un pò più interne dell' Occidente [17]. Si sa che il quarto secolo fu molto splendido [18] e la grande prosperità continuò nell'età successive, anche nel II secolo [19], per decadere da Cesare in poi e sotto l' Impero, quando Marsiglia perdette la supremazia commerciale, per rialzarsi di poi, sotto la dominazione dei Franchi, specialmente sotto Carlo Magno, e per risorgere ancora nel secolo X e divenire quella ch' é oggi, la maggiore città commerciale della Francia nel Mediterraneo [20].

Venendo a parlare in particolare delle regioni Iberiche, notiamo che le colonie ivi fondate — tutte Massaliotiche piuttostoché Focesi, almeno definitivamente [21]—sono, oltre dell' estrema «Maenaca» [22] che non durò molto, «Rhode» [23], «Emporium» [24], situate vicino alla Gallia del Mediterraneo; «Alonis» (o «Alonai»), «Hemeroscopium» con altri prossimi πολίχνια Massaliotici [25]; per tacere di altre o incerte o credute a torto per tali [26].

Con tali stabilimenti Massilia seppe stringere buone e amichevoli relazioni con le popolazioni indigene, Iberi, Celti e Celtiberi [27]; e con l' Iberia trafficava specialmente per causa delle miniere, onde la Penisola Spagnuola andava assai famosa [28].

I conflitti con la sempre rivale Cartagine, per le «zone d'influenza» Spagnuole, durarono, come si é sopra detto, nel secolo V, finché, nel IV, Cartagine si presenta senza concorrenti in una gran parte delle coste Iberiche; come si vede nei più antichi trattati fra i Cartaginesi e i Romani, che sono del IV secolo [29], e come si rileva particolarmente dal secondo, che vietava la navigazione Romano-Latina al di là di Mastia e Tarseion [30], e si vede anche nel periplo detto di Scyl. (§ 1) [31] e probabilmente anche nel periplo di Avieno [32]. Poscia Cartagine colà stabilì vera ed estesa dominazione, e propriamente nel terzo secolo; per cedere interamente poi dinanzi alla potenza di Roma, cui Massilia aveva preparato il terreno.

NOTAS.

[1] Cf. Mövers, Die Phönizier, II, 2, 644 sgg.—R. Pietschmann, Geschichte d. Phöniz. (Berlin 1889), p. 291.—Ed. Meyer, Gesch. des Alt. I, 281.—O. Meltzer, Gesch. d. Karthager, I, 34 sgg. etc. —Duncker, Gesch. d. Alt. VI[5], 296 sgg. 504.—Beloch, Griech. Gesch. I, 185 sgg. etc.

[2] Rispetto alle questioni sull' età dell' attività Fenicia, vedi Beloch, op. cit., 72 sgg. 186 sg.; e in rheinisch. Museum, 1893, p. 111 sgg.—Meyer, o. c. I, 234; II, 142. 476.—P. Orsi, Thapsos (in Monum. ant. pubblicati per cura della R. Accad. dei Lincei, VI (1896), p. 147 sg.)—G. Busolt, Gr. Gesch. I[2], 370 etc.

[3] Su quest' ultimo punto di tracce Fenicie nella Francia meridionale cf. il mio libro sugli Allobroges (Parigi, H. Welter, 1895), p. 27, n. 5; e il mio articolo sul commercio di Marsiglia (nella mia Rivista bimestrale di Antichità, a. I, fasc. 2. 3. Estr. a parte, pag. 3).

[4] Ricordiamo fra le altre cose i buoni rapporti col leggendario Argantonio (cf. Bergk, Poetae lyr. gr. III[4], 256 etc.—Vivien de Saint Martin, Hist. de la géogr., 73 sg.—Meltzer, op. cit., I, p. 168 etc).

[5] Vedi Zorn, Ueber die Niederlassungen de Phokäer an der Sudküste v. Gallien (1879).—O. Hirschfeld, Gall. Studien (1883). —Verdillon, Sur l'ancienne topogr. de Marseille (1866).—Meyer cit. I, 338.—Busolt cit. I, 434, n. 1.—P. Masson, De Massiliensium negotiationibus ab urbe Massilia condita usque ad tempus quo Christiani Terram Sanctam armis subegerunt, Thes. Paris. 1896 etc.

[6] In Erodoto e Antioco.

[7] Vedi Meltzer, o. c. I, 163 sgg.

[8] Ambedue le tradizioni sono esposte, e come differenti, da Harpocr. s. v. Μασσαλία (cf. E. Herzog, Galliae Narbonensis etc., p. 10, n. 34.—Sonny, De Massiliensium rebus quaestiones, p. 4 sgg.—Desjardins, Géogr. de la Gaule romaine, II, p. 140 sgg).

—Del resto cf. il mio opuscolo «Sull' opera di E. Pais, Storia della Sicilia e della Magna Grecia» (Catania 1894), p. 14, e n. 2.

9 Cioè coi Liguri (Vedine il leggendario racconto in Giustino). —Marsiglia prima della venuta dei Romani nella Gallia ebbe un territorio lungi dalle coste, poco esteso. Lo spirito della razza Jonica e la posizione spiegano il suo trionfo ultimo (cf. con gli Anglo-Sassoni nell' America Settentrionale).

10 Essa sorse naturalmente in antagonismo alla potenza Etrusca e Punica (Ad. Holm, Gr. Gesch. I, 352 sgg.).

11 Né la sua umile origine, né la potenza di Cartagine, né le guerre coi finitimi Liguri (vedi Müllenhoff D. Alt. I, 177 sgg. etc.), sulle quali non bisogna esagerare. Del resto le condizioni stesse di esistenza spingevano Marsiglia ad estendersi anche di là dai Pirenei.

12 Justin. XLIII, 5, 2.—Strabon, IV, 1, 5.

13 Le conseguenze della quale non furono sì gravi e durature in danno di Cartagine come si suol credere (cf. O. Meltzer id. II, 502).

14 Vedi Sonny, cit. mem., p. 11 sgg. — Unger, in Philol. Suppl. bd. IV, 197 sg.—Busolt, o. c. I, 435 sg.

15 Rimando per quanto si riferisce alla Francia meridionale e all' odierna Svizzera, ai miei libri «Gli Allobroges» (cit., p. 29, n. 4), e «Sugli Helvetii» (Neuchâtel 1897), parte prima, nota 2.

Una prova dei buoni rapporti con gl' indigeni, almeno creduti tali, si ha nelle leggende sulla primitiva storia di Marsiglia (Sonny id., p. 8 sgg.), e in quella sull' aiuto che i Galli le avrebbero dato contro i Liguri; la quale leggenda però ha poco valore, almeno dal lato cronologico.

I Marsigliesi avevano interesse di anticipare le loro relazioni coi Galli, le quali sorsero in epoca più recente.

16 Cioè la grande via dell' antico commercio dello stagno, per il Rodano, la Saône fino all' Atlantico e in Britannia (V. miei citati lavori); la quale se non per la prima volta, fu veramente percorsa dai commercianti Greci per far concorrenza ai Fenici e Cartaginesi, padroni della via di Gibilterra (cf. H. d'Arbois, Les prem. habit. de l'Europe, II, 307 sgg.).

V' era l' altra via per il trasporto dell' ambra; e altre meno importanti etc.

17 A cominciare forse da Ecateo ed Erodoto fino a Timeo etc. Cf. mio libro sugli «Allobroges», p. 29, n. 3.....

18 A principiare da questo secolo IV si hanno relazioni regolari e continue di amicizia con Roma. Ma non si deve escludere che ce ne fossero anche prima (cf. mio cit. articolo sul commercio di Marsiglia, p. 7 sg.)—Invece il Prof. E. Pais (Storia di Roma, vol. I, parte 2ª, p. 695, nota; cf. parte 1ª, 588, n. 6) le crede autentiche solo dal IV secolo e inventate le antecedenti. Del resto l'illustre storico vuole sempre e a qualunque costo dimostrare ammissibile la tradizione romana soltanto dal IV secolo in poi; e più di una volta la sua é quasi una fissazione, non molto diversa forse da quella di qualcuno, di credere pregevoli i lavori dei propri discepoli-ammiratori, e spregevoli quelli di altri, estranei a certi consorzi.

19 Dopo la distruzione di Cartagine, Marsiglia rimase l'unica grande città commerciale nel Mediterraneo occidentale.

20 Cf. per tutto ciò P. Masson, lav. cit.

21 Non possiamo affermare quali siano più antiche e quali posteriori; poichè non ha importanza il fatto che qualcuna é ricordata da Ecateo o qualche altra é detta contemporanea di Marsiglia, o altre sono in modo generico attribuite ai Focesi, o alcune sono più vicine alla metropoli.....

22 Steph. Byz. a q. v. (Vedi mio lav. sui Celti nella Pen. Iber., p. 17, n. 1.)

23 La sua fondazione per opera dei Rodî é favolosa (Busolt, I², 438, n. 2).

24 Su questa colonia Massaliotica cf. mio ora cit. lavoro l. c. —Sulla monetazione propria di queste due città cf. Heiss, Description gén. des monn. ant. de l'Espagne, Par. 1870.—Head, Hist. numorum, p. 2.—Zöbel de Zangróniz, Ber. d. Berl. Akad. 1881, p. 811 sgg.—e specialmente Hübner, Monum. linguae Iber., p. 13 sgg.

25 Strab. III 4, 6.—Steph. Byz. a q. v.—cf. il detto mio lav., ibid.

26 Così é dubbia Callipolis (Busolt, o. c. I, 437, n. 5).

Sono favolose le leggende su Saguntum (Busolt, 437), quelle sulle fondazioni Elleniche presso i Callaici etc. (Strab. III 4, 3.)

[27] Cf. Atenstaedt, De Hecataei Milesii fragmentis quae ad Hispaniam et Galliam pertinent (Diss., Leipzig 1891, pag. 58).— L' influenza Ellenica si osserva nella monetazione (Rimandiamo all' opera dell' Hübner, ora citata).

Con questi buoni rapporti si é voluta collegare l' espressione φιλέλληνες di Eforo (apd. Strabon IV 4, 6) (vedi [Scymn.] v. 187); la quale notizia — che secondo il Grote (History of Greece, trad. fr. V, 216, n. 4) sarebbe derivata dagli stessi Massalioti — vale per i barbari dell' Occidente in generale, che Eforo comprende sotto la denominazione di Celti.—Delle relazioni fra Celti e Massalioti si é esagerata la natura e l' importanza (H. d'Arbois, in Mém. de l'Acad., 1890, p. 227 sg.; Les pr. habit. de l'Europe, II, 44. 309 sg.).

Le relazioni fra genti Iberiche e le colonie Elleniche duravano anche nel tempo romano (cf. mio cit. lavoro «I Celti nella Penisola Iberica», p. 17, n. 1).

[28] Vedi Hübner, Röm. Herrschaft in Westeuropa, p. 268 sg.

[29] Al primo non può assegnarsi la data tradizionale della fine del secolo VI (Polyb. III, 22 sg.); ma deve esso porsi nel IV (Vedi gli autori citati nella mia monografia sui Celti nella Penisola Iberica, p. 12, n. 1). Il secondo (Polyb. III, 24) sarebbe del 306, ove si facesse identico a quello che Livio dà per terzo (IX, 43. 26), seguendo, com' é probabile, due diverse redazioni dello stesso e unico avvenimento, cioè facendo di un trattato (del 348 o 343) due trattati differenti (col Pais, Storia di Roma, I, parte 2ª, 188, n. 1; e specialmente 304 sgg., e 307, nota — dove si fa uno studio accuratissimo della questione). Ma non si può ancora dire sciolto ogni dubbio.

[30] Vedi fra gli altri Busolt, II², 750, n. 1.

[31] Sulla sua data cf. Desjardins, o. c. II, p. 31.

[32] Ch' é di data non troppo antica (Vedi la mia cit. memoria «I Celti nella Penisola Iberica», p. 9, e p. 11, n. 2). Da esso si ricava che allora v' erano in Spagna i Cartaginesi.

Maggio del 1899.

PROF. FRANCESCO P. GAROFALO.
(dell' Ateneo di Madrid.)

IV.

CATÁLOGO DE LA REAL BIBLIOTECA.
MANUSCRITOS, CRÓNICAS GENERALES DE ESPAÑA.
Madrid, 1898. En 8.º IX-164 páginas.

Bajo este último título ha publicado D. Ramón Menéndez Pidal, conocido favorablemente por cuantos en España se dedican al cultivo de los estudios históricos y literarios, un libro, que si por formar parte del *Catálogo de la Real Biblioteca* pudiera considerarse como obra de carácter puramente bibliográfico, leído y estudiado detenidamente, resulta un trabajo de sólida erudición y profunda crítica.

Con decir que su autor se ha propuesto desembrollar la enmarañada genealogía de nuestras crónicas, eligiendo en el revuelto montón los tipos más notables que de ellas existieron, exponiendo sus caracteres y dándonos á conocer algo de su contenido, con el objeto de echar los cimientos de una clasificación general de los manuscritos de tan importante familia de obras históricas y dar el primer paso para una edición de las mismas, huelga añadir una palabra que tienda á realzar la magnitud del empeño y la importancia y oportunidad de la obra que ha de llenar un vacío tan grande en los estudios históricos y literarios de nuestra patria.

El plan del libro, objeto de este informe, lo traza el autor en una advertencia preliminar, según la cual comprenderá el Catálogo las crónicas escritas hasta mediados del siglo XVI que tratan en general de España ó de alguno de sus antiguos reinos, agrupando los manuscritos por orden de materias y siguiendo en lo posible el orden cronológico de las diversas compilaciones históricas.

Comienza por los manuscritos de la crónica de D. Lucas de Tuy, siguen á ésta los de las historias de D. Rodrigo de Toledo y la crónica general de D. Alfonso el Sabio, asunto preferente de sus investigaciones y ya antes tratado magistralmente por el autor en su obra premiada *La leyenda de los infantes de Lara.* Estudia luego el único manuscrito de la crónica del moro Rasis,

que posee la Biblioteca real y que es una de tantas copias del códice que perteneció á Ambrosio de Morales, y pasa luego á tratar larga y detenidamente de la crónica general de 1344, atribuída erróneamente por unos á Alfonso XI y por otros al infante D. Juan Manuel, y que el Sr. Menéndez Pidal considera como anónima, dando noticia de un texto de la misma hasta hoy desconocido, y que se acabó de redactar según en él se declara el miércoles 21 de Enero de 1344.

El profundo estudio que ha hecho de esta crónica que considera como la refundición más notable y extensa de la obra del Rey Sabio, le ha permitido completar la gran laguna que se advierte en la obra de Rasis, tanto en el manuscrito de Morales como en el llamado de Santa Catalina, referente al reinado de D. Rodrigo.

Por último, inserta en este Catálogo la crónica de San Juan de la Peña acerca de cuyas traducciones catalanas da nuevos é interesantes datos; la crónica navarro-aragonesa; la de 20 reyes y otras muchas, determinando con sagaz crítica los elementos que en cada una de ellas pueden considerarse como originales y los que proceden de simple refundición de obras anteriores.

Avaloran, en fin, esta obra las reproducciones de algunas hojas de los códices descritos, hechas sobre fotografías del conde de Bernar, y sus excelentes condiciones tipográficas.

No quiero molestar más la atención de la Academia, pero sí he de permitirme aprovechar esta ocasión para insistir una vez más en ideas que ya he tenido el honor de emitir ante esta docta corporación.

La anécdota y la novela vienen perjudicando de una manera notable á los estudios serios de la Historia, produciendo una paralización funesta en los que en España habían comenzado á fomentarse con fructuosos resultados, y en tal estado, la aparición de libros como el del Sr. Menéndez Pidal, que puede considerarse como la continuación progresiva de aquellos trabajos y que sostiene la competencia con los que de igual índole se publican en el extranjero, merece, más que la aprobación que de nosotros se solicita, nuestro público aplauso y nuestra calurosa recomendación.

Fundado en estas razones, entiende el que suscribe que el libro titulado *Crónicas generales de España*, del Sr. Menéndez Pidal, reune las condiciones que preceptúa el art. 8.° del Real decreto de 29 de Agosto de 1895.

La Academia, sin embargo, acordará como siempre, lo que estime más conveniente.

Madrid, 16 de Junio de 1899.

VICENTE VIGNAU.

V.

EL MONASTERIO DE SAN SALVADOR DE NOGAL.

SU ESTADO ACTUAL.—BREVE NOTICIA DE SU HISTORIA.—RECIENTES DESCUBRIMIENTOS EPIGRAFICOS.

Seis kilómetros al N. de la insigne ciudad de Carrión de los Condes, se encuentra siguiendo la orilla izquierda del Carrión, un modesto y antiguo lugarejo, llamado Nogal de las Huertas.

El pueblo se agrupa alrededor de la iglesia parroquial, consagrada á San Cristóbal, y situada en una leve eminencia. A occidente, desde el pueblo al río, se extiende una pequeña llanura de tierra fecunda y laborable, regada desde tiempos muy antiguos por las aguas que derivan del Carrión, en una presa situada 2 km. más arriba; en el «Nido del Corvo» (1).

Toda aquella faja de terreno, que fué huertas en lo antiguo, dando nombre á la villa, se halla llena de cimientos, y guarda, al decir de los labradores, abundantes vestigios de construcciones, que han desaparecido. Allí, rodeado de hermosas praderas

---

(1) La tierra del Nido del Corvo que perteneció en el siglo XII al monasterio de Benevívere, fué con otros bienes objeto de una permuta que hizo Alfonso VIII al monasterio de Sahagún Velorado, 26 de Agosto 1176, á cambio de otras heredades en San Cipriano y Berraquines. (Escalona: *Hist. de Sahagún.*—Apéndice. Escritura CLXXXVII.)

y de bosques espesos entre la yedra y el olmo, en un terreno humedecido y fecundizado por las aguas del Carrión, se levanta el antiguo monasterio de San Salvador del Nogal, que trae á la memoria el recuerdo de Alfonso VI, de la reina Doña Constanza y de los monjes cluniacenses de Sahagún.

Más afortunado éste que otros monasterios inmediatos, y no menos interesantes, ha logrado conservarse hasta ahora, aunque ha pasado y pasa desapercibido para cuantos han escrito de historia y de artes locales. Vendido en la primera desamortización é incluídos en la venta además de las heredades que formaban el patrimonio de los monjes, el convento donde vivían y el templo donde oraban, pasó á manos de su nuevo propietario, quien cerró la iglesia al culto, destinándola á depósito de productos agrícolas primero, y á vivienda del arrendatario después.

Hace poco tiempo tuve noticia de la subsistencia de este templo, que yo consideraba perdido hace muchos años, y á la vez supe de labios del señor cura de Nogal, que existían en las paredes de aquel viejo cenobio hasta cinco lápidas escritas en caracteres góticos, que por las señas debían corresponder á los siglos XI al XIII.

Entonces no ya con curiosidad, sino con verdadero interés, me propuse visitar aquellos lugares, y estudiar y conocer el valor epigráfico de las inscripciones. Así lo hice, y colmados mis deseos por la importancia que á mi parecer encierran las inscripciones aludidas, voy á dar breve cuenta de ellas, reservando á mi compañero de excursión, el entendido arquitecto Sr. Agapito Revilla, las enseñanzas que en un orden artístico guarda este templo del siglo XI.

Nada he de decir del convento que se levanta en toda su integridad al lado de la iglesia. Reedificado en el siglo XVII, es un vasto recinto con el sello general de las construcciones de su época. Carece de todo interés artístico, y solamente ofrece los caracteres de capacidad y solidez que dieron los monjes á sus postreras edificaciones, circunstancia ésta última que no ha sido bastante á preservarle de una ruina cercana, provocada más por el desuso y el abandono en que permanece, que por el tiempo que sobre él ha transcurrido; está viejo sin ser antiguo.

Mientras el convento, en manos del primer poseedor, fué una granja de labor, el templo no sufrió deterioro ni quebranto notable. Pero dividido aquel caudal, pasaron á distintos dueños el convento y la iglesia. El propietario de ésta última, pensó en habilitarla para vivienda, y como lo pensó lo hizo. Edificó en las naves central y de la Epístola, una casa, dividiéndolas con paredes y tabiques, desarrollando el piso alto á expensas de las cubiertas de las naves que fueron levantadas, empresa no difícil, porque nunca hubo bóvedas más que en los ábsides. Al pie de la nave principal sitió el granero, el ábside de la Epístola le dedicó á despensa; la nave del Evangelio á establo, y colocó el ganado de labor de tan preferente atención para los labradores, en el mismo presbiterio, cerrando el arco triunfal con un tabique. Convirtió el piso alto en dormitorios, rompiendo el muro foral del S. para abrir dos ventanas, y así con pequeño esfuerzo quedó transformado en cómoda vivienda de hombres y animales, lo que fué dispuesto en los siglos XI y XIII para lugar de oración, y para sepulcro de ignorados personajes.

Refieren las gentes del lugar, que al llevar á cabo estas obras, fueron extraídos de aquella iglesia, y transportados no sé dónde ni con qué destino, dos ó tres sarcófagos cuyas tapas sencillas y sin inscripción, se ven todavía abandonadas al lado del pórtico. Con firme convencimiento, aseguran que el rey Urraco y la reina Urraca, naturales de aquel pueblo, y fundadores, según ellos, del monasterio, descansaban en aquellos sepulcros, expresando así con una tradición desnaturalizada por la fantasía popular, la existencia de enterramientos que pasaron desapercibidos por el P. Escalona y el P. Yepes. Esta memoria llega hasta nosotros sin ninguna clase de testimonios, ni en crónicas ni en epitafios, que consienta determinar la pertenencia de tales enterramientos; y ni siquiera es posible el examen de los sarcófagos ó el estudio de los huesos que guardaron; quedando así vedado para siempre el conocimiento de la época en que se esculpieron, y las circunstancias de edad, de sexo y de raza que concurrieran en los esqueletos; elementos de estudio, ambos, que hubieran esparcido mucha luz sobre la historia de este olvidado monasterio.

Si franqueando ahora el pórtico se prescinde mentalmente de las modificaciones introducidas en los últimos cuarenta años puede darse cuenta con facilidad el visitante de la estructura arquitectónica de la iglesia. La forman tres naves anchas, en relación con su longitud y puestas en comunicación entre sí por arcos peraltados dé gran luz y de traza rudimentaria. Arrancan estos arcos muy abajo, se apoyan en pilastras de sección rectangular sin columnas figuradas ni capiteles. Claramente denota esta disposición la influencia ojival que se inicia en esta comarca al mediar el siglo XII ó muy poco después, época en que como diré más adelante se terminó ó reconstruyó gran parte de este templo de primitiva estructura románica.

La particularidad más saliente es la disigual longitud de las tres naves. Las del centro y epístola son iguales; para la del evangelio rebasa la cabecera del templo en todo lo que corresponde al ábside, que conserva. Con esta disposición coincide la planta diferente que ofrecen también los ábsides. El central y el de la epístola ó sean los de las naves de igual longitud son de planta cuadrada, tienen bóveda de cañón y arco de ingreso semicircular, sostenido el del centro por dos columnas con hermosísimos capiteles románicos. Mas el ábside del evangelio, que sale al menos 3 m. de la línea de sus compañeros es por dentro de planta semicircular con bóveda semiesférica. De tan extraña disposición que no acredita por cierto épocas de construcción distintas, ni expresan distintos estilos, sino vicisitudes en la fábrica de orden económico ó de cualquier otro que permanecen ignoradas, resulta que es aquí uno de los ábsides laterales, el del evangelio, el que ofrece por fuera al observador tres muros ó tres fachadas.

La expresión general del monumento no es, á decir verdad, en cuanto á riqueza la de otros templos en pocos años anteriores ó posteriores á éste. No tiene la grandeza de San Isidoro de León; ni es magnificente en los términos de San Martín de Fromista, que solamente en cuatro años le es posterior; ni pudo rivalizar con San Zoilo, Santa María y Santiago de Carrión de más amplias dimensiones, de ornamentación más profusa y delicada; pero se halla lejos también de la humildad y sencillez que se reflejan en tantos vestigios como existen en esta comarca, de tem-

plos del siglo XI, ya se consideren como miembros de monumentos desaparecidos pero cuya traza puede reconstruirse, ya se atienda al modo y forma cómo los materiales de construcción fueron ordenados y dispuestos.

Lo que sí se aprecia fácilmente es la existencia de tres épocas de construcción. Dos de ellas corresponden á la décima primera centuria en los ábsides románicos; el resto pertenece á la siguiente en cuya época se levantó el pórtico actual de transición ya á otro estilo más complejo y convencional.

Expuesto así de un modo general el estado actual del monumento y la naturaleza de sus miembros arquitectónicos, justo es recopilar de algun modo su historia como la ofrecen los pocos autores que de él se ocupan, antecedente preciso para conocer la verdadera importancia de algunas inscripciones ahora descubiertas.

Escalona, en su *Historia del Monasterio de Sahagún* (1), dice que el Monasterio de San Salvador de Nogal es de muy antigua fundación y de gran celebridad, pero declara que no ha podido rastrear su origen ni quién le fundó. Se limita á consignar que la más remota noticia de su existencia es la incorporación de este monasterio á Sahagún hecha por Alfonso VI. En el apéndice III de su obra, reproduce la escritura de incorporación, y en este documento que lleva la fecha de 25 de Octubre de 1093, el rey ofrece á Sahagún y á su abad D. Diego por remedio de su alma y de su mujer la reina Doña Constanza, el Monasterio de San Salvador, situado junto á unos palacios que el rey tenía en Nogal, no lejos de la Ciudad de Santa María de Carrión, con todas sus heredades y vasallos según los tuvo la reina Doña Constanza hasta su muerte ocurrida según el P. Flórez á fines de 1092 ó principios de 1093 (2). Establece el rey en la escritura la obligación perpetua de que el Monasterio de Sahagún dé comida á trece pobres todos los días, y hace extensiva la donación á *la tercera parte de la villa de Nogal* en vasallos, tierras, viñas, sotos, etc., y á todas las iglesias sujetas hasta entonces á San Salvador en Gorón,

(1) Lib. VIII. Cap. IX.
(2) Reynas. Pág. 168.

Villota, Robradillo, San Mamés, Villovieco, Lomas, Carrión, Villaturde, Villotilla, donde la Condesa Doña Gelvira tenía una divisa y en varios otros lugares de los alfoces de Carrión, Saldaña y Cea.

Resulta ya con esto que el Monasterio de San Salvador no sólo existía antes de su incorporación á Sahagún (1093), sino que era cabeza de otros muchos monasterios, y que perteneció *con la tercera parte de la Villa de Nogal* á la reina Doña Constanza, segunda mujer de Alfonso VI (1). Desde cuándo pertenecieran éstos bienes al patrimonio de la reina, no es fácil averiguarlo. Quizá formaran parte de su dote matrimonial, en cuyo caso los recibiría en 1080, año en que vino de Borgoña para casarse con Alfonso VI, quizás los adquiriera por compra; de cualquier manera no puede hacerse remontar el dominio de éstos bienes por la reina más atrás de la fecha de su matrimonio.

Este punto no es de gran importancia para conocer el origen del Monasterio, porque quedará esclarecido este particular más adelante con la transcripción de una de las lápidas que señala el año exacto de la fundación, el nombre del fundador y aun el del maestro que hizo ó esculpió el pórtico, datos desconocidos para Yepes y Escalona; pero da clara idea de la importancia que pudo tener la donación de Alfonso VI, y es un indicio que contribuye de algún modo á fijar la personalidad de la fundadora de San Salvador del Nogal.

Tranquila debió ser la posesión de estos bienes para el Monasterio de Sahagún durante los últimos años del reinado de Alfonso VI y el comienzo del de su hija Doña Urraca. Pero Alfonso VII, menos propicio que su madre y su abuelo en favorecer á Sahagún, ó lo que es más cierto, obligado por las circunstancias, como él mismo dice, y por las grandes necesidades del reino (2) sustrajo del dominio de Sahagún el Monasterio del Nogal para entre-

---

(1) Esta señora, madre de Doña Urraca, fué reina de Castilla desde 1080, según el P. Flórez. *(Ibidem.)*

(2) *... pro captando regno necesitatibus circunventus monasterium sancti salvatoris, quod dicitur. Nogare a iure et dominio sancti Facundi subductum meis illud militibus dedi.*—León, 2 de Abril de 1127. (Escalona, *Hist. de Sahagún*, escritura CLIV.)

garlo á unos caballeros que hubieron de tenerlo en su poder hasta principios de 1127 en que el Emperador anuló la donación, reintegrando á *Domnos Sanctos* y á su abad Bernardo en el dominio de estos bienes.

Los agitados sucesos desarrollados en Castilla á la muerte de Alfonso VI, que duraron todo el reinado de Doña Urraca y produjeron la temprana proclamación de Alfonso VII, fueron sin duda la causa que obligó á este joven monarca á enajenar ó empeñar los bienes que su abuelo había dado á Sahagún. Diez y siete años de guerras entre los grandes y próceres que peleaban con provecho propio, dice el mismo Alfonso VII al restituir á Sahagún en 1129 todos los bienes sustraídos, me obligaron á acogerme al amparo del abad de Sahagún; entonces tomé por fuerza el oro y la plata del Monasterio, y me apoderé de las villas ó posesiones del mismo, distribuyéndolas entre algunos caballeros con infracción de los privilegios reales y pontificios (1).

Un año apenas había transcurrido desde la muerte de Doña Urraca cuando Alfonso VII restituyó á Sahagún el Monasterio de San Salvador, y poco más de tres iban corridos desde el mismo suceso al suscribir el documento de que acabo de hacer mención. Los diez y siete años de guerras á que alude Alfonso VII son, sin duda, todo el reinado de su madre Doña Urraca. Desde 1109 en que murió Alfonso VI, hasta 1126 que fué el del fallecimiento de su hija, y cuando principió el verdadero reinado de Alfonso VII, mozo á la sazón de 21 años, constituye un período de guerras y

(1) Hé aquí sus palabras: «Posquam Avus meus domnus videlicet Adefonsus viam totius carnis est ingresus, qui monasterium Sancti Facundi de largis et magnificis ditavit muneribus, remansi ego puerulus et inscius duobus clarissimis orbatus parentibus, et regnum Hispanum decem septem annorum temporibus innumeros sustinuit casus a propriis conculcatum Proceribus inter se pro se dimicantibus. Qua tempestate ab Abbate, et a Burgensibus in Villa ad tutelam tantarum calamitatum sum receptus, ubi a Matre eiusque partes defensantibus acriter sum sepe infestatus. Unde multis necessitatibus coangustatus, et levi adolescentiæ sensu agitatus, suppradicto Abbati et monachis multa iniuste, ut modo iam meliori sensu recognosco, sustuli, aurum et argentum et substantiam monasterii ad meum et meorum militum sumptum accepi. Cautum, et regalia, necnon Romana privilegia infregi. Villæ Prefectum contra ius, et fas imposui. Consuetudines antiquas novas inducens immutavi. Villas, ceterasque possessiones intus, et extra, michi militantibus distribui...»—Sahagún, 4 de Agosto de 1129. (Escalona, *Hist. de Sahagún*, escritura CLV.)

alteraciones que tuvieron como teatro principal para su desarrollo la tierra de Campos, objeto y víctima de toda clase de depredaciones y atropellos. Las tropas de D. Alfonso de Aragón invadieron más de una vez esta comarca, saquearon las villas é hicieron de los templos cuadras para sus caballos, y apoyado el turbulento marido de la reina, llamado ya entonces *tirano* y *usurpador* en Carrión, cuyo dominio tenía, dirigió desde allí expediciones militares tan afortunadas como la de 1111, que inició con la victoria de Viadangos. A Carrión retrocedió ante el ejército de su mujer y de Gelmírez, y en Carrión estuvo cercado aquel mismo año. Dividióse entonces la tierra por intervención de un legado pontificio, y en esta división Carrión siguió en poder de D. Alfonso de Aragón, en tanto que los castillos de Cea y Saldaña pasaron al partido de la reina. Hasta seis años después de estos sucesos, hasta 1117, se descubre á los partidarios del rey aragonés en el dominio de Carrión (1).

Aún no bien terminadas las guerras que promovió el segundo marido de Doña Urraca, estallaron otras, intestinas, suscitadas cuándo por los nobles partidarios del joven Alfonso VII, ungido y coronado ya en Santiago por el obispo Gelmírez, cuándo por los sostenedores de los derechos de la reina ó por los que aspiraban á su privanza. Ello es que en aquel agitado período que siguió á las guerras con el rey de Aragón, se encuentran á menudo asociados en el ejercicio de la soberanía á Doña Urraca y á su hijo, y se los encuentra también reinando cada uno en distintos territorios y capitaneando diversos partidos. Hasta el pacto de 1121 suscrito por Doña Urraca, por Gelmírez y Alfonso VII, no se extinguieron estas luchas con su carácter dinástico; pero quedaron todavía subsistentes en el espíritu de rebeldía de algunos nobles que, como D. Pedro Lara, disfrutó de la confianza de la reina, y como otros magnates que sólo luchaban «en provecho propio.» Nadie, que yo sepa, ha pintado mejor la naturaleza de estas luchas, que conti-

(1) D. Beltrán de Risnel era conde de media Carrión en 1117, y se hallaba al servicio de D. Alonso de Aragón, cuyo partido siguió hasta que casó D. Beltrán con la infanta Doña Elvira, hija de la reina Doña Urraca. Figuró desde entonces en la parcialidad de su suegra.—(*Casa de Lara*, tomo I, pág. 15.)

nuaron hasta la muerte de Doña Urraca, que el mismo Alfonso VII. *Proceribus inter se pro se domicantibus*, dice al restituir á Sahagún los bienes detentados durante diez y siete años de guerras; y nadie tampoco ha expresado con más exactitud el grado de anarquía en que cayó Castilla durante este tiempo que el mismo Emperador en un documento perteneciente también á Sahagún, que por cierto no publica el P. Escalona. Mas el Indice de los documentos de este archivo, que dió á luz el Sr. Vignau, punto histórico de la mayor importancia para la tierra de Campos, contiene en extracto una escritura de 1127, en la cual el Emperador, ufano por borrar los efectos de las guerras pasadas y de asegurar en Castilla la era de paz que inauguró su reinado, perdona á los moradores de los alfoces de Carrión, Saldaña y Cea los daños que habían producido desde la muerte de su abuelo Alfonso VI, «matando á los judíos y tomándoles sus bienes, destruyendo los palacios del rey y robando de ellos pan y vino, oro y plata, quemando y talando los montes del rey y extinguiendo la caza» (1).

Con estos antecedentes compréndese bastante bien la peligrosa situación del Monasterio de San Salvador durante el reinado de Doña Urraca, si se tiene presente que se halla en la línea divisoria de los alfoces de Carrión y Saldaña, cuyos moradores cometieron tan graves delitos. Pero no hay duda que á partir de 1127 los cluniacenses de Sahagún disfrutaron con pacífica posesión de los bienes que comprende la escritura de Alfonso VI de 1093. Pocos años después de aquella fecha, en 1131, una nueva donación de Alfonso VII aumentó todavía las heredades y los derechos de los cluniacenses en la villa de Nogal; mas no es fácil para mí determinar exactamente hasta qué punto llegó la magnanimidad del Emperador en este caso, porque son incompletas las referencias que tengo del documento correspondiente publicado sólo en extracto (2). Pero sí puede asegurarse que tal donación no comprendía las dos terceras partes de la villa de Nogal, cuyo dominio se hallaba fuera del Monasterio, porque conviene recordar que en la escritura de Alfonso VI sólo se comprendía la tercera parte de

(1) Loc. cit., pág. 24.

(2) *Índice de los documentos del Archivo de Sahagún*. Sig. 90, pág. 26.

la villa. Alfonso VII exceptúa de la nueva donación determinados bienes y derechos que no señala, y de que él y su madre habían dispuesto.

Viene aquí como anillo al dedo consignar que «dos partes de Nogal» pertenecieron á la Condesa Doña Elvira, hija natural, según unos, y legítima, según otros, de Doña Urraca, y hermana, por consiguiente, del Emperador. Casó esta dama en segundas nupcias con el Conde D. Beltrán de Risnel, de la parcialidad de D. Alfonso de Aragón, hasta 1117 por lo menos, y con motivo de este enlace recibió en dote, entre otras heredades, parte de la villa de Nogal. Ella misma lo declara así en una escritura de cesión de estos bienes (1168) al Monasterio de Sahagún: «*Sicut ego habeo ab imperatore Adefonso in casamento cum Comite Bertrano solempniter et firmiter scripto*» (1), donación confirmada más tarde (1178) por Alfonso VIII, con expresión bastante bien concreta de los bienes comprendidos en esta cesión de su tía Doña Elvira (2).

La posesión de tales heredades en Nogal por la Infanta Doña Elvira y la cesión que hizo de ellas á Sahagún en 1168 hizo creer equivocadamente al P. Escalona (3) que esta señora poseyó el Monasterio de San Salvador, al que supone sustraído por segunda vez del dominio de Sahagún; pero no observa que en las dos escrituras aludidas (4) nada se habla del Monasterio, y claramente dicen que obtuvo la Infanta dos partes de Nogal por su casamiento con el Conde D. Beltrán.

Á partir de este momento, el dominio de los cluniacenses sobre Nogal fué completo, constituyendo el más pingüe heredamiento y el de mejores rentas de cuantos se hallaban sujetos á Sahagún.

---

(1) Escalona: Escritura CLXXXII. *Índice de documentos del Archivo de Sahagún.* Signatura 122, pág. 33.

(2) Esta Infanta Doña Elvira que se titula Condesa fué hija, según el P. Flórez (*Reynas*, pág. 262), de Doña Urraca y de D. Pedro González de Lara, considerado por éste y otros autores como tercer marido de la Reina. Casó Doña Elvira dos veces: la primera con D. García Pérez de Trava, de quien tuvo cinco hijos, enterrados en San Payo de Santiago; y la segunda, con D. Beltrán de Risnel, Conde que fué de Carrión.

(3) Loc. cit., lib. VIII, cap. IX.

(4) Loc. cit. Apéndice. Escrituras CLXXXII y CXC.

Con todas las iglesias que de él dependían, con sus villas y sus vasallos, á quienes habían otorgado fueros los priores de San Salvador (1), pasó este Monasterio en 1284 á Doña Juana Gómez Manzanedo, mujer que fué del Infante D. Luis (2). Obtúvole en encomienda por 35.000 maravedís, que prestó á Sahagún «para acabar la iglesia, la claustra y la oficina» (3), con obligación de mantener con ello, durante los cuatro años que duró el contrato, las villas y haciendas del Monasterio, de cuidar y restablecer las tapias de las huertas, proveer al sustento de los clérigos de las iglesias y de dos monjes en San Salvador.

Esta última circunstancia pinta bien la decadencia de la vida monacal en San Salvador, absorbido ya en la segunda mitad del siglo XIII por Sahagún. Hasta entonces se descubre á San Salvador, aunque subordinado á Sahagún, disfrutando de cierta independencia, y los actos de sus priores otorgando fueros, haciendo permutas y adquiriendo heredades, actos que pueden seguirse (4) desde 1095 hasta 1243, prueban bien la independencia administrativa en que vivió hasta entonces.

Pero de aquí en adelante esta independencia desaparece y con ella el modo de seguir y restablecer la lista de priores que el padre Escalona dejó incompleta. Los ahogos económicos de Sahagún obligaron á este monasterio á empeñar su mejor hijuela, San Sal-

(1) D. Bernardo, prior en 1110, concedió fueros á Poblacione (*Población del Soto*). Otro, cuyo nombre no conozco, los otorgó al barrio de San Martín en 1131; D. Rodrigo, que lo fué en 1157, dictó los de Rebollera, y el mismo prior se los concede á Lombas (Lomas) en 1163. V. *Índice de los documentos de Sahagún.*

(2) Esta señora, cuya filiación genealógica ha sido controvertida, fué hija de Don Gómez Royz de Manzanedo, y nieta de D. Rodrigo Rodríguez Giron, hermano éste de D. Gonzalo, mayordomo mayor de Alfonso VIII. D. Rodrigo, á quien Salazar y Castro niega equivocadamente el apellido Girón considerándole de la casa de Lara, se halló con sus hermanos en Las Navas, fué Conde de la mitad de Carrión y de Saldaña (1224-1232) y fundador del Monasterio Cisterciense de Santa María de la Vega, entre Saldaña y Carrión, donde fué sepultado. Su nieta Doña Juana casó con el Infante D. Luís, hijo de San Fernando y de su segunda mujer Doña Juana, que pudo nacer, según el P. Flórez, poco antes de 1243, y morir alrededor de 1269. Las noticias que yo tengo de esta señora, recogidas del Archivo de Santa María de la Vega, que he logrado adquirir y me propongo publicar, presentan á Doña Juana como viuda en 1275, año en que su padre hizo su primer testamento.

(3) Escalona: Escritura CCLXVII.

(4) V. *Índice de documentos de Sahagún.*

vador, en 1284, retirando de allí todos los monjes menos dos; en el siglo siguiente, en 1335, el fenómeno se reproduce obteniendo la encomienda Doña Mayor de Rivas.

No sé si estas dificultades de orden financiero de Sahagún serán la expresión de otro género de desórdenes más graves, ó si puede estimarlas como el reflejo de hondos quebrantos en la pureza de la vida monástica y á la autoridad intelectual de los monjes, como se observa que ocurrió en otros monasterios de Cluny, que por no ser exentos, como lo fué Sahagún, aparecen los defectos de su régimen y gobierno en las Actas de los Capítulos generales publicados, no hace mucho, por Ulysse Robert (1). De la lectura de estas Actas se desprende el grado de inobservancia á que llegaron en la regla de San Benito, y aún en el cumplimiento de otros deberes de índole no específica, los cluniacenses en Castilla apenas pasaron dos siglos de su institución. La austeridad, el celo religioso, la observancia más pura que aquí trajeron los monjes venidos de Borgoña en la segunda mitad del siglo XI, se truecan en los siglos XIII y XIV hablando de un modo general, en muy lamentables extravíos, que afectan por igual á la conducta de los monjes que al estado de los monasterios. Las apreciaciones harto benévolas del P. Yepes, quedan mal paradas con las actas de estos capítulos, en cuyas actas, por desgracia, no se encuentran noticias de Sahagún por hallarse exento de toda jurisdicción, y, por consiguiente, de Cluny. Quizá su condición preeminente colocara á este monasterio en un estado de gobierno también excepcional; mas no me parece buen indicio el arrendamiento de San Salvador y la ausencia que se observa de la actividad de sus priores desde mediados del siglo XIII en adelante. Coincide con la situación floreciente de la orden en Castilla la presencia en San Salvador de Nogal, de priores, como Bernardo, á quien se descubre desde 1095 á 1110, otorgando fueros á sus vasallos, recibiendo donaciones particulares, expresióu de la confianza y el respeto del pueblo. Desde 1110 á 1152 apenas se encuentra rastro de función prioral alguna; bien es cierto que á este período corresponde

(1) État des Monastères espagnols de l'ordre de Cluny, aux XIIIe et XVe siècles, d'après les actes des visites et des chapitres généraux. BOLETÍN, tomo XX, pág. 321.

el reinado de Doña Urraca, de tan funestos efectos para San Salvador, y corresponde también la fábrica de gran parte del templo actual, derruído, sin duda, en aquellos diez y siete años de guerras de que habla Alfonso VII. Mas, después, un prior, Don Rodrigo, desde 1152 á 1179, revela su celo con el fuero de Rebollera y el de Lomas; y otro prior, Fray Juan, de 1194 á 1201, ostenta el dictado de Maestro, que basta para justificar las alabanzas que, al decír de Escalona, le tributaba el mismo Alfonso VIII.

No es pequeño, ciertamente, este dato, ni puede menos de estimarse como favorable al prestigio del monasterio; pero si aquí no se pierden, sí se debilitan hasta extinguirse, al mediar el siglo XIII, los indicios que ofrece la riqueza documental del archivo de Sahagún. La vida monástica sufre entonces un ocaso en San Salvador que corresponde al período de decaimiento de los cluniacenses que señalan las Actas de los Capítulos generales. No bastaron después el privilegio jurado en Palazuelos y Valladolid de Fernando IV ni los Cuadernos ordenados por Alfonso IX en las Cortes de Burgos de 1315 (1) protegiendo á iglesias y monasterios contra las invasiones y desafueros de los infanzones y ricosomes que ya les despojaban por fuerza de sus bienes y vasallos, ya retenían como propias villas y lugares recibidas en encomienda, causa á la vez que expresión de aquel decaimiento. No bastaron estas providencias tomadas en Cortes para remediar un mal tan hondo; pero dibujábase, en cambio, un sano movimiento de reformas y de restauración hacia la primitiva regla y observancia casi olvidadas, y cúpole, entonces, á San Salvador de Nogal, la misión de restablecer la disciplina relajada y de encauzar, bajo

(1) Contienen quince peticiones, todas ellas dirigidas á favorecer y amparar los bienes de los prelados, de los abades é iglesias contra las demasías de los ricos-omes. En la segunda ordena que los ricos-omes devuelvan á los monasterios las casas y bienes que les hubiesen entrado. La tercera que no tomen nada los ricos-omes por voluntad sino por derecho. La siguiente que no hagan fortalezas en lugares de la Iglesia. La quinta que los caballeros no posen en los hospitales, etc., y así, á este tenor, son las demás. Una, la octava, dispone expresamente que los obispos de Palencia, Calahorra, Badajoz y Lugo y el monasterio de Sahagún sean restituídos en sus señoríos. Burgos 15 de Octubre de 13'5. *(Archivo de la Comisión de Monumentos de Palencia. Testimonio del privilegio concedido al abad de San Pedro de la Espina, ante Fernando Martínez, escribano público, por la reina Doña María, en Villagarcía.* 1315.

una dirección puramente castellana, estas fuerzas sociales poco menos que dispersas. La acción fiscalizadora de Cluny había terminado en Castilla, y para reemplazarla aparece, al finalizar el siglo XIV, San Benito el Real de Valladolid. Trece monjes de San Salvador de Nogal, presididos por su prior D. Antonio de Ceínos (1), fueron los designados, en 1390, para realizar el pensamiento de Don Juan I, poblando el nuevo monasterio, y de tan eficaz manera cumplieron su cometido que algunos años después renacía en toda su integridad y pureza lo que el tiempo había desnaturalizado, concurriendo así á preparar el poderoso movimiento intelectual que en el seno de la sociedad española representa, en los tiempos sucesivos á éste, la orden benedictina, y en cuyo movimiento fueron, quizás, las ciencias históricas las que recogieron más ópimos frutos.

Hora es ya de referir los recientes descubrimientos epigráficos. Comprenden, como he dicho, cinco lápidas, empotradas dos de ellas en el muro foral al S. y las tres restantes en el opuesto. Todas las cinco hubieron de ser colocadas en los sitios que ocupan al reedificar y concluir el templo en la segunda mitad del siglo XII, porque es de advertir que ninguna de ellas aparece en los ábsides románicos, única construcción que existe del templo levantado el siglo XI.

La primera, de 46 por 35 cm. se hallaba al S., y dice así:

† *In nomine d(omi)ni | nos(tr)i Ih(es)u xp̄i ⁝ Ob (h)o|nore s(an)c(t)i salvatoris ⁝ | yelvira sanses ⁝ | hoc fecit in era | m(i)l(le)s(sima) centessima prima | regnante rex Fredinando | in leg(i)one ⁝ et in Castella.*

En el nombre de Jesucristo nuestro señor. En honor de San Salvador Ielvira Sanses hizo este templo el año 1063, reinando el rey Fernando en León y Castilla.

(1) Doy aquí los nombres de estos monjes porque la condición geográfica de sus apellidos constituye un dato, no despojado de interés, para conocer el movimiento religioso é intelectual de Castilla en el siglo XIV, como elemento social. Fueron estos que siguen: D. Antonio de Villanueva, D. Nicolás Francés, D. Alonso de Medina de Rioseco, D. Gonzalo de Fontiyuelo, D. Juan de Castroxeriz, D. Juan de Burgos, don Pedro, D. Alonso y D. García de Sahagún, D. Hernando de Carrión, D. Juan de Medinaceli, D. Martín de Castildonado y D. Juan de Medina del Campo.

La segunda, de iguales dimensiones que la anterior, y próxima á ella, es como sigue:

✝ *In nomine do|mini n(o)s(tr)i Ih(es)u xpi* | *Ob (h)onore s(anc)ti salva|toris yelvira sanses hoc fecit* | *xemenus* ⁝ *fecit* ⁝ *et sculpsit* | *istam porticum* ⁝ *orate p(ro)eo.*

En el nombre de Jesucristo nuestro señor. En honor de San Salvador Ielvira Sanses hizo este templo, Xemeno hizo y esculpió este pórtico. Orad por él.

Tres datos, desconocidos hasta ahora, fijan estas dos lápidas: la fecha exacta de la erección del templo, que corresponde á treinta años antes que Alfonso VI anejara este monasterio á Sahagún; el nombre del arquitecto ó maestro que dirigió la obra y labró el pórtico; y, por último, y este es de suma importancia, el nombre de la fundadora Gelvira Sanses.

A primera vista este nombre no suscita interés de ningún género, velada como se halla por la humildad la condición social de esta dama. Pero basta examinar la fábrica del templo, conocer la existencia de un maestro que esculpe el pórtico y fija en él su nombre, la riqueza y amenidad de aquel paraje, la importancia de aquel lugar donde Alfonso VI tenía unos palacios; basta recordar que este monasterio formó parte del patrimonio de Doña Constanza hasta la muerte de esta reina y que Alfonso VI se lo entrega á Sahagún con la tercera parte de la villa como un vivo presente, para comprender que tan escogida fundación y obra tan bizarra había de nacer de origen muy elevado.

Determinar este origen, señalando la personalidad de Gelvira Sanses es un asunto, si no transcendental, de provechosa investigación, al menos, que no sé hasta qué punto puede ser resuelto. Así y todo algo se colige de interés en este particular.

Por de pronto hay medio de probar que Gelvira Sanses se titulaba en otra parte Condesa, y aún condesa de Nogar.

En el Indice de Documentos del Archivo de Sahagún, aparecen en extracto dos escrituras (1), la una de 1059 (25 de Enero) y de 1060 la otra, en las cuales suenan reunidos el Monasterio de San Salvador y el nombre de su fundadora. En la primera *la*

(1) Páginas 229 y 231.

Condesa Gelvira Sanchiz recibe ciertos bienes en *villa Robretello* (Robradillo) y en otros lugares del alfoz *de Santa María* (Carrión de los Condes) de Munio Vellatiz y de su mujer Arvidio para entregarlos *al Monasterio de San Salvador*. En la segunda *la Condesa Elvira* hace donación *al Monasterio de San Salvador de Nogal* y á su abad Salvador de heredades situadas *in sancta María* (Carrión) y en la *villa de Morko* (Villamorco) y en otros lugares que el extracto de este documento no señala.

Considero coucluyentes estas escrituras para demostrar que Gelvira Sanses de la lápida es la misma Condesa Doña Gelvira, que se ocupaba cuatro años antes de erigir el templo en dotar de bienes al Monasterio, que ya existía en 1059.

Otro testimonio para vigorizar esta prueba y para ampliarla fijando mejor la personalidad de Elvira Sanses es el testamento ó escritura de fundación de San Martín de Frómista, otorgados en 1066 por la reina Doña Mayor, viuda entonces de D. Sancho de Navarra, y abuela por consiguiente de Alfonso VI, cuyo reinado empezaba á la sazón. Fl P. Yepes publicó íntegra esta escritura que vió en el archivo de San Zoil de Carrión (1) y Sandobal la transcribió en castellano (2). Al pie de este documento, de 1066, en tres años posterior á la lápida de erección de San Salvador, aparece entre las pocas confirmaciones que siguen á la de la reina, la de *Doña Gelvira Condesa de Nogar.*

No queda duda con esto, que es una misma persona la que adquiere bienes para San Salvador en 1059 y 1060, la que edifica el templo en 1063 y la que confirma al lado de Doña Mayor en 1066. ¿Más quién es esta señora? ¿Es por su título de Condesa la esposa ó la hija de alguno de aquellos gobernadores militares de comarcas, ó caballeros del aula regia que confirmaban con los reyes, ó por figurar al lado de Doña Mayor, es por ventura la misma Infanta Doña Elvira hermana de Alfonso VI y nieta de la fundadora de San Martín de Frómista?

Su título de Condesa de Nogal acredita que allí tenía jurisdicción y dominio, cosa no consentida á las mujeres, como no fue-

---

(1) *Crónica de la Orden de San Benito.* Tomo VI, escritura XVI.
(2) *Crónica general de España.* Libro XVIII, cap. III.

ran infantas. Cierto es que muchas veces las viudas, las esposas é hijas de los Condes aparecen otorgando escrituras y compras con el nombre de Condesas, pero yo no sé de ninguna que confirme con la denominación de un lugar determinado; sino simplemente Condesa Islonza, Condesa Urraca, Condesa Sancha, etc., y no Condesa Islonza de Grajal, Condesa Urraca de Saldaña ó Condesa Sancha de Carrión, por ejemplo. Y aun en estos casos si alguno existiera hallaríase la justificación en la circunstancia de regir y gobernar estos lugares por delegación del Rey los padres ó maridos respectivos. Este gobierno de los alfoces, dudosamente transmitido por sucesión hereditaria, se ejercía en villas y ciudades que tuvieran fortalezas y castillos, pequeñas capitales de regiones también pequeñas. Los nombres de Monzón, Carrión, Saldaña, Avia, Herrera, Aguilar de Campóo, y San Román de Entrepeñas, lugares de importancia estratégica reciamente fortificados se los encuentra en el siglo XI entre los de esta comarca al pie de todas las escrituras con determinación de la persona que los guardaba en tenencia. Pero en Nogal, si quisiera decirse que la Condesa Doña Gelvira sería hija ó esposa del caballero que guardara este pueblo, puede asegurarse que nunca tuvo categoría militar, ni la condición de capital de ninguna comarca. En ninguna escritura desde Fernando I, hasta Fernando III, que suprimió los condes como los gobernadores de regiones, he visto que se cite nunca Nogal encomendado á éste ó el otro caballero. No pudo ser de otro modo, ni su posición topográfica, ni su populosidad escasa, ni su proximidad á Carrión, corte muchas veces y por largas temporadas de los Reyes, le consentía una categoría semejante.

Consta sí que Alfonso VI tuvo allí unos palacios, que formó parte del patrimonio de la Reina Doña Constanza, que la Infanta Doña Elvira su nieta, también disfrutó allí propiedades, que fué en suma un lugar de patrimonio de los Reyes pero no un puesto militar.

No cabe, pues, sostener que Doña Gelvira Condesa de Nogal se llamase así por el concepto y en el modo que se llamaron los Ansúrez Condes de Monzón, D. Gómez y más tarde los Girones Condes de Carrión, Diego Muñiz Conde de Saldaña y D. Nuño (de Lara) Conde de Avia en los siglos XI y XII; y así pensando se

hace á mi parecer muy significativo la circunstancia singularísima de confirmar esta señora al lado de la Reina abuela Doña Mayor en la fundación de San Martín de Frómista.

No conozco escrituras de aquel tiempo de las muchas publicadas y de algunas inéditas otorgadas por los Reyes, en que confirmen personas extrañas á la familia del Rey como no sean los Obispos, algun Abad y los Condes y Caballeros.

Es de rigor que sigan á las confirmaciones de los Reyes las de sus hijos é hijas, como se observa en las de Fernando I y Alfonso VI, después los prelados y magnates, pero nada más. Y escritura real en que aparezca el nombre de una dama extraña á la familia del otorgante, no tengo noticia de ninguna.

¿Cómo, con qué carácter la Condesa Doña Gelvira de Nogar puede confirmar en una escritura que otorga la Reina Doña Mayor? Esta duda sólo puede salvarse, aceptando la conjetura que establezco de ser esta señora y por consiguiente la Gelvira Sanses de la inscripción una Infanta que puede ser Doña Elvira hija de D. Fernando I y Doña Sancha, hermana de Alfonso VI y nieta de Doña Mayor, ó puede ser una hija natural para nosotros desconocida, de D. Sancho el de Navarra.

La Infanta Doña Elvira, hermana de Alfonso VI, hubo de nacer alrededor de 1038 en opinión del P. Flórez, y morir en 1102, como dicen los *Anales Compostelanos*, alcanzando así la edad de 64 años, y fué de los hijos de Fernando I la que precedió en nacimiento á Alfonso VI. Hay de ella menos noticias que de su hermana Doña Urraca, la de Zamora, de celebrada hermosura, pues los genealogistas solamente señalan el matrimonio de esta señora con el Conde D. García de Cabra, el Crespo de Grañón, ayo de D. Sancho, el hijo de Alfonso VI.

Si ella fué la fundadora de San Salvador de Nogal, tendría 21 años cuando adquiría bienes para su fundación, 25 cuando erigió el templo, y 28 cuando huérfana de padre y encerrada su madre en un beaterio, confirma al lado de su abuela la escritura de Frómista.

Su edad, según ésto, favorece la hipótesis, pero no omitiré que para aceptarla aparecen varias dificultades. La primera es el apellido de Sanses, Sancses, Sansex, Sanchiz, que ostenta en las ins-

cripciones y en las compras de bienes para el Monasterio, apellido patronímico de Sancho. El padre de esta Infanta se llamó Fernando, y con el apellido *Fredinandi* se la ve en el Cartulario de Eslonza (1) (1099); igual apellido usa en una donación que hace con su hermana Urraca en favor de Santa María de Gamonal (1074), que trae Flórez (2), y en otra (1071) que publica Escalona (3) se llama *Gelvira similis filia (Fredinandi);* pero téngase presente que la madre de esta Infanta fué la Reina Doña Sancha, y que no suele ser raro preferir el nombre de la madre al del padre en contratos ó documentos particulares, como son los que yo examino en este caso.

Otra dificultad, aunque de menos importancia, consiste en suscribir con el nombre de Condesa de Nogar la escritura de San Martín de Frómista, debiendo llamarse «*soror regis*» ó *infantissa;* mas para desvanecer esto puede decirse que no es infrecuente hallar infantas que se titulan condesas. Sirva de ejemplo una escritura de 1168 que trae Escalona (4) de la donación que hizo á Sahagún otra Infanta, Doña Elvira, nieta de Alfonso VI, en cuyo diploma, aun citando la otorgante como cita á su abuelo el Rey, se titula al principio y al fin del documento «*Gelvira Comitissa.*» Semejante prueba ofrecen las mismas inscripciones que motivan estas líneas; porque fuera ó no Infanta la fundadora de San Salvador, es cosa probada que en las lápidas de erección del templo ocultó cuidadosamente su condición de Condesa, título con que se la encuentra antes y después de la fecha de las inscripciones. Y si la humildad religiosa ó cualquiera otra causa le hizo á esta señora presentar su obra á las generaciones venideras bajo un nombre sencillo y vulgar, dando un alto ejemplo de modestia, no se me alcanza por qué la Infanta Doña Elvira, piadosa en el Gamonal y Eslonza, no fuera capaz de idénticos sentimientos de abnegación y de virtud callando su estirpe.

Estas dificultades, aunque no insuperables, tienen la suficiente importancia para impedir que pueda aceptarse sin escrúpulos la

(1) Escrituras, VI y VII.
(2) *Esp. Sag.*, t. XXVI., Ap. VII.
(3) Escritura, CV.
(4) Escritura, CLXXXII.

conjetura establecida. Desgraciadamente, estas dificultades no son las únicas. Existe otra, y es la escritura original á que se contrae el extracto que he citado más atrás de donación de bienes á San Salvador por la *Condesa Elvira*, publicado en el *Índice del Archivo del Monasterio de Sahagún*.

Mucho contribuye este documento original, que se halla en el Archivo histórico (1), á esclarecer la personalidad de la Condesa Doña Elvira, aunque por modo expreso deje intacto el aspecto más interesante del asunto: la jerarquía de esta dama.

Incompleto y roto en su encabezamiento este diploma, y falto de fecha, que suple el Sr. Vignau con su habitual competencia, fijándola en 1060, es una espléndida donación de bienes situados en Carrión, Villamorco, Villotilla y otros lugares del alfoz de Santa María, bienes señalados con la denominación aún no bien penetrada de «una divisa.» En este documento se ve que en presencia de los reyes D. Fernando y Doña Sancha, la Condesa Doña Elvira, aludiendo á su marido *fredinandi didaci*, otorga en unión de sus hijos Sancho y Urraca aquellos bienes al Monasterio.

Viva luz irradia esta escritura sobre la fundadora de San Salvador, ofrece también el nombre del esposo de esta señora; demuestra la existencia de dos hijos y de una abuela llamada Doña Toda; además de constituir un inventario de los cuantiosos bienes que poseía, y entre los cuales se distinguen algunos de que era dueña en un barrio de Carrión qne lleva el nombre de su marido *ferdinando didaci* (2), datos todos que, lejos de esclarecer, aumentan las dudas planteadas, son, en cambio, un guía seguro para futuras investigaciones. De todas maneras, justo es reconocer que aunque esta escritura no constituye una prueba directa y positiva de que esta Condesa no es la Infanta Doña Elvira, sería temerario sostener la idea opuesta en tanto nuevos descubrimientos no lo consientan.

Pero suspendiendo el juicio en este punto, no queda otro ca-

(1) Documentos de Sahagún, tomo XL, núm. 542.

(2) El apellido patronímico de este caballero excluye la hipótesis de que pudiera ser el hijo mayor de D. Gómez Díaz, Conde de Carrión, que también se llamó Fernando, y de quien también habla Yepes copiando el epitafio de San Zoil. Murió D. Fernando, según este epitafio, en 1083.

mino que considerar la personalidad de la Condesa Doña Elvira como incierta, aunque resulta legítimo, á mi parecer, admitir la especie de que se hallaba ligada á la Reina Doña Mayor por vínculos de parentesco.

Fuera de esto, no es difícil probar que esta señora no pudo ser ninguna de las infantas ó condesas de aquel tiempo y de igual nombre cuya noticia ha llegado hasta nosotros. No hablemos de la Infanta Doña Elvira, hija de Alfonso VI y de su cuarta mujer Doña Isabel, que no pudo nacer, según el P. Flórez, hasta pasado el año 1098; ni de una hija natural del mismo rey, llamada también Elvira, que sale á mediados del siglo XII (1). Tampoco puede reconocerse en una Condesa Elvira, hija del Conde Sancho y de la Condesa Urraca y nieta de D. Pedro Ansúrez, que aparece con su hijo Sancho haciendo donaciones á Sahagún en 1134 (2) á la Gelvira Sanses de Nogal de 1059, porque existe una diferencia de tiempo incompatible con la duración ordinaria de la vida. Otra Gelvira Sanses cita el P. Argáiz (3), segunda mujer del Conde D. Pedro Ansúrez, según una escritura que vió en San Zoil, de 1115; pero también hay que desecharla, porque tendría de ser la fundadora de San Salvador no menos de 80 años al unirse con Ansúrez, viudo de su primera mujer Doña Eilo.

No quedan, pues, más que dos caminos. O reconocer en la Condesa de Nogal á la Infanta Doña Elvira, hermana de Alfonso VI, ó á una señora desconocida para nosotros, ó al menos para mí, pero ligada á la Reina Doña Mayor, por vínculos de parentesco. Por ejemplo: una hija natural de D. Sancho el Mayor de Navarra.

Continuando ahora el estudio de las restantes inscripciones descubiertas en San Salvador, toca el tercer lugar en un orden cronológico, á una lápida apaisada de 45 × 35 cm., empotrada en un machón que mira al N. y flanquea un pórtico sencillo y de transición, por donde en su día se unieron la iglesia y el monasterio.

---

(1) Flórez; *Reynas*, pág. 186.

(2) Escalona: Apéndice III, escritura CLVIII.

(3) *Corona real de España*, páginas 343 y 345.

Dice así:

Era MCXˇVII | pridie k(alendas) iulii | IIII f(e)r(i)a obiit a(d)|efonsus rex ys|panie apud | Toletum.

El miércoles 30 de Junio de 1109 murió en Toledo Alfonso, Rey de España.

Por dos conceptos llama á mi ver la atención este monumento. El uno por la importancia especial que encierra la determinación exacta del día en que falleció Alfonso VI, en cuyo particular andan desacordes los historiadores; el otro por razón del sitio donde se descubre esta inscripción y este dato, que ni fué el sitio de la muerte del Rey ni el de su sepulcro.

Dejo á un lado este segundo aspecto del asunto. Las más prolijas consideraciones que se hicieran sobre él quedarían reducidas á señalar la probable existencia en San Salvador de algún prior cluniacense que acompañara al Rey en su última enfermedad, ó á reconocer en esta inscripción un nuevo testimonio de la gratitud de los monjes de Sahagún hacia el Rey que tanto había fomentado en Castilla y León la Orden de San Benito, que había reconstruído el Monasterio, colmándole de bienes y privilegios, y que había vestido el hábito y profesado la regla que ellos vestían y profesaban. Conclusiones éstas que parece innecesario establecer por hallarse ya bien determinadas y de modo más elocuente y directo por los cronistas de la Orden.

Lo que tiene verdadera importancia es el acontecimiento histórico que fija y esclarece relativo al día en que falleció Alfonso VI.

Tan variadas son las referencias de los historiadores en este punto, que ni aun en el año se muestran unánimes, pues siendo la opinión común que este suceso ocurrió en 1109, hay algunos, como Salazar de Mendoza (1) y Gudiel (2), que le retraen á 1108.

Respecto al día, unos le callan, como Gudiel; *Los Anales Complutenses* y el P. Yepes (3) y otros le señalan de un modo equivocado. Zurita (4) escribe «que la fecha es incierta, y que hay gran

---

(1) *Monarquía de España*, lib. II, cap. VI.

(2) *Historia de los Girones*, fol. 14.

(3) *Crónica de San Benito*, t. VII, fol. 110.

(4) Cap. XXXVI.

diversidad de pareceres», variando las opiniones entre el día de San Pedro y el postrero día de Junio. *Los Anales Compostelanos* fijan el 29 de Junio, y los más de los historiadores antiguos se inclinan al 1.º de Julio, como D. Pelayo, Obispo de Oviedo, el P. Escalona, el Anónimo de Sahagún, el despensero de la Reina Doña Leonor, Núñez de Castro (1), el P. Mariana (2), el P. Argaiz (3), y Pisa en su *Descripción de la ciudad de Toledo* (4).

Es extraño este error, cuando los *Anales Toledanos* (5) dicen que murió «día de miércoles, el postrimero día de Junio de 1109.» Solamente les siguen el *Becerro* de Astorga, copiado por Sandoval (6), el P. Flórez en un inciso (7) y D. Modesto Lafuente en su *Historia general de España.*

Con la lápida ahora descubierta en San Salvador, que ofrece todos los caracteres de ser coetánea, ó poco menos, del suceso, se desvanecen las dudas y se rectifican los errores cometidos, señalando el día 30 de Junio de 1109, que efectivamente fué miércoles, como el de la muerte del conquistador de Toledo.

Las dos inscripciones restantes tienen ya un valor secundario. Una, de 35 × 26 cm., es interesante, sin embargo, para la historia del templo, porque contiene la dedicación hecha por Raimundo II, Obispo de Palencia. Dice así:

Dedi(ca)cio ec(c)l(esi)e S(an)c(t)i Salv(ato)ris a | Ra(imun)do ep(iscop)o Pal(ent)ie | era .Mª.CCª | IIII. VII idus | F(e)br(uar)ii. Qui in | ipso die ad or(andu)m q(u)i venerit XL di|es dedit abso(luti)o(ne)m.

Dedicación de la iglesia de San Salvador en 7 de Febrero de 1166 por Raimundo, Obispo de Palencia. El cual concedió cuarenta días de indulgencia al que viniere á orar (en la misma iglesia) en este día del año (8).

(1) *Corona Gótica.*
(2) Lib. x, cap. viii.
(3) *Corona real de España*, pág. 273.
(4) Cap. xxvii, fol. 163.
(5) *España Sagrada*, tomo xxiii (2.ª edición), pág. 387. Madrid, 1799.
(6) Lib. xviii, cap. xxv.
(7) *Reynas*, pág. 240.
(8) Raimundo fué Obispo de Palencia de 1160 á 1184.

Esta fecha, y el acto de la consagración de la iglesia que recuerda ó conmemora esta inscripción, pueden estimarse como subsiguientes á la terminación de la fábrica actual. Y al principio de estas líneas, dije que se diferencian con facilidad en el templo tal y como hoy puede examinarse, dos épocas de construcción diferentes. Los ábsides románicos pertenecen á la primera; las naves y el pórtico del S., á la segunda; allí se inicia la transición, en los arcos de comunicación, no ya semicirculares, sino levemente apuntados. Con esta lápida de dedicación de la iglesia se fija la época de construcción de esta segunda parte del templo; asunto no despojado de interés para la historia del estilo románico en Castilla, donde se estima generalmente muy avanzado el siglo XII ó ya en sus comienzos el XIII, cuando llegaron á este país los primeros ecos de una reforma en el arte de construir, que había de transformar por modificaciones sucesivas la severidad del románico, en los hermosos convencionalismos del gusto ojival.

Réstame dar breve noticia de la quinta y última inscripción. Es sepulcral, aparece también en la nave de la Epístola, y tiene las dimensiones de 45 × 15 cm.:

Era MCCXI. VI i(dus) | iuni obiit famul(us) | D(e)i Rodricus.

El 7 de Junio de 1173, falleció el siervo de Dios Rodrigo.

Quién fuera este monje del siglo XII, no parece difícil colegirlo. El P. Escalona (1), en la noticia que da de los priores de San Salvador, señala un D. Rodrigo, cuya existencia sigue desde 1157 á 1166, en cuyo año dió fueros á los vasallos que el monasterio tenía en Lomas. *En el Indice del Archivo de Sahagún* se le encuentra todavía en 6 de Agosto, 1169, teniendo ya sucesor en 30 de Julio de 1176. Con gran fundamento puede suponerse que á este prior, de los más renombrados que tuvo el monasterio, corresponde ó pertenece este epitafio.

Palencia, Mayo de 1899.

FRANCISCO SIMÓN Y NIETO,
Correspondiente.

---

(1) *Hist. del Mon. de Sahagún.*—Pág. 260.

VI.

HISTORIA DE LOS BENIALAHMAR DE GRANADA Y BOLETÍN BIBLIOGRÁFICO DEL ISLAM MAGRIBIN. NOTA BIBLIOGRÁFICA.

Los arabistas franceses, principalmente los dedicados á la enseñanza en la Argelia, al estudiar la historia árabe del Norte de África se encuentran solicitados á hacer estudios especiales acerca de la dominación árabe en España, cuya historia puede decirse que está siempre íntimamente unida con la de los musulmanes del otro lado del Estrecho.

Siguiendo las huellas de los arabistas Pellissier et Remusat (1), Cherbonneau (2), Bargés (3), Houdas (4), Fagnan (5) y otros que nos han dado la traducción de obras árabes muy importantes para el conoçimiento de nuestra historia, aunque no sea ésta el objeto principal de los autores, sino la del África, ahora se presenta en escena M. Gaudefroy Demombynes con la traducción de una

---

(1) *Histoire de l'Afrique* de Mohámmed ben Abi el-Raini-el-Kairouâni, traduite de l'arabe par M..M. E. Pellissier et Remusat, Paris, 1845.

(2) *Histoire de la conquête de l'Espagne* par les musulmans, traduite de la chronique d'Ibn el-Kouthya, par M. A. Cherbonneau, professeur d'arabe à Constantine. en el *Journal Asiatique* de Paris, 1856.

(3) *Histoire des Beni-Zeyan rois de Tlemecen* par l'imam Çidi Abou-Abd-Allah Mohámmed Ibn Abd-el-Djelil el-Tenessy, ouvrage traduit de l'arabe par l'Abbe J. J. L. Bargés, Paris, 1872.—Complement de l'histoire des Beni-Zeyan, rois de Tlemecen, ouvrage du Cheikh Mohammed Abd-el-Djalil el-Tenessy par M. l'Abbe J. J. L. Bargés, Paris, 1887.

(4) *Histoire de la conquête de l'Andalousie* par Ibn Elqouthiya, par M. O. Houdas (sin fecha).

Histoire de la Dynastie Saadienne au Maroc (1511-1670) par Mohammed Esseghir, traduite par O. Houdas.

Le Maroc de 1631 à 1812, extrait de l'ouvrage intitulé *Ettordjemân*, publié et traduit par O. Houdas, professeur à l'École des langues orientales vivantes, Paris, 18-6.

(5) *Histoire des Almohades* d'Abd El-Wahid Merrakechí, traduite et annotee par E. Fagnan, Alger, 1893.

Chronique des Almohades et des Hafsides, attribuée à Zerkechí, traduction française d'après l'édition de Tunis et trois manuscrits, par E. Fagnan, Constantine, 1895.

parte de la historia de Abenjaldún, una de las más detalladas, y que el autor árabe conocía mejor, por tratarse de historia contemporánea en parte, y en la que había intervenido de un modo muy directo.

El capítulo en que Abenjaldún narra la historia de los reyes Nasaritas ó Benialahmar de Granada, no tiene muchas páginas, pero ha dado ocasión en la traducción de M. Demombynes á numerosas y eruditas notas, que aumentan considerablemente el interés que para los españoles tiene el trabajo de nuestro autor, del que se ha hecho tirada aparte, formando un folleto de 90 páginas, que recomendamos á los dedicados á estudios históricos (1).

Como muestra del interés que nos inspiran los trabajos de nuestros colegas del otro lado del Estrecho, ya que M. Demombynes se duele de no haber tenido á su disposición medios suficientes para identificar la correspondencia de algunas poblaciones, le ayudaremos en esta tarea, ó mejor dicho, serviremos de intermedio para comunicarle las observaciones de nuestro sabio arabista D. Eduardo de Saavedra, que estudia con particular interés la parte obscura de nuestra Geografía árabe.

En la pág. 9 de la traducción, refiriendo Abenjaldún las luchas suscitadas entre los reyes de Valencia y Murcia luego de iniciada la rebelión contra los almohades, dice que habiéndose rebelado en Alcira contra Zeyán de Valencia, pasándose á la obediencia de Abenhud de Murcia sus parientes, hijos de Abdelaziz, hijo de Yúsuf Abensaad, Abenhud salió al encuentro de Zeyán, que fué derrotado junto á *Xerez* y perseguido por Abenhud, que durante algunos días le tuvo cercado en Valencia.

Aunque el nombre de la población junto á la cual fué derrotado Zeyán de Valencia, está escrito como *Xerez,* indudablemente que no es el Xerez conocido, sino que ó hay que suponer errata en el texto, ó que junto á Valencia había otra población cuyo nombre se escribía del mismo modo: esta población parece deba ser *Jeresa*, en el partido judicial de Gandía, á 8 leguas de Valencia: quizá

---

(1) *Ibn Khaldoun. Histoire des Benosí l-Ahmar*, rois de Grenade, traduite par M. Gaudefroy-Demombynes. (Extrait des numéros de Sept.-Oct. et Nov.-Dec., 1898, del *Journal Asiatique.)*

el nombre debiera escribirse شريشة, que correspondería perfectamente con Jeresa; pero de todos modos, sólo con que admitamos que están bien las primeras letras del nombre árabe, casi no puede caber duda de que se refiere al nombre *Jeresa*, pues hoy no hay por aquella parte otra población cuyo nombre pueda identificarse con el de شريش, que pone el texto impreso, y que por lo visto aparece del mismo modo en todos los códices consultados.

A continuación del texto anterior dice Abenjaldún que el rebelde (el rey de Castilla) acometió las fronteras de los muslimes, y el rey de Barcelona sitió á *Anisa*, de la que se apoderó, y que habiendo ido Zeyán con toda su gente, ayudado de las poblaciones de Játiva y Alcira, hacia Anisa, hubo contra ellos la gran batalla, en la que murió mártir Aburebi Suleiman; en vista de esta gran derrota la gente resolvió abandonar á Valencia.

M. Demombynes indica en nota que no sabe á qué población corresponde *Anisa:* no era fácil pudiera determinarlo: sólo los libros que tratan especialmente de la historia de D. Jaime el Conquistador podían dar luz para resolver esta cuestión, ya que el nombre Anisa no existe en nuestra geografía, y casi pudiera decirse que no ha existido: D. Jaime en su Historia (1) dice que al castillo que los sarracenos llamaban Anesa (ó Enesa en algunos manuscritos), los cristianos le llamaban el Pug de Sebolla; luego después prevaleció la denominación de el Puch de Santa María, y corresponde á la actual población llamada el Puig.

No menos difícil que el fijar la correspondencia de las poblaciones anteriores es el determinar el punto en que fué proclamado en el año 626 Abenhud, de Murcia, rebelado contra los almohades, y estamos casi seguros de que no había sido determinado hasta ahora, gracias á la sagacidad de nuestro compañero y á su profundo conocimiento topográfico de gran parte de nuestra Península.

Abenjaldún dice que Abenhud fué proclamado ó se rebeló بالصخيرات من عمل مرسية مما يلي رقوط «en los peñascos, del

(1) Edición del Sr. Aguiló, pág. 250: «lo castell quels sarrains apelaven *anesa* els chrestians deyen lo Pug de Sebolla.»

distrito de Murcia, junto á Ricote»; la palabra que traducimos por *los peñascos*, y que M. Desmombynes traduce por *montañas*, puede tomarse como nombre propio, y lo es sin duda, mencionándose otra localidad cerca de la cual había que buscar el nombre principal: M. Demombynes transcribe el رقوطة por *Argota*, y dice que no puede determinar la identidad de *Argota* con *Escuriante*, que cita Beaumier en su traducción del Cartás: ni uno ni otro nombre existen en nuestra nomenclatura geográfica, ni creo hayan existido: sospecho que M. Beaumier transcribió el nombre الصخيرات por *Escuriante*, y M. Demombynes creyó ver en رقوطة un *Argota* ó *Argote*, que existe como nombre geográfico, pero no de población de las inmediaciones de Murcia.

El Sr. Saavedra, teniendo en cuenta que en las Memorias para la historia de San Fernando se dice que Abenhud fué proclamado en *Ricote*, cerca de Murcia, y que las montañas entre las cuales pasa el río Segura al N. de Ojos en el valle de Ricote, toman el nombre de *Los Pedregales de Ricote*, supone que los árabes tradujeron por الصخيرات el nombre *los pedregales*, resultando una vez más que los árabes tradujeron en ciertos casos los nombres comunes de algunas denominaciones geográficas, y de aquí que hoy haya que deshacer en cierto modo la traducción y buscar en los nombres *peña* ó *piedra* la correspondencia de las varias poblaciones que los historiadores mencionan con el nombre صخيرة con ó sin nombre que las determine (1).

Otra población cita Abenjaldún, en la que Abenhud sufrió una derrota á continuación de otra, que según el autor sufrió junto á Mérida: la población se llamaba الكوس: como por la narración no aparece claro si dicha derrota tuvo lugar en el territorio de Mérida, ó vuelto ya Abenhud al teatro ordinario de sus operaciones, no cabe el buscar resueltamente tal nombre en la región de Valencia: si por algún otro texto resultase que الكوس corres-

(1) Abenalabar (Dozy, *Notices*, p. 249) asigna como punto de la proclamación de Abenhud الصخير, *las peñas*, en otra forma, pero que evidentemente es el mismo pueblo: del mismo modo consta este nombre en Abenaljatib (Ms. Ar., núm. 37, de la Bibl. de la Academia, fol. 263 v.º), con la particularidad de que en la Ihata (Ms. de la Colección Gayangos) emplea el mismo nombre الصخيرات que Abenjaldún.

pondía á la región valenciana, podría quizá identificarse con *Alacuás*, que correspondería perfectamente á الأكواس, plural de الكوس.

Es difícil saber hasta donde llega la misión de quien traduce un libro y se propone anotarlo; pero sería un absurdo exigirle que aclarase ó rectificase cuanto de obscuro ó inexacto se encuentra en el autor traducido; esto llevaría á imposibilitar toda traducción en tanto que no estuviesen dilucidados todos los puntos especiales que en el libro se mencionan.

Abenjaldún no en todas las noticias que nos suministra, se manifiesta bien enterado: en punto á nombres propios podrá echarse por completo la culpa á los copistas, y no será extraño que sólo ellos sean los responsables de ciertos errores que observamos en el texto; pero cuando todos los manuscritos concuerdan en una mala lectura, como sucede con alguna que vamos á mencionar, parece que la responsabilidad debe caer sobre el autor.

A continuación de la toma de Sevilla por San Fernando, el autor hace mención de la conquista de Toledo arrancada del poder de Abencomacha, y Silves y Talavera del de Abenmahfot: aunque el texto dice Toledo, debe suponerse que hay errata en el original, pues no podía San Fernando apoderarse de una ciudad que desde Alfonso VI estaba en poder de los cristianos, y si pudo existir otra Toledo, como hay en la provincia de Huesca, no consta que en el territorio, teatro de las conquistas de San Fernando, hubiese población de este nombre: por tanto debemos suponer equivocación en el autor ó errata en el texto: me inclino á creer que la ciudad arrancada del poder de Abencomaxa fuese *Talavera la Real*, cerca de Badajoz, y que donde en la misma línea se dice que *Talavera* fué arrancada del poder de Abenmahfot, deba leerse *Tavira*, que se escribe de un modo bastante parecido; pues no es de creer que el territorio que obedecía á Abenmahfot llegase, no á *Talavera de la Reina* sobre el Tajo, pero ni á *Talavera la Real* sobre el Guadiana.

Ya que acabamos de mencionar á Abenmahfot, de quien Abenjaldún dice que tomó el título sultánico de *Almotasim*, y que se llamaba Xoaib, hijo de Mohámed, diremos que por lo que resulta

de las monedas, este personaje, señor del Algarbe, se llamaba Muza, hijo de Mohámed, hijo de Nasar Abenmahfot, y en vez del sobrenombre *Almotasim*, ostentó el de *Almostain* y el de *señor del Algarbe* (1): en documentos firmados por Alfonso X, desde el año 1253 hasta 1261 inclusive, aparece confirmando con los dictados de *Abenmahfot señor de Niebla, basallo del Rey:* dada la contradicción que resulta entre el nombre propio de *Muza* que le dan las monedas, y el de *Xoaib* que le asignan Abenjaldún y el autor del Cartás, podría quizá sospecharse que hubo dos reyes Abenmahfot, señores del Algarbe, que gobernaron este pequeño territorio desde el año 1233 en que se menciona por vez primera, hasta el 1263, desde cuyo año no le vemos mencionado.

También respecto á lo que Abenjaldún dice del rey de Murcia, Mohámed Abenhud, encontramos en las monedas una rectificación importante; según el texto, Abenhud tomó el título de امير المومنين, aunque en dos de los códices consultados se lee امير المسلمين, que indudablemente es la verdadera lectura, como aparece en algunas de sus monedas, una de las cuales reprodujimos en la lám. XXII, núm. 9 de nuestro *Tratado de Numismática Arábigo-española:* en ésta, como en otras, se titula المتوكل على الله امير المسلمين محمد بن يوسف ابن هود *Almotaáquil alala, emir de los muslimes, Mohámed, hijo de Yúsuf, Abenhud.*

Abenhud, lo mismo que Abenmahfot, proclama en sus monedas la soberanía espiritual del califa Abasí.

El capítulo de la historia de los Nasaritas de Granada por Abenjaldún abarca el período desde su principio, ó sea el año 625 de la hégira (1227) hasta el año 794 (1391 de J.-C.), comprendiendo por tanto noticias referentes á los reinados de Alfonso IX, San Fernando, Alfonso el Sabio, Sancho IV el Bravo, Fernando IV el Emplazado, Alfonso XI, D. Pedro el Cruel, Enrique de Trastamara, D. Juan I y Enrique III, para cuyos reinados en sus relaciones con los moros tanto de España como de Marruecos, tiene gran importancia.

---

(1) Vives, obra citada, núm. 2.123.

Bibliografía del Islam magrebino.

Aún más reciente que el anterior es otro libro ó folleto, que sin tener relación directa con la historia de España, tiene interés para los españoles que se ocupan en la investigación de nuestra historia: es el libro titulado *Bulletin Bibliographique de l'Islam Maghribin*, por Edmond Doutté, profesor de la madrisa de Tremecen (1).

Y no es que la bibliografía de Marruecos ó de África no haya sido objeto de trabajos especiales muy importantes; pero el autor se ha propuesto reunir las noticias referentes á lo publicado últimamente abarcando las publicaciones del año 1897 y 1.er semestre de 1898.

La importancia de la obra que se propone realizar M. Doutté, no estriba tanto en dar noticia de cuanto se publica referente al islamismo en el Almagrib, ó digamos, África del Norte, cuanto en el plan seguido por el autor; pues al dar las noticias bibliográficas, hace el análisis á veces muy detallado de las obras, con lo que, para los que apenas podemos ver más libros de esta clase que los que nos decidimos á adquirir, podremos estar un poco al corriente de cómo se tratan cuestiones históricas que nos puedan interesar.

Por mi parte puedo decir que la obra de M. Doutté me ha dado noticia de varios libros que me interesan, y que no había visto indicados ni aun en revistas bibliográficas especiales.

Y no se crea que el *Boletín de la Bibliografía del Almagrib* interesa solo á los arabistas; interesa á cuantos por uno ú otro concepto estudian las cosas de los musulmanes, no sólo bajo el punto de vista histórico, sino bajo el político social, entre otros el de la posibilidad ó probabilidad de destruir el antagonismo entre musulmanes y no musulmanes, ó sea en último término,

---

(1) *Bulletin Bibliographique de l'Islam maghribin*, par Edmond Doutté (Extrait du *Bulletin de la Société de Géographie d'Oran*, fascicule LXXIX, Janvier à Mars, 1899), I, 1897, 1.er semestre, 1898.—Oran, 1899.

de averiguar si el islamismo puede dejar de ser una amenaza constante, ó al menos una rémora á la civilización.

Acerca de esta cuestión que tanto preocupa, y con razón, á los pueblos de Europa que tienen colonias ó protectorado más ó menos oficial sobre pueblos que profesan la religión musulmana, se escribe mucho, y de todo ó de lo más importante se propone M. Doutté dar cuenta detallada, ya que entre los musulmanes, menos quizá que en ningún otro pueblo, no cabe hacer distinción completa en las cuestiones religiosas y político-sociales de los diferentes pueblos que profesan dicha religión.

Madrid, 15 de Junio de 1899.

FRANCISCO CODERA.

VII.

VALOR DE LOS SUELDOS BARCELONESES DE TERNO.

En el expediente que se instruye en la Dirección general de la Deuda pública sobre indemnización á Doña María de los Dolores Sarriera, por varias escribanías de la provincia de Gerona, enajenadas de la Corona, se ha solicitado por conducto del Excelentísimo señor ministro de Fomento, que la Real Academia de la Historia informe sobre el valor que actualmente tienen los sueldos barceloneses de *terno* de 1298, así como los sueldos barceloneses de 1340, y cumpliendo la comisión que los que suscriben han recibido del señor Director de esta Real Academia, pasan á emitir el siguiente dictamen.

Muy complicada es la cuestión propuesta y de resolución harto difícil. Conoce la Academia el intrincado laberinto en que por toda clase de consideraciones así políticas como económicas se mueve, sin encontrar salida, la valoración de la moneda, no sólo como signo fiduciario de cada clase, sino en la apreciación intrínseca del valor que representa el metal que la constituye. Ha su-

frido tantas alteraciones no ya de siglo en siglo, ni de reinado en reinado, ni de lugar en lugar, sino dentro del régimen de un mismo monarca y de un mismo país, y son ellas tan frecuentes que dificultan grandemente la decisión requerida.

Para plantear esta cuestión en sus justos y verdaderos límites, se hace indispensable el concurso de varias ciencias auxiliares, como la Numismática y la Economía política, y hasta los conocimientos prácticos del ensayador ó aquilatador de metales. El numismático nos hace la descripción de la moneda en su tamaño, figura, peso, valor legal y demás condiciones específicas de la época en que se acuñó; el ensayador define la pureza de los metales y la parte cuantitativa de la aleación ó mezcla que haya admitido; y por último el economista estudia la moneda bajo el punto de vista de su valor comercial, ora intrínseco en cuanto á la calidad del metal que la compone, ora extrínseco en cuanto al valor fiduciario que se le atribuye para facilitar las operaciones del comercio.

De la cuestión monetaria en España han tratado extensamente Fray Liciano Sáez en su *Demostración histórica del verdadero valor de todas las monedas que corrían en Castilla en tiempo de Enrique* IV; Cantos Benítez en su *Escrutinio de maravedises;* Salat en su *Tratado de las monedas labradas en el Principado de Cataluña;* Alonso Carranza sobre igualación de monedas; y por último el P. Flórez, Caresmar, Campillo, D. Rafael Floranes, D. Manuel Lamas y D. Ramón Cabrera son otros tantos autores beneméritos que han penetrado en el fondo de tan intrincada materia; pero, si bien han producido obras que podemos llamar magistrales, no bastan para dar asiento á ciertos casos particulares, entre los cuales el presente se cuenta.

La historia de la moneda de terno en Cataluña puede reducirse á términos bien precisos, mas no así su valoración, porque el valor legal de esta moneda fraccionaria varió con frecuencia, y distó mucho de corresponder al valor real de su materia constitutiva.

En Aragón, bajo el reinado de D. Jaime el conquistador, en 1221, se creó la moneda llamada *duplo*, que había de correr con los morabetines y florines de oro; pero este sistema en lugar de producir el bien que se prometía de su aplicación, vino á ser fuente

de tales perturbaciones que á él se atribuye la decadencia del comercio y de la prosperidad general. Las causas que engendraron este conflicto fueron la desproporción de esta moneda con la de plata y oro, la falsificación á que ésta se prestaba por parte de los nobles y potentados que acuñaban moneda y la confusión que introdujo en los cambios. Ante este estado de cosas el rey don Jaime se halló compelido á una nueva reforma monetaria, cuyo resultado fué la creación de la moneda de terno en 1298, la cual duró hasta 1598.

Llamábase de terno por la ley de la plata con que se batía, que era de 3 dineros. Arnaldo de Vilanova en su tratado de monedas catalanas, nos describe la manera de practicar la mezcla de metales para labrar la moneda de terno. Se tomaban, dice, 4 marcos, tres de cobre y uno de plata, con los cuales fundidos y mezclados se hacía una masa ó riel de ley de 3 dineros. Si con los 4 marcos que constituye el riel se labraban dineros, rendían los 4 marcos 72 sueldos de dineros, ó sea 18 sueldos cada marco; de modo, que según este cálculo, si quisiéramos averiguar el valor intrínseco de la moneda de terno, tendríamos, despreciando el cobre ó el metal que servía para la aleación, que 72 sueldos equivaldrían á 1 marco de plata de ley de 11 dineros.

Pero como el valor intrínseco no basta, sino aproximadamente, para fijar el de una moneda, que tiene su valor legal y que no suele guardar proporción con el intrínseco, podremos aproximarnos á este resultado comparando el valor de la moneda de terno con el de las monedas de oro y plata, que corrían al mismo tiempo que las de terno.

En efecto, con respecto á las de plata, tenemos que en las Cortes de Perpiñán de 1371, se establece que dos sueldos de terno valen lo mismo que 1 sueldo de plata, el cual comparado con la moneda corriente de Castilla equivale á 3 reales vellón 7 maravedís y $^{15}/_{21}$.

Con respecto á las de oro en el año 1300, el florín de Aragón equivalía á 11 sueldos de terno, en 1332 equivalía á 15 sueldos, y por último, el año 1490 y siguientes, un florín de oro valía 17 sueldos, que comparados con la moneda corriente de Castilla, equivalen á 26 reales 30 maravedís y $^{6}/_{21}$.

Indudablemente ocurre que las equivalencias exactas que se persiguen será fácil hallarlas consultando los documentos públicos en que se hace apreciación del valor de monedas, pero este argumento se desvanece ante la autoridad del ya citado Fray Liciano Sáez que dice á este propósito: «Volvamos á repetir para que el lector se entere de que por mucha que sea la exactitud con que se proceda al examen y ajuste de las monedas ya miradas de por sí, ya comparando unas clases con otras, nunca le saldrá la cuenta de modo que diga bien con todos los documentos, pues la que concuerda con unos irá disconforme con otros, por lo cual es ocioso proceder con escrupulosidad deteniéndose en quebrados, y muchas veces ni en enteros, á no ser que los documentos declaren que el valor que les dan es el que á la sazón tenian, que en este caso se debe estar á él sin disminuirle ni aumentarle; si bien que aún en ésto puede haber también sus excepciones á causa de su corta duración en un mismo precio por la ninguna permanencia que tenían, y por ser distinto en cada ciudad ó villa como expresan algunos documentos, y da á entender bastantemente el privilegio que concedió el rey D. Enrique III á su hermano, el infante D. Fernando, el 20 de Septiembre de 1406.» En este mismo sentido se expresa D. Manuel de Lamas, Ensayador del reino, cuando dice: «Yo, á lo menos, confieso con sencillez, que mientras más comparaciones hago, más obscuridad encuentro en la verdadera correspondencia que tienen las monedas de cobre con las monedas de plata.»

En la imposibilidad, pues, de que ni la ciencia ni la historia resuelvan de una manera satisfactoria y concluyente el problema de la justa equivalencia de las monedas, hay que atenerse á las decisiones de los textos legales, no porque resuelvan siempre la cuestión en justicia, sino porque no se puede eludir su cumplimiento, y sirve para el caso el acuerdo tomado en las Cortes de Barcelona de 1706 en virtud del cual el sueldo de terno equivale á un real 20 maravedís $^{18}/_{21}$ de la moneda corriente de Castilla, de ley de 11 dineros y 5 granos, y de talla de 66 reales por marco (1).

---

(1) D. José Caballero, en su *Breve cotejo y balance de pesos y medidas*, dice: «En este tiempo (reinado de Enrique IV). 1 real de plata constaba de 34 maravedis de

Ahora bien, si esta última cita nos da la aproximación de una equivalencia aceptable, fácil será ya á la Dirección general de la Deuda, sin necesidad de recurrir á los complejos y contradictorios dictámenes de la historia, y teniendo en cuenta la depreciación del valor intrínseco de los metales y el extrínseco de la moneda en estos dos últimos siglos, hallar la solución más exacta posible en el problema que ha sometido á informe de esta Real Academia.

Esta, como siempre, en su alta ilustración, acordará lo que estime más acertado.

Madrid, 21 de Junio de 1899.

FIDEL FITA.—VICENTE VIGNAU.

VIII.

NUEVAS INSCRIPCIONES VISIGÓTICAS DE EXTREMADURA.

Mérida.

1) Laja de pizarra de 0,34 m. de alto por 0,42 de ancho que contiene el principio de una inscripción fúnebre que ocupa el centro de una corona de laurel de 0,30 m. de diámetro cuya mitad inferior ha desaparecido.

ISIDORVS
VRSICINVS

Isidoro Ursicino...

No sorprende el nombre de Isidoro aunque sea por vez primera que salga en nuestras lápidas visigóticas y por la forma de las

---

vellón, y cada maravedí de vellón era una parte de 31 que se componía el real de plata; y desde este tiempo no ha tenido mudanza alguna el número de maravedis de que se compone el real, sea de plata ó de vellón.

letras parece indicar el siglo en que floreció el gran doctor de las Españas, arzobispo de Sevilla.

De Ursicino cabe discutir si es nombre geográfico como *Cembricinus, Valentinus*, etc., ó bien sobrenombre de Isidoro. En el primer caso resultaría una localidad denominada *Ursicium* ó *Ursicia* que no es extraño se ignore y sea del número de tantas como nos quedan por descubrir, según lo acaba de demostrar el señor Hübner en su magistral informe sobre el monte Testáceo en Roma (1).

2) Fragmento de lápida de mármol blanco de 0,38 m. de largo por 0,15 m. de alto, hallado en la calle de Alfonso IX en las inmediaciones del templo de Santa Eulalia. Letras altas de 0,035 m. en el primer renglón y de 0,03 m. en los siguientes.

EDVS MEDICVS DEBITO
VS HOC IN SEPVLCRO QVIESCIT
VRVS VIXISSE FERTVR FERE
/////////ITI N////////

[Recar?]edus medicus debito [funct]us hoc in sepulcro quiescit [resurrectur]us. Vixisse fertur fere [annos vigin]ti n[ovem]...

Recaredo médico habiendo pagado á la muerte la deuda natural descansa en este sepulcro aguardando la resurrección de la carne.
Es fama que vivió veintinueve años.

El no estar seguros los autores del epitafio acerca de los años que contaba de su edad cuando falleció Recaredo parece indicar que su cuerpo fué llevado á Mérida de paraje distante en cumplimiento quizás de disposición testamentaria.

Para la historia de la Medicina no deja de tener interés esta lápida por cuanto veo es la única de la edad visigótica en que se mencione un profesor del arte de Galeno. Durante la época romana comparece en Mérida Julia Saturnina (2), *médica óptima*, lo cual no le impidió ser *mujer incomparable* según oportunamente

(1) Boletín, tomo XXXIV, páginas 465-503.
(2) C. I. L. Vol. II, 497.

declara su esposo Casio Filipo, testigo de mayor excepción; así se demuestra que no es de hoy ni de ayer la que se supone ambición desmesurada de las que se gradúan en ciertas Universidades extranjeras, sentándose un precedente para que nuestros Gobiernos no crean ir á la zaga de los de otros países si concedieren esta distinción á las mujeres españolas.

De la misma ciudad, ó venidos de lejanas tierras, no podían faltar en Mérida eminentes médicos en tiempo del Metropolitano Masona, que fundó en el declive del siglo VI un grande asilo y hospital general donde eran acogidos sin distinción de religión ni de patria todos los pobres enfermos, como lo refiere el historiador de la vida de aquel ilustre prelado (1).

Alanje.

3) Lápida de mármol blanco de 0,44 m. de largo por 0,35 m. de alto, hallada sobre el camino que desde Almendralejo se dirige á Alanje próximo á su cruce con el río Matachel, en la orilla izquierda de éste. Letras altas de 0,045 m.

☧ IVSTVS DIACNVS
FAMVLVS DEI VIXIT
ANNOS XXXI REQVE
VIT IN PACE Ḡ NON
MAIAS ERA ƆCXXXIII

Justo diácono, siervo de Dios, vivió 31 años, descansó en la paz el día 7 de Mayo del año 595.

Otro individuo perteneciente al orden del diaconado aparece en Mérida (2), otros dos aparecen asimismo en Montoro y en Baeza (Hübner, 120, 174).

4) Lápida de mármol blanco de 0,40 m. de largo por 0,22 m. de alto hallada en el cortijo *del Curandero*. Mostróse entre los

---

(1) Boletín, tomo XXV, pág. 80-81.
(2) Boletín, tomo XXV, pág. 88.

escombros de unos antiguos muros que probablemente formaron parte de una basílica visigótica, juntamente con otra inscripción de la misma época. Ambas fueron bárbaramente destrozadas por las gentes de la finca.

La mayor parte de los fragmentos existen en poder de D. Alonso Ceballos, vecino de Villafranca de los Barros.

✠ VICTVRA VIRGO IN
MACVLATA IN DEI NOMI
NE ANCILA XPI VIXIT ANO
SIMIS REQVIEVIT IN PA
CE SVB DIE SEPTIMO I.....
EMBRES... ARTO M....
.......VS

Victuria virgo inmaculata, in Dei nomine ancilla Christi; vixit anno simis, requievit in pace sub die septimo i[dus dec]embres [qu]arto m[ense plusmin]us.

Victuria virgen inmaculada en el nombre de Dios sierva de Cristo vivió medio año. Descansó en paz el 7 de Diciembre el cuarto mes de su edad poco más ó menos.

Victuria está por Victoria como Furtuna por Fortuna en otra lápida visigótica de Mérida (1), denotando tendencia de pronunciación que todavía se conserva en el dialecto gallego y en el portugués, donde la *o* grave se trueca en *ou* y en *u: touro* (toro), *tudo* (todo). Así también una lápida romana de Loulé (Hübner, 5136) cerca de Faro, en el Algarbe, escribe *ex votu* en lugar de *ex voto*. Tan cierto es, que la fonética, peculiar de cada región, difícilmente se altera, distinguiendo los idiomas como el color los rostros humanos.

Las inscripciones señaladas con los números 1, 2 y 3, existen en mi colección de Almendralejo.

Madrid, 30 de Junio de 1899.

EL MARQUÉS DE MONSALUD.

(1) BOLETÍN, tomo x, pág. 400.

VARIEDADES.

I.

PEREGRINACION POR LAS INDIAS OCCIDENTALES EN EL SIGLO XVI.

El relato que ahora sale á luz en el BOLETÍN fué escrito en Lima el año 1586 por el autor de la *Historia natural y moral de las Indias*, por el P. José de Acosta, de la Compañía de Jesús, con dedicatoria al Prepósito general de la misma, P. Claudio Acquaviva, en la creencia de que había de serle grata la lectura; y no es mucho que así lo presumiera ofreciéndosele ocasión en el período más activo de aventuras; en la época en que por general estimación de los extranjeros iban los españoles al Nuevo Mundo sedientos de oro y de ambición, de referir, con la seguridad de exacta cuenta, la vida de uno de tantos emigrantes para el que ni las riquezas, ni las armas, ni la dominación, ni las mujeres siquiera, ofrecían atractivo, aunque con los demás del tiempo tuviera de común la fortaleza del cuerpo, la sobriedad, el arrojo y todas aquellas otras condiciones necesarias para arrostrar las penalidades y los peligros de la exploración y la conquista de América.

En Bartolomé Lorenzo, objeto de la narración, sobresalían las inclinaciones á la soledad ó aislamiento sin acompañarlas las de la quietud; antes bien, lo intrincado de las selvas, nunca holladas por humana planta, los obstáculos fenomenales que iba encontrando en ellas, la probabilidad de tropezar con animales fieros y la certeza de sufrir la mortificación de innumerables insectos venenosos, estimulaban más y más, al parecer, sus instintos de locomoción á través de arcabucos, ciénagas ó montes que hubie-

ran detenido seguramente aun á los que por obligación ó necesidad se vieran en tales lugares.

Por actos de propia voluntad y sin preocuparse del sustento, atravesó Lorenzo por el interior, á pie y de un cabo á otro, las islas de Santo Domingo, de Jamaica y el istmo de Panamá; vivió algún tiempo en los bosques de Nicaragua y vagó después por los reinos de Quito y del Perú, haciendo caminatas de 1.200 km. y observaciones que, de haber sido consignadas á diario, dieran á la relación mayor interés, pues que, de un modo ú otro, descubridor era de cosas nunca vistas.

La redactada por el P. Acosta, años después de oídas, aunque sin pormenores, despertó tanto la curiosidad, por la rareza del caso, que de ella se sacaron varios traslados, y uno de tantos publicó el P. Alonso de Andrade, incluyéndolo en la compilación de *Varones ilustres de la Compañía de Jesús,* impresa en Madrid en 1666 (1).

Otro copió y firmó en Madrid, á 12 de Septiembre de 1778, don Juan Bautista Muñoz, confrontándolo con el que se hallaba en la librería de D. Santiago Sáez y dándole lugar en el tomo CXI de la Colección Manuscrita que posee la Academia; y todavía se menciona el que sin duda tendría á la vista el P. Ignacio de Arbieto, en el Perú, al escribir la vida del Hermano Bartolomé.

Aquí se transcribe el de la Colección Muñoz, dándole preferencia, porque si bien el P. Andrade explica la razón del viaje «por un grave delito en que fué cómplice Bartolomé con otros que fueron ajusticiados por él», y por complemento de la relación da cuenta de la vida ejemplar del Hermano desde que entró en la religión el 8 de Octubre de 1577 hasta Septiembre de 1600, que murió, á los 60 años de su edad, es evidente que hizo en el manuscrito algunas alteraciones, siquier sean de escasa importancia, y que lo dividió arbitrariamente en cinco capítulos y éstos en párrafos, para que sean—dice—«como los descansos de una escalera larga»; no es, pues, su texto conforme totalmente con el

(1) Tomo V, páginas 760-781. En 1889 se publicó en Bilbao segunda edición de la obra que contiene á la peregrinación de Lorenzo en el tomo VI, páginas 18-47.

que redactó el autor y ha sido considerado como primero por el apologista (1).

Sirven, no obstante sus datos juntamente con los demás reunidos, para deducir que Bartolomé Lorenzo emprendió el viaje á las Indias el año 1562; llegó á la isla Española ó de Santo Domingo á tiempo que los luteranos franceses que le despojaron trataban de establecerse en la Florida á las órdenes de Juan Ribaud, y que duró la peregrinación de ocho á nueve años.

Relativamente á su vida no deja de ser oportuna la observación de que no por ingresar en la Compañía de Jesús se acomodó con el reposo; observación que debieron de hacer los superiores al encomendarle el establecimiento de una granja rural que él fundó desde los principios, desmontando el terreno, rompiendo la tierra y dirigiendo la labranza por indios, negros y mulatos, sin albergarse en la casa, sino en choza de ramaje que le servía tan sólo para dormir, consumiendo al aire libre y en continua actividad los últimos quince años.

CESÁREO FERNÁNDEZ DURO.

A nuestro Padre Claudio Aquaviva, preposito general de la Compañía de Jesús, el P. José de Acosta, provincial del Perú.

El primer año que vine de España al Perú, que fué el de 72, vi en nuestros colegios de Lima, entre otros, á un hermano coadjutor, de cuya modestia y silencio y perpetuo trabajar me edifiqué, y tratándole más entendí dél ser hombre de mucha penitencia y aspereza corporal y muy dado á la oración, de la cual comunicó conmigo algunas veces, y oyendo de otros que aquel Hermano, antes de ser de la Compañía, se había visto en varios y grandes peligros, de que Nuestro Señor le había librado, deseé entender más por extenso sus cosas, mas como él de suyo era hombre de poco hablar, y de sí menos, aunque con algún rodeo le saqué

(1) *El P. José de Acosta y su importancia en la literatura científica española, por don José R. Carracido. Obra premiada en público certamen por la Real Academia Española é impresa á sus expensas.* Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1899. En 4.º

algunas cosas, pero pocas y sin orden para enterarme de todos sus sucesos. Al cabo de algunos años, haciendo oficio de Provincial, le apercibí que deseaba que me contase su vida para advertirle lo que yo sentía le estuviese bien, y no entendiendo Bartolomé Lorenzo (que este era su nombre) mi fin, y por obedecer al superior, me fué refiriendo algunos días su peregrinación, y yo apuntándola después brevemente. De estos apuntamientos hice la relación que se sigue sin añadir cosa alguna, antes dejando muchas que á él entonces no se le acordaron, ó que de propósito quiso callar. De la certidumbre de lo que aquí refiero no dudo, ni dudará nadie que considere la verdad y simplicidad de este Hermano. Parecióme enderezar á V. P. esta relación, pues el que la escribe y de quien la escribe son hijos de V. P. y ambos se encomiendan en los sacrificios y oraciones de V. P., aunque Lorenzo, hasta el día de hoy no sabe que se haya esto escrito.

De Lima 8 de Mayo del año 1586.

De V. P.
Hijo y siervo indigno,
JOSEF DE ACOSTA.

Peregrinación del Hermano Bartolomé Lorenzo, antes de ser de la Compañía de Jesús.

Bartolomé Lorenzo, natural de un pueblo pequeño llamado la Laguna de Navarro, en el Algarbe, junto al cabo de San Vicente, siendo de veinte ó veintidos años, salió de su tierra para las Indias por haber sucedido cierta desgracia en que fué afrentado cierto hombre de bien; y aunque él no tenía, en efecto, la culpa, había sospecha contra él. Y su padre, que se llamaba Vicente Lorenzo, por quitarle de la Justicia, le hizo embarcar en un navío que pasaba á las Indias occidentales, aviándole lo mejor que pudo y dándole algún dinero con que se pudiese entretener. Salió el navío del puerto de Villanueva con deseo de ir á cargar á la isla Española, de corambre. Dióle un muy fuerte temporal; luego otro, que los llevó á Fuerteventura, isla de Canarias, y después adelante otro más recio, que dió con ellos en unas islas despobla-

das y de bagíos peligrosos. En una destas, que se llamaba isla de Carneros, surgieron, y saliendo el piloto á tierra con Lorenzo y otros, cuando volvieron, de allí á poco, hallaron el navío menos, porque el maestre, sobreviniendo un buen temporal, quiso gozar dél y salir de aquel lugar peligroso, y así, sin más esperar, alzó velas y fuese. Causóles gran turbación no hallar su navio, mayormente que la isla era seca, sin agua ninguna de beber, aunque tenía gran cantidad de ganados de cabras y ovejas. En fin, fueron en el batel entre aquellas islas hasta que llegaron al paraje donde iba la nao, y la alcanzaron porque los había aguardado. Con el mismo buen tiempo tomaron á Cabo Verde, donde habian de comprar cantidad de negros, como lo usan, y llevallos á la Española á rescatallos por cueros.

2. En Cabo Verde, como la tierra es calurosa y enferma, aunque el Obispo de allí les regaló bien, adoleció gravemente Lorenzo de calenturas y cámaras, de las cuales llegó á tanto extremo, que por buenos días ninguna cosa comió, y teniéndose del todo por sin remedio, escribió una carta á su padre que él quedaba ya casi muerto; que no tuviese más cuidado de saber dél, sino sólo hacer bien por su alma. Estando así, dejado de todos y sin ninguna esperanza de vida, entró una mujer (ésta no sabe ó no quiere decir quien fuese, mas de que nunca le había visto antes ni después la vido), la cual le dió una alcarraza muy grande de agua y le mandó bebiese hasta se hartar, y con ser allí cosa notoria que el beber agua los que tienen cámara les mata, Lorenzo bebió hasta que no pudo más, y luego le cayó un sueño profundo que le duró un día y noche, y viniendo no se quien acaso donde él estaba, le despertó, y se halló sin hastío y con buena gana de comer, y así lo pidió, y estuvo tal, que luego lo llevaron al navío para pasar adelante con su viaje de Santo Domingo, en el cual también tuvieron brava tormenta, y el agua que se entró fué tanta, que andaba Lorenzo bañado hasta la camisa.

3. Tomaron la isla Española por la banda del norte y dieron fondo en Montecristi, adonde sobreviniendo tres navíos franceses luteranos, los portugueses todos fueron presos y muy maltratados. Hacían los luteranos burla dellos llamándolos papistas, y tomando pedazos de cazabi, alzábanlo á manera de hostia para

mofar de la Misa. A Lorenzo, porque le hallaron un rosario, le dieron muchos golpes y puntillazos, y al fin se resolvieron en matarlos. En esto llegó otra nao grande, también de corsarios franceses, que venía del Brasil, en la cual venía un capitán principal, aquien todos aquellos franceses reconocían. Este, sabido de los portugueses presos, los mandó traer á su nao, y por ser él católico ó más humano, los trató bien y al fin mandó los soltasen y echasen á tierra, y á pesar suyo lo hubieron de hacer los luteranos. Había, de do estaban surtas las naos, que eran grandes, hasta el puerto, una legua; y en medio del camino los luteranos, rabiando porque se los hacían soltar contra su voluntad, los echaron del batel á la mar y hubieron de escapar nadando, y Lorenzo entre ellos, aunque con más trabajo, por haberle arrojado de golpe un luterano y hallarse cargado de ropa. De los portugueses sólo murió uno, ya en tierra, al cual Lorenzo enterró en una ermita.

4. Quedándose, pues, en la isla Española, como su padre le había dicho, fué de Montecristi á la ciudad de la Vega con harto trabajo. Allí enfermó gravemente de calenturas, que le duraron nueve meses, sin poder arrostrar á comer las comidas de la tierra, mayormente el cazabí, que tan seco y desabrido es. Convalesciendo pasó á Santo Domingo, donde otra vez enfermó, y en sanando empleó algún oro para ganar algo en no sé que cosillas que compró para la Vega. A la vuelta, la recua de los negros perdióle casi todo lo que llevaba y él enfermó de nuevo en Santiago de la Vega, otra ciudad de aquella isla, aunque ya ahora está despoblada por terremotos. En esta enfermedad le dió Nuestro Señor aborrecimiento de hacienda y deseo de soledad, y ya convalescido, como él era criado en el campo y le daba en rostro el trato y bullicio de la gente, salíase muchas veces al campo y allí se estaba á solas. Un día, yendo un amigo suyo á cazar puercos para comer, que hay innumerables alzados al monte, fuése Lorenzo con él á caballo con una desjarretadera y cuchillo, y llevando muy gran manada de muy buenos perros, entráronse por el monte ó arcabuco, donde por la aspereza y matas se hubieron de apear y arrendar los caballos. Los perros, sintiendo caza, comenzaron á seguirla, y parte de ellos, saliéndose del bosque, die-

ron en acosar un toro bravísimo que andaba en una zabana ó prado; siguiéndolos Lorenzo, y pensando que era la caza de puercos, á deshora vió el toro cerca de sí y hallóse sin remedio, por no haber árbol ni peña donde pudiese guarecerse, y así se determinó esperarle, teniéndolo por más seguro que huir. El toro, que era feroz y estaba corrido de los perros, en viendo á Lorenzo arremetió á furia á él, y fué Nuestro Señor servido que se entrase por la desjarretadera, que con ambas manos tenía apuntada á él, y acertó tan bien á la espaldilla del toro, que luego cayó allí, aunque Lorenzo no lo vió hasta de ahí á un rato, porque en arrojándole la desjarretadera dió á huir, y viendo que no le seguía, volvió y hallóle desjarretado y caído. El compañero, á cabo de rato, cuando se juntó con él, quedó admirado del peligro de que Dios le había librado. Otra vez, pretendiendo romper por una montaña espesa, se recostó sobre un gran tronco ó viga que estaba atravesado, y después entendió que era una fierísima serpiente ó culebra, que las hay en aquellas montañas de enorme grandeza.

5. En este tiempo, sabiendo que un hombre de bien iba á unas minas apartadas, concertó de irse con él, con deseo de salir de entre gentes. A pocas jornadas perdieron los dos el camino, de suerte que poco ni mucho no sabían dónde estaban ni hacia dónde habían de ir ó volver. Esta fué la primera vez que Lorenzo anduvo por los campos perdido: había muchos bosques, ó como acá los llaman, arcabucos y cerros, arroyos y quebradas ó guaicas: andábanse por allí sin otro tino más de ir hacia el Norte; comían lo que hallaban, y poco ó mucho nunca les faltó; unas veces naranjas, cidras ó limones, que con no ser naturales, sino traídos de España, hay ya espesos montes destos árboles; otras veces guayabas ó plátanos, y otras, verduras. Anduvieron así perdidos bien cinco meses, al cabo de los cuales, descalzos, desnudos y hechos pedazos, la providencia del Señor los trajo á vista de unas vacas, y siguiendo el rastro dieron en algunos hatos, que hay muchos en aquella isla, y de allí los encaminaron á Santiago. Era muy paciente aquel compañero de Lorenzo y hecho á trabajos, y así no se congojaba demasiado, antes daba gracias al Señor y le animaba.

6. Vueltos á Santiago, supo que los Oidores de Santo Domin-

go habían mandado hacer información cerca de unos portugueses que sin licencia habían venido á la isla y rescataban y mercadeaban, y eran estos Lorenzo y los que habían venido con él. Visto esto, temiendo que le prendiesen y le embarcasen para Sevilla, y allí, ó le afrentasen ó á su padre le costase parte de su hacienda, por no venir á estos términos, acordó de huir y de pasarse á la Yaguana, que es un puerto en fin de la isla, más de cien leguas de Santo Domingo. Así se salió á caballo, solo y de noche; y como iba sin guía y los caminos son en extremo dificultosos, á muy poco tiempo se perdió segunda vez, y dejando el caballo, anduvo solo gran tiempo con excesivo trabajo. Los ríos por aquella banda son grandes y de furiosas corrientes: érale forzoso pasallos todos á nado: las peñas eran asperísimas, y él iba descalzo y los vestidos hechos pedazos y podridos del continuo llover. Comida halló muy poca, porque no había allí frutales ni yerbas conocidas. Pasaba con unos palmitos ruines ó con unos cogollos de bihaos, cuando los hallaba; y alguna vez estuvo sin comer, cosa que se pueda llamar comida, diez días. El mayor trabajo fué las inmensas lagunas y pantanos por donde le era forzoso andar muchos días y noches, y tomándole la noche en medio del agua, buscaba algún árbol ó palo donde se arrimaba, metido en el agua, porque no había tierra donde salir; y algunas veces que la había, tenía esto por mejor que salir desnudo á ser comido por mosquitos, que hay infinitos y muerden cruelmente hasta parar á un hombre como herido de mal de San Lázaro. Estas lagunas se hacían de ordinario en invierno de las muchas aguas que descendían de los montes, y en tiempo de verano se suelen secar y producen mucha inmundicia de espinas y malezas. Con esto, el mayor trabajo que sentía Lorenzo era el caminar por el agua sin ver donde ponía el pie, que á cada paso acertaba á ponelle entre abrojos y espinas muy agudas; y así tenía gran tiento en probar lo primero donde sentaba el pie, y érale forzoso andar muy poco y de espacio. Finalmente, después de muchos meses, porque la cuenta cierta del todo la perdió, que no sabía cual día era domingo ni cual viernes, vino á dar también en unos hatos de vacas, muy destrozado y los pies y piernas todo rozado y abierto, y hallando quien le abrigase, como pudo prosiguió su camino á la

Yaguana, para donde había salido de Santiago. Allí, del mucho trabajo pasado, especialmente cuando anduvo á caballo (que por sentir mayor fatiga lo dejó) y por las nuevas comidas, enfermó gravemente, y estando así enfermo, tuvo noticia dél un caballero llamado D. Pedro de Córdoba, que venía de la isla de Jamaica huyendo de no se qué pasiones que había tenido, y pretendía dar consigo en Portugal. A esta causa vino á ver á Lorenzo y se informó dél de algunas cosas, y le ofreció que en el navío que él había venido, que era suyo, podía irse á Jamaica, y que él escribiría á su mujer y suegro para que allá le acomodasen y regalasen.

7. Tuvo Lorenzo esta ocasión por acertada, y así como pudo se metió escondido en aquel navío, y fueron á tomar otro puerto allí cerca, donde los de la isla Española les tiraron y lombardearon buen rato, como á gente que se iba sin licencia. Estuvo Lorenzo en la isla de Santo Domingo más de dos años en lo que está dicho.

8. Llegado á Jamaica fué bien recibido, y aquella señora, mujer del caballero que he dicho, usando de caridad, como es ordinario con huéspedes en estas Indias, le acomodó y regaló, y le dió un aposento y compañía de un sacerdote. Al cabo de algunos días, pareciéndole que él era mozo y aquella señora era mujer, acordó de dejar la posada porque el demonio no hallase alguna ocasión. Ibase de ordinario á un monasterio de frailes que allí había, y otras veces á casa de un mozo amigo suyo, carpintero, y por evitar la ociosidad le comenzó á ayudar y labrar de carpintería, sin otra ocasión más de ocupar el tiempo. Era gobernador de Jamaica entonces D. Manrique de Rojas, el cual, teniendo aviso que venían naos de franceses corsarios, repartió, como es uso, la guardia y centinela del puerto por todos los que eran hábiles para ello; y como en aquella isla hay poca gente, entre otros hacían vela á Lorenzo, y dándole esto mucha pesadumbre, y no pudiendo recibir licencia del gobernador para salir de la isla, pareciéndole que era mejor buscar con cualquiera trabajo libertad, que estar siempre en aquel captiverio, platicando esto con un amigo y aquél con otro tercero muy experto de aquella tierra, acordaron los tres dar una trasnochada y ponerse en camino hasta

salir á la otra banda de la isla, donde hay un portezuelo, y desde allí, á la primera ocasión embarcarse en cualquier navío que allí topasen. Con esta determinación salieron los tres, y guiando aquel que era plático en la tierra, caminaron como quince jornadas, al cabo de las cuales perdió del todo el camino el plático de la tierra, y determinó de volver atrás y dejar de porfiar. Mas Lorenzo y el otro dieron de cabeza en pasar adelante, y al cabo de algunos días, viéndose faltos de todo, sin comida y sin camino y sin tino, también ellos dieron la vuelta, y al fin atinaron á un bohío ó rancho, con el cual había ya primero topado el otro compañero plático. Estaba allí más de veinte años había un indio muy viejo, solo, sin otra criatura humana, el cual, en años pasados, por huir de la crueldad y opresión de los españoles, escogió esconderse entre montes donde jamás pudiese ser visto, y así se asombró cuando vió españoles. Todavía de grado ó de miedo los acogió en su chozuela y repartió de sus comidillas, que eran hartos flacas, y desta manera vivieron algunos días como gente que no sabía vida mejor que poder ya esperar. Entendieron de este indio que no les quería manifestar algunos secretos de la tierra, temiéndose de la codicia y aspereza suya, aunque le oyeron decir que la tierra adelante había cosas de gran riqueza que mucho estimaban los españoles. En conclusión, los compañeros de Lorenzo, como hombres descontentos de lo presente y con poca esperanza de mejoría, reñían con ligeras ocasiones á menudo, echándose el uno al otro la culpa de los yerros pasados. Lorenzo no sentía mucha pena de aquella pobreza, pero dábale gran pesadumbre ver reñir á los dos á cada momento, y temió que algún día se había de descalabrar, y él también, á vueltas, había de llevar de lo que se repartiese entre ellos. Con este miedo, y con haberle ya en gran parte perdido de la soledad y caminos de monte, acordó de irse sin decilles nada, y así lo hizo de callada una noche.

9. Apartado Lorenzo de los dos compañeros, vino á dar en un río que corría entre unas peñas ásperas, y tomando por disinio descubrir el nacimiento de aquel río, que á su parecer había de ser de una gran sierra, y ponerse de la otra parte hasta dar con el fin de la isla y llegar á la mar. Con este intento, yendo el río

arriba, caminó buen tiempo y vino á hallar que el río se desaparecía y se cubría de grandes peñas, pero á trechos había algunas bocas ó pozas que mostraban ir el río corriendo por debajo. Siguiendo la corriente del río por estas pozas, llegó á cubrírsele del todo, sin saber á qué parte iba, y hallóse en unas grandes peñas secas, sin refrigerio alguno. Por esta secura anduvo como un mes, sin otra comida más que algunas hojas de árboles, y con grandísima sed, por no hallar fuente ni arroyo, ni género alguno de agua, y con grandes soles. Sustentábase con chupar por las mañanas, con una pajita hueca, algunas gotillas de rocío que quedaban en pedrezuelas ó hierbas. A cabo deste tiempo, traspasado ya y consumido, que apenas podía tenerse en pie, llegó á un valle muy fresco y fértil donde había agua abundante de aquel propio río que á la salida de aquel valle se comenzaba á esconder debajo de las peñas que he dicho. Halló también un género de árboles muy hermosos, con una frutilla muy amarilla, del tamaño y hechura de la zarzamora. Su grande hambre y flaqueza le persuadían á comer aquella fruta, mas el no saber si era ponzoñosa le detenía. En este medio, para satisfacerse, se le ofreció un aviso de que se aprovechó entonces y otras muchas veces, y fué mirar si comían hormigas aquella fruta, y viendo alguna caída y picada dellas, se dió á entender que no era ponzoñosa, y así comenzó á probar della, aunque con tiento, hasta que del todo se enteró que no sólo era fruta muy dulce, pero también muy sana. Con esta misma comida se entretuvo hasta que topó en el mismo valle con otra fruta extraña. Eran unos árboles grandes y hermosos, de una muy ancha y fresca copa y de un olor admirable que trascendía, y echaban de sí unos racimos cuyos granos eran de pimienta propiamente. Déstos comía sin escrúpulo y como eran granos calientes de naturaleza, confortábanle el estómago, que le tenía de hambre y malas comidas flojísimo. Destas pimientas había en aquel valle muchas, y los españoles no habían tenido noticia dellas; después que la tuvieron usaban dellos como de especies, y aun la misma hoja echada en la olla ó guisados daba color y sabor muy apacible. Topó después guayabas, aunque silvestres, y muchos mameyes, fruta estimada en Indias, que tiene el tamaño y hechura mayor que melocotones

ordinarios, y tiene dos huesos grandes dentro. De la carne destos vían (1) en aquellas islas hacer conserva á manera de mermelada. Ultra desto vió algunos puercos de los de España, hechos monteses, pero no huían, como no habían visto hombres. Destos también comía, matándolos con un cuchillo que le había quedado, el cual asió á una vara, y así los hería, y fregando unos palos secos con otros, fácilmente sacaba lumbre, y asaba y comía lo que le parecía, que no era pequeña abundancia para la esterilidad pasada.

10. A la subida del valle había una sierra altísima. Subiendo á ella Lorenzo, y pretendiendo pasalla, fuese metiendo en una montaña tan cerrada y espesa, que al cabo de algún trecho vino á perder del todo de vista el cielo y la tierra, porque la grandeza de los árboles y espesura y matas, poco ni mucho no le dejaban descubrir campo ni suelo. Anduvo desta manera de árbol en árbol y de mata en mata como media legua sin ver sol ni tierra, y por no perder el tino de la sierra que pretendía pasar, tomaba por remedio subir á la cumbre de algún árbol muy alto y desde allí atalayaba y marcaba el camino, y caminaba después por aquel tino hasta que le perdía, y tornaba á marcalle después por el mismo estilo. En esta montaña llegó á un helechar de infinitos helechos, que como se secaban unos y luego nacían otros, estaba el camino tan alto que jamás asentaba el pie en el suelo ni en cosa maciza. La sed que en esta montaña pasó fué excesiva, para cuyo remedio subía á unos árboles muy altos, y en el cóncavo que hacen donde comienzan las ramas, hallaba alguna poca de agua ó rocío recogido, lo cual chupaba y otras veces lamía, y chupaba las piedras frías y húmedas. Pero para abrir camino por los helechos que dije, acordó hacer fuego que prendiera en ellos, y prendió tan presto, como había infinita cantidad de hojas y pajas secas y palos, y ardió de suerte, que se quemaron grandísimos campos y cerros en ocho días que duró la fuerza del fuego, y el propio Lorenzo se vió en gran riesgo de quemarse, porque el fuego iba á todas partes, como hallaba materia, y el remedio que

(1) Quiza solían.

tomó fué meterse en unas lagunas de agua que topó, hasta que pasase; y aunque el humo le fatigaba bien, pero escapó de quemarse. Mirando después el estrago que había hecho, vió en el propio paso por donde había pasado, una culebra ó sierpe de más de veinte pies de largo y más gruesa que el muslo, que la había medio quemado el fuego, y cuando pasó por ella no había sentido tal. Porfiando á salir de aquella montaña, al cabo se vió tan perdido y tan sin tino, que acordó volver atrás y dió la vuelta por lo mismo que él había quemado, hasta que se vino otra vez totalmente á perder; y hallándose tristísimo por no haber cielo ni campo, ni saber si iba ó si volvía, para descubrir alguna salida de aquella terrible montaña echó de ver un árbol altísimo en tanto grado, qne dice debe haber pocas torres más altas. Era de ceibas, de las cuales usan los indios hacer sus canoas, que son unos barcos hechos todos de una pieza, cavados dentro como artesas. A este árbol subió, y como pudo, asiéndose á las ramas y bejucos, aunque con trabajo y tardando más de hora y media, por estar tan flaco y maltratado, al fin llegó á lo alto. Eu el remate y copa de esta ceiba había un gran asiento que se hacía de tres ramas ó gajos grandes en que se partía; allí pensó Lorenzo sentarse gran rato, por ir cansadísimo, y cuando llegó, con la vista halló una fiera y disforme culebra enroscada allí, que tenía su nido. Fué terrible el espanto de un espectáculo tal, y mucho mayor el miedo, que si se revolviera tantico la culebra forzoso había de arrojarse abajo y hacerse mil pedazos en aquellos palos agudos y secos que había alrededor. Como pudo, Lorenzo, alzó los ojos á su Criador, encomendándose á su clemencia. La bestia se estuvo queda, y él, aunque muy cansado, se fué bajando con muy buena gana y prisa.

12. A la subida pudo bastantemente descubrir todo el contorno de aquella tierra, y al tino fué á salir al propio valle que he dicho, aunque por parte diferente, de donde tornó á descubrir el río ya dicho, y vió en el agua gran copia de unas como piedrezuelas, que relumbraban maravillosamente, y no sabiendo lo que eran, aunque á él se le daba poco de cualquiera riqueza temporal, todavía quiso ver lo que eran, y cogió algunas de extraña hermosura y lustre. Unas eran muy coloradas, otras muy blancas. Al-

gunos que las vieron después dijeron que iran rubíes y diamantes; otros dijeron que no eran piedras finas. El, en efecto, no se curó de averiguarlo ni se le dió mucho por ellas. Ya en este paraje se le había acabado la montaña y arcabuco, y todo era zavanas, sin un árbol ni sombra, y como el sol era grande, ardía todo el campo reciamente, por lo cual era forzoso caminar solo de noche y de día buscar alguna hierba más crecida en que echarse y pasar el calor. Al cabo de largo tiempo vió unas vacas y tras ellas un bohío, del que corrió á ladrarle un perrillo, que no le alegró menos que si oyera la voz de un ángel. Llegó á una choza y halló una negra vieja, que el negro vaquero era ido al campo. Esta le consoló y regaló, y dió noticia cómo el Gobernador había enviado en busca dél porque no se perdiese, que en efecto, le quería bien, y así hubo orden como llevarle á Jamaica, que estaba 40 leguas de allí, habiendo gastado muchos meses en esta peregrinación y rodeo desde que había salido huyendo della con los otros dos compañeros por las razones dichas.

13. Vuelto á Jamaica, descontento de aquella tierra, aunque era bien tratado y tenía lo que había menester, trató muy de veras de irse á España, y para esto recibió licencia del gobernador D. Manrique de Rojas. Ya que él se volvía á España dejando por teniente de gobernador á un Pedro de Castro Avendaño, y en fin, ya que venía la vuelta de España Lorenzo, hubo tormenta dos ó tres veces tal que hubo de arribar á Jamaica. Y yéndose á una casa de campo, donde estaba el teniente, fué bien recebido en lo de fuera, aunque de secreto se le armaba la muerte, porque salido de la isla no faltó quien le levantase un testimonio grave por echar la culpa de otra parte de que había hecho una maldad con una señora principal. Lo que oído y creído por el Pedro de Castro, que era justicia, había dicho que si Lorenzo no se hubiera embarcado y le hubiera á las manos, le había de hacer cuartos. En estos pensamientos le halló cuando volvió á la isla, muy ignorante de tal traición, lo cual viniendo á su noticia, él propio se fué al teniente, y con mucha determinación le dijo: «Señor, yo vengo á pediros justicia, y quiero que me echéis dos pares de grillos y hagais información de mí, y si halláredes ser verdad lo que os han dicho de mí cerca de tal negocio, me quitéis la vida,

y si halláredes ser maldad, me hagais restituir mi honra y que no la pierda por mí tal señora.» Fué tanta la fuerza de la verdad y inocencia, que convencido con esto el teniente le dijo: «Entiendo que es falso testimonio el que os han levantado. No tengo yo que hacer más información, que esto me basta y sobra.» Con todo eso, Lorenzo, de puro pesar de ver la maldad que le habían levantado (que es cosa bien usada en Indias), adolesció gravemente, y en sintiéndose con alguna mejoría, se fletó para Nueva España, y la propia noche que había de embarcarse recayó de una gran calentura, y se fué el navío sin él. El cual, con todos los que en él iban, como después supo, con un Norte bravo, dió al través en costa de caribes, sobre Veragua, donde se perdieron. Después tocó allí otro navío que iba la vuelta de Tierra Firme, donde deseó mucho Lorenzo embarcarse por venir al Perú, y ya que estaba concertado y metido el matalotaje, sucedió la propia noche que había de embarcarse, por no sé qué ocasión, irse el navío y quedarse él, con harto dolor suyo, teniéndose por desgraciado, pues nunca acababa de salir de aquella isla; pero después supo la misericordia que Dios usó con él con detenerle otra vez también, porque aquella carabela, con no sé qué temporal, dió en unos bajíos llamados Culebras, donde se hizo pedazos y se ahogaron todos sino fueron tres, el uno de los cuales, que era un negro piloto, volvió en otro viaje á la isla y le contó el suceso.

14. Al fin le consoló y acomodó el suegro del gobernador en una fragata suya nueva que había hecho y enviaba con cazabí á Tierra Firme. Así llegó con buen tiempo á Nombre de Dios, donde luego se vino á la iglesia, y vió allí gente del Perú, que tanto había oído nombrar, y entre otros á un capitán muy bizarro y bravo, el cual dende á tres días, topó que le llevaban en unas andas á enterrar, porque se usaba mucho allí el morir; y no le pareciendo bien, acordó de pasar á Panamá con un compañero, hombre de bien, llamado Pedro de Aguilar, sin ningún miedo de los cimarrones, aunque todos se le ponían; pero él decía que si topasen los cimarrones, que antes habían de darle de comer, á él y á su compañero, que no tomarles nada, y así se fueron, á pie y sin otro matalotaje más de un poco de bizcocho. Cerca de la venta de la Quebrada le salieron al camino los negros con sus

lanzas y ballestas, como ellos usan, y habían, poco había, muerto no sé qué hombres por robarles. Lorenzo se llegó á ellos sin miedo, no sabiendo que aquellos eran los cimarrones, y con mucho contento les preguntó el camino, y preguntándole ellos qué llevaba, sacó de la capilla de su capa bizcocho, y convidó con él al más viejo, que era el capitán, y los negros, viendo su simplicidad se riyeron y hablaron allá entre sí en su jerigonza, y al cabo, no sólo no le hicieron mal, pero aún le ofrecieron del pescado que ellos traían, y él les preguntó por su pueblo, que era Ballano, y dijo se quería ir con ellos. Ya entonces le desengañaron diciéndole que en su pueblo no vivía español ninguno, y que prosiguiese su camino para Panamá en hora buena, y para esto le dió el capitán dos negros valientes que le pasasen el río, que venía crecidísimo; y aunque Lorenzo y su compañero sabían bien nadar, pero no pudieron atinar con el paso á do habían de salir, por ser todo arcabucos y montaña tan cerrada como sabemos los que la hemos pasado. Dábales el agua á los pechos al pasar del río, y si no fuera por los guías que les dió aquel capitán, sin duda se perdieran; de modo que los que á otros suelen saltear y quitar la vida, á Lorenzo, por su buena fe se la dieron, y así se maravillaban después todos los españoles de la humanidad que con ellos habían usado, y él se maravillaba también que aquellos fuesen los cimarrones que tanto temían.

15. Cuando entró en Panamá llegó todo su caudal á real y medio, y hallando el otro compañero un amigo con quien se acomodar, Lorenzo acordó de irse al hospital, bien mojado y destrozado. Estuvo unos días buscando en Panamá en qué ocuparse, y no lo hallando, por ser toda tierra de mercaderes y marineros, al cabo se topó con un clérigo que le llevó consigo á una doctrina que tenía en Cepo, 18 leguas de Panamá. Allí se estuvo dos meses, aficionado al trabajo del campo, y comenzó á entender en no sé qué labranzas ó rozas, y andando un día en aquella montaña, se le hincó una caña aguda que le pasó la pantorrilla, y viendo que se le hinchaba mucho y hacía mucha materia, acordó de venirse á Panamá á curar, y vínose á pie por no haber mejor comodidad, con grandísimo dolor de la pierna y corriendo sangre todo el camino; pero á su parecer el andar le mitigaba el dolor,

y así andaba sin parar. Entrando en el hospital con licencia del deán, se curó y pasó mucho trabajo de cauterios y otros tormentos, al cabo de lo cual le conoció un portugués de hacia su tierra y le regaló y acomodó de algunas cosas, que tenía allí tienda, y después el oidor Villalta, visitando el hospital y pareciéndole hombre de bien, se encargó de él y le llevó á su casa á convalecer, donde él y su mujer, que eran personas de caridad, le regalaron, y el oidor le procuró pasar al Perú, viendo su necesidad y bondad, y al cabo no pudo por contradecille los demás oidores.

16. Estando descontento Lorenzo en Panamá y viendo que no podía pasar al Perú, trató de irse á alguna isla de aquellas á hacer vida en el campo, que gustaba más de ella, aunque la tenía muy acomodada donde estaba. En este pensamiento, un día en la playa vió dos marineros extranjeros que aderezaban un barco para salir, y preguntándoles dónde iban, y diciendo ellos que á una isla no muy lejos de allí y que le llevarían consigo de buena gana si quería ir con ellos, el buen hombre, sin inquirir ni averiguar más, se determinó de ir con ellos, y no bastando aquel portugués, su amigo, á disuadille el viaje, al fin le dió mucho matalotaje para el camino, y muchas varas de cañamazo para defenderse en las islas de los mosquitos. Era el viaje de aquel barco muy diferente del que á Lorenzo aquellos extranjeros dijeron, porque habían de ir la costa arriba, la vía de Nicaragua, y pasó así, que ciertos negros, como trece ó catorce, que estaban labando oro en Veragua, á la mar del norte, por no se qué insulto que hicieron, se alzaron contra el maestro, y pasada la Cordillera dieron consigo en la banda del mar del sur y allí hicieron ciertos bohíos y gualpones y hicieron rozas y sementera de maiz, de que cogieron cosa excesiva, porque se dá infinito. Con esto, avisaron á su amo, que era un clérigo que residía en Natá, en aquella misma costa hacia Panamá, y el clérigo, con su codicia de que los negros no se le fuesen y perdiese aquellas piezas, compró un barco pequeño y con estos dos corzos, marineros, se fué adonde sus negros estaban poblados, y de allí envió el barco á Panamá, entre otras cosas, por vino y hostias para decir misa en una capilla que tenía hecha. Con esta ocasión volvía aquel barco al tiempo que Lorenzo se entró en él, y prosiguiendo su viaje,

sobrevínoles un recio temporal, y como el barco era ruin, con solos dos marineros, y esos que apenas sabían de mar, ni llevaban aguja, anduvieron perdidos dos meses enteros, siendo camino de quince días y aun menos. En esto se les acabó todo el matalotaje que Lorenzo había metido y pasaron grande necesidad, sin tener que comer ni beber; tomaban algún marisco, como podían, para sustentar la vida. En una isla estuvieron surtos quince días y comían iguanas, pero no tenían agua, hasta que hallaron una peña que en la menguante de la mar se quedaba con alguna agua que, aunque salada, podía beberse. En otra isla estuvieron ocho días, hallaron onos, fruta de Indias y hostiones. Otra vez surgieron en una costa de tierra firme y entrando en el monte hallaron puercos javalis; á estos cazaban encaramándose en árboles, hiriéndoles con una espada enhastada, y érales esta montería no muy dificultosa, porque en viendo un jabalí herido y corriendo sangre, llegaban luego los otros y mordiéndole le acababan de matar, y así le dejaban. De la carne de estos javalís hicieron tasajos para proseguir su viaje, pero como eran poco diestros y no llevaban aguja de marear, sucedía á cabo de mucho tiempo andar perdidos, que se hallaron muy metidos á la mar sin saber poco ni mucho donde iban, y así acordaron volver la proa hacia tierra y tomarla cualquiera que fuese y dejar ya tan peligrosa y molesta navegación. Día de la Natividad de Nuestra Señora en Septiembre, vuelta la proa á tierra, reconocieron la primera tierra que vieron, y era la propia donde estaba el clérigo que buscaban, y así se regocijaron grandemente.

17. No fué menor el gozo que aquel buen clérigo sintió cuando vió su barco, que lo tenía por perdido ya muchos días había, y mucho más en ver á Lorenzo, por tener consigo un español, y así le abrazó llorando de placer. Era este clérigo un viejo venerable con una barba y cabello largo como en aquel desierto era forzoso tenello. Tenía una capillita donde decía de ordinario misa, y lo demás estábase metido en un bohío cercado de mucho humo para defenderse de los innumerables mosquitos, que es allí plaga insufrible; su comida era algún maiz molido, algún poco de marisco, y desto repartió con Lorenzo de buena gana. A cabo de pocos días sucedió un temblor de tierra espantable que duró á la

continua diez y ocho días, con el cual se trastornaron grandísimos cerros y hicieron lagunas donde cerraban las corrientes de los ríos, y como toda aquella tierra era montaña espesísima de altísimos árboles y dellos caía tanta multitud con la furia del terremoto, fué terrible el espanto y peligro en que se vido Lorenzo de que le tomasen debajo y matasen, y así le acaeció algunas veces correr un buen espacio pera salir de la montaña, y cayendo de una parte y de otra á sus pies gran número de aquellos árboles, ninguno le hirió ni tomó, quedándose él admirado de esta providencia del Altísimo que de tan manifiestos peligros le hábía librado tantas veces. Informándose, pues, Lorenzo de la calidad de aquella tierra del clérigo, hallóse del todo atajado porque estaba entre dos ríos grandes, especialmente el uno, que no se podía pasar á nado, y á una parte tenía indios bravos y caribes que comían hombres; á la otra, había una espesa montaña sin término. En toda aquella costa no había puerto ninguno, ni pasaba por allí navío si no fuese que acaso, viniendo de Guatemala ó Nueva España aportarse por aquel paraje: pueblo de españoles ni indios amigos no le había en toda la comarca. Como se vido de todas partes atajado, y que le había llevado Dios allí para mayores trabajos, dió gracias al Señor y dispúsose á vivir por allí el tiempo que Dios quisiera. Los dos extranjeros que vinieron con él, fueron con el barco á buscar no sé qué comida á la isla ó tierra de Cocos, aquella costa arriba, y no parecieron más; lo que se entiende fué que cayeron en poder de indios caribes y se los comieron.

18. Después de haber vivido unos días con el clérigo, pareciéndole á Lorenzo vida ociosa aquella, se despidió del y se apartó la tierra adentro y hizo un rancho donde se metió, y allí hacía vida solitaria. Verdad es que las fiestas ó domingos venía adonde estaba el clérigo y le ayudaba á misa, y algunas veces se confesaba y raras veces comulgaba. El orden de su vida era éste: con su machete ó cuchillo grande que pidió al clérigo, hizo una razonable roza, cortando como pudo y quemando parte de aquel monte, y sembraba allí su maíz, el cual se daba en extraña abundancia, y él se ocupaba en cultivallo y cogello, y guardábalo para que si Dios aportase algún navío por allí, que en lugar de flete

le quisiesen llevar por el maíz: comía de este maíz tostado ó crudo y rara vez tenía algunos cangrejos que mariscaba con mucho trabajo; bebía del río sin tener otra vasija en que guardar el agua más que bajar cada vez que le aguijaba la sed, una gran legua de camino muy agrio. Vestíase de cañamazo que le había quedado de Panamá y porque era en aquella tierra perpetuo el llover noche y día, teniendo ya roto y podrido por muchas partes el cañamazo, tomaba hojas grandes y con ellas se cubría el cuerpo y cabeza y aun la cara y manos cuando podía, porque la plaga de los mosquitos era tan cruel, que le tenían rostro, manos y piernas abierto y comido, que parecía más monstruo que hombre, y ni de noche le dejaban dormir ni vivir de día, por lo cual á veces se cercaba de fuego y humo para ahuyentar los mosquitos; á veces se metía en el agua hasta los pechos para descansar de sus mordeduras tan importunas. De esta suerte vivió apartado en aquel monte ocho meses. Cada día por la mañana rezaba sus devociones y el rosario, que habia hecho de cabuya, dos veces al día. Sentía en su espíritu un menosprecio de las cosas del mundo conque vivía contento, y á rato tenía algunas consideraciones que no sabe declarar cómo eran.

19. En este tiempo oyó grandes bramidos el monte adentro, algunas veces, y creyendo que fuesen toros, no hallando rastro ninguno de vacas, preguntó al clerigo que bramidos eran aquellos, el cual le dijo con harta pena, que había por aquella tierra gran cantidad de tigres ferocísimos, y que temía que algún día habían de dar con él y hacerle pedazos. No por eso dejó Lorenzo su choza, y un día, bajando á la playa de la mar para tomar algunos cangrejos ó mariscos para comer, cuando menos se cató, volviendo los ojos vió un grande y bravo tigre junto á sí. Lo que hizo fue hacer la señal de la cruz y decir Jesús, y luego en el corazón á Dios; Señor, si yo nací para ser comido de esta bestia fiera, cúmplase tu volutad; ¿yo quién soy que pueda resistir á lo que tú ordenas? Esta manera de oración usaba de ordinario en los grandes peligros sin haber aprendídola de nadie, más de que aquello hallaba en su corazón, y con esto se vió siempre libre y salvo de la mano de Dios. Notó Lorenzo que bajaban los tigres á

la playa de la mar para pelear con los caimanes que hay por allí, para matallos y comellos, y es una de las más temerosas peleas que hay entre fieras, porque el caiman tiene grandísima fuerza y aprieta grandísimamente al tigre, y el tigre, con una ligereza extraña entra y sale, y tantas vueltas le da, que el fin le come. También notó que cazaban javalies en aquellas montañas los tigres y en fin los mataban y comían encaramándose en árboles altos, y desde allí de salto haciendo presa en el javalí. Una temporada, por mudar algo de su ordinario, parecióle entrar por la montaña adentro, llevando consigo alguna cantidad de grano de maíz para su comida, y andando por ella vió diferencias y extrañezas de árboles y otras maravillas de naturaleza grandes, pero porque á menudo oía muchos y grandes bramidos de tigres, que andaban muy cerca, le fué forzoso volver á su rancho al cabo de ocho ó diez días. Daba en aquella tierra un mal de unos gusanos que se metían por la carne sin sentir, tan delgados como un cabello, y se iban engrosando y hinchando más que un dedo, y estos causaban recio dolor sin haber remedio en ellos para echallos (1). Este mal padecían muchos de los negros del clerigo, y á Lorenzo fué Dios servido de librarle, que nunca tal tuvo y asi aunque con mucho trabajo, se hallaba contento y con buena esperanza que el Señor se acordaría del y le llevaría á morir entre cristianos.

20. Pasando su vida en esta esperanza, sucedió que un barco que había salido de Panamá con siete hombres, que sin licencia se iban en él al Perú, tuvo tiempos contrarios, y habiendo andado perdido tres ó cuatro meses, iba la vuelta de Nicaragua sin saber la derrota que llevaba, porque el piloto dél era poco diestro, y navegando por aquella costa, desde alta mar descubrió lumbre en la montaña, que era de la que Lorenzo solía hacer para tostar su maíz ó para rozar el monte, y como gente que tanto tiempo andaba sin saber de sí, determinaron tomar la tierra y informarse

---

(1) En la relación del P. Andrade varía; «Daba en aquella tierra una enfermedad de insectillos, que se metían por la carne sin sentir, que llaman niguas, y se van hinchando y engrosando más que un dedo, y éstos causan gran dolor, sin haber remedio de echarlos fuera, sino que al principio se prevenga el daño.»

donde estaban. Así saltaron del barco y en la playa reconocieron pisadas de hombre español, y siguiendo el rastro de la montaña arriba, vinieron á dar en el rancho de Lorenzo. Espantáronse extrañamente de ver un hombre en aquel traje y figura: la barba le había crecido ya casi hasta el ombligo; el cabello, como de un salvaje, largo y mal puesto; vestido y tocado lo más de hojas de bihaos; el rostro, y manos y piernas, todo hinchado y comido de mosquitos; especialmente la nariz y orejas; descalzo y sin otro abrigo. El también se maravilló de verlos, y como se conocieron de Panamá, abrazáronse con muchas lágrimas, y contando él y ellos sus trabajos y desastres, el escribano del barco, que era hombre de más razón, dijo: Abrá Dios ordenado que nos hayamos perdido y apostado aquí porque llevemos á Lorenzo desta mala tierra al Perú. Lorenzo les dijo como tenía gran cantidad de maíz guardado, que era lo que ellos más habían menester, porque morían de hambre, y concertando de irse con ellos al Perú, llevólos consigo á despedirse del buen clérigo, el cual con muchas lágrimas abrazó á Lorenzo, y muy gozoso de que se le hubiese ofrecido aquella navegación de que ninguna esperanza había, aunque muy triste de verse quedar sólo, porque no podía él en aquel barco llévar sus negros y maíz ní él quería dejarlos allí, que era toda su hacienda aquella. Salidos pues á la mar dióles un temporal recio que los aportó á superar una isla de cocos cerca de Nicaragua: hallaron en ella como más de 40 hombres, entre españoles y negros, ocupados en hacer una nao grande, que hay por allí excelente madera para naos, especialmente cedros escogidos, y como traían su barco casi todo abierto y muy maltratado y toparon allí fragua y todo el aparejo necesario, acordaron de aderezarlo bien, porque los de la mar tubieron por bueno, acomodandoles lo posible. Era portugués súpito y colérico el piloto del barco de Lorenzo, y sobre no se que juego, riñó con el maestre de la nao y afrentóle dandole de palos. Los de la nao, viendo el desacato y sinrazón, tomaron el portugués y echáronle unos grillos, y luego fueron al barco y tomáronles el timón y las velas, amenazándoles que no habrían de salir de allí, y que, como á gente fugitiva y que iba sin licencia les habían de castigar.

21. De esta ocasión se trabó entre los unos y los otros una muy reñida pendencia, porque el escribano del barco era hombre determinado, y dijo que le habían de soltar su piloto, y Lorenzo y otro compañero cobraron el timón y las velas para volverlas al barco, aunque Lorenzo no se había hallado antes en la pendencia, sino en una ermita que tenían allí se estaba lo más del tiempo recogido. En esto, acudieron los de la nao con los negros contra el escribano y comenzaron á tirarle unas lanzas pequeñas ó dardos, con que le derribaron herido en tierra. Viéndole caído Lorenzo, dejó las velas y el timón que llevaba y acudió á valerle, diciendo á voces que dónde se usaba una crueldad como aquella, matar á un cristiano de aquella suerte, y diciendo esto, abajóse á alzar al herido, y á este propio tiempo le tiraron á él un dardo ó lanza que le dió por el lado derecho y le entró por las costillas hasta escondérsele todo el hierro en el cuerpo y apuntar al otro lado. Sintiéndose herido de muerte y hallándose sólo y sin remedio, procuró con ambas manos arrancar el hierro del dardo, y al fin se le sacó, y yéndose á la sombra de un platanal, á los pocos pasos cayó en el suelo. Como vieron los de la nao dos hombres en tierra casi muertos y otro herido, pareciólos recio caso y hicieron retirar á sus negros y acudieron á los heridos, así estos como los otros compañeros de Lorenzo que se habían huído, y llegados á él, tuviéronle por muerto, porque le salía aire por la herida y no podía hablar ni resollar sino atapándosela con la mano. Estando echado, lleno de sangre y la mano puesta en la herida, pareciéndole á Lorenzo que moriría luego, pidió confesión, y no habiendo sacerdote, como pudo alzó su corazón á Dios, humillándose á su voluntad, aunque fuese de condenalle, y invocando á la Madre de Dios, halló en ella tal confianza que de cierto le sanaría, que se consoló mucho. En fin, le llevaron de allí, y llegándose á él un muchacho portugués de quien él se fiaba, enseñado á lo que se puede entender por inspiración divina, le dijo que por amor de Dios no tuviese asco dél y que le chupase la sangre de aquella herida cuando pudiese. Hízolo así el muchacho, y sacóle gran cosa de cuajarones de sangre podrida. Después pidió Lorenzo á sus compañeros que le quemasen la llaga, pues allí no se ofrecía otro remedio, y con no sé que aceite ó manoca

ardiendo se la lardearon y quemaron; y con esta cura y con estar siempre echado sobre el lado herido para que la materia corriese hacia afuera, comenzó á tenerse alguna esperanza de que viviría. Los de la nao, viendo el desafuero que habían hecho, y temiendo que llegados á tierra firme serían castigados por haberse hecho jueces sin serlo, acordaron dejar ir á los del barco libremente, y así les volvieron su piloto, velas y gobernalle y aún les dieron algún matalotage, y á Lorenzo, por gran regalo, cuatro ó cinco racimos de plátanos verdes. Estos, asados, era toda su comida y regalo. Así le llevaron al barco, adonde iba echado en un rincón. tan desfigurado, comido de los mosquitos y lleno de mal olor por la parte de la llaga, que no había quien osase llegar á él. Con todo eso, se curaba con algunos trapos y hilas, que metía en su llaga, y siempre echado sobre ella y la mano puesta en ella. Los otros dos compañeros heridos habían escapado con menos peligro y así andaban en pie, aunque todavía con sus heridas.

22. De esta suerte siguieron su navegación en el barco los ocho compañeros, en la cual les sucedieron grandes infortunios por hallar los tiempos muy contrarios. En fin, aportaron á una isla despoblada que llaman Malpelo. Desde allí, el piloto se atrevió de atravesar la vuelta del Perú, y como iban pocos y enfermos y muy faltos de comida, el viento les era contrario y las aguas corrían hacia abajo, no podían casi ganar nada por la bolina, ni al tiempo de aguaceros marear las velas, y así vinieron á descaer al cabo de Manglares, donde viéndose navegar con tanto trabajo y peligro, tuvieron su consulta y se resolvieron en dar con el barco al través y meterse ellos la tierra adentro. Sabida por Lorenzo esta resolución, les habló diciendo que mirasen que no tenían ellos más seguras las vidas en tierra que en mar, pues vían que aquella era tierra de caribes y sin refrigerio humano, y que á él le habían de dejar en aquella playa á que le comiesen bestias ó caribes, que era grande inhumanidad; que mejor era probar la mar otra vez, que al fin por la bolina irían ganando algo, que con más trabajo lo andarían por tierra. Venció el parecer de Lorenzo y tornaron á navegar y sucedióles algo mejor, porque, aunque con trabajo, pudieron doblar otra punta y llegaron á una tierra donde vieron indios poblados, aunque no cono-

cidos; y allí, cansados del todo de navegar y faltos de matalotaje, en fin acordaron de zabordar el barco en un arenal y ellos subieron al pueblo de los indios una grande ladera arriba, llevando á Lorenzo en hombros, que de ninguna suerte se podía tener en pie. Llegados al pueblo, no hallaron indio ninguno, que todos se habían huído en oyendo españoles. Hallaron, empero, mucho maíz y comida; y estando suspensos y muy sospechosos de que los indios habían de dar de improviso en ellos, como lo suelen hacer, al cabo se estuvieron así cuatro días, y vinieron á entender que aquellos indios se habían alzado creyendo que eran sus amos que venían en demanda de ellos, y de temor se huyeron y no volvieron más al pueblo.

23. Reformados un poco, tomaron aquí su derrota por tierra siguiendo la costa. Ya Lorenzo podía andar algo, aunque con gran flaqueza. En este camino pasaron excesivos trabajos porque les faltó casi siempre la comida, y muchos días juntos no hallaron agua de beber, y chupaban la humedad de las piedras por la mañana. Los ríos eran á veces muchos, y grandes los pantanos, donde atollaban sin poderse á veces menear; y sobre todo esto, sentían la persecución de los mosquitos, que llaman zancudos, que paran á un hombre como herido del mar de San Lázaro. En esta peregrinación llegaron á un grande río que tenía de ancho más de legua y media, como los hay en estas Indias. Aquí se vieron perdidos, porque para pasalle á nado, como habían hecho los otros, no había brazos ni fuerzas humanas que bastasen. Vado ni barco no lo había, y ansí se estuvieron un tiempo sin saber qué harían, y yéndose dos dellos el río abajo, vieron atravesar dos indios en una balsa, como ellos lo usan, y en parando en la ribera metiéronse en la balsa y hicieron á los indios que los pasasen á la otra parte. Cuando Lorenzo y los otros llegaron, ya éstos iban á la otra banda, de modo que no les quedó esperanza de pasar, porque los indios no quisieron tornar por ellos. Hicieron Lorenzo y los que quedaron con él otra balsa, cortando aquellos árboles del monte y atándolos con bejucos, que había por allí muchos; y como no eran diestros en balsear, unas veces les subía la marea río arriba, otras veces la corriente del río les llevaba á la mar, sin ganar camino y con peligro de anegarse, y así les fué

forzoso dejar aquel oficio y ponerse á esperar la misericordia de Dios, que no les faltó, porque otro día vieron otros dos indios en otra balsa y hicieron lo propio que los dos primeros habían hecho. En pasándoles, los indios dejaron la balsa y apretaron la montaña adentro. Prosiguieron estotros su camino con mucho trabajo, y toparon otros dos ó tres indios más humanos, que bajaban de una sierra, y aunque no se entendieron palabra los unos á los otros, el uno de aquellos indios les hizo señas, y siguiéndole por guía, les llevó á un pueblo de indios mansos, los cuales, como supieron que eran españoles, ordenaron un solemne recibimiento; y el curaca principal, ladino, que había tratado con españoles, salió muy bien vestido á recibirlos con todo el pueblo. Fué grande el contento de aquellos indios, y así les trajeron luego, como á porfía, presentes de tortas, frutas y aves; especialmente se maravillaron de ver á Lorenzo tan desfigurado, que parecía á un defuncto, y sabido que tenía aquella llaga, le trajeron cantidad de yerbas y medicinas con que ellos curan, y gallinas para comer, y todo con mucho amor; y él, aunque en la comida no tenía estómago para cosa de sustancia, en la cura aceptó las yerbas y estuvo allí un poco de tiempo reformándose.

24. En este pueblo les dieron noticia de Puerto Viejo, y aunque estaban de allí buenas jornadas, todavía se alegraron mucho por tener esperanza de verse entre cristianos y pueblo de españoles. Los otros compañeros de Lorenzo, como estaban recios, fuéronse delante sin esperarle; sólo uno no le quiso dejar, viendo cuán enfermo y necesitado iba, y al fin los dos con gran trabajo, después de más de un mes ó dos de camino, tal cual el que arriba se ha dicho, llegaron á Puerto Viejo. Lorenzo se fué derecho á la iglesia de Nuestra Señora de las Mercedes á dar gracias al Señor de haberle traído á tierra de cristianos. En saliendo de la iglesia, luego, la misma noche, le llevaron preso á la cárcel con los demás compañeros suyos, los de Puerto Viejo, con achaque que venían al Perú sin licencia. Este fué el primer refrigerio que halló Lorenzo en la tierra que tanto había deseado, pero el capitán Alonso de Vera, que era juntamente corregidor, los mandó soltar y los llevó á su casa, tratándoles bien y dándoles de comer, y á Lorenzo hizo que le curase un cirujano ó barbero la llaga,

que con el mucho trabajo del camino y ruines comidas estaba todavía enconada. En fin, sanó allí del todo. Todo esto hizo aquel capitán por su pretensión de que se fuesen con él á cierta entrada ó conquista que aderezaba para no sé qué tierra del reino de Quito, y que quisieron que no lo hubieron de aceptar porque no los castigasen ó maltratasen. Sólo Lorenzo repugnó reciamente diciendo que él no entendía ir á quitar á nadie sus tierras, y que aquellos indios no le habían ofendido á él para que les fuese á guerrear; y como le porfiaron por bien ó por mal, fuese á confesar con el Comendador del monasterio de Nuestra Señora de las Mercedes, que allí hay, y tomando consejo con él, después de muchos dares y tomares, el Comendador le mandó que fuese con una compañía que enviaba el capitán á ciertos pueblos de indios para traerlos á Puerto Viejo y servirse de ellos para cargar en la entrada que había de hacer. Esto le aconsejó el fraile, porque decía que si no lo hacía, sin duda le tramarían una maraña con que ahorcarle, y que en aquél viaje vería cómo se hacía la conquista, y si no le pareciese bien se podría quedar. Lorenzo obedesció al Comendador, aunque con mucha repugnancia de ir contra indios, y al fin le dieron las armas acostumbradas de arcabuz, espada, escaupil, capacete, y así salió en la Compañía, donde le hicieron cabo de escuadra. El caudillo que llevaban era un hombre de bien, buen cristiano, y así á las primeras jornadas hizo á los soldados una plática encargándoles el no hacer mal á indio ninguno y que mirasen que por los desafueros que habían hecho españoles á los naturales había Dios hecho castigos grandes en aquella tierra, y otras razones al tono destas, con que Lorenzo se confortó algo de ir en aquella jornada.

25. Era el camino en todo extremo trabajoso, subiendo unas tierras altísimas y agrísimas, pasaban grandes ríos y gran parte del camino se iba por los mesmos ríos arriba, con la agua hasta la cintura por muchas leguas; era la tierra tan agra que para bajarla se echaban sobre las rodelas y se dejaban así, rodando, venir los despeñaderos abajo. Pasaron grandes ciénagas, donde atollaban hasta encima de la rodilla, y á todo excedía el perpetuo tormento de mosquitos zancudos, que no les dejaban dormir ni vivir, y así, unos se enterraban todo debajo de la arena ó tierra,

excepto el rostro; otros se metían en el agua hasta los pechos y allí se estaban, y buscando algún árbol á que arrimarse, así dormían. Duró este camino tal dos meses hasta llegar á la población de indios do les habían enviado.

26. Vivían aquellos indios, no en pueblos formados, sino muchos juntos en unos galpones largos, de treinta en treinta y más. Como vieron españoles, dieron á huir. Tomáronles las mujeres y hijos sin hacelles mal tratamiento, y luego los indios vinieron de paz y se dieron, y á ellos y sus mujeres y hijos los trageron á Puerto Viejo, atándolos con grandes collares porque no se huyesen, y á los niños trayéndolos los soldados á cuestas porque no se cansasen. Dieron la vuelta á Puerto Viejo por otro camino, y fué mucho peor que el primero; en especial había un paso muy peligroso que por fuerza habían de pasar, entre una altísima roca y la mar, la cual en tiempo de creciente cubría todo el camino y batía en la roca, y así era necesario pasar con la menguante para no ahogarse. Cuando llegó allí la Compañía era ya cerca de ponerse el sol y la mar iba creciendo á más andar y el camino era un lodazal embarazoso; á esta causa los soldados, temiendo no les tomase la noche y la creciente del mar en aquel paso, comenzaron á darse prisa, y saliendo de ordenanza cada uno sin esperar á otro, se adelantaba; con esto los indios y indias iban fatigados, y no pudiendo atener con los soldados y con el miedo de ahogarse, llevaban arrastrando sus muchachos, y los soldados no querían embarazarse allí con carga. Una india, vencida desta priesa y de miedo, soltó á un hijuelo que tenía, de cinco ó seis años, y dejóle solo en aquella peña llorando y gritando y ella fuése de largo; así se la dejaron también los demás, mirando cada uno por sí. Cuando llegó Lorenzo, que iba en la retaguarda el postrero aquel día, y vió aquella criatura sola y llorando y que de allí á poco se la había de llevar la mar, movióle á compasión, y sin respeto del peligro, atóse el arcabuz y armas á las espaldas y tomó en hombros aquel niño, y así pasó todo el pantano, que era muy largo, llegando con dos horas de noche, cuando su capitán, echándole de menos sólo á él, le contaba por ahogado. Por salvar esta criatura, que después se bautizó, decía Lorenzo que había tenido por buena toda aquella larga y peligrosa jornada.

27. Vueltos á Puerto Viejo, baptizaron los niños y el General repartió los indios que habían traído entre los propios soldados para su servicio y á Lorenzo le cupieron dos ó tres, á los cuales él dejó luego ir donde quisiesen y dijo al Comendador, que era su confesor, que le mandase otra cosa, porque aunque le costase la vida no iría más á entrada, que él no hallaba por qué razón había de ir él á quitar su casa y libertad á otros no habiendo recebido dellos agravio. Con esta resolución y con Consejo del fraile se huyó al monte, donde estuvo escondido cuarenta días, saliendo sólo á media noche á coger un poco de maíz de que se sustentaba, y con la mucha agua que llovía y el trabajo que pasaba, estuvo enfermo de calenturas recias sin abrigo de techo. A cabo de este tiempo, cuando ya entendió que el General sería ido, fuése á la iglesia de Nuestra Señora de las Mercedes, donde le tuvo escondido el Comendador otra temporada. Y yendo un día el Maestre de Campo, que se había quedado á recoger el resto de la gente, á buscar al monasterio ciertos soldados que se habían ausentado, topóse, sin pensarlo, con Lorenzo, el cual era ya fama que estaba en Lima, y admirado de verle, díjole que se había de ir con él á la entrada, y como Lorenzo dijese que ni él tenía obligación ni voluntad de hacer aquella guerra, el Maestre de Campo comenzó á quererle hacer fuerza y llevarle del monasterio. El fraile enojado de esta demasía dijo que ponía entredicho si tal hiciese; en esto Lorenzo se fué al altar mayor, pareciéndole que tendría más respeto á aquel lugar el Maestre de Campo, y como aun todavía porfiase en llevarle de allí, Lorenzo, en un súbito y fuerte espíritu le dijo: señor Zúñiga (que así se llamaba el Maestre) no os canseis en hacerme fuerza, porque ni yo he de ir en esta jornada, ni vos tampoco, y si fuéredes, dejaréis la cabeza donde la habéis quitado á otros. Fué cosa notable que en oyendo esta razón el Zúñiga perdió totalmente el atrevimiento y brío y juntamente la gana de ir á aquella entrada, porque le remordía la conciencia que le trajesen á la memoria cosa que él había hecho y no se sabía, y Lorenzo poco ni mucho jamás había oido tal cosa, sino que aquello lo dijo como se le vino á la lengua, sin saber más. En efecto, el Maestre de Campo le dejó luego, y aun dejó la jornada, y á esta causa el General se volvió luego con

la gente que había llevado y la entrada se desbarató del todo.

28. Con todo ésto, Lorenzo, temiéndose que le ahorcasen, porque se sonaba que había injuriado al Maestre de Campo y que había desamparado la milicia, despidióse del buen fraile comendador, se salió de Puerto Viejo huyendo una noche, y aunque á pie, anduvo aquella noche diez leguas grandes y llegó á un lugarejo de indios, llamado Ripirapa, adonde el curaca le dió una yegua, porque el Comendador se lo había escrito así, y caminó hasta otras veinte leguas, y topando en el camino uno de sus compañeros que iba también huyendo, dejó la yegua á un indio para hacerle compañía á pie, y así se entraron por los montes y bosques por no ser hallados, donde se perdieron tres días y pasaron muchos trabajos con mosquitos crueles y lagunas, y una hierba cortadera que los llagaba y ensangrentaba mucho. Finalmente, así llegaron á la villa de Guayaquil, donde ya habían llegado cartas de justicia para prendellos y llevallos á Puerto Viejo, á requerimiento del General. Con este miedo, no osando entrar en poblado, fuéronse á un vaquero portugués, el cual no supo otro remedio que les dar sino ponellos secretamente en la iglesia, para que no los sacase de allí la Justicia. Apenas habían hecho oración en la iglesia cuando se llegó á ellos un sacerdote llamado Villegas, el cual, sin haberles jamás conocido, les dijo que no parasen allí sino que se fuesen con él, que él les diría lo que les cumplía, y llevándolos al río ó brazo de mar que entra allí, dijo á unos indios que llevasen aquellos dos hombres en una canoa á cierta ensenada del río abajo, y á ellos dijo que hasta otro día le aguardasen allí encubiertos entre la espesura de las matas. El compañero de Lorenzo estaba muy dudoso siendo una cosa tan poco segura ni pensada. Lorenzo le decía que aquel era sacerdote, que como ministro de Dios, se debían fiar del, aunque no entendiesen lo que quería hacer dellos, y en efecto, si aquel buen clérigo no pusiera esta diligencia, los prendieran y por ventura ahorcaran, como estaba ya prevenido. Aquella noche toda la pasaron con insoportable tormento de mosquitos, y esotro día, entre nueve y diez, que ya comenzaban á dudar si les habían engañado, vieron venir al clérigo el río abajo con su canoa, cantando porque le oyesen y haciendo señas con una tohalla para que sa-

liesen de donde estaban escondidos. Tomándolos consigo llevólos á una doctrina suya que tenía algunas leguas de allí, donde los regaló y consoló lo posible doce días que se detuvieron con él, y desde allí les dió matalotaje y todo recaudo y indios de guía que les llevasen hasta Cuenca. Este es camino pestilencial y de cuestas y lodazales y pantanos, muy peligroso, donde padecieron asaz veinte días que les duró, especialmente con la común plaga de mosquitos, que eran tan rabiosos y importunos, que para poder dormir algún rato repartían la noche, y en cuanto uno dellos reposaba, estaba el otro con la capa aventando los mosquitos, y así á veces dormían algún tanto y pasaban el trabajo de su camino.

29. En Cuenca le dejó el compañero, y él se topó con un hombre de bien, herrero, que con mucha caridad le tuvo y acomodó en su casa algunos meses, y como su deseo fuese venir á Lima, vino á Loja y allí se le ofreció una buena comodidad, y que le daban cabalgadura y el gasto del camino; y por no venir acompañando á una mujer, aunque muy honrada, quiso más venir á pie en compañía de unos corzos que venían á caballo, y en todo el camino iba él delante con mucho contento, hasta llegar á San Miguel de Piura, que es 70 leguas de Cuenca. En Piura le daba un clérigo caballo ensillado y aparejado, y por no sé que escrúpulo, tampoco quiso, sino proseguir á pie hasta Nuestra Señora de Guadalupe, que son otras 40 leguas, donde estuvo algunos días por cumplir un voto que tenía hecho á Nuestra Señora, sirviendo á los frailes augustinos que tienen aquella casa, y convidándole á que fuese fraile, jamás pudo inclinarse á ello, sin saber por qué. De alli le acomodaron hasta Trujillo, donde estuvo unos días, pocos, en compañía de los mismos frailes augustinos, y de Trujillo, hallando compañía á su propósito, vino á vuelta de Lima. En el camino, en la Barranca, enfermó gravemente con calenturas recias, que le duraron nueve meses; hincháronsele las encías al modo que cuentan de los primeros descubridores de las Indias, que parecía que se le podrían. Así vino á Chancai, donde una señora noble y cristiana le recogió y curó con mucha caridad, y teniendo salud, se quedó en su casa, sirviendo en cosas de labor del campo al capitán Rui Barba, marido de aquella señora, y sucediendo no sé que descontento, fuése al ingenio de

azúcar de Montenegro, en el valle de Zupe. En este tiempo, sin haber tratado ni oído de ésto á nadie, comenzó á usar de algunos géneros de penitencias, vigilia y oración más larga, y siempre le pareció que no era aquel modo de vivir que de presente tenía, el que á él le convenía para servir á Nuestro Señor con el agradecimiento debido conforme á las muchas misericordias que había recibido de la mano del Señor, y los peligros y trabajos de que le había librado.

30. Andando Lorenzo vacilando con estos pensamientos, oyó decir que en la Barranca se ganaba un jubileo, y que unos Padres de la Compañía de Jesús le habian traído, y confesaban allí á los que acudían; con ésto, dejándolo todo se fué allá y topó al P. Cristóbal Sanchez, que esté en el cielo, y quedóse allí unos pocos días. El no sabía qué cosa era Compañía de Jesús, ni tenía noticia della, pero miró mucho á aquellos Padres y pareciéronle bien; especialmente notó su mucha caridad el no negarse á ningún género de personas por bajas que fuesen. sino tratar con todos de su salvación, y juntamente allá, á sus solas, en la posada, guardar tanto recogimiento. Esto le contentó, y juntamente el ver que los de la Compañía traían hábito común de clérigos, porque siempre se le había hecho de mal ponerse capilla. Con ésto, sin otras más largas razones, dejó luego su azúcar y ajuar y se vino con el P. Cristóbal Sánchez á Lima, donde el P. provincial Portillo le recogió en casa (1), sin hablar él nada más de andar mucho tiempo admirado de que Nuestro Señor, al cabo de tantos trabajos le tuviese guardado tanto bien y caridad como halló en la Compaúía, donde agora con mucha edificación le sirve.

Laus Deo.

---

(1) El P. Andrade: «donde el P. Provincial Portillo le recibió por H. Coadjutor, admirándose él grandemente de que Nuestro Señor le trajese á tanto bien...»

II.

EL P. CRISTÓBAL DE CASTRO, NATURAL DE OCAÑA.

NUEVO DATO BIBLIOGRÁFICO.

Nicolás Antonio (1), los PP. Agustín y Luís de Backer y Carlos Sommervogel (2), y D. Juan Catalina García (3), citan como primera la edición Complutense del libro del P. Castro, que describe así nuestro sabió compañero:

«Historia Deiparae Virginis Mariae. Ad veritatem collecta, et veterum Patrum testimoniis comprobata, accurateque discussa, per Patrem Christophorum de Castro, e Societate Iesu Theologum. *(Estampita de la Virgen con estas palabras alrededor: Tui tibi offerimus.)* Compluti. Ex Officina Joannis Gratiani, apud Viduam. Anno Domini M.DC.V.

Suma del privilegio: San Lorenzo en las kalendas de Agosto de 1598.—Tasa: 13 de Octubre de 1605.—Erratas.—Aprobación Fr. Juan Temporal.—Licencia de la Compañía: 12 de Abril de 1598.—Poesía latina á la Virgen.—Dedicatoria al P. Claudio Aquaviva, General de la Compañía.—Prefacio al lector.—Indice de capítulos.—Texto.—Catálogo de autores.—Indice de testimonios escriturarios.—Estampa de la Anunciación.—Indice de cosas notables.—Colofón.

12 hojas de principios y 620 páginas todo lo demás, en 4.°»

Obtuvo el libro tanta aceptación que en vida de su autor (4) se hizo una traducción castellana (Alcalá, 1607) y una edición alemana (Maguncia, 1610).

La edición del año 1605 no fué la primera.

---

(1) *Bibliotheca hispana nova*, tomo I, pág. 242. Madrid, 1783.

(2) *Bibliothèque des écrivains de la Compagnie de Jésus*, tomo I, pág. 1127. París, 1862.

(3) *Ensayo de una Biblioteca Complutense*, núm. 789, pág. 247. Madrid, 1889.

(4) Falleció en Madrid á 2 de Diciembre de 1615.

Desde luego, aunque no imposible (1), parece extraño que la obra, teniendo en 1598 todos los requisitos que entonces se necesitaban para la impresión, y habiéndola el autor dedicado al General Aquaviva en 9 de Mayo de 1599, tardase nada menos que seis años en salir á luz. Afortunadamente un dato irrecusable decide la cuestión. Es una carta autógrafa é inédita del P. Castro, fechada en Alcalá de Henares (22 Noviembre 1603), donde á la sazón residía, y dirigida al P. Alonso de Escobar (2), residente en Sevilla, notificándole el envío de cien ejemplares de la *Vita Deiparae*, encuadernados, y de otros doce en rústica; éstos para venderse en la capital de Andalucía y de su importe pagar el coste de la expedición de aquellos al Perú y á la Nueva España. La impresión se había hecho en Alcalá y terminado dos meses antes (Septiembre 1603) en presencia y bajo la dirección del Autor.

La carta está en mi poder por donación de su poseedor, que no gusta de que se publique su nombre. Forma parte de un legajo de papeles, en cuya carpeta se lee: «*Papeles de los Jesuitas, que se recogieron de los legajos, vendidos á algunas tiendas de mercería, y iban gastando los tenderos en su despacho diario, en Septiembre de 1784. Fueron del colegio imperial* (3).»

«Cartas de los Generales Claudio Aquaviva, Mucio Viteleschi, del Provincial de la provincia de Toledo el P. Alonso del Caño, del P. Christoval de Castro, Autor del libro Historia Deiparę (Alcalá, Noviembre de 1603) y otras de otros jesuitas de varia correspondencia de Indias y España poco importantes.»

«Fórmula de la profesión del P. Martín Esparza (4).

Algunas cartas edificantes de muertes de jesuitas. La del P.ᵉ Pedro Villar en Burgos en 1765 (5).

---

(1) En caso análogo se halló la *Vida de la Venerable María de Jesús*, escrita por el Dr. D. Blas Franco Fernández, cura párroco de Villarrobledo y de Fuencarral, como se verá en el artículo siguiente.

(2) Fallecido en 30 de Junio de 1622.

(3) De Madrid.

(4) Valladolid, iglesia del Colegio de San Ignacio, 7 Marzo 1639, ante el Provincial P. Alonso del Caño.

(5) Falleció en Salamanca á 21 de Febrero de 1765. Va dirigida por el P. Ignacio Osorio con fecha del 23 al P. Rector de Burgos.

Copia de tres cartas del P.e General Vincencio Carrafa á los Provinciales de Castilla en 1648.»

La carta del P. Cristóbal de Castro es autógrafa, ó de puño y letra toda ella del Autor, como se puede ver cotejándola con los dos tomos que escribió de la *Historia del Colegio de la Compañía de Jesús de Alcalá de Henares hasta el año 1599,* que dejó inéditos y que felizmente se conservan (1).

Esta carta es además interesante á la historia literaria de Méjico y del Perú. Copiada textualmente dice así:

(Sobrescrito.) Al P.e Alonso de escobar de la comp.a de Jesús, en Sevilla.—Con una sera de libros.

Pax christi.

Enbio á V. R. (2) una sera de libros que, dos meses ha, acavo de imprimir, cuyo título es Historia Deiparę etc. como verá V. R., para que V. R. me haga charidad de se encargar de guiallos á Indias. Van ciento enquadernados y doce en papel. Los cuento para que V. R. los parta, y enbie los 50 á México, y los doçe para que V. R. los haga vender ay á la tasa que es ocho reales y medio, y pague dellos el coste que se hiciere. Y porque me dice que por enero se parte la flota del perú, y por San Juan la de la nueva españa, si visto el libro le pareciere á V. R. que los ciento se despacharán bien en el Perú, pues ay harto tiempo para enbiar otros para méxico, V. R. los enbíe todos al perú. Todo lo dexo á la prudencia de V. R., y me avise de lo que hiciere y yo deva haver. En todos nos hará V. R. charidad; y mándenos, que acá avrá correspondencia en lo que fuere gusto de V. R.; y encomiéndenos á Dios en sus santos sacrificios y oraciones.

De Alcalá, Noviembre 22, de 1603.

Christóbal de castro.

Allá se pague el porte (3).

Madrid, 30 de Junio de 1899.

FIDEL FITA.

---

(1) BOLETÍN, tomo XXXIII, páginas 461, 512 y 556.

(2) Vuestra Reverencia.

(3) (Al respaldo.) Alcalá 22 Noviembre 1603. P. Christóval de Castro. Dize como enbía 100. libros Deipare, enquadernados para indias y doze en papel.

III.

BLAS FRANCO FERNÁNDEZ,

ESCRITOR MURCIANO DEL SIGLO XVII.

Antecedentes.

Muy cortos anduvieron y andan de noticias, y (lo que peor es) equivocados, los biógrafos y bibliógrafos que han descrito la vida y obras literarias de ese varón ilustre del siglo XVII.

1.—*Bibliotheca hispana nova*, sive hispanorum scriptorum, qui ab anno MD ad MDCLXXXIV floruere, notitia, auctore Nicolao Antonio Hispalensi, etc. Nunc primum prodit recognita, emendata, aucta ab ipso auctore. Tomo I, pág. 229. Madrid, 1783.

«D. Blasius Franco Fernandez, Murcianus, parochus oppidi de Jumilla, deinde oppidi de Foncarral, theologus doctor scripsit: *Vara de Jesé y su divino fruto, Vida de Jesús y María. Poema heroyco con discursos históricos, políticos y morales*, tribus partibus. Matriti, apud Julianum Paredes, 1670, en 4.°»

Esta segunda edición de la *Bibliotheca nova* se hizo por D. Tomás Antonio Sánchez y D. Juan Antonio Pellicer, valiéndose de los apuntes que dejó Nicolás Antonio al fallecer en Madrid á 16 de Abril de 1684. Marginales de la primera edición (Roma, 1672), existen en la Biblioteca Nacional (1); pero ningún rastro allí queda de mano del insigne bibliógrafo Hispalense que pueda fundar el artículo, tocante al Dr. Franco Fernández, cuyas obras impresas en 1674 y 1675 debió conocer y reseñar en papel separado; siendo muy de sentir que los Sres. Sánchez y Pellicer diesen tan pobre cuenta de su cometido. El verdadero año de la edición del poema no es 1670 sino 1674.

---

(1) Sección de libros raros y preciosos, *R*, *2923*, *2924*.

2.—*Anotaciones manuscritas* de D. Andrés González de Barcia y Carvallido († 4 Noviembre 1743) á la primera edición de la *Bibliotheca nova* de Nicolás Antonio. En la Biblioteca Nacional (*R, 1276*, art. *Blasius).*

«Blas Franco Fernández. *Vida de María de Jesus*. Madrid, 1675, en 2 volúmenes.»

3.—Crónica de la santa provincia de Cartagena, de la regular observancia de Nuestro Padre San Francisco; su autor el R. P. Fr. Pablo Manuel Ortega, lector de filosofía y cronista de la misma provincia. Parte segunda, páginas 267 y 268. Murcia, 1746.

«Vida admirable de la extática virgen y gran sierva del Altísimo, María de Jesús, decoroso lustre de la Venerable Orden Tercera de Penitencia secular, de Nuestro Padre San Francisco.

Escribió con dilatada pluma la maravillosa vida de esta ilustre muger el Doctor Don Blas Franco Fernandez, cura que avía sido de diferentes iglesias en el arzobispado de Toledo, y entre ellas de la parrochial de Villa-Robledo, patria dichosa de esta santa virgen, y la dió á la imprenta distribuida en dos tomos en quarto, el año 1675. Estendióse mucho este Autor en dicha vida; porque hizo assumpto ó empeño de elucidar todos aquellos puntos, en que le pareció que podía hallarse alguna dificultad para que corriese sin el más leve tropiezo dicha Historia. Ciertamente que pudo escusar mucha parte de su trabajo; aunque escribió en tiempo sobradamente escrupuloso, por no estar como aora tan manifiestas y apuradas las circunstancias que puntualizan los límites de *non cultu*. Los principales instrumentos y materiales, que sirvieron á dicho párroco para formar esta Vida, fue una información jurídica, que el mismo hizo en Villa-Robledo de orden y comisión del Eminentísimo Señor Don Pasqual de Aragón arzobispo de Toledo. También le sirvieron mucho unos papeles, que dexó escritos el Confesor primero que tuvo esta Sierva de Dios, que fué el venerable y estático varón Fr. Francisco Castaño..., y estos papeles alcanzan hasta el dia 7 de Agosto del año de 1643. Se quexa el Doctor Franco y siente la desgracia de no aver podido descubrir otros papeles que dexó su confesor segundo, que lo fué el Venerable P. Fr. Juan de Cañizares; y el efecto de esta pérdida nos alcanza á todos. A estos materiales uniremos los po-

cos que adelanta el R. P. Jubilado Fr. Juan Saavedra, ya citado, en un Memorial que trabajó de la Vida de esta Venerable Sierva de Dios, aunque lo dexó imperfecto y sin finalizar. Confiesa también este Padre que aviendo hecho varias diligencias para descubrir estos papeles del Venerable Cañizares, tampoco tuvo la suerte de conseguirlo... Al fin con estos expresos materiales y algunos otros sueltos, pero muy soguros, paso á disponer la Vida de esta extática y maravillosa Virgen.»

4.—*Historia de la muy noble y leal villa de Villa-Robledo en la provincia de la Mancha alta en el reyno de Toledo*, con algunos elogios y vidas de varones ilustres. Escribióla el P. Francisco de la Caballería y Portillo, de la Compañía de Jesús, natural de la villa, pág. 13. Madrid, en la oficina de Manuel Fernández, año 1751. En 4.º

«Los manuscritos, que he registrado, son del archivo de Villa-Robledo, de los que se valió el Doctor Don Blas Franco Fernández en la vida que escrivió de la prodigiosa y extática virgen María de Jesús natural de ella.»

5.—*Catálogo de poemas castellanos* heroicos, religiosos, históricos, fabulosos y satíricos, por D. Cayetano Rosell, en el tomo XXIX, pág. XXII, de la *Biblioteca de Autores españoles*. Madrid, 1854.

«Franco Fernandez Blas. *La Vara de Jesé y su divino fruto. Vida de Jesús y María.* Poema heroico con discursos históricos, políticos y morales, en tres partes. Madrid. Julián de Paredes, año 1674 en dos volúmenes.»

En los dos volúmenes no se comprenden las tres partes, como parece indicarlo el Sr. Rosell, sino la primera del poema, dividida en ocho *libros*, ó rapsodias, de octavas reales. Acertó el señor Rosell en señalar el año verdadero de la edición (1674), desestimando por erróneo el 1670, indicado por la segunda edición de la *Bibliotheca hispana nova.*

6.—*Biografía eclesiástica completa,* tomo VII, pág. 831. Madrid, 1854.

«Franco.—Nicolás Antonio en *Bibliotheca Hispana Nova* cita dos autores de este apellido: el uno llamado D. Blas Franco Fer-

nández, natural de Murcia, cura párroco en Jumilla y en Fuencarral, teólogo y doctor que escribió *Vara de Jesé y su divino Fruto, Vida de Jesús y María, Poema heróico con discursos históricos, políticos y morales*, obra dividida en tres partes, Madrid imprenta de Julián de Paredes, 1670, en 4.º; y Manuel Franco de Cora y Vaamonde, religioso portugués de la Orden de Avis, que escribió del *Rezo y obligaciones de la misma Orden.* Madrid, 1658.»

7.—*Serie de los obispos de Cartagena,* por D. Pedro Díaz Cassou, pág. 144. Madrid, 1895.

«El murciano Dr. Blas Franco Fernández, cura de Jumilla y después de Fuencarral, publica casa de Paredes, en Madrid (1670) *Vara de Jesé y su divino fruto,* y el poema heroico con discursos *Vida de Jesús y María.*»

Triste condición la de los autores, que no atienden á la verdad del refrán: «El buen vecino hace tener al hombre mal aliño». Los errores y menoscabos de la *Bibliotheca hispana nova* que reproduce el Sr. Díaz Cassou, los aumenta con suponer que fueron dos, ó diversas, las obras tituladas *Vara de Jesé* y la *Vida de Jesús y María*, siendo así que ambos títulos lo son de un solo poema heroico.

Noticias inéditas, sacadas del archivo de la parroquia de Fuencarral, y facilitadas por el actual párroco D. José Pinto y Carvajalero.

8.—17 Enero 1678. Testamento del Dr. Franco, en el *Libro de fundaciones*, fol. 96-115.

Después de haber declarado que había sido por oposición cura propio, ó párroco, de las villas de Jumilla, Arcicóllar, Lozoyuela y Villarrobledo, y que al presente (17 Enero 1678) lo era de Fuencarral, da las noticias literarias siguientes:

«Declaro que yo tengo compuestos *dos libros de la universal Redempción*, *los quales tengo dedicados*, *el primero al Rey nuestro*

Señor, y el segundo á la Serenísima Señora Reyna de España (1); y por ser obra en que he trabajado casi toda mi vida y de grande utilidad para toda la christiandad, encargo al capellán, que yo nombrare en este mi testamento, de dicha memoria que yo tengo de fundar en él, que en caso que yo no lo haga antes de los días de mi fallezimiento, los lleve á sus magestades para que, si fueren servidos, los hagan dar á la estampa y sacar á luz.

Y asimismo declaro tengo otro *libro* compuesto *del martirio del Santo Niño, que padeció por la perfidia judaica casi todos los tormentos que Christo nuestro Señor en su Pasión;* el qual tengo dedicado á el Sereníssimo S.r D.n Juan de Austria, á quien encargo á el dicho capellán, que yo nombrare, le lleve para que Su Alteza disponga de lo que fuere servido.

Iten, declaro tengo asimismo en mi poder un *libro de la segunda parte de la Vida de Jesús y María, cuya primera parte tengo ya impresa*, y dediqué á la Ex.ma Duquessa del Infantado y á el S.r Duque del Infantado. Mando que, si quando yo falleciere no dejare impressa dicha segunda parte, se lleve al Ex.mo Señor Duque del Infantado, Conde de Saldaña; á quien suplico haga se imprima porque no quede imperfecta esta segunda parte, ó haga Su Excelencia lo que fuere servido.

Declaro (que) yo tube intento de fundar una hermita en el ospital deste dicho lugar de Fuencarral (2) con invocacion de *El Santo Niño de la Guardia*, para lo qual rehedifiqué las paredes de la iglesia que ay en él con pilares muy fuertes; y por no estar dicho Niño preconizado, ni tener culto universal por la Sede Apostólica, se impidió el proseguir dicha obra, mandé que dichos edificios y reparos queden por beneficio del dicho ospital, porque es mi voluntad quede para él. Y porque Diego Bravo, vezino de este lugar, ha cargado en dos ocasiones tapias sobre dicha obra y no ha querido pagar la mediería que es justicia, encargo á los cofrades de la cofradía de la Santa Vera Cruz de este lugar cobren dicha mediería como parte legítima; y su procedido conviertan en reparo de dicha iglesia y ospital.

---

(1) Carlos II y Mariana de Austria.

(2) En la actual ermita de San Roque con su antiguo hospital.

Mando al Lizenciado Francisco Nieto presbítero, vezino de este lugar, los libros que yo tengo de teología, que son de nombre *los urtados* (1) y han de ser siete ú ocho tomos. Y más mando á el susodicho *dos libros de mano escriptos* (2), *que son sobre el quarto libro del Maestro de las sentencias;* y le pido me encomiende á Dios.

Mando se dé al dicho Licenziado Lorenzo Tejedor y Ballecas un libro de la *Suma de Cruz* que tengo.

Mando al lizenciado D. Juan Martínez Fernández Franco presbítero, *mi sobrino, estante á el presente en este lugar*, los libros de teología moral que yo tengo, que son las obras de Manuel Rodríguez (3); y más, primera y segunda parte de Sumas de Vega; y le pido me encomiende á Dios.

Mando se den al cura, que por mí subcediere en este curato de este dicho lugar de Fuencarral, *todos los manoscriptos que se hallaren en mi librería á el tiempo de mi muerte*, para que los ponga en la suya; y más dos tomos de *María y Jesús* y *Jesús y María;* y le pido me encomiende á Dios.

Mando que todos *los libros* que quedaren en la dicha mi librería, de *María y Jesús* (4) y *Jesús y Maria* se partan por iguales partes; y se den la mitad al convento de Señor San Francisco, que está en la villa de Barajas (5), y la otra mitad al convento de la Santísima Trinidad descalza de la dicha villa de Madrid; para que los pongan en las librerías de dichos conventos y dispongan de ellos lo que (fuere) su voluntad. Y esto se entiende habiendo tomado de dichos libros los que le pareciere el capellán que yo nombrare de la dicha memoria, que tengo de fundar por este mi testamento.»

---

(1) Obras teológicas del doctísimo jesuita P. Gaspar Hurtado († Agosto, 1646).

(2) Comentarios teológicos, probablemente en latín.

(3) Véanse reseñados por Nicolás Antonio.

(4) Parece error de transcripción, ó de mala inteligencia del notario, cuando escribió al dictado el testamento. Las obras que á la sazón tenía impresas el Dr. Franco eran dos: «Vida de la venerable sierva de Dios *María de Jesús*»; y el poema heróico, ó «Vida de *Jesús y María*».

(5) Barajas de Madrid. Su convento franciscano está demolido.

9.—2 Agosto 1678. Partida de defunción, en el *libro 4 de defunciones*, folio 42.

«*El Dr. D. Blas Franco Fernández.*

En el lugar de Fuencarral, jurisdición de la villa de Madrid, á dos días del mes de Agosto de mil y seiscientos y setenta y ocho años, falleció el Doctor D.ⁿ Blas Franco Fernández, cura propio de la Iglesia Parroquial del Señor San Miguel de dicho lugar, *de sesenta años poco más ó menos.* Recibió todos los sacramentos con el de la Extrema Unción de mano de el licenciado Francisco Nieto Martínez, teniente de cura de dicha Iglesia. Fué sepultado en ella, *en tramo octavo junto á la peana del Santo Christo de la Coluna*, habiendo testado ante Sebastián Texedor; y mandó por su alma y obligaciones treinta misas; y pagó á la fábrica el rompimiento.

Y lo firmé. El Licenciado Lorenzo Texedor y Ballecas. (Hay una rúbrica).»

10.—15 Agosto 1678. Gastos de exequias y entierro, que pagó Doña Inés Franco.—Al pie del testamento.

«Digo yo, el Licenciado Lorenzo Texedor y Vallecas, cura en sedé vacante, que recibí de la S.ʳᵃ D.ª Inés Franco, como testamentario del Dr. D. Blas Franco Fernández su hermano difunto, que sea su gloria, trescientos y treinta y cinco reales, que importó el entierro y funeral novenario doble con nocturnos á vísperas y misas con asistencia de los señores sacerdotes, en esta forma:

Cuarenta y dos reales de los derechos de la sede vacante.

Treinta y dos reales de las quatro misas de novenario y entierro con sus diáconos.

Veinte y cinco reales del sacristán crucero.

Veinte y dos del rompimiento de la sepultura.

Diez y seis reales de los responsos de ida y vuelta á la casa.

Ocho de asistencia de dos sacerdotes.

Setenta y cuatro reales, que importan siete vigilias, que se hicieron en el tiempo del novenario.

Cien[to y seis?] de vestuario de casulla y cíngulo con que se enterró.

Todo importa la dicha cantidad; y por la verdad lo firmé en 15 de Agosto de 1678.»

11.—8 Abril, 1671. Primera partida de bautismo en que aparece la firma del Dr. Franco.—*Libro 6 de bautismos*, fol. 83 vuelto.

«En este día bautizó personalmente á Manuela hija de Alonso Carrasco y de Ana Granados. Permitió, como cura propio de Fuencarral, ó dió licencia al P. José Serrano, religioso de los clérigos menores de San Cayetano para que bautizase á Gabriel, hijo de Alonso García y de Ana López.»

Habiendo fallecido el Dr. Franco en 2 de Agosto de 1678, teniendo sesenta años de edad, poco más ó menos, hay que buscar su propia partida de bautismo alrededor del año 1618.

Noticias sacadas de otros archivos parroquiales.

12.—Murcia, 28 Junio de 1899. Carta del Sr. Conde de Roche al autor del presente Informe.

«Por encargo mío se ha hecho buscar la partida bautismal del Dr. D. Blas Franco Fernández, no habiendo tenido el gusto de hallarla en ninguna de las once parroquias de Murcia.»

13.—24 Junio 1899. Carta de D. Joaquín Abellán, cura de la parroquia de Santiago en la villa de Jumilla.

«El Dr. D. Blas Franco Fernández fué cura propio de ésta de Santiago en los años 1646 hasta 1651, según consta y aparece en los libros de Matrimonio de las referidas fechas; pues la primera firma de dicho señor se encuentra en la celebración de un matrimonio que bendijo el 28 de Enero de 1646, y la última aparece también en otro matrimonio que bendijo el 4 de Agosto de 1651; y en ambos firma Dr. Blasco Franco Fernández.»

14.—24 Junio 1899. Carta de D. Francisco Reynoso, párroco de Lozoyuela.

«He registrado los libros parroquiales, y resulta que en el chivo de esta parroquia de Lozoyuela, con motivo de la guerra

con los franceses á principios de este siglo, al pasar por este pueblo incendiaron el archivo parroquial; por cuyo motivo los libros más antiguos principian en el año 1766, que es el de matrimonios, siendo los demás de los primeros años de este siglo.

Mas al revisar los libros parroquiales de la de Sieteiglesias, que principian en 1619, pero que se hallan en completa confusión por contener un mismo libro ocho ó diez asuntos diferentes, he visto figurar como cura propio del lugar de Sieteiglesias al Doctor D. Blas Franco Fernández hasta el año 1655, y la última partida puesta ó firmada por él, ó sea 27 de Octubre de 1655; y la primera que se ve en el mencionado libro está inscrita en 1652 del 27 de Noviembre, advirtiéndose que así como se puede asegurar que en 1655 fué la última por sucederle otro, no puede del mismo modo decirse que principiaría á regir esa parroquia en 1652, porque no existen partidas de ningún señor anteriores; sólo visitas y memorias, pero sin hacer ilación.

En resumen, en la parroquia de Sieteiglesias (1) se ve en el año 1652 y día 27 de Noviembre hasta el día 27 de Octubre de 1655 partidas de bautismo firmadas por el Dr. D. Blas Franco Fernández como cura propio del mismo lugar; en Lozoyuela no existen libros de esa época.»

15.—27 Junio 1899. Carta de D. Domingo Sánchez, cura párroco de Arcicóllar.

«Examinados minuciosamente los libros de este archivo parroquial, encuentro en ellos que en el año 1655 aparece como cura de esta parroquia D. Bartolomé de Ortega. En 3 de Febrero de 1656 figura como encargado de la misma Fray Jerónimo Alcalde, religioso de San Francisco.

En *24 de Abril de 1657* aparece por vez primera como cura propio de esta parroquia el Dr. D. Blas Franco Fernández, quien viene figurando como párroco de esta villa hasta el día *19 de Junio de 1662*. En 24 de Diciembre del mismo año 1662 formaliza

(1) Aneja de la de Lozoyuela.

unas cuentas de la cofradía de San Blas de esta villa; y en ella dice el Dr. Franco que lo hace en virtud de poder que tiene del párroco de ésta de Arcicóllar, Dr. D. Francisco de Echevarría, y que él era á la sazón cura párroco de Villarrobledo.»

Obras impresas.

16.—Obra del Dr. Franco, escrita en Villarrobledo.

Vida de la Venerable Sierva de Dios, María de Jesús, natural de Villa-Robledo, de la tercera Orden del seráfico Padre San Francisco, virgen extática, prodigiosa, admirable en favores que Nuestro Señor la hizo. Trátanse los puntos más dificultosos de la Mística Teología y camino de unirse las almas con Dios.

Escriviólo el Dr. D. Blas Franco Fernández, cura que ha sido por oposición de las villas de Jumilla, Lozoyuela y Siete-Iglesias, Arcicóllar, Villa-Robledo, y al presente de Fuencarral, jurisdicción de la villa de Madrid.

Tomo primero. Dedícase al Emmo. Sr. D. Pasqual de Aragón, Folch y Cardona, Cardenal de la Santa Iglesia de Roma, Arçobispo de Toledo, etc. Con privillegio. En Madrid. Por Joseph Fernández de Buendía. Año de 1675.—En 4.°, pág. 460.

Tomo segundo. La misma portada y pie de imprenta; pág. 540. Va dedicado al Excmo. Sr. D. Pero Portocarrero Folch Aragón, conde de Medellín, etc.

Siendo cura de Villarrobledo escribió el autor toda esta obra, que dejó *acabada en 12 de Mayo de 1669* (1). Declara (2) que se hizo cargo de esta parroquia en 1662, pocos meses antes que cayese enfermo de perlesía el cardenal arzobispo de Toledo don Baltasar Moscoso y Sandoval, enfermedad que el Eminentísimo había de arrastrar tres años († 17 Septiembre, 1665); y así conviene este dato con los suministrados por el archivo parroquial de Arcicóllar (3). No bien llegó á Villarrobledo, puso atención el

(1) Tomo II, pág. 546.
(2) Tomo I, pág. 149; II, 485.
(3) Arriba, núm. 15.

Dr. Franco á las memorias recientes de la vida extática y prodigiosa (1) de la Venerable María de Jesús, hija de Miguel Lorenzo y María Fernández; y al paso que tomó serios informes para perpetuarla, estudió y describió la historia de la villa (2), abriendo camino y anticipándose casi un siglo á la *única* de la misma población que cita D. Tomás Muñoz y Romero (3) y que escribió y publicó el P. Francisco de la Caballería (4), el cual dista mucho de estar al nivel de su cometido.

Para redactar esta *Vida* de la Venerable se sirvió, en primer término de los escritos del primer confesor y director que ella tuvo hasta el 7 de Agosto de 1643. Este fué el P. Fr. Francisco Castaño, de quien dice textualmente (5): «oy asiste en el muy magnífico y santo convento de Santa Clara la Real de la ciudad de Murcia, en donde ordinariamente ay muchas religiosas de grande santidad y espíritu; *que lo sé por ser natural yo de dicha ciudad.*» Del segundo director ó del P. Fr. Juan de Cañizares, tuvo menos noticias; pero del tercero, ó sea del Licenciado don Amador Morcillo y Granero, las tuvo cabales y completas.

En Madrid, á 8 de Febrero de 1668, está fechada la Comisión (6) que le dió el cardenal-arzobispo de Toledo, D. Pascual de Aragón, ordenándole que hiciese información jurídica acerca de la vida y virtudes de la venerable sierva de Dios, por ante notario; y que una vez hecha, la remitiese cerrada y sellada para los efectos convenientes.

Fruto de esta comisión fué la redacción de la obra en dos volúmenes que dejó, como dije, terminada en 12 de Mayo de 1669 y presentó poco después á la censura competente, eclesiástica del arzobispado de Toledo y civil del Consejo de Estado, con el objeto

---

(1) Años 1612 (9 Febrero) — 1653 († 6 Abril, domingo de Ramos).—Tomo I, pág. 16; II, 490. La fecha del nacimiento no es la verdadera. Véase el núm. 21.

(2) Tomo I, páginas 1-16.

(3) *Diccionario biográfico-histórico de los antiguos reinos, provincias, villas, iglesias y santuarios de España.* Madrid, 1858.

(4) Véase arriba, núm. 4.

(5) Tomo I, pág. 154.

(6) El texto de esta comisión está copiado íntegramente en el tomo II, páginas 486-488.

de obtener licencias y privilegio de impresión. El privilegio de la Reina Regente, Doña Mariana de Austria, fechado en Madrid á 28 de Noviembre de 1670, llama al Dr. Franco párroco de Villa-Robledo, refiriéndose al cargo que tenía cuando firmó como autor la obra é hizo la solicitud; pero consta por las censuras de aprobación (1), que en 31 de Agosto de 1670 era ya párroco de Fuencarral. Bien es verdad que en los libros bautismales de esta parroquia la firma del Dr. Franco no empieza á mostrarse hasta el 8 de Abril de 1671; mas ello fácilmente se explica, observando que en los siete ú ocho meses precedentes estaría ausente en Madrid y en Toledo agenciando las medidas oportunas, ó requisitos para la aprobación é impresión de la obra.

Hasta el año 1675 luchó para llevar á cabo la edición de los dos volúmenes, cuyos Mecenas, el cardenal arzobispo D. Pascual de Aragón († 28 Septiembre 1677) y D. Pedro Portocarrero conde de Medellín, aceptaron la respectiva dedicatoria, que les fué dirigida por el Autor en Fuencarral en dicho año de 1675.

De este retraso de seis años (1669-1675) se aprovechó el doctor Franco para retocar dos hechos ó sucesos, acaecidos en aquel intervalo. El primero se refiere á la sepultura de la Venerable, «*que he comprado*, escribe (2), *á la iglesia* (3) *para que sea siempre de dicha María de Jesús, y que en jamás puedan removerla de allí de la manera que lo he dexado dispuesto.*» El segundo es bibliográfico (4), y no sin propósito de echar el anzuelo para obtener ayudas de costa, que en balde reclamó de los Duques del Infantado. Deseaba el Dr. Franco no morir sin haber visto impresa la segunda parte de su poema. ¡Vano deseo!

---

(1) Del Dr. D Cristobal Ruíz Franco de Pedrosa y del P. Antonio de la Parra, clérigo menor de San Cayetano.

(2) Tomo II, pág. 480.

(3) Parroquial de San Blas en Villarrobledo.

(4) «A estas autoridades de estos Padres aludí yo en un *Poema sacro de la Vida de Cristo*, en el libro I (estancias 1-4); obra, á mi parecer utilísima para personas contemplativas, porque entre la dulçura de los versos se hallan meditaciones y discurridos los misterios de nuestra Santa Fe Católica; que saldrá á luz, si nuestro Señor fuere servido de darme ocasión y vida para que lo acabe y perficione. Dixe pues assi en el principio del primer libro, que ya está impresso.» *Vida de la Venerable*, tomo II, página 200.

17.—El poema heroico. Impresión de los dos primeros volúmenes, ó de la parte primera, en 1674.

La vara de Jesé y su divino fruto. Vida de Jesús y María. Poema heroyco con discursos históricos, políticos, morales y místicos, por el Dr. D. Blas Franco Fernández, cura que fué por oposición de las villas de Jumilla, Lozoyuela y Siete-Iglesias, Arcicóllar, Villa-Robledo, y al presente de Fuencarral, natural de la ciudad de Murcia.

(Tomo I.) Dedícalo al Excmo. Sr. D. Pedro de Aragón, Duque de Cardona, Segorve, etc. Con privilegio. En Madrid, por Julián de Paredes, impressor de libros, en la plaçuela del Angel. Véndese en su casa. Año 1674.

En 4.°, páginas 372, con principios é índices sin paginación.

Un ejemplar de este primer volumen existe en la Biblioteca Nacional con la signatura 1/4, 225. En su papeleta de registro, ó de referencia, se nota al pie: «*Tomo 1.° ¿No se publicó más?*» Tan rara se ha hecho la obra; tan hondo el olvido que la rodea. Por de pronto cumple decir que ciertamente se publicó *el tomo 2.°*, como lo testifica D. Cayetano Rosell (1) y me lo ha ratificado D. Mariano Murillo, por muchos títulos benemérito librero de nuestra Academia, por más que no tenga en su poder este volumen, ni lo haya visto, pero sabe que un ejemplar se halla en Sevilla, en la riquísima colección de poetas castellanos que ha reunido el Excmo. Sr. Marqués de los Caballeros.

Abarca el tomo primero cuatro libros, ó cantos en octavas reales, separadas á trechos por los discursos de muy escogida y sólida erudición en prosa, fundada especialmente en el tratado *De vita Deiparae*, por el P. Cristóbal de Castro, y en los Comentarios ó disquisiciones doctísimas del eximio Doctor P. Francisco Suárez, sobre la tercera parte de la Suma de Santo Tomás. Llegan los cuatro cantos, ó libros, hasta finalizar en los Desposorios de la Virgen con San José; de lo que es fácil presumir que el tomo segundo ha de comprender otros cuatro cantos, que discurran sucesivamente por los misterios de la Anunciación y Visitación de

(1) Arriba, núm. 5

Nuestra Señora y los del Nacimiento y Circuncisión del Niño Jesús.

Al principio del primer volumen se ostenta primorosa lámina grabada en acero, que representa á Jesús y á María, teniendo aquél la edad de 30 años, y formando nimbos los ángeles á las cabezas de los dos entre resplandores de gloria. Debajo de la perspectiva corre el lema profético (1) *Virga Jesse floruit;* y en el exergo el nombre del artista flamenco que abrió la lámina, expresando el lugar y el año de tan peregrina invención: *Gregorio Fosman fecit, M(atriti), 1674.* De este año y del primero de Mayo es la dedicatoria, que estando en su parroquia de Fuencarral trazó el Dr. Franco y dirigió al Duque de Cardona.

Las aprobaciones y licencias pertenecen al año anterior (1673). No hacen la menor alusión á la edición, que tengo por nula ó imaginaria, que los Sres. Sánchez y Pellicer, olvidándose de la presente verdadera, achacaron al año 1670, y lo ha sido recientemente por el Sr. Díaz Cassou (2).

En las censuras de aprobación consta que versaron sobre un Códice manuscrito, dividido en *ocho libros*, ó cantos, que constituían la *primera parte de todo el poema*, y que trataban de lo que expresa el título de toda la obra *hasta el Nacimiento de nuestro Redemptor y su Circuncisión Santísima.*

En el prólogo advierte el autor dos cosas notabilísimas, tocantes á la redacción y estilo del poema y de los discursos históricos, políticos, morales y místicos (3) que lo avaloran y esclarecen. Afirma, que *desde los primeros años de su edad*, tuvo impuesto en el corazón el escribir este poema heroico de la vida de nuestro Redentor y Señor y de la Reina de los Angeles, su Santísima Madre. Sobre el estilo de la composición declara: «Yo tengo por cierto que la verdadera eloquencia, assí en los versos como en la prosa, no consiste en hazer las frases de exquisitos vocablos, y no por eso es más eloquente el lenguage que llaman crítico y culto,

(1) Isaías, XI, 1.
(2) Arriba, números 1 y 7.
(3) Todos los bibliógrafos, que han dado cuenta de la portada omiten la palabra «místicos».

sino aquel que más bien exprime el concepto de lo que se quiere dezir sin abuso en las palabras, con frases lisas, limpias y más acomodadas á la inteligencia y más aptas para explicar la verdad que se enseña. Algo de esto quiso explicar el universal ingenio de Lope de Vega Carpio en su *Corona trágica*, en donde, fol. 105, estancia primera, dize assí:

Cándido historiador siempre fué digno
De eternas alabanzas, si eloquente
Siguiendo la verdad al pálio vino
Limpio, fácil, neutral, dulce y prudente.
Porque es la historia epítome divino,
Donde quanto passó se ve presente;
Pero de siglo á siglo ay uno apenas;
Muchas historias, pero pocas buenas.»

Algunos datos biográficos del autor se hallan esparcidos en este primer volumen. Habla con justo elogio del doctísimo franciscano D. Fray Antonio de Trejo y Paniagua *á quien*, dice (1), *yo conocí obispo de Murcia.* El cual entró á gobernar la diócesis en 15 de 1618, alrededor de cuya fecha se coloca el nacimiento de nuestro Blas, que murió en 2 de Agosto de 1678, de edad de 60 años poco más ó menos. En las partidas de confirmación y ordenaciones, que hizo D. Fray Antonio de Trejo († Diciembre 1635), hay, pues, que buscar alguna compensación á la falta de luz, de que adolecen las partidas de bautismo, compulsadas por el Sr. Conde de Roche en las once parroquias de Murcia (2).

Obras inéditas.

18.—El Dr. Franco, en su testamento (17 Enero 1678), expuso cómo dejaba sin publicar la *segunda parte* de su poema que habia dedicado á la Duquesa viuda (3) del Infantado Doña Catalina

(1) Página 127.
(2) Arriba, núm. 12.
(3) Quedó viuda en 25 de Diciembre de 1675.

de Mendoza de Sandoval, y á su hijo D. Gregorio de Silva. El manuscrito, después de fallecido su autor (2 Agosto, 1678), debía entregarse á los Duques, madre é hijo, con la expresa recomendación de que lo hiciesen imprimir; y si así fué, entrar en la biblioteca de Osuna, cuyos manuscritos literarios hoy atesora la Nacional. Mas por desgracia, no figura entre ellos; y Dios sabe dónde se oculta, ó si ha perecido.

El propio objeto de toda la composición se reducía á mostrar cómo Cristo vivió en María, su Madre santísima; *proposición* que se deslíe en cuatro estancias, antes de la *invocación* acostumbrada é imitativa de la Eneida en este linaje de poemas heroicos:

«Muéstrase el sol por una nube al día;
Como suele en los brazos de la aurora
Manifestar su luz, cuando á porfía
El trono de cristal con rayos dora;
En cuya conjunción bella armonía
La hermosura de entrambos se atesora;
Y se demuestra cuando al orbe sube
Más puro el sol, más cándida la nube.

Nube es María, cuyo albor luciente
De Cristo Sol recibe; cuya pura
Majestad, como en trono transparente
Vive gloriosa, si perpetua dura.
Es imposible que apartarse intente
La hermosura del sol de su hermosura;
Y así serán, ya en dulce voz, ya en llanto,
Los dos asunto heroico de mi canto.

Cantaré, pues, los triunfos, los loores
De un Dios, que tanto la piedad le lleva
Que por librar el mundo de dolores
Amargo el cáliz de la muerte prueba.
Cantaré de una Virgen los honores,
A quien todo lo humano tanto deba
Que al Dios, que padeciendo nos merece,
El mismo sér le da con que padece.

La más firme verdad, la luz, la guía
Más cierta de la patria deseada
Cantaré en Cristo; cantaré en María
La huella de este guía más formada;
La que en nada de Cristo se desvía
En la estampa que deja señalada;
Que el discernir los dos es imposible;
Por semejante es casi indivisible.

Ni Ticknor, ni sus traductores, al dar cuenta de los poemas religiosos, salidos á luz en España durante los siglos XVI y XVII (1), hicieron mención del presente, que bien la merecía. Alguna vez dormita el buen Homero.

19.—*Dos libros de la universal Redención; obra*, dice su autor, *en que he trabajado casi toda mi vida*. El mismo título dió don Francisco Hernández Blasco á su famoso poema épico (2), distribuído en 26 cantos y 36.000 versos, é histórico desde la creación del primer hombre hasta la venida del Espíritu Santo en la fiesta de Pentecostés. Los dos libros fueron dedicados á los reyes Mariana de Austria y Carlos II, solicitando ayuda de costa para la impresión. Se han buscado en la Biblioteca Real y en la Nacional; mas no se encuentran. Estaban escritos en castellano; y su estilo elocuente, como lo entendía el autor, doctísime, no podía menos de hacerlos muy estimables.

20.—*Historia del Santo Niño de la Guardia, martirizado por la perfidia judaica*, que padeció casi todos los tormentos que Cristo Nuestro Señor en su Pasión. Este libro dedicó el Dr. Franco á D. Juan de Austria, hermano del rey Carlos II. Encargó que después de su muerte (┼ 2 Agosto 1678) se llevase el manuscrito al Infante «para que Su Alteza disponga lo que fuere servido». D. Juan se hallaba entonces en el apogeo de su poder, como primer ministro del Rey, pero falleció al año siguiente (┼ 17 Sep-

---

(1) *Historia de la Literatura española*, traducida por los Sres. Gayangos y Vedia, tomo III, páginas 149-155.—Madrid, 1851.

(2) *De la universal Redención*. A fines del siglo XVI tuvo tres ediciones en Alcalá de Henares, años 1584, 1589 y 1598.

tiembre, 1679); y si por ventura le plugo costear la edición, no pudo cumplírsele. En la *Dedicatoria* del libro se contendrían indudablemente datos notables para la historia del pacificador de Cataluña y antagonista de la Reina regente.

Este libro ha sido hasta hoy completamente desconocido á los bibliógrafos. Hay que añadirlo al *Catálogo* (1) de las obras que han historiado el martirio del Santo Niño de la Guardia y su gloria póstuma. No huelga el repetir aquí lo que el Dr. Franco dejó consignado en su testamento (17 Enero, 1678): «Declaro que yo tuve intento de fundar una ermita en el hospital deste dicho lugar de Fuencarral con invocación del *Santo Niño de la Guardia;* para lo cual reedifiqué las paredes de su iglesia que hay en él con pilares muy fuertes; y por no estar dicho Niño canonizado ni tener culto universal, por la Sede apostólica se impidió el proseguir dicha obra.»

Bueno sería buscar y publicar el decreto de inhibición, comprendido entre los años 1670 y 1678. Ha de encontrarse registrado en la Curia del Vicariato de Madrid, ó por lo menos en Fuencarral entre los papeles del archivo parroquial y los del hospital y ermita de San Roque.

Epitafio de la Venerable María de Jesús.

21.—Lo publicó el Dr. Franco en la *Vida de la Venerable* (2) y lo reprodujo el P. Ortega al pie de la letra (3); pero ambos autores dan por fecha del nacimiento de la Sierva de Dios el 9 de Febrero de 1612, y están en contradicción con el texto del epitafio que imprimen y en que se dice que falleció á 6 de Abril de 1653, teniendo de edad 28 años. Para bien afianzar la verdad en asunto de tanto interés hagiológico, me he dirigido al actual é ilustrado párroco de San Blas, en Villarrobledo, Dr. D. Isidro García, el cual en atenta comunicación, que le debe agradecer la Historia,

(1) BOLETÍN, tomo XI, pág. 160.

(2) Tomo II, pág. 491.

(3) *Crónica de la santa provincia de Cartagena*, tomo II, pág. 328. Compárese la 268.

me ha enviado la copia legalizada de la partida de bautismo y la transcripción exacta del epitafio que permanece en el presbiterio de la referida iglesia. La fecha del año natalicio *1612* es un error de imprenta; y la verdadera del nacimiento, que se ajusta exactamente con los años de la edad señalados por el epitafio, no el 9, sino el *1.º de Febrero de 1625*, que cayó en sábado, día consagrado á la Virgen y víspera de la fiesta de la Purificación.

«Dr. D. Isidoro García, Cura de las Parroquias de Villarrobledo, certifico:

Que en libro de bautismos de la Parroquia de San Blas de dicha Villa, que dió principio en el año de mil seiscientos quince y finó en el de mil seiscientos veintisiete, en su folio ciento noventa y uno, se halla estampada la siguiente partida:

En esta yglesia Parroquial del Sr. San Blas de Villarrobledo, en nueve dias del mes de Febrero de mil y seiscientos y veinte y cinco años, yo Sebastian Gorri de Escorza, Teniente de Cura de la dicha Iglesia, administré los exorcismos y ceremonias sacras, á una niña, que nació en primero dia del dicho mes é año, hija de Miguel Lorencio y de Maria Fernandez, legitimamente casados y parrochianos de la dicha Iglesia, á la qual abía baptizado en casa por necesidad el L.do Fran.co Morcillo; y le fue puesto por nombre M.ª; fue su padrino Juan Gutierres; y lo firmé=*Escorça Gorri.*

Es copia literal en un todo conforme con la original del libro y folio, que quedan expresados; y para que conste doy la presente que firmo en Villarrobledo, el primero de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve.

(Sello de la parroquia.)

Dr. Isidro García (1).

En el presbiterio de esta parroquial existe y se ve algo deteriorada por el curso del tiempo la siguiente inscripción, grabada en piedra jaspe, alta 1,75 m., ancha 0,49 m.

---

(1) Firma autógrafa.

Hic expectat resurrec
tionem serva Dei M. de Jhs.
Tertiaria S.[ti] Fran.[ci] Virgo ex
tatica mirabilis austerita
te vite et rer̄ divinar̄ cō
tēplat.[e] Obiit plena miris
Virtutibus et magna sanctita
tis fama Anno M. D. C. L. iij die
VI April. etatis suæ xxviij.
Ob memoriam hui' Venera
bilis Virginis posuit Hias
pid~ D. D. Blasi' Frāco Fer
nādz. hār. Parroch. Rector
iussu et expēsis Eminētis..
Dn̄i. ac semper Dn̄i. sui (con
sueta pietate et insigni a
fectu erga personas vir
tutibus preclaras) Dn̄i
Pasqual de Argō S. R.
Eccl.[e] Card[in.] Tit. S. Balb
[ine Archi]e[p. To]let. Hisp. Gu
ber. et Primat. Anno M.
D. C. LX. viij,

El Dr. Franco Fernández y el P. Ortega imprimieron este epitafio, deshaciendo las abreviaturas.

En un cuaderno de noticias históricas que se conserva en este archivo parroquial, se hace constar lo que dijo aquel autor acerca del descubrimiento de la sepultura en la noche del 4 al 5 de Noviembre de 1668, y del notario Alonso Andújar y de los testigos que asistieron al acto. En el cuaderno se nota que uno de los testigos, *Alberto Pérez*, pintor de Cámara del cardenal D. Pascual de Aragón, había venido á esta villa desde Madrid, de orden de dicho Eminentísimo á traer el gran lienzo, que se colocó en el Altar mayor de la iglesia de San Bernardo; regalo que hizo dicho Eminentísimo á esta Comunidad (1) por ser de su filiación; y con esta ocasión hizo aquel un retrato de María de Jesús muy parecido á su original, por sólo informes de los que la conocieron viva. En el mismo cuaderno se hace constar que el Dr. Franco Fernández era párroco de Villarrobledo en 1670.»

Madrid, 2 de Agosto de 1899.

FIDEL FITA.

(1) De religiosas Bernardas.

NOTICIAS.

En la sesión de 23 de Junio fué elegido correspondiente en Cuenca el Sr. D. Juan Pío García y Pérez, individuo del Cuerpo de Archivos, Bibliotecas y Museos, autor de una bibliografía de Crónicas de las Ordenes militares.

En la sesión del 30 se votaron también correspondientes, en Bogotá, al Excmo. Sr. D. Julio Betancourt, Ministro Plenipotenciario de la República de Colombia en España, y en Lovayna, al Sr. Barón Orbán de Xivry, Senador y literato.

La Excma. Sra. Doña Emilia Gayangos de Riaño, en su nombre y en el de su hermano D. José, ha hecho á la Academia generoso donativo de 192 volúmenes manuscritos é impresos en lenguas orientales y de una colección de cartas originales de orientalistas, significando deseo de que los libros se agreguen á los que fueron de la biblioteca de su señor padre que ahora posee este Cuerpo.

Ha terminado la impresión del tomo XXXIX del *Memorial histórico español*, que es v de la *Historia crítica y documentada de las Comunidades de Castilla*, por D. Manuel Danvila.

La colección ó biblioteca de estudios árabes se ha enriquecido en estos días con tres volúmenes, recibidos con mucho aprecio por la Academia. Uno, titulado *Decadencia y desaparición de los almoravides en España*, que es obra de D. Francisco Codera; otro, *Las Coplas del Peregrino de Puey Monçon; Viaje á la Meca*

en el siglo XVI, por D. Mariano de Pano y Ruata, con introducción de D. Eduardo Saavedra y dedicatoria á D. Pascual de Gayangos, restaurador de los estudios arábigos en España; el tercero, *El Collar de Perlas*, obra de política y administración escrita por Muza II, rey de Tremecén, vertida al castellano por D. Mariano Gaspar.

En el *Nuovo Archivio Veneto*, tomo XVII, parte I, año 1899, se contiene (págs. 5-65): *Per la congiura contro Venezia nel 1618*, *Una Relatione di Fra Paolo Sarpi* ilustrada con varios otros documentos por la Señora Doña Eugenia Levi, y juicio crítico del libro de Pompeo Molmenti, titulado *Sebastiano Veniero e la battaglia di Lepanto*, por Agostino Vian.

El Académico honorario Sr. Duque de Loubat ha obsequiado á nuestra biblioteca con ejemplar de la reproducción en fotocromografía, hecha en Roma á sus expensas, del *Códice Cospiano*, obra pictórica de los antiguos Nánas, que se conserva en la Universidad de Bolonia. Al dicho Códice acompaña descripción impresa, castellana, con el primor y delicadeza mismas de las otras obras debidas á la munificencia de este inteligente americanista, pues es ya el tercer Códice de la especie que da á luz y pone á disposición de los estudiosos que no puedan examinar los originales en la Biblioteca de Bolonia, en la Vaticana Apostólica y en el Museo etnográfico de Propaganda Fide, donde se encuentran los originales.

Otro códice mejicano, reproducido con no menos esmero, ha donado á la Academia el Sr. Duque de Loubat. El original se guarda en la Biblioteca nacional de París con nombre de *Codex Telleriano-Remensis* por haberlo adquirido, corriendo el año 1700, el arzobispo de Reims Carlos Mauricio Le Tellier. Se compone de 50 hojas en folio, y ofrece la particularidad estimable de tener en cada una explicación de las figuras escritas en castellano. El Dr. E. T. Hamy, director del Museo etnográfico, ha escrito la descripción, transcribiendo los comentarios hispano-mejicanos é

ilustrándolos con eruditas noticias. Las de la historia ó crónica azteca alcanzan en el códice al año 1562 de nuestra era.

Complutο Romana. Estudio acerca de su importancia y de los notables objetos de Arte, hallados en sus ruinas. Por José Demetrio Calleja. Madrid, 1899. En 4.º

Al *Bosquejo histórico de Alcalá la Vieja* (1) su autor acaba de juntar el presente *Estudio acerca de la romana Compluto*, que no carece de novedad y promete larga cosecha de feraces descubrimientos. El autor, siguiendo las huellas del clarísimo Flórez (2), supone que la primitiva *Complutum*, Κόμπλουτον carpetana de Ptolomeo, estuvo situada en la extensa planicie del pintoresco monte Zulema, con escarpadas faldas que lame el Henares, y que se llama también *El Viso* en razón del «dilatadísimo, bello é interesante panorama que desde allí se descubre, hasta las elevadas montañas del Guadarrama, que limitan su horizonte al Noroeste. El único fácil acceso á la ciudad era por el mediodía, del lado de Loeches, célebre por sus aguas saludables, y de Torres, donde se descubrieron tres lápidas romanas (3), y de ellas permanece una sola en la ermita de Nuestra Señora de las Angustias, notable por el monumento esculpido debajo de la inscripción, que representa (4) el puente romano *de siete ojos* sobre el Henares, pareciéndose en esto á otro de Segovia que da el trazado del famoso acueducto. Advierte el Sr. Calleja (5) que, además de las ruinas que en aquella planicie reconoció personalmente el diligente Flórez y de las monedas que llegaban hasta el imperio de Vespasiano, se encuentran «otros muchos vestigios de construcciones y cascos de carácter *prehistórico*, *monedas griegas* (6) y otras anteriores á las romanas». Para rastrear el origen griego de la po-

(1) Boletín, tomo xxxiv, páginas 137-200.
(2) *España Sagrada*, tomo vii, páginas 161-166. Madrid, 1751.
(3) Hübner, 3014-3016.
(4) Boletín, tomo xxii, pág. 341.
(5) Páginas 3 y 19.
(6) No expresa cuáles son; sino que tiene de ellas dibujos. En Mérida se han hallado no pocas de oro, pertenecientes á la época de la dominación bizantina en Cartagena.

blación anteromana, Flórez había imaginado la explicación del nombre latino *Complutum* trayendo á colación los vocablos κώμη (lugar) y πλοῦτος (riqueza), que mal interpretó *rico;* pero cualquier inteligente ve que no ligan como dos cartas de un palo; y que la dificultad de la combinación se acrecienta sustituyendo, como lo hace el Sr. Calleja, á κώμη la satírica palabra κῶμος (bufonada ó chiste). Por igual rasero medimos que se nos diga (1) que el primer nombre de la ciudad fué el de *Iplacea*, que tenemos por aborto de la imaginación soñadora; y que «confirma la grandeza de la población de Compluto el haberla destinado el emperador Trajano para residencia de una ó más legiones de las catorce que guarnecían á España». El origen de esta última paradoja se remonta á la torpeza de lo que escribió, ó halló escrito, D. Pelayo, obispo de Oviedo (2), tocante á la fundación de la ciudad de León (3); el cual fantaseó que catorce legiones vinieron á España enviadas por el emperador Trajano para derrocar algunas ciudades, que estaban en lo alto, y transportar sus piedras á llanuras apacibles, donde no pudiesen afrentar ni afrontar el poder del imperio romano (4). Al hilo de tan turbia corriente, que introdujo en la historia de Alcalá D. Miguel de la Portilla, dejándose guiar el Sr. Calleja, no admite que de consuno y juntamente existiesen las poblaciones del alto *(oppidum)* y del llano *(suburbium)*. No se prueba que aquélla fuese arrasada durante el primer siglo de la Era cristiana; y si bien no se han encontrado dentro del circuito de sus antiguas murallas monedas de tiempo posterior al imperio de Vespasiano, harto flaca nos parece esta demostración, porque nunca se han hecho, que sepamos, excavaciones ni exploraciones en el mismo lugar, suficientes para excluir la probabilidad de ulteriores descubrimientos. Insistimos sobre este punto, porque la idea preconcebida por el Sr. Calleja

---

(1) Páginas 3, 5 y 19.

(2) *España Sagrada*, tomo XXXVIII, pág. 347. Madrid, 1793.

(3) *Legio VII Gémina.*— Fué fundada León por esta legión imperando Vespasiano, como es sabido.

(4) «Memoratus itaque Imperator quatuordecim legiones militum in Hispaniam misit hac de causa ut aliquas civitates, quæ erant in altum positæ, destruerent eas, et ponerent eas per planicies terræ in locis optimis, ut nullo in tempore rebelles existerent contra romanum imperium.»

tiende á paralizar los laudables esfuerzos de quienes, mejor advertidos, han de procurar ir al alcance, ó seguir la pista de los monumentos recónditos, artísticos é históricos, de la romana Compluto en su verdadero centro.

Salvo este óbice, el *Estudio* del Sr. Calleja es altamente recomendable, como síntesis de los adelantos que de algunos años á esta parte ha hecho la Arqueología en los suburbios y cementerios de Compluto, situados á mano derecha del río Henares en la llanura. «Se han efectuado, nos dice (1), casi en totalidad las excavaciones en el espacio comprendido entre la dehesa del Batán, el río Henares, arroyo de Camarmilla, y caminos de Madrid á Zaragoza, y de Paracuellos, y en diversos años, y especialmente de 1881 á 1898. Por resultado de ellas se han descubierto sus anchurosas y rectas calles y vías empedradas, sus plazas, acueductos de ilimitada longitud, panteones, sepulcros, torreones circulares robustísimos, restos del Foro ú otra construcción monumental, como lo indican largas columnatas cuyas gruesas basas se han extraído en considerable número, y permanecen en los linderos de las fincas, los caminos ó vías principales y otros muchos vestigios de solares grandiosos, pavimentos de mosaico, uno íntegro de gran dimensión, habitaciones pintadas al encausto, numerosos y variados objetos de adorno y de uso personal, como anillos con piedras preciosas, fíbulas ó agujas, camafeos, sellos, pulseras, punzones ó *stilos* para escribir; llaves, armas y otros varios que sería largo reseñar, y de que saqué dibujos que conservo y demuestran la despoblación de forzoso y sangriento modo, sucumbiendo los habitantes sorprendidos en espantoso y general desastre, que les impidió salvar ú ocultar sus más preciosas joyas, monedas de oro, plata, y multitud de ellas de cobre, que lo demuestran por la circunstancia de haberse hallado las expresadas alhajas en distintos y lejanos puntos de la población y prueban que fueron destruídos al mismo tiempo.»

Por vía de apéndice se justifica esta descripción (2) con el siguiente «*Indicador de los diversos objetos de arte antiguo y res-*

(1) Pág. 6.
(2) Páginas 16-19.

tos de otros hallados en lo que fué población romana de Compluto.

Simulacros. El ídolo egipcio en piedra negra, que se halló en una pared de la posesión de Esgarabita, cuya fotografía tuvo D. Ramón Santa María, y me dijo poseer el original D. Francisco Rojas de Alcalá, ó D. Jose Zabala.—El torso de la estatua de Diana que se llevó al Archivo General Central, y de que se hace mérito en la Historia de Alcalá por el Sr. Azaña, con vista de los datos que yo le proporcioné del templo dedicado á la expresada deidad gentílica. El ídolo en piedra que representa un viejo sentado, que lo tenía D. Ruperto Carro, y paréceme sería uno de los penates que recordaban individuos de la familia.

Aras votivas, lápidas sepulcrales y otras. Las que tengo dibujadas, y son once ó doce, *varias de ellas no publicadas* en ninguna obra.

Otros objetos que había en el Panteón. La columna con inscripciones, que parecen jeroglíficos semejantes á los egipcios. Otra con inscripción latina, hallada junto al panteón de Tito Valer(i)o en 1897 (1).—El capitel ó ménsula de mármol blanco que copié del natural, como otros capiteles; ménsulas, basas y columnas con inscripciones.—El trozo de friso de igual materia, que también dibujé del natural, que representa dos escudos, sobrepuesto uno sobre otro, y un hacha de dos filos llamada *bipennis* y otros adornos. Los dos rostros (2) vaciados en barro encarnado, de los que regalé uno á D. Mariano López Sánchez, Arquitecto en Madrid, y otros tenían D. Manuel Setiem y el Excmo. Sr. D. Manuel Ibarra.—Lámpara funeraria de barro completo, restos de otra de bronce, copia de una entera que tomé del natural; hallados (estos objetos) en el panteón en 1881, y estaban en poder de D. José Safforas.

En cerámica. Una *Hydria*, ó vasija para agua, de 27 cm. de alto y 27 de ancho en su centro, íntegra y que poseo.—Un *Urceolo* entero, que tenía D. Ruperto Carro.—Hay gran número de ladrillos de muchas formas, tejas, pondo. Algunos *con inscrip-*

(1) Véase el tomo XXXIV del BOLETÍN, pág. [5.

(2) «Se han hallado otros muchos de dicha clase en diversos puntos, de que conservo tres.»—Nota del Sr. Calleja.

ción, que conservo.—Un trozo de taza para perfumes de tocador, que yo poseo y hallé en una tierra. Otra entera con dibujos.—Un *lacrimatorio* entero encontrado en un sitio en que estaba la lápida sepulcral de Apuleyano. La entregó el Sr. D. Manuel del Campo á D. N... González, que marchó á las filas carlistas, y se ignora á quien la dejó. Era notable y se halló entera (esta ampollita). —Una *patera* que estaba en el corte vertical de una finca contigua al río, y dí á D. Julián Mores.—Una jarra que, hallada cerca del Panteón, copié del natural.—Una tacita íntegra de barro saguntino con dibujos muy bellos.—Muchísimos restos de vasijas con dibujos muy variados de personas, flores, animales y diversos adornos.—Mosaicos: uno completo, de gran extensión y bello dibujo, y ótros ya incompletos; copiados unos y otros.—Restos de pintura al encausto, bien conservados sus colores.

Joyas. Una *esmeralda engarzada en oro*, hallada en el Panteón, y yo copié en dibujo natural. La tenía D. José Salforas, en cuya finca se encontró éste y muchísimos objetos.—Camafeos y anillos dibujados asimismo, de los que tiene tres D. Manuel Guerra Berroeta; y uno el presbítero D. Joaquín Sanz de Meco, y otro D. Mariano Martínez, que me lo cedió.—Fíbulas ó agujas de metal: cinco que tiene el Sr. Guerra Berroeta, otras el Sr. Sanz y tres más que yo poseo.—Un broche íntegro de cobre, que poseo y he copiado, y tiene caja como para guardapelo.—Una especie de hebilla entera, que asimismo adquirí al ser hallada, que está en dibujo, y otra muy notable que tiene el Sr. Guerra Berroeta, hallada en Febrero de 1897.—Muchos alfileres para adorno de señoras, y están dibujados: son siete ú ocho.

Objetos de metal. Lanceta-bidente-láminas ó planchas-círculos ó anillos, etc., etc.; que están dibujados. Hay dos objetos muy extraños con cuatro especie de dientes, que un anticuario afirma son llaves de puertas romanas.—Muchos *stilos* ó punzones para escribir. Alfileres de hueso muchísimos, todos dibujados y algunos en mi poder.—Una lucerna ó lamparita, también de cobre.

Armas. Una sica ó daga, y está copiada con toda exactitud. —Un pequeño puñal.

Monedas. Hay centenares de ellas de cobre. Muchas de

plata, alguna de oro muy notable: una de Nerón, otra de Antonino Pío.—Todas las halladas son romanas y de Emperadores hasta el fin del siglo IV.—Ninguna visigoda ni árabe.»

Al fin de este precioso inventario, nota el Sr. Calleja, que todos los objetos por él así reseñados se han hallado en la Compluto del llano ó de la vega.

Boletín de la Comisión provincial de monumentos históricos y artísticos de Orense. Mayo de 1899. Tomo I, núm. 8.

Revista de Extremadura. Historia, ciencias, artes, literatura. Año I, número IV. Cáceres, Julio 1899.

La riqueza de monumentos y documentos, inéditos ó bien restituídos á su pureza nativa, caracteriza la primera de estas publicaciones, que condensa en breves páginas, al estilo alemán, la flor y el fondo de prolijos estudios. Los monumentos de las Edades romana y visigótica que ha granjeado ya la Comisión para el Museo provincial de Orense han hecho de aquella ciudad un foco de ilustración que mucho la honra.

En el precitado número de la *Revista de Extremadura* se inserta, entre otros artículos de notable interés histórico, la «Nota de los objetos recogidos en el Museo provincial de Badajoz después de terminada la publicación del *Inventario* de 1896», firmada por D. Tomás Romero de Castilla. Ha ingresado en la nueva colección una lápida sepulcral, hallada dentro del término de la villa de Rena con esta inscripción: *Caecilia* | *T(iti) f(ilia)* | *Procula a*|*norum XV* | *l(ocus) p(edum) XVI*, marcando 16 pies, de tierra sagrada, que se contaban por igual en torno de la sepultura de Cecilia Prócula, hija de Tito. Añade el Sr. Romero de Castilla que en una de las paredes de la iglesia de Rena subsiste la piedra funeral, registrada por Hübner bajo el núm. 658: *Vegeta S(empronii) Afri filia* | *[annorum] XXV* | *h(ic) s(ita) e(st). S(it) t(ibi) t(erra) l(evis)*. Los antiguos autores que describieron esta piedra entendieron que Végeta, hija de Sempronio Afro, murió de edad de 25, y no de 18 años que la *Revista* le atribuye. Una buena impronta decidirá la cuestión á los ojos de la Academia.

F. F.—C. F. D.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.

TOMO XXXV. Octubre, 1899. CUADERNO IV

ADQUISICIONES DE LA ACADEMIA

DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 1899.

Regalos de impresos.

DE SEÑORES ACADÉMICOS DE NÚMERO.

Balaguer (Excmo. Sr. D. Víctor). «Añoranzas». Memorial de cosas que pasaron. (Epistolario). Tomo XXXVI de la Colección y único de esta obra. Madrid, 1899.

«Historias y Leyendas». Tomo XXXVII de la Colección y único de esta obra. Madrid, 1899.

Carrasco y Sayz (D. Adolfo). «Reseña de la Prensa periódica Militar». Barcelona, 1898.

Catalina García (Excmo. Sr. D. Juan). «Biblioteca de escritores de la provincia de Guadalajara y bibliografía de la misma hasta el siglo XIX». Madrid, 1899.

Codera (D. Francisco). Tres tomos de la «Colección de estudios árabes», titulados:

«Decadencia y desaparición de los Almoravides en España», por Francisco Codera. Zaragoza, 1899.

«El collar de perlas», por Muza II, Rey de Tremecén»; traducido por Mariano Gaspar. Zaragoza, 1899.

«Puey Monçon, Viaje á la Meca en el siglo XVI», por Mariano de Pano. Zaragoza, 1899.

Fernández Duro (Excmo. Sr. D. Cesáreo). «Quatrième Centenaire de la Découverte de la route maritime de l'Inde». Comité départamental du Calvados. Caen, 17 Mai 1898.

«Inventario de los cuadros sustraídos por el Gobierno intruso en Sevilla el año de 1810». Por D. Manuel Gómez Imaz. Sevilla, 1896.

«El Fin de la Humanidad». Por el Marqúés de Nadaillac. Versión castellana de Rafael Alvarez Sereix. Madrid, 1898.

«Segundo bodoque epistolario». Por el Ldo. Gestoso. Sevilla, 1895.

«Episcopologio ampuritano». Por D. Ramón Font. Gerona.

«La moneda». Del General insurgente D. José María Morelos. Ensayo numismático. Cuernavaca, 1897.

«Anales de la Inquisición de Lima». Por Ricardo Palma. Madrid, 1897.

«Los catalanes en la defensa y reconquista de Buenos-Aires. Boceto histórico (1806-1807)». Por R. Monner Sans. Buenos-Aires, 1893.

«De algunos catalanes ilustres en el Río de la Plata». Conferencia leída en el Centre Catalá de Buenos-Aires el 27 de Septiembre de 1893. Por R. Monner Sans. Buenos-Aires, 1893.

«Los Dominicos y Colón.» Por R. Monner Sans. Buenos-Aires, 1892.

«From Fort Henry to Corinth Cij M. F. Force.» New-York, 1881.

«Christoph Columbus. Studien zur spanischen vierten Centenarfeier der Entdeckung Americas von Johannes Fastenrath». Dresden und Leipzig, 1895.

«The Indian Miscellany». Edited by W. W. Beach. Albany, 1877.

«Indianapolis. A Historical and Statistical sketch of the Railroad City». By W. R. Holloway. Indianapolis, 1870.

«1492. Historia de un año célebre», por Federico Schwartz. Barcelona, 1892.

DE ACADÉMICOS HONORARIOS.

Derenbourg (Sr. Hartwig). Informe acerca de la obra del Sr. don H. Müller, und J. von Scholosser, «Die Haggadah von Sarajava». Extrait du Journal des Savants. Novembre 1898.

Luís Salvador (S. A. el Archiduque). «Alborán». Prag, 1898.

DE CORRESPONDIENTES EXTRANJEROS.

Ahmed-Zekí, Bey. «Historia de Oriente», por M. Maspero, traducida al árabe por Ahmed-Zekí, Bey.

Brinton (Daniel G.) «On Two Unclassified recent vocabularies from south America (Read. October 21, 1898).

Brito Rebello (J. I. de). «Ementas Históricas. I. A edade de Affonso de Albuquerque». Coimbra, 1896.

Contamine de Latour (Emmanuel). «Guernikako-Arbola». Chant patriotique basque. Notas, por dicho señor. Bagnères-de-Bigorre, 1898.

«La Enseñanza Mercantil en Inglaterra y en Bélgica», por Eduardo Jourdan, traducida por E. Contamine de Latour. Madrid, 1898. (Tres ejemplares.)

Dodgson (E. S.) «Etorquia», par Pierre d'Urte. London, 1898.

«Who was the author of The imitation of Christ?» By Sir Francis Richard. London, 1898.

Johanis Leonis Africani. «De Africæ Descriptioni».

«De Principatibus Italiæ, Tractatus Varii».

«Dictys Cretensis, et Daretis Phrygil de Bello Troiano Historia.»

Thomæ Smithi Angli. «De Republica Anglorum».

«Lettre pastorale de Monseigneur l'Évêque de Bayonne sur les Religieux et les paroisses et mandement pour le Carême de l'an de grace 1899». Bayonne, 1899.

«Dialectorum italicarum Aevi Vetustioris Exempla Selecta». Vol. I. «Dialecti latinae Priscae et Faliscae, Exempla selecta.» Pars I. Lipsiae, 1896.

Dantis Alligherii. «De Monarchia». Libri III. «Codicum manuscriptorum ope», emendati per Carolum Witte. Vindobonae, 1874.

«Biographie de Pierre III ou Pey Berland», par le Chanoine J. et H. Gaston De Laborie.—Bordeaux, 1885.

«Etude sur l'origine bayonnaise de Sainte Eurosie Vierge et Martyre, et sur les Boiens ou Boiates», par l'Abbé Inchauspe. Bayonne, 1888.

«La Loi de Gortyne», par R. Dareste. Le Puy, 1886.

«The Vernacular Inscriptions of the Ancient Kingdom of Alban». By Edward W. B. Nicholson, M. A. London, 1896.

«Mac-Ghniomhartha Fhinn. The Youthful Exploits of Fionn». Dublín, 1891.

Aristotele. «La Costituzione di Atene». Tradotta da Carlo Oreste Zuretti. Torino, 1891.

«Moïse de Khoren et les Généalogies Patriarcales», par A. Carrière. París, 1891.

Drapeyron (Ludovic). «Comment Michelet est devenu Historien et Géographe». París, 1898.

«Notice biographique sur Christian Garnier. 1872-1898». París, 1899.

Hamy (M. E. T.) «Analecta Historico-Naturalia.—Notes, sus diverses questions historiques et naturelles». 1ère série. I á XXV. París, 1895-1898.

Laignes (Luís de). Les Nécropoles Phéniciennes en Andalousie.» París, 1898.

«Les Monuments Mégalithiques de la province de Drenthe (Pays-Bas)». París, 1899.

Marcel (Gabriel). «Note sur une Mission Géographique en Suisse». París, 1899.

DE CORRESPONDIENTES NACIONALES.

Aguilar y Cano (Antonio). «Astapa». Estudio Geográfico. Sevilla, 1899.

Alzola y Minondo (D. Pablo). «El problema cubano». Bilbao, 1898.

«Las Obras Públicas en España». Estudio histórico Bilbao, 1899.

Arco (Angel del). «Glorias de la Nobleza Española». Tarragona, 1899.

Bofarull y Sans (D. Francisco de). «Antigua Marina Catalana». Memoria leída en la sesión ordinaria celebrada por la Real Academia de Buenas Letras, el 16 de Noviembre de 1898. Barcelona, 1898.

Cáceres Pla (Francisco). «Constitución política de la Monarquía española, promulgada en Cádiz á 19 de Marzo de 1812». Cádiz: Imprenta real, MDCCCXII.

Ferrá y Perelló (D. Bartolomé). «Arte litúrgico cristiano». Palma, 1899.

Ferreiroa (Dr. D. Urbano). «Historia apologética de los Papas, desde San Pedro al Pontífice reinante». Tomos I al VI. Valencia, 1897.

«Nerón, el primer perseguidor de los Cristianos». (Escenas del primer siglo del Cristianismo). Valencia, 1895.

Herrera (D. Adolfo). «Medallas Españolas». Cuatro primeros tomos. Madrid, 1899.

Labayru y Goicoechea (Estanislao Jaime de). «Historia general del Señorío de Vizcaya». Bilbao, 1899.—Idem íd. Tomo III.

Laffitte (Alfredo de). «Cuentos y Verdades». San Sebastián, 1899.

Larrinoa (D. Pedro de). «Ayuntamiento de Vitoria. Secretaría. Resumen general estadístico del movimiento de los asuntos. Año de 1898». Vitoria, 1899.

Martínez Salazar (Andrés). «Antiguallas de Galicia. Los nombres de la Coruña». (Serie B.) La Coruña, 1899.

Moraleda y Esteban (D. Juan). «Dos Poesías», por D. Ricardo Sánchez Madrigal. Murcia, 1897.

«La Ermita del Cristo de la Luz». Memoria. Toledo, 1899.

P. Rioja (D. Antonio). «La Invasión Norte-Americana en Cuba». Cuaderno 1.° Habana, 1898.

«Los Yankees en Cuba. Pro Patria». Habana, 1897.

«Liquidaciones coloniales. La tragedia de América. Cómo empieza y cómo acaba». Madrid, 1899.

Puig y Larraz (D. Gabriel). «Notas bibliográficas». Bibliografía geológica de 1896 y 1897. Madrid, 1898.

«Exploraciones subterráneas en Baleares y Cataluña», por D. E. y A. Martel. Traducción y notas del Sr. Puig y Larraz. Madrid, 1898.

Retana (W. T.) «Archivo del Bibliófilo filipino». Cuatro tomos. Madrid, 1895.

«La Imprenta en Filipinas». (1593-1810). Madrid, 1899.

Saralegui y Medina (D. Leandro). «San Martín de Juvia». Apuntes históricos. Segunda edición. Ferrol, 1899.

Serrano y Morales (José Enrique). «Diccionario de las Imprentas que han existido en Valencia desde la introducción del arte tipográfico hasta el año 1868». Valencia, 1898-99.

oler y Palet (D. Joseph). «Libre dels Privilegis de Tarrasa». Barcelona, 1899.

Torre de Trassierra (D. Gonzalo de la). «Tradiciones cantábricas». Madrid, 1899.

DE GOBIERNOS EXTRANJEROS.

Dirección del Censo de la República Argentina. «Segundo Censo de dicha República». Mayo 10 1895. Decretado en la administración del Dr. Saenz Peña, verificado en la del Dr. Uriburu. Tomo II. «Población». Buenos-Aires, 1898.

Dirección General de Estadística de Guatemala. «Anuario». Territorio y población. Criminalidad, Inscripción de ciudadanos, Beneficencia, Rentas municipales. Correspondiente al año 1894. Guatemala, 1898.

«Informe de la Dirección presentado al Ministerio de Fomento». Guatemala, 1898.

«Anuario de la Dirección general de Estadística». Estadística agrícola forestal, patentes y marcas de fábrica, puentes y caminos, comercio, correos. Corresponde á 1894. Guatemala, 1898.

Dirección General de Estadística del Uruguay. «Anuario estadístico de la República oriental del Uruguay». Año 1897, con algunos datos de meses de 1898. Libro XIV del Anuario y XXVIII de las publicaciones de esta Dirección. Montevideo, 1898.

DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN.

Sr. Ministro de Fomento. «Catálogo ilustrado de la Sala de Velázquez en el Museo del Prado de Madrid». Madrid, 1899.

Ministerio de Estado. «Documentos presentados á las Cortes en la Legislatura de 1898 por el Ministro de Estado, Duque de Almodóvar del Río. Madrid, 1898.

Sr. Ministro de España en Montevideo. «Reseña histórico-descriptiva de antiguas y modernas supersticiones del Río de la Plata», por D. Daniel Granada. Montevideo, 1896. Tres ejemplares.

Dirección General de Instrucción pública. «D. Juan II de Aragón y el Príncipe de Viana», por D. Fernando Ruano Prieto. Bilbao, 1897.

«Estudio sobre la organización y costumbres del pais vascongado», por Antonio María Fabié, de las Reales Academias Española y de la Historia. Madrid, 1897.

«La tragedia de América», por D. Antonio Pérez Rioja. Madrid, 1899.

«Crónicas generales de España», descritas por D. Ramón Menéndez Pidal. Madrid, 1898.

«Tablas para comprobación de fechas en Documentos históricos», por D. Eduardo Jusué. Madrid, 1899.

Relación de las obras que, procedentes del Depósito de libros de la Dirección general de Instrucción pública, y correspondiente al segundo semestre de 1898, se entregan á la Biblioteca de la Academia.

Almudévar. «Páginas originales. (Memorias de un Maestro de Escuela)». Madrid: M. P. Montoya. s. a. En 8.º—1 vol.

Blanco Constans. «Reformas legislativas urgentes que el Comercio reclama en la materia relativa á las suspensiones de pagos. Discurso.» Madrid: Impr. de la «Revista de Legislación». 1896. En 8.º—1 cuad.

Chabás. «Monumentos históricos de Valencia y su Reino. Colección de monografías sobre la Historia, Geografía... de esta región». Los publica «El Archivo Valenciano» bajo la dirección de... Tomos I y II. Valencia: Francisco Vives Mora. 1894. En 4.º con fotograbados.—2 vol.

García Quintanilla. «Derechos y deberes, arreglados á la Constitución y al Código». Madrid: F. Marqués. 1897. En 8.º—1 vol.

Gasco y Ramiro. «Lecciones teórico-prácticas de Aritmética». 1.ª edición. Madrid: R. González. 1895. En 4.º—1 vol.

Gaztelu. «Práctica usual de los cálculos de estabilidad de los puentes». Madrid. Fortanet. 1896. En 8.º, con fig. y lám.—1 vol.

González Revilla. «La cuestión social y la fraternidad humana. (Socialismo cristiano)». Bilbao: Juan E. Delmas. 1897. En 8.º—1 vol.

Huertas. «La cuestión de Irlanda desde la antigüedad hasta nuestros días». Madrid: Hijos de J. A. García. 1897. En 8.°—1 vol.

«El Socialismo en Inglaterra». Madrid: Hijos de J. A. García. 1885. En 8.°—1 vol.

Lozano Ponce de León. «Tratado popular de la tisis. Cómo se cura la tisis con la Higiene». Madrid: Hijos de Gaise Joven. 1897. En 8.° —1 vol.

Mir y Miró. «Cuadro sipnótico de economía política». Cádiz: Cabello y Lozón. s. a. Fol.—1 hoja.

Perales Gutiérrez. «Estudios psico-fisiológicos». Granada: José López Guevara. 1881. En 4.°—1 vol.

Pulido López y Díaz Galdós. «Biografía de D. Ventura Rodríguez Tizón, Arquitecto y restaurador del arte clásico en el siglo XVIII.» (Forma parte de la «Biblioteca del Resumen de Arquitectura). Madrid: Impr. del Asilo de huérfanos. 1898. En 4.° con fotograbados.—1 vol.

Reparaz. «La guerra de Cuba. Estudio militar». Madrid: Sucesores de Rivadeneyra. 1896. En 8.°—1 vol.

Robles Alabern. «Traducción latina en verso exámetro de El Vértigo», poema de D. Gaspar Núñez de Arce. Madrid: E. Fernández de Rojas. 1897. En 8.°—1 vol.

Sánchez de Ocaña. «Reglamento de Policía minera», anotado y concordado por... Madrid: Viuda é hijos de Tello. 1897. En 8.°—1 vol.

Suárez Inclán. «Elementos de Economía política». 2.ª ed. Madrid. Imprenta del Depósito de la Guerra. 1898. En 8.°—1 vol.

«Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos». Tercera época: Año II. Números 1 á 6. Madrid: Colegio de Sordo-mudos. 1898. En 8.°, con láminas.—6 cuad.

Velasco y Rojas. «Pensamientos, máximas, aforismos y definiciones», entresacadas de todos los poemas, sonetos... de William Shaskspeare. Madrid: M. Minuesa. 1879. En 8.°—1 vol.

Vicent. «Socialismo y Anarquismo». «La Encíclica de Nuestro Santísimo Padre León XIII *De conditione opificum*, y los círculos de obreros católicos». Valencia: José Ortega. 1895. En 8.°—1 vol.

Del Depósito de Agricultura, Industria y Comercio.

«Aguas minerales y termales (Monografía de las) de España». Madrid: Colegio de Sordo-mudos. 1892. En 4.° mayor.—1 volumen.

Alta Villa (Marqués de). «Manual práctico de Incubación artificial. Guía del Avicultor. Manejo de las máquinas incubadoras». Madrid: Antonio Marzo. 1898. En 8.°—1 vol.

Diez Canedo y Lletget (F.) y Marín y Boyé (A.) «Apéndice al Manual práctico consultor para acreditar haberes del Estado, Provincia y Municipio». Madrid: Asilo de Huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús. 1897. En 8.°—1 vol.

«Nuevas tablas para acreditar haberes á los empleados del Estado, Diputaciones y Ayuntamientos», arregladas á los respectivos impuestos sobre sueldos y asignaciones, etc. Madrid: Sucesores de Rivadeneyra. 1898. En 8.°—1 vol.

Estadística Minera (Comisión Ejecutiva de). «Datos estadísticos correspondientes al año económico de 1891-92 y al año natural de 1892.» Fascículos primero y segundo. Madrid. 1893-95. En 4.° mayor.—1 vol.

«Datos estadísticos correspondientes al año económico de 1892-93 y al año natural de 1893». Primer fascículo. Madrid: Colegio de Sordo-mudos. 1894. En 4.° mayor.—1 vol.

Jorreto Paniagua (M.) «S. M. Católica Doña María Cristina de Austria, Reina Regente de España». Madrid: L. Aguado. S. a. En 8.° (con retrato).—1 cuad.

«Ley de presupuestos para 1898-99», seguida de todas las disposiciones de interés general referentes á impuestos y recargos para obligaciones de guerra, etc. Madrid: Hijos de M. G. Hernández. 1898. En 8.°—1 vol.

«Mapa Estadístico-Minero de España». Años de 1891 y 1892. M. Fernández. Sucesores de Rivadeneyra. S. a. Dos hojas. Fol. dob. mca.

Vincenti (D. Eduardo). «Proyectos de Hacienda». Estudio relativo al proyecto del Sr. Ministro de Hacienda sobre la Contribución Rústica y Pecuaria, Cédulas personales y Cupos de Consumo. Madrid: M. G. Hernández. 1888. En 8.°—1 vol.

Dirección General de Aduanas. «Estadística general del Comercio exterior de España con sus provincias de Ultramar y potencias extranjeras en 1897». Madrid, 1898.

«Memoria sobre el estado de la renta de Aduanas en 1898». Madrid, 1898.

«Estadística general del comercio de cabotaje entre los puertos de la Península é Islas Baleares en 1897». Madrid, 1899.

Dirección de Obras públicas. 1895-1896. Tomo II. Madrid, 1898.

DE ACADEMIAS Y CORPORACIONES EXTRANJERAS.

Institut Egyptien. «Séance extraordinaire du 2 Décembre 1898. Commémoration du Centenaire de l'Institut d'Egypte.» Le Caire, 1898.

Mairie de Bayonne (Basses Pyrinées). France. «Déliberations du Corps de Ville. Registres Gascons.» Tome II (1514-1530). Bayonne, 1898.

Reale Academia dei Lincei. «Annuario de 1899, CCXCVI della sua fondazione.» Roma, 1899.

Real Academia de Ciencias de Berlín. «Corpus Inscriptionum latinarum.» Vol. XIII. Pars I. Fasc. I.—Vol. XV, 2, fasc. I.

«Inscriptiones graecae insularum.» 1899.

«Philosophische und Historische Abhandlungen der Königlichen.» Ans dem Jahre, 1898.

Regia Deputazione di Storia Patria di Torino. «Historiae patriae monvmenta edita jvssv regis Caroli Alberti.» Serie II. Tomvs XXII. Codex Diplomaticus Cremonae.

Sociedad Científica Argentina. «Anales.» Buenos Aires. Diciembre, 1898. Entrega VI. Tomo XLVI.

Sociedad científica Antonio Alzate. «Memorias y Revista», publicadas bajo la dirección de Rafael Aguilar y Santillán, Secretario general perpetuo. México, 1898. Tomo XI (1897-98). Números 9 y 12.

Société d'Archéologie de Bruxelles. «Annuaire pour 1899.» Tome dixième. Bruxelles, 1899.

Société d'Histoire à Utrecht (Pays-Bas). «Bijdragen en Mededeelingen.» Dl. XIX, 1898.

«Werken uitgegeven door het Historish Genootschap.» IIIe serie. Nº 12 (Drarium).

Sociedad Geográfica de la Paz. «Boletín.» Bolivia. Año I. Tomo I. N.º 2, 1898.

Sociedad Geográfica de Lima. «Catálogo de la Biblioteca.» Primera sección. 1898. Lima.

«Boletín de la Sociedad Geográfica de Lima.» Lima, 1898. Año VIII. Tomo VIII. Trimestre primero (Abril, Mayo y Junio).

Universidad de Lund. «Acta Universitatis Lundensis.» Lunds Universitets Års-Skrift. XXXIV, 1898. Lund, 1898.

Université de Toulouse. «Bulletin.» Fascicules Nos 6, 7 et 8. Août, 1898. Janvier et Fevrier, 1899. Fascicule Nº 9, Avril, 1899.

DE ACADEMIAS Y CORPORACIONES NACIONALES.

Asamblea Suprema de la Cruz Roja Española. «Cruz Roja Española. Primer ensayo de movilización verificado en Tudela de Navarra.» Madrid, 1899.

Asociación de Arquitectos de Cataluña. «Lista de los individuos que la componen.» Barcelona, 1899.

«Anuario para 1899.» Barcelona.

«Monografía del Monasterio de Santa María de Junqueras de Barcelona,» por D. Miguel Garriga y Roca. Barcelona, 1899.

«Monografía de la Iglesia de Nuestra Señora de la Aurora,» por D. José Torres Argullol. Barcelona, 1899.

Asociación de Escritores y Artistas españoles. «Memoria de los actos y tareas de dicha Asociación durante el año de 1898.» Madrid, 1897.

Ateneo Barcelonés. «En Marian Aguiló.» Discurs llegit en la vetllada que 's celebrá 'l dia 6 de Juni de 1898 per l'Iltre Senyor D. Jaume Collell. Barcelona, 1899.

«Acta de la sessió pública celebrada en lo Ateneu Barcelonés lo 17 de Desembre de 1897.»

Ayuntamiento de Irún. «Índice de los documentos del Archivo del Excmo. Ayuntamiento de la N. y L. muy Benemérita y Generosa y Heroica Villa de Irún, formado por el Inspector de Archivos

municipales de Guipúzcoa D. Serapio Mugica, y publicado á expensas de la citada Corporación, por acuerdo de 10 de Octubre de 1898.» Años 1337 á 1898. Irún 1898.

Banco de España. «Memoria leída en la Junta general de accionistas los días 7 y 12 de Marzo de 1899.» Madrid, 1899.

Colegio de Abogados de Estella. «Lista de los individuos que le componen en el presente año de 1899.»

Comisión de Monumentos de Oviedo. «Circular é instrucciones para la conservación y restauración de los monumentos históricos y artísticos.» Oviedo, 1899.

Comisión de Monumentos de Sevilla. «Aureos y barras de oro y plata encontrados en el pueblo de Santiponce al sitio que fué Itálica.» Memoria por el Dr. D. Francisco Caballero-Infante y Zuazo. Sevilla, 1898.

Instituto Provincial de segunda enseñanza de Guipúzcoa. «Memoria acerca del estado del mismo durante el curso de 1898». San Sebastián.

Instituto provincial de segunda enseñanza de Navarra. «Memoria sobre su estado, leída en la solemne apertura del curso de 1898-99», por D. Severo Simavilla y Sagastibelza, Profesor auxiliar y Secretario de dicho Instituto. Pamplona, 1898.

Instituto de segunda enseñanza de Vitoria. «Memoria del curso de 1897 á 1898». Vitoria, 1899.

Liga Nacional de Productores. «Revista Nacional». Madrid: Numeros 3 y 5, 1.° de Mayo y 1.° de Junio; ídem 6, 16 de Junio 1899.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid. «Memoria y cuenta general, correspondientes al año de 1898». Madrid, 1899.

Real Academia Española. «Discurso en elogio del Ilmo. Sr. D. Manuel Tamayo y Baus, Secretario de la Real Academia Española, leído en la Junta pública celebrada el día 12 de Marzo de 1899, para honrar su memoria», por el Excmo. Sr. D. Alejandro Pidal y Mon, Académico de número. Madrid, 1899.

«Informe leído ante la Real Academia Española en la sesión pública celebrada el día 12 de Marzo de 1899, para la repartición de premios y socorros de la Fundación de San Gaspar». Madrid, 1899.

«El P. José de Acosta y su importancia en la Literatura científica española», por D. José R. Carracido. Obra premiada en público

certamen por la Real Academia Española é impresa á sus expensas. Madrid, 1899.

«Discursos leídos ante la Real Academia Española en la recepción pública del Excmo. Sr. D. Daniel Cortázar, el dia 23 de Abril de 1899».

Obras de Lope de Vega. Tomo IX. «Crónicas y leyendas dramáticas de España». Tercera sección. Madrid, 1899.

Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. «Discursos leídos en la recepción pública del Excmo. Sr. D. Carlos Castel y Clemente, el día 11 de Junio de 1899». Madrid, 1899.

Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. «Discursos leídos en la recepción pública del Sr. D. Juan M. Ortí y Lara, el día 23 de Abril de 1899». Madrid, 1899.

«Necrología del Excmo. Sr. D. Fernando Cos-Gayón, leída por el Excmo. Sr. D. Aureliano Linares Rivas, en la sesión del 23 de Mayo de 1899». Madrid, 1899.

Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. «Lista general de los Señores Académicos en 1.° de Mayo de 1899». Madrid, 1899.

Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. «Discursos leídos en la recepción pública del Sr. D. Juan Samsó el día 22 de Enero de 1899». Madrid, 1899.

«Discursos leídos en la recepción pública del Sr. D. Antonio Muñoz Degrain, el 19 de Febrero de 1899». Madrid, 1899.

«Discursos leídos en la recepción pública del Sr. D. José Ramón Mélida el día 25 de Marzo de 1899». Madrid, 1899.

«Discursos leídos en la recepción pública del Illmo. Sr. D. Bartolomé Maura y Montaner, el día 9 de Abril de 1899». Madrid, 1899.

Real Academia de Medicina. «Memoria leída en la solemne sesión inaugural del año 1899, por el Secretario perpetuo, el Excmo. é Ilmo. Sr. Doctor D. Manuel Iglesias y Díaz» y «Discurso leído en la misma sesión por el Excmo. é Ilmo. Sr. Doctor D. Pascual Candela y Sánchez, Académico numerario de la misma». Dós ejemplares de cada uno. Madrid, 1899.

«Discursos leídos en la recepción pública del Académico electo, Ilustrísimo Sr. D. Manuel Alonso Sañudo, el 19 de Febrero de 1899». Madrid, 1899.

Real Academia Sevillana de Buenas Letras. «Discursos leídos el 5 de Febrero de 1899 por los Sres. D. Carlos Cañal y Migolla y don Francisco Rodríguez Marín, en la recepción pública del primero». Sevilla, 1899.

Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife. «Boletín». San Cristobal de la Laguna. Año I. Números 3 y 4, 15 y 22 de Enero de 1899, con suplementos; números 5 y 6, 29 de Enero y 5 de Febrero, con suplementos; números 7 y 8, 12 y 19 de Febrero; números 9 y 10, 26 de Febrero y 5 de Marzo, con suplementos; números 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21, 19 de Marzo, 2, 9, 16, 23 y 30 de Abril, y 7, 14 y 21 de Mayo de 1899, con suplementos.

Sociedad Española de Higiene. «Discursos leídos en la sesión inaugural del año académico de 1898-99 por el Excmo. Sr. D. Mariano Belmás, Secretario general de la Sociedad y el Ilmo. Sr. D. Felipe Ovilo, Socio numerario de la misma». Madrid, 1899.

Universidad Central de España. «Memoria del curso de 1897-98 y Anuario del de 1898-99 de su Distrito Universitario». Madrid, 1899.

Universidad Literaria de Valencia. «Memoria del curso académico de 1896 á 1897 y Anuario del de 1897-98 de su distrito universitario». Valencia, 1898.

Unión Ibero-Americana. «Memoria leída en la Junta general ordinaria celebrada el día 29 de Enero de 1899». Madrid.

DE ESCRITORES EXTRANJEROS.

Alberto (Caetano). «Descobrimento das Filippinas pelo navegador portuguez Fernão de Magalhães». Lisboa, 1898.

Amunátegui Solar (Domingo). «Un soldado de la conquista de Chile». Santiago de Chile, 1899.

Arroyo (Antonio). «Soares dos Reis e Texeira Lopes». Páginas de crítica d'Arte. Porto, 1899.

Barra (Eduardo de la). «Rítmica moderna de las cláusulas tetra y pentasilábicas».

«Estudios de rítmica moderna».

«Las fábulas de Juan Ruíz, Arcipreste de Hita, restauradas». Santiago de Chile, 1898.

Boppe (Le Commandant P.) «Les espagnols à la Grande-Armée». Paris, 1899.

Corazzini (F.) «La Marina nella divina Commedia». Roma, 1899.

«Vocabolario nautico italiano». Torino, 1899. Tomo I. Fascicolo I.

Corridore (Francesco). «Storia documentata della popolazione del Regno de Sardegna». Torino, 1899.

Destruge (Camilo). «El Ecuador y el Perú en su cuestión de límites»... Guayaquil, 1899.

Garófalo (Sr. Francesco P.) «Sulle Anfizione». Catania, 1898.

González Obregón (D. Luís). «Época colonial. México viejo. Noticias históricas, tradiciones, leyendas y costumbres». Segunda serie. México, 1895.

Gröber (Dr. Gustav). «Sonderabdruck aus der Zeitschrift für Romanische Philologie». XXIII. Band. 1899. I. Halle.

Guillén García (M. G.-J. de). «Les Hetheens ont-ils colonisé la Catalogne? Acropole Cyclopéenne de Tarragone». Fribourg (Luisse), 1899.

Longin (Emile). «Le manuscrit de Jacques Cordelier, de Clairvaux (1570-1637)». Lons-le-Saunier, 1898.

«Un patriote espagnol. Le Général Polavieja». Dole, 1899.

Luís Amunátegui (Miguel). «La crónica de 1810». Tomo 3.° Santiago, 1899.

Matuszewski (Boleslas). «La Photographie animée, ce qu'elle est, ce qu'elle doit être». Paris, 1898.

Monner Sans (D. R.) «Instituto americano. Adrogué. Memoria del año escolar. Distribución de premios. 12 de Marzo de 1899». Buenos-Aires, 1899.

Salazar (Lorenzo). «Iscrizioni dell' edifizio del Museo di Napoli esporte nel chiostro di S. Martino». Trani, 1898.

«Il Castello di Santelmo». Su documenti inediti. Napoli, 1899.

Sánchez (Benjamín). «Filosofía de la Historia». Buenos-Aires, 1899.

Schultze (Dr. Walther). «System des Entwickelungs-Stadiums der Ritter-und Verdienst-Orden scit de evolution des Monarchischen Princips». Berlin, 1899.

Simone (D. R. de). «Attraverso alla Colombia Inglese». Relazione

preliminare di viaggio (con una carta). Roma, 1899. Dos ejemplares.

Palmella (Sr. Duque de). «Vida do Duque de Palmella D. Pedro de Souza e Holstein, per María Amalia Vaz de Carvalho». Volumen I. Lisboa, 1898.

Anglisi-Marino (S.) «Sul nome Italia». Catania, 1899.

DE ESCRITORES NACIONALES.

Aranzadi (Telesforo). «Etnología. Antropología filosófica y Psicología y Sociología comparadas». (Lecciones de Antropología. Tomo II). Madrid, 1899.

Argamasilla de la Cerda y Bayona (D. J.) «Nobiliario y Armería general de Navarra». Cuaderno 1.° Madrid, 1899.

Arocena (Mario). «La derrota de Horacio Nelson. (25 de Julio de 1797)». Segunda edición. Santa Cruz de Tenerife, 1897.

Balari y Jovany (D.) «Orígenes históricos de Cataluña». Barcelona, 1899.

Beruete (D. Aureliano). «Tercer centenario de Velázquez. Discurso leído en la solemne inauguración de la sala de Velázquez del Museo Nacional de Pintura y Escultura el día 6 de Junio de 1899». Madrid, 1899.

Bueno (Angel). «Naturaleza terrenal». Madrid, 1899.

Casa Valencia (Conde de). «Varios discursos de dicho señor». Madrid, 1899.

Díaz de Escovar (Narciso). «Efemérides malagueñas». Madrid, 1898.

«Galería literaria malagueña». Málaga, 1898.

«Curiosidades malagueñas». Colección de Tradiciones, Biografías, Leyendas, Narraciones, Efemérides, etc. Málaga, 1898. Cuadernos 3.°-8.°

Estrada y Mundet (D. José). «Estudio crítico de la Lex Romana Wisigothorum». Discurso doctoral leído en la Universidad Central el 14 de Junio de 1898.

Ferrer y Julve (Dr. D. Nicolás). «Recuerdos de Jérica. Resumen histórico, epigráfico é hidrográfico de esta Villa, seguido de un catálogo de los hijos ilustres de la misma». Valencia, 1899.

Gras de Esteva (D. Rafael). «Lérida y la guerra de la Independencia (1808-1810)». Lérida, 1899.

«Catálogo de los privilegios y documentos originales que se conservan en el Archivo reservado de la ciudad de Lérida». Lérida, 1897.

Guisado (Manuel de Jesús). «El Santo Congreso Hispalense. 1810-1812. (Guerra de la Independencia)», por José de Velilla. Sevilla, 1899.

Hermúa (D. Jacinto). «Memoria acerca del establecimiento de un servicio oficial de comunicaciones entre España y Marruecos». Madrid, 1880.

Hernández Sanz (D. Francisco). «Noticias generales sobre los monumentos megalíticos de la isla de Menorca y reseña detallada de los existentes en el predio *Telaty de Dalt*». Barcelona, 1898.

Hoyos Sainz (Luís de). «Técnica Antropológica y Antropología física». (Lecciones de Antropología. Tomo I). Madrid, 1899.

Jiménez Campaña (R. P. Francisco). «Romancero de Santa Teresa de Jesús». Madrid, 1899.

Landaeta Rosales (D. Manuel). «Guerra de Venezuela en 1898». Caracas, 1898.

López-Aleu (Francisco). «Iconografía biográfica de Guipúzcoa». San Sebastián, 1898.

López Mendizábal (Isaac), editor. «Averiguaciones de las antigüedades de Cantabria, por el P. Gabriel de Henao, de la Compañía de Jesús». Siete tomos. Tolosa, 1894.

Madueño (D. Mariano José). «Dos proyectos de actualidad. Asuntos hispano-americanos». Barcelona, 1898.

Mélida (D. José Ramón). «Historia del arte egipcio». Madrid.

«Viaje á Grecia y Turquía». (Memoria). Madrid, 1899.

Mestre y Noé (Francisco). «El arte en la Santa Iglesia Catedral de Tortosa». (Guía descriptiva). Tres ejemplares. Tortosa, 1898.

Montalvo (Andrés de). «Reforma general de la Instrucción pública y modificaciones administrativas y económicas que de ella se derivan». Valladolid, 1899.

Olascoaga (D. Fernando). «Noticias históricas de la Santa y Real Casa de Misericordia de Bilbao». Bilbao, 1897.

«Memoria de la Exposición artística celebrada en la villa de Bilbao en 1894». Bilbao, 1895.

«La bandera del *Vizcaya*». Bilbao, 1896.

«El árbol de Guernica y la casa-solar de la Antigua». Bilbao, 1897.

Pasant y Arús (D. Rafael). «Crítica general y local sobre los efectos funestos del centralismo imperante. Nuestras calamidades». Mataró, 1899.

Rodríguez Marín (D. Francisco). «Mil trescientas comparaciones populares andaluzas». Sevilla, 1899.

Sánchez Arjona (José). «Noticias referentes á los anales del teatro en Sevilla, desde Lope de Rueda hasta fines del siglo XVII». Sevilla, 1898.

Sánchez de Toca (D. Joaquín). «El poder naval en España y su política económica para la nacionalidad ibero-americana». Madrid, 1898.

Sentenach (D. Narciso). «Ensayo sobre la América precolombina». Toledo, 1898.

«La Lengua y la Literatura Sanskritas ante la crítica histórica». Conferencias dadas en el Ateneo de Madrid, 1898.

Tejera y Magnin (D. Lorenzo de la) y Barranco y Catalá (D. José). «Proyectores de luz eléctrica». Cuaderno segundo. Madrid, 1899.

Toral (Juan y José). «El sitio de Manila, 1898. Memorias de un voluntario». Manila, 1898.

Vega-Rey Falcó (D. Luís). «La higiene en las iglesias».

«Niñadas». Colección de artículos y cuentos, con un prólogo de Aniceto Valdivia (Conde Kostia). Habana, 1889.

«Una más». Novela original. Madrid.

«Medicina militar». (Segunda parte de los Apuntes para la Historia de la Medicina). Colección biográfica de médicos militares y de la Armada hasta la segunda mitad de este siglo y noticia bibliográfica de sus obras. Madrid, 1893.

«La cuestión social en España». Madrid, 1893.

«Pobreza y mendicidad». Estudio crítico filosófico-social, premiado en la Exposición aragonesa de 1885, con un prólogo del Doctor D. Luís Comenge». Madrid, 1886.

«El velocipedismo». 1896. Guadalajara, 1896.

«Reparto de la propiedad». París, 1898.

«El médico y la sociedad». Madrid, 1897.

Vergara (D. Mariano). «Para el campo». Madrid, 1899.

Walls y Merino (D. M.) «Estado social y moral del Imperio griego á la toma de Constantinopla por los turcos». Estudio histórico por el Excmo. Sr. Chedomil Mijatovich, versión española y prólogo de M. Walls y Merino. Madrid, 1898.

«Nomología ó discursos legales, compuesto por el virtuoso Hahan Rabí Imanuel Aboab, de buena memoria (Manuscritos).

Á CAMBIO CON PUBLICACIONES EXTRANJERAS.

Académie des Inscriptions et Belles Lettres. «Comptes rendus des séances de l'année 1898». Quatrième série, tome XXVI, Novembre-Décembre. Séances de 1899. Tome XXVII. Bulletín de Janvier-Fevrier. Paris.

Académie royale d'Archéologie de Belgique. «Bulletin». 5me série des Annales. IV-V. Anvers, 1899.

«Analecta Bollandiana». Tomus XVII, fasc. IV, 28 Décembre 1898. Tomus XVIII, fasc. I, 28 Mars 1899. Bruxelles.

«Annales» de l'Académie Royale d'Archéologie de Belgique. LI, 5e série, tome I, 4me livraison. LII, 5e série, tome II, 1er livraison. Anvers, 1899.

«Annales de la Société d'Archéologie de Bruxelles». Tome treizième, livraisons I et II. Janvier-Avril 1899.

«Annales du Midi». Revue Archéologique, Historique et Philologique de la France méridionale. Onzième année. Toulouse, 1899.

«Annales de la Faculté des Lettres de Bordeaux et des Universités du Midi». Quatrième série. Bordeaux.

«Revue des Études Anciennes». Tome I (Vingt et unième année). N° 1, Janvier-Mars 1899. N° 2, Avril-Juin 1899.

«Revue des Lettres françaises et étrangères». Tome I (Vingt et unième année). N° 1, Janvier-Mars 1899. N° 2, Avril-Juin 1899.

«Bulletin international de l'Académie des Sciences de Cracovie». Comptes rendus des séances de l'année de 1898. Novembre-Avril 1899.

«Bulletins de la Société des Antiquaires de l'Ouest». Publication trimestrelle. Deuxième série, tome XX, troixème et quatrième trimestre de 1898. Juillet-Décembre. Poitiers.

«Bulletin de l'Institut Egyptien». Troisième série. Nº 8, fascs. 6 y 7, 3 et 21 Décembre 1897. Le Caire.

«Bulletin de la Société de Géographie». Septième série. Tome XIX, 3me et 4me de 1898. Tome XX, 1er trimestre de 1899. Paris.

«Études publiées par des Pères de la Compagnie de Jesús». Revue bimensuelle. 35me année, tome 77 de la collection, 20 Décembre 1898; 36me année, tome 78 de la collection, 5-20 Janvier 1899; 5-20 Fevrier; 5-20 Mars; 5 Abril. Tome 79 de la collection, 20 Avril 1899; 5-20 Mai; 5-20 Juin. Paris.

«La Quinzaine». 5me année, nos 101-112, 1er Janvier-16 Juin 1899. Paris.

«Mémoires présentés à l'Institut Egyptien et pnbliés sous les auspices de S. A. Abbas Pachá, khédive d'Egypte». Tome III. Fasc. VI «Le Mastaba de Mera», par G. Daressy. Fasc. VII «Sur trois tables horaires coptes, par U. Bouriant. Le Caire.

«Polybiblion». Revue bibliographique universelle. Partie littéraire. Deuxième série, tome quarante-huitième, LXXXIII de la collection. Sixième livraison, Décembre 1898; tome quarante-neuvième LXXXV de la collection. Première et sixième livraison, Janvier-Juin 1899. Paris.

Partie technique. Deuxième série, tome vingt-quatrième, LXXXIV de la collection. Deuxième livraison. Décembre 1898, tome vingt-cinquième, LXXXVII de la collection. Première et sixième livraison, Janvier-Juin 1899.

«Revue Africaine». Bulletin des travaux de la Société Historique Algérienne. Quarante-deuxième année, nº 231, 4me trimestre 1898. Quarante-troixième année, nº 232, 1er trimestre 1899. Alger.

«Revue Bénédictine». Seizième année, nos 1-6, Janvier-Juin 1899. Belgique.

«Revue Celtique». Vol. XIX, nº 4, Octobre 1898. Vol. XX, nos 1-2, Janvier-Avril 1899.

«Revue des Études Juives». Publication trimestrielle de la Société des Études Juives. Tome XXXVII, nº 74, Octobre-Décembre 1898; tome XXXVIII, nº 75, Janvier-Mars 1899. Paris.

«Revue de Géographie», dirigée par M. Ludovic Drapeyron. Vingt-deuxième année, septième-douzième livraison, Janvier-Juin 1899 Paris.

«Revue Hispanique». Cinquième année, nº 16, quatrième trimestre 1898. Sixième année, nº 17, premier trimestre 1899. Paris.

«Revue Historique». Vingt-quatrième année, tome soixante-neuvième; I Janvier-Fevrier 1899; II Mars-Avril. Tome soixante-dixième; I Mai-Juin 1899. Paris.

Société de Géographie. «Comptes rendus des Séances». Nos 8-9 Août-Décembre 1898; Nos 1-4, Janvier-Avril 1899. Paris.

«Analecta sacri ordinis fratrum prædicatorum seu vetera ordinis monumenta recentioraque acta, Reverendissimi Patris Fr. Andreæ Frühwirth, eiusdem ordinis Magistri generalis iussu edita». Volumen tertium, anno sexto, fasciculus sextus, Novembri 1898. Volumen quartum, anno septimo, Enero-Maio 1899, fasciculus primus-tertius. Romae.

«Archivio della R. Società Romana di Storia patria». Vol XXI, fasciculus III-IV. Roma, 1898.

Archivio Storico Lombardo. «Giornale della Società Storica Lombarda». Serie terza, anno XXV, fasciculo XX, 31 Diciembre 1898; anno XXVI, fasciculo XXI, 31 Marzo 1899. Milano.

«Atti della R. Accademia della Crusca». Adunanza pubblica del di 8 Gennaio, 1899. Firenze.

«Atti della R. Accademia dei Lincei». Anno CCXCV, 1898. Serie quinta. Classe di scienze morali, storiche e filologiche. Vol. VI, parte 2.ª Notizie degli Scavi. Agosto-Dicembre 1898. Anno CCXCVI, 1899. vol. VII, Gennaio 1899. Roma.

Anno CCXCV, 1898. Serie quinta. Classe di scienze morali, storiche e filologiche. Vol. VI, parte 1.ª Memorie.

«Atti della Società Ligure di Storia patria». Vol. XVII, primo della seconda serie, fascicolos I-II; vol. XVIII, secondo della seconda serie; vol. XIX, fascicolos I-III; vol. XX, fascicolos I-II; vol. XXI, fascicolo I; vol. XXII, fascicolo I; vol. XXIII, fascicolos I-II; volumen XXIV, fascicolos I-II; vol. XXV, fascicolos I-II; vol. XXVI, Decimo della seconda serie; vol. XXVII; vol. XXVIII, fascicolo III; vol. XXIX, fascicolo II. Genova.

Biblioteca Nazionale Centrale di Firenze. «Bollettino delle pubblicazione Italiane ricevute per diritto di Stampa». Nº 312, 31 Dicembre 1898; Nos 313-323, 15 Gennaio-15 Giugno 1899. Firenze-Milano.

«Boletín Salesiano». Publicación mensual. Año XIII, números 1-6, Enero-Junio 1899. Turín (Italia).

«La Civiltà Cattolica». Anno cinquantesimo. Serie XVII, vol. IV, quaderno 1.164, 17 Dicembre 1898; vol. V, quadernos 1.165-1.170, 7 Gennaio-18 Marzo 1899; vol. VI, quadernos 1.171-1.176, 1.º Aprile-17 Giugno 1899. Roma.

«Nuovo Archivio Veneto». Año VIII, n.º 32, tomo XVI, parte II. Venezia, 1898.

«Rendiconti della Reale Accademia dei Lincei». Classe di scienze morali, storiche e filologiche. Serie quinta. Vol. VII, fasc. 7.º-12.º e Indice del volumen; vol. VIII, fasc. 1.º-2.º Roma, 1899.

«Rivista bimestrale de antichità greche e romane», diretta dal profesor F. P. Garofalo. Anno I, fasc. 1.º-3.º. Catania, 1897.

«Rivista di Storia antica e Scienze affini». Anno IV, fascicolos 1.º-2.º Gennaio-Aprile 1899. Messina.

«Rivista storica italiana». Pubblicazione bimestrale. Anno XV, N. S. Vol. III, fasc. 6, Novembre-Dicembre 1898. Anno XVI, N. S. Vol. IV, fasc. 1-2, Gennaio-Aprile 1899. Torino.

Società Reale di Napoli. «Rendiconto delle tornate e dei lavori dell'Accademia di Archeologia, Lettere e Belle Arti». Nuova serie. Anno XII, Giugno-Dicembre 1898. Napoli.

«Neue Heidelberger Jahrbücher, herausgegeben vom Historisch-Philosophischen Vereine zu Heidelberg». 1898. Jahrgang VIII, Heft 2.

«Sitzungsberichte der Königlich Preussischen Akademie der Wissenschaften zu Berlin». XL-LIV, 20 October-22 Decembre de 1898. I-XXII, 12 Januar-27 April de 1899.

«Sitzungsberichte der philosophisch-philologischen un der historischen Classe der k. b. Akademie der Wissenschaften zu München». 1898. Bd. II, Heft I-III, 1899. Heft I.

«Kwartalnik Historyczny». Lwow (Lemberg), 1898. Rocznik XII, Zeszyt IV; Rocznik XIII, Zeszyt I, 1899.

«Det Kgl. Norske Frederiks Universitet. Program 1897». Christiania. I^ste semester.

« Acta et commentationes» Imp. Universitatis juriviensis. (Olim dorpatensis). 1898, nº 5; 1899, nº 1.

«Vjesnik Hrvatskoga Arheooloskoga Drustva». Nove serije sveska III, 1898. Urednik Dr. Josip Brunsmidzagreb, 1898-99.

«Vjestnik Kr. Hrvatsko-Slavonsko-Dalmatinskog Zemaljskog Arkiva». Zagreb., 1899, Godina I, Svezak. 1-2.

«Political Scienze Quarterly». London. Vol. XIII, Decembre 1898, n° 4; vol. XIV, March-June 1899, n°s 1-2.

«Proceedings of the Royal Irish Academy». Dublin. Third series, vol. V, n° 2, Mai 1899.

«Proceedings of the Canadian Institute». Toronto. New series, n° 7, February 1899, vol. II, part. I.

«The Canadian Antiquarian and Numismatic Journal». Published by the Numismatic and Antiquariam Society of Montreal. Third series, vol. I, number 4, October 1898.

«The Catholic University Bulletin». Washington 1899. Vol. V, n° 1, January-Whole; n° XVII, n° 2, April-Whole, n° XVIII.

«The English Historical Review». London. N°s 53-54, vol. XIV, January-April 1899.

«The transactions of the Royal Irish Academy». Dublin. Vol. XXXI, part. VII, March 1899.

«O Archeologo Portugués». Lisboa. Vol. IV, n°s 7-9, Julho-Setembro de 1898.

«O Instituto». Revista Scientifica e Litteraria. Coimbra. Vol. XLV, n° XII, Decembro 1898; vol. XLVI, n^{os} I-VI, Janeiro-Junho 1899.

«Portugalia». Materiaes para o estudo do povo portuguez. Porto. Tomo I, fasc. I.

«Revista de Guimarães». Publicaçao da Sociedade Martins Sarmento. Porto. Vol. XV, n° 4, Outubro de 1898; vol. XVI, n° 1, Janeiro de 1899.

«Revista trimensal do Instituto do Ceará». Fortaleza. Anno XII, 4° trimestre de 1898, tomo XII; anno XIII, 1° e 2° trimestres de 1899, tomo XIII.

«Voz de San Antonio». Braga. 5° anno, n°s 4-6, 3.ª serie, Abril-Junho 1899.

«Boletín mensual de Estadística municipal de la ciudad de Buenos-Aires». Año XII, números 11-12, Noviembre-Diciembre de 1898; año XIII, números 1-4, Enero-Abril 1899.

Á CAMBIO CON PUBLICACIONES ESPAÑOLAS.

Relación de impresos remitidos por el Ministerio de Fomento procedentes del cambio internacional.

Université de Toulouse. «Bulletín». Fascicule n°. 5. Mai 1898. Toulouse.

«Victoris Vitensis». Thesim Facultati Litterarum Universitatis Tolosanæ, proponebat F. Ferrère. Paris, 1898.

«La situation religieuse de l'Afrique Romaine depuis la fin du IVe siècle jusqu'â l'invasion des vandales (429)». «Thèse de Doctorat presentée à la Faculté des Lettres de l'Université de Toulouse, par F. Ferrère. Paris, 1897.

Société Dunkerquoise. «Bulletin». 1898. Fasc. 2e. Dunkerque, 1898.

«Memoires de la Société Dunkerquoise». 1897-1898. Treintième volume. Dunkerque, 1898.

«Revue de Saintonge & d'Aunis. Bulletin de la Société des Archives historiques». Saintes. XVIII volume. 4me livraison. 1er Juillet, 1898. XIX volume. 2me livraison. 1er Mars 1899.

«Bulletin et Memoires de la Société des Antiquaires de l'Ouest». Tome 20. (De la deuxième serie). Anne 1897. Poìtiers.

«Bulletin de la Société Archéologique du Midi de la France». Série in 8.° N° 22. Séances du Mars 1898 au 12 Juillet 1898 inclus. Toulouse, 1898.

Bulletin de la Société «Les Amis des Sciences et Arts de Rochechouart». Tome VIII. N°s III-V. 1898.

«Anales de la Real Academia de Medicina». Madrid. Tomo XVIII. Cuaderno 4.° 30 Diciembre 1898. Tomo XIX. Cuaderno 1.° 30 Marzo 1899.

«Archivo Católico». Revista histórica, científica y literaria. Barcelona. Año III, vol. III, núm. 32, 27 Diciembre 1898. Año IV, vol. IV, números 33-37, 25 Enero-30 Mayo 1899.

«Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando». Madrid. Año XVIII. 1898. Noviembre y Diciembre. Año XIX. 1899. Enero-Abril.

«Boletín de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras». 1899. Año I. Números 1-2 31 Enero-28 Febrero.

«Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Orense». Tomo I. Números 6-8 Enero-Mayo 1899.

«Boletín de la Institución libre de Enseñanza». Madrid. Año XXII. Números 464-465, 30 Noviembre-31 Diciembre 1898. Año XXIII. Números 466-469, 31 Enero-30 Abril 1899.

«Boletín-Revista de la Juventud Católica de Valencia». Valencia. Año XIII. Tomo IX. Números 153-164, Enero-Diciembre de 1895. Año XIV. Tomo X. Números 165-176, Enero-Diciembre de 1897.

«Bulleti del Centre excursionista de Catalunya». Barcelona. Any VIII. Números 45-47, Octubre-Desembre. Any IX. Números 48-50, Janer-Març.

«Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana». Palma. Año XIV. Tomo VII. Núm. 225, Diciembre 1898. Año XV. Tomo VIII. Números 226-230, Enero-Mayo 1899.

«Boletín de la Sociedad Española de Salvamento de Náufragos». Madrid. Núm. CLXII, 1.° Diciembre 1898. Núm CLXIII, 1.° Enero; números CLXV-CLXVII, 1.° Marzo-1.° Mayo 1899.

«Boletín de la Sociedad Unión Hispano-Mauritánica». Granada. 3.ª serie, núm. 14, 24 Diciembre 1898; números 15-19, 19 Enero-30 Abril 1899.

«Correo Interior Josefino». Tortosa. Años I y II. Números 1-24, Enero-Diciembre de 1897 y 1898. Año III. 1899. Números 25-28, Enero-Abril; núm. 30, Junio 1899.

«El Eco Franciscano». Santiago. Año XVI. Números 176-181, 1.° Enero-1.° Junio 1899.

«Euskal-Erria». Revista bascongada. San Sebastián. Año XIX, tomo XXXIX, números 664 y 665, 20 y 30 Diciembre 1898. Año XX, tomo XL, números 666-682, 10 Enero-20 Junio 1899.

«La Ciudad de Dios». Revista religiosa, científica y literaria. Madrid. Tercera época. Año XVIII, vol. XLVII, núm. VII, 20 Diciembre 1898. Año XIX, vol. XLVIII, números I-VIII, 5 Enero-20 Abril; vol. XLIX, números I-IV, 5 Mayo-20 Junio 1899.

«La Luz Canónica». Madrid. Tomo III, núm. 1, 2 Enero; números 3-6 1.° Marzo-1.° Junio 1899.

«La Semana Católica de Barcelona». Año X, núm. 479, 25 Diciem-

bre 1898. Año XI, números 480-484, 1.° y 29 Enero; números 486-505, 12 Febrero-25 Junio 1899.

«Memorial de Artillería». Madrid. Año 54, serie IV, tomo X, entrega 6.ª, Diciembre 1898. Año 55, serie IV, tomo XI, entregas 1.ª-5.ª, Enero-Mayo 1899.

«Memorial de Ingenieros del Ejército». Madrid. Año LIII, cuarta época, tomo XV, núm. XII, Diciembre 1898. Año LIV, tomo XVI, números I-V, Enero-Mayo 1899.

«Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos». Madrid. (Tercera época), año II, números 10-12, Octubre-Diciembre 1898. Año III, números 1-5, Enero-Mayo 1899.

«Revista Crítica de Historia y Literatura españolas, portuguesas é hispano-americanas». Madrid-Barcelona. Año III, números 6-9, Junio-Septiembre 1898. Año IV, números 1-4, Enero-Abril 1899.

«Revista de Ciencias y Letras». Madrid. Año IV, núm. 106, 25 Diciembre 1898. Año V, números 107-114, 5 Enero-15 Marzo; números 116-124, 5 Abril-25 Junio 1899.

«Revista Eclesiástica». Valladolid. Año II, vol. II, números I-XII, 15 Enero-30 Junio; vol. III, números I-XII, 15 Julio-30 Diciembre 1898. Año III, vol. IV, números I-VI y VIII-XI, 15 Enero-30 Marzo y 30 Abril-15 Junio 1899.

«Revista de Extremadura, Historia, Ciencias, Artes, Literatura», Cáceres. Año I, números I-III, Enero, Marzo, Mayo 1899.

«Revista general de Marina». Madrid. Tomo XLIV, cuadernos 1.°-6.°, Enero Junio 1899.

«Revista de la Asociación Artístico-Arqueológica barcelonesa». Barcelona. Año III, vol. II, números 11-13, Enero-Junio 1899.

«Revista de la Unión Ibero-Americana». Madrid. Año XIV, núm. 157, 8 Enero 1899.

«Revista de Menorca». Historia, Literatura, Ciencias y Artes. Mahón. (Tercera época). Año I, números VII-XII, Julio-Diciembre 1898. Año II, números I-III, Enero-Marzo 1899.

«Revista de Obras públicas». Madrid. Año XLV, núm. 1.214, 29 Diciembre 1898. Año XLVI, números 1.215-1.217 5-19 Enero 1899. Indice del tomo I del año 1898. Número 1.218, 26 Enero, número extraordinario, 30 Enero; 1.219-1.240, 2 Febrero-29 Junio 1899.

«Resúmenes mensuales de la Estadística del comercio exterior de España», publicados por la Dirección general de Aduanas. Madrid. Números 108 y 109, Noviembre y Diciembre y años de 1896, 1897 y 1898, con suplementos; números 110-114, Enero-Mayo y años 1897, 1898 y 1899. Con suplementos.

«Soluciones Católicas». Valencia. Año VI, vol. VI, núm. XII, 1.º Febrero 1899.

«Unión Ibero-Americana». Madrid. Segunda época. Números 1-9, 26 Febrero-8 Junio 1899.

POR EL CORREO.

«Archives Belgues». Revue critique d'Historiographie nationale. Liège, 25 Janvier 1899. 1re année, núm. 1.

«Boletim da Real Associação dos architectos civis e archeologos portuguezes». Lisboa. Terceira serie. Numeros 5 e 6.

«Free Museum of Science and Art, Department of Archaeology and Paleontology, University of Pennsylvania». Philadelphia. Bulletin, volumen II, núm. 1, January 1899.

«Kongl. Witterhets Historie och Antiquitets Akademiens Manadobla». Stockholm. 277 y 278, 1895, Januari-December.

«L'Humanité Nouvelle». Paris. 3e année. XIII, 10 Mai 1899.

«Periodicals. A catalogue of periodicals large sets transactions of learned societies also standardworks choice and valuable books.

«Anales de la Universidad de la República de Chile». Santiago, 1898. Año 56, tomo CII, Noviembre y Diciembre 1898. Año 57, tomo CIII, Enero y Febrero 1899.

«Boletín de la Biblioteca pública de la provincia de Buenos-Aires». La Plata. Núm. 5, Mayo 1899.

«Boletín del Instituto americano de Adrogué». (F. C. S.) Adrogué (República Argentina). Año III, números 1 y 2, Marzo y 30 de Abril 1899.

«Cuestiones colombianas», con Venezuela, el Ecuador, Costa-Rica, Inglaterra, Estados-Unidos é Italia. La cuestión Cerruti. La sentencia de Cleveland. Sus consecuencias necesarias. ¿Hubo alta traición? Lausana, 1899.

«El Arte y la Ciencia». Méjico. Vol. I, núm. 1, Enero 1899.

«El Fogón». 1er periódico criollo ilustrado. Montevideo. Segunda época. Año I, núm. 9, 7 Enero 1899.

«La fiesta del Arbol». Opúskulo kon la ortografía fonétika adoptada en baskuenze.

ADQUIRIDOS POR SUSCRIPCIÓN Y COMPRA.

«The Imperial and Asiatic Quarterly Review and Oriental and Colonial Record». Wokin (Inglaterra). Third series, vol. VII, nos 13-14, January-April 1899.

«Boletín de la Librería». (Publicación mensual). Obras antiguas y modernas. Madrid. Año XXVI, números 6-11, Diciembre 1898 á Mayo 1899.

«Libros de antaño». Vida de Carlos III, escrita por el Conde de Fernán-Núñez. Tomos I y II. Madrid, 1898.

INFORMES.

I.

ANTIGUA CARTA DE HERMANDAD ENTRE PLASENCIA Y TALAVERA.

La carta de hermandad entre Plasencia y Talavera (4 Abril 1274) sirve, aparte de su importancia histórica, para demostrar que ya en los tiempos de D. Alfonso X

«Las tierras se hermanan
por mengua de justicia,»

como sucedía en el de su biznieto y homónimo, según el autor de su poema. Tiene esta carta el singular valor de ser un verdadero tratado de derecho intermunicipal privado, porque se pacta la excepción de los preceptos del Fuero Real en favor de los vecinos de una de las villas, cuando demandaren en la otra, con lo que prueba también la tesis sostenida por mí en el Discurso al Fuero de Plasencia, publicado por D. José Benavides, referente á la vigencia de aquel Fuero en Plasencia.

Copia de la carta partida por A. B. C. de alianza y hermandad entre Plasencia y Talavera.—Pergamino de 0,29 m. de ancho por 0,18 m. de alto que se conserva inédito en el archivo del Ayuntamiento de Plasencia.

«En el nombre de Dios, Amen. Nos los conceios de Plasencia é de Talavera á sservicio de Dios é de nuuestro SSeñor el Rey é apro é honrra é aguarda de nos y de todo quanto que ayamos, ffazemos é otorgamos nuestra bona hermandat en huno por los que aqui somos ú por los que vernan despues de nos para siempre iamas que nos amemos é que nos onrremos é que nos ayude-

mos los hunos á los otros contra todos los omes del mundo que contra nos vinieran ó que si alguno de nos los Conceios sobredichos ffueremos contra otros omes ó contra otro Conceio ó Conceios algunos quales quier, Todavía guardando el Señorío del Rey. Otrosí otorgamos é ponemos entre nos que cada q.e acaesciere (¿si alguno de nos?) Conceios sobredichos ovieren mester ayuda del otro Conceio e enbiaren por el quel venga á ayudar luego con quantas ayudas pudieran aver si detenimiento ninguno, Para aquel dia quelos enbiasen dezir que los an mester, Assi como sobredicho es; é que ffagan ir todo su poder tambien como farien sobre sus cuerpos mismos. Et otrossi ponemos nos los Conceios sobredichos que quando que acaesciera que algun omen fuere demandar alguna cosa de la una á la otra, que los alcaldes onde ffuere la demanda que lo libren luego sin hueste de Rey é sin fferias y sin bozero á tercer dia é sin otro alongamiento ninguno. Et nos los Conceios sobredichos otorgamos á fazer (esta) hermandat é esta postura bien é leal mientre a bona fe sin mal alguno. Et porque esto sea firme é estable é non venga en dubda, Nos los Conceios sobredichos mandamos ffazer dos cartas partidas por abece; Et ffezemos poner en ellas nuestros sellos colgados por testimonio. Yo FFelipe Godinez escrivano la escrivi por mandado de Miguel muñoz escribano público del Rey en Plasencia é fize este mi SSinno ✠ en esta carta. ffecha la carta quatro dias de Abril, Era de mill trescientos i doze annos. Yo el dicho M.el escribano público del Rey en Plasencia la mãde ffazer por que melo mãdo el Conceio.»

Al pie del pergamino aparecen recortadas las letras ABCDEF.

Illescas 23 de Septiembre de 1898.

DANIEL BERJANO,
Correspondiente.

II.

LA SINAGOGA MAYOR DE SEGOVIA.

La que en un tiempo fué Sinagoga mayor de Segovia y ayer era la iglesia y convento de *Corpus-Christi*, ha desaparecido en las primeras horas del día 3 de Agosto. Poco antes de terminar el día 2, una columna de humo y llamas, que casi de repente elevóse por los aires, dió el primer aviso á los habitantes de Segovia de que se había declarado el incendio en tan preciado monumento judaico. A los pocos momentos toda la iglesia estaba convertida en una inmensa hoguera, y el fuego se propagaba con espantosa rapidez por las dependencias del convento. A las dos de la madrugada, con horrible estrépito se vino abajo la techumbre de la antigua Sinagoga, llenando con sus maderos y vigas encendidas el fondo de las naves, desde las cuales se desprendían inmensas llamas que, después de atravesar los majestuosos arcos de herradura y lamer sus afiligranados capiteles, elevábanse por encima de los muros formando un torbellino de fuego de increible altura. Los esfuerzos de todos, llevados á cabo con el más noble heroísmo, fueron impotentes para impedir que el incendio arrebatara aquella joya arquitectónica; y todo salvamento se hizo imposible desde los primeros momentos. Una de las 19 religiosas que habitaban el convento murió entre las llamas.

¿Cuál fué la causa del incendio y por dónde empezó? Cuestiones son éstas que probablemente permanecerán siempre envueltas en la obscuridad más completa. Lo cierto, y tristemente positivo, es que los primeros albores del naciente día sólo pudieron iluminar las informes y humeantes ruinas de la que fué en un día rival de Santa María la Blanca de Toledo, pues otra cosa que ruinas no quedaba ya.



Después del incendio permanecen en pie los muros gruesos de la iglesia, los del coro y de la sacristía, y las dos magníficas

arcadas que trazaban la nave central. La cúpula del presbiterio está hundida y de toda la demás techumbre, que era de madera, no quedan ni siquiera rastros. ¿Puede ser de alguna utilidad el examen de tales ruinas? Creo que sí; pues los muros al descubierto, ruinosos y desprovistos del revestimiento que los cubría, dejan ver sus conexiones mutuas y las particularidades de su estructura y constrncción, y es por lo tanto posible distinguir su edad relativa y fijar cuáles pertenecen á la fábrica antigua, y cuáles son debidos á edificaciones posteriores. Estas tuvieron lugar en tres épocas distintas, las cuales voy ligeramente á examinar.

La fecha en que se construyó la Sinagoga Mayor de Segovia es completamente desconocida. Conjetúrase por unos que debió ser en tiempos del Rey Sabio, y otros, dándole mayor antigüedad, suponen que ya existía cuando las huestes de Alfonso VI entraron triunfantes en Segovia; pero sea de estas dos opiniones la que fuere, es lo cierto que los hebreos practicaron en ella los ritos de su religión hasta los comienzos del siglo xv. En el año 1410, con motivo del sacrilegio cometido por unos cuantos rabinos en una hostia consagrada, la reina Doña Catalina, madre del entonces niño D. Juan II, desposeyó á los judíos de su Sinagoga mayor, ofreciéndosela al obispo D. Juan de Tordesillas, quien, después de consagrarla al culto católico bajo la advocación de *Corpus-Christi*, la donó á los monjes jerónimos de Párraces (canónigos de la iglesia colegial de Santa María de Párraces). En su poder, y siempre abierta al culto divino, estuvo por espacio de más de siglo y medio, hasta que, en 1572, los de Párraces la vendieron á D. Manuel y á D. Antonio del Sello y á Doña Juana de Tapia, esposa de este último, los cuales fundaron el convento de monjas franciscas tal como hace pocos días existía. Dedúcese de ésto que, por lo menos, dos transformaciones ha debido sufrir la Sinagoga: la primera, al establecerse en ella los canónigos de Párraces, y la segunda, al convertirse en iglesia del convento de monjas franciscas. En el croquis adjunto (página 322), las líneas llenas representan los muros de la primitiva edificación (1).

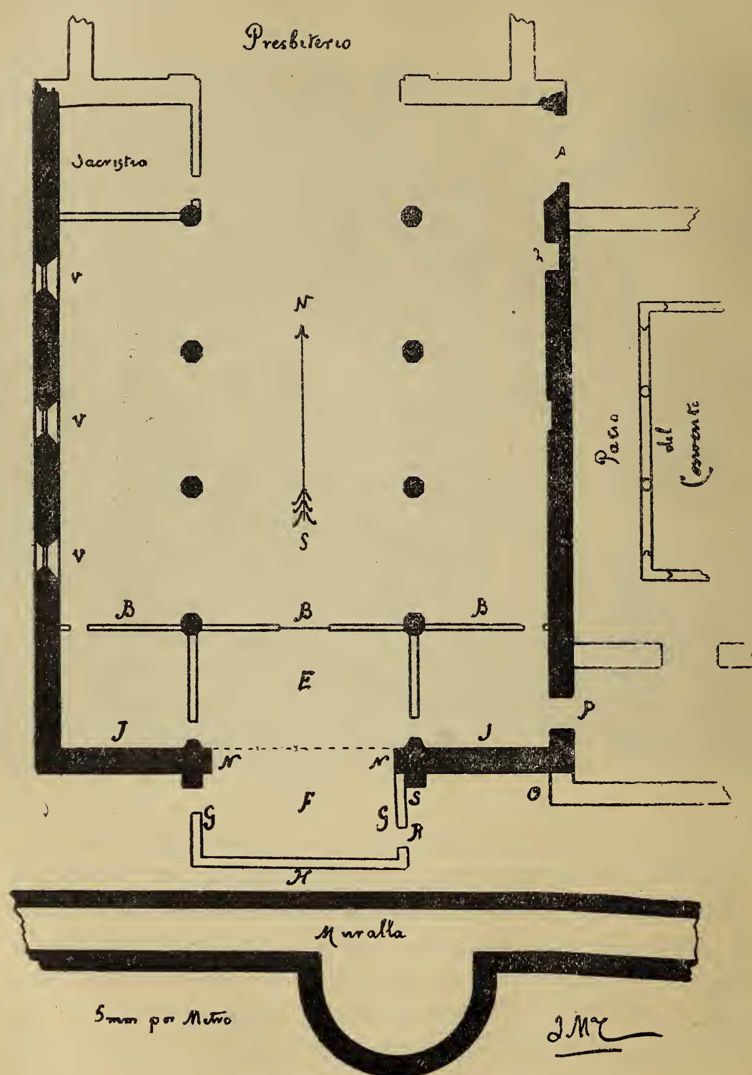
(1) Para trazar este croquis me ha sido de mucha utilidad un plano que de la

¿Qué obras se llevaron á cabo durante la permanencia de los monjes de Párraces? Dentro de lo que fué Sinagoga no me ha sido posible encontrar ninguna que pueda atribuirse á ese pe-



ríodo, á no ser la apertura de la puerta, que luego se dirá. Indudablemente, al destinarla al culto católico, algunas variaciones debieron hacerse en ella, pero no quedan señales. Tal vez estas variaciones se redujeran á la erección de un altar en el sitio del Santa y Santasantorum, que es el que hoy ocupa el presbiterio, el cual, levantado de nueva planta en época posterior, ha borrado por completo las huellas de lo que allí haya podido existir.

iglesia y convento de *Corpus-Christi* ha tenido la bondad de poner á mi disposición su autor, el ilustrado arquitecto municipal de Segovia D. Joaquín Odriozola.



PLANO DE LA SINAGOGA MAYOR DE SEGOVIA

Pero si en la iglesia no se ven señales de la permanencia de los monjes de Párraces, la construcción del actual convento se debe casi por completo á ellos. Junto á la Sinagoga había una casa, perteneciente también á los judíos, y su solar debió ser la base de la nueva edificación. Los pórticos del patio y la galería superior, que aún se conservan en pie después del incendio, si bien en estado ruinoso, atestiguan las construcciones de la época: las columnas y capiteles son de granito, y los arcos, muy rebajados, están hechos de ladrillo. La actual entrada principal de la iglesia, *A*, debe pertenecer también á este período; y me fundo para creerlo así en que el arco de dicha entrada es de piedra berroqueña, lo mismo que las columnas del patio del convento, clase de piedra que no se ve empleada en las obras posteriores; y en que dicha puerta está próxima á la del convento y dan ambas á un patio irregular. De otro modo hubiera sido preciso que los monjes dieran un rodeo para entrar en la iglesia por la puerta principal de la Sinagoga, que se halla situada en el extremo opuesto, según luego se dirá.

Las obras principales que modificaron la Sinagoga se efectuaron todas ellas durante la ocupación de las monjas franciscas. El lunes 13 de Enero de 1572 entraron procesionalmente en el convento 11 hermanas de la Penitencia, «mujeres arrepentidas del pecado público», según dice Colmenares, acompañadas de cuatro maestras; y dentro de él las esperaban cinco religiosas de San Antonio el Real. La primera exigencia de la nueva Comunidad debió ser introducir dentro de la clausura una parte de la iglesia, desde la cual pudiera asistir á los oficios divinos, y á ese fin cerraron el primer compartimiento de las tres naves por medio de la pared *B*, *B*, *B*. La porción de la nave central *E*, separada de las dos laterales por paredes simétricas, formó el coro, el cual tenía dos pisos: el coro bajo y el coro alto (1). Con un solo compartimiento de la nave central resultaba el coro de dimensiones muy exiguas, y con objeto de agrandarlo se le añadió otra tanta superficie cercando con los muros *G*, *G* y *H* una porción rectan-

(1) Del coro alto no quedan en la actualidad ni vestigios, pues las paredes del entramado que lo formaban se han derrumbado, y sólo están en pié las del coro bajo.

gular de terreno, exterior á la Sinagoga, y á lo que hasta entonces era iglesia. Basta el más ligero examen para adquirir el pleno convencimiento de que todos los muros que se acaban de mencionar como cerramiento de clausura, y formando el recinto del coro, son muy posteriores á la época de la Sinagoga, pues están simplemente apoyados en las columnas y capiteles ó en las paredes antiguas, sin que tengan ninguna trabazón con ellas; y su factura es mala y descuidada, distinguiéndose perfectamente, sólo por este carácter, de la mampostería y tapiales primitivos, que están perfectamente construídos, así como lo están también los muros gruesos del convento pertenecientes á la época (1410) de los jerónimos de Párraces. El presbiterio actual, en forma de cruz griega rematada por una cúpula semi-esférica, debió hacerse cuando las monjas llevaban ya algún tiempo en el convento. No he podido averiguar la fecha de su construcción, pero por su estilo neo-clásico del orden etrusco, me parece no es muy aventurado fijarla hacia la mitad del siglo XVII. Tal vez á ella se refiera Colmenores al decir, en la *Historia de Segovia*, que en su tiempo se renovó la iglesia («en nuestros días se renovó aquella fábrica»); y la obra debió hacerse por la familia de los fundadores del convento, puesto que para ellos y sus descendientes (hoy los marqueses de Bendaña) había dos enterramientos á ambos lados del crucero. La sacristía pertenece á la misma época.

Señaladas ya las modificaciones que sufrió la Sinagoga durante el período que ha estado consagrada al culto católico, veamos cuáles son los restos que de ella nos quedan después del incendio. Los dos muros laterales, orientados de Norte á Sur, pertenecen por completo á la Sinagoga sin modificación alguna, si se exceptúan las ventanas *V*, *V* y *V* del muro occidental, que, por lo menos, se agrandaron en época posterior; la puerta de entrada *A*, y el hueco *h*, que servía de confesonario á las monjas. La puerta *P*, situada en el ángulo Sudeste, única que se encuentra en dichos muros, es indudablemente de construcción primitiva, y tal vez serviría de entrada á la nave reservada á las mujeres hebreas, puesto que no se ven vestigios de que en la Sinagoga hubiese otro sitio destinado para ellas. Los muros terminales *J*, *J*, son los que formaban la fachada Mediodía, en donde

estaba la entrada principal. Dichos muros cierran solamente las dos naves laterales, dejando abierta la nave central; y sus extremos *N*, *N*, ofrecen las siguientes singularidades, que corroboran la suposición de que entre ellos debía estar la puerta principal. En primer lugar, en una extensión de unos 2,5 m. próximamente, son de sillarejos de piedra caliza, único sitio en donde esta clase de fábrica se encuentra. En segundo lugar, por la parte exterior están reforzadas por dos machones cuadrados, de unos 73 cm. de lado, igualmente de sillarejos; y en tercer lugar, por la parte interior á ellas se encuentran adosados dos medios pilares, de los cuales nacen las dos arcadas que limitan la nave central; estos dos medios pilares, iguales en forma y dimensiones á los ocho restantes de las arcadas, no son de ladrillo, sino de sillares de caliza. Estas particularidades indican claramente que á los extremos *N*, *N* de los muros que cierran las naves laterales quiso dárseles mayor solidez, con objeto de que sirvieran de apoyo al arco de la entrada principal de la sinagoga. Las huellas de los arranques de dicho arco se ven aún en los muros; y como su presencia sería un estorbo para que el coro alto pudiera ensancharse, es de presumir que su demolición se haría en 1572, al establecerse las monjas en el convento.

La planta de los restos de la antigua Sinagoga aparece claramente marcada en el croquis. Forma una superficie rectangular, limitada á Oriente y Poniente por los dos muros laterales, que miden unos 22 m. de longitud; por el lado del Norte, el presbiterio, levantado de nueva planta, según se ha dicho, borra todo vestigio que pudiera inducirnos á conjeturar cómo sería la Sinagoga por esta parte; y por el de Mediodía cierran el lado menor del rectángulo los dos muros terminales *J*, *J*, dejando en su centro una ancha abertura destinada á entrada principal. Dos hermosas arcadas, compuestas en la actualidad de cinco arcos de herradura cada una de ellas, divide el interior de la Sinagoga en una nave central y dos laterales (1). No es posible saber de un modo fijo el

(1) El ancho de la nave central es de 7,15 m.; el de las naves laterales, de 4,4, y la luz de los intercolumnios, de 3,80. El grueso de los pilares octógonos es de 70 cm., y el de los muros de 85. El ancho total de la Sinagoga, de Oriente á Poniente, es de 17,30 m.

número de arcos que primitivamente tendría cada arcada; no obstante, suponiendo que la Sinagoga no se extendiera hacia el Norte más allá que la actual iglesia, suposición muy probable, cada arcada podría tener siete arcos, y en el fondo de la nave principal aún quedaría espacio suficiente para el santuario y el tabernáculo. Todas las demás paredes y muros adosados á los que se acaban de mencionar, son un aditamento posterior. Los que por la parte de afuera se apoyan en el muro lateral de Oriente, pertenecen á la época en que los monjes jerónimos de Párraces levantaron el convento; y los que formaban el coro de las monjas franciscas son posteriores, en más de un siglo y medio, á la fecha en que la Sinagoga fué consagrada al culto católico. Los muros que cierran el rectángulo adicional del coro, señalado en el croquis con la letra *F*, y que á primera vista pudiera creerse son prolongación de las arcadas de la nave principal, pertenecen asimismo, de un modo indubitable, á la época en que dicho coro se levantó, y nunca han formado parte del edificio antiguo; pues, además de las razones aducidas anteriormente para probar que la Sinagoga terminaba en la alineación de los dos muros *J*, *J*, bastaría para desvanecer toda duda—á falta de la inspección ocular, que no deja lugar á ella—fijarse en que dichos muros son postizos, es decir, apoyados solamente y sin ninguna trabazón con la fábrica de los antiguos, que, según se ha dicho ya, es de sillarejos en esta parte; en la falta de simetría de su emplazamiento, puesto que el del lado oriental no está en la alineación de las arcadas, siendo la razón de ello el que en el ancho del machón *S* estaba situada la escalera que servía á las monjas para bajar al coro bajo, al cual entraban por la puerta *R;* en que su espesor es sólo la mitad del de los muros del edificio primitivo, etc., etc. Además, una razón de otro orden viene á fortalecer las antes expuestas con el fin de demostrar que la Sinagoga terminaba en los muros *J*, *J*. Según las opiniones que antes se han indicado respecto á la fecha de su construcción, ésta no es posterior al reinado de D. Alfonso X; y sabido es que, atendido el modo de guerrear de aquel tiempo, las murallas que cercaban la ciudad, y la cercan aún hoy día, eran poderosas obras de defensa. ¿Es creíble que entonces se permitiera á los judíos edificar la Sinagoga del tal modo, que interceptara

su servicio? Porque á tanto valía dejar sólo entre ellas y los muros de la Sinagoga un callejón *H* (véase el croquis), de tan poca anchura que con dificultad puede pasar una persona de frente. No; esto no es creíble. Ni aun después de la consagración de la Sinagoga al culto católico (1410), que fué cuando los monjes de Párraces edificaron el convento, se les permitió ocupar todo el terreno libre hasta la muralla; y aunque éste no les sobraba, se contentaron con prolongar un poco el muro antiguo, según se indica en el plano con la letra *O*. A fines del siglo XVI, el arte de la guerra era ya otro, y las murallas habían perdido casi toda su primitiva importancia; entonces fué cuando las monjas que se habían establecido en el convento de *Corpus-Christi* pudieron levantar, sin inconveniente, el cuerpo de edificio posterior á la Sinagoga, para dar ensanche al coro, sin preocuparse de las ya inútiles murallas.

El recinto de la Sinagoga estaba dividido en tres naves por dos majestuosas arcadas de arcos de herradura apoyados en pilares octógonos, las cuales se conservan en pie después del incendio. Las dos constan hoy de cinco arcos cada una, y tal vez su número fuera primitivamente el de siete, por la razón qne antes se ha dicho. El arranque de los dos primeros se apoya en los medios pilares octógonos de piedra que existen á ambos lados de la entrada principal; y el último, en las pilastras que sostienen los arcos torales del presbiterio. La altura de los arcos es la de las naves laterales; y por la parte interior, encima de ellos y hasta el techo de la nave central, corre una preciosa arquería de 26 arcos, sostenidos por 27 columnitas. La arquería que estaba sobre los arcos del lado de Poniente se cayó por entero durante el incendio, y la que queda en pie amenaza desplomarse en breve plazo, pues la pared que exorna, y que es sólo un tabique, se halla asentada sobre las soleras en que apoyaban las vigas de la nave lateral, las cuales, por efecto del fuego, están carbonizadas y aun reducidas á cenizas en muchos trozos. Estas arquerías, que han sido siempre ciegas y no han tenido otro objeto que el ornamental, están formadas de arquitos de herradura que descansan sobre medias columnas geminadas, de fuste cilíndrico. La decoración de sus archivoltas es alternativa: consiste en unas en cinco lóbulos, que

borran algo la forma de herradura del arco, y en otras se reduce á un calado festón. En las enjutas de los arquitos se ve una pequeña roseta.

La faja de paramento que se extiende á lo largo de las arcadas, por debajo de las arquerías, y entre éstas y los arcos, estaba exornada, en la primitiva fábrica, por un lindo friso compuesto de dos cenefas anchas de almocárabes, separadas por otra más estrecha en la arquería de Poniente; y por una sola cenefa ancha, de almocábares también, en la arquería de Oriente. Estas cenefas fueron destruídas, y raspadas por completo, en algún blanqueo de la iglesia, y sólo dentro del coro quedaba una pequeña porción de ellas, cubierta por un revoque de cal, que el fuego ha desprendido (1).

La ornamentación de los capiteles de los pilares octógonos que sostienen las arcadas es por extremo original y delicada. La forman palmas que se cruzan graciosamente trazando losanjes, y cuyas extremidades, reunidas de dos en dos en forma de roleo, cobijan una piña. En cada capitel hay 24 roleos: á cada cara de la columna corresponden dos, y uno á cada arista; y están con tal arte distribuídos, que cada uno de ellos ocupa el centro de uno de los 24 losanjes en que el entrelazado del tallo de las palmas divide la superficie del capitel. El conjunto de esta ornamentación produce el efecto del más hermoso afiligranado.

Todos los adornos de la Sinagoga, lo mismo los de las arquerías superiores que los de los capiteles, cenefas y rosetones que había en las enjutas de los arcos, eran de yeso, y estaban bastante deteriorados por causa de los repetidos blanqueos que habian sufrido. Después del incendio son muy pocos los sitios en donde la ornamentación se conserva. De los ocho hermosos capiteles, cuya descripción acabo de hacer, ni uno solo está intacto: los roleos y piñas faltan en casi todos ellos.

El revestimiento que cubría los pilares y las arcadas ha desaparecido en grandes superficies, por efecto de las llamas, dejando al descubierto la esmeradísima fábrica de ladrillo de que están for-

(1) Al escribir estas líneas, ya no queda sobre la arquería de Poniente el más pequeño vestigio de la cenefa que días antes había.

mados. Los pilares y arcos de herradura conservan aún hoy día sus aplomos; y después del incendio, y de seis siglos y medio que por lo menos van transcurridos desde que fueron levantados, no se ve en ellos ni un ladrillo roto, ni la menor hendidura, ni señales de haber sido recompuestos en tiempos anteriores. Ya sé que estas afirmaciones no están acordes con algo que han escrito autores por todos conceptos respetables; pero las consigno aquí porque son ciertas, y pueden comprobarlas cuantos estudien las ruinas de la antigua Sinagoga. No escribió fray Alonso de la Espina—á quien se debe la primera relación del sacrilegio cometido por los rabinos en la santa hostia—esta frase: «Comenzó á temblar la Sinagoga, y dió un tan gran trueno y estallido, que todos los postes y arcos se abrieron, y hoy día están así.» Colmenares (1), en su *Historia de Segovia*, consignó esta leyenda nada antigua: «Tembló la fábrica de la Sinagoga — dice, — y rompiéronse los arcos y pilares, cuyas roturas permanecieron hasta que en nuestros días se renovó aquella fábrica.» De modo que, según la versión de Colmenares, los arcos y pilares permanecieron rotos desde 1410 hasta 1637; es decir, cerca de dos siglos y medio; y hoy que el fuego ha desprendido el revoque y la fábrica de ladrillo queda al descubierto, nos admira la rara perfección con que están construídos, sin que en ellos se note el más ligero vestigio de haber estado nunca rotos, ni de haber sido recompuestos. Probablemente, al decir Colmenares que en sus días «se renovó aquella fábrica,» alude á la construcción del presbiterio, que debió efectuarse por aquella época, según queda ya indicado anteriormente. Lo demás debe tomarse como á una de tantas exageraciones de que están llenos los autores antiguos, y aun modernos, al relatar hechos milagrosos.

El ilustrado D. José María Cuadrado (2), que debió conocer lo dicho por Alonso de la Espina y Colmenares, al describir la iglesia de *Corpus Christi* en los *Recuerdos y bellezas de España*, no habla ya de arcos y pilares rotos y abiertos; pero se hace cargo de

---

(1) *Historia de la muy antigua, noble y leal ciudad de Segovia, etc., etc*, 1637, capítulo XXVIII, pág. 323. - Véase lo dicho por el Sr. Fita en el tomo IX del BOLETÍN, p. 355.
(2) *Recuerdos y bellezas de España*, Avila, Salamanca y Segovia, 1865-72, pág. 484.

una nueva versión, que no creo hubiese sido puesta en letras de molde anteriormente. Dice así: «Cerróse para el coro bajo de las monjas un trozo de las naves de ésta (de la Sinagoga), y en la pared del fondo se muestra una hendidura horizontal abierta por el temblor que acompañó al sacrilegio, al cual también se atribuye el desplome del muro izquierdo de la nave principal, corregido por los tirantes que la atraviesan.» Si la clausura del convento no hubiera impedido al Sr. Cuadrado examinar la pared del fondo del coro, y, sobre todo, si pudiera verla hoy, después del incendio, de seguro que á su perspicacia no se le ocultaría que dicha pared nunca formó parte de la Sinagoga mayor de Segovia (1).

Dignos de más detenido é inteligente estudio son los restos de la Sinagoga que he tratado de describir. Para la historia de nuestra arquitectura, la desaparición de la iglesia de *Corpus-Christi* ha sido una pérdida irreparable. Lo que el fuego ha respetado, ¿acabará de perderse por falta de una mano piadosa que lo salve de la ruina?

Acompañan á este Informe las fotografías siguientes:

Número 1. Arcada oriental vista desde el presbiterio y por el lado de la nave mayor. Al fondo se ven las paredes del coro, y en último término las de la muralla.

Núm. 2. Arcada oriental vista desde el presbiterío, y más de frente que en la fotografía anterior.

Núm. 3. Arcada occidental vista desde el presbiterio y por el lado de la nave mayor. El primer arco está tapiado por la pared de la sacristía.

Núm. 4. Vista tomada desde la puerta principal *A* de la iglesia.

Núm. 5. Arcos de la arcada de Oriente, vistos desde el fondo de la nave lateral. El segundo pilar es el que se halla frente á la puerta principal *A* de la iglesia.

Segovia 20 de Agosto de 1899.

JOAQUÍN MARÍA CASTELLARNAU,
Correspondiente.

---

(1) En cuanto al desplome del muro izquierdo de la nave principal, debe referirse el Sr. Cuadrado al tabique de media asta en cuyo paramento se hallan las arquerías, y que en la actualidad está también desplomado; pero la arcada, sobre la cual dicho tabique se asienta, está perfectamente aplomada.

III.

LES HÉTHÉENS ONT-ILS COLONISÉ LA CATALOGNE? ACROPOLE CYCLOPÉENNE DE TARRAGONE, PAR M. G. J. DE GUILLÉN GARCÍA. FRIBOURG, 1899. 63 PAG. EN 4.º

Gloria no despreciable de la arqueología moderna es haber sacado de las sombras del olvido la existencia de un gran pueblo; el pueblo heteo. Hasta hace unos cincuenta años eran tenidos los heteos como una de tantas pequeñas naciones que ocuparon la Tierra prometida á los israelitas, y no había de ellos otras noticias que las del Antiguo Testamento, cuando los representa en tratos pacíficos con Abraham para cederle una sepultura en Hebrón, en guerra con Josué, prestando á David sus capitanes, á Esaú y Salomón esposas y concubinas, ó asustando con la sola apariencia del ruido de sus carros á los sitiadores de Samaría. Pero las paredes de los templos y los papiros de Egipto nos han hecho conocer las formidables guerras que sostuvieron durante más de ochocientos años con los soberbios Faraones en sus fronteras del Sur; y las escrituras en barro de Nínive ponen de manifiesto una lucha no menos antigua y mucho más larga con los asirios del Este, quienes ocuparon definitivamente su capital en 717 a. J. C., bajo el reinado de Sargón.

Sobre esta base de conocimiento, los arrojados y perseverantes exploradores del Asia anterior han creído poder atribuir fundadamente á los heteos un nuevo género de arte que han descubierto en multitud de objetos y monumentos de diversos países por ellos ocupados, y que hoy llenan los museos de Europa. Considerando especialmente la cerámica, y ayudándose con los datos de la arquitectura, de la mitología y de la lingüística, el P. César de Cara, de la C. de J., publicó desde 1890 en la *Civiltà cattolica* unos estudios, cuyo extracto presentó en el IX Congreso Internacional de Orientalistas, y según los cuales los proto-pelasgos de la historia clásica son precisamente los heteos de la historia sagrada y de los monumentos, y á ellos atribuye la colonización y población de gran parte de Grecia é Italia.

A esta opinión se adhiere resueltamente el Sr. de Guillén García en una Memoria que, escrita en francés, presentó hace dos años al Congreso Científico Internacional de los católicos en Friburgo. El objeto de este muy apreciable trabajo es resolver la cuestión, harto controvertida, del origen de Tarragona, sosteniendo que es fundación de una colonia hetea llegada á la península á consecuencia de la expansión de ese pueblo por todas las costas é islas del Mediterráneo.

Si se admitiera como indudable la identidad de heteos y pelasgos, ese parecer cuadraría exactamente con el que tuvo el honor de manifestar el que suscribe en esta Academia el 9 de Noviembre de 1894, con ocasión de la necrología del inolvidable don Buenaventura Hernández y Sanahuja. «La mole de las piezas», decía aludiendo á las murallas, «las cabezas esculpidas junto á »una puerta, las excavaciones en peña viva, todo conspira á acre»ditar el dictado de *tirrénica* que aplicó Ausonio á Tarragona, y »admitir la colonia comercial, que tanto hubo de engradecerla, »como fundada por los pelasgos del Asia Menor, cuando, expul»sados por los helenos de las islas del Mediterráneo en el si»glo XII a. C., buscaron refugio en las tierras occidentales y ocu»paron la parte de Italia que se llamó luego Etruria».

Las someras indicaciones que sobre los restos de cerámica y de arquitectura seguían á estas palabras se hallan, no sólo corroboradas, sino magistralmente ampliadas en el escrito del señor Guillén García. Queda, con todo ello, sólidamente establecido que Tarragona debe su existencia á una expedición de aquel pueblo navegante, dotado de fuerza de expansión increible, que los antiguos llamaron pelásgico. Pero ¿puede asegurarse con igual firmeza que ese pueblo es precisamente el pueblo heteo? Por lo pronto, sin negarlo en manera alguna, conviene dejar la afirmación en suspenso. Hasta ahora, todas las demostraciones se fundan esencialmente en el carácter especial de los objetos de arte encontrados en las regiones de Asia ocupadas, dominadas ó influidas por los heteos, así como en los países de Europa cuya primitiva población se atribuye á los pelasgos; pero si bien este hecho demuestra elocuentemente que los heteos poseían una civilización propia, bastante vigorosa para imprimir su sello en

todas las naciones que tuvieran contacto con ellos, no implica que hubiera por su parte ocupación material de territorio ni dominación política directa.

Al presentarnos los monumentos egipcios á los heteos peleando en haces rigurosamente ordenadas, á diferencia de los informes pelotones de sus aliados, nos dan la prueba de su mayor grado de cultura y la explicación de cómo pudieron imponerla sin violencia á sus vecinos, al modo como ellos mismos recibieran y acomodaran á sus costumbres las de Babilonia y las de Egipto. Mas para llegar á la identidad de pueblos tan separados, sería necesario conocer algo de su etnografía, y en este punto estamos reducidos á las brevísimas indicaciones de la Biblia para los heteos y de los autores griegos para los pelasgos. Mudas están aún para nosotros las inscripciones heteas hasta ahora descubiertas, y nada positivo se ha adelantado en la lectura de las etruscas; en aquellas todo reposa en la interpretación del hemisferio bilingüe de plata de Tarcondimo, rey de Cilicia, y en estas se conoce perfectamente el alfabeto, pero la lengua no se ha descubierto todavía; y mientras no se resuelva ese problema, es muy difícil que se pueda dar ningún paso firme y decisivo en la cuestión planteada con tanta erudición por el P. Cara, y seguida con entusiasmo por el Sr. Guillén García.

Mas no son las hipótesis lo que dan más valor á la Memoria, sino los motivos que han conducido á su autor á formularlas. Las soberbias y sin par murallas ciclópeas de Tarragona han producido en su ánimo la misma impresión de asombro que suscitan en cuantos las contemplan, y al dedicar una porción importante de su trabajo á describirlas, acompañando planos de conjunto y vistas de sus partes principales, ha hecho un servicio inestimable á la ciencia arqueológica y á la historia de España. Los anticuarios tarraconenses, como Albiñana y Hernández, habían publicado ya descripciones y dibujos de las murallas que contribuyeron no poco á salvarlas de la destrucción; pero el nuevo trabajo del Sr. Guillén García ha llevado la noticia y conocimiento de tan admirables restos al seno de un Congreso compuesto de sabios de todas las naciones, y con ello ganará indudablemente el prestigio de nuestra patria, aumentando al propio tiempo el apre-

cio de tan venerables testigos de nuestra antigua civilización.

Opinó Hernández que los tres recintos que á continuación uno de otro había en la fortificación ciclópea correspondían á tres aumentos sucesivos de población en la colonia, y entendió el que suscribe que debió ser su su construcción simultánea, con el fin de dedicar la porción más alta y más reducida á acrópolis, la inferior y más extensa, contigua al puerto, para el tráfico marítimo, y la intermedia para contener con separación y vigilada la primitiva población indígena, dedicada á las labores del campo y al tráfico interior. El Sr. Guillén García cree que fué simultánea la erección de los dos recintos más altos, para que sirviese el superior de refugio en caso de perderse el otro, y que el tercero y más amplio resultó de la necesidad de uu ensanche. Todo puede ser, mas si la fundación de Tarragona se debe al establecimiento de una colonia marítima, según parecer unánime de Hernández, de Guillén y del que esto escribe, sería muy singular que toda la fuerza se reconcentrara en lo alto de la colina y se dejara distante é indefenso el puerto, base de la existencia de los nuevos huéspedes.

Con razón combate nuestro autor que pertenezca á la edad de piedra la edificación de las murallas; justa es su duda acerca de si los pozos, cisternas y silos abiertos en la roca son obra de tan antiguos pobladores; pero se deja llevar con demasiada facilidad de la idea de que el gran pozo de la Plaza Mayor fué abierto en la Edad Media por acuerdo del Municipio. La penosa labor de una perforación tan profunda no es propia de aquel tiempo, cuando la ciudad tenía bastante para surtir al vecindario con la fuente natural de la antigua acrópolis; y el documento alegado para sostener lo contrario debe entenderse en el sentido de que conocida la existencia del pozo antiguo, se determinó desembrozarlo y dejarlo en disposición de ser utilizado.

En resumen, el Sr. Guillén García merece plácemes y elogios por su Memoria, que es utilísima, así para la historia general como para la particular de España.

Madrid, 22 de Septiembre de 1899.

EDUARDO SAAVEDRA.

IV.

CARTAS HISTÓRICAS INÉDITAS DE VARIOS AUTORES. (1499 Á 1651.)

Notable servicio prestó á la Historia y Literatura patrias don Eugenio de Ochoa con la publicación del *Epistolario* en la *Colección de autores españoles*, y mayor hubiera sido aquél si en vez de incluir el apócrifo *Centón* de Fernán Gómez de Cibdareal y otras muchas cartas, aunque auténticas ya muy conocidas, entresacara las más notables de cuantas duermen inéditas en Archivos y Bibliotecas, pues todos convienen en que tales documentos, escritos casi siempre en el seno de la intimidad y sin pretensiones de que vieran la luz pública, son por regla general sumamente fidedignos y proporcionan detalles referentes á la vida y costumbres de los siglos pasados, omitidos en las Crónicas. Como complemento del *Epistolario* del Sr. Ochoa, hace tiempo que venimos reuniendo gran número de cartas históricas, literarias y familiares que se hallan inéditas y ofrecen interés por su contenido ó estilo. Espécimen de este trabajo son las que publicamos á continuación, con algunas notas al pie de ellas para ilustración de su asunto.

M. Serrano y Sanz.

Carta de Gonzalo García de Santa María á Fernando el Católico, en que se queja de los malos tratamientos que recibió por haber defendido como abogado á Beatriz de Heredia (1499) (1).

Mui alto e poderoso Principe Rei e S.or

Por diuersas personas he sabido quomo ha llegado a noticia de uuestra alteza el insulto que por mandado del vizconde d'Euol fue fecho en mi persona en el julio mas cerca passado, que por ser

(1) Ms. hológrafo; una hoja en folio. Bib. Nac., Dd. 184. Hállase encuadernada con la siguiente obra de Gonzalo García de Santa María:
Serenissimi Principis Ioannis secvndi Aragonvm Regis vita, per Gondissalvum Garsiam

Aduogado de Beatriz de Heredia, viuda de Joan Perez Caluillo, e de su fija muier de mossen Joan de Coloma Secretario de uuestra alteza, contra el dicho Vizconde e sus vassallos, mandó que a palos publicamente me matassen. E assi dos criados suios lo pusieron por execution. E sino que fui socorrido, fuera de mi lo que ha sido de Pedro Comor, poco ha muerto a palos. E con todo me descalabraron en la cabeça a grand effusion de sangre e vine poco menos a la muerte. E despues persiguiendo la ciudat los malfechores fue el uno acaso preso en Nauarra e teniendo ia el Rey fecha deliberacion de ahorcarle, en aquel punto llegó el Vizconde susodicho personalmente con cartas del Arçobispo de Çaragoça Lugarteniente general de vuestra Alteza en este Reino para el Rei de Nauarra por la que en todo caso el dicho malfechor llamado Salzedo fuesse librado segun que de fecho lo fue. Despues continuandose el processo de la ciudat contra los susodichos malfechores e estouiendo para concluirse, mandó el dicho Arçobispo dar corona a uno de los dichos malfechores llamado el Portugues segun que podra esto saber vuestra Alteza del Obispo Maestre Crespo el qual ministra aqui ordenes por el dicho Arçobispo; de guisa Señor que no solamente de el que lo mandó mas ahun de

---

de Sancta Maria Ivrisconsvltvm civem cesaravgvstanum edita. Un volumen en folio de 79 hojas de vitela; letra de últimos del siglo xv. La primera página iluminada y con el escudo de los Reyes. Es indudablemente el ejemplar ofrecido á éstos por el autor del libro.

Perteneció este ms. al Conde de San Clemente en Zaragoza; allí lo examinó Uztarroz; Nicolás Antonio lo describe en su *Bibliotheca nova;* después fué propiedad del Convento de Capuchinos de Madrid. Latassa vió la carta que publicamos y la cita en su *Biblioteca antigua*, tomo II, pág. 355. Acerca de lo que en ella dice García de Santa María, escribe Zurita:

«En este año por el mes de Iulio, se cometio cierto insulto por mandado del vizconde de Ebol en Çaragoça contra la persona de Gonçalo Garcia de Santa Maria por ser abogado de doña Beatriz de Heredia, viuda, muger que fue de Iuan Perez Caluillo, Señor de Malon, y de doña Maria Perez Caluillo su hija, que casó con el Secretario Iuan de Coloma: y persiguiendo la ciudad los malhechores que cometieron el insulto, mandando el Rey de Nauarra ahorcar vno dellos, fue el vizconde a Nauarra con cartas del Arçobispo de Çaragoça, siendo Lugarteniente general, para el Rey de Nauarra, y fue librado; y no pudiendose alcançar justicia de vn caso feo, tras este insulto, poco despues mataron vn infançon llamado Pedro Comor, y despues a vn mercader llamado Bernardo de Luesia.» *Historia del Rey Don Hernando el Catholico*, libro III, folio 172.

los malfechores no se puede alcançar iustiçia de caso tan feo e prodicionalmente cometido, e los que deurian perseguir los malfechores e dar cartas subsidiarias para que en otros Reinos fuessen castigados embian Embaxadores para librarlos, e las coronas aprouechan para delictos passados; cosa tan enorme e tan abominable que no se puede scriuir sino con mucha indignacion e infinitas lagrimas, veernos los que poco podemos e viuimos pacificamente ser vltraiados e apaleados como sclauos por personas potentes e los que debrian castigar tan graues casos pues tienen vezes de vuestra Alteza en este Reino, aquellos son los Aduogados para que libremente cometido el maleficio vaian los malfechores por las calles a grandissimo vilipendio de la iusticia. E como quier segun dixe en el principio, esto haia llegado a las oreias de vuestra Alteza, empero porque pueda meior e mas legitimamente fazer iusticia me ha parecido pues soi la parte dañada quexarme e sino por la distancia e empachos de mi casa io fuera personalmente a dar uozes alos pies de vuestra Alteza para que mandasse vengar vuestros subditos hombres baxos e communes de las oppressiones e iniurias de los grandes. Ca los Reies en las cosas de iusticia egualar deuen el pequeño con el grande, aunque en las cosas de gracia puedan fazer acceptacion de personas. E porque Señor vuestra alteza tenga forma para el castigo deste caso es necessario primeramente proueer al Arçobispo encargandole que si en algun tiempo Salzedo e el Portugues susodichos fueren en toda la diozesi presos por algun juez secular, que no sean repetidos por la corona, pues consta hauer sido optenida despues de cometido el delicto siendo ia el processo començado. La otra prouision es que mande vuestra Alteza scriuir vna carta a la ciudat e señaladamente otra aparte al vicecanceller nombrado jurado en este año venidero por vuestra Alteza, que se entienda con mucha vigilancia en declarar e fazer processo de Vint al Vizconde de Euol, dando informacion de euidentes coniecturas quomo el mandó fazer este caso. E porque aun el quexarme a vuestra Alteza no lo fago sin mui graue peligro de mi persona, conuiene que vuestra Alteza mande scriuir alguna carta algo dañosa al dicho Vizconde a fin que io pueda proseguir sin algun recelo mi iusticia. Ca en esta tierra ia no se conosce ni es temido el nombre de

Rei. Quada uno mata hombres a su guisa; pocos dias ha que han muerto de noche a Bernat de Luesia mercader de los mas pacificos desta ciudat. De Julio aqua han apaleado a mi e muerto a palos a Pedro Comor e agora a cuchilladas a Bernat de Luesia. E aunque haia cinquo o seis meses que ha mi caso acahecido, en el Real coraçon de vuestra Alteza por mui fresco e reziente deue ser tenido. E nunqua io cansaré descriuir e dar uozes quando podiere alcançar la presencia de vuestra Alteza, fasta que mi caso haia sido reparado por iusticia. El qual es cierto que se deuiera tener por cosa de grauissimo exemplo en qualquier que acaheciera e mas acaheciendo en ciudadano e letrado e considerada la causa, porque circunstancias hai tan grandes, Señor, en este mi caso que deuen mucho mouer el Real coraçon de vuestra Alteza a emprender con mucho feruor este negocio e no tibiamente. Ca no quiero dexar de recordar a vuestra Alteza que el primer letrado que scriuió algo e embió el arbol de la succession de los Reies de Aragon e mostró que muier podia succeder en estos Reinos fue io e faria quando el caso lo offresciesse tan grandes seruicios a vuestra Alteza quanto el que mandó deshonrarme. E porque seria desconfiar de Principe tan iusto e catholico mas prolixamente scriuir, doi fin a la presente. Nuestro Señor accresciente la uida e conserue el prospero stado de vuestra alteza por infinitos años a su sancto seruicio. De Çaragoça a MCCCCLXXXXVIIII.

Señor: de vuestra alteza humil subdito e vassallo que sus Reales manos besa.

Gonçalo Garcia de Sancta Maria.

Sobrescrito:

Al mui alto e poderoso Principe el Rei de Hespaña nuestro señor.

Aragon y Castilla en Seuilla.

De micer Gonçalo de Sancta Maria.

Cartas de Felipe II siendo Príncipe, á D. Antonio de Rojas, sobre varios asuntos (1554) (1).

I.

Juan Jaques me ha a dicho y enbiado a decir que yo di su oficio a Burgos y que a el no se le dan sino VI plaças y me pidió se las mandase acrescentar y pues el dexó XII que tenia pareçeme que tiene razon y asi será bien que hagais que se le den otras VI plaças demas de las VI que agora tiene que por todas sean XII plaças y estas VI sean de ayuda de costa ú por la vía que mejor os pareciere. De la Coruña a 3 de Julio 1554.

Yo el Príncipe.

Sobrescrito:
A don Antonio de Rojas.
1554. del rey en la coruña 3 de Julio, sobre Juan Xaques.

II.

Pero Hernandez se vuelve con mi licencia y con harto miedo del Infante y para esto quiere esta carta; vos tendreis quidado de lo que le tocare y de mirar por el con condicion que baya adonde yo estubiere quando yo le enbiare a llamar, que asi queda concertado con el; y porquel dará las nuebas que mas quixerdes saver no digo mas sino que anoche me dio don Bernaldo una carta vuestra a que no hay que responder. De la Coruña a 8 de Julio 1554.

Yo el Principe.

Sobrescrito:
A don antonio de [Rojas].
1554. En la Coruña ocho de julio sobre Perejon.

---

(1) Esta, como las demás cartas que siguen, se hallan originales en el departamento de Ms. de la Biblioteca Nacional. Las de Felipe II son hológrafas. Este Monarca se dirigía desde la Coruña á Inglaterra, para contraher matrimonio con la Reina D.ª María, hija de Enrique VIII.

III.

Un dia despues que parti recevi vuestra carta y con las nuebas que me dais del Infante holgué mucho; bos le dareis las mias y de lo de las armas tendremos quidado don antonio de Toledo y yo; lo de Onorato Juan esta bien y lo que enbiastes a decir al presidente en lo de Caçalla; de que obiesedes menester fisicos aquellos dias me pesa. Yo parti el viernes de la Coruña y aquel dia me maree tanto que para conbalezer vbe menester tres dias de cama, pero en ella y despues e benido bueno; pudieramos llegar aqui antes sino fuera por esperar el armada, y con todo no ha llegado aun toda; oy he llegado aqui y mañana desembarcaré; las demas particularidades allá las sabreis. Del puerto de Antona a xix de Julio 1554. Yo el Principe.

Sobrescrito:

A don Antonio de [Rojas].

Del rey en Antona, 19 de Julio, en desenbarcandose su Alteza.

IV.

Agora acabo de llegar aqui y a todos nos a contentado mucho lo de Uclés, aunque el conde de Feria se confesó muy temprano y nos desoseguó mucho a los que no lo hezimos tan tenprano como el; pero de aqui á ocho dias pienso partir de aqui porque e allado a Aranjuez muy otro de que no lo estaba cuando parti de aqui para Vclés. D. Juan de Acuña y el marques de Pescara despues me dixeron que teniades el relox; a don Juan dixe que os digese que me le enbiasedes; pensele allar esta noche y no le he allado; enbiadmele luego y trayganle en la mano porque no se desbarate. Miércoles. Al infante decid de mi parte lo que quixerdes. Yo el Principe.

Sobrescrito:

A don Antonio de Rojas.

Del rey en Vclés, sobre un relox.

Carta de D. Fernando de Toledo al Secretario Andrés de Prada, acerca del sitio de Perpiñán por los franceses (1591) (1).

Los auisos conforman en querer el enemigo bolber á emprender esta plaça; no sé que diga biendo que tantas boçes no an aprobechado para que esto se ponga como es raçon; pues todo me falta no será el ánimo jamas que si con (sic) no se defiende no beo otro muro ni remedio mas que acabar con la uida, con que se rematarán cuentas y será lo mejor pues tan poca se tiene con tantos seruicios hechos; Dios nos ayude que en el confio saldré deste trance como de los demas con que se añadirá este seruicio á los demas, que con acerle á tan gran Rey y cumplir con la obligacion de basallo me contento. Guarde Dios á v. m. como sus servidores deseamos. En Perpiñan 4 de X.bre 1591.

El Duque me a imbiado el propio auiso.

Don Fernando de Toledo.

Sobrescrito:

A Andrés de Prada del Consejo de su M.d y su secretario de la guerra. Perpiñan 1591.

Don Fernando de Toledo de 4 de X.bre Recibida á 22.

Carta del Duque de Sesa (2) *al Marqués de Poza, sobre el viaje del primero á Italia* (1598).

No me hallo con cartas de V. S. á que deua respuesta y las últimas que tengo de Pareja son de 24 de Ottubre i estoi con mucho cuidado deseando sauer si V.s S.as i la señora Doña Mariana an de uenir con Su Magestad á Barcelona ó quedarse en Madrid; ya a dias que he escrito á V. S. que por obedecer á su mandamiento se atropellarian todas las dificultades para embiar á Luis en el pasaje de la Reina nuestra señora, el cual me pa-

(1) Autógrafa; 2 hojas en folio.

(2) D. Antonio Fernández de Córdoba, Conde de Cabra, quien falleció á 6 de Enero de 1606 en Valladolid. Copiamos esta carta del original con firma autógrafa que se conserva en la Biblioteca Nacional.

rece que se a diferido hasta Enero; nosotros pensamos de partir de aquí dentro de dos dias para Boloña donde nos deternemos otros tres ó quatro; i de alli embiaremos á Luis á Milan ó Génoua á aguardar el pasaje, y en llegando á Cataluña se irá derecho adonde estuvieren sus aguelos i auisará á V. S. i en caso que se haya de casar en Madrid tomará luego la posta por no perder tiempo, pues será mejor que aguarde ai la vuelta de Su Magestad, que no el entretenerse en Cataluña antes de casarse; esta es nuestra intencion de que me á parecido auisar á V. S. i lo demas que se offresca con Luis, i en lo que toca al título que se le podrá dar me remito á lo que respondo al Padre confesor de Su Magestad en respuestas de sus cartas i con un correo que despaché á 9 de Octubre escriui tan largo que no me queda que añadir; bueluo á suplicar á V. S. lo que é escrito en otra carta aparte que irá con esta, sobre el credito que es menester embiar para los gastos desta embarcada, auiéndose ya consumido el que V. S. embió el año pasado, i sin esto espiraua á la fin deste. La duquesa besa á V. S. las manos y ambos besamos las de mi señora la Marquesa i de la señora Doña Mariana i pensamos tener esta Nauidad en Nuestra Señora de Loreto, siendo Dios seruido que guarde á v. S. De Ferrara á 7 de Deziembre de 1598.

En materia de negocios me remito á Francisco de Baroja i en su ausencia á Matía Lopez de Marieta.

El Duque de Sesa y de Vaena.

Sebrescrito:

Al Marqués de Poza Presidente de Hacienda y Contaduría.
Madrid.

Carta de los Alcaldes de Valladolid á S. M. acerca del servicio de incendios (1604).

Señor:

Los alcaldes dicen que anoche se quemó la casa de aposento de don Francisco Arias Maldonado, y el fuego fue tan grande que no pudo escapar de su estudio un pliego de papel, y aunque acudieron á atajar el daño, que pudiera ser muy grande, pasaron mucho trabajo por el poco recado que ay en la ciudad, por-

que fue necesario por sus personas ir á buscar las erradas açadones y palas; y porque podria suceder algun gran inconuiniente, suplican á v. M.[d] se sirua mandar que la ciudad tenga las geringas que solian tener, que son de gran inportancia, y pongan en depósito en los Teatinos, S. Francisco, la Trinidad, la Merced, que son los que acuden de ordinario, en cada parte doce erradas y media dozena de palas y otra media de açadones, para que quando bayan los religiosos lleben todo el recado necesario; y se les ordene que no se conbiertan estos adereços para otros usos, que con esto será facil atajar qualquier fuego por grande que sea. Nuestro Señor guarde la cathólica persona de V. M.[d] De la sala á 11 de Otubre 1604.

Carta de D. Diego Sarmiento de Acuña, Conde de Gondomar, al Marqués de Poza, sobre socorrer á los irlandeses que emigraban á Valladolid (1604) (1).

Aqui an acudido muchos yrlandeses necessitadísimos porque ninguno trae camissa, muchos vienen enfermos y todos mueren de hambre. A esta nacion somos mui en cargo y para socorrerlos no hera menester mas de el estado en que aqui se allan, y supuesta la obligacion que á la ciudad y á mi nos corre se deue hacer en esta alguna demostracion que les sea hutil.

Y para esto me ha parecido que doce rregidores, religiosos graues de las Ordenes S.[to] Domingo y S.[t] Francisco se encargassen por parroquias de pedir limosna para esta obra y es justo antes de començallo dar cuenta á V. Ex.[a] para que lo aprueue y dé licencia y me mande lo que mas se sirua que será lo que mas conbendra. Dios guarde á V. Ex.[a] como es menester y deseo. En Valladolid á 3 de Nouiembre de 1604.

Don Diego Sarmiento de Acuña.

---

(1) De la correspondencia de D. Diego Sarmiento de Acuña, interesantísima por cierto, se conserva gran parte en el Archivo de Simancas, en la Biblioteca Nacional y en la que fué del Sr. Gayangos. Este publicó cinco cartas literarias del Conde de Gondomar en la colección de libros dados á luz por los Bibliófilos españoles.

Carta del mismo al Marqués de Poza sobre una inundación que hubo en Valladolid (1605).

Esta tarde a estado á punto de anegarse toda la acera de casas que estan junto á la Antigua, porque se tapió el conduto que yba a la Esgueba, y en un punto crecio el agua de manera que tomó toda la calle y plaza entrando por las casas. Acudimos al punto á ello mis tinientes y yo y hicimos abrir por una casa el conduto que hera muy antiguo y de una argamassa que tal sea la de las fuentes que emos hecho y por alli se limpió y bació y queda aora sin una gota de agua; a hecho esto esta tarde mucho ruido por el daño que se temió y assi me a parecido justo dar quenta de ello á V. Ex.ª á quien guarde nuestro señor como yo e menester. En Valladolid á 29 de Março de 1605.

Don Diego Sarmiento de Acuña.

Carta del mismo al Marqués de Poza, sobre las fiestas que se proyectaban en Valladolid con motivo del nacimiento del Príncipe D. Felipe (1605).

Yo e tenido muy gran desseo que entre las demostraciones que Valladolid deue hazer por el buen nacimiento del Príncipe nuestro señor, sean algunas de hazimiento de gracias á Dios y assi propuse á V. Ex.ª que se hiziesse una procession general este domingo por la mañana para que fuesse antes de la máscara. Esto a tenido yconbeniente como se traçaua de yr a Nuestra Señora de San Llorente, porque para este domingo Cassimodo por la mañana tiene la ciudad por boto muy antiguo obligacion de yr en procession desde la yglesia mayor al Señor Sant Seuastian que aora esta en la victoria, y aunque esta procesion se hara con mas autoridad y devocion, por esta ocassion tan grande nos á parecido que se haga mas y assi a acordado oy la ciudad juntarse el Sáuado en la yglesia mayor y que alli se diga una missa de hasimiento de gracias a Nuestro Señor con mill aleluyas; y que al mismo tiempo se digan todas las missas del lugar en perroquias y monasterios; y para ello da Valladolid á cada uno hachas y

velas de cera blanca, y las campanas se an de repicar hasta mediodia, fiesta que es muy bien que preceda á la de á cauallo y que es á propósito por ser el octauo dia de el nacimiento.

Las danças de las aldeas y de la ciudad y la máscara con toda su guarnicion, está preuenido todo para el Domingo á las dos despues de mediodia, y aunque todo lo que se hiciere es menos de lo que se deue y de lo que querríamos, prometo á V. Ex.ª que es todo lo que se puede y que desseamos mucho acertar, y esto se hará siruiendosse V. Ex.ª de mandar lo que avemos de hazer. Dios guarde á V. Ex.ª como es menester y yo desseo. En Valladolid y Abril 13 de 1605.

Con estas fiestas de Sabado y Domingo y con la mayor que para mi puede aber en el mundo, que es acompañar al Duque en la máscara, biene muy bien el serbirse V. Ex.ª que don Diego de Sandobal sea el Lunes corregidor y assi lo suplico V. Ex.ª muy umilmente, porque yo paresco ya tan mal con la bara como el sin ella.

Don Diego Sarmiento de Acuña.

(Al margen, la respuesta del Marqués de Poza, que dice así):

La procesion de su voto haga la ciudad en buena ora y lo que toca á missas tambien lo puede hazer como quisiere; pero la procesion en hacimiento de gracias se tratará de ello en Consejo el primer dia, y si se acordare que se haga ha de ser con assistencia de los tribunales, pues no es justo que se haga de otra manera y entonces se dará cuenta dello á su Magestad.

El Marqués de Poça.

Carta del Licenciado Veas Vellón, acerca de una pendencia entre D. Luís de Velasco y el Duque de Maqueda y otros Caballeros (1605).

A ora de las çinco esta tarde estando haçiendo audiençia se mouio vn muy gran pendençia de cuchilladas, porque los duques de Maqueda y Pastrana y su hermano del de Maqueda y vn hermano del conde de Portalegre y otros caualleros estando todos a cauallo acuchillaron a don Luis de Belasco y con las uaras de los

cauallos andubieron ansimismo en la pendencia; yo me puse a cauallo y me meti en la pendencia y creo cierto que fue causa de que no pasase muy adelante, y auiendo suplicado al de Maqueda se fuese á su casa o adonde fuese seruido, que uien sauia que no le podia prender, como quien es, dijo que no lo haria y auiendo preso al hermano del Conde de Portalegre y trayéndole de la mano a cauallo a mi casa llegó el alguacil Concha y pretendiendo que el auia de prenderle llego a ponérseme delante y porque le dige lo dejase y que adonde yo estaua no tenia que haçer a querido deçir que le quité la bara y le maltraté, siendo verdad que fue mucho menos de lo que yo quisiera, porque aunque me apee para prenderle porque me auia asido de la capa, no fue posible por la mucha gente que acudio y alguaciles, y auiendo llegado los alcaldes me digeron que me viniese a mi casa y me lo notificaron por auto; yo dige que yba a dar quenta al S.r Conde de Miranda, como hiçe estando en el consejo de Camara, porque me entre con el del Infantado y con todos los grandes que ay en la corte que fueron a dar quenta al conde; y auiéndome enuiado al alcalde Villarroel a decir con un portero que le uiese dige que no queria; por esto enuiaron quatro alguaciles de corte y estando a cauallo me digeron me apease y me fuese á mi casa preso; no lo quise hacer y estando el conde viéndolo enuió un portero del Consejo a decir que los alcaldes hiciesen su oficio y a mi me dejasen hacer el mio. Despues desto y aber estado los alcaldes con el conde me an enuiado vn alguacil y escriuano que tenga mi casa por carcel y no salga della, pena de mil ducados. A Juan de Parra e enuiado a saber que sea esto; es necesaria su presençia de v. md. y a quien nos sabe amparar y honrrar como v. md. no tengo que decir mas, y Dios guarde a v. md. como le emos menester, y de Valladolid y março 23 de 1605.

El Lic.do Veas Vellon.

Sobrescrito:

Da quenta el lic.do Beas Vellon de la pendençia del Duque de Maqueda y mas caualleros.

Carta de D. Alonso de Robles Castrillo acerca de una misión diplomática que desempeñó en Florencia. (1634) (1).

Desde Bolonia escriui á V. S, como abia llegado [á] aquella ciudad el biernes, media ora de noche, y me quedé en una osteria á la puerta y sáuado á las 9 de España me parti á Florencia donde bine tan solo que no encontré un alma en el camino, que los que abian de benir conmigo desde quatro millas se bolbieron por el boletin de *sanita* de que ay rigor en la entrada de Florencia; y aquella noche bine á dormir á Florençola bien tarde; madrugué y a las 10 de la mañana estaua en Pretolino y no hallé alli al S.rio Hannequin y pasé á Florencia donde en apeándome fui a Palacio por ser ora que no entraría nadie y asi fue que no la hauia, si no un hombre de los que nos serbían; diome la bienbenida con muestras de agasaxo; yo se lo agradezí; preguntele por el quarto del Conde Orsso a que respondió: estará durmiendo; y sin preguntarle nada me dixo como el Gran Duque estaua malo y ayer sáuado se hauia sangrado por hauer tenido una calentura y que hauia esta mañana Domingo 16 bissitado en su quarto al Duque de Crequi; yo le dije que quien era este Monsieur; dijo á las 23 oras hauía entrado que benía de Roma; trahia persona y desde el biernes le estauan esperando en el confin de Toscana para hacerle aloxamiento y que el Príncipe Lorenzo hauia salido a reunirse 3 millas de alli; y tambien me dixo como el Duque de Lorena estaua en Pretolino y que su secretario estaua alli; yo le dije como está con su amo; dixome no Sr. que tiene un Alexandro Manii secretario de las armas; de alli a un rrato me despedi del diziendo yba a aguardar que despertasse el Conde Orsso; torci el camino en busca del Secretario, pregunté por el en su cassa y saliome al enquentro el secretario Alexandro; dijome que quien era yo le rrespondi que un cauallero que buscaua a Monsieur Hennequin; llamole y luego que me bio hizo muestras de mucho amor y agasaxo y otras onrras aunque yo las resisti mucho, como de

(1) El manuscrito original, escrito gran parte en cifra, con la interpretación al margen, consta de ocho hojas en folio. (Bib. Nac.)

entrar primero y darme mejor asiento; dile la carta de V. S, que la estimó mucho. Dixele: el Conde mi señor me embia á solo saber si en esta ocassion se ofreze algo en que serbir al S.r Duque de Lorena y juntamente a saber que genero de proposiciones le haze Crequi, que aunque es cierto que derechamente no le hará ningunas se puede creer que por medio del Gran Duque no dexarían de metelle en algunos tratados con el arte y destreza que esta gente acostumbra y le benderán por negociazion lo que ellos dessean; que lo que nosotros deseamos el que restituyan al Señor lo que es suyo y que no le engañen y para que esto sea assi es menester tomar consejo saber las proposiciones y las pláticas y que perssonas lo tratan y por donde lo encaminan, que ademas de ser seruicio de la Cassa de Lorena S. M. se dará por serbido. Respondiome a mi oracion lo mucho que su amo estimaba y debia a V. S. y que todos los dias habla con el de V. S. con muchas palabras y ceremonias de amor; que lo haria de muy buena gana pues sabe lo mucho que gana en esto su amo y el que daría quenta a V. S. de todo lo que hauia escrito a V. S. pero que hauia sido antes de la llegada aqui de Crequi y que asta aora no se hauia penetrado nada que juicios tenia su máxima con la benida de Crequi; el uno a oyr quexas de su amo el de Lorena y todo lo demas que pudiese sacar desta gente; el otro a dar Crequi disculpas del suyo; y tambien me dixo como ayer hauia salido Guissa á reziuirle y se hauian abrazado muy estrechamente y ablado a solas y que son amigos biexos y que en un concilio que hauian echo en Leon estando el Rey malo antes que pasasse á Susa contra Richilieu concurrieron Guissa, Memoransy, Crequi, Basonpier, Marillaque; Guissa propuso que le desterrasen, Memoransy que le matasen, Crequi que le enbiasen a alguna embaxada a Roma o a otra parte; Basonpier que en la Bastilla; Marillaque que muriera. Este concilio le supo Richilieu y assi a todos pusso en lo que cada uno hauia propuesto que Crequi es enemigo de Rechilieu y que le desea apartar de Francia.

Aunque V. S. me mandó que para segunda bista reserbase lo de Guisa bino tan a proposito que no era bien dejar tan buena ocassion de benderselo por nueba, a que dixo: señor, Guisa es codicioso y muy tímido y que mientras no le faltare su estado no

ará nada y que ya ha benido el confidente que hauia embiado a Francia y que su hazienda se está en el mesmo estado que antes y que lo que aguardaba es ber una batalla benzida en Alemania como se ponen aquellas cosas y en que para el sitio de Ratisbona.

Domingo en la tarde tubo audienzia Criqui y de la Duquesa biexa, hermanos, tios, y me dijo que sabría de la Duquesa todo lo que a pasado en ella y assí quedó en que mañana Lunes á las 15 oras le aguardase en mi posada, que sería menos nota y me daria quenta de todo lo que hubiese entendido.

Tambien me dijo que assi como supo que entraba Crequi se bino de Pretolino por saber y ynquirir los disignios que traia y que se acuerda muy bien de lo que V. S. le dijo algunas bezes de la falsedad y arte desta gente y que el hauia propuesto á su amo sabiendo la benida de Crequi se fuese á Pretolino por no berle y que el hauia venido algunos dias antes de su llegada á Florenzia con un rrecado de su amo al Gran Duque de que le hablase claro que si tenía algun fastidio por el que al punto dexaria su cassa y Estado y se saldria del; el Gran Duque fue luego a Pretolino y le hizo grandes carizias y ofertas y que estaua muy contento de que se sirbiesse del y de su casa.

Lunes a los 15 horas bino Hannequin a mi posada y me dijo como no hauia podido hablar a la Duquesa y que no sauia nada y que en sabiendo algo me daria quenta de lo que hubiese entendido y que aunque tenia desseo de yr a Pretolino a verse con su amo no yria hasta tanto que Crequi se hubiese ydo, que hauia escrito como yo estaba aqui.

Este dia a las 22 oras que acabó las audiencias se salio a passear Crequi en cinco carrozas; aunque biejo es bizarro y trae mucho lusimiento; 25 camaradas comen con el; y que a sentido que no le saliesse el Gran Duque a rreziuir y vase él lunes a Loreto y de alli a Bolonia donde le esperan para tratar de acommodar algunas discusiones entre el Papa y venecianos sobre los confines de sus tierras y de alli disen bisitará todos los Principes de Italia, donde se detendrá mucho tiempo, con que se confirma el amor de Richilieu y que no consentirá entre en Francia; el Marques Búfalo cauallero romano es el que asiste y salio al confin a rresiuir al Mariscal; Guissa está a todas oras con Crequi dixome Anne-

quin que es muy amigo de la Cassa de Lorena; yo le respondi que oy sirbe al Rey de Francia su amo y que no ay que fiar del; dixome assi lo haria.

El Martes fue de purga el Gran Duque. Lebantose el Miércoles pero no dió audienzia a nadie y estubo por la tarde en una Consulta. El Viernes passado hauia de despossarse y por la falta de salud se a largado; tienen muchas preuenciones de binos y dulces para los caualleros que corren un gallo que es la fiesta que aqui llaman del *Palio*. Unos amigos me hauian combidado a la Pistoya que es 20 millas de aqui, pero yo me he escusado.

Miércoles estube con el secretario Annequin y me dixo que la benida de Crequi no consistia en nada y que se pensaba salir esta noche a Pretolino y bolueria el Sáuado en la tarde, que ha hecho un papel que lo pondrá en limpio y me le dará; que Guissa en yendose Crequi le dira todo lo que le hubiese dicho su amigo.

Monsegnor Mazarini ba a Francia sobre los negocios del Duque de Lorena, que su amo ha embiado a preuenir al Conde Arconato para embiarle a Venezia y a Génoua a darles parte del estado en que está.

Este dia por la tarde salio Guissa y el Mariscal en dos carroças y lleuaua el mejor lugar el Mariscal.

El *Palio* disen se correrá el Domingo; aguardare a berle que me disen es cosa buena. No es malo el asumpto, que assi lo he dicho al Conde Orsso y a todos.

El Juebes fue Crequi a misa a San Francisco; comió con el Gran Duque en el salon baxo; diole la toalla el Marqués Ricardo fueron ocho los de mesa; no ubo cauecera sino una mesa larga quatro de una banda y quatro de otra; asentose en el mejor lugar el Cardenal Segura, Crequi, el Principe Juan Carlos y Principe Don Lorenzo; de la otra banda el Gran Duque, Guisa, el Principe Leopoldo y su hijo de Guisa; al principio ubo biolones, abiendose echo muchas ceremonias de cortesia sobre los asientos; de alli a un rrato quitaron los de la mesa los sombreros a la gente que alli estaua, con que haciendo todos sus reberencias nos salimos y quedaron muy pocos criados sirbiendo; yo fui muy mirado del Gran Duque y quando me salia del hijo de Guisa.

Ya dejó V. S. aqui preso un cauallero que se hacia hermano

del Conde de Merodes; por sospechas an allado que no lo es y algunas cartas y una pistola; dicen que benia a matar al Duque de Lorena; vasele tomando confesiones en que barea (sic) y se fulmina el proceso.

Tres semanas ha que entró aqui el residente de Módena para estar de asiento.

Lunes despues de comer fui en cassa del Embaxador de Luca y le di la carta presente de V. S. estimó lo uno y lo otro; allele en la cama de una esipula que tiene en una pierna; aunque ayer Domingo por la tarde no estubo en cassa, que fue de bisita al Residente de Venecia; ynstó mucho a que me quedase por su guesped y no menos ymportunó que el de Prasença con V. S. si bien que aquel fue uno y estos son dos, que el sobrino apretaua mas y gracias a Dios bencí que no fue poco; no me ha dicho cossa que yo no supiesse; bolueré allá, añadire en esta lo que me pareciere de sustancia.

El Miércoles bino a mi posada Gerardo Burlamaq á bisitarme y darme un rrecado de su tío el Embaxador y por fuerza me llebó á comer haciendome mill honrras; el Embaxador estaba en la cama; ablamos mucho rato de V. S. Dixome como hauia tenido malas nuebas de Alemania de que el campo ymperial estaua trauaxosso porque le faltauan los viveres.

Fuimos cinco de mesa: la Embaxatriz que habla muy bien español y una hermana del Embaxador biuda su hijo y hija del Embaxador y yo y Gerardo, dándome el mejor lugar junto a la Embaxatriz; no se puede creher qual es toda la gente de esta casa qual es; no fue menor el segundo combate por mandarmelo tambien la Embaxatriz pero fui *Roca* (1) no el de Venecia.

El Viernes passado hiço ocho dias entró en el puerto de Liorna una pressa que un bajel de particulares abian coxido y 37 turcos bibos, 60 exclavos christianos y el basso muy bueno y bien artillado; duró quatro oras el combate y muchas mercadurias; dicen ynporta la presa mas de 60 ∅ escudos.

Despues de aber comido y reposado los ocho de tabla conforme

(1) D. Juan Antonio de la Vera y Zúñiga, Conde de la Roca, Embajador de España en Venecia.

estauan en la mesa se metieron en la carroça y se pasearon por Florencia andando tambien en el passeo la bieja y las dos Princesas solas en la carroça de las fiestas y sin mudar de color los seis Pegasos yendo delante las sillas nocturnas con el quitasol mosqueado.

Biernes fue Guisa a missa á la Nunciada; no la descubrieron porque yrá mañana Sáuado y se la enseñarán y esta tarde yrán a casa del cauallero Ricardo que ay alli sarao; berele y daré quenta a V. S. de todo.

Esta tarde fui en cassa del Embaxador de Luca; está mejor pero en la cama y escribiendo para el ordinario de mañana y asi solo supe de su salud sin berle.

Passé a Palacio y Crequi y Guissa y su hijo fueron al festin abiendose escusado el Gran Duque y los Principes que no fue ninguno; ubo muchas damas y caballeros en un saloncillo bien malo y por ser tan pequeño y que se rejistraba mucho a todos no me quise quedar alli; los de aqui me an dicho que fue muy bueno, que como no an bisto otra cosa les parece no ay mas que ber en el mundo.

Crequi sale todas las noches en cassa de mujeres y asi dicen que no ay tal cauallero en el mundo ni hay hombres mas *jolies* que los franceses.

V. S. crea que no ay carta que no habran y assi béalas V. S. muy bien que ban cerradas con cuydado y entretengase V. S. con estas dos cartas de Roca que son para rreir que tienen de bueno y de malo; y que diga un Ministro del Rey que no se da por ofendido de que le habran las cartas arta ynfamia es; pienssa que por este camino enpuñara el dosel. Oy Sáuado fue a misa Crequi a la Anunciada y se la enseñaron; salió a paseo con Guisa y come mañana con el Gran Duque.

No ha benido Hannequin y assi no tengo en esta parte que añadir, que lo que huviere lo lleuare conmigo, que partiré de aqui Martes, que Crequi se ba el Lunes por la tarde.

Esto es todo lo que se ofrece asta ora de que dar cuenta á V. S. a quien guarde Dios tantos y tan felices años como yo deseo. Florencia y Julio 22 de 1634.

No llebaré las cartas a la posta asta muy tarde porque no aya

lugar de abrirlas y ban con cubierta a Tobia Negroni correo mayor de Milan; los deseos son buenos, el talento poco, la prossa como de castellano biejo pero *de verbo ad verbum.*

Don Alonso de Robles Castrillo.

Al dorso:

De D. Alonso de Robles; de Florencia 22 de Julio 1634.

Trata este despacho de la jornada que hiço D. Alonso a Florencia quando fue el Duque de Crequi.

Carta de Manuel Gómez al obispo de Cuenca, acerca de la entrada de la Reina D.ª Mariana de Austria en Madrid (1).

Por víspera de mi puerco, que cada año cumplo con el como con la parroquia, ago este recuerdo á V. S. Ill.ma que como es contraste de limpieza quiero ponérmele por háuito, y el S.r Don Claudio que es mi agoniçante ayudará á que muera el ceuon.

Adredemente y de casso pensado entró la Reina nuestra señora como una ymagen de deuozion deuajo de palio, sacándola por el sol como á otras por el agua; y la condesa de Medellín, (digo de las Angustias) echa la beata mayor, montada en una mula graduada, y la guarda mayor de pelícano, reciuiendo vendiciones; las damas a cauallo degolladas de cristal con sus galanes en pena y sin auer cometido delito las lleuauan con guarda; los regidores fueron con sayas enteras de Reyes magos; este dia fue de la mayor fiesta, si bien para las casas fue de trauajo pues no les olgaua la madera; la entrada fue del año santo, cargada de pelegrinos; las calles descolgaron á todo Madrid para colgarlas; el acompañamiento y el bostezo de lacayos nunca visto. En fin el Rey juntó el poder con el deseo y la possesion con la esperança; Su Magestad con la señora Infanta y la señora duquesa de Mantua estuvo en casa del conde de Oñate en balcon de misterio, y en frente la compañia de Prado, dándole con la entretenida; de alli se fue a palazio por la priora; vio desde el balcon asomar el palio, y

(1) Puede fijarse la fecha de esta carta en el año 1649, en cuyo mes de Octubre (día 3) D.ª Mariana entró en Madrid, donde se celebraron fiestas por su boda con Felipe IV. (Flórez, *Reinas Católicas;* tomo II, pág. 938).

como yo vi á la señora de Medellín juzgué que era viernes santo y entoné el *Miserere;* pero Su Magestad anticipó la Pascua con dos carros de luces á los carrillos; vajó Su Magestad de arriua como consulta y reciuio á la reina diciendo *regina cœli letare aleluya.* Lo demas de Arcos dirá Caruonel y yo le remedaré; preguntó un Conde si era müy noble el padre de la nuestra reina, y yo le dige que era del áuito y que tenia dos tios, el uno colegial y el otro fraile en las Indias. V. S. me perdone que desta entrada ago esta breue salida que remito y me reseruo á dos tomos; uno será á V. S. que tomaré en puerco y en limpio á Su Magestad, que Dios guarde como prelado meritissimo.

Soy Cavallero del puerco, que lo estimo mas que ser del Tuson, y que humilde sus plantas besa á V. S.,

Manuel Gomez.

Al dorso:

Carta de Manuel Gomez al obispo de Cuenca, dándole aviso de la entrada de la Reyna.

Adviértese que dicho Obispo le suele imbiar un puerco cada año.

Carta festiva de Manuel Gómez al Marqués de Mortara (1651) (1).

A merçed reciuida agradecimientos manifiestos.

Ex.mo Señor: estas palabras son de Pascasio, en agradecimiento de un sombrero de castor con que V. E. me cubrió como á Grande de su gusto; y la funcion la hizo don Francisco de la Hoz, el famoso precursor, con gran decencia. Este capelo le pondré en la eminencia de mi cabeça y le sacaré para los truenos por reliquia del General católico. Alegrome de que se halle V. E. en ese sitio (que es ya de Aranjuez con las flores de sus vitorias) y para la que esperamos ha de hauer visita de reloges como de carcel, y

(1) El autor de esta carta y de la siguiente fué bufón en el Palacio de Felipe IV. Hace mención de él Matías de Novoa en su *Historia* de aquel monarca. Véase *Colección de documentos inéditos*, tomo LX, pág. LXIV. De las dos cartas hay copia coetánea en la Biblioteca Nacional.

mandarán soltar el de San Saluador. El señor Patriarcha ha publicado jornada á dar las gracias y las glorias á V. E. con la bellissima Isabela, protorubia y archihermosa, que puede ser solo el premio digno á tanto mérito. El P.e Confesor de la reina nuestra señora, dice que en tomando V. E. á Barcelona no se le embie solo una rubia sino ocho; ea, gran capitan Orozco, obrad, famoso Francisco, y hechad el cordon seráphico a esa plaça, que el Ex.mo señor Don Luis de Haro no a dejado en Madrid capote que no esté colorado de bergüença de no yr en esa ocassion, que van en romeria á vos que soys caudillo de la Casa Santa. Yo al són de mi instrumento cantaré el *Te Deum* á quatro voces (solo) mientras embiais al Cathólico Phellipe el *Libro verde* (que me parece está ya al caer de la hoja) harto os e dicho; haceldo, que yo espero con vuestros peynes me imbiareys un regalo muy peynado. Ya he mandado á las damas que se sangren para entonces en fee de los vidrios que me haueys de dar no sean pessados para mi. Yo me holgare que viera al S.r Don Fernando Ruiz de Contreras embiando al exercito hasta los oydores reformados; yo he offrecido yr á la virgen de Monserrate, que sea del buen suceso para V. E. á quien guarde Dios.

Madrid y Octubre 8 de 1651.

Manuel Gomez.

V.

EL SITIO DE GERONA EN 1684.

Al remover recientemente los papeles de mi biblioteca he encontrado el oficio del Secretario de la Real Academia de la Historia, de 15 de Abril de 1893, en que me hacía saber, que el señor Director me designó para informar acerca de un folleto que con el título de *El Sitio de Gerona en 1684* publicó nuestro correspondiente D. Emilio Grahit y Papell.

Aunque para muchos pueda parecer inverosímil, es lo cierto

que el referido hallazgo prueba bien á las claras mi negligencia, pues han pasado nada menos que seis años sin que me haya cuidado de cumplir deberes que siempre me son gratos, y que sólo tienen disculpa por las asiduas tareas que me han ocupado hace años y por el involuntario extravío del oficio de referencia.

Confieso, pues, el pecado de mi pereza, y contrito y arrepentido espero de mis compañeros la absolución, prometiendo no incurrir en adelante en tan reparables negligencias.

Por lo demás, como Gerona es plaza fronteriza y ocupa una excelente posición estratégica, ha merecido constantemente la mirada preferente del extranjero invasor, y el siglo XVII registra páginas gloriosas que grabaron hechos heroicos en el libro inmortal de la historia.

En 1652 comenzó Gerona á sacudir el yugo de las opresiones de los Ministros de la Francia. En 1653 resistió heroicamente durante tres meses otra invasión del ejército francés. Contribuyó al levantamiento del asedio de Puigcerdá en 1654. Socorrió á la villa y castillo de Camprodón en 1657, y peleó bizarramente en el Ampurdán y el Rosellón en 1674 y 1675. En este último año Gerona rechazó de sus muros al enemigo, conquistando fama imperecedera. Publicada la paz en 1679, preparóse la ciudad para la guerra que se reprodujo en 1684, siendo atacada con tanta fiereza como con valor defendida y glorificada.

La inmortal Gerona se ha llamado siempre á la heroica ciudad que supo resistir y vencer al ejército más poderoso del mundo y que consiguió que el nombre de defensores como Alvarez se hayan grabado con letras de oro en el templo de las leyes. Aquellos valerosos soldados y aquellos ciudadanos patriotas sentían el amor á la monarquía, y por su Rey vertían su sangre generosa. Aquellos soldados y aquellos patriotas invocaban la protección de San Narciso, Santos Quatro Mártires y San Dalmacio, que desde remotos tiempos eran tenidos como patronos, tutelares y abogados de la ciudad, y así revelaban aquel sentimiento religioso que á tan grandes y gloriosas empresas llevó á los españoles el Dios de los ejércitos. Y peleando y venciendo siempre á impulso de los dos sentimientos señalados, las glorias de Gerona glorias españolas fueron y constituyen un ejemplo digno de ser imitado.

La historia transmite las inmortales páginas gerundenses para enseñanza de la actual generación, demostrando que cuando hay fe en el corazón y se siente el verdadero amor á la patria, todas las empresas son fáciles y seguras contra los ataques injustos y contra la constante sinrazón de la fuerza.

Las letras y las artes vienen recordando, hace siglo y medio, las portentosas hazañas que los defensores de Gerona realizaron resistiendo valerosamente el reiterado ataque de los ejércitos de la Francia; pero deseando que se imprimiese una monografía que tratase con especialidad del sitio de Gerona en 1684, la *Asociación literaria* de esta ciudad abrió público certamen en 1881 y premió una excelente monografía del cronista de Gerona D. Enrique G. Girbal, que, según expresión de nuestro correspondiente Grahit, es, sin disputa, una de las más interesantes que se han publicado para ilustrar la historia municipal de aquella población.

Pero como las obras humanas no son perfectas, y las investigaciones históricas nunca pueden darse por terminadas, nuestro correspondiente Grahit estimó conveniente en 1893 publicar notas y documentos, en otros tiempos recogidos, que aclaran y completan el trabajo laureado en 1881, los cuales han servido ya de guía segura á los posteriores historiadores de Gerona. Los principales hechos están tomados del Manual de acuerdos municipales de la ciudad de 1684, donde se consignaron los principales documentos suscritos por la municipalidad, y un Diario del sitio llevado con todos los detalles en medio del fragor del diario combate.

Francia quiso en 1684 tomar el desquite de la resistencia que Gerona opuso á invasiones anteriores, y en 1.° de Mayo un ejército de 15.000 hombres mandados por el general Bellefonds entró en Cataluña por la Junquera. Rápidamente cundió la noticia en Gerona, y reunidos los Jurados en la sala del Concejo acordaron poner el hecho en conocimiento del Duque de Bournonville, Virrey y Capitán general del Principado, y solicitar amparo y protección. Con esta comunicación, en que se comienza reiterando la innata fidelidad al Rey, se inicia el Manual de acuerdos del Concejo.

De los primeros fué el nombramiento de una Junta de guerra, cercar la ciudad y hacer plegarias á la Divina Majestad. Al siguiente día, 2 de Mayo, llegó á Gerona D. Domingo Pignateli, General de la artillería del ejército de S. M., y como el enemigo avanzaba, se llamó á las armas á todos los hombres útiles formando el Regimiento de la Ciudad, y se volvió á pedir socorro á S. M. Mientras tanto se trabajaba con extraordinaria actividad en los armamentos y acopios, tomando parte todas las clases sociales. Gerona toda se aprestaba á combatir al extranjero invasor.

El 12 de Mayo llegó á la ciudad el Virrey de Cataluña ofreciéndoles apoyarles con parte del ejército español, y, con efecto, con la obscuridad de la noche partió para Hostalrich. El enemigo vadeó el Ter frente Domeny y reconoció por aquella parte el llano de Gerona, amenazando la ciudad por varios puntos. Construídos los trabajos de aproche y sitio, los franceses rompieron el fuego á las cuatro de la mañana del día 22 para abrir brecha en el recinto atacado. El Diario del Concejo detalla con prolijidad el bombardeo, los asaltos heroicamente rechazados, las treguas pedidas por el mariscal Bellefonds para enterrar los cadáveres de los sitiadores y el levantamiento del sitio, que se inició el 25 de Mayo, el mensaje elevado al Rey recordando la fidelidad probada de Gerona y las fiestas á los santos patronos por la protección que habían dispensado á la ciudad, que comenzaron el 25 de Julio.

Haber investigado todos estos hechos y publicarlos en un folleto de 36 páginas, hecho es laudatorio que merece el aplauso de los doctos, y que la Real Academia de la Historia signifique á su correspondiente D. Emilio Grahit y Papell el aprecio con que ha visto su estimable trabajo, para que le sirva de merecido estímulo en investigaciones de mayor importancia.

Madrid, 6 de Octubre de 1899.

MANUEL DANVILA.

VI.

FUENCARRAL. SU DESTRUCCIÓN Á MEDIADOS DEL SIGLO XV. DATOS INÉDITOS.

Yacen, por desgracia, inéditas las *Relaciones* que mandó hacer Felipe II «para la descripción é historia de los pueblos de España y honra y ennoblecimiento de estos reinos». A 19 de Enero de 1579 se hizo en *Fuencarral* la de este lugar, que se tomó por orden del Ilustre Señor Licenciado Martín de Espinosa, Corregidor de Madrid, y se recibió de boca de los vecinos Juan de Ayenso el viejo y Juan Serrano el viejo, «como hombres antiguos y más inteligentes y curiosos» (1). Acerca del episodio de la guerra civil promovida por los Infantes de Aragón contra D. Juan II, episodio que motiva este *Informe*, aquellos ancianos atestiguaron lo siguiente:

«A los treinta y dos capítulos dixeron que estos que declaran oyeron decir á sus padres y agüelos que pocos años antes que viniese á reynar á España el Sereníssimo Señor y Rey D.ⁿ Fernando de gloriosa memoria, un caballero que se llamava mosén Juan de Puelles, que era señor, aquella sazón y tiempo, de la villa de Torixa (2), havía venido con mucha gente armada al dicho lugar de Fuencarral (que en aquel tiempo y sazón el dicho lugar sería de hasta sesenta vezinos) y le havía robado y saqueado quanto en él havía; y á la gente que podía haver y tomar, los llebava presos á la villa de Torixa; y que los vezinos del dicho lugar y parientes los yvan á llos arrescatar, y los rescatavan por el precio que se concertavan.»

Esta *Relación* se dilucida y confirma plenariamente por la siguiente cédula de los reyes D. Fernando y D.ª Isabel:

---

(1) *Relaciones de Felipe II*, tomo V, folios 572-578, en la Biblioteca de esta Academia, estante 21, grada 2.ª, *C*, núm. 14.

(2) Villa distante tres leguas al Nordeste de Guadalajara, sobre la carretera general de Madrid á Barcelona.

Alcalá de Henares, 19 Noviembre 1485. Cédula que dirigieron los Reyes Católicos á su comisario y juez de términos en Madrid, el Licenciado Alfonso del Aguila, amparando los derechos de Fuencarral é impidiendo que de nuevo se despoblase y feneciese.—Archivo general del Ayuntamiento de Madrid, legajo 3-132-22.

Don fernando e dona ysabel, por la graçia de dios Rey é Reyna de castilla, de león, de aragón, de Seçilia, de toledo, de valençia, de gallisia, de mallorcas, de Sevilla, de çerdeña, de córdova, de córçega, de murçia, de Jahén, de los algarbes, de algeciras, de gibraltar, conde é condesa de Barçelona, Señores de vizcaya é de molina, duques de Atenas é de neopatria, condes de Rosellón é de çerdania, marqueses de oristán é de goçiano, á vos, el liçençiado alfonso del águila, salud é graçia.

Sepades que por parte del conçejo, alcaldes é oficiales é omes buenos del lugar de fuent carral nos fue fecha Relaçión por su petición que ante nos enbiaron, [é á nuestro] consejo presentaron, disiendo que de mucho tiempo acá ellos tienen é poseen por suyo é como suyo el término que llaman de val de lomasa, que es en término de la dicha fuent carral, por justo é derecho título de conpra; en el qual el dicho conçejo é omes buenos dis que tenían sus labranças de pan en que se sostenían é de que pagavan todos sus pechos é derechos Reales é conçejales; é que agora dis que vos, el dicho liçençiado, como nuestro jues en los términos que estavan tomados é arpados á la villa de madrit, dis que les quitastes el dicho término de lomasa, é lo adjudicastes (1) á la dicha villa, porquel dicho conçejo no presentó los títulos que á ello tenían; los quales dis que *al tiempo que mosén Juan de puelles, desde torija, robó é quemó é destruyó el dicho lugar, é llevó dende muchos presos, se quemaron é perdieron muchos títulos é escripturas*, é que por la pobresa del dicho conçejo no pueden así seguir su justiçia; é que como quier quel dicho conçejo é omes buenos del dicho lugar han requerido muchas veces á la dicha villa de madrit é justicia é Regidores della, que usando con ellos de piedad gelo dexen solamente labrar, en que se puedan sostener por quel dicho lugar no se despueble, pues que lo labran los vesinos

(1) Por sentencia del 11 de Agosto de 1485.

é moradores de la villa de alcovendas, que son de fuera de la jurisdiçión de la dicha villa de madrit; pues dis que lo saben los dichos Regidores, é no lo han querido ni quieren remediar ni vedar, que no lo han querido faser; en lo qual si así oviese de pasar, dis quel dicho lugar de fuent carral é vesinos é moradores dél se despoblarían; que nos suplicavan é pedían por merçed que mandásemos al conçejo Justiçia é Regidores, ofiçiales é omes buenos de la dicha villa de madrit que los dexasen labrar en el dicho término segund que solían, porque no tienen otro lugar ni término en que labren ni se sostengan, porque de otra manera el dicho lugar se perdería é despoblaría como dicho es; ó como la nuestra merçed fuese.

E nos tovímoslo por bien. Por que (1) vos mandamos que luego veades el dicho lugar é término, é lo rondedes é veades los términos que al dicho lugar de fuent carral quitan en que labran; é así visto é el daño que les viene de les quitar el dicho término de val de lomasa y el provecho que á la dicha villa se sigue, que les sea quitado é que quede por pasto común; é proveades sobre ello como cumple á nuestro serviçio é al bien procomún de la dicha villa é su tierra, por manera quel dicho lugar é vesinos é moradores dél no se despueblen, á esta causa, del dicho lugar; para lo qual todo lo que dicho es, vos damos poder conplido por esta nuestra carta con todas sus inçidencias é dependençias, anexidades é conexidades. E non fagades ende al, sopena de la nuestra merced é de dies mill maravedís para la nuestra cámara, so la qual dicha pena mandamos á qualquier escrivano público, que para esto fuere llamado, que dé ende al que vos la mostrare testimonio signado con su signo, por que nos sepamos como se cumple nuestro mandado.

Dada en la noble villa de alcalá de henares, á dies é nueve dias de novienbre, año del nasçimiento de nuestro Salvador ihesu christo de mill é quatro çientos é ochenta é çinco años.

D(idacus) electus yspalensis (2), Johannes doctor, andreas doctor, Joannes doctor decanus yspalensis.

---

(1) Por lo cual.

(2) Diego Hurtado de Mendoza, obispo de Palencia y arzobispo electo de Sevilla.

E yo, alfonso del mármol escrivano de cámara del Rey é de la Reyna nuestros Señores, la fis escrevir por su mandado con acuerdo de los del su consejo.

(Al dorso): Registrada. Doctor Rodrigo dias chançeller.

Con esta cédula requirieron al dicho licenciado, hallándose este en Fuencarral, el día 12 de Marzo de 1586, los alcaldes de aquel lugar Pascual Martín de Morales y Aparicio, los procuradores del concejo Pedro del Valle, Martín Muñoz y Juan González Roldán, y los hombres buenos Alfonso Fernández del Valle, Miguel Sánchez, Pascual Martín (1) y Alfonso Fernández del Valle. En 25 de Julio el Concejo renovó la instancia ante el expresado juez, quien procedió inmediatamente á la información oportuna, y libró sentencia favorable á los de Fuencarral en 13 de Octubre de 1487, imponiendo á los contraventores la pena de diez mil maravedises, aplicables *para la guerra de los moros.*

Abriendo la crónica del Rey D. Juan II, se circunscribe el tiempo del saqueo, incendio y desolación que Mosén Juan de Puelles, señor de Torija, infligió á Fuencarral. Habiéndose evadido á Navarra su rey, el bullicioso Infante D. Juan, y volviendo á levantar cabeza la parcialidad de D. Alvaro de Luna con la libertad del rey de Castilla, éste puso cerco á la villa de Peñafiel en 18 de Julio de 1444; «é mandó luego hacer su proceso contra Mosén Juan de Puelles, al qual el rey de Navarra había dexado cargo así de la villa como de la fortaleza, é contra todos los que dentro estaban, é continuamente se hacían los pregones; y así estuvo el Real hasta diez y seis dias del mes de Agosto de este dicho año, quel Rey mandó combatir la villa por seis partes, é duró el combate por espacio de tres horas, é al fin entróse por fuerza, é fue metida á sacomano, é hízose en ella gran daño; é aunque el Rey lo quisiera estorvar, no se pudo menos hacer. Mosén Juan Puelles, desque vido la villa entrada, é no la podía defender, acogióse á la fortaleza; é túvolo el Rey cercado algunos dias, pero al fin hizo su partido, que entregó la fortaleza al Rey». No dice la Crónica, á dónde se fué Mosén Juan de Puelles después de haber capitulado en Peñafiel; pero debió regresar al año

(1) Diverso de su homónimo alcalde.

siguiente desde Navarra, acompañando á su rey (1), cuando éste se entró á mano armada por el corazón de Castilla: y se llegó á Torija y la tomó; y lo mismo hizo con Alcalá de Henares y Alcalá la vieja y San Torcaz. La batalla de Olmedo (13 Mayo 1445) fué fatal al rey de Navarra y á su hermano el Infante D. Enrique; pero quedaban en pie por aquél las fortalezas de Atienza y de Torija. Sometida Atienza, parte de su guarnición se pasó á servir en Torija bajo las órdenes del alcaide Mosén Juan de Puelles. «Y en este mismo tiempo vino el arzobispo de Toledo (2) por frontero á la villa de Guadalajara contra la villa de Torixa como el Rey lo había mandado, é continuó ende este año (1445) con toda su gente; é como aquella sierra es muy fragosa, no los podía resistir que no saliesen á robar é á hacer daños en aquella comarca, tanto que muchas veces vinieron al arrabal de Guadalaxara donde el arzobispo estaba, é robaban ende é pusieron fuego á algunas casas de dicho arrabal, é volvíanse en salvo á la villa de Torija.» Así duraron las cosas hasta en fin del año siguiente (3), ó hasta que viendo el rey de Castilla «que le cumplía poner mayor fuerza para tomar aquella villa, envió mandar á D. Iñigo Lopez de Mendoza, marqués de Santillana, que se juntase con el arzobispo, é ambos á dos tomasen cargo de cercar la dicha villa é combatir hasta la tomar; los quales la tuvieron cercada *asaz dias*, combatiéndola con trabucos é ingenios é lombardas, con lo qual hicieron tan gran daño en la villa é cerca (4), que pusieron en tan gran estrecho á Mosén Juan de Puelles, que visto por él que no se podía luengamente defender, ni esperaba ningún socorro, acordó de dar é dió la dicha villa é fortaleza á los dichos arzobispo é marqués con cierta conveniencia que entre ellos se hizo; é así Mosén Juan de Puelles se fué para Aragón; é la villa é fortaleza de Torija quedó por el rey D. Juan.»

Hasta el día 2 de Agosto de 1452 ondeó sobre la fortaleza de Torija el estandarte de Mosén Juan de Puelles (5). Según la Cró-

(1) Crónica de D. Juan II, año 1445, cap. I.
(2) Alfonso Carrillo.
(3) Crónica, año 1446, cap. VIII.
(4) Recinto amurallado.
(5) «Se conoce el día en que fué tomada Torija á los navarros por las tropas del

nica, *se fué para Aragón;* pero un año más tarde (1), á causa de otro reencuentro con el marqués de Santillana, gemía incomunicado y preso en el alcázar de Guadalajara, como lo refiere Zurita (2), describiendo el viaje de Ferrer de Lanuza, Justicia de Aragón.

La ruta que éste seguía desde Guadalajara, camino de los puertos, llegándose á Colmenar Viejo, le llevaba por Alcalá y por el puente de Viveros sobre el Jarama en derechura á Fuencarral, donde por sus propios ojos pudo ver y deplorar los horribles estragos que en el pueblo y todo su término sembró la mano audaz de aquel *señor*, *de Torija* (3), nuevo Hércules encadenado, cuyas proezas resonaban por toda España y sin duda más allá de los Pirineos. La ruina de Fuencarral á mediados del siglo xv se coloca por precisión entre dos hechos culminantes de la vida militar de tan esforzado caballero, es á saber: la rendición de Peñafiel (Agosto 1444) y la de Torija (Agosto 1452). Opino que Fuencarral se arruinó cuando asomaba la primavera del año 1445.

Madrid, 6 de Octubre de 1899.

FIDEL FITA.

---

arzobispo de Toledo y del marqués de Santillana; porque éste en una donación que hizo de cien fanegas de sal al monasterio de Sopetrán cerca de Hita, puso esta fecha: *Fué fecha en la villa de Torija*, *en dos días del mes de Agosto*, *en el qual día el señor Arçobispo de Toledo é yo entramos por combate en la dicha villa*, año de 1452. Publicó el documento el P. Heredia en su historia de Sopetrán.»—Nota del académico de número D. Juan Catalina García.

(1) En Agosto de 1453.

(2) «Fué el Justicia de Aragón por Arcos (de Medinaceli);... daba priesa en su vida (á Escalona), y pasó por Torija, *por ver aquel tan nombrado lugar*, y á donde tan señalados y famosos hechos de armas se executaron por los capitanes y gente del rey de Navarra; *que* según certificava el Justicia de Aragón, *hizieron más que hombres en aver resistido tanto tiempo;* y el Marqués de Santillana estava muy arrepentido por aver derribado aquella fortaleza. Recibieron al Justicia de Aragón en Guadalajara con gran honra el conde de Medina y don Lorenço Suárez de Figueroa hijo del Marqués de Santillana; y Don Lorenço le llevó á su casa, y él y su muger hija del Conde de Ribadeo le hizieron mucha fiesta; y no pudo ver á *Juan de Puelles*, *que estava preso en el alcáçar de Guadalajara*. Desde allí, porque entendió que el Rey de Castilla era ido de Escalona la vía de Tordesillas, tomó el camino de los puertos; y fué á *Colmenar el viejo* y en el Espinar de Segovia supo que el Rey y el Príncipe su hijo estuvieron juntos en San Pablo de la Moraleja.»—*Anales de Aragón*, libro xvi, cap. 10.

(3) *Señor* no lo era en propiedad, sino alcaide y gobernador, ó lugarteniente del rey de Navarra.

DOCUMENTOS OFICIALES.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Adquisición de libros.

REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: En la *Gaceta* de esta fecha se inserta el siguiente Real decreto:

«Teniendo en consideración las razones expuestas por el Ministro de Fomento;

En nombre de mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° La adquisición de libros se acordará de Real orden cuando el importe exceda de 500 pesetas y por las Direcciones generales de este Ministerio, si aquél no excediera de esta cantidad.

En uno y otro caso será indispensable: primero, que haya crédito legislativo; segundo, que la obra esté publicada totalmente: tercero, que la Real Academia á que corresponda informar, declare expresamente, á este efecto, el mérito relevante de la obra; y cuarto, que de ella no se hayan adquirido anteriormente más de 150 ejemplares.

Las Reales Academias que habrán de informar serán, según la índole de los libros, la Española, la de la Historia, la de Bellas Artes de San Fernando, la de Ciencias Morales y Políticas, la de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y la de Medicina. Cuando se tratare de una obra de estudios militares, se pedirá informes, según los casos, á la Junta Consultiva Superior de Guerra ó al Centro Consultivo Técnico de la Armada. Dichas Corporaciones no estarán obligadas á razonar su dictamen, si éste fuera desfavorable.

Art. 2.° Las colecciones y obras en publicación sólo podrán adquirirse por suscripción acordada de Real orden, previo infor-

me favorable de la Real Academia ó Corporación correspondiente, acerca de su mérito relevante y del tiempo por el que ha de hacerse la suscripción. Sin embargo, las suscripciones á obras que, con anterioridad á este Real decreto, se hayan adquirido incompletas, previo dictamen favorable de las Corporaciones citadas, no necesitarán nuevo informe, salvo los casos de que se modifiquen desfavorablemente las condiciones materiales de la publicación, ésta decayera notoriamente de interés é importancia, ó se tratara de prorrogar el plazo máximo de cinco años, por el cual puede hacerse la suscripción.

Art. 3.° Para acordar la impresión, por cuenta del Estado, de una obra inédita, será preciso también el informe de la Real Academia correspondiente, reconociendo la originalidad y el mérito extraordinario del manuscrito. Si la impresión no pudiera hacerse en un establecimiento dependiente de este Ministerio, de Real orden se declarará esta imposibilidad y habrá de adjudicarse el servicio, en cada caso, previo concurso entre impresores.

Art. 4.° El Depósito de libros de este Ministerio no admitirá en rama obra alguna de las adquiridas, salvo cuando la obra suscrita se publique por entregas ó cuadernos.

Art. 5.° A la orden de pago por la adquisición, suscripción é impresión de libros, se acompañará, para que en su día se remita al Tribunal de Cuentas del Reino, el recibo del Jefe del Depósito de libros, con la indicación expresa de haberse entregado en él los ejemplares correspondientes.

Art. 6.° Los expedientes para la adquisición de libros que no sean resueltos en cinco años, no obstante el informe favorable de que se hace mención anteriormente, se considerarán caducados.

Art. 7.° La adquisición de bibliotecas particulares habrá de hacerse previo informe y tasación de la Junta Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Art. 8.° Quedan subsistentes las disposiciones del Real decreto de 29 de Agosto de 1895, que no se modifican por el presente.

Dado en Palacio á 23 de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.—MARIA CRISTINA.—*El Ministro de Fomento*, Luís Pidal y Mon.»

Lo que de orden de S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, tengo el honor de trasladar á V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 27 de Junio de 1899.—Pidal.—Sr. Presidente de la Real Academia de la Historia.

NOTICIAS.

Han fallecido: en Guimaraes, el Académico honorario D. Francisco Martins Sarmento, ilustre arqueólogo é historiador; en Proaño, D. Angel de los Ríos y Ríos, cronista de la provincia de Santander y uno de los Correspondientes más antiguos, y en Sevilla, D. Antonio María de Ariza, investigador de las ruinas de Itálica.

Por folletín del diario titulado *Correo de Zamora* acaban de salir á luz *Apuntes y noticios curiosas para formalizar la historia eclesiástica de Zamora y su diócesis.* Componen un tomo en 4.° español de 331 páginas. Zamora, Establecimiento tipográfico de San José, 1898. Autor D. Melchor Zataráin Fernández, Arcipreste de San Ildefonso.

Felicitó la Academia á su Tesorero, D. Bienvenido Oliver y Esteller, por la justa distinción que le han valido, de parte de S. M. la Reina de Holanda, los servicios que prestó como Representante del Gobierno español en las conferencias diplomáticas, reunidas en la Haya para codificar el *Derecho internacional privado.* El Dr. Asser, Presidente que fué de estas conferencias y es antiguo catedrático de Derecho en Amsterdam y escritor jurídico de reputación universal, muestra el estado en que se hallan tan importantes estudios con la carta siguiente:

La Haye 6 Août 1899.

Mon cher Monsieur et très-honoré collègue:

Permettez-moi de vous adresser mes félicitations les plus sincères à l'occasion de la distinction honorifique qui vous à été conferée par S. M. la Reine des Pays-Bas.

En vous nommant Commandeur de l'ordre d'Orange-Nassau S. M. à voulu reconnaître les grands services que vous avez rendu à l'œuvre de la Codification du Droit international privé, comme membre de nos deux Conférences, dont le traité de 1896 qui vient d'entrer en vigueur, est le premier fruit.

J'espère que nous aurons l'avantage de vous voir ici l'année prochaine pour prendre une part active aux travaux de la troisième Conférence.

Votre intéressant Mémoire est examiné avec soin par la Commission Royale, dont j'ai l'honneur d'être le Président, et qui est chargée du soin de préparer la Conférence de 1900. Cette Conférence se tiendra probablement au mois de Mai.

Veuillez recevoir, cher Monsieur et collègue, mes salutations bien sincères et l'expression de mes sentiments les plus distingués.—*T. M. C. Asser.*

A Monsieur B. Oliver y Esteller.—Madrid.

No huelga recordar que en tan interesantes Congresos hubo debates empeñadísimos, en los cuales tomó el Sr. Oliver y Esteller parte muy activa, sobre todo al discutirse las leyes internacionales que han de regir la celebración, forma y efectos del Matrimonio, el divorcio y nulidad del mismo, las sucesiones testamentarias y *abintestato;* logrando nuestro sabio compañero para el matrimonio religioso, celebrado en España, el reconocimiento de los demás Estados, que le negaban en sus leyes civiles todo valor jurídico y son la mayoría de los de Europa. La única nación que se abstuvo de enviar su representante á las conferencias fué la Gran Bretaña.

F. F.—C. F. D.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.

TOMO XXXV. Noviembre, 1899. CUADERNO V.

INFORMES.

I.

CATÁLOGO SUCINTO DE CENSURAS DE OBRAS MANUSCRITAS, PEDIDAS POR EL CONSEJO Á LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA ANTES DE ACORDAR LAS LICENCIAS DE IMPRESIÓN.

Legajo núm. 1.—Años 1746 á 1770. (1)

1 *La Preciosa*, obra de D. Lorenzo Romero Medina. Informe. D. por D. Miguel de Medina.

2 *Theatro Americano. Descripción general de los reinos y provincias de la Nueva España y sus jurisdicciones,* escrito por D. José Antonio de Villaseñor y Sánchez. No tiene censura.

2bis. *Conquista del reino de Nueva Galicia*, escrito por D. Matías de la Mota Padilla. No tiene censura.

3 *Phanal cronológico. Mariana defendido,* autor el P. Juan Francisco Portillo, de la Compañía de Jesús. D. por D. Lorenzo Diéguez.

4 *Noticia de la California y de su conquista temporal y espiritual hasta el tiempo presente.* F. por D. Ignacio de Hermosilla y D. José Marcos Benito.

(1) Las iniciales F y D indican si la censura fué favorable ó desfavorable; la R. que mereció reparos.

5 *Atlas geográfico de la América septentrional y meridional*, de D. Tomás López. D. por D. Francisco Rivero, D. Ignacio de Hermosilla y D. Antonio Mateos Murillo.

6 *Resumen historial de la primera silla romana, cuando vacante, cuando llena*, autor D. Agustín de Andrés y Soviñas. D. por D. Felipe Samaniego.

7 *Historia de la casa de Sousa*, escrita por D. Fernando Venegas. F. Con algún reparo, por D. Ignacio de Hermosilla y D. Alonso María de Acevedo.

8 *Genealogía analítica de antiguos régulos de Galicia*, autor D. Bernardo Hervella y Puga. D. por D. Benito Martínez Gómez.

9 Segunda censura de la *Historia de la Casa de Sousa*, por don Alonso María de Acevedo y D. José de la Concepción.

10 Tercera censura de la misma obra.

11 *Memorias varias de la historia y disciplina de la Iglesia desde su fundación hasta el siglo presente*, compiladas por don Agustín Fernando Sanz. D. por D. Tomás Antonio Sánchez.

12 *Compendio de la historia de la Casa de Brandenburgo*, traducción de D. Agustín de Andrés y Soviñas. D. por D. José de León y D. Martín Martínez.

13 *Papel de muchos papeles. Noticias de los sucesos más principales ocurridos en el año de 1760*, por D. Jacinto Roig y Posas. D. por D. Hilarión Domínguez de Riezu.

14 *Memorial del noble origen y de la antigüedad de la Casa del Conde de las Torres*, por el actual Conde. F. con algún reparo, por D. Felipe de Samaniego.

15 *Ciencia de puestos militares ó tratado de fortificaciones de campaña*, traducido por el capitán D. José Caamaño. D. por D. Benito Bails.

16 *Noticia de la calidad y méritos de D. Antonio María Agudo*. F. por Fr. José de la Concepción.

17 *Once romances para el Pueblo*, de D. José Pablo Muñoz. F. por D. Martín Martínez.

18 *Destierro de errores con motivo de los fenómenos observados hasta el año de 1737*. F.

19 *El perfecto poeta. Carta en que se le instruye de lo que es el*

Teatro. F. por D. Tomás Antonio Sánchez y D. Martín Martínez.

20 Segunda censura del *Memorial genealógico de la Casa del Conde de las Torres*. F. por D. Felipe de Samaniego.

21 *Oráculo de los nuevos filósofos ó impugnación de las obras de M. Voltaire*. Traducción. D. por Fr. Alonso Cano.

22 *Loa y auto sacramental al Nacimiento y Adoración del Niño Dios*, por D. Alfonso Pedrajas. D. por D. Ignacio de Hermosilla.

23 *Palestra sagrada ó Memorial de los Santos de la ciudad de Córdoba*, escrito por D. Bartolomé Sánchez de Feria. F. por Fr. Alonso Cano, Fr. José de la Concepción y D. José de León.

24 *Político gobierno*, autor D. Pedro Ramírez Barragán. F. por D. Alonso María de Acevedo.

25 *El robo de Elena. Poema griego*. Traducción con notas por D. Felipe Scio de San Miguel. R. por D. Antonio Barrio.

26 *Misceláneas de noticias curiosas*, de D. Bernardo Espinalt. R. por D. Antonio Mateos Murillo.

27 *Sucesión real de España*, escrita por Fr. José Álvarez de la Fuente. F. por D. Ignacio de Hermosilla y D. Tomás Antonio Sánchez.

28 Segunda censura de la *Palestra sagrada*. F. por Fr. Alonso Cano.

29 *Triunfo de la virtud dibujado en la vida y muerte de San Vitores*, autor D. Antonio Álvarez. F. sólo á la segunda parte, por D. José de León.

30 *David perseguido*, por D. Cristóbal Lozano. D. por Fr. José de la Concepción y D. Antonio Barrio.

31 *Origen del oficio y dignidad del Notario*, por D. José Mariano Ortiz. F. por D. Hilarión Domínguez de Riezu.

32 *Historia de las Medallas ó introducción al conocimiento de esta ciencia*. Traducción del francés por D. Francisco Pérez Pastor. F. por D. José Miguel de Flores.

33 *Tratado de reloxes elementares ó modo de hacerlos con aire, agua, tierra y fuego*, traducido del italiano por D. Francisco Pérez Pastor. F. por D. Ignacio de Hermosilla.

34 *Compendio de las antigüedades romanas.* Traducción del francés de D. Francisco Pérez Pastor. R. por D. Antonio Barrio.

35 *Etimología, origen ó denominación del nombre del reino de España*, por D. Atanasio Francisco de Villalobos. D. por D. Antonio Barrio.

36 *Historia de Felipe III*, por Gil González Dávila. F. por D. Benito Martínez, Fr. Alonso Cano y D. Tomás Antonio Sánchez.

37 *Reflexiones sobre las causas que han motivado la despoblación de las Castillas.* D. por D. Martín Martínez.

38 *Disertaciones sobre puntos de antigüedad.* Traducción de don Francisco Pérez Pastor. F.

39 *Discurso sobre algunas memorias del rey D. Pedro y Doña María de Padilla*, por D. Francisco Ignacio Cortine. F. por D. Alonso María de Acevedo.

40 *Vida, martirio y grandezas de Santa Eulalia de Barcelona.* F. por Fr. José de la Concepción.

41 Segunda censura de la *Sucesión real de España.* F. por don Tomás Antonio Sánchez.

42 *Oráculo mudo; descripción histórica y geográfica de Europa.* F. por D. José de Guevara Vasconcelos.

43 *Historia de los filósofos modernos.* Traducción de D. Francisco Pérez Pastor. F. por D. Antonio Barrio.

44 *Epítome de la vida del Marqués de la Mina; Reflexiones militares; Diario del sitio y rendición de Mesina; Diccionario de fortificación.* Obra de D. Pedro Lucuze y D. Jaime Cram. F. por D. José Miguel de Flores.

45 *Cartas edificantes y curiosas.* D. por D. Ignacio de Hermosilla y D. José Miguel de Flores.

46 *Descripción geográfica de México*, autor D. José María de Toronje. D. por D. Hilarión Domínguez de Riezu.

47 *Viaje al país de las monas*, traducido del toscano. F. por don Martín Martínez.

48 Tomos VI y VII de la *Historia de los filósofos modernos.* Traducción de D. Francisco Pérez Pastor. R. por D. Casimiro Ortega, Fr. José de la Concepción y D. Antonio Barrio.

49 *Examen del examen tardío*, por D. Antonio España y Bueno. F. por D. José de Guevara y Vasconcelos.

50 *Calendario Sacro Poético Lírico*, autor D. Antonio Angel de Frávega. F. por D. José de León.

51 *Clave historial* del P. Henrique Flórez. F. por D. Ignacio de Hermosilla.

52 Tomo II de los *Errores de Voltaire*. Traducción del P. Fr. Pedro Rodriguez Morro. F. por D. José de Guevara Vasconcelos.

53. *Observaciones sobre las ventajas y desventajas de la Francia y la Inglaterra en orden al comercio y agricultura*. Traducción del inglés. F. por D. José de Guevara Vasconcelos.

54 Segunda censura del *Calendario Poético*, corregido. F.

55 *Los intereses de la Francia mal entendidos*. Traducción. F. por D. José de Guevara Vasconcelos.

56 Tomo XXVII de *La España Sagrada*. F.

57 *Reflexiones político-militares de la guerra del Turco contra la Rusia*, por D. José Vicente Rustant. F. por D. Felipe de Samaniego.

58 Idem id.

59 Idem id.

60 Idem id.

61 Idem id.

62 *Compendio de la Historia de la España transfretana*, por don José de Sagarra. R.

63 *Genealogía analítica de antiguos régulos de Galicia*, por don Bernardo Herbella. D.

64 *Planta geográfico-histórica de la villa de Ceheguín*, por Fr. Pablo Manuel Ortega. R. por D. Felipe de Samaniego.

65 *Historia del origen y fundación del Sagrado orden de los Siervos de María*, por D. José Sagarra y Baldrich. F. por F. Alonso Cano.

Legajo núm. 2.—Años 1772 á 1775.

1 *Finistresius vindicatus*, por el Dr. D. Raimundo de Lázaro de Dou. F. por D. Alonso M. de Acevedo y D. Casimiro Ortega.

2 *Historia de la devotísima imagen de los Dolores de María Sma.*

venerada en el convento del Risco. D. por D. José de la Concepción.

3 *Palestra Sagrada de los Santos mártires de Córdoba*, por don Bartolomé Sánchez de Feria. F. á condición de enmiendas, por D. José Cevallos y D. José de León.

4 *Ensayos sobre la Historia natural y civil de las islas Canarias*, por D. José Viera y Clavijo. F. por D. Felipe de Samaniego.

5 *Plan de educación en la Escuela patriótica de Vergara.* F. por D. Ignacio de Hermosilla y D. Felipe de Samaniego.

6 *Viaje de España*, por D. Antonio Pons. F. por los mismos.

7 *Compendio de la Historia de España* del P. José Francisco de Isla. F. con reparos por D. Alonso M. de Acevedo.

8 *Historia de la milicia española*, por D. Joaquín Marín. D. por D. Vicente de los Ríos.

9 *Compendio de la Historia Romana.* Traducción de D. Antonio Pagán. D. por D. Tomás Antonio Sánchez.

10 *Nuevos discursos físicos*, escritos por D. José Aguilar y Granados. D. por D. Vicente de los Ríos y D. Casimiro Ortega.

11 *Compendio de la Historia de Francia.* Traducción de D. Antonio Pagán. D. por D. Tomás Antonio Sánchez.

12 *Panteón del mérito extremeño*, sin nombre de autor. F. con reparos por D. Tomás Antonio Sánchez.

13 *Ciencia de las Medallas.* Traducción del francés de D. Manuel Antonio Pingarrón. F. por D. Alonso M. de Acevedo.

14 *Compendio instructivo de la Historia Romana.* Traducción de D. Antonio Pagán. Segunda censura. F. por D. Tomás Antonio Sánchez.

15 *Arte de torear á caballo y á pie*, sin nombre de autor. F.

16 *Reflexiones político-militares sobre la guerra del Turco contra la Rusia*, por D. Vicente de Rustant. F. con reparos por D. Tomás Antonio Sánchez y D. Vicente de los Ríos.

17 *Historia eclesiástica del Cardenal Orsi.* Traducción del italiano de Fr. Julián Sáinz. D. por D. Miguel de la Iglesia Castro.

18 *Guión de Madrid ó Madrid en la mano*, de D. Manuel Isidoro de Acebes. F. por D. Hilarión Domínguez de Riezu.

19 *Elogios poéticos dedicados á los extremeños ilustres*, por don Francisco Gregorio de Salas. F. con reparos por D. Vicente de los Ríos.

20 *Diccionario numismático general*, por D. Tomás Andrés de Guseme. F. por D. Ignacio de Hermosilla.

21 *Breve instrucción sobre la Historia de Francia.* Traducción de D. Antonio Pagán. F. por D. Tomás Antonio Sánchez.

22 *Carta vindicatoria* escrita por Fr. Miguel Hugalde á D. Francisco Curcio Palomero. D. por D. José Miguel de Flores y D. Casimiro Ortega.

23 *Resumen cronológico desde la creación del Mundo hasta la muerte de Christo*, por Fr. Juan de San Francisco Javier. D. por D. José Cevallos y D. Antonio Barrio.

24 *Análisis de la Escritura Sacra*, de autor anónimo. D. por don Tomás Antonio Sánchez.

25 *Sinopsis cronológico del Mundo*, sin nombre de autor. F. con reparos por D. Tomás Antonio Sánchez.

26 *Avisos genealógico-político-cristianos del Capitán Gregorio Menéndez Valdés á su nieto D. Miguel Gregorio* F. por don Hilarión Domínguez.

27 *Encíclica del General de la Compañía de Jesús.* Sátira de autor anónimo. D. por D. Tomás Antonio Sánchez y D. José Guevara Vasconcelos.

28 Tomo II de la *Historia de Canarias*, de D. Jósé de Viera y Clavijo. F. por D. José de Guevara Vasconcelos.

29 *Elogios poéticos dedicados á los extremeños ilustres.* Segunda censura. F. por D. Tomás Antonio Sánchez y D. José de Guevara Vasconcelos.

30 *Lo que va de Alfonso á Alfonso.* (Falta.)

31 *Discurso histórico de la ciudad de Murcia*, del Ldo. Francisco Cascales. Reimpresión. F. por D. Pedro Antonio Carrasco.

32 *Reflexiones político-militares sobre la guerra del Turco.* Tomo VIII. F. por D. Tomás Antonio Sánchez.

33 *La España Sagrada.* Tomo XXVIII. F. por D. Jósé Cevallos.

34 *Lo que va de Alfonso á Alfonso.* Segunda censura. (Falta.)

35 *Sinopsis cronológico del Mundo.* Segunda censura. F. por don Tomás Antonio Sánchez.

36 *Rudimentos históricos*, sin nombre de autor. D. por D. Tomás Antonio Sánchez y D. José de Guevara Vasconcelos.

37 *De los delitos y las penas*. Traducción del italiano de D. Juan Antonio de las Casas. F. por D. Hilarión Domínguez de Riezu.

38 *Vida de Don Jorge Juan*, por D. Miguel Sanz. F. por el Conde de la Roca.

39 *Ciencia de Gobierno*. Traducción del francés. F. con reparos por D. Ignacio Núñez Gaona.

40 *Historia de la villa de Ajofrín*, por Fr. Francisco de Ajofrín. F. con reparos por D. José de León.

41 *Diálogos críticos de los usos extraños y modas*, sin nombre de autor. D. por D. Pedro Antonio Carrasco.

42 *Verdaderas actas de los Mártires*. Traducción del francés por D. José Frazo. F. por D. Antonio Mateos Murillo.

43 Tomos II al VI del *Diccionario numismático* de D. Tomás Andrés de Guseme, difunto. F. por D. Antonio Mateos Murillo y D. José de Guevara Vasconcelos.

44 Tomo IX de las *Reflexiones político-militares de la guerra del Turco contra la Rusia*. F. por D. Tomás Antonio Sánchez.

45 *Primera parte de la Geografía moderna*. Traducción del francés. F. por D. José de Guevara Vasconcelos.

46 *Derecho de naturaleza que los naturales de San Juan de Pie de Puerto tienen en los reinos de Castilla*, por D. Martín de Vizcay. F. por D. Manuel Ignacio de Aguirre.

47 *Historia eclesiástica de M. Racine*. Traducción del francés. D. por Fr. José de la Concepción y D. José de León.

48 *La España Sagrada*. Tomo XXIX. F. por D. José Cevallos.

49 *Historia de las monedas, su valor, ley, equivalencia*, por don Bernardo Herbella Gayoso. F. por D. José de Guevara Vasconcelos.

50 *Numancia destruída*. Tragedia de López de Ayala. F. por don Juan José López de Sedano.

51 *Flora Baleárica*, por D. Buenaventura Serra y Ferragut. R. por D. Casimiro Gómez de Ortega.

52. *Historia eclesiástica*. Traducción. Tomo II. F. por D. José Cevallos.

Legajo núm. 3.—Años 1775 y 1776.

1. *Historia de la Milicia antigua de España,* por D. Joaquín Marín. Segunda censura. F. por D. José de Guevara Vasconcelos, D. Antonio Mateos Murillo y D. José Miguel de Flores.
2 *Historia universa veteris ac novi Testamenti.* Traducción del francés al latín. F. por D. José de León y Fr. José de la Concepción.
3 *Historia de las artes y ciencias.* Traducción del francés. F. con reparos por D. Martín Panzano y Fr. José de la Concepción.
4 *Monumentos para la Historia de España. Cortes de D. Sancho el Bravo y de D. Fernando el Emplazado*, por D. Ignacio de Asso. F. por D. José de Guevara Vasconcelos.
5 *La España Sagrada.* Tomo XXX. F. por D. Tomás Antonio Sánchez.
6 *Compendio cronológico de la historia eclesiástica.* Traducción del francés de D. Pedro Pueyo. D. por D. José de León y Fr. José de la Coucepción.
7 *La vana filosofía ó el incrédulo convicto de su razón.* Traducción. D. por D. José de León y Fr. José de la Concepción.
8 *Sistema de un ministro; máximas de su gobierno.* D. por don José de la Concepción.
9 *Gramática latina.* (Falta.)
10 *Gramática francesa.* D. por D. José de Guevara Vasconcelos.
11 *Cartagena de España ilustrada*, por Fr. Leandro Soler. F. por D. Antonio Mateos Murillo.
12 *Diálogos sobre el comercio de granos.* Traducción del francés. F. por D. José de Guevara Vasconcelos.
13 *Observaciones políticas sobre la Agricultura, su decadencia,* etc., por D. Mateo Antonio Barberi. F. por D. José de Guevara Vasconcelos.
14 *Entendámonos.* Traducción del francés. D. por D. Ignacio de Hermosilla.
15 *El más heroico bandido. Viriato contra Romanos.* Tragedia

en prosa, sin nombre de autor. D. por D. Juan José López de Sedano.

16 *Reflexiones politico-militares sobre la guerra del Turco.* Tomo X. F. por D. Tomás Antonio Sánchez.

17 *Discursos históricos de la ciudad de Murcia* del Ldo. Cascales. Segunda censura. F. por D. Pedro Antonio Carrasco.

18 *Historia del reino de Argel.* Traducción. F. por D. Francisco Subirá.

19 *Tabla de la sucesión real de España.* F. con reparos por don José de Guevara Vasconcelos.

20 *Tabla cronológica de la sucesión pontificia.* F. con reparos por D. José de Guevara Vasconcelos.

21 *Cartas eruditas de algunos literatos españoles*, por D. Melchor Azagra. F. con reparos por D. Antonio Barrio.

22 *Clave de las siglas ó abreviaturas antiguas.* F.

23 *Verdaderas actas de los Mártires.* Tomo II. F. por D. Antonio Mateos Murillo.

24 *De los delitos y las penas. Carta satisfactoria* escrita por don Juan de las Casas. F. por D. Hilarión Domínguez de Riezu y Fr. José de la Concepción.

25 *Nuevos elementos de Historia y Geografía.* Traducción. F. con reparos por D. Hilarión Domínguez de Riezu y D. Joaquín Marín.

26 *Principio y sucesión de los tiempos. Kalendario eclesiástico, histórico, gentílico*, etc., por D. José Ignacio de Porras. D. por D. Antonio Barrio.

27 *Ojo derecho de la Historia. Manual Compendio cronológico*, por D. Fernando Noel. F. con reparos por D. Tomás Antonio Sánchez y D. Joaquín Marín.

28 *Tablas de la sucesión real de España y de la Pontificia.* Segunda censura. F. por D. José de Guevara Vasconcelos.

29 *Historia resumida de la militar orden de San Juan.* F. por D. Antonio Mateos Murillo.

30 *Vida del Pontífice Clemente XIV.* Traducción del italiano. F. por D. José de la Concepción.

31 *Compendio historial de Salamanca*, por D. Bernardo Dorado. F. por D. Benito Martínez Gayoso.

32 *Memorias de la ciudad de Lucena*, por D. José López de Cárdenas. F. por D. Joaquín Marín.

33 *Historia de la rebelión de los moriscos de Granada*, por don Diego Hurtado de Mendoza. Reimpresión. F. por D. José Miguel de Flores.

34 *Sistema de un ministro; máximas de su gobierno*. Segunda censura. F. con reparos por Fr. José de la Concepción.

35 *Compendio de historia eclesiástica*. Tomo III. R. por D. Francisco Cerdá y Rico.

36 *Historia de las expediciones y conquistas de los árabes*, por D. José Vicente Rustant. F. por D. Tomás Antonio Sánchez.

37 *Historia de Canarias*. Tomo III. F.

38 *De Hispana progenie vocis*, por D. Gregorio Mayans y Siscar. F. por D. Francisco Cerdá y Rico.

39 *Flos Sanctorum*, del P. Rivadeneyra. F. por D. Antonio Mateos Murillo, Fr. José de la Concepción, D. Juan Bautista Loperraez y D. Bernardo Belluga.

40 *La España Sagrada*. Tomo XXXI. F. por D. Tomás Antonio Sánchez.

41 *Historia eclesiástica de Fleuri*. Traducción de D. Francisco Goya. R. por D. José de Guevara Vasconcelos.

42 *Memorias de la ciudad de Lucena*. Segunda censura. F. por D. Joaquín Marín.

43 *Fuerza de la fantasía humana*. Traducción del italiano. F. con reparos por D. Antonio Capmany.

44 *Prólogo á la ciencia de las Medallas*. F. por D. José Miguel de Flores.

45 *Historia Santa*. Traducción del italiano. R. por D. José de Viera.

46 *San Miguel de Excelsis*. F. por Fr. José de la Concepción.

47 *Fuerza de la humana fantasía*. Segunda censura. F. por don Antonio de Capmany.

48 *Curioso extracto de varias artes*. D. por D. Cipriano González Carvajal.

49 *Carta en verso de D. José de Lobera sobre la ida del Rey á Toledo*. D. por D. Francisco Cerdá.

50 *La España Sagrada*, t. IX. F. por D. Tomás Antonio Sánchez.

51 *Del modo de tratar ó negociar con los soberanos.* Traducción del francés. D. por D. Francisco Cerdá y Rico.

52 *El Catón político español*, por D. Andrés de Míguez Vagel. F. por D. Joaquín Marín.

53 *Elementos históricos*, por D. Pascual Ituño. No consta la censura.

54 *Desagravios de D. Pedro Calderón de la Barca.* No consta la censura.

55 *Diario español,* por D. José de Covarrubias. F.

56 *Anónimo de Madrid.* Periódico. No consta la censura.

Legajo núm. 4.—Años 1777 y 1778.

1 *Ilustración canónica é historial de los privilegios del orden militar de San Juan de Jerusalem*, por D. Vicente Calvo. F. por D. Pedro Antonio Carrasco.

2 *Memorias históricas del rey D. Alonso el Sabio*, por el Marqués de Mondéjar. Prólogo de D. Francisco Cerdá y Rico. F. por D. José Miguel de Flores.

3 *Discursos políticos y económicos sobre el estado actual de España.* F. por Fr. José de la Concepción.

4 *Guía de la Grandeza*, por D. Jerónimo de Zúñiga. F. por don Felipe de Samaniego.

5 *Geografía moderna.* Traducción. Tomo II. F. por D. José de Guevara Vasconcelos.

6 *Catón político español.* Segunda censura. F. por D. Joaquín Marín.

7 *La antigua Carteya ó Cartesa*, por Fr. Pascual Salmerón. F. por D. José de Guevara Vasconcelos.

8 *Arbol chronológico y genealógico del Testamento Viejo.* F. con reparos por Fr. José de la Concepción.

9 *Ibáñez sobre sí.* (Falta.)

10 *Historia natural de la China.* Traducción de D. Gaston Bocherini. D. por D. Antonio de Capmany.

11 *El Filósofo. Ocupaciones de nobles y discretos contra la cortesana ociosidad*, por D. Cosme Gómez Tejada. F. con reparos por D. Pedro Antonio Carrasco.

12 *Vida de D. Francisco Fernández Pérez de Aranda*, por don José Mariano Ortiz. F. por D. José de Guevara Vasconcelos.

13 *Carta histórica sobre las fiestas de toros*, por D. Nicolás Fernández de Moratín. F. por D. Miguel Sarralde.

14 *Aparato para la corrección y adición de la obra de D. José Berni y Catalá. Creación, antigüedad y privilegios de los títulos de Castilla*, formado por D. Antonio Ramos. F. por D. Francisco Cerdá y Rico.

15 *Historia Santa.* Versión del italiano. Segunda censura. F. por D. José de León.

16 *Misceláneas de literatura ó discursos varios sobre las materias más interesantes y curiosas de Física, Metafísica, Matemáticas, Medicina y Gusto.* Traducción del francés. D. por don Francisco José Viaña.

17 *La posesión de sí mismo.* Traducción del francés por D. Mariano Nipho. F. por D. José de León.

18 *Noticia y población de las colonias inglesas en la América septentrional*, por D. Francisco Alvarez. F. con reparos por don Antonio de Capmany y D. Ramón de Guevara.

19 *Cartas importantes del papa Clemente XIV*, traducidas del francés por D. Francisco Mariano Nipho, F. por D. José de León y D. Antonio de Capmany.

20 *Relación del reino de Tunquín.* Traducción del francés. F. por Fr. José de la Concepción.

21 *Historia dcl convento de religiosas dominicas de Ajofrín.* D. por D. José de León y Fr. José de la Concepción.

22 *Instrucciones de un padre á sus hijos.* Traducción del inglés. D. por D. Felipe de Samaniego.

23 *Viajes de Enrique Wanton al país de las monas.* Tomo III. Traducción del inglés de D. Joaquín de Guzmán y Manrique. F. por D. Juan José López de Sedano.

24 *Seminario de nobles: taller de venerables y doctos*, por Fr. Nicolás Aniceto Alcolea. F. con reparos por Fr. José de la Concepción y D. Miguel Sarralde.

25 *Disertación sobre los cementerios.* Se formó expediente separado.

26 *El Universo enigmático.* Traducción del francés. F. por don Juan Loperraez.

27 *Historia eclesiástica.* Tomo II. D.

28 *Poética de Aristóteles.* (Falta.)

29 *Trobas* de Mosén Jaume Ferrer. Primera censura. (Falta.)

30 *Tratado de la ciencia del Mundo.* Traducción del francés de don Antonio Sañez Reguard. F. por D. Francisco Cerdá y Rico.

31 *Pasmosa vida de Santa María de Ajofrín.* D. por D. Juan Loperraez.

32 *Atlante español*, por D. Bernardo Espinalt. F. por Fr. José de la Concepción y D. Francisco Subirá.

33 *Historia de la Santa Iglesia de León.* (Falta.)

34 *Noticia del establecimiento y población de las colonias inglesas en la América septentrional.* Segunda censura. F. por D. Antonio Capmany y D. Ramón de Guevara.

35 *Seminario de nobles: taller de venerables y doctos.* Segunda censura. F. por D. Miguel Sarralde y Fr. José de la Concepción.

36 *Catálogo de los obispos de Córdoba*, por D. Juan Gómez Bravo. F. con reparos por Fr. José de la Concepción y D. Pedro Antonio Carrasco.

37 *Instrucciones de un padre á sus hijos.* Segunda censura. F. por D. José de León, D. Casimiro Ortega y D. Ramón de Guevara.

38 *Colección de noticias literarias para las vidas de algunos eruditos españoles*, por D. Juan Antonio Pellicer, y *Ensayo de una biblioteca de traductores de la Sagrada Escritura.* F. por D. Antonio de Capmany, D. Francisco Cerdá y Rico y don Vicente García de la Huerta.

39 *Juicio de la empresa elegida por la Sociedad de Amigos del País, de Murcia.* F. por D. Antonio de Capmany, D. José de Guevara Vasconcelos y D. Vicente García de la Huerta.

40 *La conquista de México.* Segunda parte. (Falta.)

41 *Geografía de España.* F. con reparos por D. José de Guevara Vasconcelos y D. Tomás López.

42 *Casa de Cabrera en Córdoba.* F. por D. Vicente García de la Huerta.

43 *Mapa de los territorios de Aragón*, por D. Tomás de Lezaun.
44 *Arbol chronológico-genealógico del Testamento Viejo*. Segunda censura. F. por Fr. José de la Concepción.
45 *La España Sagrada*. Tomo XXXII. F. por D. Antonio Mateos Murillo y D. Tomás Antonio Sánchez.
46 *Carta de D. José Berni y Catalá sobre su disertación en defensa del rey D. Pedro el Justiciero*. F. por Fr. José de la Concepción.
47 *La Cantabria vindicada*, por D. José Hipólito de Ozaeta. F. por D. Hilarión Domínguez de Riezu y D. Antonio Mateos Murillo.
48 *Dios y la Naturaleza. Compendio histórico del Universo*. F. por D. José de León y Fr. José de la Concepción.
49 *Doctrina política civil*, por D. Eugenio Narbona. Reimpresión. F. por D. Bernardo Danvila.
50 *Historia de la imagen de Nuestra Señora de Tejeda*. F. por D. Antonio de Capmany.
51 *Historia del imperio ruso*. (Falta.)
52 *Memorias para la historia de la Marina y Comercio de Barcelona*. F. por D. Francisco Subirá y D. Bernardo Danvila.
53 *Viaje de Enrique Wanton al país de las monas*. Tomo IV. F. por D. Juan José López de Sedano.
54 *Historia de la Santa Iglesia de León*. Segunda censura. R. por D. Francisco Cerdá.
55 *Tratado de nobleza y compendio de sus fueros*, por D. Juan Vicente Nieto. D. por D. Francisco Cerdá.
56 *Ensayo filosófico sobre el gobierno civil*. Traducción del francés. D. por D. Francisco Cerdá y D. Miguel Sarralde.
57 *Compendio cronológico de la historia eclesiástica de España*. D. por D. Hilarión Domínguez de Riezu, D. Antonio Mateos Murillo y D. Joaquín Marín.
58 *Memorias históricas del rey D. Alonso el Noble*, por el Marqués de Mondéjar. F. por D. José de Guevara Vasconcelos.

Legajo núm. 5.—Años 1779-1781.

1 *Atlante español.* Tomos II y III. F. por D. Francisco Subirá y Fr. José de la Concepción.

2 *Retrato político de Alcántara.* (Falta.)

3 *Cartas del Dr. D. Juan Berni y Catalá satisfaciendo á la que le escribió D. Pedro Fernández en contra de su disertación en favor del rey D. Pedro de Castilla.* D. por Fr. José de la Concepción y D. Vicente García de la Huerta.

4 *Mapa del reino de Portugal*, por D. Tomás López. F. por don Francisco Subirá.

5 *Dios y la Naturaleza.* Tomo II, por D. Juan Francisco de Castro. F. por D. José de León y Fr. José de la Concepción.

6 *Pasatiempo de los niños.* Traducción del francés. R. por Fr. José de la Concepción y D. Francisco Subirá.

7 *Ramillete histórico.* R. por Fr. José de la Concepción.

8 *Cartas inéditas de Fr. Benito Feijó.* F. por D. José Miguel de Flores y D. José de León.

9 *Pasatiempo de los niños.* Segunda censura. F. por Fr. José de la Concepción y D. Francisco Subirá.

10 *Memorias para la vida del P. Flórez.* Vide núm. 14.

11 *Almacén de las mujeres jóvenes.* Traducción del francés. F. por D. Bernardo Danvila.

12 *El Mro. Fr. Enrique Flórez vindicado de el vindicador de la Cantabria*, por Fr. Manuel del Risco. F. por D. Miguel Sarralde y D. José Ruiz de Celada.

13 *Vida del caballero español.* D. por D. Bernardo Danvila.

14 *Vida y escritos del P. Enrique Flórez.* Segunda censura. F. por D. Nicolás Laso.

15 *Historia de la ciudad de Vitoria.* F. por D. Miguel Sarralde y D. Nicolás Laso.

16 *Firmeza de la religión cristiana ó Historia Sagrada.* D. por Fr. José de la Concepción y D. Antonio Mateos Murillo.

17 *Dios y la Naturaleza.* Tomo III. F. por Fr. José de la Concepción y D. José de León.

18 *Instrucciones para las señoras jóvenes.* Traducción del francés. Tomo II. F. por D. Bernardo Danvila.

19 *Carta del abate D. Juan Andrés sobre una pretendida causa de la corrupción del gusto italiano.* Traducción del italiano. F. por D. Ramón de Guevara.

20 *Los caracteres de la amistad.* Traducción de D. Francisco Mariano Nipho. F. por D. Nicolás Laso.

21 *Cronicón Sacro profano.* (Falta.)

22 *Médula histórica cisterciense.* F. con reparos de Fr. José de la Concepción.

23 *Llave de Gacetas y Mercurios*, por D. Manuel Chillarón. D. por D. Ignacio Núñez Gaona y D. Francisco Subirá.

24 *Idea del Universo*, por el P. Lorenzo Hervás. F. con reparos por D. José de Viera y D. Ramón de Guevara.

25 *Memoria genealógica de la familia de Garcés de Marcilla.* F. por Fr. José de la Concepción y D. Vicente García de la Huerta.

26 *Instrucciones para las señoras jóvenes.* Tomo III. F. por don Bernardo Danvila.

27 *España abreviada y geográfica*, por D. José de la Fresa. D. por D. Nicolás Laso.

28 *Compendio histórico de la sucesión de los Señores de Vizcaya*, por D. Pedro de Montoya. F. con reparos por D. Juan López de Sedano y D. Francisco Cerdá.

29 *Discurso sobre el aprecio y estimación que se debe á las artes prácticas y á los que las ejercen*, por D. Antonio Arteta de Monteseguro. F. por D. José de Guevara Vasconcelos, don Casimiro Ortega, D. Bernardo Danvila y D. José Ruíz de Celada.

30 *Memorias de Juan Brich, hijo de Oliverio Cromwell*, por don Juan Francisco de Molina. F. por D. Francisco Cerdá.

31 *Compendio de retórica*, por D. José de Muruzabal. F. por don Vicente García de la Huerta y D. Antonio Mateos Murillo.

32 *Testamento político del almirante Bing.* Traducción del francés. F. por D. Ramón de Guevara.

33 *Médula histórica cisterciense.* Segunda censura. F. por Fr. José de la Concepción.

34 *Descripción genealógica de la Casa de Aguayo*, por D. Antonio Ramos. F. por D. Ramón de Guevara y D. Francisco Cerdá.

35 *Descripción del obispado de Osma*, por D. Juan Bautista Loperraez. F. por D. Antonio Mateos Murillo.

36 *Memorias históricas sobre la antigua marina de Barcelona*. Segunda parte. F. por D. Casimiro Ortega y D. Bernardo Danvila.

37 *Historia eclesiástica del cisma en Inglaterra*, por el P. Rivadeneyra. Reimpresión. F. por D. Tomás Antonio Sánchez y Fr. José de la Concepción.

38 *El tiempo en la mano*, por D. Vicente García de la Huerta. F. con reparos por D. Antonio de Capmany, D. Miguel Sarralde y D. Nicolás Laso.

39 *Guerras civiles de Inglaterra y muerte de su rey Carlos*. Traducción de D. Diego Felipe de Albornoz. F. por D. Antonio Barrio y D. Juan Loperraez.

40 *Tablas para el almanaque*. F. por D. Antonio Mateos Murillo y D. Antonio Barrio.

41 *Guerras civiles de Inglaterra*. Complemento. F. por D. Antonio Barrio y D. Juan Loperraez.

42 *Historia de la villa de Pedro Muñoz*, por D. Domingo José Martínez Falero. F. por D. Bernardo Danvila.

43 *Carta de D. Prudencio Palomares sobre las Memorias de Juan Brich*. F. por D. Francisco Cerdá.

44 *Tablas para el almanaque*. Segunda censura. F. por D. Antonio Mateos Murillo y D. Antonio Barrio.

45 *La nobleza comerciante*. Traducción del francés de D. Jacobo María de Espinosa. F. por D. Nicolás Rodríguez Laso.

46 *Vida y milagros de San Antonio Abad*, por el Mro. Blas Antonio de Cevallos. Reimpresión. F. por D. Juan Loperraez.

47 *Historia del monasterio de Sahagún*, por Fr. José Pérez. F. por D. Vicente García de la Huerta y D. Juan Loperraez.

48 *El Jonás madrileño ó Diálogos entre el chispero Malos Pelos y el aceitunero Poca tripa*. D. por D. Antonio de Capmany.

49 *Opúsculos selectos de D. Francisco Cerdá y Rico*. F. por D. José de Guevara Vasconcelos.

50 *Cuenta dada al rey de Francia por M. Necker.* Traducción. F. por D. José de Guevara Vasconcelos y D. Antonio de Capmany.

51 *Historia del rústico Bertoldo.* Traducción. Reimpresión. F. por D. Nicolás Laso.

52 *Compendio histórico de la Iglesia de España,* por D. Nicolás Piferrer. F. por D. Tomás Antonio Sánchez y D. Antonio Mateos Murillo.

53 *Carta crítica de la Historia literaria de los PP. Mohedano,* por Gil Vargas de Machuca. F. con reparos por D. José de Guevara Vasconcelos.

54 *Atlante español.* Tomos IV á VII. F. por Fr. José de la Concepción y D. Tomás López.

55 *Fastos de los emperadores de Roma.* Traducción. F. por don José Manuel Calderón.

56 *Década epistolar sobre el estado de las Letras en Francia.* Traducción. F. por D. Francisco José Viaña.

57 *Diario de lo ocurrido en el sitio de Gibraltar, que se principió en Febrero de 1727,* por D. Manuel Fernández. F. por don Antonio de Capmany.

58 *Historia de los emperadores romanos.* Traducción de D. Francisco Javier de Villanueva. F. por D. Juan Loperraez y don Nicolás Laso.

59 *Concordia de la Geografía.* Traducción del francés. D. por don Miguel Sarralde y D. Miguel Casiri.

60 *Historia de la vida civil.* Traducción del italiano por D. Alonso Ruíz de Piña. F. por D. Domingo Fernández de Campomanes.

61 *Ensayo sobre los honores y monumentos concedidos á los sabios ilustres.* Traducción del francés. R. por D. Domingo Fernández de Campomanes.

62 *Historia cronológica de los reyes de España.* R. por don Antonio Mateos Murillo y D. José de Guevara Vasconcelos.

63 *Atlante español.* Continuación. F. por D. Vicente García de la Huerta y D. Tomás López.

64 *Las mujeres vindicadas, con un catálogo de las españolas que*

más se han distinguido en ciencias y armas, por D. Juan B. Cubié. R. por D. Nicolás Laso.

65 *Continente americano y Guía de navegantes*, por D. Antonio María Cuero. D. por D. Tomás López.

66. *Indagación y reflexiones sobre la Geografía*, por el capitán D. Manuel de Aguirre. F. por D. Tomás López.

67 *La España Sagrada.* Tomo XXXIII. F. por D. Tomás Antonio Sánchez.

68 *Breve resumen de la vida y hechos de María Teresa de Austria, emperatriz viuda de Alemania.* Traducción del francés. F. por D. José de Viera.

69 *Los Césares*, de D. Antonio de Guevara. F. por D. Domingo Fernández de Campomanes.

70 *Honores concedidos á los sabios.* Segunda censura. F. por don Domingo Fernández de Campomanes.

71 *Médula histórica cisterciense.* Tomo II. F. por D. Juan Loperraez.

72 *Historia civil y natural de la isla de Menorca.* Traducción del francés. R. y enmiendas por D. Antonio de Capmany.

73 y 74 *Historia cronológica de los reyes de España.* Segunda censura por D. Antonio Mateos Murillo y D. José de Guevara Vasconcelos.

75 *Libro áureo del gran emperador Marco Aurelio*, *con el Relox de Principes*, de D. Antonio de Guevara. F. por Nicolás Laso.

76 *Noticia individual de la isla balear de Menorca*, por D. Pedro Alonso de Salanova. F. por D. Tomás López.

77 *La sobriedad y sus ventajas.* Traducción del francés por don Miguel de la Higuera. F. por D. Domingo Fernández de Campomanes.

78 *Los últimos instantes de Maria Teresa de Austria.* Traducción. F. por D. Jose de Viera.

79 *El Piscator de Guadalupe. Kalendario general*, por D. Jerónimo Andipe de la Fuente. F. por D. Bernardo Danvila.

Legajo núm. 6.—Años 1782 y 1783.

1 *Memorias de la R. Academia de Inscripciones y Bellas Letras de Paris*. Traducción. F. por D. Antonio de Capmany y D. Nicolás Laso.

2 *Reflexiones sobre el buen gusto en las ciencias y en las artes*. Traducción del italiano por D. Juan Sampere y Guarinos. F. por D. José de Guevara Vasconcelos.

3 *Diccionario histórico de las órdenes religiosas y militares*. D. por D. Gaspar Melchor de Jovellanos.

4 *Arbol genealógico de D. José Careaga*. D. por D. José Ruíz de Celada.

5 *Belisario*. Traducción. D. por D. Gaspar Melchor de Jovellanos.

6 *Concordia de la Geografía*. Segunda censura. F. por D. Miguel Casiri y D. Miguel Sarralde.

7 *Compendio de la historia de las variaciones de las iglesias protestantes*. Traducción de D. Gabriel Quijano. F. por D. Nicolás Laso.

8 *El Censor*. R. por D. Francisco Cerdá y D. José Viera.

9 *Pamela ó virtud premiada*. D. por D. Tomás Antonio Sánchez.

10 *Historia de los emperadores romanos*. Segunda censura. F. por D. Juan Loperraez.

11 *Historia eclesiástica*. Traducción de D. Esteban Gazan. Segunda censura. R. por D. Francisco Cerdá, D. José Viera y D. Juan Loperraez.

12 *Descripción general de la Europa*. Segunda censura. F. por D. José de Guevara Vasconcelos.

13 *Censura de algunos hechos del martirio de Santa Eulalia*, por Fr. Agustín Sala. F. por D. Juan Loperraez.

14 *Reflexiones imparciales sobre la humanidad de los españoles en Indias*. Traducción al castellano por D. Juan de Nuix, hermano del autor. F. por D. José de Guevara Vasconcelos.

15 *La Alegría*. Traducción del francés por D. Francisco Mariano Nipho. F. por D. Antonio de Capmany.

16 *Memorias de la ciudad de Lucena*, por D. Fernando de Cárdenas. Nueva censura. F. por D. José de Guevara Vasconcelos.

17 *Criticón rústico moral.* D. por D. Casimiro Ortega.

18 *Conversación consigo mismo.* Traducción del francés de don Francisco Mariano Nipho. F. por D. Antonio de Capmany.

19 *Verdadero Mentor ó educación de la nobleza.* Traducción de D. Francisco Mariano Nipho. F. por D. Nicolás Laso.

20 *Historia de la conquista de México*, por D. Antonio de Solís. F. por D. Francisco Cerdá.

21 *Diccionario abreviado de la Fábula.* Traducción del francés. F. por D. José de Viera.

22 *Descripción crítica de París.* Traducción. D. por D. Vicente García de la Huerta.

23 *Ensayo sobre la literatura española del abate Lampillas.* F. por D. Francisco Cerdá.

24 *Historia cronológica abreviada*, por D. Juan de Buitrago. R. por los Sres. revisores Huerta, Guevara, Ortega, Capmany, Cerdá, Viaña, Sarralde, Jovellanos, Danvila.

25 *Carta literaria de D. Luis Eleázaro Niremberg á los RR. PP. Mohedano.* D. por D. Tomás Antonio Sánchez.

26 *Instituciones canónico-nacionales*, por D. Francisco Natividad. R. por D. José Ruíz de Celada.

27 *Varonía de los Ponce de León*, por D. Francisco Cerdá y Rico. F. por D. Antonio Mateos Murillo.

28 *Memorias históricas de la guerra actual con la Gran Bretaña.* F. por D. Antonio Mateos Murillo, D. Gaspar de Jovellanos y D. Miguel de Manuel.

29 *Historia del emperador Teodosio el Grande.* Traducción. R. por D. Nicolás Laso.

30 *Defensa de la historia literaria de España y de los RR. PP. Mohedano*, por D. José Suarez de Toledo. D. por D. José Ruíz de Celada y D. Nicolás Laso.

31 Segunda censura de la misma obra.

32 *Ensayo histórico apologético de la literatura española por el abate Lampillas.* Traducción de Doña Josefa Amar y Borbón. F. por D. Francisco Cerdá.

33 *Instrucciones físico-morales para los jóvenes.* Traducción. F. por D. Gaspar de Jovellanos.

34 *Diccionario geográfico.* Continuación. F. por D. Pedro Varela y D. Tomás López.

35 *Historia de la Jamaica y demás islas que poseían los ingleses en el archipiélago de la América al principio de la guerra actual*, por D. Francisco Escartín. R. por D. Vicente García de la Huerta y D. José de Viera.

36 *La concordia de la Geografía.* Segunda censura. F. por D. Tomás López y D. Pedro Varela.

37 *Viaje de la Razón por la Europa.* Traducción de D. Francisco Mariano Nipho. F. por D. Vicente García de la Huerta.

38 *Memorias históricas de la guerra actual con la Gran Bretaña.* Segunda censura. F. por D. Antonio Mateos Murillo, don Gaspar de Jovellanos y D. Miguel de Manuel.

39 *Historia de las islas de Canaria.* Tomo IV. F. por D. José de Guevara Vasconcelos.

40 *Pintura de la Muerte.* Traducción del francés por D. Francisco Mariano Nipho. F. por D. Vicente García de la Huerta.

41 *Diccionario geográfico.* Continuación. F. por D. Tomás López y D. Pedro Varela y Ulloa.

42 *Principios geográficos aplicados al uso de los mapas*, por don Tomás López. F. por D. Antonio Mateos Murillo.

43 *Arte del Teatro.* Traducción por D. José Resma. F. por don Vicente García de la Huerta y D. Ignacio López de Ayala.

44 *Reflexiones críticas* de D. Nicolás Avelo y Ulloa sobre el tomo VIII de la *Historia literaria* de los PP. Mohedano. F. por D. Antonio Díaz Miranda.

45 *Correo literario de Europa.* R. por D. Jacinto Díaz Miranda y D. José Joaquín Castelló.

46 *Elogio del general D. Antonio Barceló.* (Falta.)

47 *Noticias del venerable P. F. Diego de Estella.* F. por D. Tomás Antonio Sánchez.

48 *La España Sagrada.* Tomo XXXIV. F. por D. Tomás Antonio Sánchez.

49 *Historia política de los establecimientos ultramarinos de las*

naciones europeas, por D. Eduardo Malo de Luque. F. por D. Gaspar de Jovellanos.

50 *Compendio de la historia de la sucesión de Felipe V, viajes de S. M.*, etc. F. por D. José Ruíz de Celada y D. José Castelló.

51 *Instituciones canónico-nacionales.* Segunda censura. F. por D. José Ruíz de Celada.

52 *Ensayo histórico de la literatura española por el abate Lampillas.* Continuación. F. por D. Jacinto Díaz Miranda.

Legajo núm. 7.—Años 1784 y 1785.

1 *Ensayo de la literatura española.* Tomo IV. F. por D. Francisco Cerdá.

2 *Compendio cronológico histórico de los soberanos de Europa.* Traducción del francés. F. por D. Tomás López y D. Ignacio López de Ayala.

3 *Idea de un príncipe justo ó Elogio de Felipe V rey de España*, por D. Francisco Méndez Alonso Casariego. R. por D. Vicente García de la Huerta y D. Antonio de Capmany.

4 *Médula histórica cisterciense.* Tomo III. R. por el obispo de Ibiza.

5 *Historia de la institución de la fiesta del Corpus Christi*, por Fr. Francisco de Vivar. Reimpresión. F. por D. José de Viera.

6 *Discurso pronunciado en el Parlamento de París contra la obra de M. Raynal.* Traducción. R.

7 *Origen, progresos y estado actual de la literatura*, por el abate D. Juan Andrés. Traducción del italiano por su hermano D. Carlos. F. por D. José Castelló.

8 *Carta del Dr. Rajas y Peñalosa en respuesta á la defensa de la Historia literaria.* F. por D. José de Guevara Vasconcelos.

9 *Carta del abate D. Antonio Ximeno sobre literatura eclesiástica en los siglos bárbaros.* Traducción del italiano. F. por don José Castelló.

10 *Historia del reino de Argel.* Segunda censura, de conformidad con la primera.

11 *Historia de los establecimientos ultramarinos de las naciones europeas*. Tomo II. F. por D. Gaspar de Jovellanos.

12 *Sucesión real de España*, por Fr. José Alvarez de la Fuente. Segunda censura, por D. Tomás López y D. Tomás Antonio Sánchez.

13 *Cartas del papa Clemente XIV*. Tomo IV. F. por D. Vicente García de la Huerta.

14 *Descripción geográfica del Perú*, por D. Cosme Bueno. R. por D. Tomás López.

15 *Dichos y hechos de Felipe II*, por el Ldo. Baltasar Porreño. Reimpresión. R. por D. José de Viera.

16 *Actas de San Cosme y Damián*. F. por D. Jacinto Díaz Miranda.

17 *Historia antigua de México*, por D. Francisco Javier Clavigero. F. por el Duque de Almodóvar.

18 *Biblioteca española de los mejores escritores del reinado de Carlos III*, por D. Juan Sempere y Guarinos. F. por D. José de Guevara Vasconcelos y D. Ignacio López de Ayala.

19 *Atlante español*. Tomos VIII-X. F. por D. Tomás López y don Vicente García de la Huerta.

20 *Vida de San Isidro Labrador*, por Fr. Nicolás José de la Cruz. F. por D. Ignacio López de Ayala.

21 *Antiguo obispado de Pallás*. F. por D. Ignacio López de Ayala.

22 *Compendio histórico-político de los Estados de Europa*, por D. Antonio Mompalau. F. por D. Ignacio López de Ayala.

23 *Cartas del papa Clemente XIV*. Tomo V. F. por D. Vicente García de la Huerta.

24 *Viajes hechos por D. César Sátiro á la Nueva Guinea*, por don Alfonso Jiménez. D. por D. Antonio de Capmany.

25 *Los verdaderos intereses de la patria*. Traducción de D. Francisco Mariano Nipho. F. por D. Vicente García de la Huerta.

26 *Disertaciones de la R. Academia de Inscripciones y Buenas Letras de Paris*. Traducción. F. por D. Antonio Mateos Murillo y D. Antonio de Capmany.

27 *Establecimientos ultramarinos de las naciones europeas*. Tomo III. F. por D. Gaspar de Jovellanos.

28 *Historia del origen y soberanía del Condado de Castilla*, por

D. Diego Gutiérrez Coronel. F. por D. Vicente García de la Huerta.

29 *El imperio de Osman, llamado comunmente otomano.* Traducido por D. Juan López. F. por D. Ramón de Guevara.

30 *Cartas familiares escritas á sus hermanos por el P. José Francisco de Isla.* F. por D. Tomás Antonio Sánchez y el Conde de la Roca.

31 *Historia literaria de España*, por los PP. Rafael y Pedro Rodríguez Mohedano. Tomo IX. F. por D. Tomás Antonio Sánchez y D. José Ruíz de Celada.

32 *Historia crítica de España y de la cultura española*, por el abate Masdeu. F. por D. Gaspar de Jovellanos y D. Antonio de Capmany.

33 *Instrucciones de un padre á sus hijos.* Traducción. Segunda censura. F. por D. José de León, Casimiro Ortega y Ramón de Guevara.

34 *Apéndice á la Crónica de D. Juan II*, por el P. Liciniano Sáez. F. por D. José de Guevara Vasconcelos.

35 *Médula histórica cisterciense*, por el P. Roberto Muñiz. Tomo IV. F. por D. Ramón de Guevara.

36 *Discursos crítico-geográficos*, por D. Cristóbal Machado. D. por D. Ramón de Guevara.

37 *Ensayo de una biblioteca española de los mejores escritores del presente reinado*, por D. Juan Sempere y Guarinos. Tomo II. R. por D. Ramón de Guevara.

38 *Discurso político y moral sobre la nobleza*, por D. José Ledo del Pozo. R. por el Conde de la Roca.

39 *Cartas sobre puntos de Religión y Metafísica*, traducidas del italiano por D. Marcos Ventura González. R. por D. Ramón de Guevara.

40 *Tratados de Jenofonte sobre economía doméstica.* Traducción del griego por D. Ambrosio Ruí Bamba. R. por D. Jacinto Díaz de Miranda.

41 *Origen, progresos y estado actual de la literatura*, del abate Andrés. Tomo III. F. por D. José Castelló.

42 *Teatro histórico-crítico de la elocuencia española*, por D. An-

tonio de Capmany. R. por D. José de Guevara Vasconcelos y D. Ramón de Guevara.

43 *Vida de San Francisco de Paula*, por Fr. José Gómez de la Cruz. F. por D. Antonio Mateos Murillo.

44 *El Cortesano instruido fuera de la Corte*, por D. Clemente Garçía. D. por D. Ramón de Guevara.

45 *Noches clementinas. Poema sobre la muerte de Clemente XIV.* Traducción por D. Francisco Mariano Nipho. F. por D. Ignacio López de Ayala.

46 *Historia del Comercio y de la navegación de los antiguos*. Traducción del francés por D. Francisco Sierra. F. por D. Tomás López.

47 *Noticia de los principales prelados actuales de la Iglesia católica*. Traducción. F. por D. Casimiro Gómez Ortega.

48 *Teatro histórico de las iglesias de Aragón*, por Fr. Lamberto de Zaragoza. R. por D. Tomás Antonio Sánchez.

49 *Cartas familiares del P. Isla*. F. por D. Tomás Antonio Sánchez y el Conde de la Roca.

50 *Ensayo de una biblioteca española*, por D. Juan Sempere y Guarinos. Segunda censura. F. por D. Ramón de Guevara.

51 *La España Sagrada*. Tomo XXXV. F. por D. Tomás Antonio Sánchez.

52 *Historia de la Conquista de México*. Segunda parte, por D. Ignacio Salazar. R. por D. Ramón de Guevara.

53 *Bullarium Benedictinum Vallisoletanum*. F. por D. Tomás Antonio Sánchez y D. Antonio Mateos Murillo.

54 *Cartilla cristiana política*, de autor anónimo. D. por D. Tomás Antonio Sánchez y D. Gaspar de Jovellanos.

55 *Diálogos sobre Concilios generales*. Traducción del portugués. F. por el Conde de la Roca.

56 *Cosmografía abreviada*, por D. Tomás López. F. por D. Antonio Mateos Murillo.

57 *Cartas familiares del P. Isla*. Continuación. F. por D. Tomás Antonio Sánchez.

Legajo núm. 8.—Años 1786 y 1787.

1 *La mujer feliz*. Novela heroica por D. Antonio Lastanosa. F. por D. Antonio de Capmany.

2 *Atlas elemental*. Traducción por D. Francisco Vázquez. F. por D. Tomás López.

3 *Historia de los establecimientos ultramarinos de las naciones europeas*. Tomo III. F. por D. Gaspar de Jovellanos.

4 *Diccionario geográfico-histórico de América*, por D. Antonio Alcedo. F. por D. Ramón de Guevara y D. Tomás López.

5 *El pasatiempo*. Reimpresión. F. por D. José Castelló.

6 *Disertación sobre los monumentos antiguos de Barcelona*, por D. Isidoro Bosarte. F. por D. José Banqueri y Fr. Juan de Cuenca.

7 *Compendio histórico de las grandezas de Madrid*, por D. José Alvarez y Baena. F. por D. Antonio Mateos Murillo.

8 *Empresa y sello de la Sociedad económica de Ávila*. R. por D. José de Guevara Vasconcelos.

9 *Compendio de Historia eclesiástica*. Traducción. D. por don Francisco Martínez Marina.

10 *Historia crítica de España*, de D. Francisco Masdeu. Tomo IV. F. por D. Gaspar de Jovellanos y D. Antonio de Capmany.

11 *Magistrados y Tribunales de España*, por D. Lorenzo de Santayana. F. por D. Felipe Rivero.

12 *Viaje de Roberto Mongolfier al país de los antípodas*. Novela. D. por D. José de Vargas Ponce.

13 *Ensayo de una biblioteca española*, por D. Juan Sempere y Guarinos. Tomo III. F. por D. Ramón de Guevara.

14 *Vida de San Fernando, rey III de este nombre*, por D. Alonso Núñez de Castro. Reimpresión. F. por D. Felipe de Rivero.

15 *Médula histórica cisterciense*. Tomo V. F. por D. Ramón de Guevara.

16 *Diccionario sagrado*, de autor anónimo. F. por Fr. José Banqueri.

17 *Guerra de los indios*. Versión por D. Juan Martín Cordero. R. por Fr. Juan de Cuenca.

18 *Viaje del abate D. Juan Andrés á diferentes ciudades de Italia.* F. por D. Casimiro Ortega.

19 *Disertaciones de la Academia Real de Inscripciones y Bellas Letras de París.* Traducción. Tomos IV y V. F. por D. Antonio de Capmany.

20 *Plan de un gabinete ó museo literario español y francés*, por D. Gabriel Bessiere. F. por D. Antonio de Capmany.

21 *Fasti Novi Orbis et ordinationum Apostolicarum ad Indias.* Traducción. F. por D. Gaspar de Jovellanos.

22 *Imitación de Cristo.* Traducción del P. Juan Eusebio Nieremberg. Dictamen sobre quién fué el autor, por D. Ramón de Guevara.

23 *Disertación sobre el descubrimiento de la aguja náutica*, por el P. Antonio Raimundo Pascual. F. por D. Ramón de Guevara y D. José de Vargas Ponce.

24 *Compendio de las antigüedades romanas.* Traducción de don Francisco Pérez Pastor. F. por D. Vicente García de la Huerta.

25 *Libro tercero de la Geografía de Estrabón.* Traducción por D. Juan López. F. por Fr. Juan de Cuenca.

26 *Memorias de la sorpresa de Veletri.* Traducción por el P. Bernardo Ariño. F. por D. José de Guevara Vasconcelos.

27 *Dios y la Naturaleza.* Tomos VIII-XII. F. por D. Antonio Mateos Murillo y D. José de Guevara Vasconcelos.

28 *Historia de las revoluciones de Inglaterra.* Traducción. (Falta.)

29 *Almacén de los adolescentes.* Traducción. F. por D. Antonio de Capmany.

30 *Diccionario geográfico-histórico de Indias*, por D. Antonio Alcedo. Continuación. F. por D. Ramón de Guevara y don Tomás López.

31 *Semanario misceláneo-enciclopédico*, por D. Andrés Amat de Tortosa. F. por D. Gaspar de Jovellanos.

32 *Viajes del abate D. Juan Andrés.* Tomos II y III. F. por D. Casimiro Ortega.

33 *Memorias de la colonia francesa de Santo Domingo con algunas reflexiones relativas á la isla de Cuba.* F. por D. Tomás Antonio Sánchez.

34 *Descripción geográfica é histórica de España*, por D. Tomás López. F. por D. Antonio Mateos Murillo.

35 *Cartilla de la lengua castellana*, por D. Pedro Castillo. D. por D. Antonio de Capmany.

36 *El siglo pitagórico y vida de D. Gregorio Guadaña.* (Falta.)

37 *La Perla de la América. Provincia de Santa Marta*, por don Antonio Julián. F. por D. Felipe de Rivero.

38 *Médula histórica cisterciense.* Tomo VI. F. por D. Ramón de Guevara.

39 *Almacén de las señoritas.* Traducción de D. Plácido Baxio López. F. por D. Antonio de Capmany.

40 *República literaria,* de D. Diego de Saavedra. Reimpresión. F. por D. Vicente García de la Huerta.

41 *Compendio de la historia geográfica*, *natural y civil del reino de Chile,* por D. Juan Motolina. Traducido del toscano por D. Domingo José de Arquellada. F. por D. Gaspar de Jovellanos.

42 *Cartas familiares del P. Isla.* Continuación. F. por D. Tomás Antonio Sánchez.

43 *Historia del origen y distribución de las rentas eclesiásticas de España*, por D. Manuel Ros de Medrano. F. por D. Felipe de Rivero.

44 *Historia general de la América.* Traducción de D. Joaquín Palafox. D. por el P. Concepción.

45 *Biblioteca periódica elemental de ciencias*, *arte*, *literatura y comercio.* D. por D. Ramón de Guevara y D. Felipe de Rivero.

46 *Masón contra Masón.* Dos censuras. D. por D. Felipe de Rivero.

47 *Carta crítico-reflexiva sobre el poema La mujer feliz.* D. por D. Gaspar de Jovellanos.

48 *Historia de Africa y de España bajo la dominación de los árabes.* Traducción. D. por Fr. José Banqueri.

49 *Cartas del rey de Prusia Federico II sobre el amor de la patria.* Traducción por D. Javier Girón. F. por D. Gaspar de Jovellanos.

50 *La España Sagrada.* Tomo XXXVI. F. por D. Tomás Antonio Sánchez.

51 *Vida del beato Fr. Nicolás Factor*, por Fr. Joaquín Company. F. por Fr. Isidoro Estévanez.

52. *Vida del beato Fr. Gaspar Bono*. Traducción de Fr. Francisco Folch. F. por D. Tomás Antonio Sánchez.

53 *Recuerdos históricos*, por D. Julián Romero y Moya. Segunda censura. F. por D. Tomás Antonio Sánchez.

54 *Origen, progresos y estado actual de la literatura*, del abate D. Juan Andrés. Tomo IV. F. por D. Miguel de Manuel.

55 *Vida de Felipe II* por Antonio Pérez. R. por D. Felipe de Rivero.

56 *Diccionario geográfico-histórico de Indias*, por D. Antonio Alcedo. Continuación. F. por D. Ramón de Guevara y D. Tomás López.

57 *Las revoluciones de Inglaterra*. Segunda censura. D. por don Gaspar de Jovellanos.

58 *Máximas y norte de príncipes*, escrito por Antonio Pérez. D. por D. Tomás Antonio Sánchez.

59 *Zoroastres, Confucio y Mahoma considerados como sectarios, legisladores y moralistas*, por el Sr. de Pastoret. F. por don Ramón de Guevara.

60 *Historia de las revoluciones de la república romana*. Traducción. D. por D. Miguel de Manuel.

61 *Ensayo de una biblioteca española*, por Sempere. Tomo IV. F. por D. Ramón de Guevara.

62 *Vida del Duque de Riperdá*. Reimpresión. R. por D. Ramón de Guevara.

63 *Memorias del Marqués de Pombal*. Traducción del francés. D. por Joaquín Juan de Flores, Fr. José Banqueri, Fr. Benito Montejo y D. José Ruíz de Celada.

64 *Teatro histórico-crítico de la elocuencia española*. Tomo III. F. por D. José de Guevara Vasconcelos.

65 *Resolución de las dudas que ocurren entre los sabios sobre la pesadez de los cuerpos en varios climas*, por el Marqués de Algorfa. D. por D. José de Vargas Ponce y D. Sabino Rodríguez de Campomanes.

66 *Arte de conocer los hombres*. Traducción. R. por D. Antonio de Capmany.

67 *Tratados de D. Francisco de Quevedo Villegas.* F. por D. Juan Loperraez.

68 *Vida de Alonso, mozo de muchos amos.* Reimpresión. F. por D. Casimiro Gómez de Ortega.

69 *Diccionario geográfico-histórico de Indias.* Continuación. F. por D. Tomás López.

70 *Vida del beato Fr. Nicolás de Longobardi.* Traducción por Fr. Angel de Pablo. F. por Fr. José Banqueri.

71 *Conjuración de los españoles contra la república de Venecia.* Traducción. F. por D. José de Vargas Ponce.

72 *Observaciones ligeras sobre la Crónica de las monjas de Mula.* D. por Fr. José Banqueri.

73 *Carta del P. Andrés Burriel al Ldo. D. Juan de Amaya.* F. por D. Gaspar de Jovellanos.

74 *Compendio de Retórica latina y castellana*, por D. José Muruzábar. F. por D. Antonio de Capmany.

75 *Noticias particulares para la historia política de España*, por D. Rafael Melchor de Macanaz. R. por D. Antonio de Alcedo.

76 *Catálogo histórico de autores profanos.* D. por D. Casimiro Ortega.

Legajo núm. 9.—Años 1788 y 1789.

1 *Las colonias gemelas.* F. por D. Ramón de Guevara.

2 *Nuevo sistema del gobierno económico para la América*, atribuído á D. José del Campillo. F. por D. Gaspar de Jovellanos y D. Antonio de Alcedo.

3 *Discursos de la R. Academia de Inscripciones y Buenas Letras de París.* Tomo VI. F. por D. Antonio de Capmany.

4 *Historia poética sagrada y eclesiástica.* Traducción de D. Pablo Vertejo. R. por D. José Banqueri.

5 *Historia de los establecimientos ultramarinos.* Tomo IV. F. por D. Gaspar de Jovellanos.

6 *Diccionario histórico, crítico, geográfico y universal de la Santa Biblia*, por D. José Artemos Gynaseo y D. Vicente Sarratel. F. por Fr. Francisco Cañes.

7 *Las veladas de la Quinta.* Traducción por D. Bernardo Calzada. F. por D. José de Guevara Vasconcelos.

8 *Historia crítica de España*, del abate Masdeu. Tomos V y VI. R. por D. Antonio de Capmany.

9 *Geografía histórica de España,* por D. Tomás López. Tomo II. F. por D. Antonio Mateos Murillo.

10 *Compendio histórico de la vida de Mahoma.* Traducción. R. por Fr. Benito Montejo.

11 *Máximas políticas de Antonio Pérez.* R. por D. Felipe de Samaniego.

12 *Vida de Federico II, rey de Prusia.* Traducción por D. Bernardo de Calzada. F. por D. Antonio de Alcedo.

13 *Historia general de las Órdenes.* (Falta.)

14 *Nuevo sistema de gobierno para la América.* Segunda censura. F. por D. Gaspar de Jovellanos y D. Antonio de Alcedo.

15 *Vida de San Nicolás de Bari.* Reimpresión. F. por Fr. José Banqueri.

16 *Vida de Benedicto XIV.* Traducción. F. por D. Tomás Antonio Sánchez.

17 *Historia eclesiástica general.* Traducción. R. por Fr. Benito Montejo.

18 *Notas y memorias secretas de la vida de Federico II, rey de Prusia.* F. por D. Antonio de Alcedo.

19 *Nacimiento de D. Rodrigo Calderón.* (Falta.)

20 *Intereses naturales de Estado*, por D. José de Casanova. R. por D. Antonio de Capmany.

21 *La ilustración ó el célebre petimetre.* Traducción. R. por Fray Francisco Cañes.

22 *Lo que tiene España de más y de menos para que sea lo que debiera ser*, por D. José del Campillo. D. por D. Gaspar de Jovellanos y D. Antonio de Alcedo.

23 *Los siglos cristianos. Historia eclesiástica.* Segunda censura. F. por Fr. Benito Montejo.

24 *Médula histórica cisterciense.* F. por D. Tomás Antonio Sánchez.

25 *Idea del Universo.* (Falta.)

26 *Vida de Federico II, rey de Prusia.* Tomo II. F. por D. Antonio de Alcedo.

27 *Disertación histórica sobre las Sociedades, Colegios y Academias de Europa, y en particular de España, antes de la invasión de los sarracenos*, por D. Francisco Javier de Idiaquez. F. por D. Miguel de Manuel.

28 *Historia cronológica del pueblo hebreo*, por Fr. Juan de Peñalver. R. por D. José de Vargas Ponce.

29 *Memorias políticas y militares para servir de continuación á los Comentarios del Marqués de San Felipe*, por D. José del Campo Raso. F. por D. José de Guevara Vasconcelos y don Gaspar de Jovellanos.

30 *Historia de los templos de los paganos, judíos y cristianos.* Traducción. R. por D. Sabino Rodríguez de Campomanes.

31 *Gobierno de Príncipes y de sus Consejos*, por Fr. Juan de Madariaga. Reimpresión. F. por D. Felipe de Rivero.

32 *Historia literaria de la Edad Media.* Traducción por D. Manuel Antonio del Campo. R. por D. Domingo Fernández de Campomanes.

33 *Historia del Duque de Riperdá.* Segunda censura. F. por don Antonio de Alcedo.

34 *Poesías* de D. José M. Vaca de Guzmán. F. por Fr. José Banqueri.

35 *Memorias periódicas de Valencia.* D. por D. Gaspar de Jovellanos.

36 *Disertación sobre la aguja náutica.* Segunda censura. F. por D. José de Vargas Ponce.

37 *Vida de Federico II, rey de Prusia.* Tomo III. F. por D. Antonio de Alcedo.

38 *Ensayo histórico apologético de la literatura española*, del abate Lampillas. Traducción del italiano. F. por D. Antonio de Capmany.

39 *Historia del Cristianismo.* Tomo II. F. por Fr. Benito Montejo.

40 *Relación de los progresos hechos por los Franciscanos de Santa Rosa de Ocopa en el arzobispado de Lima*, por D. Pedro González Agüeros. R. por D. Gaspar de Jovellanos y D. Antonio de Alcedo.

41 *Historia general de las órdenes religiosas y militares.* R. por D. Gaspar de Jovellanos, D. Felipe de Rivero y Fr. Benito Montejo.

42 *El Bufón de la Corte,* por D. José de la Serna. D. por D. Tomás Antonio Sánchez.

43 *Consideraciones sobre la guerra actual de los turcos.* Traducción. R. por el Conde de la Roca.

44 *Correspondencia entre dos americanos, un español y un inglés de las Provincias Unidas*, por D. Pedro Gatell. R. por don Joaquín Juan de Flores.

45 *Verdadero origen de la Inquisición de Portugal,* por D. José Marcos Hernández. F. por Fr. Benito Montejo y Fr. José Banqueri.

46 *Memorias de Antonio Pérez, Secretario de Estado de Felipe II.* R. por D. Felipe de Samaniego.

47 *Idea del Universo*, del abate D. Lorenzo Hervás. Tomo II. R. por D. Joaquín Juan de Flores.

48 *Vida de Federico II, rey de Prusia.* Tomo IV. F. por D. Antonio de Alcedo.

49 *Elementos de la Historia.* Traducción por D. José Marcos Gutiérrez. F. por D. Joaquín Juan de Flores.

50 *Hijos de Madrid ilustres*, por D. José A. Alvarez Baena. F. por D. Francisco Cerdá.

51 *El hombre de Estado.* Traducción. F. por D. José de Vargas Ponce.

52 *Las revoluciones de Inglaterra.* Traducción de D. José Alonso Ortiz Rojo. R. por D. Gaspar de Jovellanos.

53 *Los siglos cristianos.* Tomo III. R. por Fr. Benito Montejo.

54 *Los siglos cristianos.* Tomo IV. R. por Fr. Benito Montejo.

55 *Origen, progresos y estado actual de la literatura,* por el abate D. Juan Andrés. Tomo II. F. por D. Miguel de Manuel.

56 *El hombre de Estado.* Tomo II. F. por D. José de Vargas Ponce.

57 *Biblioteca española de los mejores escritores del reinado de Carlos III.* Tomos V y VI. F. por D. Gaspar de Jovellanos.

58 *Catálogo de los autores españoles que han tratado de Veterinaria, Equitación y Agricultura.* F. por D. Casimiro Ortega.

59 *Colección nueva de diferentes sucesos que han acontecido en el mundo por pequeñas causas*, por D. Francisco Antonio de Arana y D. Manuel Deogracias Nipho. R. por Fr. José Banqueri.

60 *Discurso sobre educación de la juventud*, por D. Agustín Ibáñez de la Rentería. R. por D. José Ruíz de Celada.

61 *Colección de planes correspondientes al estado palatino, civil, eclesiástico, militar*, etc. D. por D. Antonio de Alcedo.

62 *Defectos que se ponen á las opiniones sobre cuál sea la patria de Cervantes*. D. por D. Tomás Antonio Sánchez.

63 *Diccionario histórico cronológico de la Santa Biblia*. Tomos II y III. F. por Fr. José Banqueri y Fr. Francisco Cañes.

64 *Colección de poesías castellanas*, compiladas por D. Tomás Antonio Sánchez. Tomo IV. F. por D. Gaspar de Jovellanos.

65 *La España Sagrada*. Tomo XXXVII. F. por D. Tomás Antonio Sánchez.

66 *Males y daños que han ocasionado á la España muchos extranjeros*, por D. Melchor de Macanaz. (No se censuró por orden del Rey.)

67 *Catálogo de los autores españoles que han escrito de Veterinaria*, etc. F. por D. Casimiro de Ortega.

68 *Aparición de San Isidro Labrador á los Reyes Católicos*, por D. Manuel Rosell. F. por D. Tomás Antonio Sánchez y don José de Guevara Vasconcelos.

69 *El hombre de Estado*. Tomo III. F. por D. José de Vargas Ponce.

70 *Historia de la última guerra entre la Inglaterra, los Estados-Unidos de América, la Francia, la España, la Holanda*. Traducción. F. por D. Gaspar de Jovellanos.

71 *Historia eclesiástica general*. Tomo V. R. por Fr. Benito Montejo.

72 *Tratado de la seguridad de los Estados por medio de las fortalezas*. Traducción por D. Jorge Lozano. F. por D. José de Vargas Ponce.

73 *Historia crítica de España*, del abate Masdeu. Tomo VII. R. por D. Antonio de Capmany.

74 *Obras del R. P. Flórez*. F. por D. Antonio Mateos Murillo.

75 *Viaje del abate D. Juan Andrés.* F. por D. Casimiro Gómez Ortega.

76 *Elementos de la Historia.* Traducción. F. por D. Sabino Rodríguez de Campomanes.

77 *Hijos ilustres de Madrid.* Tomo II. F. por D. Francisco Cerdá.

78 *Voz de compasión en favor de los encarcelados de la Coruña,* por D. Miguel Bañuelos. R. por D. Joaquín Juan de Flores.

Legajo núm. 10.—Años 1790 y 1791.

1 *Historia eclesiástica.* Tomo VI. F. por Fr. Benito Montejo.

2 *Suplemento á las Memorias históricas del comercio y marina de Barcelona.* F. por D. Francisco Cerdá.

3 *Historia crítica de España*, del abate Masdeu. Tomo VIII. R. por D. Antonio de Capmany.

4 *Historia de la plaza de Orán*, por D. Francisco Baquerizo. F. por D. Tomás López.

5 *Descripción general de la América meridional*, por D. José de la Rosa. R. por D. José de Vargas Ponce.

6 *Cartas del obispo de Solsona al rey Carlos II.* F. por el Conde de la Roca.

7 *Historia eclesiástica.* Tomo VII. F. por Fr. Benito Montejo.

8 *Elementos de la Historia.* Segunda censura. R. por D. Joaquín Flores.

9 *La cultura del entendimiento.* Traducción. R. por Fr. Benito Montejo.

10 *Diccionario del ciudadano ó compendio histórico, teórico y práctico del Comercio.* Traducción de D. Manuel de Zervatán Carrasco. F. por D. Joaquín Juan de Flores.

11 *Elementos de cronología y geografía.* Traducción de D. José Marcos Gutiérrez. R. por D. Joaquín Juan de Flores.

12 *Descripción del imperio de Rusia.* R. por D. Tomás Lopez.

13 *Las tertulias murcianas.* Obra en prosa y verso de D.ª Clara Jara de Soto. D. por D. José Vargas Ponce.

14 *Compendio cronológico de la historia eclesiástica.* Traducción por D. Baltasar de Zapata. F. por Fr. Benito Montejo.

15 *Elementos de historia universal antigua.* Traducción. F. por D. Joaquín Juan de Flores.

16 *Las veladas de Tesalia.* Traducción. R. por D. Fernando de Gilleman.

17 *Hijos de Madrid ilustres.* Tomo III. F. por D. Francisco Cerdá.

18 *Vida de Carlos III*, por Becatini. Traducción. R. por D. Antonio de Alcedo.

19 *Las Casiterides*, por D. José Cornide. F. por D. José de Guevara Vasconcelos.

20 *Materiales para el Semanario erudito*, de Valladares. No se censuraron.

21 *Historia eclesiástica.* Tomo VIII. F. por Fr. Benito Montejo.

22 *Ciencia de Estado*, por D. José Herbellas. F. por D. José Cornide.

23 *Sacra y augusta dignidad de los monarcas*, por D. Antonio Vila y Camps. R. por Fr. José Banqueri.

24 *Kalendario sagrado de España*, por D. Joaquín Lorenzo Villanueva. F. por Fr. José Banqueri.

25 *Historia eclesiástica.* Tomo IX. F. por Fr. Benito Montejo.

26 *Establecimientos ultramarinos de los europeos.* Tomo V. F. por D. José de Vargas Ponce.

27 *Vida del emperador José II*, traducida del italiano por D. Manuel Hernández. F. por el Conde de la Roca.

28 *Memorial genealógico de la casa de la Rocha.* D. por D. José Ruíz de Celada.

29 *Correspondencia familiar de Federico II de Prusia.* R. por don Casimiro Ortega.

30 *Vida del emperador José II.* Otra traducción. F. por el Conde de la Roca.

31 *Historia fabulosa del distinguido caballero D. Pelayo Infanzón de la Vega*, por D. Alonso Bernardo Ribero. F. por don José de Vargas Ponce.

32 *Colección cronológica de los antiguos apologistas de la religión cristiana.* Traducción de D. Manuel Jimeno. F. por Fr. José Banqueri y D. Fernando de Gilleman.

33 *Diccionario histórico crítico de la Santa Biblia.* Tomo IV. F. por Fr. José Banqueri y Fr. Francisco Cañes.

34 *Médula cisterciense.* Tomo VIII. F. por Fr. Benito Montejo.
35 *Descripción geográfica é histórica del orbe* en verso octosílabo. R. por D. Tomás López y D. Joaquín Juan de Flores.
36 *Historia bibliográfica y heroica del Principado de Asturias*, por D. Carlos González de Posada. F. por D. José Ruíz de Celada.
37 *Historia literaria de España.* Tomo X. F. por D. Tomás Antonio Sánchez.
38 *Historia abreviada de los emperadores romanos y griegos.* Traducción. F. por D. José de Guevara Vasconcelos.
39 *Jornadas divertidas.* Traducción de D. Gaspar Zavala. F. por D. Joaquín Juan de Flores.
40 *Hijos de Madrid ilustres.* Tomo IV. F. por D. Francisco Cerdá.
41 *Correspondencia literaria de D. Gregorio Mayans.* F. por don Tomás Antonio Sánchez.
42 *Gramática griega*, por el P. Fr. Juan de Cuenca. R. por don Casimiro Ortega y D. Francisco Cerdá.
43 *Elementos de la historia universal.* Tomo III. F. por D. Joaquín Juan de Flores.
44 *Historia crítica de España*, del abate Masdeu. F. por D. Antonio de Capmany.
45 *Historia eclesiástica.* Tomo X. F. por Fr. Benito Montejo.
46 *Vida de Carlos III.* R. por D. Casimiro Ortega y D. Antonio de Alcedo.
47 *Historia de Felipe III*, por Bernabé de Vivanco. F. por el Conde de la Roca.
48 *Los libros de Flavio Josefo.* Traducción. F. por D. José de Guevara Vasconcelos.
49 *Elementos de la historia universal.* Segunda censura. F. por D. Joaquín Juan de Flores.
50 *Obras póstumas de Federico II.* Traducción. R. por D. José de Vargas Ponce.
51 *Historia eclesiástica.* Tomo X. F. por Fr. Benito Montejo.
52 *Catálogo para formar una biblioteca*, por el P. Sarmiento. R. por D. José de Vargas Ponce.
53 *Aparato á la historia eclesiástica del reino de Aragón*, por el P. Joaquín Traggia. F. por D. Tomás Antonio Sánchez.

54 y 55 *Historia crítica de España*, del abate Masdeu. Tomo x. R. por D. Antonio de Capmany.

56 *Origen de las leyes*, *artes*, *ciencias*, etc. Traducción. F. por D. José de Vargas Ponce.

57 *Compendio de la historia eclesiástica.* Tomo II. F. por Fr. Benito Montejo.

58 *Vida del emperador José II.* Tomo II. F. por el Conde de la Roca.

59 *Origen de las leyes*, *artes*, etc. Tomo II. F. por D. José de Vargas Ponce.

60 *Ensayo de la historia de las Bellas Letras.* Traducción. F. por D. José de Guevara Vasconcelos.

61 *Vida del emperador José II.* Tomo III. F. por el Conde de la Roca.

62 *Compendio de la vida y hechos de José Balsamo.* D. por don José de Vargas Ponce.

63 *Circunstancias que deben tener los revisores de letras antiguas.* Dictamen por D. Francisco Cerdá y D. Francisco de Santiago Palomares.

64 *Cartas familiares del abate D. Juan Andrés.* F. por D. Casimiro Ortega.

65 *Diccionario abreviado de antigüedades.* Traducción. D. por D. Carlos González de Posada.

66 *Compendio de la historia antigua.* Traducción por D. Bernardino de la Cámara. F. por D. José de Guevara Vasconcelos.

67 *Ensayo sobre lo bello en la Física, en la Moral y en las obras del entendimiento.* Traducción. D. por D. Casimiro Ortega.

68 *Apología en defensa de la aparición de San Isidro Labrador.* F. por D. Carlos de Posada.

69 *Memorias del viaje de Agustín Ziagar y Saqueda.* R. por don Pedro Centeno.

70 *Diccionario histórico de las heregías.* Traducción. F. por don Antonio de Capmany, Fr. Benito Montejo y Fr. Francisco Cañes.

71 *Historia de la ciudad de León y de sus reyes*, por Fr. Manuel Risco. F. por D. José Ruíz de Celada.

72 *Discurso leído en presencia del rey de Francia sobre concesión*

de estado civil á los protestantes. Traducción. D. por D. José Ruíz de Celada y Fr. José Banqueri.

73 y 74 *Historia del origen, progresos y distribución de las rentas eclesiásticas.* Segunda censura. F. por D. Felipe de Rivero.

75 *Vida del emperador José II.* Tomo IV. R. por el Conde de la Roca.

76 *Apología en defensa de la aparición de San Isidro.* Segunda censura. F. por D. Carlos González de Posada.

77 *Obras póstumas de Federico II de Prusia.* Segunda censura. D. por D. José de Vargas Ponce.

78 *Ensayo sobre la educación de la nobleza.* Traducción. F. por D. Fernando de Gilleman y Fr. Pedro Centeno.

79 *Viajes del capitán Cook.* Traducción. D. por D. José de Vargas Ponce.

80 *Diccionario histórico portátil de las órdenes religiosas y militares.* Traducción. F. por D. Francisco Cerdá y D. Joaquín Traggia.

81 *Relación apologética de una disputa semi-literaria que tuvo D. Tomás Fermín de Arteta con D. Francisco Pérez Bayer.* D. por D. José de Guevara Vasconcelos.

Legajo núm. 11.—Años 1792 y 1793.

1 *Compendio general de antigüedades hebreas, griegas y romanas*, por D. Ramón Cala de Vargas. F. por D. Miguel de Manuel.

2 *Década epistolar sobre el estado de las Letras en Francia*, por D. Francisco M. de Silva. F. por D. Miguel de Manuel.

3 *Historia crítica de España*, por el abate Masdeu. Tomo XI. F. por D. Antonio de Capmany.

4 *La Castilla y el más famoso castellano*, por Fr. Manuel del Risco. F. por D. Francisco Cerdá y D. Juan Bautista Muñoz.

5 *Historia eclesiástica.* Continuación. F. por Fr. Benito Montejo.

6 *Jornadas divertidas.* Tomo II. F. por D. Joaquín Juan de Flores.

7 *Compendio de la historia antigua.* Traducción. F. por D. José de Guevara Vasconcelos.

8 *Historia eclesiástica.* Tomo XII. F. por Fr. Benito Montejo.

9 *Carta de Anteo Mantuano al Mro. Fr. Juan de Cuenca sobre los errores que contiene su Gramática griega.* F. por D. Miguel de Manuel, Fr. Pedro Centeno y D. Joaquín Traggia.

10 *Diccionario de las herejías.* Tomo II. F. por Fr. Benito Montejo.

11 *Discurso sobre las revoluciones de la literatura*, traducido del italiano por D. José Cid Rivera. F. por D. Joaquín Traggia, D. Fernando de Gilleman y Fr. Pedro Centeno.

12 *Puntos históricos, etc., que manifiestan la grandeza de la ciudad de Jerez de la Frontera*, por D. Tomás Molero. R. por D. Joaquín Juan de Flores.

13 *Numis Hebraicis Diatribe.* F. por D. José de Guevara Vasconcelos.

14 *Correspondencia del Marqués de Valmont.* Traducción. F. por D. Carlos González de Posada.

15 *Compendio de la historia antigua.* R. por D. Cándido M. Trigueros.

16 *Obras inéditas de Ambrosio de Morales.* F. por D. José de Guevara Vasconcelos.

17 *Memorial del Marqués de Bendaña, enlaces, méritos, servicios.* D. por D. José Ruíz de Celada.

18 *De jure et oficiis belicis ac disciplina militare*, por D. Baltasar de Ayala. Reimpresión. F. por D. Pedro Varela.

19 *La Casandra.* Traducción. F. por D. José Cornide.

20 *Historia de la última guerra entre Inglaterra, los Estados-Unidos de América, Francia, España y Holanda.* Traducción. F. por D. Antonio de Capmany.

21 *Origen, progresos y estado de la literatura.* Tomo VI. F. por D. Miguel de Manuel.

22 *Diccionario manual de hechos y dichos memorables.* Traducción. F. por D. Juan López de Sedano.

23 *La Casandra.* Tomo II. F. por D. José Cornide.

24 *Origen de las dignidades de Castilla*, por D. Pedro Salazar de Mendoza. Reimpresión. F. por D. José Ruíz de Celada.

25 *Carta apologética en defensa de la aparición de San Isidro.*

F. por el Duque de la Roca y D. Juan López de Sedano.

26 *Memorias históricas del principado de Asturias.* F. por D. José Cornide.

27 *Piratas de la América y luz á la defensa de las costas de Indias occidentales.* Traducción. R. por el Conde de Castillejo.

28 *Lecciones instructivas sobre la historia y geografía*, por D. Tomás de Iriarte. F. por D. Tomás Antonio Sánchez y D. José de Vargas Ponce.

29 *Biblioteca de los conocimientos necesarios y útiles.* D. por don Antonio de Capmany.

30 *Carta del arzobispo de Ríjoles al rey Felipe IV.* R. por D. José Ruíz de Celada y el Marqués de Pejas.

31 *Respuesta del autor de la historia crítica de España á su erudito censor el P. Traggia.* F. por D. Juan Antonio Pellicer.

32 *La Casandra.* Continuación. F. por D. José Cornide.

33 *Cartas Marruecas*, por el coronel D. José Cadalso. F. por don José de Vargas Ponce.

34 *Tratado político jurídico, centinela contra maquiavelistas.* D. por D. Miguel de Manuel.

35 *Vida de Leopoldo III, emperador.* F. por el Marqués de Pejas.

36 *Historia fabulosa del distinguido caballero D. Pelayo Infanzón de la Vega.* Tomo II. F. por D. José de Vargas Ponce, con voto particular en contra por D. Carlos González de Posada, y segunda censura con reparos por D. José Ruíz de Celada, D. Juan Antonio Pellicer y Fr. Pedro Centeno.

37 *Geografía general figurada con el uso del globo y de los mapas*, por el P. Cayetano de Santo Domingo. F. por D. Tomás López.

38 *Valerio de las historias.* Reimpresión. F. por D. Miguel de Manuel.

39 *Comentarios de la guerra de España*, por el Marqués de San Felipe. Reimpresión. F. por D. José de Guevara Vasconcelos.

40 *Curso lunar de la creación del mundo*, por Fr. Miguel Hualde. D. por D. Antonio de Gilleman.

41 *Palestra crítica.* R. por D. Miguel de Manuel.

42 *Vida de Gustavo III, rey de Suecia.* F. por D. Isidoro Bosarte.

43 *Historia crítica de España*, del abate Masdeu. Tomo XII. R. por D. Antonio de Capmany.
44 *Biblioteca cisterciense española*, por Fr. Roberto Muñiz. F. por Fr. Benito Montejo.
45 *Compendio de la história eclesiástica*. Tomo III. F. por D. Benito Montejo.
46 *Elementos de historia universal.*
47 *Tratado de las obligaciones del hombre*, por D. Juan de Escoiquiz. F. por D. Fernando de Gilleman.
48 *Investigación de la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*. Traducción. F. por Fr. José Banqueri.
49 *Historia política y literaria de la Grecia*. Traducción. F. por D. Casimiro Ortega.
50 *Historia de la conquista de México*, por D. Antonio de Solís. Reimpresión. F. por D. Juan Bautista Muñoz.
51 *Cartas sobre asuntos botánicos*. F. por D. Casimiro Ortega.
52 *Del comercio de los romanos*, por D. Antonio Zacarías de Malcorra. F. por D. Isidoro Bosarte.
53 *El amigo de los niños*. Traducción. F. por Fr. Pedro Centeno.
54 *Historia de Cataluña*, por Bernardo Desclot. Reimpresión. F. por D. Antonio de Capmany.
55 *Espejo para dichosas y lecciones de escarmiento*. R. por Fr. Pedro Centeno.
56 *La España Sagrada*. Tomo XXVIII. F. por D. Tomás Antonio Sánchez.
57 *Vidas de varones ilustres de Plutarco*. F. por Fr. José Banqueri.
58 *Investigación de la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*. Tomo II. F. por Fr. José Banqueri.
59 *Historia fabulosa del distinguido caballero D. Pelayo Infanzón de la Vega*. Segunda censura. F. por D. Juan Antonio Pellicer y Fr. Pedro Centeno.
60 *Diccionario de dichos y hechos memorables*. Tomos II y III. F. por D. Juan López de Sedano.
61 *Cartas familiares del abate D. Juan Andrés*. Tomo IV. F. por D. Casimiro Ortega.

62 *Investigación de la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*. Tomos III y IV. F. por D. Casimiro Ortega.
63 *Historia política y literaria de Grecia*. Tomo II. F. por D. Casimiro Ortega.
64 *Origen de las leyes*, *artes*, etc. Tomo II. F. por D. Isidoro Bosarte.
65 *Historia crítica de España*, por el abate Masdeu. Tomo XIII. F. por D. Antonio de Capmany.
66 *Compendio de la historia eclesiástica*. Tomo IV. F. por Fr. Benito Montejo.
67 *Arboles de costados*, por D. Luís de Salazar. F. por D. José Ruíz de Celada y Fr. Benito Montejo.
68 *Relación de las islas de Pelew descubiertas por el capitán Wilson*. Traducción. F. por D. Tomás López.
69 *Descripción general de Africa y rebelión y castigo de los moriscos de Granada*, por Luís del Mármol. Reimpresión. F. por Fr. José Banqueri.
70 *Días alegres*. Tomo III. F. por D. Joaquín Juan de Flores.
71 *Viaje de España*, por D. Antonio Ponz. Tomo XVIII que dejó sin concluir. F. por D. Nicolás de Laso.
72 *Elementos de historia universal*. Continuación. F. por D. Miguel de Manuel, D. Juan Bautista Muñoz y D. Isidoro Bosarte.
73 *Compendio histórico de los reyes de Aragón*, por D. Antonio Sas. R. por D. Juan Antonio Pellicer y Fr. Liciniano Sáez.

Legajo núm. 12.—Años 1794 á 1801.

1 *Continuación de la historia de España*, por el P. Miniana. R. al estilo por D. Juan Antonio Pellicer y Fr. Pedro Centeno.
2 *Origen de las leyes*, *artes y ciencias*. Tomos IV al VI. F. por D. Isidoro Bosarte.
3 *Anales de la ciudad de Sevilla*, por D. Diego Ortiz de Zúñiga. Reimpresión. F. por D. Cándido M. Trigueros.
4 *Historia crítica de España*, del abate Masdeu. Tomo XIV. R. por Fr. José Banqueri.

5 *Prólogo á los árboles de costado*, de D. Luís de Salazar. F. por D. José Ruíz de Celada y Fr. Benito Montejo.

6 *Historia política y literaria de la Grecia*. Tomo III. F. por D. Casimiro Gómez Ortega.

7 *Elementos de historia universal*. Tomo II. F. por D. Miguel de Manuel, D. Juan Bautista Muñoz y D. Isidoro Bosarte.

8 *Retratos de los Incas del Perú*, por D. Manuel Rodríguez. R. por D. Joaquín Juan de Flores.

9 *La España Sagrada*. Tomo XXXIX. F. por D. José Ruíz de Celada.

10 *Historia de la conquista de México*, por D. Antonio Solís. Reimpresión. F.

11 *Disertaciones históricas sobre el origen, etimología y valor de las leguas que se usan en España*, por D. Pascual Nebot. R. por D. Tomás López.

12 *Historia política y literaria de la Grecia*. Tomo IV. F. por don Casimiro Ortega.

13 *Días alegres*. Tomo IV. F. por D. Joaquín Juan de Flores.

14 *Idea del Universo*. Tomo III. F. por D. Tomás Antonio Sánchez y D. Joaquín Juan de Flores.

15 *Elementos de historia universal*. Tomo III. F. por D. Isidoro Bosarte.

16 *Historia de Carlos XII, rey de Suecia*. Reimpresión. F. por D. Fernando de Gilleman.

17 *Adiciones á la disertación escrita sobre la aparición de San Isidro en la batalla de las Navas*. R. por Fr. Benito Montejo, D. Nicolás R. Laso y D. Juan López de Sedano.

18 *La oposición y conjunción de los dos grandes luminares de la Tierra: España y Francia*, por D. Carlos García. Reimpresión. D. por Fr. José Banqueri y D. Juan Bautista Muñoz.

19 *Biblioteca de escritores aragoneses*, por D. Félix de Latasa. F. por D. Juan Antonio Pellicer.

20 *Método para enseñar la lengua latina* de D. Juan Antonio Cañaveras. F. por D. José de Guevara Vasconcelos.

21 *Continuación de la historia de España*. F. por D. Juan Antonio Pellicer.

22 *Método para escribir la historia*. Traducción de D. Antonio Cifuentes. D. por D. Antonio de Capmany.

23 *Introducción á la historia del Bajo Imperio*. Traducción. F. por D. Antonio de Capmany.

24 *Compendio de la historia civil de Chile*, por el abate D. Juan Ignaçio Molina. Traducción del italiano. F. por el Conde del Carpio.

25 *Diccionario geográfico universal*, por D. Antonio Vega. F. por D. Tomás López.

26 *Elementos de Geografía*, por D. Juan Escoiquiz. F. por don Tomás López.

27 *Continuación de la historia de España*. Tomos IX y X. F. por Juan Antonio Pellicer.

28 *Diccionario geográfico*. Tomos II y III. F. por D. Tomás López.

29 *Días alegres*. Tomo IV. F. por D. Joaquín Juan de Flores.

30 *Historia de la Nueva España*, por Bernal Díaz del Castillo. Reimpresión. D. por D. Joaquín Juan de Flores.

31 *Geografía moderna*, por D. Tomás Mauricio López. F. por D. José Cornide.

32 *Épocas de Ulloa*. F. por D. Vicente González Arnao y D. José Cornide.

33 *Dios y el Rey. Discurso patriótico dirigido á los españoles*. F. por D. Vicente González Arnao.

34 *Historia del Bajo Imperio*. Traducción. F. por D. Antonio de Capmany.

35 *Diccionario geográfico*. Continuación. F. por D. Tomás López.

36 *Origen, progresos y estado actual de la literatura*, por el abate D. Juan Andrés. Tomo VII. F. por D. Miguel de Manuel.

37 *Compendio cronológico de la historia de España*, por D. José Ortiz y Sanz. F. por D. Cándido M. Trigueros.

38 *Oración fúnebre del general D. Antonio Ricardos*. D. por don Casimiro Ortega.

39 *Historia crítica de España*, del abate Masdeu. Tomo XVI. R. por D. Antonio de Capmany.

40 *Notas críticas é históricas puestas á la nueva edición de Don Quijote*. F. por D. Juan López de Sedano y D. José Cornide.

41 *Compendio cronológico de la historia de España.* F. por don Cándido M. Trigueros.

42 *Tipografía española*, por el P. Mendez. F. por D. Juan Antonio Pellicer.

43 *Viaje del joven Anacarsis á Grecia.* Traducción. D. por don Antonio de Capmany.

44 *Historia de Nueva España.* Tomo II. F. por D. Juan Bautista Muñoz.

45 *Adiciones al diccionario geográfico*, por D. Francisco Peré. F. por D. Tomás López.

46 *La España Sagrada.* Tomo XL. F. por D. José Ruiz de Celada.

47 *Justificación histórico-crítica de la venida del Apóstol Santiago á España*, por D. Juan José Tolrá. F. por D. Juan Antonio Pellicer.

48 *Historia del Bajo Imperio.* Tomo II. F. por D. Antonio de Capmany.

49 *Historia del hombre*, del abate Hervás. F. por D. Joaquín Juan de Flores.

50 *Compendio cronológico de la historia de España.* Tomo III. F. por D. Cándido M. Trigueros.

51 *Geografía moderna.* Tomo II. F. por D. José Cornide.

52 *Vida de Miguel de Cervantes*, por D. Juan Antonio Pellicer. F. por D. José Cornide y D. Francisco Martínez Marina.

53 *Compendio cronológico de la historia de España.* Tomo IV. F. por D. Cándido M. Trigueros.

54 *Historia cronológica universal.* Traducción. F. por D. José de Guevara Vasconcelos.

55 *Días alegres.* Tomo VI. F. por D. Joaquín Juan de Flores.

56 *Anales de Sevilla.* Continuación. F. por D. Joaquín Juan de Flores.

57 *La España Sagrada.* Tomo XLI. F. por D. Tomás Antonio Sánchez.

58 *Historia crítica de España*, de Masdeu. Tomos XVII y XVIII. F. por D. Antonio de Capmany.

59 *Diccionario histórico de los hombres ilustres famosos.* Traducción. D. por Fr. Pedro Centeno.

60 *Método para la geografía.* Traducción del portugués. F. por D. Juan López.

61 *Compendio de historia de España.* Tomo V. F. por D. Cándido M. Trigueros.

62 *Geografía moderna.* Tomo III. F. por D. José Cornide.

63 *Colección de los hechos más notables de la Historia,* por don Francisco Soldevilla. D. por D. Juan Bautista Muñoz.

64 *Días alegres.* Tomos VII y VIII. F. por D. Joaquín Antonio Flores.

65 *Historia de la vida del hombre,* del abate Hervás, Tomos V y VI. F. por D. Antonio de Capmany y D. Joaquín Juan de Flores.

66 *Origen, progresos y estado actual de la literatura,* por el abate Andrés. Tomo VIII. F. por D. José de Vargas Ponce.

67 *Tablas cronológicas.* Tomo II. F. por D. José de Guevara Vasconcelos.

68 *La España Sagrada.* Tomo XLII. F. por D. José Ruíz de Celada.

69 *Historia de la vida del hombre.* Tomo VII. F. por D. Antonio de Capmany y D. Joaquín Juan de Flores.

70 *Historia crítica de España*, de Masdeu. Tomo XIX. F. por don Antonio de Capmany.

71 *Comentarios reales de los Incas*, por Garcilaso de la Vega; *Historia de la Florida*, por el mismo, y *Ensayo cronológico para la historia general de la Florida*, por D. Gabriel de Cárdenas. F. por D. Tomás López y D. Juan López.

72 *Historia fabulosa de D. Pelayo Infanzón de la Vega.* Tomo III. F. por D. Juan Antonio Pellicer.

73 *Diccionario de Geografía antigua.* Traducción. D. por D. Joaquín Traggia, D. Francisco Martínez Marina, D. Vicente González Arnao y D. Manuel Abella.

74 *Historia crítica de España*, de Masdeu. Tomo XX. F. por don Antonio de Capmany.

75 *Compendio cronológico de la historia de España.* Tomo VI. F. por Fr. Manuel Risco.

76 *Vida y hazañosos hechos del Rey D. Jaime el Conquistador*, por D. Juan Fornamira de Soto. F. por D. Juan Antonio Pellicer.

77 *Desengaño al público ó descubrimiento de las faltas que comete el Viagero universal en la Relación de Nueva España*, por D. Francisco de la Rosa. F. por D. Joaquín Juan de Flores y D. Vicente González Arnao.

78 *Apéndice al tomo XLII de la España Sagrada.* F. por D. Juan Antonio Pellicer.

79 *Historia de América,* por Campe. Traducción. R. por D. Juan López y D. Manuel Abella.

Legajo núm. 13.—Años 1770 á 1784 (1).

1 Orden del Consejo para que la Academia informe sobre las reglas que deben tener los censores de libros en su examen.

2 Parecer de D. Hilarión Domínguez.

3 Idem de D. Benito Martínez Gayoso.

4 Idem de D. Ignacio de Hermosilla.

5 Idem de D. Juan López de Sedano.

6 Idem de D. Tomás Antonio Sánchez.

7 Idem de D. Antonio Barrio.

8 Idem de D. Casimiro Ortega.

9 Idem de D. Pedro Rodríguez Campomanes.

10 Idem de D. José de Guevara Vasconcelos.

11 Idem de Fr. José de la Concepción.

12 Idem del P. León.

13 Idem de D. Martín Martínez.

14 Idem de D. Alonso M. Acevedo.

15 Acuerdo de la Academia.

16 *La España Sagrada.* Tomo XXVII. R. por D. Felipe Samaniego.

17 Orden para que la Academia proponga la idea de un medallón que S. M. quiere se acuñe con motivo de las nuevas poblaciones de Sierramorena, y con alusión al favor que S. M. concede á la Agricultura y á la Industria. Propuesta y modelos que fueron del agrado de S. M.

18 *Explicación de las escrituras usadas en los primeros siglos,*

(1) Estos expedientes, que deberían estar incorporados en los legajos anteriores, vienen á formar segunda serie.

por D. Agustín Aynés. R. por D. Antonio Mateos Murillo y D. José de Guevara Vasconcelos.

19 *Ibáñez sobre sí. Obra periódica.* D. por D. Antonio de Capmany y D. Juan López de Sedano.

20 *Poética de Aristóteles.* F. por D. Antonio de Capmany, don Juan López de Sedano y D. Francisco Cerdá.

21 *Ilustración á las trobas de Mosen Jaume Ferrer*, por D. José Berni y Catalá. D. por D. Francisco Subirá y D. Juan Bautista Loperraez.

22 *Revisión de mss. para publicar la historia de Felipe IV.* Parecer de los Sres. Domínguez, Murillo, Concepción, Marín, Capmany, Cerdán y Guevara.

23 *Arbol cronológico legal de España.* F. por D. José de León y D. Pedro Antonio Carrasco.

24 *Obras del Marqués de Mondejar.* F.

25 *Historia de los hallazgos de la torre Turpiana de Granada*, no consta el dictamen encomendado á D. José de León y D. Francisco Cerdá.

26 *Historia de la Sta. Iglesia de León*, por D. Francisco Trugillo. R. por D. Francisco Cerdá.

27 *Descripción histórica del imperio rusiano*, traducción de don José Catalá. D. por D. Antonio de Capmany y D. Ramón de Guevara.

28 *Historia de la conquista de México. Segunda parte*, por don Ignacio Salazar. D. por D. Ramón de Guevara y D. Miguel Sarralde.

29 *Compendio de la historia eclesiástica de España.* D. por don José de Guevara.

30 *Monarquía de España.* R. por D. Hilarión Domínguez.

31 *Retrato político de Alcántara*, por D. Leandro Santibáñez. F. por D. Antonio de Capmany y D. Francisco Subirá.

32 *Noticia de la vida y escritos del P. Henrique Florez*, por Fray Francisco Mendez. R. por D. Nicolás Rodrgíuez Laso.

33 *Ensayo filosófico sobre el gobierno civil.* Traducción. No consta la censura dada por los Sres. Cerdá y Sarralde.

34 *Historia civil, eclesiástica, política y legislativa.* No consta la censura de los Sres. Sarralde y Laso.

35 *Compendio de las vidas de los antiguos filósofos.* No consta la censura encomendada al Sr. Guevara.

36 *Dianuim, hoy la ciudad de Denia*, por el Conde de Lumiares. No consta la censura encomendada al Sr. Guevara.

37 *Historia natural ó genio de M. Bufón.* Traducción. No consta la censura encomendada á los Sres. Murillo y Ortega.

38 *Historia eclesiástica.* Traducción. No consta la censura de los Sres. Concepción, Cerdá y Loperraez.

39 *Descripción genealógica de la casa de Aguayo*, por D. Antonio Ramos. F. por D. José de Guevara y D. Francisco Cerdá.

40 *Colección de mapas ingleses.* F. por D. Tomás López.

41 *Arbol genealógico del apellido Díaz de la Cova.* D. por D. José Ruíz de Celada.

42 *Cronicón sacro-profano*, por Fr. Francisco de los Arcos. D. por Fray José de la Concepción y D. Miguel Sarralde.

43 *Indagación y reflexiones sobre la Geografía.* No consta la censura.

44 *Pronóstico perpetuo*, por D. Antonio Angel de Fábrega. D. por D. Juan López de Sedano.

45 *Discursos morales y satíricos del Celano*, por D. Juan del Barrio. Se excusó la censura.

46 *Compendio de la revolución de la América inglesa.* Traducción. No consta la censura.

47 *El tiempo en la mano*, por D. Vicente García de la Huerta. No consta la censura encomendada á los Sres. Capmany, Sarralde y Laso.

48 *Geografía comparada.* Traducción. F. por D. Tomás López.

49 *Rifiorimento della Sardegna.* Proyecto de traducción. F. por D. Casimiro Ortega y D. José Viera.

50 *Disertación sobre la bala roja.* No consta la censura encargada al Sr. Capmany.

51 *Cartas censorias* de Fr. Antonio de Guevara. R. por D. Francisco Cerdá.

52 *Historia del emperador Carlo Magno.* Reimpresión. No consta la censura del Sr. García de la Huerta.

53 *Historia de Gibraltar*, por D. Ignacio López de Ayala. F. por D. José de Guevara y D. Tomás López.

54 *Descripción geográfica de la gobernación de San Felipe en el reino de Valencia*, por D. José Castelló. F. por D. Francisco Cerdá.
55 *Discursos críticos sobre diferentes materias*, por D. Antonio López. No consta la censura encomendada al Sr. Miranda.
56 *Nuevo correo literario. Periódico.* F.
57 *Memorial genealógico* de Doña Juana Díaz de la Cova. Segunda censura. D. por D. José Ruíz de Celada.
58 *Trobas de Mosen Jaume Ferrer*, por D. José Berni y Catalá. R. por D. Vicente García de la Huerta.
59 *Historia del ilustre país Bascongado*, por D. Joaquín José de Landazuri. D. por D. José Ruíz de Celada.
60 *Historia crítica de España*, del abate Masdeu. F. por D. Gaspar Jovellanos.
61 *Historia de España en verso*, por D. Francisco Jiménez. No consta la censura encomendada á los Sres. Huerta y Viera.

Legajo núm. 14.—Años 1784 á 1799.

1 *Compendio histórico de los descubrimientos del Nuevo Mundo*, por D. Bernardo de Estrada. R. por D. Gaspar de Jovellanos y D. Joaquín Marín.
2 *Médula histórica cisterciense.* F. por D. Tomás Antonio Sánchez y D. Ramón de Guevara.
3 *Historia de la invención y milagros de N. S. de la Peña de Francia*, por Fr. Mateo Vasco Parra. Reimpresión. D. por D. Tomás Antonio Sánchez y D. José de Viera.
4 *Apología del rey D. Pedro de Castilla.* F. por D. José de Viera y D. Gaspar de Jovellanos.
5 *Tratado de la religión y virtudes de un príncipe cristiano*, por el P. Pedro Rivadeneyra. R. por D. José de Viera.
6 *Los tres siglos de la literatura francesa.* Traducción. R. por D. Francisco Cerdá.
7 *Edición de las Crónicas*, por el impresor D. Antonio Sancha. F. por D. Vicente García de la Huerta, D. Francisco Cerdá y D. José de Guevara.

8 *Compendio del Atlas*, por D. Lorenzo Sánchez de Mansilla. No consta la censura encomendada á D. Tomás López.

9 *El libro de los varones de Andalucía*. Traducido del árabe por D. Faustino de Muscat. R. por D. Joaquín Juan de Flores.

10 Consulta de cuatro inscripciones que habían de ponerse en el puerto de Mahón y lugar que ocupó el castillo de San Felipe. Evacuada por los Sres. Murillo, Guevara y Ortega.

11 *Tablas genealógicas de las casas de Girón y Pimentel*, por don Antonio Ramos. F. por D. Antonio Mateos Murillo.

12 *Carta de D. Pedro de Castro* impugnando la obra del doctor Acevedo contra el tormento. Hay expediente.

13 *Recuerdos históricos*, por D. Julián Romero y Moya. R. por D. Tomás Antonio Sánchez.

14 *Memorias históricas de los desposorios, viajes, entregas y reales bodas de las Smas. Infantas de España y Portugal en el año 1785*, por D. Bernardino Herrera. F. por D. Ramón de Guevara y D. Gaspar de Jovellanos.

15 *Gramática griega*. F. por D. Casimiro Ortega y D. Ignacio L. de Ayala.

16 *Masón contra masón*. Tercera censura. D. por D. Felipe de Rivero.

17 *Mercurio filosófico*. Periódico, por D. Julián y D. Bernardo de Velasco. F. por D. Antonio de Capmany y D. Gaspar de Jovellanos.

18 *Norte de Príncipes*, escrito por el secretario Antonio Pérez. Segunda censura. D. por D. Tomás Antonio Sánchez.

19 *Discurso sobre la renovación eclesiástica*. Traducción de don Antonio Roca. R. por D. José de Vargas Ponce.

20 *Vida y muerte de D. Rodrigo Calderón*. R. por D. Gaspar de Jovellanos.

21 *Idea del Universo*. Traducción del italiano. F. por D. Joaquín Juan de Flores.

22 *Historia de las Filipinas*, cinco tomos en folio, por el ex-jesuita D. Valero Pottó. F. por D. José de Vargas Ponce y D. Gaspar de Jovellanos.

23 *Historia del reino de Quito*, por el ex-jesuíta D. Juan de Velasco. Primera y segunda censura. F. por D. José de Vargas

Ponce, D. Antonio de Alcedo y D. Casimiro Ortega, y tercera por D. José Cornide y D. Casimiro Ortega.

24 *Disertación critico-filosófica sobre las fechas*, por D. Joaquín Alvarez Sanz. D. por D. Antonio Mateos Murillo.

25 *Monarquía napolitana española*, por D. Ramón Diosdado. No consta la censura encargada á los Sres. Ortega y Cerdá.

26 *Defensa de las comedias*, por D. Francisco Exea. D. por don José Ruíz de Celada y Fr. José Banqueri.

27 *Inscripciones para la torre de Hercules de la Coruña, restaurada.* Por los Sres. Guevara, Ortega, Cerdá y Vargas Ponce.

28 *Historia del río grande de la Magdalena*, por D. Antonio Julián. F. por D. Tomás Antonio Sánchez y D. Tomás López.

29 *Consideraciones americanas*, por el abate D. Ramón Diosdado Caballero. D. por D. Gaspar Melchor de Jovellanos.

30 *Medios para estrechar la unión entre españoles y americanos*, por el abate D. Ramón Diosdado Caballero. D. por D. Gaspar de Jovellanos.

31 *Retrato histórico-político de las islas Filipinas*, por D. Juan Antonio Tornos. R. por D. Juan de Vargas Ponce.

32 *Descripción historial de la provincia y archipiélago de Chiloe*, por Fr. Pedro González Aguero. F. por D. José de Vargas Ponce y D. José Cornide.

33 *Sanctis Dei ignotis Nigrino et Sephronio*, por Fr. Ramón Martínez Falero. F. por D. José de Guevara, D. Casimiro Ortega, D. José Cornide, Fr. Benito Montejo y Fr. Pedro Centeno.

34 *Diccionario histórico de los Artes que emplea la pesca nacional*, por D. Antonio Sáñez Reguart. F. por D. José Cornide.

35 *La Casandra*. Traducción. F. por D. José Cornide.

36 *Historia del nuevo Mundo*, por D. Juan Bautista Muñoz. Dos tomos. Hubo variedad de pareceres.

37 *Idea del Universo* del abate Hervás. Segunda censura. F. por D. Tomás Antonio Sánchez y D. Antonio de Capmany.

38 *Demostración histórica del valor de las monedas*, por Fr. Liciniano Sáez. F. por D. José de Guevara.

39 *Origen de las leyes, artes y ciencias.* Traducción. F. por don Francisco Martínez Marina.

40 *Antigüedades de Mérida*, por el Sr. Forner. F. por D. José Cornide.

41 *Historia de Argel y Túnez*, por Fr. Francisco Jiménez. F. por D. Miguel de Manuel.

42 *Antigüedades de la provincia de Extremadura.* No consta la censura, encomendada al Sr. Guevara.

43 Representación de la Academia de la Historia al Consejo Real para eximirse de la censura de obras que no tengan relación inmediata ó directa con el Instituto, ó la historia de España, y devolución de las consultadas que tratan de otras materias.

44 Expediente histórico del pleito entre el Obispo y Cabildo de Palencia y los Capellanes de la misma Iglesia que se llaman Jacobitas. D. por Fr. Benito Montejo.

45 *Historia del gran Cisma de Occidente*, por D. José Ortiz. F. por D. José Cornide.

46 *Geografía moderna*, por D. Tomás Mauricio López. F. por D. José Cornide.

47 *Disertación sobre las prerrogativas y preeminencias del empleo de Sumiller de Corps de S. M.*, por D. Pedro Arascot. F. por D. Casimiro Ortega y D. Miguel de Manuel.

48 *Obras inéditas de los PP. Mariana, Cano y Chacón.* No se dió censura.

49 *Memorias para la vida del Santo Rey D. Fernando*, por don Miguel de Manuel. F. por D. José de Guevara y D. Joaquín Traggia.

50 *Descripción geográfica de la ciudad de Huesca,* por D. Pedro Blegua. No se censuró.

51 *Colección de inscripciones de Cartago Nova*, formada por el Conde de Lumiares. F.

52 *Las antigüedades hispano-hebreas convencidas de suposición y de fábula*, por D. Francisco Martínez Marina. F. por don Tomás Antonio Sánchez y D. Juan Antonio Pellicer.

53 Consulta sobre las inscripciones que el Ayuntamiento de Burgos se proponía colocar en el paseo del Espolón. Evacuada

por D. José de Guevara Vasconcelos y D. Casimiro Gómez de Ortega.

54 *México conquistado. Poema heroico*, por D. Juan Escoiquiz. F. por D. Juan Bautista Muñoz y D. Juan de Flores.

55 *Memorias analíticas sobre las grandes ventajas que puede sacar la España de sus islas Antillas y de la Luisiana*, por Mr. de la Rocque. R. por D. José de Guevara, D. Casimiro Ortega. D. Juan Bautista Muñoz y D. Isidoro Bosarte.

56 *Memorias de las mujeres ilustres de España*, por el P. Alonso Alvarez. D. por los Sres. Pellicer y Bosarte.

57 *Materiales para el Diccionario de la Academia*, por D. José Banqueri, D. M. Abella y D. J. Traggia.

58 *Disertación crítica en que se declara cierta moneda contra el parecer de dos eruditos.*

59 *Catálogo de los gobernadores de Cádiz.*

60 *Catálogo de los obispos de Cádiz.*

61 Obras trabajadas por el R. P. Fr. Pedro de San José. Las devolvió sin informar, D. José de Guevara Vasconcelos.

62 *Apéndice á la Historia del hombre*, del Abate Hervás. R. por D. Juan Antonio Pellicer.

Legajo núm. 15.—Años 1800 á 1817.

1 *Cádiz Fenicia*, por el Marqués de Mondéjar. F. por D. Juan Antonio Pellicer.

2 *España Católica y España victoriosa*, por Fr. Pedro de San José. R. por D. Diego Clemencín, D. Casimiro Ortega, don Isidoro Bosarte, D. Joaquín Juan de Flores y D. Liciniano Sáez.

3 *Viaje de España*, pór D. Antonio Ponz, tomo XIX. R. por don José Cornide, D. José Ortíz y D. Isidoro Bosarte.

4 *Historia crítica de España*, de Masdeu, tomo XXI. F. por don José de Guevara Vasconcelos y D. Joaquín Juan de Flores.

5 *Historia de la provincia de Valencia de la regular observancia de San Francisco*, por Fr. Vicente Martínez Colomer. F. por D. José Ortiz.

6 *Origen, progresos y estado de la literatura*, por el Abate don Juan Andrés. Traducción del italiano, tomo IX. F. por don Diego Clemencín.

7 *Descripción Corográfica del partido de Toro*, por D. Antonio Gómez de la Torre. F. por D. Francisco Martínez Marina, D. Vicente González Arnao y D. Manuel Abella.

8 *Historia de los progresos de la Marina Inglesa.* Traducción. F. por D. Martín Fernández de Navarrete y D. Antonio de Capmany.

9 *Inclusión del retrato de D. José Campillo en la Colección de los varones ilustres de España.* F. por D. Juan Antonio Pellicer.

10 *Triunvirato de la Grecia*, por D. Ignacio Muñoz. F. por don Juan Antonio Pellicer.

11 *Examen ó reflexiones sobre lo practicado y establecido por los Autores de la Corrección Gregoriana*, por D. Ignacio del Villar. R. por D. Isidoro de Antillón.

12 *Disertación histórico-geográfica sobre el origen de Madrid, su nombre, población*, etc., por D. Juan Antonio Pellicer. R. por D. Casimiro Gómez de Ortega, D. Isidoro Bosarte y D. Antonio Siles.

13 *Consulta sobre el valor de los maravedís* en 1487. Evacuada por D. Joaquín Traggia y Fr. Liciniano Sáez.

14 *Consulta sobre inscripción que debía colocarse en la Casa Ayuntamiento de Segovia para perpetuar la memoria de haber estado en ella SS. MM. á ver unas fiestas de toros.* Evacuada por D. Joaquín Traggia.

15 *Consulta reservada sobre plan de viaje que deseaba emprender D. Domingo Badía y Leblich por el interior de África.* F. por D. José de Guevara, D. José Cornide y D. Martín Fernández de Navarrete.

16 *Memoria sobre los ganados de Galicia*, por D. Pedro Boado. F. por D. José Cornide.

17 *Glorias marítimas de España*, por D. Antonio Enriquez. F. por D. José Cornide.

18 *Compendio de la historia de España*, por D. José Ortíz. T. VII. F. por D. Francisco Martínez Marina y D. José Ortíz.

19 *Nueva geografía.* Traducción. R. por D. José Cornide.

20 *Origen, progreso y estado actual de la literatura* del Abate D. Juan Andrés. Traducción, tomo IX. F. por D. Diego Clemencín.

21 *Descubrimiento y Conquista de América.* Traducción, tomo II. F. por D. Manuel de Abella.

22 *Historia de las variaciones ocurridas en el Gobierno de la República Romana.* Devuelto sin censura.

23 *Diccionario geográfico universal* de D. Antonio Vegas. R. por D. Juan López y D. Isidoro Antillón.

24 *Diploma de Ramiro I vindicado de las falsedades contenidas en la Historia crítica de España.* D. por D. Antonio de Siles y D. Manuel Abella.

25 *Diccionario histórico de varones ilustres de todos los países,* Devuelto sin censura.

26 *España católica y España victoriosa.* Segunda censura. D.

27 *Viaje de España, Francia é Italia,* por D. Nicolás de la Cruz y Baamonde. Devuelto sin censura.

28 *Arbol de la vida plantado en medio del Paraíso, es á saber, la Virgen de la Misericordia en su santuario de la villa de Reus,* por Fr. José Ríus. D. por D. José de Vargas Ponce y Fr. Liciniano Sáez.

29 *Historia crítica de España,* de Masdeu, tomo XX. R. por don José de Vargas Ponce.

30 *Defensa de algunas verdades amargas contra el monasterio de San Juan de la Peña,* por D. Juan Francisco Masdeu. R. de D. Manuel Abella.

31 *Vida de Bonaparte.* F. por D. Vicente González Arnao y don Antonio Ranz Romanillos.

32 *Genealogía sagrada.* F. por Fr. Liciniano Sáez.

33 *Viaje del Conde de Campomanes como Presidente de la Mesta en 1778 y 1779.* F. por D. Vicente González Arnao y D. Juan Pérez Villamil.

34 *Encargo de inscripciones para la fuente de Apolo del Prado de Madrid.* R. por D. José Gómez de Ortega.

35 *Ilustración de los autores griegos por lo perteneciente á la Geografía é Historia antigua de España,* por D. Ambrosio Rui-

bamba. F. por D. José Antonio Conde y D. Juan Pérez Villamil.

36 *Resumen de la obra sobre medallas antiguas de D. Antonio Carbonell.* D. por D. José Antonio Conde, D. Juan Pérez Villamil, D. Diego Clemencín y D. Juan Ramírez Alamanzón.

37 *Vocabulario castellano-arábigo*, por Fr. Pedro de Alcalá. D. por D. Francisco Martínez Marina y D. José Antonio Conde.

38 *Historia general de Almería*, por D. Ventura Ferrer. D. por D. José de Vargas Ponce y D. Antonio Ranz Romanillos.

39 *Demarcación geográfica de la España Romana*, por D. Antonio Fernández Palazuelo. D. por D. José de Vargas Ponce y D. Antonio Conde.

40 *Historia de Segovia de Colmenares, adicionada y con notas*, por D. Vicente Muñoz de Velasco. F. por D. Joaquín Juan de Flores.

41 *Historia crítica de España*, del abate Masdeu, tomo XXI. R. por D. José de Vargas Ponce, D. Antonio Siles y D. Joaquín Lorenzo Villanueva.

42 *Perjuicios que debe causar á la humanidad el establecimiento del gobierno independiente de los negros de la isla de Santo Domingo*, por D. Francisco Ciscar. R. por D. Vicente González Arnao y D. Antonio Romanillos.

43 *La Conquista de Méjico,* por D. Domingo de San Antón Guanktienanitzin. No se censuró.

44 *Consulta sobre Medalla é inscripción para premio de las personas que acompañaron á Fernando VII en su cautiverio de Valencey.* Evacuada por los Sres. Abella, Pérez Villamil y Ortega.

45 *Consulta de las inscripciones que habían de ponerse en el sepulcro de los héroes del 2 de Mayo.* Evacuada por D. Casimiro Gómez Ortega.

46 *Consulta de la inscripción que había de ponerse en la Casa de la Real Sociedad económica de Madrid.* Evacuada por don Casimiro Gómez Ortega.

47 *Compendio de la Historia Romana.* Traducción. D. por D. Casimiro Gómez Ortega y D. Juan Cean Bermúdez.

48 *Prontuario de la Historia de España.* F. por Fr. Antolín Merino.

49 *Carta crítica de Fr. Buenaventura Bestard sobre sepulturas.* D. por el P. José de la Canal.

50 *Nueva edición de la Historia de España*, de Mariana. R. por D. Martín Fernández de Navarrete, Fr. Antolín Merino y Fr. José de la Canal.

51 *Compendio de la historia de Canarias*, por D. José M. Zuaznabar. D. por D. Mariano Lafuente.

52 *La Iberiada.* Poema de Fr. Ramón de Valvidares. D. por Fray José de la Canal.

53 *Ilustración del árbol genealógico paterno del rey Fernando VII*, por D. Juan Antonio Llorente. R. por D. Francisco Martínez Marina, D. Juan Cean Bermúdez y D. Francisco Antonio González.

54 *Descripción historial de la provincia y Archipiélago de Chiloe y obispado de la Concepción*, por Fr. Pedro González de Agüeros. F. por D. José Cornide y D. José de Vargas Ponce.

Legajo núm. 16.—Años 1817 á 1833.

1 *Estatutos para una Academia general de ciencias, bellas letras y nobles artes de Córdoba.* R. por D. Casimiro Gómez Ortega, D. Martín Fernández de Navarrete, D. José Antonio Conde y D. Juan Cean Bermúdez.

2 *Compendio de la Historia Romana.* Traducción. D. por don Joaquín Ezquerra.

3 *Curso elemental de Historia*, por D. Félix Anaya. F. por don Diego Clemencín.

4 *Colección de retratos de los reyes de España desde Felipe II hasta Carlos III.* F. por D. José Antonio Conde.

5 *Inscripción para la fachada principal del Real Archivo de Simancas*, por D. Casimiro de Ortega y D. José Antonio Conde.

6 *Acueducto y otras antigüedades de Segovia*, por D. Andrés Gómez de Somorrostro. F. por D. José Antonio Conde.

7 *Tesoro de los origenes de la lengua francesa*, por D. Carlos Pougens. R. por D. José Antonio Conde.
8 *Compendio cronológico de la Historia de España*, por D. José Ortiz, tomo VIII. F. por Fr. José de la Canal.
9 *La España Sagrada*, tomo XLIII. F. por D. Francisco Antonio González.
10 *Historia de la dominación de los árabes en España*, por don José Antonio Conde. F. por D. Diego Clemencín.
11 *Compendio de la historia de los emperadores romanos.* Se devolvió sin censura (1).
12 *Manuscrito árabe del Alcoran.* Se devolvió interpretado por D. José Antonio Conde.
13 *Compendio de la historia griega y romana.* Se devolvió sin censura.
14 *Geografía universal*, por D. Mariano Torrente. F. por D. Juan López y D. Felipe Bauza.
15 *Consultas de inscripciones para los Monumentos que las Cortes han decretado se erijan en las Cabezas de San Juan y en la ciudad de San Fernando.* Se encomendó á los Sres. González Carvajal y Clemencín.
16 *Antiquitatis Muhamedanae Monumenta varia*, por C. M. Frachn. F. por D. José Sabau.
17 *La España Sagrada*, tomo XLIV. F. por D. José Sabau y don Francisco Antonio González.
18 *Diccionario geográfico*, por D. Sebastián Miñano. F. por Fray José de la Canal y D. José Musso.
19 *Revista enciclopédica*, por el Sr. Jullien de París. F. por don Francisco de P. Quadrado.
20 *Historia crítica del establecimiento de las colonias griegas*, por M. Raoul Rochette. F. por D. Félix Torres Amat.
21 *Diccionario biográfico de españoles célebres*, por D. José Gómez de la Cortina y D. Nicolás Hugalde. F. por Fr. José de la Canal y D. José Musso.
22 *Historia de la literatura española*, de Bouterweak. Traduc-

(1) Alegó la Academia que restablecido el sistema Constitucional y con él la libertad de imprenta, podía el traductor proceder como lo tuviera por conveniente.

ción con notas por D. José Gómez de la Cortina y D. Nicolás Hugalde. F. por D. Francisco de P. Quadrado, D. José Musso y Fr. José de la Canal.

23 *Tratado de cronología*, por D. José Garriga. F. por Fr. José de la Canal y D. Antonio Siles.

24 *Crónica general de Cataluña*, por D. Jerónimo Pujades. F. por Fr. José de la Canal y D. José Sabau.

25 *Plano cronológico de los reyes de España*, por D. Mariano Tamariz. D. por D. José Sabau y Fr. José de la Canal.

26 *Historia de la vida de Nuestro Señor Jesucristo*, por D. Francisco Martínez Marina. No consta la censura.

27 *Consulta sobre los medallones é inscripciones que se habían de poner en el arco erigido en la calle de Alcalá para celebrar el matrimonio de S. M. el Rey.* Evacuada por D. Tomás González Carvajal, D. José Gómez de la Cortina y D. José Musso.

Volvió á excusarse la Academia de la censura de obras no pertenecientes á su instituto y devolvió juntas las siguientes que se le habían enviado:

28 *Zorada ó la criolla.* Traducción.

29 *Gerardo y Eufrosina.* Novela de D. José López Escobar.

30 *La hija del bañero de Ausburgo.* Traducción.

31 *Impugnación á la vida de Napoleón.*

32 *Historia general del mundo.* Traducción.

33 *Historia universal de Anquetil.* Traducción.

34 *Dirección general de cartas.*

35 *Adiciones al Manual geográfico.*

36 *Conquista de Granada*, por Washington Irving. Traducción.

37 *Evelina.* Novela. Traducción.

38 *Ivanhoe.* Novela. Traducción.

39 *Elvira.* Novela. Traducción.

40 *El Filibustero.* Novela. Traducción.

41 *Historia de la legislación.* Traducción.

42 *Historia general de todos los pueblos.* Traducción.

43 *Viaje á la república de Colombia.* D. por D. José Sabau.

44 *Historia general de Argel.* Traducción. D. por D. Pedro Sainz de Baranda.

45 *Retratos de los reyes de España. Ilustración de los de las monedas.* No se censuró.

46 *Consulta sobre colocación de medallones é inscripciones en la fachada principal del Museo de pinturas.* Evacuada por don Tomás José y D. Francisco Antonio González.

47 *Consulta de la inscripción que había de ponerse en las escuelas pías de San Antonio Abad de Madrid.* Evacuada.

48 *Consulta sobre si á los sobrinos de los reyes les corresponde el título de infantes, con relación á los hijos del Príncipe de Parma.* Evacuada por D. Martín Fernández de Navarrete.

49 *Vidas de españoles célebres*, por D. Manuel José Quintana. F. por D. Martín Fernández de Navarrete, D. Diego Clemencín y D. José Musso.

50 *Preciosidades de la historia antigua y moderna de Egipto.* Se devolvió sin censura.

51 *La España Sagrada*, tomo XLV. F. por D. Diego Clemencín y D. Tomás José González.

52 *Elementos de la historia general de todos los pueblos.* D. por D. José González de la Cortina.

53 *Historia de la conquista de Granada*, por Washington Irving. Traducción. Segunda censura. F. por D. José Sabau.

54 *Historia de las expediciones y triunfos de las armas españolas.* F. por D. Pedro M. Olive.

55 *Corona trágica ó vida y muerte de María Stuarda*, por Lope de Vega. Reimpresión. Devuelta sin censura.

56 *La heroína de Madrid. Clorinda y Mustafá.* Devuelta sin censura.

57 *Tratado de geografía universal.* Devuelto sin censura.

58 *Historia de las expediciones y triunfos de las armas españolas* tomo II. D. por D. Pedro M. de Olive.

59 *Historia de los Templarios.* R. por Fr. José de la Canal.

60 *Historia universal de Anquetil.* Traducción. F. por D. Pedro M. de Olive.

61 *Historia de los sitios de Zaragoza*, por D. Agustín Alcaide. R. por D. Pedro M. de Olive.

62 *Elogio de D. Alonso V de Aragón*, por D. José M. Zuaznabar. F. por D. Antonio Siles y D. Justo José Banqueri.

63 *Comentario sobre el Quijote*, por D. Diego Clemencín. No consta la censura.

64 *Demostración cronológica de los reyes de España*, por D. Mariano Tamariz. D. por D. José Sabau y D. Pedro M. de Olive.

65 *Historia compendiada del reino de Navarra*, por D. José Yanguas. F. por D. Miguel Salvá.

66 *Descripción geográfica del reino de Portugal*, por D. José Marugan. F. por D. Pedro M. de Olive y D. Miguel Salvá.

67 *Principios elementales de Geografía*. F. por Fr. José de la Canal.

68 *Historia militar y política de la independencia española*, por D. José Muñoz Maldonado. F. por D. José Sabau y D. Juan Pérez Caballero.

69 *Aparato para el Diccionario geográfico histórico de la España antigua*, por D. Miguel Cortés. F. por Fr. José de la Canal y D. Miguel Salvá.

70 *Reimpresión de las Memorias de las Cruzadas*, por D. Martín Fernández de Navarrete. F. por D. Diego Clemencín.

71 *Tareas en el Archivo de la Corona de Aragón*, por D. Próspero de Bofarull. F. por los Sres. Carvajal y Torres Amat.

72 *Historia de Napoleón II*. R. por Pedro M. de Olive.

73 *Arte de ver en las Bellas Artes del Diseño*. Traducción. F. por D. Martín Fernández de Navarrete.

74 Real orden de 18 de Octubre limitando las censuras que hayan de pedirse á la Academia, á las obras que digan relación con la Historia de España y sus Indias.

75 *Historia del principado de Asturias durante los seis años de la guerra de la Independencia*, por D. José Canga-Argüelles F. por D. Marcial Antonio López y D. Juan Pérez Caballero.

76 *Descripción histórica y artística de la ciudad de Zaragoza*, por D. José Viñegue. F. por D. Marcial Antonio López.

77 *Vindicta*, *cronología y genealogía de los reyes de España considerados condes soberanos de Barcelona*, por D. Próspero de Bofarull. D. por D. José de la Canal, D. Félix Torres Amat y D. Pedro M. Olive.

78 *Consulta sobre el valor del maravedí comparado con el que*

tenía en el siglo XIV. Evacuada por D. Vicente Argüelles.

79 *Sobre el cotejo de un Códice antiguo de Plinio hecho en Toledo,* por D. Tomás Ruíz y D. Fernando Prieto. F. por D. Diego Clemencín.

CESÁREO FERNÁNDEZ DURO.

II.

REPOBLACIÓN DE FUENCARRAL Á MEDIADOS DEL SIGLO XV. DATOS INÉDITOS.

En la *Relación*, que hicieron á Felipe II (19 Enero 1579) los ancianos de Fuencarral, declararon que tenían «al dicho pueblo por obra de doscientos años poco más ó menos que se fundó» (1); que en su término hay dos despoblados, el de Garciruelo al Oriente y el de Alcuvilla al Mediodía (2), que pasaban por *fundación de moros*, sin que se supiese cuándo ni porqué dejaron de habitarse (3); que al Norte del mismo término existía un santuario, de gran devoción en Madrid y en toda su comarca, dedicado á la milagrosa imagen de Nuestra Señora de Valverde, á cuya casa y templo atribuían la antigüedad de 150 años «antes más que menos» (4); y que finalmente, poco antes que viniese á reinar don Fernando el Católico, había sido el pueblo robado y saqueado por Mosén Juan de Puelles, el cual se llevó prisionera toda la

---

(1) Capítulo 3.—Véase, en contrario, lo dicho sobre el documento 3.

(2) De varios apeos, que he consultado, resulta que el campo de estos dos despoblados se limita por la divisoria de Chamartín y Fuencarral, partiendo en sentido opuesto de las extremidades de esta línea. Garciruelo se prolonga hasta el camino viejo, de Madrid á Alcovendas; Alcuvilla hasta el arroyo de la Veguilla. Véanse los mapas topográficos, señalados con los números 534 y 559, por el Instituto geográfico y estadístico.

(3) Capítulo 43.

(4) Idem 40.

gente que pudo á la villa de Torija, donde los fueron á rescatar sus paisanos y parientes por el precio que se concertaban (1).

Esta última circunstancia del rescate, al que dió lugar la hazaña de Mosén Juan de Puelles, no tocaron los vecinos de Fuencarral en la *Relación* que hicieron á los Reyes Católicos, alzándose en 1485 de la sentencia contra ellos proferida por el licenciado Alfonso del Águila. Dijeron (2) solamente que «al tiempo que Mosén Juan de Puelles desde Torija robó, *é quemó é destruyó* el dicho lugar, é llevó dende muchos presos, se quemaron é perdieron muchos títulos é escripturas, é que por la pobreza del conçejo no pueden así seguir su justiçia». Extraño parecerá que un pueblo tan estragado por el saqueo é incendio, destruído y casi aniquilado tuviese recursos para sacar del cautiverio en que gemían muchos, ó la mayor parte de sus hijos; pero no es maravilla, porque velaban por él y su repoblación los ánimos nobles y generosos de D. Alonso Alvarez de Toledo y de su esposa doña Catalina Núñez, á quienes debe Madrid y toda su sierra eterno agradecimiento, como lo han demostrado Quintana (3) y García de Rodrigo (4).

Alguna parte de la mucha que tomó D. Alonso Alvarez con su mujer doña Catalina en el renacimiento de Fuencarral á mediados del siglo xv, acaba de manifestárseme por varios documentos inéditos, que acompaño (5) y he copiado de los tomos I y II de la Colección rotulada *Minutas y acuerdos del Ayuntamiento* (6). Forman esta colección cinco volúmenes en 4.° descabalados y corroídos por la humedad; los cuales descubrió, hace un mes, el digno

(1) Idem 32.

(2) BOLETÍN, tomo XXXV, pág. 360.

(3) *Historia de la antigüedad, nobleza y grandeza de Madrid*, folios 274-276. Madrid, 1629.

(4) *El Cuerpo colegiado de la nobleza de Madrid*, páginas 119, 126, 141, 143, 158, 159, 168, 175 y 445. Madrid, 1884.

(5) Para mayor claridad, como suelo hacerlo, deshago las abreviaturas del original y le doy la puntuación prosódica y ortográfica.

(6) Mejor que *Acuerdos* deberían llamarse *Asientos judiciales y administrativos.* El primer tomo comienza en 11 de Octubre de 1441, y el último, se remata en 19 de Mayo de 1525; siendo todos ellos un verdadero tesoro de historia y geografía de su tiempo. Ningún autor, que yo sepa, los ha conocido.

jefe del Archivo general del municipio Matritense, D. Higinio Ciria, y ha traído desde el *Almacén de la villa* á las oficinas de su cargo.

1.

Martes, 13 Febrero 1442. La carnicería judiega y los judíos de Madrid. Contrato de avenencia que hicieron Semtob Honén y D. Yuzaf Pintor, sometiéndose á la sentencia arbitral de D. Salomón de Monsoria.—Tomo I, folios 63 v. y 64 r.

«Este día santó honén de la una parte é don yuçaf pintor de la otra, por quanto entre las partes han seydo é son pleytos, contiendas, debates sobre rasón quel dicho santó tiene el *almahona* (1) de la carne de los Judíos desta villa é el dicho don yuçaf el alcavala de la carne de los judíos desta villa este año, Et por se partir de pleytos é contiendas, pusiéronlo en poder de don Salamón de monsoria, al qual dieron poder que lo vea é libre entre ellos de oy fasta el domingo primero que viene ó en comedio deste tiempo. Et obligáronse de estar por la sentençia que mandare so pena de dos mill maravedís para la parte obediente. Obligaron á sí é sus bienes, otorgaron carta firme.

Testigos, manuel rrodrigues escrivano del Rey é simón gonsáles su hermano é luis gonsáles de guadarrama, vesinos de madrit.

Juraron.»

De la carnicería judiega queda recuerdo en el Fuero de Madrid (2) otorgado por Alfonso VIII. Sobre ella no cobraba el municipio cristiano ningún impuesto; pero sí la aljama con el arancel, expresado para el caso presente, por las Ordenanzas de la Asamblea general hebrea de Valladolid, año de 1432, valederas por un decenio (3). Nuestro documento da seguro indicio de la prosperidad relativa, que á la sazón disfrutaban en Madrid los

---

(1) Falta este vocablo en el Diccionario de la Real Academia Española. Es el árabe المعونة (ayuda, ó servicio extraordinario de contribución al Rey).

(2) Art. 52.

(3) Boletín, tomo VIII, páginas 178 y 179.

judíos, no obstante la cruel matanza y exterminio de que fueran objeto sus padres y abuelos en 1391 (1). Bajo el amparo de don Alvaro de Luna y la protección de D. Alonso Alvarez de Toledo, contador mayor del príncipe D. Enrique y contador del Rey, habían medrado hasta el punto de poder pagar de su propio haber pingües alcabalas y servicios extraordinarios ó *almahonas* al tesoro exhausto del Rey (2); y aun se les vió arrendar el cobro, ó ser *cogedores* de las rentas municipales, señoriales y realengas, sin dejar tampoco de meter mano en las eclesiásticas, como el pan de los canónigos de Santa María de Atocha, y especialmente en las tercias reales y excusados de los diezmos de las parroquias. Mucho pudieron y debieron influir, derramando el oro y trabándose en haz compacto de acción, los judíos y conversos de Castilla á la rápida y sangrienta revolución, que devolvió las riendas del Gobierno al indómito Condestable, y de la que fueron el alma D. Lope de Barrientos y Alonso Alvarez (3); porque á los conversos y judíos les iba en ello su seguridad y fortuna.

2.

Valladolid, 30 Mayo 1442. Cédula del rey D. Juan II, renovando la orden de que no se acogiese en Madrid ninguna persona poderosa.—Archivo general del Ayuntamiento, legajo 2-158-26.

«Yo el Rey enbío mucho saludar á vos el conçejo alcaldes alguasil Regidores cavalleros escuderos oficiales é omes buenos de la villa de madrid, como aquellos de quien mucho fío.

Ya sabedes cómo por otras mis cartas vos he enviado mandar que non acojades en esa dicha villa á persona alguna poderosa. Et agora sabed que me es fecha Relaçión que *algunas personas poderosas se quieren venir á esa dicha villa é se avesindar en ella con entençión de se apoderar é estar apoderados de esa dicha villa*

(1) Boletín, tomo VIII, páginas 451 y 456.

(2) Acerca de estas contribuciones las Ordenanzas de la Asamblea general de Valladolid disponían que los jueces hebreos, ó dayanes de la aljama, no pudiesen librar los pleitos por vía de sentencia, ó fallo judicial, sino arbitral á petición de los contendientes.

(3) *Crónica de D. Juan II* sobre el año 1441, capítulos 1-4.

Por que, vos Ruego é mando, sy serviçio é plaser me deseays faser, que non acojades nin consintades acojer en esa dicha villa á ninguna persona poderosa ni consintades nin dedes lugar que los tales se avesinden en ella, por quanto asy cumple a mi serviçio, Et que lo que en este caso sintiéredes me lo escrivades, por que yo provea sobrello como entienda que cumple a mi serviçio, Et por cosa alguna non fagades ende al.

Dada en la noble villa de valladolid, treynta dias de mayo del año de xlij°.

Yo el Rey.

Yo diego garçía de guadalajara la fise escrivir por mandado de nuestro Señor el Rey.

(Sobrescrito:) Por el Rey. Al conçejo, alcaldes, alguasil, Regidores, cavalleros é escuderos e omes buenos de la villa de madrid.»

Ha saltado y desaparecido el sello seco, pero queda su rastro.

La primera cédula del Rey se dictó á consecuencia de lo que otorgó (artículo 16), en las Cortes de Valladolid de este año, que estaban ya reunidas á 5 de Mayo. De esta segunda cédula infiero que andaba en Madrid muy levantisco y temible el partido de D. Alvaro de Luna. No menciona estas cédulas el primer tomo de *Acuerdos*, porque salta ó deja un gran claro desde el 7 de Marzo de 1442 al 23 de Enero de 1443.

3.

Viernes, 10 Abril 1444. Obligación contraída por Juan Martín, carnicero, vecino de Fuencarral, de pagar mil ciento y una arrobas de sebo y dos perdices en razón de la contribución de alcabalas que gravitaba en dicho lugar sobre su casa, carnicería y *zagadería* ó regatonería.—Fol. 166 r.

«Deve Juan martín, fijo de Juan martín, carnicero vesino de fuentcarral á alonso gonsales Romano, arrendador de las alcavalas de la dicha aldea, este año mill é çiento é una arrova de sebo é un par de perdises por avenimiento del alcavala de su casa, é del alcavala de la carneçería e tienda de *çagadería* (1) del dicho

(1) No se registra este vocablo por el Diccionario de la Real Academia Española; pero sí los afines *zacatín*, *cegatero*, *cicatero y cicatería.*

lugar deste año; conpra é venta, plaso la terçia parte en fin de maio, é la terçia parte en fin de agosto, é la terçia parte en fin de desiembre, por d(i)es maravedís cada dia. Obligó sus bienes. Testigos, Juan dias escrivano, é gonsalo garçia atarrás (1) é pedro garçia texedor, vesinos de madrit.»

En otra partida, ó asiento del 12 de Marzo del mismo año, registrada en el folio 141, se nota que Juan Sánchez *corador* de Madrid, ó tratante en cueros, compró al dicho Juan Martín, vecino de Fuencarral «toda la corambre de todo el ganado que en las carneçerías de la dicha aldea cortaren, é se pesaren é tajaren desde el dia de pasqua de resurreçión (12 Abril 1444) fasta el dia de carnes tollendas primero que viene (7 Febrero 1445) del año venidero. Los precios señalados en maravedis para cada docena de pellejos, fueron: carneros castellanos, 66 mrs.: ovejas y merinos, 32 mrs. y 5 dineros; cabrones machos de tres años arriba, 235; cabras, 130; corderos y corderas, 24. Firmaron cuatro testigos: tres madrileños y Bartolomé Sánchez vecino de Fuencarral. El cual firmó también como testigo en 19 de Marzo (fol. 149 r.) otra compra que hizo el dicho Alonso Sánchez por sí y en nombre de Gonzalo García *corador* á Yagüe Martín, vecino de Fuencarral, de todo el ganado que éste vendiese en las carnecerías de Alcovendas á precios algo diferentes por cada docena de pellejos: carneros castellanos, 74 mrs.; ovejas y carneros merinos, 37; cabrones machos de tres años arriba, 230; cabras, 130; *corderinos*, 24; buey, ó novillo, ó toro, de tres años arriba, 75; vaca, 65.

Se ve, pues, que la riqueza pecuaria de Fuencarral y de Alcovendas era considerable. Las labranzas, ó tierras de pan llevar, huertas y colmenares de ambos pueblos limítrofes, eran ya señaladas á principios del siglo XIII por dos diplomas del año 1208 (2), otorgados respectivamente en Burgos á 28 de Julio y en Segovia á 12 de Diciembre: «et Sarçola (3) remanet in parte de Madrid,

(1) Sobrenombre de judío converso.

(2) Cavanilles, *Memoria sobre el fuero de Madrid*, páginas 51-55, en el tomo VIII de las de esta Academia. Madrid, 1852.

(3) Zarzuela, cerca de Aravaca y del Pardo.

et deinde ubi cadit Çofra (1) in Guadarrama (2), et deinde ad summum de illis laboribus de *Fuent carral*, et per summum de ipsis laboribus de *Alcovendas;* et deinde quomodo vadit ad *Vinnolas* (3)». Consta igualmente por un instrumento del año 1264, publicado en el Boletín (4), que entonces ya existía partiendo límites con la de Fuencarral la población de Chamartín, y por consiguiente, es inexacta la Relación del año 1579, que no atribuye á Fuencarral mayor antigüedad que la de dos siglos.

4.

Lunes, 18 Mayo 1444. Asiento hecho por el judío D. Efraim Aben Xuxén de Toledo, vecino de Madrid, de cinco fanegas de centeno que debía cobrar, el 15 de Agosto del mismo año, de manos de Pascual Fernández, vecino de Fuencarral y diezmero, ó excusado, del Rey en la parroquia de esta aldea desde el año 1439.—Fol. 184 r.

Deve pasqual ferrandes, vecino de fuent carral, á *don frayn abén xusén de toledo* çinco fanegas de çenteno que le fincaron por paga de su diesmo así como excusado que fue tomado el año treinta é nueve; plaso el dia de santa maría de agosto; puesto aquí en madrit. Testigos pedro gonsales bachiller, é juan de baraxa é bartolomé sanches vesinos de fuentcarral.

5.

Martes, 26 Mayo 1444. Asiento del mismo judío de Madrid, haciendo constar lo que le debe Gonzalo Gutiérrez, cura de Aravaca, por causa de las tercias reales sobre el diezmo, á partir del año 1437.—Fol. 189 r., v.

Debe gonsalo gutierres clérigo, cura de la eglesia de Aravaca á don fraym abén xuxén de toledo dies é siete fanegas de trigo, é veinte é dos fanegas é tres çelemines é medio de çenteno, que le

(1) Arroyo Trofa.

(2) Rio Manzanares, que entonces se llamaba Guadarrama según aparece del Fuero de Madrid, y de varios diplomas de San Fernando y de Alfonso X.

(3) Viñuelas.

(4) Tomo IX, páginas 58 y 59.

fincaron por pagar de la parte del Rey de los años que pasaron de mill é quatroçientos é treinta é siete é treinta é ocho años; plaso el dia de santa maría de agosto, puesto en aravaca; so pena del doblo. Por nombre de parte obligó á sí é á sus bienes. Testigos, alonso de sant pedro, é Juan é pedro fijos de alonso gonsales.

6.

Domingo, 31 Mayo 1444. Llamamiento de la nobleza por el Príncipe de Asturias para ir á libertar al Rey. Sueldo de un paje de armas en servicio de dos hidalgos.—Folíos 192 v., 193 r.

Este día Juan escudero, vesino de madrit, otorgó que por quanto son llamados los fijosdalgo en serviçio del Rey nuestro señor, et por quanto pedro de galda é alonso de liévana vesinos desta villa, van en servicio del dicho señor Rey; obligóse de ir en su conpañía é de les servir en todo el tienpo que allá estovieren é de les non dexar por ninguna razón que sea, so pena de mill maravedís, que otorgó de les pechar, á lo qual obligó á sí é á sns bienes. Et los dichos pedro de galda é alonso de liévana se obligaron que en todo el tienpo, que ellos estovieren en serviçio del dicho señor Rey, de le tener en su conpañía, é de le dar de comer é bever é calçado, lo que oviere menester, é lo non echar de sí ante del dicho tienpo so pena de mill maravedís que otorgaron de le pechar; obligaron á sí é á sus bienes. Testigos, Juan álvares de santiago é manuel rodrigues escrivanos del Rey, é pedro fijo de alonso gonsales vesinos de madrit.

7.

Martes, 2 Junio 1444. Mensajero enviado desde Madrid al Príncipe y al Condestable por parte de algunos escuderos pidiendo ser exceptuados de ir á la guerra.—Fol. 193 v.

«Este día sancho mexía é alonso de salmerón vesinos de madrit otorgaron que por quanto á su ruego é otros escuderos desta villa, alonso de biedma va con çiertas petiçiones al señor príncipe é al señor condestable sobre que manden que desta villa non vayan los cavalleros é escuderos é fijosdalgo al llamamiento quel

dicho señor príncipe fase; por ende obligáronse que si el dicho alonso de biedma troxiere la provisión, que le darán seys çientos maravedís desde el día que la troxiere fasta seys días; é si non troxiere provisión, que por su trabaxo de yda é venida é estada, que le darán cada día treynta maravedís fasta en dies días que ende esté, dende en otros seys días que venga, so pena del doblo. Obligaron á sí é á sus bienes. Testigos, pedro de lusón é Juan gutierres de hita é pedro gonsales bachiller.»

El mensaje no parece que aprovechó. Escuderos y caballeros de Madrid firmaron de mancomún los capítulos propuestos por el Príncipe en nombre del Rey su padre.

8.

Sábado, 6 Junio 1444. Alistamiento de un hombre de armas para don Alonso Álvarez de Toledo, que hizo en nombre de éste el judío Efraim Abén Xuxén.—Fol. 196 r.

«Este día pedro alonso, fijo de diego peres, vesino de madrit, otorgó que resçibió de don fraym abén xuxén de toledo en nonbre de alonso álvares de toledo seysçientos maravedís de sueldo de un mes desde el martes primero que viene. Et obligóse de partir desta villa é continuar su camino é bevir é estar con el dicho alonso álvares de toledo por omne de armas con su paje. Testigos, gonsalo tondidor é luís gonsales jubetero, é Juan fijo de alonso gonsales.

Juró de partir el martes primero que viene con sus armas é caballo é de continuar el serviçio con el dicho alonso álvares so pena de perjuro é fementido, é demás de incurrir en las penas en fuero é derecho estableçidas. Testigos los dichos.

Este día, sábado, el corregidor resçibió juramento é pleito omenaje de Ruy dias de peñalosa que él que guardará el serviçio del Rey é el pro é honrra de esta villa, et que guardará los capítulos otorgados por los otros cavalleros é escuderos desta villa so las penas en ellos contenidas. Testigos, miguel Rodrigues bachiller, é pedro de salamanca, é Juan de salamanca, escuderos del dicho corregidor.»

Otros alistamientos, hechos por Efraim como apoderado de D. Alonso Álvarez de Toledo, aparecen luego registrados por el códice del que he tomado las páginas precedentes. En él se puede seguir paso á paso el cambio radical de la situación política, que acabó en Agosto de aquel año con la retirada, ó huida, del rey de Navarra, y la rendición de la villa y fortaleza de Peñafiel que Mosén Juan de Puelles hizo al rey de Castilla (1). Omito no pocos asientos que descubren cómo se mantuvo incólume y próspero Fuencarral hasta concluirse el año 1444.

En los primeros meses de 1445 las huestes del rey de Navarra se apoderaron sucesivamente de Atienza, Torija, Alcalá de Henares y Alcalá la vieja; é indudablemente, aunque lo calla la Crónica, pasaron el puente de Viveros sobre el Jarama, talando la comarca de Fuencarral. No veo, en todo el decurso de aquella cruel guerra hasta 1452, ocasión más propicia para que Mosén Juan de Puelles realizase la hazaña que tan cara pagaron los Fuencarraleros á costa de sus vidas unos, otros de su libertad, y todos de su hacienda y casas incendiadas. Bien es verdad que, mientras estuvo enhiesto sobre las almenas de Torija el pendón de Mosén Juan de Puelles, no cesó la alarma, aun en lejanas tierras, y no parece increíble que una y más veces saliese el águila de su nido para hacer su presa muy lejos. Lo cierto es que Madrid, aun después de la batalla de Olmedo (19 Mayo, 1445), estuvo arma al brazo; y cerradas cuidadosamente las puertas por temor de un golpe de mano, redoblaba su vigilancia.

9.

Sábado, 5 Marzo 1446. Prevenciones de seguridad y defensa de Madrid, ordenadas por el rey D. Juan II.—Fol. 237 r.

«Sábado, çinco días del dicho mes de março e del dicho año de IU CCCC° XLVI años en madrit.

Estando en la eglesia de santiago el conçejo desta villa ayun-

(1) BOLETÍN, tomo XXXV, pág. 3[illegible]3.—En esta página (línea 6) se deslizó la errata numérica «1586», y en la siguiente (línea 4) «13», que deben rectificarse con sustituírseles «1486» y «19».

tado con Juan chacón corregidor é rodrigo çapata é pedro de luxán cavalleros é pedro de lusón é pedro de luxán el moço é gonçalo garçía de ocaña é Juan gutierres de hita é ferrando de vargas é diego de paredes.... dixieron de parte del dicho señor Rey que les disía que todos toviesen manera de guardar esta villa é guardar el serviçio del dicho señor Rey é segunt su voluntad, é non acoger á persona alguna sin su liçençia del Rey, é que çierren las puertas. É todos juraron en forma devida de lo así faser, é mandaron çerrar las puertas. Testigos, alonso de carvajal é diego de lago é pedro gonsales bachiller, vesinos de madrit.»

El silencio que guarda el códice hasta el año 1447 acerca del vecindario de Fuencarral es harto significativo. Si de improviso comparecían durante aquel bienio lúgubre los robadores, mandados ó acaudillados por Mosén Juan de Puelles, acaso los desvalidos campesinos y monteros de Chamartín, Fuencarral y Alcovendas, se guarecerían en algún lugar fuerte, como parece que lo fué el cerro de San Cristóbal, despoblado antiquísimo de Garciruelo. En semejante alternativa estuvieron los vecinos de Berninches en la Alcarria, en cuya relación á Felipe II (cap. 36) se refiere que de frente de aquella villa, entre el norte y el poniente, hay un cerro con su ermita de San Cristóbal con su gran cava y restos de cerca de tapiería, donde, *en tiempo de los Navarros* de Mosén Juan de Puelles, las gentes que estaban trabajando en el campo, luego que los veían ó tenían noticia de que estaban ellos aproximándose, se venían á guarecer.

10.

Viernes, 4 Abril 1449. Alcaldía y parroquia de Fuencarral, normalizadas, ó funcionando durante la vendimia del año anterior. Caso curioso de cómo se administraba justicia.—Fol. 384 r., v.

Este día ante Françisco gonsales alcalde por el corregidor, estando oyendo é librando pleitos paresçió Juan gonsales fijo de pedro ferrandes del valle, vesino de fuent carral, é demandó á Juan martín vesino de la dicha aldea, é dixo que él toviendo (1)

(1) Sic.

en unas casas que son de la muger de Juan rodrigues toledauo que son en la dicha fuent carral, una cuba suya de pino, enarcada, sana para tener vino, su caber fasta ciento é dos cántaras de vino tinto con su casca, quel dicho Juan martín, ó otros por su mandado, aviéndole él por firme, en un día del mes de setiembre que postrimero pasó, que entró é tomó é sacó la dicha cuba de las dichas casas por fuerça é contra su voluntad, por lo qual dixo que cometió fuerça, é que era é que es obligado á le dar é tornar la dicha su cuba é seysçientos maravedís por ello con çiento é çinquenta maravedís, que pudiera ganar de alquilé del dicho tienpo acá con la pena de la fuerça; por ende pidió al dicho alcalde que difinitive judgándolo pronunçie ser é aver pasado así, é por esa mesma sentençia lo condempne á que le dé é entregue la dicha su cuba, ó la dicha estimaçión por ella con el dicho alquilé é con la dicha pena de la fuerça, é le condempne más en las costas; é en lo nesçesario inploró su ofiçio.

Et el dicho Juan martín dixo quél, como arrendador del diesmo del vino parrochial de la eglesia (1) de la dicha fuent carral del fruto del año pasado, pidió al alcalde de la dicha aldea que le diese por su alquilé vasos; é que el dicho alcalde le dió la dicha cuba; por lo qual dixo que non es devido á lo contra él pedido; é lo demás nególo. É el alcalde resçevíólo á la prueva por nueve días.

Testigos, pedro torres é gonsalo sanches é luys ferrandes escrivanos.

11.

Martes, 12 Agosto 1449. Contribuye Fuencarral con 1.200 maravedís, del *pedido y monedas* que pechaba al Rey á sostener la guarnición del regio alcázar de Madrid. Tomo II, fol. 108 v.

Este día miguell´ferrandes sagrameño fijo de diego ferrandes, vesino de fuentcarral, otorgó que rescibió de pedro de la puerta vesino de madrit mill é dosientos maravedís, que dél ovo resçebido del pedido é monedas del dicho lugar fuent carral para pagar

(1) Dedicada á San Miguel, como la de Chamartín.

á çierta gente de armas, que pedro de lusón tiene en serviçio de nuestro señor el Rey en el alcáçar de nuestro señor el Rey por virtud del mandamiento de los Regidores desta villa; de que se otorgó por pagado é los resçibió dél ante mí el escribano é testigos. Testigos el thesorero pedro franco é Juan rodrigues escribano del Rey é alonso rodrigues de toledo sastre, vesinos de madrit.

12.

Viernes, 22 Agosto 1449.—Vida patriarcal del hogar doméstico. La calle del Rey en Fuencarral, así llamada a imitación de la del mismo nombre en Madrid.—Fol. 113 r.

Este día ferrand martín de la torre vesino de fuent carral, fizo donaçión á marina su fija é á Juan martín del porallo su yerno vesino de la dicha aldea, de una casa portal en las casas del dicho ferrant martín en la dicha aldea, para que la aya por suya. Juró de verdat para faser della como de cosa suya propia, pero que lo non pueda vender en vida del dicho ferrant martín; que ha por aledaños casas de la de pasqual gomes é casas (de) pasqual fijo de pasqual ferrandes, é la *Calle Real*. Lo qual le dió con entradas é salidas, et obligóse de gelo (etc). Testigos Juancho de arandia é Juan sanches de soria é Rodrigo alonso notario, vesinos de madrit.

Este día el dicho Juan martín del porallo juró que en toda su vida del dicho ferrant martín non venderá lo que dicho es, nin lo consentirá vender á la dicha su muger. Testigos los dichos.

La causa del Rey, que iba por este tiempo decaída por estar el Príncipe mal con él avenido y haberse alzado con la ciudad de Toledo, se remedió al año siguiente. Por desgracia, el tomo II de los *Acuerdos*, que me sirven de guía en esta nueva exploración, está grandemente descabalado ó sufre un enorme vacío saltando casi tres años (1). En este intervalo probablemente debieron

(1) Desde el 27 de Noviembre de 1449 hasta el 1.º de Septiembre de 1452. Por esto no he hallado nuevos indicios acerca del *día natalicio y patria de Isabel la Católica*, que tengo por cierto nació en Madrid, día de jueves, 22 de Abril de 1451.

salir libres todos ó los más de los vecinos que tenía presos en Torija Mosén Juan de Puelles, y cuyo rescate estipuló compelido del asedio vigorosísimo que le pusieron el marqués de Santillana y el arzobispo de Toledo. Según se expresa la Relación, hecha en 1579 á Felipe II, ajustaron el rescate los parientes y vecinos, estos en comunidad de municipio y aquellos de por sí. No bastando para ello, y deseosos por ventura de arrancar tan caras prendas á tormentos horribles é inhumana muerte (1), unos ó los parientes venderían sus propiedades, y otros, ó la Comunidad agenciaría préstamos á pagar con moderado interés. De una y otra manera, comprando y prestando, acudieron á remediar el mal con levantado espíritu D. Alonso Alvarez de Toledo y su mujer Doña Catalina Núñez, honra y prez de Madrid.

13.

Lunes, 30 Octubre 1452. Heredades que compró D. Alonso Alvarez de Toledo á Bartolomé Sánchez vecino de Fuencarral.—Fol. 537 r.-538 v. Para mayor distinción numeraré las partidas, ó fincas.

Este día bartolomé sanches, fijo de bartolomé sanches de chamartín, vesino de fuent carral, vendió á alonso álvarez de toledo contador mayor de nuestro señor el Rey é del su consejo, que es absente, estas tierras que se siguen:

1.—Una tierra, frontera çerca la *eglesia de chamartín;* su caber quatro fanegas de pan de sembradura, que ha por aledaños tierra de pedro ferrandes de lorca, é el camino de *carra garçiruelo* é tierra de pasqual garcía.

2.—Otra tierra á la viña de la granada; su caber una fanega é media de pan de senbradura, que ha por aledaños la viña de la granada é tierra de herederos de marcos gomes.

3.—Otra tierra que salle á mano derecha de la viña de la granada; su caber seys fanegas de pan de senbradura, que ha por

(1) Véase lo que en caso análogo refiere la Crónica de D. Juan II sobre el año 1450, capitulo l. Mosén Juan de Puelles no era tan bárbaro como Pero Sarmiento, ni de corazón tan ruín; pero tenía también la mano dura.

aledaños la cañada é tierra de pedro fernandes de lorca é el *camino viejo de Burgos.*

4.—Otra tierra al porallo; su caber una fanega é media de pan; aledaños la cañada é el porallo, é tierra de Juan martín serrano.

5.—Otra tierra carra garçiruelo; su caber ocho fanegas é media de pan de senbradura, que ha por aledaños tierra de herederos de Juan martín vaqueriso é tierra de la eglesia de chamartín, é llega á la cañada.

6.—Otra tierra encima de la *fuent de laváculos* de parte de arriba; su caber honse fanegas de pan de senbradura, que ha por aledaños la dicha fuent é tierra de herederos de Juan martín vaqueriso.

7.—Otra tierra fondón de la dicha fuent; su caber siete fanegas de pan de senbradura, que ha por aledaños el barranco de la dicha fuent é tierra de Juan vermejo.

8.—Otra tierra á la çuda (1) de la dicha fuent á la *onbría;* su caber una fanega de pan de senbradura, que ha por aledaños tierra de Juan vermejo et tierra de herederos de Juan martín vaqueriso.

9.—Otra tierra al prado de garçiruelo; su caber quatro fanegas é media; que ha por aledaños tierra de bartolomé el aguado, é tierra de herederos de Juan martín vaqueriso, é tierra de alfonso alvares (2).

10.—Otra tierra al barranco, que afruenta con el barranco de la *fuent de garçiruelo;* su caber quatro fanegas de pan de senbradura, que ha por aledaños tierra de Juan martín el porallo, é tierra del dicho alfonso álvares.

11.—Otra tierra en terretorio de garçiruelo al barranco fondo; su caber çinco fanegas de pan de senbradura, que ha por aledaños tierra de alonso sanches de alcovendas, é tierra de herederos de simón lopes.

12.—Otra tierra en terretorio de garçiruelo; su caber tres fanegas é media de pan de senbradura, que ha por aledaños tierra

---

(1) Azuda, ó presa de agua.

(2) De esta tierra sería poseedor por virtud de otra compra.

de alonso gomes de los morales é tierra de pedro ferrandes de la cuesta.

13.—Otra tierra en la vega de val de *bívar* (1); su caber una fanega de pan de senbradura, que ha por aledaños tierra de pedro ferrandes de la cuesta é tierra de herederos de alonso gomes de los morales.

14.—Otra tierra frontera terretorio de Chamartín; su caber nueve fanegas de pan de sembradura, que ha por aledaños el *camino que va á chamartín*, é tierra que va á los cadoços, é tierra del bachiller Juan alonso, é majuelo de bartolomé del arroyo, é tierra de herederos de gonçalo martín.

15.—Otra tierra frontera terretorio de chamartín, ençima del camino que va de chamartín á fuent carral; su caber tres fanegas é media de pan de senbradura, que ha por aledaños el dicho camino, é tierra del dicho alfonso álvares é tierra de yagüe martín garavato.

16.—Otra tierra çerca desta; su caber ocho fanegas de pan de senbradura, que ha por aledaños tierra de herederos de gonçalo martín, é viña de yagüe martín garavato é tierra de Juan alonso bachiller.

17.—Otra tierra çerca desta; su caber ocho fanegas é media de pan de senbradura, que ha por aledaños el camino que va de chamartín á fuentcarral, é tierra de yagüe martín garavato, é tierra de herederos de gonçalo martín.

18.—Otra tierra çerca desta que salle de la viña que fue de gonsalo gonsales; su caber trese fanegas de pan de senbradura, que ha por aledaños el camino que va á alcovendas é el lavajo é el arroyo que va á las viñas.

19.—Otra tierra que va desde *el lavajo* que se nonbra *de la cañada;* su caber tres fanegas é media de pan de senbradura que ha por aledaños la cañada é tierra de diego rodrigues.

20.—Otra tierra que salle del majuelo de Bartolomé sanches é afruenta en la cañada, su caber quatro fanegas de pan de senbra-

(1) Hoy se llama «Val de Beba» por el arroyo de este nombre que desagüa en el Jarama.

dura, que ha por aledaños la cañada é majuelo del dicho bartolomé sanches é tierra de herederos de simón lopes.

21.—Otra tierra que disen de *los novillos;* su caber tres fanegas é media de pan de senbradura, que ha por aledaños majuelo de pero domingo, é majuelo del dicho bartolomé sanches é majuelo de Juan sanches fijo del dicho bartolomé sanches.

Las quales dichas tierras suso deslindadas son de la *medida avilesa;* é vendiógelas enteramente con entradas é con sallidas é con todos sus derechos por quatro mill é doscientos maravedís forros de alcavala, de que se otorgó por pagado, é los rescebió de *doña catalina nunes de toledo*, *muger del dicho alonso álvares*, é renunçió las leyes, etc.

Testigos, pedro gomes notario, é rodrigo manso, é pedro rodrigo fijos de alonso gonsales escrivano, vesinos de madrit.»

Refléjase con este documento la porción más escogida de Fuencarral, ó su riqueza agrícola: viñas, majuelos y tierras de pan llevar. La proximidad de la iglesia de Chamartín, la cañada de los ganados, el camino viejo de Burgos ó de Alcovendas, las fuentes, como la de *Lavàculos* ó lavajos, la *Carra Garciruelo* y otras, cuyo caudal se aprovechaba y encauzaba con azudas para regar las *úmbrías* ó arboledas, la tierra de los novillos, que creciendo en edad habían de torearse en Madrid, ó alimentar con sus pellejos la industria; todo parece revivir para mejores tiempos.

De *Carra Garciruelo*, nombrada en el número 1 de esta escritura, hace mérito la Relación del año 1579 con tan curiosa advertencia, que tengo por bien trasladarla aquí:

«Al primer capítulo dixeron que... se llama Fuencarral á causa que pasando por allí carreteros que iban de una parte á otra, (y que por allí pasavan) á causa de una *fuente* que allí estava para dar de beber á sus bestias, y á donde paravan llaman *la carra;* y ansí á esta causa le llamaron (al lugar) *fuencarral;* lo qual, como dicho tienen, lo oyeron decir á sus antepasados.

A los veinte y un capítulos dixeron que el dicho lugar es falto de aguas para sus vezinos y sus ganados, porque no tienen más de dos fuentes de agua (1) que en invierno dan mui poca y en vera-

(1) Otras muy abundantes y en gran número se citan por el apeo del año 1456, que

no casi nonada, las quales están cerca del dicho lugar; y ansí en tiempo de verano muchas vezes los dichos vezinos envían y se provehen de agua de una fuente que se dice *Garciruelo.*

A los quarenta y tres capítulos dixeron que á media legua del dicho lugar de Fuencarral hay un sitio que se llama Alcuvilla, camino de derecho de Madrid un poco desviado á la mano derecha hacia el mediodía... Y que ansimismo á una media legua del dicho lugar de Fuencarral hay otro sitio y término que se dice *Garciruelo,* donde pareze haver sido poblazión, porque se ha hallado allí mucha texa y piedra; y uno de los que declaran, que es Juan Ayenso, lo ha sacado y cavando en ello porque tiene allí una tierra, y ha topado *sepulturas y calaberas y canillas de huesos de muertos;* y agora en el dicho término está una huerta y un exido que es pasto común de la villa de Madrid y de los vezinos de la tierra, la qual (1) está hacia la parte de donde sale el sol. Los quales lugares despoblados oyeron decir á sus abuelos que avían sido *de moros* en tiempo que (estos) estavan en España; pero que nunca han oydo decir por qué se despoblaron, ni el tiempo; ni lo saben.»

14.

Lunes, 13 Noviembre 1452. Primer percance que sobrevino á la repoblación, y que remediaron en 1485 los Reyes Católicos.—Fol. 256 r.

Este día, el dicho conçejo (2) é ofiçiales mandaron á Juan gonsales del valle, vesino de fuentcarral que el pan que tiene sobrado en çerca de la cabeça lerda (3) que lo coja; é que demás é allende non atenten á lo senbrar, sopena de seyscientos maravedís á cada uno, é demás que pierdan el pan todos los dichos.

---

hizo de sus heredades en Fuencarral D. Gonzalo de Oviedo (Archivo municipal de Madrid. Legajo *3-152-21*).

(1) Respecto de Fuencarral.

(2) De Madrid.—Véase lo referido en este volumen del Boletín, pág. 360.

(3) Sobre Valdelamasa. El nombre de este fértil valle nunca es *Lamasa* en los documentos del siglo xv, que he recorrido, sino *Lomasa* y *Romasa.* De éste brotaron aquellos, y quizá provino del latín *rumex* (romaza). En punto al nombre geográfico, citado por nuestro documento, bueno es advertir que sale en la línea de demarcación trazada por Alfonso VIII en Diciembre de 1208: «per summum de illis laboribus de Alcovendas, et deinde ad cabeçam *Lerdam.*» Existe hoy con el mismo nombre.

15.

Martes, 21 Noviembre 1452. Segundo percance que remedió Doña Catalina Núñez de Toledo. Sesión del Ayuntamiento de Fuencarral en pleno. Fol. 260 v.–261 r.

Martes xxi días del dicho mes de novienbre año dicho de M CCCC° lij años en fuent carral.

Este día el conçejo de la dicha fuent carral, ayuntados á canpanā repicada en el portal de la eglesia del dicho lugar con pedro alonso alcalde del dicho lugar é con pasqual ferrandes é pedro martín carniçero, é bartolomé sanches fijo de bartolomé sanches, é alonso lopes sacristán, é Juan martín carniçero, é martín lopes, é Juan lopes de torrejón, é rodrigo alonso fijo de miguel ferrandes obispo, é pedro rodrigues, é alonso lopes baltanás, é Juan rodrigues, é diego pasqual, é Juan martín fijo de Juan martín vaqueriso, é benito fijo de benito martín, é alonso garçía fijo de blas diego, é juan martín de las monjas, é Juan martín de los morales, é Juan despucha, é blas diego, é diego garçía de las eras, é pedro ferrandes fijo de blas diego, é diego nuño, é bartolomé sanches del arroyo, é pedro ferrandes fijo de diego peres, é Juan garçía fijo de nuño ferrandes, é miguel sanches fijo de bartolomé sanches, é alonso rodrigues, é diego garçía fijo de bartolomé sanches, é pedro ferrandes de la cuesta, é ferrant martín de la torre, é Juan ferrandes calonge, é diego rodrigues, é juan del porallo, é Juan criado, é bartolomé de la poblachuela, é pasqual martín montero, é Juan ferrandes de la cuesta, vesinos de fuent carral, por sí é en nonbre del conçejo é omes buenos de la dicha fuent carral, otorgaron que, por quanto entre ellos son é esperan ser pleitos, contiendas, debates, sobre rasón de los maravedises del rescate que *algunos vesinos de la dicha aldea que fueron presos por mosén Juan de puelles* dieron é pagaron; é los que non fueron presos disen que en los *maravedises que alonso álvares de toledo é doña catalina Nuñes su muger les prestaron,* que como quier que se obligaron, que non son devidos á pagar en ellos; Et por se parar de los dichos pleitos é contiendas é debates dieron poder al dicho pedro alonso é á pedro martín alcaldes en el dicho lugar

para que lo puedan (1) conprometer en su nombre en poder de la dicha doña catalina nuñes de toledo é de Juan çapata (2) para que amos á dos lo libren entre ellos de la manera que quisieren é por bien tovieren desde oy fasta quinse días, ó en comedio deste dicho tienpo. Et obligáronse de estar por la sentençia que dieren so pena de cinquenta mill maravedís de la moneda usual que peche en pena la parte que contra ello fuere á la parte que por ello estoviere; Et la pena pagada ó non, que lo tengan é cunplan é pag(u)en; obligaron á sí é á sus bienes; otorgaron carta firme.

Testigos, ferrando dies fijo de Juan dies vesino de madrit, é benito martín, é pedro ferrandes de la *hotavilla* (3) vesinos de madrit.

Bien claro aparece del acta que todo Fuencarral se había comprometido á resarcir en plazo fijo el préstamo que se había destinado al rescate de los presos aherrojados en Torija.

16.

Miércoles, 22 Noviembre 1452. Ejecución del acuerdo precedente, hecha por los alcaldes de Fuencarral en manos y poder de doña Catalina Núñez y de D. Juan Zapata.—Fol. 262 r.

Este día pedro martín fijo de asensio ferrandes é pedro alonso alcaldes de fuent carral, por nombre del conçejo é omes buenos de fuent carral por el poder que tienen del dicho conçejo, comprometieron los dichos pleitos en manos é poder de doña catalina Nuñes de toledo muger de alonso álvares de toledo, é de Juan çapata, á los quales tomaron por sus Jueces de avenençia é árbitros arbitradores, egualadores, avenidores, transegidores; Et les dieron poder conplido para que vean é libren é judgen é sentencien sobre los debates que entre ellos son sobre los maravedís que deven á alonso álvares, é (les) prestó para el rescate al tienpo que fueren rescatados *quando fueron presos por mosén Juan de pue-*

(1) Sigue aquí tachado: «ver é librar é determinar entre ellos de la manera»
(2) Hijo de D. Rodrigo Zapata y primer conde de Barajas y la Alameda.
(3) Francés *haute ville*.

lles; Et que lo libren entre ellos como quesieren é por bien tovieren desde oy fasta catorse días primeros et en comedio deste tienpo. Et obligaron á sus partes que estarán por la sentençia ó mandamiento que dieren é que non apellarán nin suplicarán della ninguno de los de sus partes sopena de çinquenta mill maravedís que peche en pena la parte ó partes, que contra ello fueren, á la parte que por ello estoviere. Obligaron á sí é á sus bienes é á los bienes de sus partes, otorgaron carta firme con renunciamientos de leyes, renunçiando alvedro (1) de buen varón.

Testigos rodrigo de anero (2) é pedro garçía notario, é ferrando de Jahén criado del dicho alonso álvares.

La sentencia de los dos árbitros, que el códice no registra, debía estar librada en 7 de Diciembre. Sin duda fué equitativa y digna de aquella generosidad del acreedor, de quien escribe Quintana (3): «Fué liberalísimo en hacer limosnas y amicísimo de socorrer necesidades.»

17.

Viernes, 8 Diciembre 1452. D. Efraim Abén Xuxén é Isaac su hermano prestan cierta cantidad á D. Isaac Aburabé.—Fol. 280 r.

Deve don ysaque aburrabé Judío vesino de madrit á don fraym abén xuxén de toledo é á yuçaf abén xuxén su hermano ó á qual quer dellos quatroçientos maravedís de préstamo. Plaso, la mitad en fin de marco primero que viene, et la otra mitad en fin de mayo primero siguiente, so pena del doblo. Obligó á sí é á sus bienes. Testigos Ferrando dias fijo de Juan dias, é simón gonsales jubetero vesino de madrit é pedro gomes vesino de rejas.

Juró segund su ley etc.

Los hebreos pululaban en Madrid, no estando reducidos á morar en barrio separado, ó habiendo roto la valla que les impuso la regencia de la reina Doña Catalina durante la minoría de don Juan II. Así en una partida (fol. 299) fechada en 5 de Enero

(1) Arbitrio.

(2) Anero en la provincia de Santander.

(3) *Historia de Madrid*, fol. 275 y 276.

de 1453, se lee que D. Yehudá Cohén, vecino de Madrid debe á D. Alonso Alvarez de Toledo, ó al procurador de éste, Luís González de Castro «quinientos maravedís é un par de gallinas por alquilé de unas casas que el dicho alonso álvares ha á la *calle de los estelos*, que alquileó desde el día de Sant miguell de setienbre primero que viniere fasta un año.»

18.

Sábado, 9 Diciembre 1452. Cría de ganado mayor en Fuencarral. Avenencia sobre la mitad del diezmo en este ramo que debía Pascual Fernández. Prisión de una Fuencarralera insolvente.—Fol. 281 v.

Deve pasqual ferrandes vesino de fuent carral á Ruy lopes del arroyo vesino de madrit çiento é çinquenta maravedises por abenimiento de la mitad del diesmo de los *beserros*, *é muletos*, *é potricos* que ovo á desmar el año pasado de mill é quatroçientos é cinquenta é un años. Plaso en fin de abril, pena el doblo. Obligó á sí é á sus bienes. Testigos alonso dias de segovia, é Juan sanches de soria, vesinos de madrit, é Juan Rodrigues toledano vesino de canillas.

Ante Ruy dias alcalde pareçió diego ferrandes de mena é rescibió como carçelero á mari gonsales muger de miguel delgado vesino de fuent carral. Et obligose como carçelero público. Testigos Juancho de arandia é françisco ferrandes é alonso gonsales Romano escrivanos públicos vesinos de madrit.

19.

Jueves, 14 Diciembre 1452. Colmenares de Fuencarral, abundantes en cera y miel. Cómo favorecía esta industria Doña Catalina Núñez de Toledo.—Fol. 284 r.

Deve Juan lopes de torrejón vesino de fuent carral, aldea de madrit, á ferrando dias fijo de Juan dias vesino de madrit en nonbre de doña catalina nuñes de toledo, muger de alonso álvares de toledo contador mayor de nuestro señor el Rey é del su

consejo, veinte açunbres de miel é veinte libras de çera, todo bueno é tal que sea de dar é de tomar, por quanto lo conpra (1) por quinientos maravedís, de que se otorgó (2) por pagado é renunçió las leyes etc. Plaso en fin de Junio primero que viene so pena del doblo. Obligó á sí é á sus bienes. Testigos pedro sanches escrivano de cámara del Rey, é Diego criado de Juan dias vesinos de madrit, é yagüe martín vesino de fuencarral.

20.

Jueves, 11 Enero 1453. Precios de la miel por azumbres y de la cera por libras. Nuevas compras de heredades en Fuencarral que hizo D. Alonso Alvarez de Toledo.—Fol. 302 v. y 303.

Deve benito martín vesino de fuent carral, é Juana garcía su muger con su liçençia, de mancomún á ferrando dias fijo de Juan dias vesino de madrit en nonbre de doña catalina nuñes de toledo treinta é dos açunbres de miel é dies libras de çera que conpró dellos á dose maravedís el açunbre de la miel é á dose maravedís la libra de la çera; de los quales maravedís se otorgaron por pagados é renunçiaron las leyes etc. Plaso el día de san Juan de Junio primero que viene, puesto aquí en madrit, so pena del doblo. Obligaron á sí é á sus bienes; otorgaron carta firme. Testigos Juan alonso, fijo de asensio ferrandes é Juan sanches fijo de bartolomé sanches vesinos de fuent carral, é Juan sanches de soria vesino de madrit.

Este dia, los dichos benito Martín é Juana garçia su muger con su liçençia *juraron por el nombre de dios sobre la señal de la cruz é las palabras de los santos evangellos* de lo tener é conplir. Testigos los dichos.

Este dia Juan sanches fijo de bartolomé sanches vesino de fuent carral vendió á alonso alvares de toledo contador mayor de nuestro Señor el Rey é del su consejo, absente, estas tierras que se siguen.

---

(1) Fernando Díaz en nombre de Doña Catalina.

(2) Juan López.

1.—Una tierra frontera en terretorio de chamartín á la hondonada del exido de la dicha chamartín; su caber çinco fanegas de pan de senbradura, que ha por aledaños el dicho exido é el camino de *santa maría* (1) é tierra de pedro fernandes de lorca.

2.—Otra tierra frontera çerca la dicha chamartín; su caber siete fanegas de pan de senbradura que ha por aledaños el camino de santa maría, é á la fondonada de los parrales.

3.—Otra tierra en somo de la viña que disen de gomes garsía, é va á dar al lavajo de *carra alcovendas;* su caber treynta é çinco fanegas de pan, aledaños el arroyo que sale de los novillos, é la dicha viña que disen de gomes garçía é el camino de chamartín é tierra de Juan marcos.

4.—Más, otra tierra en somo del camino de chamartín; su caber seys fanegas de pan de senbradura, que ha por aledaños el dicho camino é el camino que va á alcovendas.

Las quales dichas tierras son en terretorio de la dicha chamartín. Et vendiólas con entradas é con sallidas é con todos sus derechos é usos é pertenençias por mill é seysçientos é çinquenta maravedis de esta moneda usual forros de alcavala, de que se otorgó por pagado é los resçevió de doña catalina nuñes de toledo, muger del dicho alonso álvares, é renunçió las leyes etc.

Testigo françisco ferrandes escrivano, é gonsalo garçía corador, é Juan Rodrígues notario, vesinos de madrit.

21.

Lunes, 29 Enero 1453. Don Jacob Abén Xuxén y sus cuatro hijos José, Moisés, Isaac y Efraim. Casas de Fuencarral que Don Efraim vendió, y que debía pagarle á plazo Juan del Colmenar.—Fol. 318 v.

Este dia don fraym abén xuxén de toledo é yuçaf abén xuxén de toledo, su hermano, dieron su poder conplido á don mosé abén xuxén é don ysaque abén xuxén de toledo sus hermanos *in solidum* espeçialmente para recabdar de qualquier persona, ó

(1) Santuario de Nuestra Señora de Valverde en término de Fuencarral, ó bien de la Paz en término de Alcovendas.

personas, qualesquier contías, de pan é maravedises, é aseyte é otras cosas que les pertenesçen por fin é herencia de don jacó abén xuxén su padre, é dar cartas de pago, é para faser cuenta ó cuentas con qualquier persona, de qualquier debda ó debdas que al dicho don Jacó devían, é faser alcançe ó alcançes contra la tal persona ó personas, et para abenir é conponer é conprometer qualquer ó qualesquier etc. Testigos Juan sanches de soria, é diego ferrandes fijo de diego ferrandes maderuelo vesinos de madrit, é pedro garçia carretero el moço vesino de leganés.

Deve Juan del colmenar fijo de antón criado vesino de fuent carral á don fraym abén xuxén de toledo seteçientos maravedís que rescivió de llano en llano por alonso garçía fijo de blas diego vesino de fuent carral, por quanto el dicho Juan gelos deve (1) de unas casas que dél conpró en la dicha fuent carral en el año que pasó de mil é quatroçientos é çinquenta é dos años. Plaso el dia de santa maría de agosto primero que viene, so pena del doblo; obligó á sí é á sus bienes. Testigos Juan sanches de soria, é diego ferrandes de maderuelo el moço vesinos de madrit, é pedro garçía carretero vesino de leganés.

La noble familia hebrea de los *Abén Xuxén de Toledo* estaba indudablemente muy arraigada en Madrid. Además de los cinco individuos, especificados por esta partida, nótase en otra (5 Marzo 1446) el consistorio de la aljama, representado por Rabí Salamón Muça, *Don Mayr Abén Xuxén* que era *físico* ó médico (2), D. Salamón de Monsoria y Don Mosé Sevillano, que rindieron cuentas, ó actuaron sobre la capitación anual de la misma aljama en cantidad de seis mil maravedís. Cítanse la casa de D. Alonso Alvarez de Toledo en que moraba D. Mayr (2 Junio 1444), las de Haym Franco en el *castillo de la judería* (19 Julio 1447) y otras muchas.

Madrid, 6 de Octubre de 1899.

FIDEL FITA.

---

(1) A Don Efraim.

(2) De otro médico del mismo nombre, fallecido á mediados del año 1415, trae el epitafio toledano (núm. 54) Luzzato en sus אבני זכרון. Praga, 1841.

VARIEDADES.

SANTO TOMÁS DE MADRID.

HISTORIA MANUSCRITA É INÉDITA DE ESTE CONVENTO DOMINICANO POR EL P. FR. ANTONIO MARTÍNEZ ESCUDERO.

✠ | Historia del convento de Santo Tomás de | Madrid, del Orden de Predicadores. | Tomo primero. | Trata de su fundación | con algunos otros | sucesos, | de sus hijos y demás Religiosos | que en él han vivido y viven. | Escribíala el P. Fr. Antonio Martínez Escu|dero, natural de la villa de Ocaña, é hijo | del mismo combento.

Esta es la portada de un precioso volumen manuscrito en folio menor y muy abultado, que es de mi propiedad por herencia de mi difunto tío D. Marcos Viñals (1). Una feliz casualidad me ha hecho conocer la existencia de otros dos tomos que, añadidos al presente, completan toda la obra del P. Martínez Escudero, desconocida á D. Tomás Muñoz y Romero, autor del *Diccionario bibliográfico-histórico de los antiguos reinos, provincias y santuarios de España* (2) y á todos los modernos que han escrito acerca de la Historia de Madrid y de la Biblioteca, ó Bibliografía hispano-dominicana.

El tomo I, que poseo como llevo dicho, fué robado á su autor el año 1807; y los dos restantes se extraviaron á raíz de la exclaustración acaecida en 1835. La letra de los tres es de una

(1) El autor de este informe, D. Francisco Viñals, reside en la calle de San Roque, núm. 4.—*N. de la R.*

(2) Madrid, 1858.

misma mano, admirable por lo legible y claro de su trazado hermosísimo. Están esmeradamente cuidadas la paginación, la colocación de epígrafes y fechas al margen.

El objeto de tan interesante trabajo fué la historia completa del convento Matritense de Santo Tomás, celebérrimo por sus escuelas y por los preclaros varones en letras y virtudes que lo ilustraron, como es sabido.

En el tomo I, detrás de la portada aparece un himno latino en honor de Santa Inés de Monte Pulciano. Sigue el prólogo, donde el autor da razón de su empresa en los siguientes términos:

«Teniendo hechas varias apuntaciones, así de las cosas pertenecientes á este Convento de Santo Tomás de Madrid, como de sus hijos y demás religiosos que en él habían vivido, y otros sido sepultados, tomadas todas ya de escrituras, ya de los libros de Depósito y Sacristía y de otros papeles sueltos, me pareció coadunarlas todas como mejor pudiese, según mis cortas facultades y únicamente para divertir los ratos de ocio. Y así lo comencé á ejecutar á 7 de Mayo de 1783, prosiguiéndole después en diversos tiempos, en especial de noche, quando no me ha instado obligación alguna. Mas como de los más Religiosos que aquí van nombrados, no hallase más noticia que sus nombres, me valí de las Actas de los Capítulos Provinciales, que en el Depósito se hallan; y de éstas las más antiguas son al presente las del capítulo intermedio, celebrado en Benavente en el año 1625, faltando algunas otras de los capítulos que hasta el presente ha habido. Con ellas pude tener alguna noticia de algunos empleos de algunos Religiosos y de sus fallecimientos; mas no podía tenerla de otros muchos, por faltar tantas. Por esta razón supliqué á un Religioso, amigo mío, viese si podía franquearme las de su Convento; y así lo hizo, remitiéndome todas las que en él había desde 1673 hasta el presente, excepto muy pocas que en él no se hallaban.»

Sigue al Prólogo la historia del Convento desde el año 1565; historia sucinta, interesante y bien nutrida de citas, fechas y documentos, comprendiendo en ella relaciones particulares, ó descripciones de las devotas *Imágenes* veneradas en distintas capillas; de las fundaciones y obras pías; de los legados y grandes

solemnidades celebradas en la Iglesia, con los pormenores de los lances ocurridos en su obra y fabricación. Incidentalmente se trata de no pocas genealogías de Patronos y favorecedores del Convento; sobresaliendo por lo detallada y viva la historia del Conde-Duque de Olivares, y del hijo á quien designó por heredero de sus títulos y honores.

Para la historia de la Villa y Corte de Madrid y para las Bellas Artes hay elementos sumamente apreciables. Ocupa esta reseña histórica setenta páginas del volumen.

Desde aquí hasta la página 250 sigue por orden alfabético la Relación de Religiosos, hijos del Convento y en él prohijados, según consta del *Libro de las profesiones*. Empieza por dos profesos en el año 1594 y acaba por otros dos del 1806. Las biografías de los Religiosos son más ó menos extensas, según las circunstancias y vida de cada uno de ellos.

Desde la página 251 á la 635 hállase el copioso Indice de los Religiosos que han vivido en el Convento, y los que están enterrados en él, así asignados como prohijados ó no asignados. Sus biografías van por orden alfabético y con el mismo modo de describir que las anteriores listas de profesiones, incluyendo en ellas los *epitafios* de sus sepulturas y los elogios que se les dedicaron á su muerte en las Actas de los Capítulos provinciales.

En la página 641 hay otra Relación numerada del «*Subsidio repartido por Nuestro Muy Reverendo Padre Provincial*, el Maestro Fray Miguel Ferrero, á todos los conventos de esta Provincia de España en 9 de Abril de 1795 por causa de la guerra con los franceses».

Por último, en la 665 ábrese otra lista con los «Ajusticiados que ha habido en esta Corte desde que este Convento se fundó.» Empieza en 18 de Octubre de 1595, día de miércoles, en que ahorcaron á Fr. Miguel de los Santos, portugués, religioso agustino, confesor del rey de Portugal D. Sebastián. Concluye en lunes, 18 de Agosto de 1806, en cuyo día ahorcaron y descuartizaron á un *maragato*, á quien un lego franciscano descalzo le pudo quitar una pistola y herirle con ella. La lista comprende 120 ajusticiados; pero la historia de los mismos no está en el tomo I sino en el II, que paso á describir sumariamente.

Tiene el tomo II nada menos que 639 páginas, escritas en igual papel, forma de letra y corrección esmerada que el I. Está escrito en el año 1808; y á la vuelta de la portada el Autor hace un resumen compendioso de su tomo I, y refiere la desaparición del mismo, que fué llevada á efecto por mano criminal en Enero de 1807.

Comienza el tomo II por la serie de los Priores del convento de Santo Tomás, que ocupa 400 páginas. Viene después la lista de los Sub-Priores, que termina precisamente con *el nombramiento* del *propio Autor*, por tercera vez elegido para ese cargo en 25 de Febrero de 1808.

Sigue á ésta la serie de los Provinciales, descripciones y biografías interesantísimas, que ocupan desde la página 408 á la 681, reservándose las 691, 692 y 693 que siguen á otras en blanco para la serie de los Generales de la Orden.

El tomo III no tiene paginación, y está dedicado á *Indice* de las partes principales contenidas en los tomos antecedentes.

Los tomos II y III proceden de la Biblioteca del convento que tienen los Padres dominicos en Corias (Oviedo); y hallólos el R. P. Fr. Justo Cuervo, siendo Rector de aquella Casa; ahora están en Madrid en el convento de la Pasión (calle del Cardenal González), donde los he visto y examinado.

El tomo I está en mi biblioteca particular, entre los tomos que me legó el Dr. D. Marcos Viñals. El cual compró de lance este códice único en su especie; y se prendó de él al ver la hermosura del manuscrito y que trataba de la *Historia del Convento de Santo Tomás*, donde joven alumno había recibido una esmerada educación é instrucción solidísima. Siendo imposible á mis cortos alcances el hacer una edición de tamaña obra, no tengo ni tendré jamás el menor reparo, sino grata propensión á franquear este rico tesoro de *Historia Matritense* á quienes en todo, ó en parte, la publicación fuere asequible.

Madrid 3 de Noviembre de 1899.

FRANCISCO VIÑALS.

NOTICIAS.

Ha fallecido en París el correspondiente y notable escritor M. Joaquín Menant, autor entre otras obras de *Babylone et la Chaldée*, de *Annales des Rois D'Assyrie traduites et mises en ordre sur le texte assyrien* y *Leçons d'Épigraphie Assyrienne professées aux cours libres de la Sorbonne pendant l'année 1869,* entre otras varias que han ensanchado mucho el conocimiento de las antigüedades asirias.

Fueron elegidos correspondientes también, en Las Palmas de Canarias D. Adolfo Cabrera Pío, en la villa de Montblanch D. G. Guillén García, y en Badajoz D. Julio Nombela.

Ha salido á luz el tomo XII de la *Colección de Documentos inéditos de Ultramar* titulado *Vaticinios de la pérdida de las Indias,* qne presentó al Rey Carlos II, el almirante D. Gabriel de Villalobos, Marqués de Varinas.

A las últimas sesiones de la Academia ha asistido el Excelentísimo Sr. D. Ignacio Montes de Oca, Obispo de San Luís de Potosí, en México, correspondiente, secretario que ha sido últimamente del Concilio Americano en Roma, orador sagrado, literato eminente, helenista, latino y castellano, traductor de Píndaro y de los grandes Bucólicos clásicos, autor de obras que son verdaderos monumentos, entre ellos la oración dedicada á los Ingenios

que cultivaron las letras castellanas, y la que tuvo por objeto señalar lo que se debe á la memoria del estadista D. Antonio Cánovas del Castillo.

D. Leopoldo Eguilaz, correspondiente en Granada, ha hecho obsequio de los calcos de varias inscripciones ó listas numéricas muy curiosas, existentes en unas piedras halladas en Ciudad Rodrigo. Se cree que son *romanas;* y su lenguaje *cifrado*, cuya clave se busca y quizá se encuentre.

En Valencia del Cid se ha descubierto, hace dos meses, una magnífica estela sepulcral, alta 97 y ancha 67 cm., moldurada y escrita exactamente con el mismo tipo caligráfico de principios del siglo II, que distingue los numerosos pedestales de Lucio Licinio Secundo, liberto y accenso del cónsul Licinio Sura, tan numerosos en Barcelona (1). Ha enviado la fotografía de esta inscripción, que publicaremos en el próximo cuaderno del BOLETÍN, el docto valenciano D. Luís Tramoyeres. Es muy notable este monumento, por serlo de la gente Sertoria y atestiguar la filiación de los colonos *veteres*, ó bien de los *veterani* de Valencia á la tribu Galeria, como ya lo sospechó el ilustre Hübner.

Nuestro dignísimo Director, el Excmo. Sr. Marqués de la Vega de Armijo, ha dado noticia á la Academia del reciente descubrimiento de un soberbio mosaico en Córdoba, á 8 m. de profundidad debajo del suelo, donde se levanta el Asilo de los ancianos, confiado á las Hermanitas de los Pobres. De este hallazgo daremos detallada cuenta, así como de otros objetos romanos, considerables, en las cercanías de la ciudad de Santander, de los cuales ha hecho relación el académico de número D. Marcelino Menéndez y Pelayo.

F. F.—C. F. D.

---

(1) Véase el tomo XXXI del BOLETÍN, pág. 228.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.

TOMO XXXV. Diciembre, 1899. CUADERNO VI.

INFORMES.

I.

ORGANIZACIÓN Y COSTUMBRES DEL PAÍS VASCONGADO.

Bien quisiera, para corresponder al honor que se me ha dispensado, presentar á esta docta Corporación un dictamen como el *Estudio sobre la organización y costumbres del país vascongado* merece, y á su autor, el Sr. Fabié, corresponde; pero me lo impiden causas más poderosas que la voluntad, y tengo que ser breve.

Se trata de un extenso informe referente al libro de D. Carmelo Echegaray titulado *Las provincias vascongadas á fines de la Edad Media;* no se puede retroceder más en averiguación de la verdad, porque hay la casi certeza de extraviarse como el que anda á obscuras, cual sucede al tratar de no pocas investigaciones referentes á aquel país, pretendiendo satisfacer vanidades á costa de la verdad.

Mal conocido y peor juzgado el país eúscaro, aun los que más de él se han ocupado, no han podido establecer una base fija sobre sus orígenes, primitiva organización, costumbres de sus habitantes y su idioma; orígenes ignorados, aunque tantos se les suponen.

Aislado siempre el vascongado, hallábase sin duda bien aveni-

do en su aislamiento, sin cuidarse de consignar sus hechos. No se conoce país más desprovisto de antiguos documentos, si se exceptúan algunos llamados poemas ó versos, conocidos sólo por copias, en los que se cantan antiguas hazañas, y aunque no se niegue su antigüedad, no está, sin embargo, comprobada.

En algunos, casi los principales asuntos que aclaración exigen, después de lo mucho que sobre ellos se ha escrito, «sábese que nada se sabe», como ya se ha dicho acertadamente al tratarse del idioma eúscaro; mas no por eso debe cundir la desanimación y dejar de consultar *hasta las piedras* con la esperanza de algún hallazgo fructuoso, por lo que son de aplaudir trabajos que á ello conduzcan como el del Sr. Fabié. Sólo el tiempo podrá ir disipando la confusión y la duda distintivas en la historia del país vascongado, cuyo mismo suelo era desconocido de los primeros historiadores y aun geógrafos. Ya fuera por aversión al pueblo eúscaro, como lo declaran los propios escritores romanos, por la dificultad de la pronunciación de sus nombres y de los de las poblaciones, los cuales latinizaban, ó por no tener un completo y exacto conocimiento del país y de los hechos de sus pobladores, la confusión, en efecto, es grande.

Aquel país montuoso, atravesado por los Pirineos, pudo ser en lo antiguo un santuario de independencia abierto á las razas oprimidas, destino que han llenado casi todas las montañas, asilo bienhechor donde los restos de conquistadas naciones conservaron sus penates y sus creencias: allí ha encontrado el historiador al ibero, al cántabro, al autrigón, al caristo y al várdulo con sus costumbres y libertades primitivas; pues aunque dos mil años de luchas las modificaran, no las destruyeron ni aun con todo el poder y saña de un feudalismo grosero y feroz, que en pocas partes de España ha tenido más dominio que en el país vascongado, merced á la docilidad de sus sencillos pobladores.

Si eran en lo antiguo sobrios, infatigables, aficionados á todos los ejercicios propios para fortalecer el cuerpo, hoy se distinguen por no menor sobriedad, por su apasionamiento á demostrar su agilidad y destreza, y sencillos y modestos en su porte, abrigan un corazón valiente y un alma altiva.

Transmitiéndose de padres á hijos aquella intrepidez y perse-

verancia en todos los peligros y fatigas de la guerra, la constancia en sus aficiones, el odio en sus enemistades, ágiles, flexibles, nerviosos, vivos en sus danzas, inquietos, turbulentos, se ve en los actuales vascos retratados los primitivos pobladores de las costas de aquel mar que las azota impetuoso, de aquellos montes que abrigan entrañas de hierro, de aquellas cordilleras pobladas de bosques seculares de durísimos robles y más durísimas hayas.

No me detendré en hacer referencia de cuanto se ha supuesto de los antiguos vascos, diferentes de los actuales guipuzcoanos, vizcaínos, alaveses y navarros, de lo que se ocupan Moncaut, Chao y otros que les dan distintas denominaciones, deduciéndose que el país que media entre el Bidasoa y el Nervión se dividía entre autrígones, caristos y várdulos, ó sea guipuzcoanos, vizcaínos y alaveses; de otros sucesos basados sólo en hipótesis, como la estampada por Rabaud y alguno más, que presentan á los autóctonos como cuna de los vascos; el mismo Sr. Fabié dice al hablar de aquella raza que su «origen y primitiva historia no están todavía completamente dilucidadas», etc., y haciéndose, como se hacen, afirmaciones fundadas más bien en fantasías que en realidades, no llevan traza de serlo; lo mismo asienta respecto á la primitiva historia del país vascongado, y añade «que la región vasca no ha entrado verdaderamente en la historia de España hasta la Edad Media»; y no podía entrar, en efecto, porque en todo el país verdaderamente vasco no hay una tradición atendible ni monumento ó ruina que denuncie la dominación ó estancia del pueblo godo, si exceptuamos una pequeña parte de Alava invadida por Leovigildo. Sisebuto y Suintila pelearon con la gente vascona en los llanos de Alava y Rioja, pero, según el señor Cánovas y otros que le precedieron, sin penetrar siquiera en el interior montuoso del país vascongado.

No menos confusión hay respecto al vascuence, considerado por algunos como la lengua universal, y por consiguiente la primitiva del género humano, la que precedió al diluvio: Astarloa dice que la formó el mismo Dios en la confusión de la torre de Babel; Humboldt da al vascuence origen europeo y le supone el más antiguo de los idiomas del continente; Thierry cree que la lengua vascongada fué la de los iberos; Chaho encuentra ana-

logía de vocalización entre el vascuence y el sanscrito; Eickhoff da parentesco al eúscaro con las lenguas africanas; Wiseman afirma su comunidad con el egipcio antiguo; Grim considera interesante averiguar si el idioma vasco posee afinidades reales con las lenguas cáusicas; Abbadia declara que el sanscrito, georgiano, finés y muchas lenguas de Africa se desvían de la sintaxis vasca; Bergman aprecia á los vascos como un pueblo de raza saabmèenne (la polinesa); para Maury y Schleicher, el vasco es una lengua polisintética; Charencey encuentra afinidades en el vasco con ciertos idiomas del Oural; el P. Fita ha dicho que «quien estudie con atención el vocabulario vascongado hallará gran multitud de dicciones puramente aryas», y presenta ejemplos; que cuando examinamos, añade, «la estructura gramatical, no es ya hermandad ni próxima afinidad, sino parentesco remoto, el que resulta de la comparación de ambos idiomas céltico y vascuence»; y opina, por último, «que el vascuence, por su estructura, se enlaza con el ibérico oriental ó georgiano;» y por este estilo podrían exponerse las infinitas y variadas ideas de cuantos se han ocupado del idioma vascongado, que no le hayan atribuído analogías más ó menos fundadas, sin haberse descubierto hasta ahora documento alguno que sirva de guía en tan intrincado laberinto. En lo que todos están conformes es en declarar su antigüedad. Es evidente.

Careciendo las provincias vascas de códices y libros antiguos, se ha dudado de que sus leyendas y cantos, que hoy conocemos, sean del tiempo que representan, ni aun antiguos, porque no es testimonio de remota antigüedad su primitiva sencillez, sello peculiar de las tradiciones modernas, que también sobresale en los diálogos de los *versolaris*, esos celebrados vates del pueblo.

Pero á falta de los anteriores monumentos ha conservado uno el país, que parece indestructible, el de su lengua viva, que aunque no existan documentos que acrediten su antigüedad, pues los más antiguos que se conocen son de la Edad Media, está probada la existencia inmemorial de este idioma por el testimonio de los mismos historiadores y geógrafos romanos.

Puede divagarse respecto al remoto origen de la lengua eúscara, pero no admitirse la opinión en obra de esta Academia de la Historia expuesta «de que debió haber empezado á introducirse

á mediados del siglo VIII, no debiendo haber tenido forma ni consistencia de lengua particular hasta el siglo XII».

Los fueristas no fijan, porque no existe, el origen de la independencia vascongada, y Vizcaya especialmente no tuvo fuero escrito hasta el siglo XIV: cada pueblo se gobernaba como los demás de España, por fazañas y albedríos, usos y costumbres, algunos por fueros municipales y cartas de población, y en los negocios generales, por la legislación de los soberanos que dominaban.

La base de la legislación vizcaína es el Fuero de Logroño.

No hay tradición, historia, documentos, ni el menor vestigio de un templo, de un monasterio que permita aventurar la menor conjetura, ni del paganismo que precedió á la religión de Jesucristo, ni del ejercicio del cristianismo en los primeros siglos de éste, ni menos de que se alabara á Jesús antes de que existiera. No hay noticia de un santo, de un mártir vascongado anterior al siglo VIII. Tan supuesta es la ida del apóstol Santiago á predicar en la Cantabria, como la de San León, obispo de Bayona, para lo que hubo necesidad de adelantar nueve siglos su existencia, pues floreció este Santo en el décimo, y víctima de su ardiente celo fué martirizado.

Los monumentos hasta ahora descubiertos no prueban que debieran su extraña construcción á religión alguna determinada. Ni el supuesto ídolo de Miqueldi, ni la ermita de San Miguel de Arrechinaga, ni otros restos de monumentos ó cosa parecida, pueden presentarse con verdad como de procedencia religiosa.

En el siglo X, cuando San León fundaba la Vasconia francesa, aún pagana, la diócesis de Bayona se extendía hasta los valles del Baztán y de Guipúzcoa, deduciéndose que el estado religioso de los vascos españoles, en esta época, no difería apenas del de los pobladores de la otra vertiente de los Pirineos. Lejos de haber conocido los primeros, ni aun presentido el cristianismo, excepto en la llanada de Vitoria, adonde la invasión sarracena había obligado á guarecerse las familias cristianas de la orilla derecha del Ebro, los vascos, al contrario, rechazaron la nueva religión y defendieron sus antiguas creencias con esa tenacidad y esa energía que constituye el carácter de su raza. Y con estas mismas

cualidades, en cuanto abrazaron el cristianismo, no hubo creyentes más convencidos y fervorosos. Nada, en efecto, comparable con el ardor de su fe sencilla, sincera, inquebrantable. Parece que desde aquellas alturas el hombre se considera más cerca de Dios y se ve invenciblemente impulsado á elevar á Él su pensamiento. Dice un canto vasco: «¡Quien no conozca la plegaria, vaya por nuestras montañas y aprenderá enseguida á orar sin que nadie le enseñe!»

Tales observaciones nos ha producido el examen del libro que nos ocupa, recomendable, sin duda, por lo que interesa á la historia patria el exacto conocimiento de cuanto á ella se refiere y tiene la grande importancia de corresponder á un país cuyos orígenes, organización, etc., han ocupado y ocupan á tantos escritores, aunque no todos lo hagan con la detencion y el interés por depurar la verdad de los hechos que lo hace el Sr. Fabié, cuyo trabajo considera esta Real Academia comprendido en el art. 8.° del Real decreto de 29 de Agosto de 1895.

Madrid, 21 de Abril de 1899.

ANTONIO PIRALA.

II.

CARTA-PUEBLA DE ALHÓNDIGA.

Siendo cura párroco de Alhóndiga el Sr. D. Ignacio Calvo y Sánchez, que ahora pertenece al cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, ofreció á la Academia un diploma en pergamino, escrito en la primera mitad del siglo XIII, y que contiene una copia de la carta-puebla de aquella villa, ó mejor dicho, una confirmación que Frey Raimbaldo, comendador de la Orden del Hospital en España, hizo en año incierto de la carta de población que á dicho lugar otorgó en la era de 1208 (año de 1170) Frey Juan, prior de la misma Orden. Como solía acon-

tecer, en la carta se establecen disposiciones municipales que hacen de ella un verdadero fuero. A la vez me ofreció el Sr. Calvo y Sánchez para mi colección de documentos alcarreños otra copia, también en pergamino y de la época en que se hizo la confirmación.

El pueblo de Alhóndiga no ha tenido jamás importancia extraordinaria, ni por la situación estratégica, ni por el asiento encumbrado y fortaleza natural ó adquirida, ni por la población, siempre exigua. Está asentado su caserío en torno á una colina cónica, en cuya cúspide, algo aplanada, levantaron en el siglo XIII la iglesia parroquial de que aún quedan algunos paredones sin interés arqueológico. Puesto el lugar donde acude al valle del río Arlés ó Arlós una barranquera, sus habitantes vivieron de los productos de aquella vega que corre, con dicho riachuelo por fondo, desde Berninches á Pastrana. Pudo darle algún valor esta situación, porque la vega está cortada allí por el camino que iba y va aún desde Guadalajara á la provincia de Cuenca, y que tiene por único paso el puente de Auñón sobre el Tajo.

No he podido averiguar cuándo y por qué títulos pasó aquel lugar á manos de la Orden del Hospital, aunque los términos de la carta-puebla hacen ver que fué primeramente poblado por dicha Orden, pero es indudable que la posesión por ésta fué anterior al establecimiento de la de Calatrava en toda aquella región, donde se constituyó la provincia de Zorita de los Canes, tan extensa allí como arraigada (1), y en cuyo riñón quedó como enclavado el pueblo de Alhóndiga, perteneciente como vemos á otro instituto.

Esta intrusión territorial de otros religiosos fué molesta, á manera de espina, á los calatravos. Así se ve en la escritura de con-

---

(1) En 1175, es decir, cinco años después de la fecha de la carta-puebla de Alhóndiga, dió el rey D. Alfonso VIII el lugar de Almoguera á la Orden de Calatrava, y esta donación fué el comienzo de establecerse los calatravos en aquella comarca. En 1187 ya eran dueños en ella de Zorita, Almonacid, la Pangía, Auñón, el Collado de Berninches, Córcoles, etc. Todos estos pueblos están mencionados en la segunda bula de confirmación de la Orden de Calatrava que dió el Papa Gregorio VIII en 4 de Noviembre de dicho año. Aunque en ella se cita entre las posesiones de la Orden á Alhóndiga, no es éste el de la Alcarria, al que nos referimos, sino otro de tierra de Toledo, mencionado en otros documentos pertenecientes á la misma orden de Calatrava.

cordia que estos caballeros celebraron con los del Hospital en 1232 (1), porque en ella consta que aquellos demandaban «Alfondega, que es en término de Zorita», más no se avinieron los hospitalarios á cederla, aunque unos y otros establecieron que «ha de pacer e de cortar, e de labrar con Zorita, e con sus aldeas, como siempre ficieron».

Alhóndiga siguió perteneciendo al Hospital hasta que en el siglo XVI se desmembró juntamente con Peñalver, lugar también de aquella parte de la Alcarria, pasando á título de venta (2) á poder de D. Juan Suárez Carvajal, Obispo de Lugo, hombre notable de que habla la *España Sagrada* y más circunstanciadamente la historia de Talavera, donde era nacido, y donde la vida más que centenaria del Obispo, sus fundaciones piadosas y su clara descendencia son contadas con curiosos pormenores.

Alhóndiga y Peñalver formaron parte del mayorazgo de don Garci Suárez de Carvajal, hijo legítimo de aquel prelado, quien se llamó señor de ambas villas, y cuando D. Fadrique de Portugal y Silva (1592 á 1658), primogénito del marqués de Orani y nieto del duque de Pastrana, se casó con Doña Ana Francisca de Carvajal, recibió con la mano de ésta las villas mencionadas, era ya dicha dama la sexta en la serie de los señores de Peñalver y Alhóndiga.

Hé aquí la carta-puebla de esta villa:

«In nomine sancte et indiuidue Trinitatis patris et filij et spiritus sancti amen. Notum sit omnibus. Quod nos frater Raymbaldus domorum hospitalis iherosolomitani per yspaniam comendator cum consilio et assensu fratrum nostrorum tocius capituli generalis. Concedimus et confirmamus poblatoribus de Alfondega nostris presentibus et futuris illam cartam quam frater iohanes prior nobis dedit quando primo Alfondegam populauit sub tali forma. Hoc est carta quod facio ego iohanes prior qui populaui Alfondega populatoribus eiusdem uille cupiendo popu-

(1) *Bulario de la Orden de Calatrava*, pág. 64.

(2) Según la relación topográfica de Alhóndiga, hecha en 1580, hacía veinticinco años que la compró el Obispo de Lugo de la Orden de San Juan, que es la del Hospital. La relación de Peñalver, también de 1580, dice que se hizo la compra en 1552. Peñalver fué cabeza de la encomienda de dicha villa y Alhóndiga, perteneciente, como digo, á la Orden del Hospital, ó sea de San Juan.

lare eam. Et isti sunt foros de Alfondega quod det unusquisque uicinorum de Alfondega . i . mencal in die festum sancti michaelis decimas et primicias legitime ecclesie hospitalis . et forno de palacio si coxerit . cogat a . xxx . panes et aliut non fiat in uilla . et si panis se dampnauerit pectet cum el fornero. Et si sennior furnum uille bene paratum non tenuerit ut bonum panem cogat unusquisque faciat fornum suum sine calumpnia quo ad usque senior furnum adobet. Quisquis furauerit per diem et ibi captus fuerit pectet . i . morabeti . et duplet furtum et si furauerit per noctem pectet forum dopte (1). Quisquis percusserit alium cum pugno in facie pectet . iii . morabetis et si negauerit iuret ipse cum alios tres uicinos et cum manquadra . et si percuserit cum pugno in alio loco corporis pectet . i . morabeti . et si negauerit iuret qui percusserit solus sine manquadra. Quisquis percusserit alium cum cutello uel armas uedadas pectet . x . morabetis et sanet liuores et si percussus firmare non potuerit iuret alius cum alios tres uicinos et cum manquadra. Quisquis occiderit hominem sine disfidiamento uel rapuerit mulierem aut filiam uicini sui pectet forum dopte. Quisquis exhereditauerit aliquem sit forum dopte. Si aliquid quadrupes fecerit dampnum in uineis uel in ortos pectet una quarta et si negauerit qui fecit dampnumi uret solus sine manquadra. Quisquis fronteram suam tenuerit apertam non colligat calupniam ex dampno quod ei fecerint . et si aliquis uicinus dampnum acceperit per fronteram suam ipse pectet dampnum. Quisquis uenerit in bando contra uicinum suum et traxerit cutellum uel arma bedada et percusserit cum ea pectet . xiij . morabetis . et si non percusserit probando pectet . i . morabeti et si negauerit qui percussit iuret cum alios tres uicinos et cum manquadra. Quisquis mexauerit alium pectet . i . morabeti . et si negauerit iuret cum alio uicino et cum manquadra. Quisquis uocauerit nomine castelle uel cornuto uel traditorem pectec . i . morabeti et si negauerit iuret solus sine manquadra. Quisquis populare uenerit in alfondega nisi pectum cessauerit sennioris non pectet unum annum sennori nec concilio. Quisquis fuerit

---

(1) Esto es, conforme al fuero de Huete, al que se refiere varias veces la carta-puebla.

atemplant mediam pectam senniori et concilio. Judex et alcaldes duos intrent per manum sennioris et concilij. Vno quando anno mutetur iudicem et alcaldes in die natalis. Quisquis non pectauerit seniori nec concilio non pectet iudice nec sayoni. Totas calumpnias sin diuisas in tres partes. Vna partem clamanti . aliam partem senniori . terciam partem judici et alcaldibus concilio. Nullus sine clamante respondeat . senniori nec iudici nec alcaldibus. Qui fuerit ortolanus alterius uel molinero uel yuuero non pectet. Omnes homines domus hospitalis talem forum haueant quomodo alios uicinos. Vineas et ortos et hereditatis hospitalis talem forum habeant quomodo alios uicinorum. Nullus uicinus hospitalis eat in fonsado nisi per mandado regis. Omnes textores istius uille texeant sayales . xl . et . v . cubitos . per . i . mencal . lino et cannamo . xxx . cubitos . per . i . mencal. Qui uicinus fuerit et seruicium hospitalis fecerit . si aliquis ganato suo per uim rapuerit uel furatum et manifestauerit cum in terra xristianorum senniori . et sennior non eum traxerit uel directum clamanti accipere non fecerit in tempore quando acceperit sua venda pectet pro boue uel vaca . iij . morabetis . pro rocim et pro yegua . xx . mencales . pro asno . viij . mencales . pro oue et cabra . i . mencal. Si aliquis populator exierit de Alfondega ad populandum in alio loco pectet la renda semper et seruiat ei hereditatem suam. Quisquis iudicium hauuerit cum alio et non placuerit ambobus iudicium alcaldorum et iactauerit se senniori ueniant ante illum et nisi placuerit eis iudicium sennioris eant ad cartam . et ibi cessent. Si alicui cade-rit puteum suum aut parietem aut bestiam aliquum hominem occiderit non pectet omicidium. Quisquis pignorauerit uicinum suum cum alio uicino et ille cui pignorare debuerit pignus emparauerit adducat ibi iudicem et pectet unam quartam clamanti et aliam iudici. Si sennior hauuerit rancuram de aliquo uicino et uicinus dare potuerit sobreleuador et fiador de mandamiento omnia sua sint salua. Quisquis amparauerit pignus iudici pro rencura sua facta pectet . v . solidos et si amparauerit alcaldo pignus alios . v . solidos. Quisquis negauerit suo auer uicino suo . per . i . mencal qui negauerit iuret solus sine manquadra . de . i . mencal usque ad sex . iuret qui negauerit cum alio uicino

et cum manquadra et de sex asuso qui negauerit iuret cum alios duos uicinos et cum manquadra. Quisquis iudicium hauuerit cum alio transseat per pesquisam iudicis et alcaldorum et aliis duobus bonis hominibus cum eis. Omnia que non fuerint in hac carta ad iudicandum sint ad forum dopte. Iudex et alcaldes duos qui fuerint in alfondega in omnes pectas sint excusati nisi in fonssadera regis . in ipsa pectent sicut alij uicini. Iudex et alcaldes uno quomodo sint per tertias diuisi ita ut tertia que uno anno fuerit iudex et alcaldes in alio anno mutentur in aliam partem. Nullus sit iudex nec alcalde duos annos unum post alium et qui esse uoluerit sit traditor et aleuoso et falsso ex domino et ex omni concilio. Iudex el alcaldes in uereda regis uel in fonsadera pares sint aliorum uicinorum. Quisquis fuerit uicinus in alfondega . ortolano . uel molinero . uel iuuero et habuerit ex quo pectet regio cum alijs uicinis. Facta carta in mense aprilis Regnante rege Alfonsso in castella et in toleta. Sub Era M.ª CC.ª viij. Dominus in opte tunc temporis. Gutier Marcos. Archiepiscopus in toleta dominus celebrunus. Visores et auditores quando iohanes prior populauit Alfondegam et fecit et concessit hanc cartam toti concilij Alfondega. In primis dominico munnioz de ualdoliuas qui fuit quinnonero. Garcias sancius benedicto. Ioannes diez de çorita. Petrus michaelis. Don florent. Dominicus pedrez de locadia. Quid hanc cartam et hos foros uiolare uel transmeare uoluerit quam iohanes prior fecit et concessit et insuper prior mayor scilicet domnus petrus de las eras similiter eam concessit . maledictus et excomunicatus ex parte omnipotentis dei et ex parte beate marie matris eius et omnium sanctorum dei et pereat cum datam et abiron cum impiis in inferno inferiori per secula cuncta amen. Estas son las fronteras de las heredades de Alfondega que son a cerrar apremia qui illum molinum qui fuit de diego gonzalo filios de gonzalo tello fuit senior teneat fronteram cerrada del espina del huerto de palacio usque ad pendentem costam de part allent que nullus non accipiat dampnum pro ea . et si nullus acceperit dampnum pro ea ipse qui molinum tenuerit pectet dampnum et similiter teneat el uado bien adobado quo nullus non accipiat dampnum . et si hoc non fuerit pignoret eum el andador et si non lo adobare derrompan sine calumpnia. Et el horto

de fortum de torija qui es carrera daunon («onnai» dice la confirmación) super las pozas de part allent usque al rio haueat fronteram. Quisquis tenuerit ortum de ximeno de lucia qui es en summo del exido teneat fronteram clausum del riuo usque ad uiam que uadit al collado. Las uinnas de ualdecorrales en las fondouiças todas habeant fronteras et cerca del exido de la carrera que uade a la golosa usquead uiam de la costa. En ualde medio todas las uinnas cierren fronteras et cerca del exido de uia usque ad sumum de costa. Quisquis tenuerit ortum qui fuit de gonzalo couo cerre fronteram de uiam usque ad costam. En el cubiello si por el riuo entrare ganado et exiere dampnum de ganado pectet dampnum. La faça en la fuente que fue de don bela habeat fronteram tenere clausam cerca la calçada usque ad costam et carrera de peñaluer similiter. De la faça de fortun de torija que es carrera de donnay esta estando dentro fasta la faça cerca del rio cierren fronteras. En ual de pennaluer de la font arriua carrera se pennaluer cierren fronteras tanto como fuere puesto uinnas ut ante hac nostra concessio et confirmatio tam de concessu tocius capituli generalis apud fraximum celebrati firmior et stabilior uobis dictis nostris populatoribus de alfondega in perpetuum habeatur huic presenti carte sigilum nostrum in testimonium duximus ad ponendum. Esta abvenencia fiço el conçeio de alfondega que el que ouiere ualor de quatro cientos mencales que peche por uecino entrego . et por dozientos mediero . de ciento quartero . et de L . ochamero et dent ayuso silouieren por bien los contadores. Et los huerfanos fata xij. annos que non pechen.»

Madrid, 27 de Octubre de 1899.

JUAN CATALINA GARCÍA.

III.

RICORDI DELL' *ARMADA* NEL CASTELLO DI DRUMOLAND IN IRLANDA.

Le opere immortali di Don Cesareo Fernandez Duro sulle vicende della marina spanuola gloriosa sempre, anche nei disastri, sono universalmente conosciute ed ammirate. Ma in Inghilterra, ove i lavori dell' ingegno umano sono più che ovunque altrove apprezzati, le principali riviste ebbero intorno ai volumi di Don Cesareo Fernandez Duro lunghi articoli di lode e di esame, dovuti alle migliori penne del Regno Unito. Basterebbe citare il Fronde, il Conte de Ducie, il Prof. O' Reilly, l' Albingham, il Crawford.

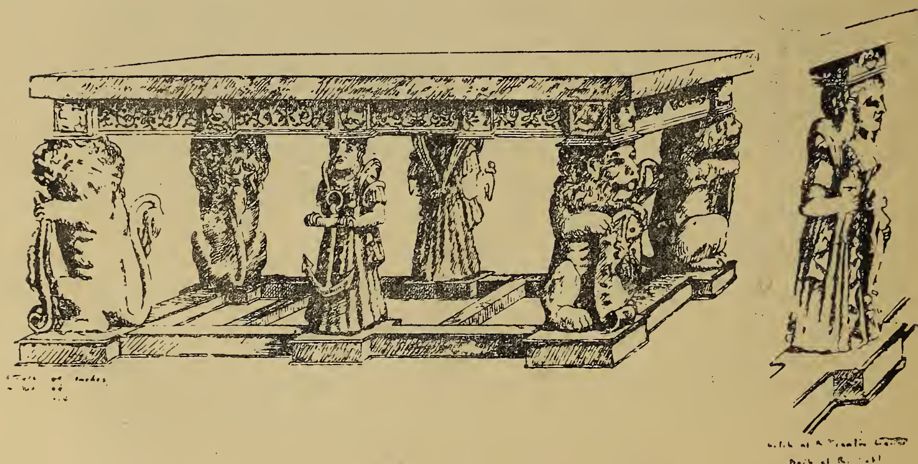
Quella parte della narrazione del Duro che si riferisce al naufragio dell' *Armada* e che venne fuori per la prima volta in Madrid nel 1885 sotto il titolo: «*La Armada Invencible*» destò grande interesse in Inghilterra ed in Irlanda. In questo paese è ancor viva la tradizione di quei fatti memorabili e si conservano nei Castelli e nelle capanne molti ricordi delle navi che perirano infrante su le ferree coste che guardano l' isola verde dalle furie dell' Atlantico.

Ho veduto io presso il Castello di Doolin, rimpetto alle isole di Arran un monticello di pietre coverto d' erba che voce popolare addita qual sepoltura di spagnuoli. Vuolsi che ivi alla rinfusà centinaia di naufraghi fossero tumulati, ufficiali e marinai gran signori e plebei: tra i primi l' unico rampollo di una tra le maggiori case di Castiglia; che poscia i congiunti invano richiesero le spoglie mortali di costui per riportarle nell' avello di famiglia.

Mio cugino, Enrico Mac Namara attuale Signore di quei luoghi e reppresentante dell' antichissima casa che al tempo del naufragio aveva il dominio di Clare mi additava quel posto e mi raccontava i fatti quando nell' Agosto scorso io ero suo ospite colà. Ed egli aggiungeva che nel Castello di Drumoland appartenente agli O' Brien, che discendono dai Re di Lhomond si conservano parecchi avanzi di navi spagnuole naufragate nel 1588 sulle coste occidentali d' Irlanda.

Mosso più che da curiosità, dal desiderio di portare un benchè minimo contributo alla storia della nobile Spagna mi recai a Drumoland insieme con la Excellentissima Signora Geraldina Mahon figlia di Lord Inchiquin, O' Brien, a cui Drumoland appartiene. Colà vidi una magnifica tavola di legno intarsiato ed intagliato e ne ottenni il disegno che qui riporto dalla cortesia dell' onorevole Murrough O' Brien, figliuolo di Lord Inchiquin a quel tempo assente.





Basta confrontare la fattura del' intaglio e dell' intarsio di questa tavola con la polena di uno dei galeoni spagnuoli, riprodotta nel libro del Signor Hugh Albingham: (1) « *Captain Cuellar's Adventures in Connacht and Wester A. D.* (2) *1588* » pubblicato à Londra nel 1897, per convincersi della perfetta autenticità di questa tavola, di cui niuno finora s' è occupato.

---

(1) Véase lo dicho en el tomo XVI del BOLETÍN, páginas 225-227.—Nota de la R.

(2) Anno Domini.

Il bel disegne che qui n' è dato mi esime dal farne la descrizione. Osservo soltanto che i due lati maggiori sono alquanto restaurati, mentre i minori e tutto il resto conservano il carattere antico.

A Drumoland sono altresì quatro cannoni di ferro anche appartenenti a navi dell' *Armada.*

Presso il Signore W. E. Kelly di Westport nella Contea di Mayo, è una cassa forte in ferro lavorato d' identica provenienza. La polena di cui sopra che rappresenta il Leone dello stemma spagnuolo tenente tra le zampe exteriori lo scudo reale è presso il sign. Simon Cullen di Iligo. Un' ancora trovata presso l' isola di Aran è a Londra mandatavi dall' Ammiraglio Ommaney. Altri cannoni di ferro o di bronzo, monete d' oro, stemmi in metallo, tavole, proiettili, armi si vedono sparsi qua e colà in molte case e gioverebbe averne un catalogo il più ch' è possibile completo.

Per conto mio sarò lieto se il mio piccolo contributo potrà riuscir gradito all' illustre Don Cesareo Fernandez Duro ed alla Reale Academia de la Historia di cui egli è tanta parte.

Dublin (Irlanda), 23 ottobre 1899.

LORENZO SALAZAR.

IV.

RESEÑA HISTÓRICA EN FORMA DE DICCIONARIO
DE LAS IMPRENTAS QUE HAN EXISTIDO EN VALENCIA
DESDE LA INTRODUCCIÓN DEL ARTE TIPOGRÁFICO EN ESPAÑA
HASTA EL AÑO 1868,
CON NOTICIAS BIO-BIBLIOGRÁFICAS DE LOS PRINCIPALES IMPRESORES,
POR JOSÉ ENRIQUE SERRANO Y MORALES (1).

No puedo menos de comenzar declarando que esta obra es de las que forman época en la historia bibliográfica española. La

(1) Obra premiada por el Excmo. Ayuntamiento de Valencia en los Juegos florales celebrados por la Sociedad «Lo Rat-Penat» en el año 1893. Valencia. Impr. de F. Domenech. 1898-99. Un vol. fol. de XXVIII-655 págs. Una hoja de Erratas y otra de Colofón.

extensión é importancia del asunto, la circunstancia de ser Valencia ciudad famosísima en nuestros fastos tipográficos, la profunda erudición del autor y su reconocida competencia en esta y otras materias literarias, la larga preparación y detenido examen con que ha procedido en la elaboración de tan magna y difícil empresa, son causas que han contribuído á porfía á la perfección, novedad é interés de este libro. Es verdaderamente notable por su exposición y riqueza de datos, algunos de ellos poco conocidos, la reseña histórico-tipográfica de Valencia que el señor Serrano y Morales traza en la *Introduccion;* y no lo es menos la ampliación de las pruebas de haber sido las prensas valencianas las primeras que funcionaron en España. Insistiendo con vigor y nuevas luces en este último punto, indica las principales piezas de tan largo y empeñado litigio «sostenido, dice, con más tenacidad que fortuna por parte de Barcelona, contra las justificadísimas razones aducidas hasta ahora por la ciudad del Turia, y confirmadas plenamente por las no menos ciertas que de nuestras investigaciones se deducen.»

En el *Diccionario de impresores valencianos* sigue el autor el orden alfabético, citando únicamente las obras más importantes estampadas en cada una de las imprentas, ó las que determinan alguna circunstancia modificativa de la vida del impresor ó de sus talleres. En tal concepto, y por regla general, describe el primero y último libro salido de sus prensas; los que dan á conocer la fecha de los cambios de domicilio y los que ayudan á formar juicio acerca de la pericia de los mismos tipógrafos, cuando estos lo merecen. De las pocas imprentas que aún subsisten de las establecidas en Valencia con anterioridad al año 1868, límite de su estudio, continúa la noticia hasta el día. Ha fijado el autor principalmente su atención y rebuscado con mayor interés los datos y documentos relativos á los tipógrafos de los siglos XV y XVI, y á los que más se han distinguido en las tres centurias posteriores. Considerando con sumo acierto de capital importancia la reproducción de documentos referentes á los primitivos editores ó empresarios, que ora por cuenta propia, ora asociados con los antiguos tipógrafos, contribuyeron en gran manera al desarrollo y progreso del Arte de Guttenberg, insértalos el Sr. Serrano y Mo-

rales con asombrosa prodigalidad, como si su investigación y crítica fuesen la cosa más fácil y hacedera del mundo, reflejando sólo esta parte del trabajo del autor, largas y fatigosas buscas en Archivos y Bibliotecas, coronadas por fortuna con brillantes y positivos resultados, como se comprueba en los artículos de Jacobo y Felipe Vizlant, de Juan Rix de Cura, de Jacobo de Vila, del Dr. Albert y otros muchos.

Si las noticias biográficas de impresores son por todo extremo interesantes y curiosas, como puede verse en las de Mey, Orga, Monfort y tantas otras; en la parte gráfica merece igualmente los más entusiastas aplausos. Ilustran esta notable obra abundantes copias esmeradamente ejecutadas de los escudos ó marcas que usaron en Valencia los impresores tanto antiguos como modernos, y en ciertos casos hasta los de los editores y autores de las obras, añadiendo también los retratos de algunos de estos últimos y el del insigne Benito Monfort; y como complemento de todo esto inserta los fac-símiles de algunas portadas y los colofones de obras raras ó escasas, reproducciones que no sólo dan á conocer la fecha exacta de la impresión, el domicilio del impresor, etc., sino también la clase y forma de los tipos, y en muchas ocasiones hasta el estado de progreso ó decadencia en que el Arte tipográfico y el del grabado se encontraban en la fecha que el libro se estampó.

El estudio de las filigranas ó marcas del papel es de tal importancia, que comprendiendo el autor que por sí sólo merece un trabajo especial, del cual es de creer se ocupe pronto, se ha concretado á copiar en el artículo de Palmart los signos que se hallan en los tres primeros libros impresos en Valencia.

En los *Apéndices* da á conocer el Inventario de los libros de Juan de Vallterra (1487); el de Martín Navarro (1491); el de Matías Mercader (1489) y las cláusulas del testamento de éste, otorgado en el mismo año.

Por último la impresión de la obra está hecha con exquisito gusto tipográfico.

Están, pues, de enhorabuena por su publicación, Valencia, cuyo antiguo esplendor artístico y literario se refleja en este volumen; su dignísimo Ayuntamiento, que así protege y fomenta

los estudios históricos, y el Sr. Serrano y Morales por el acierto, erudición y buen gusto con que ha sabido dar cima á tan fundamental monumento, y opino, por tanto, que la Academia se la debe de dar muy cordial y expresiva á su meritísimo Correspondiente.

Madrid, 3 de Noviembre de 1899.

A. Rodríguez Villa.

V.

MERCURINO DE GATTINARA.—GRAN CANCILLER DE ESPAÑA.

En el tomo XLVIII de las *Memorias* de la Real Academia de Ciencias de Turín, impreso en 1897, aparece una Memoria del socio Gaudencio Claretta con varias noticias para ilustrar la vida del Gran Canciller del Emperador Carlos V, llamado Mercurino di Gattinara, que fué aprobada en sesión de 20 de Junio del referido año.

El trabajo cuyo examen me encomendó el Sr. Director en el año último, es algo más que la biografía de un ilustre personaje, pues tiene su preámbulo y cuatro capítulos, siendo el primero, una noticia sumaria de los principales hechos de la vida de Gattinara; el segundo, las especiales relaciones que mantuvo con la Archiduquesa Margarita de Austria; trátase en el tercero de las especiales relaciones con Carlos V; y versa el cuarto, de las que guardó con su familia y con sus vasallos. Y completa este interesante estudio con varios documentos que sirvieron de instrucción para poder el Gran Canciller prestar sus servicios al Emperador en Alemania, en Austria, en Italia y en España.

No es esta la primera vez que los historiadores y escritores extranjeros se ocupan de la relevante personalidad del Gran Canciller de Carlos V, pero principalmente los italianos recaban para su país la gloria de aquel eximio personaje. Trazó sus principales actos

Carlos Denina en el tomo III de *Piamontesi illustri*. Se ocupó de él Degregori en la *Storia della letteratura vercellese;* Dionisotti en la *Notizie biografiche dei vercellesi illustri;* y Moglia en su *Memorie storiche su di Gattinara*. Le Flay en 1847 publicó en las *Memorias* de la Real Sociedad de Ciencias de Lille, unos *Études biographiques sur M. Arborio de Gattinara*. De Courbezon, leyó en la Academia de Besançon el 7 de Mayo de 1873, una *Mémoire sur M. de Gattinara;* y Huart, en el discurso que pronunció ante el Tribunal de apelación de Besançon, trató de *Le cardinal Arborio de Gattinara*, etc. Cuando en diversos países y por varios escritores se trata de concretar la significación de un personaje en determinada época de la historia, clara prueba es, que aquel personaje no fué una figura vulgar, sino por el contrario, que sus excepcionales condiciones le elevaron á la región de los hombres eminentes, cuyo estudio crítico preocupa después de transcurridos más de tres siglos y medio, á los escritores de las naciones más importantes de Europa. En España mismo, las plumas castellanas no escasearon sus elogios al Gran Canciller Gattinara, á pesar de tenerle por flamenco, y con rara unanimidad reconocieron que era docto, de gran probidad, de superior talento y fiel servidor del Emperador Carlos V, á quien debía su nombramiento.

Originario de Borgoña y descendiente de la antigua prosapia de los Arborii, que mereció gran reputación y poder en tiempo del Emperador Federico Barbaroja y después en la villa de Vercelli en el Piamonte, donde los antepasados de Gattinara se refugiaron por consecuencia de las discordias entre güelfos y gibelinos, Mercurino de Gattinara nació en 1465 de Pablo y Felicidad de Ranzi, patricios vercellesi puros, y joven aún fué enviado á Turín á estudiar leyes, donde adquirió fama de excelente jurisconsulto y el grado de Doctor, y á los veinticinco años era reputado como uno de los primeros letrados del foro turinense. Llamado en 1488 para defender á una dama extranjera, en asunto muy complicado, presenció los debates el Duque de Saboya Carlos I, y maravillado de las condiciones oratorias de Gattinara, le ofreció un puesto en el Consejo ducal, pero él prefirió el oficio de vice abogado fiscal. Fallecido el Duque de Saboya, sucedióle Filiberto II, que casó con Margarita, hija del Emperador Maxi-

miliano, pero al quedar viuda en 1504, Gattinara fué nombrado Presidente de la Corte de Justicia en la Borgoña ó Franco Condado, abandonando para siempre su país nativo.

Cuando en 1504, Maximiliano, Luís XII Rey de Francia y Fernando de Aragón se concertaron en Cambrai para contener el poder de la repúbrica de Venecia, que se extendía por la Istria, la Dalmacia, Chipre y otras partes de Oriente, Gattinara, representante de Margarita de Austria, demostró una vez más su saber, contendiendo con el Cardenal de Rohan Jorge d'Amboise, legado del Papa y principal ministro y favorito de Luís XII; pero no abandonó su cargo de Presidente de la Corte de Justicia hasta 1517, en que un mensaje de la Archiduquesa Margarita le llamó á Rottenbourg donde estaba Maximiliano, para encargarle la delicada misión de aquietar la discordia suscitada entre él y Francisco I Rey de Francia.

Carlos de Austria, por la muerte de su abuelo Fernando el Católico, ocurrida en 1516, sucedió en el gobierno de Castilla y Aragón con el título de Rey de España, y al fallecer Maximiliano I, Rey de Romanos, en Wels, en 1519, y ser elegido su sucesor, el monarca español se encontró Emperador de Alemania, poseedor de todos los Estados hereditarios de Austria, Señor de Milán, de Nápoles, de Sicilia y de Cerdeña, árbitro casi supremo por medio de Andrea de Oria y de Alejandro de Médicis de cuanto á Génova y á Florencia se refería, y como Rey de España, dueño de las vastas y ricas provincias de América.

En aquellos tiempos, como dice Claretta, las costumbres estaban bastante corrompidas; toda clase de personas ofendía con sus vicios al público pudor, los príncipes y los ministros con tal de alcanzar el fin que se proponían, se complacían en entrometerse en todo, inspirándose en la perfidia y la crueldad; era, en una palabra, la época del veneno y de los homicidios ocultos, como basta á justificarlo el nombre de Francisco Sforza y de Ludovico el Moro, y toda la doctrina de Maquiavello, capaz de trastornar el mundo. En esta atmósfera malsana comenzó Gattinara á ocuparse de la gestión de los negocios públicos y tuvo la fortuna de no contaminarse demasiado de las aguas cenagosas de que se hallaba rodeado.

Poseedor de la confianza del César, fué honrado con el cargo de Gran Canciller español, que según las leyes de Partida, era el segundo oficial de la casa del Rey, de aquellos que tienen oficio de puridad, y medianero entre el Rey y sus vasallos; y con dicho carácter presidió las Cortes de Santiago y la Coruña en 1520, con lo cual se rectifica la equivocación que padecieron Marichalar y Manrique al afirmar que dichas Cortes las presidió el Comendador mayor de Castilla Hernando de Vega. Mercurianus de Gatinara, que así se llamaba el Gran Canciller de España, suscribió la Real convocatoria expedida en Calahorra en 12 de Febrero de 1520, y asistió á la primera reunión que tuvo lugar en la ciudad de Santiago de Galicia el sábado 31 de Marzo del referido año.

En esta fecha se había ya iniciado el movimiento de las Comunidades con motivo de la puja de los arriendos de los encabezamientos que disfrutaban los pueblos, de las exacciones que se proyectaban con ocasión del viaje del Rey á Alemania, y del odio que con fundada razón se profesaba contra los extranjeros que rodeaban al monarca, y especialmente contra los insaciables flamencos, que trataban á España como país conquistado. Gattinara desde el comienzo de las Cortes de 1518, llevó la palabra de S. M. y sirvió de intermediario entre el monarca y los Procuradores, ora requiriéndoles el mismo día de la apertura para que presentasen los poderes y fueran examinados; ora para indicarles el 1.º de Abril después de leída la Proposición Real y la contestación, que se ocuparan ante todo de la concesión del servicio, y luego mandaría proveer á todas las demás cosas que en nombre de sus Reinos pidiesen y suplicasen, como se había hecho en las anteriores Cortes; ora insistiendo en este mismo concepto el dia 2, después que la mayoría de los Procuradores votó un criterio distinto al del Rey y su Canciller, produciendo aquella actitud la suspensión de las sesiones de las Cortes el día 4 de Abril, con el pretexto de que era el fin de la Semana Santa, para continuarlas en la ciudad de la Coruña el 22 del mismo mes. El mismo Gran Canciller, como Presidente de estas Cortes, comenzó por hacer leer al Secretario Juan Ramírez unas Reales Provisiones, prohibiendo sacar moneda ni caballos de estos Reinos, jurando y prometiendo el Rey, que durante su ausencia, no daría oficio alguno

en ellos á persona que no fuese natural de los dichos Reinos; ofreciendo que antes de partir dejaría en éstos Gobernador que representase su persona Real, que fuese de autoridad y dignidad celoso del servicio de Dios e suyo e bien de sus Reinos, con gente y fuerzas para ejecutar lo que fuese mandado; y que por tres años mandaría pagar los Continuos y otros Oficiales de la Casa Real como hasta entonces se había pagado. Publicadas estas concesiones, el Gran Canciller insistió en que los Procuradores se determinasen clara y abiertamente en lo que querían hacer en lo que tocaba al dicho servicio.

Continuando la diversidad de criterio, fué necesario que el Rey llamase á los Procuradores al Monasterio de San Francisco donde posaba, y allí el Obispo de Badajoz les dirigió un segundo discurso en nombre de S. M. para que modificaran su actitud y concediesen el servicio pedido. Tras nueva y trabajosa deliberación el servicio fué otorgado, y como se aceptara el nombramiento de Gobernador, se reveló que para este cargo estaba nombrado el Cardenal de Tortosa, quedando concluídas las sesiones el 19 de Mayo y contestadas las sesenta y una peticiones del Cuaderno de las generales que tiene publicadas la Academia. Ocho leyes de estas Cortes se incluyeron en la Nueva Recopilación, pero ninguna se cumplió, á causa, como dice Sandoval, «de haber caido en manos de extranjeros, y el Rey mozo y con cuydados de su camino y Imperio y assi se quedaron. Y por no hazer caso dellas, ni otras semejantes que se pedian con muy buen zelo, reventó el Reyno, y dando en un inconveniente se despeñó en muchos, como es tan ordinario».

Con la ausencia del Rey, que duró desde el 20 de Mayo de 1520 hasta el 16 de Julio de 1522, se desarrolló el movimiento de las Comunidades, que fué dominado en 1521, y al regresar el Emperador á España, convocó Cortes desde Valladolid para el 10 de Julio siguiente; pero éstas no inauguraron sus sesiones hasta el día 14 de dicho mes, en la casa de D. Bernardino Pimentel en el propio Valladolid, donde moraba el Emperador. Las presidió el Canciller mayor, Mercurino de Gattinara, en el Monasterio de San Pablo, y leída la Proposición Real, manifestó el día 15 de Julio á los Procuradores que platicasen acerca de ello y contes-

taran á S. M. Los representantes de las ciudades y villas de voto en Cortes, manifestaron que ellos querían entresy hablar e platicar para responder á S. M., y pidieron al Canciller licencia para ello, pero Gattinara la negó, fundándose en las costumbres seguida hasta entonces de deber platicar los Procuradores en presencia del Presidente, Asistente y Letrados de las Cortes. Entonces pidiéronle licencia para suplicar lo mismo á S. M., y otorgada, presentaron al Rey un mensaje, que contestó sosteniendo el mismo criterio expuesto por el Gran Canciller. Reunidos el 16 de Julio á presencia de éste insistieron en su propósito, añadiendo que antes de otorgar el servicio se contestaran las peticiones generales y particulares de las ciudades, pero esta solicitud fué denegada como en 1518, y las Cortes fueron despedidas en 24 de Agosto, aplazando indefinidamente su reunión. El cuaderno de peticiones generales aparece contestado por el Rey en Real Cédula del mencionado día 24, refrendada por *Mercurinus Cancelarius*.

No conocemos ningún otro acto oficial que al Gran Canciller se refiera; pero en cambio los Embajadores venetos, en las Relaciones publicadas por Alberi, nos suministran datos curiosos para apreciar las alternativas de la vida de aquel personaje, Cardenal en 1529 y fallecido en Inspruk en 1530. Gaspar Contarini, que conoció al gran Canciller desde 1521 á 1525, consigna que, italiano y piamontés, fué Gattinara doctor legista y mereció de Madama Margarita, mujer del Duque Filiberto de Saboya, que lo llamara á su lado y que el Emperador Maximiliano le confiase algunas legaciones. Por la influencia de tan ilustre dama alcanzó la Presidencia de la Corte de Borgoña y después el ser gran Canciller del César. Era de complexión sanguínea, alegre, prudente y práctico en negociar; un poco caviloso, animosísimo, y tan trabajador que apenas podía creerse; comía una sola vez al día; nunca cenaba, y todo cuanto ocurría lo consignaba por escrito de propia mano. Por ellá pasaban todos los negocios privados y los del Estado. Todas las provisiones, dineros y fuerzas de mar y tierra eran tratadas y dispuestas por el Gran Canciller. Era muy afecto al Duque de Milán porque le había donado un Estado en su Ducado con 8.000 ducados de entrada. De los españoles era poco amigo; de los franceses gran enemigo, y muy adicto al Papa

por haberle dado un Breve ofreciendo hacerlo Cardenal. Francisco Cornaro convino con este juicio, añadiendo que Gattinara era hombre justo y todo lo sacrificaba al bien del César. Acostumbraba decir que el César le necesitaba más que él al César. Claretta rectifica estas apreciaciones recordando que Gattinara, para refrenar á Venecia, sujetar á la Lombardía y Liguria y dominar á Italia, no vaciló en aconsejar medios maquiavélicos, si bien confesando en Toledo que el Emperador se engañaba al pensar y querer dominar la Italia por la fuerza. Nicolás Tiépolo reveló que por muerte de Guillermo de Croy, Señor de Chievres, fué nombrado Mercurino Gattinara Gran Canciller, y tenía tanta autoridad, y era tan estimado del César y de otros, que siempre se seguía su opinión, y los Embajadores negociaban con él porque les èra mucho más cómodo. Y Andrés Navajero, refiriéndose á 1526 é informando á la Señoría de la conclusión de la paz convenida, reveló que Gattinara fué contrario á ella y mostró deseo de regresar á Italia, y concluyó diciendo: «El Gran Canciller es muy amigo nuestro y protege á todos lss italianos que están en la Corte». Las condiciones morales de Gattinara las garantizó el Obispo Sandoval con estas palabras: «Fué nuestro Mercurino varón prudente y sabio, y amigo de justicia, y rectitud, y gran jurisconsulto; y así sirvió al Rey en el oficio de Gran Canciller leal y prudente.

Aquejado de la gota, consiguió por fin ver realizadas sus ilusiones de poder regresar á su país nativo, y en 1529, Clemente VII colmaba su deseo nombrándole Obispo de Ostia y Cardenal, con el título de San Juan ante Portam Latinam. Trasladado de Barcelona á Italia, poco tiempo disfrutó su nuevo cargo, pues atacado de maligna fiebre, falleció en Inspruk el 5 de Mayo de 1530, después de haber sido Gran Canciller de España en la época de sus mayores perturbaciones, Marqués de Gattinara, Conde de Valencia y de Sartirana.

Pero la crítica histórica no se satisface con la enumeración de los principales rasgos de los grandes hombres que ocuparon un puesto preeminente en la historia nacional, y apreciando, como es justo, los datos biográficos que pueda reunir una afortunada investigación, prefiere conocer la época en que el personaje se movió y la influencia que sus actos tuvieron en los hechos que

bajo su dirección se desarrollaron. Y como es opinión por todos aceptada, que Mercurino Gattinara, por sus antecedentes, por su ilustración, por los cargos que había desempeñado, y por la confianza que inspiraban sus opiniones, era atendido en todo por el Emperador Carlos V, terminaremos este trabajo examinando y apreciando el juicio que Claretta ha consignado en la tercera parte de su notable biografía.

No era fácil tarea sintetizar la época en que reinó Carlos I de Castilla y mucho menos deslindar la participación y responsabilidad que alcanza al más influyente de los íntimos consejeros del monarca español. Lejos de penetrar Claretta en este terreno, acaso porque la índole de su trabajo no consentía mayores esclarecimientos, se limita á simpatizar con la idea de la monarquía universal, con error atribuída al fundador de la dinastía austriaca, para deducir que el giro impreso á los asuntos de Italia, fué la causa del alejamiento de Gattinara, de vestir la púrpura cardenalicia y de ausentarse para siempre de España, donde tantas consideraciones se guardaron á su persona y servicios. Pero como el reinado de Carlos V, después de tanto tiempo como va pasado, todavía merece la diligente atención de los escritores alemanes, belgas é italianos, descollando entre ellos el *Estudio de los orígenes de la preponderancia política de España en Europa*, por Ernesto Gossart, conservador de la Biblioteca Real de Bélgica, y su reciente folleto acerca de la *Dominacion flamenca en España desde 1517 á 1520*, no parecerá inoportuno repetir algo de lo que en otra ocasión consignamos á propósito de la época del Emperador y de las poco meditadas inculpaciones que se le dirigen.

Carlos I de Castilla, joven aún é inexperto en los graves asuntos de Estado, abandonó su país natal después de ajustar con Francisco I de Francia la estéril concordia de Noyon, y pisó las risueñas playas de Asturias, cuna del más puro sentimiento español. Al tomar posesión de la monarquía encontró á España sin enemigos que combatir, pues aunque es cierto que había una grande indisciplina en el espíritu de los españoles de aquel tiempo, también lo era que la nueva dinastía infundía á todos lisonjeras esperanzas, y todas las clases esperaban reivindicar sus

quebrautados derechos. En vez de abandonarse el joven monarca á la lealtad castellana, comenzó por acompañarse y asesorarse de extranjeros que habían cautivado su confianza y se apoderaron de los primeros puestos del gobierno para acreditar su codicia y su inmoralidad. Este hecho, el acto de ingratitud que cometió con el Regente Cisneros, el propósito de obtener importantes *servicios* del país, y el afán de ausentarse de España para ceñir la corona del Imperio, ofendió el sentimiento y orgullo nacional en vez de halagarlo, y en lugar de prolongar la benevolencia y estimación que creó el anterior reinado, derramó agravios en vez de sembrar beneficios, como dijo Lafuente; y si nada útil hizo por de pronto en España, según Cánovas del Castillo, hirió á los castellanos en todo lo que con más viveza habían de sentir: en sus costumbres, en sus privilegios, en sus intereses y en su orgullo nacional.

Así se explica el movimiento de las Comunidades, cuyo resultado tanto favoreció el logro de los ambiciosos deseos de Carlos V. Activo, emprendedor, ambicioso de dominio y de gloria, esforzado capitán y verdadero político, fué un instrumento de la Providencia en la marcha de la humanidad; y si bien su alejamiento de España causó daño á su prosperidad interior, en cambio no puede negarse, como dice Cánovas del Castillo, que si no fué un hombre perfecto, la historia no recuerda otro que lo haya sido más. Al alejarse de España supo captarse la amistad de Enrique VIII de Inglaterra y del Pontífice León X, á pesar de que éste acababa de celebrar un tratado con Francisco I de Francia, eterno rival de Carlos I de Castilla. En Milán y en Navarra venció á su guerrero adversario, y la muerte de León X le permitió colocar en la cátedra de San Pedro á su antiguo maestro Adriano de Utrecht, Gobernador á la sazón de España. La animosidad nunca extinguida de los reyes de Francia y España, hizo regar con sangre generosa los campos de Nápoles y Milán, y nuevas victorias aumentan la gloria del monarca castellano, de sus insignes capitanes y de aquellos soldados tenidos por invencibles, y fué necesario que dos damas procurasen restañar tanta herida y desventura tanta. La enérgica política de Carlos I, hacía de este Rey la figura más saliente de Europa. A él debió Génova su

emancipación, y al atravesar Italia, de paso para sus Estados alemanes á combatir á Lutero y al Turco, es, como dice Lafuente, una figura altamente dramática y sublimemente heroica. Joven de veintinueve años, aclamado con entusiasmo por los republicanos genoveses sus protegidos, acatado con respeto por los príncipes, recibiendo la sumisión del de Milán, concertándose con Venecia, esperado en Bolonia por el Santo Padre, besando respetuosamente el pie al Pontífice á quien acababa de tener cautivo, recibiendo en sus mejillas el ósculo de paz, en sus sienes las dos coronas de oro y de hierro, restableciendo generosamente en su soberanía de Milán al resignado Sforza, pactando la paz con todo el mundo menos con los hereges é infieles, los turcos y los luteranos, subyugando á Florencia, es una de las figuras de más magnitud que pueden completarse en la historia.

La cuestión religiosa que Carlos V se encontró planteada el mismo año que se coronaba Rey de Castilla y de León, constituyó la esencia de su política, y Pichot, en la crónica de la vida del Emperador, dijo con gran sentido que los actos de este monarca los inspiró el interés de la nacionalidad, amenazada en su unidad por el espíritu de secta; y aunque Gachard afirma que no cesaban de escribirle en su retiro, y que el mal no era tan considerable como se había temido, notorio es que Carlos V cedía con frecuencia á las inspiraciones políticas, pero que la religión fué su principal objetivo, y debe atribuírse á este motivo todo lo que hizo durante la guerra como durante la paz. En otra ocasión escribimos y repetimos ahora: «La política del Emperador Carlos V en la cuestión religiosa, puede condensarse en pocas palabras: de conciliación y prudencia mientras el movimiento sólo revistió carácter religioso; de energía, resistencia y guerra sin tregua cuando el movimiento adquirió carácter político. El imperio y su unidad era lo primero, pues sin este gran poder era imposible defender el catolicismo.»

Sin detenerse á examinar el fundamento de la política de Carlos V, que basta para apreciar su época, comienza Claretta la parte de su trabajo, en que se ocupa de Mercurino de Gattinara en sus relaciones especiales con el Emperador, diciendo que es notorio que abrigó el pensamiento de fundar una Monarquía uni-

versal; y como esta tesis, que tanto apasionó á cuantos escribieron acerca de la vida del César, ha sido combatida en otro lugar por el autor de estas líneas, no puede resistir al deseo de reproducir los fundamentos de la opinión contraria. La Monarquía universal no se había realizado nunca, por más que pueda considerarse como un ideal de la Edad Media, favorable al principio de la unidad. Montesquieu dijo que Carlos V recogió la sucesión de Borgoña, de Castilla y de Aragón; llegó al Imperio, y para procurarle un nuevo género de grandeza, se dilató la tierra y vió aparecer un nuevo mundo bajo su obediencia. Hasta la poesía cantó que Dios había reservado al Emperador una gloria más grande que la de Augusto, sometiendo á sus leyes una tierra desconocida de los antiguos, siendo señal de que era llegado el tiempo de que los pueblos no formarían más que un solo rebaño con un solo pastor. Bayle profetizó que Carlos V, después de haber sometido la España y las Galias, sería vencedor de los turcos, libertaría el sepulcro de Cristo, y aseguraría el imperio del Cristianismo. Más explícito su constante é irreconciliable enemigo Francisco I, Rey de Francia, decía al Papa Paulo III, que el Emperador creía que era tal su destino; que pretendía quitar á todos la libertad, á sus amigos y á sus enemigos, y reinar solo, en medio de la disolución universal. Y en este mismo sentido se produjeron Enrique II, el Cardenal de Tournon, Zuinglio, Du Bellay y Brantôme.

En contrario declaró Robertsson, que no tuvo fundamento la opinión de que el Emperador aspiraba á la Monarquía universal. Voltaire, en su *Ensayo acerca de las costumbres*, no ve más que una quimera en esa idea de la Monarquía, que con su conducta desmintió el mismo Carlos V, dando la libertad á Francisco I y á sus hijos, y al mismo Santo Padre, que tuvo en su poder después del saco de Roma. Los escritores contemporáneos han desmentido las apreciaciones de los enemigos del Emperador, y convienen en que el Rey de España no pensó siquiera en establecer una Monarquía universal, y sólo fué su ideal la paz en el seno del Cristianismo y la guerra contra los infieles. Eco de estas opiniones fué la que Cánovas del Castillo consignó en su *Bosquejo histórico de la Casa de Austria,* diciendo: «Que algo también pudo

Carlos V dejarse llevar por su lado de las circunstancias de la época y de su propio genio, y aspirar á influir demasiado en los negocios del mundo, dando lugar á que se pensase que apetecía de hecho la Monarquía universal; pero considerando atentamente los hechos de aquel hombre extraordinario, se advierte que no hizo más al cabo que defender de una parte los grandes derechos políticos que la Providencia había puesto en sus manos, y declararse de otra parte campeón del Catolicismo contra todos sus enemigos á un tiempo.» Esta opinión, que es la nuestra, la proclamó Ranke, la sigue Laurent en su *Historia de la humanidad,* y la defendió el Arzobispo español D. Pedro Guerrero en 1560, según documento que guarda el Archivo general de Simancas.

Rectificada la más importante de las afirmaciones de Claretta, dejemos á su responsabilidad el señalar las causas que movieron á Gattinara á abandonar el suelo español y retirarse al país que le vió nacer, para vestir la púrpura cardenalicia en 1529, y concluir este mismo año en Bolonia, para la defensa de Italia, un tratado citado por Granvela como una obra maestra de política, y dejando varios escritos defendiendo los derechos de la Casa de Austria acerca del Ducado de Borgoña. Quien tales pruebas de capacidad y fuerza intelectual daba en el año que precedió á su muerte, no permite suponer que su edad y sus achaques fueron la causa determinante de su ausencia. Lo que más naturalmente se deduce es, que el cansancio de los negocios, las enemistades que de continuo rodean á los hombres públicos, y la actitud poco lisonjera del Consejo y de Juan Manuel, que ya comenzaba á contrabalancear la influencia extranjera en el ánimo del Emperador, según se desprende de la correspondencia de los Embajadores venecianos, y de lo que Soardino escribía en 1527, iban labrando en Gattinara el desencanto de los grandes desengaños, y el convencimiento de que su misión en España había terminado.

Claretta termina su trabajo insertando una Memoria autógrafa de Mercurino de Gattinara, que señala punto por punto lo que el Emperador debía hacer en Castilla, Flandes, Pamplona, Zaragoza, Barcelona, Génova, Milàn, Nápoles, Saboya, Monferrato, Casal, Vercelli, donde si iba el Emperador visitaría á todos sus parientes y amigos, Gattinara, de donde había tomado su título no-

biliario, Maserano, Romagnano, Ozano, Terrugia, Tonengo y Ripalta. Y termina con una detallada descripción de la fábrica del Castillo que el Gran Canciller llamaba San Lorenzo. Los minuciosos detalles de esta singular Memoria, y las reiteradas confianzas que se permite respecto del Emperador, prueba evidente son de la gran influencia que ejercía en su ánimo, y de la grandísima parte que necesariamente tuvo en la dirección de su política. En este punto no puede excusarse á Mercurino de Gattinara la responsabilidad que le alcanza como inspirador de la dirección política del Imperio desde que Carlos V desembarcó en Villaviciosa en 19 de Septiembre de 1517, hasta que en 1529 Gattinara se ausentó de España y regresó á Italia, que le había visto nacer. De toda suerte, el trabajo de Gaudencio Claretta merece ser leído y elogiado, porque añade nuevos datos para juzgar una de las épocas más gloriosas de nuestra historia.

Madrid 3 de Noviembre de 1899.

MANUEL DANVILA.

VI.

CATÁLOGOS DE BIBLIOTECAS DE CONSTANTINOPLA.

En dos ocasiones diferentes, en los años 1890 y 1891, tuve el honor de dar noticia á la Academia de la publicación de Catálogos de manuscritos de algunas bibliotecas de Constantinopla, por haber llegado á mis manos, primero los de cuatro de aquellas, y después cinco más (1).

Posteriormente tuve noticia de que se habían publicado hasta 40 Catálogos de otras tantas bibliotecas, y no queriendo resistir á la tentación de curiosidad de ver si en los nuevamente publica-

(1) Véase BOLETÍN, tomo XVII, páginas 476 á 481, y tomo XVIII, pág. 297.

dos ó llegados á mi noticia había algo de capital importancia para nuestra historia, me decidí á adquirir los 31 Catálogos que no había visto.

Examinados detenidamente los 28 que pude adquirir, tomé nota de todo lo que me pareció de interés para el estudio de nuestra bibliografía hispano-musulmana, con el desencanto de no haber encontrado libro alguno del cual pueda decir sin verlo, que sea de primera importancia para nosotros, si bien hay *muchísimos* que nos interesaría estudiar.

En general los Catálogos están publicados con plan bastante uniforme y acertado para su fácil manejo, pues divididos por materias, es muy fácil enterarse de lo que á uno le interesa, por estar los títulos de las obras en una columna, constando en otras tantas la *lengua (árabe, persa ó turca), carácter de letra, número de líneas*, por página, *páginas, tomos* y *nombre del autor*, con la fecha de la muerte de éste, ó de la composición del libro: se comprende fácilmente que los títulos de las obras y nombres del autor con la fecha de su muerte, no pueden constar siempre.

No habiendo encontrado en los 45.207 números de estos Catálogos ninguna obra de primera importancia indudable para nuestra historia, he dudado si dar cuenta ó no á la Academia de algo de lo mucho que tengo anotado y nos interesa; pero por fin, habiendo manejado nuevamente dichos Catálogos para tomar nota detallada de las obras del gran filósofo árabe Algazel, cuya influencia en la Filosofía musulmana está dando á conocer nuestro amigo D. Miguel Asin, me decido á redactar parte de mis notas, á fin de que si algún español ó hispanófilo dedicado á estos estudios va á Constantinopla, pueda tener conocimiento previo de los libros que le convendría estudiar de aquellas ricas bibliotecas con relación á nuestra historia.

Como los autores están discordes con frecuencia en el modo de citar los títulos de las obras, resultando no pocas veces que una obra se convierte en dos ó más, por lo que pueda contribuir al esclarecimiento de lo escrito por el gran geógrafo Edrisí, anotamos los títulos de su gran obra geográfica ó de sus dos obras, aunque nos inclinamos á que se trata de una sola: resolverá esto con facilidad quien pueda examinar los dos volúmenes que exis-

ten respectivamente en las bibliotecas cuyos Catálogos anotamos con los números 20 y 24, pág. 25 y 60 (1).

---

(1) Con objeto de simplificar las numerosas notas que hemos tenido que tomar de estos Catálogos, hemos dado un número de orden á cada uno de los 38 Catálogos, que tenemos disponibles, del modo siguiente, copiando la descripción bibliográfica del Catálogo 53 de M. Spirgatis, Leipzig, 1897.

1) Moschee Aja Sofía (5307 Hss.), Stambul, 1304, 4.°, 398 pág.
2) Koprulu Mehemet Pascha (u. Asim Bey), Stambul, o. J., 4,°, 248 pág.
3) Moschee Jeni Dschami, Stambul, 1300, 4.°, 103 pág.
4) Bibliotek Hamidie Turbe, Const., 1300, 8.°, 153 pág.
5) Moschee Nuri Osmanie, Const., 1303, 4.°, 338 pág.
6) Moschee Bajecid Dschami (Weli eddin), Stambul, 1304, 286 pág.
7) Aschir Efendi, Stambul, 1306, 4.°, 194 pág.
8) Moschee Beschir Agha (Bab Alí), Stambul, 1303, 61 pág.
9) Bibliotek Tschorluli Alí Pascha, Const., 1303, 35 pág.
10) Moschee Mohammed Fatih Dschami, Stambul, o. J., 381 pág.
11) Moschee Kotubhawei umumi, Const., 1300, fol., 398 pág.
12) Moschee Suleimanie, 1310, 111 pág.
13) Moschee Hadschi Selim Aga (Skutari), 1310, 134 pág.
14) Moschee Kilidsch Alí Pascha (Tophane), 1311, 93 pág.
15) Moschee Tschelebi Abdullah Efendi (Stambul), 1311, 46 pág.
16) Moschee Beschir Aga (Ejjub), 1310, 33 pág.
17) Bibliotek Emir Khoga Kemankesch, Const., 1300, 15 pág.
18) Bibliotek Asad Efendi, Jeni Medrese Mehemet Aga, Const., 1300, 31 pág.
19) Moschee Servili Medrese, Stambul, 1311, 34 pág.
20) Moschee Khosrev Pascha (in Ejjub), Stambul, o. J., 79 pág.
21) Moschee Dujumli Baba, Stambul, 1310, 47 pág.
22) Bibliotek Esmikhan Sultan, Const., 1310, 8.°, 40 pág.
23) Moschee Damadzade Qadiaskar Mohammad Murad, Stambul, 1311, 179 pág.
24) Moschee Damad Ibrahim Pascha; Schahzade Dschami, Stambul, 1312, 179 pág.
25) Bibliotek Mihrschah Sultan, Const., 1300, 76 pág.
26) Moschee Selimie (Skutari), 1311, 75 pág.
27) Moschee Hekim Oghlu Alí Pascha, Stambul, 1311, 73 pág.
28) Moschee Qara Mustafa, Musalla Medrese Hekim Oghlu Dschami, Qujudschi Murad Agha, Stambul, 1310, 62 pág.
29) No consta en el Catálogo de Spirgatis. Parece ser de la Mezquita Walidé Atie Dschami Scherit, Stambul, 79 pág.
30) Bibliotek Machmud u. Rustem Pascha, Const., 1311, 8.°, 78 pág.
31) Moschee Feizullah Scheikh Murad, Qalgan Delindi Ismail Agha, Stambul, 1310, 79 pág.
32) Moschee Jahja Efendi, 1310, 47 pág.
33) Moschee Amudscha Husain Pascha, 1310, 60 pág.
34) Moschee Raghib Pascha, 1310, 176 pág.
35) Moschee Atif Efendi, Stambul, 1310, 195 pág.
36) Moschee Haled Efendi, Stambul, 1312, 96 pág.
37) Bibliotek Asad Efendi, Const., 1300, 8.°, 343 pág.

1 اسامی الممالک والادیان المسمی بنزهة المشتاق فی افتراق الافاق

2 نزهة المشتاق فی ذکر الامصار والبلدان والافاق

Con los títulos sencillos de تاريخ الاندلس *Historia de Alandalus*, encontramos designados varios volúmenes existentes en algunas de estas bibliotecas: los señalamos á la atención de quien pueda examinarlos, pues lo mismo pueden contener restos de alguna obra importante desconocida, que centones de obras vulgares sin valor alguno.

Constan respectivamente en los Catálogos x, apéndice, 45; xi, 242; xxi, 40; xxviii, 28, y xxxv, 107.

Por si contuviese la parte de la descripción de España que no consta en el texto impreso de la obra del gran geógrafo árabe español Abuobaid el Becrí, merece algún estudio el ejemplar de su obra المسالك والممالك que figura en el Catálogo, núm. 38, pág. 158: en la misma biblioteca existe otra obra, no geográfica, de Abuobaid, *Comentario de los Proverbios* (de Abu Obaid Alcásim hijo de Sálim), de la cual parece que no se conoce otro ejemplar.

Al dar cuenta á la Academia de libros existentes en Constantinopla, que parecía podrían ser importantes para nuestra historia, atribuí por error de copia á Abuabdala Mohámed hijo de Abderahim de Granada, muerto en el año 565, la obra *Regalo de los grandes, acerca del viaje de los mares*, cuando en realidad á dicho autor corresponde la obra siguiente del Catálogo de la Biblioteca de Santa Sofía, pág. 188 que es la obra conocida.

Esta equivocación mía produjo otra en el Sr. Pons, quien en su obra *Historiadores y geógrafos arábigo-españoles*, pág. 230, supone esta obra adquirida por la Academia, cuando en realidad la adquirida fué la primera de las obras que atribuye á dicho

---

38) Moschee Laleli Dschami, Stambul, 1311, 382 pág.
Del Catálogo mencionado de Spirgatis no hemos visto los tres siguientes:
21) Moschee Ejjub Dschami, Stambul, 1311, 23 pág.
23) Moschee Agserai Dschami, Stambul, 1311, 71 pág.
34) Bibliotek Qara Tschelebi Zade, Const., 1300, 15 pág.

autor, la cual existe en el códice XXXIV de la *Colección Gayangos* en la Biblioteca de la Academia.

Del célebre polígrafo mallorquín *Alhomaidi*, muerto en el año 488 (1), se conservan varias obras en las bibliotecas de Constantinopla, con la particularidad de haber alguna que ni de nombre se conocía: por completarse con estos datos la esmerada biografía que de este autor publicó el malogrado Sr. Pons en su obra mencionada, ponemos á continuación la lista de estas obras.

1 رسالة فى ذات الكرسي Cat. núm. 10, pág. 319.
2 جامع الفتاوى Cat. núm. 10, pág. 132.
3 الجمع بين الصحيحين Cat. núm. 30, pág. 54; Cat. núm. 38 pág. 36.
4 مختصر صحيح البخارى Cat. núm. 34, pág. 24.
5 تسهيل السبيل الى تعلم الترتيل (sic) (التنزيل?) Cat. núm. 35 pág. 81.
6 مجموعة الرسائل اولها رسالة فى معرفة استخراج تواريخ السنين Cat. núm. 38, pág. 304.

Las que llevan los números 1, 2, 4 y 6 eran desconocidas hasta de nombre; de la que lleva el número 3 conocíamos la existencia de un ejemplar en la Biblioteca del Cairo; la del número 5 varía algo el título de como lo pone Almacarí.

De estas seis obras sospechamos que la segunda y la última serían las más importantes para nosotros.

Habiendo tantas obras en las bibliotecas de Constantinopla, sin que sean las españolas las más numerosas, y siendo nuestros autores menos conocidos por los que han escrito los Catálogos, sin embargo se reconocen muchos de nuestros escritores.

Así de nuestro historiador granadino Abenaljatib se hace mención de varias obras: con seguridad completa de que sea de nuestro autor, en realidad sólo encontramos una, la mencionada por Jachi Jalifa bajo el número 6.638, obra de Teología mística ó

---

(1) Vide Pons, *Ensayo bio-bibliográfico sobre los historiadores y geógrafos arábigo-españoles*, pág. 164

sufismo, que figura en el Catálogo núm. 37, pág. 158. Hay otras cuatro atribuídas á un *Mohámed Abenaljatib*, que suponemos de este mismo autor, á pesar de ser bastante vaga la designación; pues Mohamedes descendientes *de el predicador* hubo indudablemente muchos: las obras atribuídas á éste en los Catálogos son las siguientes:

Cat. núm. 10, pág. 68; Cat. 18, pág. 11; Cat. 25 pág. 37. مشكاة المصابيح

Cat. núm. 17, pág. 40. سجع المطوق

Cat. núm. 30, pág. 53, en cuatro tomos. جامع الاحاديث

اسماء الرجال من الصحابة والتابعين مع تاج التراجم (1) وتاريخ الانبياء
Cat. núm. 14, pág. 51.

En el Catálogo núm. 22, pág. 32, se indica una obra, sólo con la designación de ser de Abenaljatib, y lo mismo podrá ser del granadino que de cualquier otro designado del mismo modo.

Aunque por el título sea difícil formar concepto del contenido de los libros árabes, el penúltimo, en el cual se contienen quizá dos ó tres obras diferentes del autor, podría tener para nosotros mayor importancia, si al copiar las biografías de los compañeros y tabíes (ó secuaces) de Mahoma hubiera tomado sus noticias de fuentes que no conociéramos.

Aun pudiera suceder que debieran atribuirse á nuestro Abenaljatib otras obras, que se atribuyen á un Ahmed Abenaljatib el Magrebí, ya que nada extraño fuera el haber tomado el nombre أحمد por محمد, si bien hay Ahmed Abenaljatib, también autor histórico posterior al autor español.

De ninguna de estas obras de Abenaljatib conocíamos que existiesen ejemplares en Biblioteca alguna.

Del famoso gramático y lexicógrafo *Azobaidí*, maestro de Hixem II (2), además de su conocida obra *Compendio del libro El-ain*, que figura en el Catálogo núm. 2, pág. 103, se conserva

(1) Con este título hay una obra de Cásim Abencatalubaga.
(2) Véase Pons, obra citada, pág. 90.

probablemente una de sus obras acerca de las *Clases de los gramáticos*, obra que le atribuye Jachi Jalifa bajo el número 7.929, y que no sabemos se conserve en otra biblioteca: figura en el Catálogo núm. 37, pág. 307, si bien el autor es designado con nombre algo diferente ابو عبد الله محمد بن حن الربيدي, pero creemos sean equivocaciones del autor del Catálogo: su conocimiento pudiera servir mucho para ilustrar nuestra bibliografía gramatical árabe.

En el Catálogo núm. 10, pág. 117, se cita otro *Azobaidí* ó el mismo con los nombres de Mohámed hijo de Mohamed Azobaidí: la obra que se le atribuye acerca de las doctrinas de Abuhanifa, no consta entre las conocidas de nuestro Azobaidí.

Nuestros autores de Diccionarios biográficos, Abenalfaradí, Abenpascual, Adabí y Abenalabar, citan muchas veces como fuente de sus asertos la autoridad de *Abusaid Abderráhman* hijo de Ahmed, conocido por *Abenyúnus*, autor egipcio, muerto en el año 347 ó 344; es el autor de quien Adabí tomó el *Tratado de Orihuela:* no habíamos podido ver comprobada la existencia de ninguna de las obras que de él cita Jachi Jalifa: en el Catálogo núm. 11, pág. 251 encontramos una de estas obras, la *Historia antigua del Egipto* (bajo y alto), pero con la particularidad de ser una traducción turca y estar impresa, según parece: como de las cosas de España habló con motivo de los personajes que estuvieron en Alandalus después de haber estado en Egipto, es probable que de esta obra tomase Adabí el *Tratado de Orihuela*, y nada tendría de extraño que nos conservara otros, como los de Pamplona y Huesca, que los autores posteriores creyeron oportuno citar, pero no copiaron.

Dado el modo de escribir de los autores árabes, copiando muchas veces literalmente lo que tomaban de otros, la obra que acabamos de mencionar es muy posible que esté casi reproducida en la del historiador español *El Sohailí* (el de Fuengirola) (1), *Historia de Egipto antiguo y moderno*, obra de la que no se conocían ejemplares y que abunda en las Bibliotecas de Constantinopla,

(1) Véase Pons, obra citada, pág. 249.

si bien sólo encontramos que abunde la traducción turca impresa y manuscrita: del texto árabe sólo tengo anotado un ejemplar en el Catálogo núm. 10, pág. 242, y aun debemos advertir que es sólo el tomo correspondiente á la historia del antiguo Egipto.

Las citas á que nos hemos referido son: Catálogo 20, pág. 27 y Catálogo 27, pág. 43.

Además de esta obra de *El Sohaili*, que probablemente sería para nosotros la más interesante, existen bastantes ejemplares de las obras anotadas por Jachi Jalifa con los números 3.098 (1) y 6.572, obras de las cuales se conocían varios ejemplares en Europa: de la descrita por el bibliógrafo turco con el número 13.556, no conocíamos ejemplar, y se anota uno en el Catálogo núm. 10, pág. 268.

Además se atribuyen á este autor otras obras, que no le encontramos atribuídas en la obra citada del difunto Sr. Pons, y son las siguientes:

Cat. 10, pág. 249.	درة تاج الملوك
Cat. 35, pág. 171.	مجموعة الرسائل

y quizá aun otras dos anotadas en los Catálogos 36 y 37, páginas 29 y 231.

Muchos son los autores árabes españoles ó que escribieron de cosas de España, cuya bibliografía podría enriquecerse mucho con las noticias contenidas en los Catálogos de las Bibliotecas de Constantinopla; pero para resolver muchas de las dudas que ocurren al momento, en cuanto se ahonda en ciertas cuestiones, sería preciso poder acudir á inspeccionar los códices, cosa que por desgracia no nos ha de ser posible.

Más de una vez hemos tenido ocasión de llamar la atención de la Academia acerca del número increible de obras manuscritas que se conservan del fecundo escritor de Murcia *Mohiedin Abenarabi*, cuya influencia en las doctrinas de Raimundo Lulio acaba

---

(1) Al dar noticia de la existencia de un ejemplar de esta obra en el tomo x del Boletín, asignamos el año 584 como fecha de su muerte, por 581, que parece ser la fecha indudable.

de ser descubierta y puesta de manifiesto por nuestro discípulo y amigo el Sr. D. Julián Ribera (1).

Más de 200 manuscritos de obras de Mohiedin existen en las Bibliotecas de Constantinopla, cuyo Catálogo no nos atrevemos á continuar aquí, esperando haya quien se decida á reunir todas las indicaciones que se encuentran en los libros corrientes y en nuestras numerosas notas acerca de este personaje.

Desde hace algunos años, probablemente por la publicación de estos Catálogos, las Bibliotecas de Constantinopla son objeto de estudio especial por arabistas que van publicando algunos de sus códices: hoy mismo (28 de Octubre) recibo un catálogo en el cual encuentro la noticia de la publicación de una obra de Abuzaid Ahmed ben Sahal ó Sahl el Baljí. *El libro de la creación y de la historia*, publicado y traducido por Cl. Huart.

Madrid, 10 de Noviembre de 1899.

FRANCISCO CODERA.

VII.

LOS ORÍGENES DE LA CARTA Ó MAPA GEOGRÁFICO DE ESPAÑA.

A este asunto de interés científico está dedicada la memoria especial en que M. Gabriel Marcel, Conservador adjunto de la Biblioteca nacional de París, Correspondiente de nuestra Academia, hace gala de su vasta erudición (2). Empieza recordando las cartas de marear en el Mediterráneo, trazadas desde los primeros años del siglo XIV, después de las Cruzadas á Tierra Santa, con exactitud relativa sorprendente, dada la escasa precisión de los instrumentos de que se servían los navegantes de la época, cartas examinadas en mucha parte y publicadas por Lelewel (3), por

(1) Homenaje á D. Marcelino Menéndez Pelayo.

(2) Gabriel Marcel: *Les Origines de la Carte d'Espagne. Extrait de la Revue Hispanique*, tome VI. París, 1899. En 8.°, 35 páginas y un mapa.

(3) *Géographie du moyen-âge*. Bruxelles, 1852-1857. 5 vols. en 8.° con atlas.

el vizconde de Santarem (1) y posteriormente por K. Miller (2). Detiénese considerando el trabajo de ciertos cartógrafos del mismo siglo que, con honra memorable de la escuela catalana ó mallorquina, no se satisficieron con delinear las costas, ambicionando la formación de mapasmundi, para lo cual empezaron por indicar la dirección general de las cordilleras y los ríos, incluyeron notas descriptivas de las diferentes regiones, recogiendo noticias de boca de los mercaderes, de los peregrinos ó de los viajeros eventuales, así como de los marinos de cabotaje, cuya exploración extendieron los españoles á los puertos de Inglaterra, Irlanda, Escocia, ciudades Anseáticas y algunas de Suecia y Noruega.

Las cartas españolas de Dulcert—dice—lo mismo la descubierta por M. Lesouef,—que él reprodujo (3) y que se ha incluído en la colección de Nordenskiöld (4),—que aquellas en que los italianos por ingenioso procedimiento quieren interpretar la firma por *Darloco* ú *Dalorto* (5),—absurdo bajo el punto de vista etimológico—las cartas de Dulcert, lo mismo que el atlas catalán de Carlos V, atribuído al hebreo Cresques, y en el que se procuró utilizar la información aportada por Marco Polo y las de los catalanes Macia de Viladestes y Soleri ó Soler, son realmente mapasmundi, á la vez marinos y terrestres, y únicamente para las regiones de las que los autores no lograron informaciones seguras, se atuvieron á los datos de San Isidoro ó á los de determinados escritores griegos y latinos, cuya curiosa infiltración conviene notar.

Por lo general estos primeros ensayos de mapas universales si bien no responden todavía al conocimiento de la geografía científica, están basados sobre datos exactos que adquirieron los viaje-

---

(1) *Essai sur l'histoire de la cosmographie et de la cartographie pendant le moyen-âge.* París, 1849-1852. 3 vols. en 8.°

(2) *Mappemundi. Die ältesten Weltkarten.* Stuttgart, 1895-1898. En folio.

(3) *Choix de cartes et de mappemondes des XIV et XV siècles.* París, Leroux, (s. a.). Atlas en folio.

(4) *Periplus. An essay on the early history of charts and sailing-directions...* Stokholm, 1897. En folio.

(5) *La carta nautica construita nel* 1325. *Notizia da Angelino Dalorto.* Firenze, 1898. En folio.

ros observadores, y fácil es advertir, aun sin el auxilio de los documentos de prueba (1) que el progreso de la cartografía coincidió con el desarrollo de las relaciones comerciales.

Cartas particulares de cualquiera de las regiones ó naciones de Europa no se conocen anteriores al siglo XIV: debieron bosquejarse y se bosquejarían sin duda; pero los primeros pasos dados con vacilación por tal senda, se han borrado, no llegando á nuestros días los interesantes pergaminos en que se hubieron de sentar. Sea como se fuere, enderezado el estudio de M. Marcel á los que se fijaron en la península Ibérica, voy á apuntar lo que va consignando.

***

La obra más antigua—expone—en que aparezca la carta de España, es la geografía de Ptolomeo dada á la estampa, en verso, por Berlinghieri, en fecha no sabida (2). Fué seguramente posterior á 1474 toda vez que en Marzo de este año nombró el Papa Sixto IV duque de Urbino á Federico de Montefeltro, al que Berlinghieri dedicó su libro, y anterior á 1482 durante cuyo curso falleció este duque (3).

Las *tabellæ novellæ*—que así se nombran en las ediciones de Ptolomeo los mapas construídos con arreglo á los datos de la experiencia y no sólo por las indicaciones del geógrafo de Alejandría—las *tabellæ novellæ*, escribe por su parte Nordenskiöld (4),

(1) Publicados por el Dr. E. T. Hamy en la *Géographie de l'Europe septentrionale. Études historiques et géographiques.* París, Leroux, 1896. En 8.º

(2) *Geographia di Francesco Berlinghieri Fiorentino in terza rima et lingua toscana.* Firenze, per N. Todescho (s. a.). En folio.

(3) G. Ceradini: *A proposito dei due globi Mercatoriani*, 1541-1551. Milano, 1494. En 8.º

(4) *Fac-simile Atlas.* London (s. a.). En folio, pág. 14. Anota Nordenskiold que el manuscrito de Ptolomeo existente en Nancy no contiene *Tabula nova Hispaniæ*, lo que le parece indicar que no existiría en los principios del siglo XV ó no sería conocida de la generalidad. Lo último más bien porque, según tengo yo consignado en la *Noticia breve de las cartas y planos existentes en la biblioteca particular de S. M. el Rey (Boletín de la Sociedad Geográfica de Madrid*, año 1889, tomos XXVI y XXVII, pág. 9), hay allí un hermoso códice italiano de Ptolomeo, escrito en pergamino, á dos columnas, con tintas negra y roja é iniciales miniadas. La portada representa al donador arrodillado ofreciendo el libro, según la inscripción en letras de oro: *Beatissimo Prin. Alexandro V*

son las primeras cartas modernas que se han impreso: el germen de la geografía nueva... Yo no he hallado vestigios de su procedencia ú origen, probablemente vendrán del manuscrito latino de Ptolomeo de que se sirviera Berlinghieri para su traducción. Si se comparan con las *tabellœ* correspondientes de las ediciones impresas en 1482 y 1486 y con las cartas del manuscrito existente en Bruselas, cuyas *tabellœ novellœ* han sido, poco há, reproducidas en facsímile por M. Ch. Ruelens (1), se observarán diferencias notables, mas todas ellas se derivan del mismo original, cuya edad podrá fijarse sin dificultad á favor de los nombres de provincias y ciudades que contienen.»

M. Marcel no es de la misma opinión que el Barón noruego: advierte que son de tal modo considerables las diferencias entre las referidas cartas, que no es de admitir procedan del mismo tipo, pues no están construídas en su propia escala ni aun en igual proyección. La carta de España de Berlinghieri—añade—se aproxima á las de marear de la época más que la del manuscrito de Bruselas y mucho más que las de la edición de Ptolomeo de 1482, siendo de notar, sobre todo, la forma geométrica del trazado de las costas, que en nada se parece á las líneas de los mapas á que se comparan. Aquellas eran las adoptadas por los hidrógrafos de la época, al paso que los trazos endentados, las inflexiones de la costa tan características, tan apreciadas como indicación por los marinos, no existen en las cartas del manuscrito de Bruselas ni en la edición de 1482, en las que tienen las costas apariencia menos accidentada, más uniforme, y por consecuencia, menos personal y menos verdadera.

M. Marcel no ha conseguido tampoco averiguar cuál fuera el modelo que utilizó el poeta florentino, ni aun fijando la atención en todo género de particularidades. Si en el interior de la Penín-

---

Pontifice. Iacobus Angelus. Al final de la obra se lee: *Claudii Ptolomei Viri Alexandrim Cosmographyœ octavus & ultimus liber explicitur feliciter. Anno domini MCCCCLVI.* Contiene 28 cartas lujosamente iluminadas, dos de ellas de España, para fijar la correspondencia de los lugares de Ptolomeo con los conocidos en el siglo XV.

(1) *Les monuments de la géographie des bibliothèques de Belgique. Carte de l'Europe,* 1480-1485... *Texte explicatif*, par Ch. Ruelens. Bruxelles: Institut national de Géographie (s. a.). En folio.

sula es más abundante la nomenclatura en su carta, las cordilleras exceden en las tablas de Bruselas, y en las de 1482 y de 1486. Lo que todas ellas tienen de común es la división en provincias: *Navarra*, *Tarraconia*, *Catalonia*, *Granata*, *Castella*, *Portugallia*, y parécele muy digna de cuenta la presunción de uno de los que mejor han estudiado la geografía de la Edad Media, de M. Lelewel, que considera la configuración de la carta de Donis de 1482 «esencialmente morisca... es decir, con grande analogía, con mucha conformidad respecto á la conformación de España en las cartas árabes. En esta no hay nada de Ptolomeo; pudiera sostenerse que el interior corográfico árabe está inscrito en el trazado litoral de los portulanos marinos y ampliado y rectificado en muchos puntos de la Península (1).»

En cuanto á que la presencia ó la ausencia de los nombres de localidades sirvan de argumentos de prueba cierta, no asiente tampoco en absoluto con la opinión de Nordenskiöld, por razones de peso. Ejemplos.

En la carta de Berlinghieri abarcan las fronteras del reino de Aragón al condado de Rosellón. ¿Bastará esta línea para estimar que la tabla de que el autor se sirvió era anterior al año 1462 en el que Juan II cedió este condado con la Cerdaña al rey de Francia Luís XI?

La carta de Ptolomeo de 1482 no señala esta frontera teniendo situadas en su respectivo lugar á las ciudades principales del Rosellón. ¿Ha de inferirse por ello que sea posterior á 1493, fecha en que el Condado fué devuelto por Carlos VIII á Fernando de Aragón? No, pues que la edición es seguramente de 1482. Así, pues, deben acogerse con pulso y reserva tales indicios mientras no se cuente con documentos decisivos de corroboración.

***

Empezado el siglo XVI el Renacimiento impulsó en España á la Geografía auxiliándola en un principio con los conocimientos deducidos de la historia, de la arqueología y de la economía

(1) *Géographie du moyen-âge*. Bruxelles, 1852. 4 vols. en 8.º Tomo II, pág. 128.

política y sucesivamente con los de la astronomía y la trigonometría. Acababa de descubrirse por Cristobal Colón el Continente americano y los que le siguieron en los viajes, Ojeda, Nicuesa, Ponce de León, Solís, llevaban ya instrucciones precisas del Consejo de Indias para enviar á la Corte «la figura de las costas que descubriesen (1).» El Gobierno de la metrópoli discernió desde luego el servicio que en todos conceptos y muy especialmente bajo el punto de vista administrativo podría reportarle la geografía, ordenando, en consecuencia, la redacción que se fué verificando en todas las tierras conquistadas ó vistas, de relaciones uniformes que abarcaban, con la descripción, preciosos datos relativos á la naturaleza, fertilidad y valor de los terrenos, al censo de la población, á las creencias religiosas, costumbres y necesidades de los indios.

Después de enumerar con bastante extensión estos trabajos que tanto enaltecen la memoria de Ovando y de Juan López de Velasco como iniciadores y directores, M. Marcel expresa que simultáneamente se acometió en la Península empresa semejante por D. Fernando Colón, hijo del Almirante de las Indias, con plan, si menos prolijo, más práctico, que de llevarse á cabo constituyera una obra de gran utilidad en los momentos en que, terminadas las luchas intestinas, arrojados los árabes del último baluarte de Granada y unificado el reino bajo el cetro de los Reyes Católicos, había de suceder á la vida regional la centralización administrativa para salir también del estado precario en que se encontraban la seguridad personal, la propiedad, la agricultura, el comercio y la industria.

D. Fernando Colón, hombre de gran capacidad y de conocimientos enciclopédicos; muy versado en los de geografía por los viajes, tanto como por el estudio teórico; consejero y vocal en las juntas de astrólogos que discutieron la línea de demarcación de las Molucas, autor de varias cartas marinas é interventor en la delicada labor del patrón real encomendada á la Casa de Sevilla,

---

(1) En la introducción á las *Relaciones geográficas de Indias*, ordenadas por D. Marcos Jiménez de la Espada (Madrid, 1881-1897, 4 tomos en 4.º), se refieren los progresos de la hidrografía y de la cartografía americanas.

obtenida del emperador Carlos V la licencia competente, se proponía nada menos que la formación del Diccionario geográfico de España, en el que con los nombres y posición de las poblaciones se fijara el número de habitantes y los datos de utilidad al servicio de la administración.

Cuándo dió principio el reconocimiento del territorio no está averiguado á punto cierto; cuándo lo interrumpió, sí. Buscando el Dr. D. Rodolfo del Castillo datos biográficos de médicos españoles en el archivo municipal de Córdoba, tropezó impensadamente con una provisión del Consejo de Valladolid á 13 de Junio de 1523, ordenando anular las cédulas y poderes otorgados á D. Fernando Colón é impedir bajo las penas de prisión de los cuerpos y de diez mil maravedís para la Cámara, que las personas por él enviadas á distintas partes de estos reinos, entendieran «en hacer cierta descripcion e cosmografía de toda España, porque al servicio real cumplía no entender agora en lo susodicho.»

Explicando el Dr. Castillo las circunstancias del hallazgo en comunicación dirigida á esta Academia (1), daba cuenta de las pesquisas que había hecho posteriormente, en su número el examen del manuscrito existente en la Biblioteca Colombina de Sevilla titulado *Itinerario de D. Fernando Colón*, volumen de 680 hojas en 4.° español de mano del mismo D. Fernando en los 62 folios primeros como lo es el comienzo ó epígrafe que reza: «Lunes 3 de Agosto de 1517 comencé el Itinerario», y la instrucción á que habían de acomodarse las descripciones de los pueblos harto sucintas.

La primera corresponde á Zaragoza; la última al lugar de la Membrilla en la Mancha, al que andando el tiempo había de prestar cierta celebridad el numen de Lope de Vega. La fecha anotada induce al doctor á estimar averiguados los primeros pasos de la empresa y hace suponer á M. Marcel que la cédula de autorización no sería anterior al año mismo de 1517.

---

(1) Se publicó en el BOLETÍN de la misma, año 1898, tomo XXXIII, pág. 114, y antes en el de la Sociedad Geográfica de Madrid, el mismo año, tomo XL, pág. 193.

Algo agregaré á las observaciones de ambos, pareciéndome no huelga en este sitio.

***

En la biblioteca particular de S. M. el Rey se conserva un manuscrito en 4.º de 23 folios y letra del tiempo con este encabezamiento (1).

«Relación que sacó el Bachiller Juan Perez... memoria de las obras y libros de don hernando colon mi señor que está en gloria dexo escomenzados de su mano e industria, sin otros que quedaron ya acabados y estan puestos en la libreria, en la sala de la teología, encima de cada uno de ellos está puesto lo que son y de que serviran y son los siguientes:

»Primeramente, porque don hernando colon mi señor tubo proposito de hacer la cosmografía de españa, en ello debe (sic) escribir todas las particularidades y cosas memorables que hay en ella, y para esto fue necesario enbiar por todos los pueblos de españa a algunas personas que se informasen en cada pueblo de los vecinos que había y de todo lo demas que en el obiese dino de memoria y abida la informacion de testigos fidedignos...»

Acaba en la primera página del folio 23 así:

«Estas son las obras que don hernando colon mi señor dejo escomenzadas, que estan agora en la libreria, sin otras muchas que dexo, dellas escomençadas, dellas acabadas, y aun no estan registradas, plega a nuestro señor de le dar la gloria por el trabajo que por aumentar las letras tomo para el provecho comun y a nos otros darnos graçia con que le sirvamos y nos demos a virtud exercitando estos libros y rogando a Dios por el anima de quien tanto bien nos dexo, y de sus predecesores, y despues nos de gloria, amen.»

Contiene el mismo volumen «declaración del derecho que la Real Corona de Castilla tiene á la conquista de Persia Arabia e India de Calícuta y Malaca...» escrita también por D. Fernando. Ha sido publicada (2) y no diré de ella, por tanto, más que en el

(1) Tomo en 4.º de Varios rotulado por fuera *De* ✳ *origine* ✳ *jurisdiction* ✳ —P. V.

(2) En la *Colección de documentos inéditos para la Historia de España*, tomo XVI, página 382, documento núm. 3 de los relativos á D. Fernando Colón.

proemio da el autor razón de algunas de sus obras y consigna estas frases pertinentes á nuestro asunto:

«Me atrevi á escribir á V. M. con aquella escriptura ó forma de navegacion para su alto y felicisimo pasage de Flandes en España, y por consiguiente *entendia en hacer la discrecion y cosmografia de España á que por el presidente que era del Real Consejo de V. M. me fue puesto impedimento.*»

Del códice existente en la Biblioteca Colombina hizo cumplida descripción D. Bartolomé José Gallardo (1), sin que escapara á su sagacidad que faltaban al manuscrito cuatro cuadernos ó cartapacios, y así era en verdad. D. Marcos Jiménez de la Espada, no menos inteligente y acucioso en la rebusca de papeles viejos, creyó haber encontrado el fragmento perdido en la Biblioteca Nacional, mezclado entre retazos de ignorada procedencia. Sirvióse comunicarme la nueva y he podido examinar con detención su descubrimiento, compuesto en junto de 38 fojas que, sin orden, empiezan en el folio 132 en el Códice núm. 1.351 de la signatura moderna. Dos de las dichas fojas, escritas con letra clara de amanuense, debían ser del principio de la obra, juzgando por los títulos en tinta roja, que dicen: *De los metales de españa.—De los cavallos de españa.—Del aire, viento y clima, de lo cual se causa ser saludable la tierra de españa.* Las otras 36 fojas, al parecer originales, con muchas enmiendas, anotaciones y notas en las márgenes tratan de las materias siguientes, ordenando la numeración de que no tuvo cuenta el encuadernador.

»Capítulo ii. En como por tres razones los primeros pobladores posieron sus nombres ó los de sus reys y señores á los montes, fuentes y ríos y poblaciones que hacían.

»Cap. iii. Como Spaña contiene en si seis provincias, y como se dice cada una de ellas.

»Cap. iv. De la provincia de Tarragona y de sus fines y términos.

. . . .

(1) *Ensayo de una biblioteca de libros raros y curiosos*, tomo II, pág. 513, núm. 1869.

»Cap. xix. De los montes de España.

»Síguese la segunda parte de este tercero libro en la qual se trata en particular de cada una de las provincias de España y del origen y fundamento primero de algunas de sus ciudades.

»Cap. j. En el qual se declara la costumbre y manera que los primeros pobladores tovieron en el labrar y edificar de sus ciudades, asi en España como en todas las otras partidas del mundo.

. . . .

»Cap. vij. De la provincia de Cantabria y donde tomó este nombre y como.

»Cap. viij. Del reino de Navarra, que es parte de la provincia de Cantabria.

»Cap. ix. De las provincias de Lepuzcua, Viscaya y Alaba, que son parte de la provincia de Tarragona.

»Cap. x. De la provincia de Castilla vieja que se solia decir Cantabria.

»Cap. xj. De la ciudad de Tarragona.

»Cap. xij. De la ciudad de Tortosa.

»Cap. xiij. De la insigne ciudad de Zaragoza.

»Cap. xiv. De la ciudad de Huesca.

»Cap. xv. De la ciudad de Jaca.

»Cap. xvj. De la ciudad de Lérida.

»Cap. xvij. De la ciudad de Barcelona.

»Cap. xviij. De la ciudad de Ampurias.

»Cap. xviiij. De la villa de Rodas.

»Cap. xx. De la ciudad de Urgel.

»Cap. xxj. De la ciudad de Viqz.

»Cap. xxij. De la ciudad de Balaguer.

»Cap. xxiij. De la ciudad de Girona.

»Cap. xxiv. De la ciudad de Perpinian.

»Cap. xxv. De la ciudad de Castellon.

. . . .

»Cap. xxij. De la ciudad de Olit.

»Cap. xxiij. De la ciudad de Pamplona.

»Cap. xxiv. De la ciudad de Calahorra.

. . . .

»Cap. xxvj. De la ciudad de Tarazona.

»Cap. xxvij. De la ciudad de Calathayud.
»Cap. xxviij. De la ciudad de Daroca.
»Cap. xxix. De la ciudad de Agreda.
»Cap. xxx. De la ciudad de Viana.
»Cap. xxxj. De la ciudad de Tudela.

. . . .

»Cap. xxxv. De la ciudad de Logrono.
»Cap. xxxvj. De la ciudad de Santo Domingo de la Calzada.
»Cap. xxxvij. De la ciudad de Najarra.
»Cap. xxxviij. De la ciudad de Vitoria.
»Cap. xxxviiij. De la provincia de Galicia.
»Cap. xl. Del reyno de Galicia.
»Cap. xlj. De la provincia de Asturias.
»Cap. xlij. De la provincia de Castilla.
»Cap. xliij. Del reyno de León que cae en esta provincia.
»Cap. xliv. De la parte del reyno de Portugal que cae en esta provincia.
»Cap. xlv. De la muy insigne ciudad de Burgos.
»Cap. xlvj. De la ciudad de Laza.
»Cap. xlvij. De la ciudad de Osma.

. . . .

»Cap. l. De la ciudad de Mondonedo.
»Cap. lj. De la ciudad de Lugo.
»Cap. lij. De la ciudad de Ponferrada.
»Cap. liij. De la ciudad de Astorga.
»Cap. liiij. De la ciudad de Palencia.
»Cap. lv. De la muy noble villa de Valladolid.

. . . .

»Cap. lxiv. De la ciudad de Camminna.
»Cap. lxv. De la ciudad de Viseo.
»Cap. lxvj. De la ciudad de Braga.
»Cap. lxvij. De la ciudad de Puerto.
»Cap. lxviij. De la ciudad de Guimarans.
»Cap. lxix. De la provincia de Lusitania.

. . . .

»Cap. lxx. De la ciudad de Numancia que agora se dice Soria.
»Cap. lxxj. De la ciudad de Siguenza.

»Cap. lxxij. De la ciudad de Medinaceli.

»Cap. lxxiij. De la ciudad de Guadalajara.

»Cap. lxxiiij. De la ciudad Complutense que agora se dice Alcalá de Henares.

. . . .

»Cap. lxxxviij. De la ciudad de Mérida.

»Cap. lxxxviiij. De la ciudad de Cazeres.

»Cap. xc. De la ciudad de Truxillo.

»Cap. xcj. De la villa de Medellin.

»Cap. xcij. De la villa de Alcantara.

»Cap. xciij. De la provincia Betica que agora se dice Andalucia.

»Cap. xciiij. De la ciudad de Caliz.

»Cap. xcv. De la ciudad de Gibraltar.

»Cap. xcvj. De la ciudad de Tarifa dicha la guerrera.

»Cap. xcvij. De la ciudad de Malaga.

»Cap. xcviij. De la ciudad de Velez Malaga.

»Cap. xcviiij. De la ciudad de Almeria.

»Cap. c. De la ciudad de Guadix.

. . . .

»Cap. cxiv. De la ciudad de Xerez.

»Cap. cxv. De la ciudad de Tarifa.

»Cap. cxvj. De la ciudad de Constantina.

»Cap. cxvij. De la ciudad de Badajoz.

»Cap. cxviij. De la muy insigne ciudad de Cordova.

. . . .

»Cap. cxx. De Ciudad real.

»Cap. cxxj. De la provincia de Cartagena.

»Cap. cxxij. De la ciudad de Cartagena.

»Cap. cxxiij. De la noble ciudad de Lorca.

»Cap. cxxiiij. De la noble ciudad de Murcia.

»Cap. cxxv. De la insigne ciudad de Oriyuela.

. . . .

»Cap. cxxxvij. De las islas de Spaña.

»Cap. cxxxviij. De las islas de Mallorca y Minorca.

»Cap. cxxxviiij. De la isla de Corcega.

»Cap. cxl. De la isla de Cerdeña.

»Cap. cxlj. De la isla de Ibiza.

Son estos capítulos más ó menos extensos: el de la ciudad de Zaragoza que segun la transcripción del Dr. Castillo se limita en el Códice de la Biblioteca Colombina á consignar:

«Çaragoça, ciudat grande de Aragon; hasta perdiguera, hay cinco leguas y pasase por barca un rio, un millo de Çaragoça y ebro se pase antes que no el dicho rio á par de Çaragoça por puente», en éste, con estilo más propio del ilustrado astrólogo, se lee:

Capítulo xiij.

DE LA INSIGNE CIUDAD DE ZARAGOZA.

La insigne ciudad de zaragoza es en esta provincia de tarragona. Su primer fundamento fue de los primeros pobladores de nuestra España, y fue llamada en aquellos tiempos Saldiba, segun es dello autor dello (sic) Plinio en el tercero; pero como despues Ottaviano Cesar viniese en esta provincia á las conquistas de Cantabria, aficionado á la disposicion de su asiento y tierra, la amplio y mejoro en muchas maneras, adornandola de muy fuertes muros y ricos edificios, dotando de grandes preeminencias á los que en ella poblasen, lo cual dió causa á que en pocos dias vino en muy grande poblacion, y mando que en su memoria, de alli adelante se llamase de su nombre Zesaraugusta, segun son autores dello Strabon y Plinio en el tercero y Sant Isidoro en la primera parte de su cronica, cuyo nombre, por la mala pronunciacion bulgar se ha corronpido y se dice hoy Zaragoza. Es ciudad muy noble y rica en tanto, que en Spaña no hay ninguna que se le anteponga. Su asiento es la ribera del rio Ebro, en el quinto clima segun Pomponio Mela dice, y por esto su tierra es muy abundosa de todas las cosas. En tanto, que della dice Isidoro en el quinceno de sus ethimologias, que es de las mas deleitosas y mejor ciudad de las Spañas. Es hoy poblada de muchos y muy buenos caballeros y de ricos mercaderes y excelentes letrados en todas profesiones; noblecida con Iglesia arzobispal en la cual han clarescido varones de gran Sciencia y santidad, entre los cuales fueron muy señalados Braulio y Valerio, que por la santidad de su vida son escriptos en el cathalogo de los santos, y Mauricio Zesar aquien Sant Isidoro enderezó las recoletas de su general

historia, y Maximo, gran historiador; perlados muy estimados y nombrados en toda la xptiandad por la producion y gran dotrina de sus personas. Es santificada con el derramamiento de sangre de la bien aventurada Santa Engrasia con los diez y ocho compañeros y con el innumerable numero de mártires que en ella padecieron por ensalzamiento de nuestra santa fe catholica. De esta ciudad fue arcediano el glorioso San Vicente, que en la ciudad de Valencia padecio por xpo. A causa de tantas excelencias como en esta ciudad concurren, los reyes de Aragon la estatuyeron por cabeza y casa real de todo su reino, y muchos dellos en ella eligieron su sepoltura. Fue reducida á la libertad cristiana de mano de los alarabes por el rey Don Alonso quarto de Aragon en el año del Señor de mill y ciento y quince, el qual le dio por armas un escudo con la cruz de San Jorge, patron de aquel reino, con quatro cabezas de moros con sus alharemes tocadas, puesta cada una dellas en el quartel que hace la dicha cruz, las quales eran en aquel tiempo las armas reales de aquel reino.

***

Pase la digresión, larga como es, en gracia de la novedad del escrito que, si no fuera del hijo del Almirante de las Indias, serviría para demostrar no ser él, único aficionado á la geografía de España (1).

---

(1) En puridad, ni único ni primero tampoco. Hay en la misma sección de la Biblioteca Nacional otros códices comprobatorios, y no ha de ser ociosa la mención de éstos que siguen:

T. 248. Fragmento de Geografía de España en el siglo xv, que perteneció á la librería del Conde de Miranda. Es trabajo muy semejante al de D. Hernando Colón; sienta el nombre de los pueblos, número de sus vecinos y particularidades más notables, con gran concisión.

G. 178. Tratadillo en 4.º escríto ó copiado de mano de Jerónimo Blancas, historiador de Aragón; el título, dedicatoria y materias, así:

«Hier. Pavli. Barcinonensis ad R. D. Rodericum Borgiam Epm. Cardin. Valentinum. S. R. E. Vicecancellarium.

»De Fluminib. et Montibus Hispaniarum libellus.

»De priscis Hispaniæ Episcopatibus et eorum termim.

»De celebribus Urbibus.»

Acaba:

«Hoc tibi Reuer. Pater exiguum admodum munusculum ex nostra Hispania rediens

Retornando al opúsculo de M. Marcel, á vuelta de conjeturas sobre las causas que pudieran haber instigado al Consejo Real para anular la autorización del Emperador de que hacía uso don Hernando y de consideraciones respecto á las consecuencias, que interrumpieron durante cincuenta años los trabajos descriptivos, marca el principio de los emprendidos con el plan mismo de las Relaciones de Indias; circunstancia unida á la del nombramiento de Ovando para la presidencia del Consejo de Hacienda, y á la de ser el obispado de Coria, patria suya, el primer territorio elegido, que dan pie á la hipótesis de haber sido alma de la gigantesca empresa sin precedente en ninguna de las naciones europeas.

Del particular trataron competentemente D. Fermín Caballero (1) y el antes mencionado Jiménez de la Espada (2), discrepando en algunos particulares; en la extensión que tuviera el pensamiento gubernamental de proceder á la descripción de los pueblos de España; en los principios de la ejecución; en quién

---

offero: cum sciam te antiquarum rerum cognitioni deditissimum; et earum maxime quæ originem dignitatis tuæ aperiunt. Et hoc saltem me fecisse iuuabit, quod etsi non multiplici ac peregrina varietate nominum, nostra tamen nec omnino aspernanda curiositate ridebis. Vale.

»Præsul benignissime.»

P. 48, ó sea núm. 4203 de la signatura moderna: grueso volumen de 632 fojas en folio. Tratado de geografía, historia y nobiliario escrito—según expresa el texto—*este año de* 1550 *que anda.*

P. 20, ó núm. 1802. Descripción de las provincias del litoral de España, sin nombre de autor, si bien declara en el texto haber nacido en Lisboa. Las noticias son extensas y eruditas y acaban con esta declaración:

«Con lo cual se conoce en España sola las mayores ventajas de que se puede alabar mas que otra provincia ni reino del mundo tan cumplidamente en sus riquezas, fertilidad, poblacion, religion, valor, dominio, forma, grandeza, fortaleza, hermosura y, finalmente, en su separacion, sin que otro ningun reino se le allegue; destinada del cielo para señorear y mandar á todo el orbe y gozar de sus inmensas riquezas con tanto poder y soberania y mando asi en la tierra como en el mar, con tanta prudencia y acordado gobierno señoreada del mas poderoso y catholico rey del mundo que hay agora, sustentandola en paz y justicia, á quien Dios aumente su vida para la defensa de su iglesia y conservacion de su monarquía.»

La escritura me parece de Juan Bautista Lavaña.

(1) *Discursos leidos ante la Real Academia de la Historia en la recepción pública del Excmo. Sr. D. Fermín Caballero.* Madrid: Imp. del Colegio de Sordo-mudos y ciegos, 1866. 84 págs.

(2) *Relaciones geográficas de Indias, publicadas por el Ministerio de Fomento.* Madrid: Imp. de Ginés Hernández, 1881-1897. Cuatro tomos en 4.º Introducción.

fuese autor de las instrucciones ó director é inspector de los trabajos, si bien convienen en que estos no produjeron resultado mas que para las provincias del centro de la Península, aunque por partes se siguieran en los años de 1574 á 1581.

Confrontando sus opiniones el ilustrado geógrafo francés, se maravilla de que las *Relaciones* obtenidas, conjunto de considerable interés, repertorio enciclopédico que podía reportar inmenso servicio, quedara ignorado de las gentes y no haya salido aún de la obscuridad de los archivos después que Ambrosio de Morales lo aprovechó en algún modo en sus *Antigüedades de las ciudades de España*, y apoya M. Marcel la extrañeza en el recuerdo de haber sido España durante el período de la Edad Media, uno de los países de Europa más adelantados en el cultivo de la ciencia, á la que debieron auxiliar aquellas *Relaciones*.

Los califas ommiadas (1) hicieron traducir muchos libros griegos y erigieron observatorios provistos de instrumentos más perfectos que los de Hiparco y Ptolomeo. En el siglo XI florecieron astrónomos geómetras árabes de notoriedad (2), entre ellos el autor de las tablas astronómicas, Arzakhel. Las longitudes, contadas desde la cúpula de Arín, ciudad fabulosa estimada como centro del mundo, se refieren en ellas á Toledo (3), continuado en tal forma hasta que las modificó el rey Alfonso el Sabio en el siglo XIII, y si bien fueron los moros definitivamente arrojados de la Península después de la conquista de Granada, quedó el fruto de sus enseñanzas entre algunos españoles afectos á las ciencias exactas.

Pone M. Marcel en el número á Pedro de Esquivel, capellán del Emperador y maestro de matemáticas que fué en la Universidad de Alcalá de Henares ateniéndose á la indicación hecha por el mencionado Morales (4).

---

(1) *Essai sur l'histoire de la comosgraphie et de la Cartographie pendant le Moyen-Age...*, par le Vicomte de Santarem... París, 1849-1852. 3 vol. en 8.º Tomo I, pág. 324.

(2) En efecto, Casiri en su *Biblioteca Arábigo-Hispana* menciona considerable número de geografos árabes españoles cuyos escritos existen en el Escorial.

(3) Reinaud: *Introduction à la géographie d'Aboulfeda*, p. 246.

(4) *Las antigüedades de las ciudades de España...* Madrid, por B. Cano, 1792, tomo IX, páginas 11 á 13.

Ptolomeo no determinó mas que la posición de las ciudades principales de España sin ocuparse de las otras; mas Pedro de Esquivel, persona bien conocida, natural de ésta de Alcalá (1), hombre ingenioso, de increible habilidad en matemáticas, se propuso llenar la laguna dejada por el geógrafo de Alejandría.

De aquí la atención, el verdadero *amore* con que M. Marcel ha investigado los antecedentes del maestro, registrando los que incompletamente dieron á conocer Nicolás Antonio, el mismo Morales, Diego y Felipe de Guevara (2) y por último Picatoste (3), el más extenso de todos los biógrafos, si bien no suficiente ni del todo exacto.

Dedúcese de la lección haber recibido Esquivel orden del soberano «para recorrer y marcar por vista de ojos todos los lugares, rios, arroyos y montañas, por pequeñas que fuesen, en su actual situacion», empresa que se propuso realizar aplicando el sistema de triangulación y medida geodésica una vez determinada la situación astronómica de los principales puntos de la Península. Necesitó al efecto inventar y construir los instrumentos indispensables, empleando como material la madera, y dos de ellos eran tan grandes que no había que agregar nada á la carga de una acémila para transportarlos en las caminatas por todo el reino que verificó, de modo á «no haber palmo de tierra de España que no fuese por el autor vista, andada, ni hollada, asegurandose de la verdad de todo, en cuanto los instrumentos matematicos dan lugar, de manera que sin encarecimiento se puede afirmar que, despues que el mundo es creado, no ha habido en el descrita con mas cuidado, diligencia y verdad» (4).

---

(1) Error discutido por Jiménez de la Espada que sostuvo el nacimiento de Esquivel en Vitoria.

(2) *Comentarios de la pintura que escribió D. Felipe de Guevara... con un discurso preliminar y algunas notas de D. Antonio Ponz...* Madrid, 1788, pág. 220.

(3) *Apuntes para una biblioteca científica española del siglo XVI.* Madrid: Impr. de Tello, 1891.

(4) «Díjome, conforme á todo esto el Maestro Esquivel, que desde el umbral de la puerta de Guadalajara, que agora llaman de los Mártires, aquí en Alcalá de Henares, hasta la pared del meson del pequeño lugar llamado Canaleja, hay una legua tan justa, de las de cuatro millas, que podria servir muy bien de vara de medir para todas las leguas de España.» Ambrosio de Morales: *Las antigüedades de las civdades de Es-*

Como trabajo preliminar acudió á la determinación exacta de las medidas antiguas, con objeto de llegar á la identificación de las poblaciones romanas y comparar los resultados que obtuviera con los de los geógrafos anteriores. Midió, pues, la Naumaquia y el acueducto de Mérida, así como una parte de la Calzada de la Plata, empleando cadenas de 50 varas en los terrenos llanos y el método trigonométrico en los montuosos, procedimiento con que llegó á encontrar entre el pie romano y el español, diferencias inadvertidas por Nebrija y por Sepúlveda (1).

Tuvo también que crear é instruir al personal auxiliar de sus operaciones en que descollaron Diego y Felipe de Guevara, relatores, como se ha visto, de algunos pormenores de interés. Desgraciadamente le alcanzó la muerte antes de concluir su gran tarea, la que recibió segundo golpe con la pérdida de D. Diego en en la corta edad de 28 años.

El mismo día de la triste ocurrencia escribió el rey Felipe II, de su puño, al Secretario Gonzalo Pérez (2).

«He entendido la muerte de D. Diego de Guevara de que me ha pesado, y haseme acordado que creo tenia los instrumentos y otros papeles de Esquivel. Será bien, si es asi, que los hagais cobrar, que Herrera sabrá dellos, porque no se pierdan y se pueda continuar la Carta de España que él hacía, en que creo yo podría entender Herrera. Vos ved lo que os parece en ello y me lo acordad tambien cuando vengais por acá.»

¿Entendería en la obra magna el Arquitecto del Escorial? No lo sabemos, ni se sabe siquiera el paradero de los instrumentos y de los papeles recomendados. M. Marcel sospecha hubiera alguna parte de los últimos entre las colecciones reunidas por D. Francisco Coello, y no yerra quizá, porque nuestro estimado compañero recogió durante su vida cuantos documentos geográficos se ponían á la venta, é hizo copiar los existentes en las bibliotecas, reuniendo el más rico é importante fondo de cartas y planos de la

---

paña. En Alcalá de Henares, en casa de Juan Iñiguez de Lequerica, año M.D.LXXV. En folio. Fol. 33 v.

(1) Guevara: *Loc. cit.*

(2) Picatoste: Obra citada.

Península. Ello, como ya dijo el autor de libro un tanto olvidado (1), «es harto lastimoso que se haya olvidado ó perdido este insigne monumento de nuestros progresos en las ciencias exactas, el que por testimonio de Ambrosio de Morales se conservaba en palacio en 1570, y todavía andaba en manos de los Cosmógrafos de principios del siglo XVI»; pero que probablemente desapareció por causa del incendio del Escorial de 1671, según afirmación del propio Morales.

M. Marcel se aparta de la opinión de Picatoste en punto á que fuera la operación de Esquivel la primera en su especie que se intentara, toda vez que en la misma época (1566-1568) levantaba Felipe Apiano la Carta de Baviera sobre triangulación bastante exacta para la época. Declara, no obstante, que el dato en nada disminuye el mérito de Esquivel, porque lo posible en territorio pequeño no lo fue tanto en España. Mucho más tarde y por partes restringidas, se comenzó en Francia el levantamiento geométrico, siendo en su creencia, el ejemplo más lejano el de la Carta del estanque de Longpendu por Van-Damme.

Detrás de Esquivel han transcurrido los años hasta el siglo presente para remover empresa semejante. Coello la intentó sin conseguir tampoco llevarla á cabo, si bien tuvo la gloria de desbrozar el camino al Instituto Geográfico de Madrid, que la tiene entre manos y muy lentamente va formando la Carta de España en escala de 1 : 50.000.

Necesito rectificar ligeramente este concepto de mi buen amigo, transcribiendo nota del referido Dr. Antillón (2) así concebida:

«En tiempo del rey D. Felipe V se hicieron en toda la extensión de las Audiencias del reino operaciones geométricas *para acertar á construir una Carta exacta y circunstanciada de España*. Con arreglo á estas operaciones y bajo los auspicios del Sr. Marqués de la Ensenada, trazaron la deseada Carta los Padres jesuítas Martínez y de la Vega, desde 1739 hasta 43, y existe

---

(1) *Lecciones de geografía astronómica, natural y política, escritas de orden de S. M. para uso principalmente del real Seminario de nobles de Madrid* por el Dr. D. Isidoro de Antillon... Madrid: Imprenta real, 1804, tomo I. Discurso preliminar, pág. 27.—A la buena amistad de D. Ricardo Beltrán y Rózpide debo el recuerdo y las citas.

(2) Obra citada, pág. 31.

perfectamente dibujada y con un precioso detalle de montañas, ríos y demás objetos de la geografía física, en la biblioteca del Sr. Duque del Infantado, de donde la copió un amigo mío, en cuyo poder la he visto, dividida en veinte y tres hojas. Es bien doloroso que este resultado de nuestros trabajos geográficos, tan útil y necesario en las operaciones del Gobierno y en las investigaciones literarias, no haya visto la luz pública y quede confinado en los obscuros rincones de un archivo (1).»

Justo es asimismo sentar que uno de los grandes proyectos del Marqués de la Ensenada, cuya ejecución había de emprenderse según el plan redactado por D. Jorge Juan, que en cierto modo es fundamento del actual Instituto Geográfico, consistía en el levantamiento de otra Carta en mayor escala y más perfecta, á cuyo fin hizo traer de Londres y París los instrumentos necesarios, y pensionó en la segunda de estas capitales á D. Juan de la Cruz Cano y Olmedilla y á D. Tomás López para perfeccionarse en el grabado de mapas (2).

---

(1) En otra nota de la pág. 28 escribe: «En tiempos de Felipe IV se levantaron cartas de nuestras costas por ingenieros comisionados al efecto, pero no se publicaron, ni sé dónde paran.» En 8 de Julio de 1881 envió la Dirección de Instrucción pública á informe de esta Academia una instancia así concebida: «D. José Malo y Molina, residente en esta corte, en nombre de D. Luís Maritorena, á V. I. con el debido respeto hace presente que, por los meses de Agosto ó Septiembre últimos, siendo Ministro de Fomento el Excmo. Sr. Conde de Toreno, se propuso la venta del Mapa de España mandado hacer por S. M. el rey D. Felipe V á los RR. Jesuítas Martínez y de la Vega; y como la cantidad de seis mil reales que ofrecieron, no satisfizo al interesado, se desistió por entonces de su enagenación; pero en el día circunstancias especiales hacen que el dueño se decida á darlo en la referida suma de seis mil reales. Por lo que á V. I. suplica que en presencia del Mapa que se acompaña se digne tomar las disposiciones que crea más convenientes para su adquisición, etc.»

La Academia pidió parecer á D. Francisco Coello; mas antes que lo evacuara, reclamó el interesado la devolución del Mapa y se le complació en 16 de Julio.

(2) En esta Academia, volumen rotulado C. 25. «Treinta y una relaciones manuscritas para la historia de España, tomo XXV», se comprende desde el folio 1 al 33 uno de los trabajos preparatorios con título de *Instrucciones de lo que se ha de observar por las compañías de geógrafos, hidrógrafos y astrónomos en la formación de los mapas generales de España, cartas marítimas de todas las costas de la Península, averiguaciones concernientes á la historia natural, antigüedades y otras noticias de España, y del régimen que han de guardar en estas operaciones para la mayor perfeccion de está vasta é importante empresa.*

Es papel de interés. Creábanse veinte compañías compuestas de un director, dos

He de retroceder, tras esta segunda extralimitación, para ir señalando los interesantes datos consignados por M. Marcel. Advierte desde luego que los trabajos recomendables de Esquivel y de Guevara no tuvieron eco fuera de España y no ejercieron, por tanto, influencia en las Cartas de la Península publicadas en ediciones sucesivas de la geografía de Ptolomeo. La de 1513 es idéntica á las anteriormente descritas de Berlinghieri y del manuscrito de Bruselas; en las de 1522 y 1535 se notan ya diferencias que acusan otro modelo, si con disminución en la nomenclatura de los pueblos con muy superior trazo de las costas.

Siete años después, en 1542, apareció una Carta que comprendía á la parte sudoeste de Europa; á Flandes, Francia y España, firmándolas el autor con las iniciales E. V. que es de presumir correspondan á Enea Vico, constructor de otras dos reproducciones en 1544 y 1554. El trabajo no tiene cosa en que reparar por causa de su escala reducida, mas no está en el mismo caso el de un geógrafo de concepto, Giacomo Castaldo, Gastaldo ó Gastaldi, natural de Villafranca del Piamonte, al que se deben no pocas hojas finamente grabadas, casi todas ellas superiores en el fondo y como ejecución á las que van mencionadas.

En Venecia, el año dicho de 1544, sacó á luz Carta de España de 0,94 × 0,68 m., con la leyenda que hoy parecerá bizarra: *Voi vedetela, leggetela ot viveti felici*. Fué construída con informaciones de D. Diego Hurtado de Mendoza, embajador de Carlos V, *Orator Cesareo* como entonces se decía, en Venecia. El cartógrafo dedicó la obra al diplomático en testimonio de reconocimiento, «per havermi dato (dice) chiara notizia de' nomi moderni di tutte le cita e luoghi compresi in questa figura.»

Es superior la tabla de Gastaldi á cuantas existían de la Península, lo cual no es mucho decir, pues ni en la dirección de las cordilleras ni en las de los ríos hay exactitud, como tampoco en el número; échanse de menos, por ejemplo, el Tinto y el Odiel,

---

ayudantes y cuatro peones. Todas juntas habrían de empezar los trabajos de campo en el reino de Toledo á fin de ensayarse y de determinar el método uniforme, repartiéndose después en las provincias. En cada una de éstas había de medirse con repetición una base, procurando tuvieran todas la misma longitud aproximada.

así como también los puertos de Huelva, Palos, Moguer, que tan importante papel representaron en las primeras expediciones de descubrimiento del Nuevo Mundo.

Otro paso más; un Tomás Geminus dió á la estampa en Londres, en 1555, carta de la Península dedicada á Felipe II y á su esposa María, que medía 0,90 × 0,77 m. Tratando con poca consideración á sus antecesores, á los que echa en cara el error de posición de lugares *(in oppidorum positu multum hallucinatos fuisse)*, no les excede en el conocimiento de las sierras. En Cataluña sólo indica á la montaña de Montserrat; en Aragón presenta el terreno llano hasta llegar á los Pirineos.

Sigue en orden de fechas la tabla impresa en Venecia el año 1560 por Dominicus Zenoi, que no tuvo á la vista la de Gastaldi, pero que se sirvió evidentemente de la de Geminus.

No habiendo formado M. Marcel propósito de examinar una por una todas las cartas conocidas de España, sino de citar las principales, lo hace todavía de la que se debe á Corolus Clusiùs (de la Esclusa), grabada por Juan y Lucas en Dentecum y publicada en Anveres en 1571, pero que Ortelio no incluyó en su *Theatrum*. Un ejemplar existe en Basilea y otro de reproducción hecha en París en fecha borrosa, que tanto puede interpretarse 1600 como 1606 ó 1696, en la Biblioteca nacional de París. Aunque diez y seis años posterior, no supera en mérito á los de Geminus y de Zenoi, y no indica conocimiento de la carta particular de Andalucía de Jerónimo de Chaves, inserta en el referido Teatro de Ortelio.

***

Tiempo há noticié á M. Marcel la existencia en la Biblioteca del Escorial de una carta manuscrita compuesta de 20 hojas, cada una de ellas de 0,305 × 0,450 m., presumiendo había de serle grata la indicación, y en efecto, á ella dedica la última parte del estudio de que voy dando cuenta, incluyendo su tabla de conjunto por copia fotográfica reducida.

Observa que carece de longitudes y que aun en la otra coordenada hay que disminuir en una mitad á las latitudes que señala para aproximarse á la verdad. Como carece de fecha y de ins-

cripciones por las que se pudiera investigar el nombre del autor, acude ingeniosamente á los indicios que presten alguna luz acerca del trazado en escala en ninguna otra carta de la Península empleada antes de grabarse la de Tomás López en siglo XVIII.

En este orden adviertе, pues, que en la hoja segunda está marcada la ciudad de Cádiz con la cruz con que se señalaban los obispados, y que la sede, que había estado anteriormente en Algeciras, se restauró en aquella ciudad en 1624. Valladolid no ostenta cruz semejante, aunque poseía sede episcopal desde 1595, y en cambio la tiene Elna (Helena ó *Illiberis)* cuya mitra se transfirió á Perpiñán en 1604. De los tres hechos podría deducirse que la carta es anterior á 1624, á 1604 y á 1595, pero siendo la escritura de las leyendas de mediados del siglo XVII, á no dudar, poca confianza merecen los otros datos. Hay que escudriñar si se encuentran más seguros.

En el cuadro de conjunto está dividida la Península en 20 cuarteles iguales, y el que á la falda de los Pirineos comprende las poblaciones de Elna, Urgel y Perpiñán no tiene número. Es precisamente el de la provincia conocida con el nombre de Condado de Rosellón, que desde 1178 perteneció á los Reyes de Aragón, después á los de España, hasta que en 1642 la redujo á su obediencia Luís XIII, quedando definitivamente incorporada á Francia por el tratado de los Pirineos de 1659. Esta segregación del Condado, ¿no es prueba de ser el diseño de la carta posterior á las indicadas fechas de 1659 ó 1642?

Parece reforzarla la colocación de las dos últimas letras de la palabra Cataluña en pleno Rosellón; el autor debía estimar que el Condado era parte de Cataluña y, por lo tanto, de España, como antes, pero marcó en la carta la frontera entre Cataluña y Aragón, del mismo modo que la de Portugal, dando á entender la separación del Principado después de su sublevación y entrega á Luís XIV.

En resumen; es de conjeturar, vistos los diversos indicios que la carta se construyó en el período de 1640 á 1659, si bien con documentos anteriores anticuados, defecto bastante común en cartas de todas las épocas y países, ya porque hubiera geógrafos, como Battista Agnese, aferrados á un tipo que les pareciera

excelente, ya porque no todos estuvieran al tanto de los adelantos y descubrimientos incesantes.

De cualquier manera, la carta manuscrita del Escorial no parece á nuestro estimado correspondiente mejor ni peor que tantos bosquejos de la época, señaladamente de los diversos de provincias de España, de Sansón (1), y no cree, por tanto, que sirva para acrecentar los conocimientos. Otra cosa fuera á estar fundada sobre operaciones geodésicas, cual las de Esquivel, y de aquí, y de su amor al aprovechamiento histórico, que insista y recomiende la rebusca de sus escritos, así como de los de Juan de Herrera, y la publicación íntegra de los que están reunidos en el Escorial por resultado de los interrogatorios del tiempo de Felipe II (2).

Bien sucinta y pálida es la presente noticia que me fué encomendada relativamente al estudio de M. Marcel, en asunto tan nuestro, tan copioso en datos de novedad, de ilustración y de enseñanza provechosa, mas la Academia suplirá seguramente mis deficiencias al dar testimonio del aprecio y del reconocimiento con que ha recibido esta nueva prueba de su afecto unida con la de su envidiable instrucción.

Madrid, 17 de Noviembre de 1899.

CESÁREO FERNÁNDEZ DURO.

---

(1) Desde principios del siglo XVII son ya muchos los trabajos parciales que pudieran citarse, D. Antonio Rodríguez, al enumerar en estos días las obras del autor de la *Historia de D. Juan de Austria*, lo ha hecho de la *Memoria* (inédita) *de las cosas notables que tiene la ciudad de Cuenca y su Obispado para la intelligencia del Mapa dedicado con esta Memoria á D. Pedro Carrillo de Mendoza*, *Conde de Pliego y Maiordomo de la Reina nuestra Señora*, *por el licdo. Baltasar Porreño*, *natural de Cuenca*, *cura de las villas de Sacedón y Córcoles*.

(2) Esta Academia, que no há mucho publicó un volumen de las *Relaciones geográficas de Yucatán*, aumentando los cuatro de las del Perú, ordenados por Jiménez de la Espada, persiste en el propósito de publicar todas las de la Península, y tiene acordado el principio de los tomos del *Memorial histórico*.

VIII.

NUESTRA SEÑORA DE VALVERDE Y LA ARMADA INVENCIBLE.

En su *Historia de Madrid* (1), Jerónimo de Quintana, escribió: «Por el año de mil y quinientos y ochenta y ocho, se hizieron grandes processiones en esta Villa por el buen sucesso de la Armada que fué á Inglaterra. En una dellas se traxo **la milagrosa Imagen de nuestra Señora de Valverde,** que estava en una Ermita cerca del lugar de Fuencarral, que aora es de Frayles Dominicos. Acompañáronla los lugares circunvezinos; saliéronla á recebir fuera desta Villa los pendones y cofradías; y á la puerta della el Cabildo de la Clerecía con las Cruzes de las Parroquias y todas las Religiones; entró por la mañana; estavan adereçadas las calles y ventanas con ricas colgaduras; lleváronla á la Iglesia mayor, donde estuvo nueve dias; y después dellos la bolvieron con la misma procesión á su lugar, de la suerte que la avían traído.

Por esta misma ocasión el día de San Juan de Junio deste año se pregonó que ninguno saliesse la Vispera en la noche al rio, porque se escusassen las ofensas, que el vulgo inconsiderado suele hazer á Dios en aquel tiempo. Obedeciósse con notable silencio, que no causó pequeña tristeza; siendo mensagera y en alguna manera pronóstico de la que avía de aver en todo el Reino, por la pérdida de la mayor Armada que juntó jamás por mar ningún Príncipe Católico, peligrando en ella la flor de la nobleza de España.»

No fija Quintana con precisión el mes ni el día en que Nuestra Señora de Valverde vino á Madrid desde su ermita de Fuencarral. Es la única por él especificada de las muchas procesiones y rogativas que hicieron esta coronada villa y su comarca durante el año 1588, «por el buen suceso de la Armada que fué á Inglaterra».

---

(1) Fol. 332. Madrid, 1629.

Gil González Dávila (1) nada expresó tocante á esas rogativas. De Quintana dependen otros autores, como León Pinelo (2), el P. Juan de Villafañe (3), Fray Francisco Javier Montero (4), D. Emilio Moreno Cebada (5) y dos ilustres académicos, D. José Amador de los Ríos y D. Juan de Dios de la Rada y Delgado (6). A todos falta la precisión cronológica dentro del año 1588; por lo cual y por no haber visto las escrituras coetáneas, ó muy próximas al hecho que éstas refieren, no lo trazan ellos con mano firme, ni dan á conocer la importancia que tuvo.

No vino á Madrid la sagrada Imagen de Valverde con posterioridad al 13 de Octubre de 1588. En este día, Felipe II, desde el Escorial, circuló su memorable carta á los Prelados del Reino, ordenando que cesasen las rogativas, que de su parte ó por encargo suyo se hacían en favor de la Armada, y se diesen gracias á Dios porque no fué peor el suceso (7). Tampoco se verificó antes del mes de Abril la solemne procesión descrita por Quintana; porque el libro de Acuerdos municipales de Fuencarral tomados en aquel año (8) no da de ella indicio alguno. Se dió sin duda en las Actas de Abril á Diciembre, que el libro ha perdido, y cuyo paradero se ignora. Para resolver la cuestión y elevarla á su justo nivel histórico, me valdré de dos fuentes coetáneas cuyos originales poseemos:

---

(1) *Teatro de las grandezas de la Villa de Madrid.* Madrid, 1623.

(2) *Anales de Madrid*, manuscritos *(D 29)* en la Bibioteca de esta Academia, folio 175 r., v.

(3) *Compendio histórico de las milagrosas y devotas imágenes de María Santísima que se veneran en los más célebres santuarios de España*, pág. 589. Madrid, 1740.

(4) Era lego dominico, que escribió la *Historia de Nuestra Señora de Valverde* con ocasión de celebrarse en 1742 el quinto centenario de la Aparición de la Sagrada Imagen. Esta historia es inédita y se ha perdido el original; pero existe una copia de ella, que hizo en 1798 el P. Fr. Joaquín Asenjo, Prior que fué en 1801 de aquel célebre convento dominicano. Debo la noticia de este códice y la copia de algunas de sus páginas á D. Román Tejedor, secretario y archivero del Ayuntamiento de Fuencarral.

(5) *Nueva historia de la Santísima Virgen María*, tomo II, pág. 206. Madrid, 1862.

(6) *Historia de la Villa y Corte de Madrid*, tomo III, páginas 120 y 121. Madrid, 1863.

(7) Trae el texto de esta Real cédula el Sr. Fernández Duro en su obra *La Armada invencible*, tomo II, páginas 314 y 315. Madrid, 1885.

(8) Lo ha compulsado á mi ruego D. Román Tejedor,

Actas de las Cortes de Madrid en 1588 (1).

Acuerdos municipales de Madrid en el mismo año (2), *inéditos*.

Las Cortes se constituyeron en 4 de Abril, fiesta del domingo *de Pasión*. Al día siguiente, presidiéndolas Felipe II hizo leer el *Discurso de la Corona*, por el cual se les dijo que «con tan santo celo como su Magestad siempre tiene de extender la Católica y Santa Religión cristiana, y del amparo, seguridad y vivienda, trato y comercio de los súbditos y naturales destos (3) y de los otros sus reinos y estados, y excusar los males y daños que los infieles piratas y corsarios hacen y procuran hacer de ordinario, y para otros efectos muy convenientes al servicio de Dios Nuestro Señor y al bien y beneficio destos reinos y de toda la cristiandad, ha mandado su Magestad hacer las prevenciones, provisiones y preparamientos por tierra y por mar, que ha parecido conveniente hacer, y juntar la *armada que en Lisboa se junta*. Asimismo se les advertía que «aunque han sido grandes los gastos que se han hecho con la continuación de la guerra en los Estados bajos de Flandes, sin poderse excusar, se han de tener por bien empleados por haber sido de mucho fruto estos últimos años; pues se ha reducido tanta parte de aquellas provincias á la obediencia debida á Dios y á su Magestad, y es esto de tanta importancia al bien de la cristiandad y al trato y comercio destos reinos».

No me detendré en recordar lo que todos saben y ha expuesto magistralmente el Sr. Fernández Duro (4). Para juzgar á Felipe II con acierto é imparcialidad en tan crítica situación de España y de toda Europa, hay que llegar hasta el fondo político-religioso del bello ideal que propuso á las Cortes. La unión de las coronas de Francia y de Inglaterra á las que ya ceñía de España y Portugal, ó por lo menos la completa reducción de aquellos reinos á la fe

---

(1) *Actas de las Cortes de Castilla*, publicadas por acuerdo del Congreso de los Diputados á propuesta de su Comisión de Gobierno interior, tomo X. Madrid, 1886.

(2) Tomo XXII, que discurre desde el 1.º de Junio de 1584 hasta el 31 de Octubre de 1590. Aprovecho esta ocasión de dar cordiales gracias á D. Higinio Ciria, archivero general del municipio de Madrid, por la generosa atención y comodidad que ha prestado á mi búsqueda.

(3) De Castilla,

(4) *La Armada invencible*, tomo I. Madrid, 1884.

católica, se involucraba en los aprestos y feliz expedición de la Armada. La jornada de las barricadas (12 Mayo 1588), que estalló en París y arrojó al expulso Enrique III en brazos del pretenso rey de Navarra, las negociaciones de paz entabladas por la vacilante Isabel de Inglaterra, la guerra entre Persas y Turcos, el sosiego de Alemania, las victorias de Alejandro Farnesio y el apoyo de la Santa Sede llenaban de esperanza el ánimo de Felipe II, menos confiado en su propia prudencia que en la protección de Dios, cuya causa decía y sinceramente creía sostener en bien y beneficio de toda la cristiandad esparcida por ambos mundos. Por esta razón, su infatigable asiduidad que á todo atendía, y de la que son las Actas de las Cortes de Madrid testimonio preclaro, velaba sobre todo á cortar y prevenir escándalos públicos, y á suscitar y excitar los actos solemnes de católica devoción que estaban á su alcance.

1.

Madrid, viernes, 29 Abril 1588. Procesión general, que se había de hacer por mandamiento del Rey dos días después. *Acuerdos del Ayuntamiento*, tomo xxii, folio 295, recto.

Proçesión general. (Acordóse) que don pedro de vosmediano y don françisco de heredia con el corregidor den la orden que esta villa oviere de tener en ir y estar y asistir en la procesión general que *por mandato de su magestad* se manda hazer el domingo, primero de mayo, en rogativa por el feliçe suceso de la armada; y hagan en razón de ello las diligençias neçesarias.

2.

Madrid, lunes 2 de Mayo 1588. Arreglo que habían de tener las ocho procesiones restantes de la novena de fiestas. *Acuerdos*, fol. 296 v.

«*Comissión de proçessiones.* Acordóse que don pedro de vosmediano y nicholás suárez con el corregidor trazen la forma y orden que se a de observar en las demás proçesiones generales que se an de hazer, para que se hagan con la deçençia y solem-

nidades que convenga; y si alguna dificultad se ofreçiere, acudan al Señor presidente (1).»

Las procesiones generales que debían hacerse consecutivas á la del domingo, ya realizada, eran ocho, según se explica por el Acta de Cortes relacionada con el Acuerdo presente. Las Cortes, ó (como estas se llamaban) *el Reino*, no habían sido invitadas á honrar con su presencia la procesión del día precedente; porque de serlo, se habría atravesado un *puntillo de honra* ú obstáculo ocasionado á disgustos graves. Las Cortes no se resignaban á ceder el sitio de preferencia al Supremo Consejo de Castilla, y mucho menos á los demás Consejos que asistieron, invitados por la villa, á la primera de las nueve procesiones.

3.

Lunes 2 de Mayo de 1588. Recado de la villa de Madrid para que asistan los Procuradores. ó Diputados á Cortes, á la procesión que había de hacerse el día siguiente. Fué desestimado por razón de etiqueta ó rivalidad entre Toledo y Burgos.—*Actas*, páginas 59 y 60.

«Don Juan de Vitoria dijo que dos caballeros de Madrid estaban aguardando en la sala, para dar un recado al *Reino* de parte de la villa. Acordóse que entrasen y se sentasen en el lugar donde se sientan los Diputados. Salieron de la sala, donde se juntan las Cortes, á entrar con ellos, Don Juan de Vitoria y Don Alonso de Fonseca (2) y entraron Don Pedro de Vozmediano y Don Francisco de Alfaro, y dijeron: que ya sabían la procesión general que ayer se había hecho, *en que se habían allado los Consejos y las Ordenes*, y cómo se habían de hacer otras procesiones en los ocho días de fiesta primeros siguientes. Que la de mañana, martes, iba á Atocha, *en la cual no se habían de hallar los Consejos;* que la Villa suplicaba al Reino tuviese por bien hallarse presente á la dicha procesión; pues la causa por que se hacía tocaba de lleno á todo él; y que la Villa le daría el lugar que quisiese llevar.

(1) De las Cortes y del Real Consejo de Castilla.

(2) Diputados respectivamente por Madrid y por Toro.

Diego López Gallo (1) respondió agradeciendo á la Villa el cuidado que había tenido de avisarle de aquello, y de quererse honrar del Reino en aquella ocasión; y que en él se miraría y avisaría de la resolución. Salidos los regidores de Madrid, se trató del negocio en el Reino y al fin se resolvió que el Reino no fuese á la dicha procesión, y que Don Nuño Vaca y Don Diego de Orozco llevasen la respuesta á la villa, diciéndoles lo mucho que el Reino deseó condescender con su voluntad; pero que por las dificultades que se habían ofrecido del *lugar que había de llevar Toledo*, y otras, no se había podido hacer.

Y habiéndose tratado que, siendo esta jornada, que su Magestad manda hacer, tan en beneficio universal destos reinos, si sería razón que el Reino hiciese una procesión en Nuestra Señora de Atocha, y dijese allí una misa solemne, y se hallase el Reino presente á todo, y se suplicase el señor Presidente (2) también se hallase á ello, y después se dijesen otras misas, rogando á Dios por el feliz suceso de la Armada, se acordó que el Reino se llamase para el miércoles primero, para tratarlo y resolver lo que en ello convendrá.

4.

Miércoles, 4 de Mayo. Rogativas que las Cortes mandaron hacer, desistiendo de la costumbre de ir en Corporación á Nuestra Señora de Atocha. —*Actas,* pág. 61.

Tratóse para lo que el Reino estaba llamado hoy, que es sobre la rogativa que será bien hacer el Reino por el buen suceso de la Armada.

Acordóse votar sobre ello, y salió por mayor parte que se gasten hasta trescientos ducados en hacer decir sacrificios y rogativas por el buen suceso de la Armada; y que no se hacen procesiones ni misa en Nuestra Señora de Atocha hallándose el Reino presente, como se ha hecho en otras ocasiones, por parecer que

---

(1) En nombre del Reino, ó de las Cortes. Era diputado por Burgos.

(2) Don Francisco Zapata de Cisneros, conde de Barajas, Presidente del Consejo Real y de las Cortes.

esto es lo más acepto á Nuestro Señor, y también por hacerse ahora muchas procesiones. Y que Rodrigo Palomino y don Juan Bravo ejecuten este acuerdo con toda brevedad, como les pareciere mejor, distribuyéndolo y ordenando que lo hagan en los monasterios desta Corte; y que después de hecho den cuenta en el Reino de cómo se ha hecho.

5.

Sábado, 21 de Mayo. Libranzas que al receptor de las Cortes se dieron de los trescientos ducados sobredichos.—*Actas*, pág. 97.

«Los comisarios para la rogativa por el buen suceso de la armada dijeron que habían gastado los trescientos ducados, que el Reino ordenó se diesen, entre los monesterios de frailes y monjas desta Corte, en esta forma: repartiendo limosna entre los monesterios de frailes para que dijesen misas, dándoles de limosna *por cada una un real y medio*, que montaban las que habían ordenado decir, más de dos mil y cien misas; y que á los monesterios de monjas, les habían dado á cada uno diez ducados para que dijesen las nueve fiestas de Nuestra Señora. Que el receptor había pagado los dichos trescientos ducados, y pedía se le diese libranza dellos. El Reino acordó se le diese.»

El día siguiente, domingo quinto de Resurrección (22 de Mayo), debía celebrarse la quinta de las nueve procesiones generales decretadas por el Ayuntamiento, debiéndose verificar la sexta en la solemnidad de la Ascensión (26 de Mayo), toda vez que los tres de rogaciones no eran días festivos.

Según el *Diario* del P. Juan de Victoria (1), en ese mismo día, fiesta de la Ascensión, salió de la ciudad de Lisboa la Armada invencible; y á la boca del Tajo el domingo siguiente (29 de Mayo), cuando recorría las calles de Madrid otra procesión general. Lunes, 30 de Mayo, la Armada se hizo á la vela con rumbo á las islas Sorlingas (2); pero el recio temporal que la dispersó y

(1) Fernández Duro, *La Armada invencible*, tomo II, páginas 412 y 419.
(2) Cabrera de Córdoba, *Historia de Felipe II*, libro III, cap. IX.

dió á Inglaterra el tiempo de prevenirse, frustró el primer golpe que indudablemente habría decidido de la suerte de Europa.

No por ello se desalentó el Rey magnánimo. En jueves de la octava de Pentecostés hizo presente á las Cortes que siendo así que la Armada había salido de Lisboa, para obrar de mancomún con la que estaba en Flandes, provista de tropas de desembarco, y que le costaban una y otra por junto mensualmente novecientos mil ducados, confiaba de la lealtad y generosidad de los Diputados el que se comenzase en Octubre la primera paga del servicio ordinario y extraordinario que habían votado para ocurrir á tan gravoso dispendio. El cual fué, en efecto, enormísimo; porque los vientos contrarios inhibieron á la *Invencible*, rehecha y reunida en el puerto de la Coruña, á levar anclas hasta el día 22 de Julio. Nada hasta este día y muchos después pudo hacer presentir lo que Quintana indica, hablando del pregón prohibitivo de la verbena de San Juan en 23 de Junio. No pensaban entonces los madrileños, ni había para qué presintiesen que había de sobrevenir la tremenda catástrofe.

Las fiestas del Corpus y su octava (16-23 Junio) se celebraron con los acostumbrados regocijos de *autos sacramentales*, toros, etc.; y en vísperas de la gran solemnidad ó en Miércoles, 15 Junio, entre los Acuerdos municipales, se registra el siguiente (folio 308, v.): «Cometióse al Señor Don Francisco luxán convide á seis padres predicadores, los más prinçipales que aquí oviere para que prediquen en la octava que en santa maría se hace estos días desde el sávado hasta el jueves; y el Señor don Juan de la Barrera haga esta comisión con el dicho Señor don Francisco.»

6.

Lunes, 20 de Junio. A consecuencia del deseo y mandato del Rey, intimado al Ayuntamiento, éste ordena que se hagan rogativas, parecidas á las del año 1580.—*Acuerdos,* fol. 308 v., 309 r.

En Madrid xx mdlxxxviij° años.

Se juntaron en el ayuntamiento desta villa el Señor luís gaytán de ayala del consejo de hacienda del Rey nuestro señor y nicolás suárez y don Juan de la barrera, don ynigo de mendoza, don pe-

dro zapata de león, françisco de prado, gregorio de usátegui, don gerónimo de barrionuevo, don pedro de vosmediano, don françisco de alfaro, françisco enríquez, don luís de toledo, diego de urbina, luís hurtado.

Nuestra Señora de atocha se trayga á esta villa en rogativa.

En este ayuntamiento el Señor Corregidor propuso y dixo que su magestad desea y manda que se centinúen las rogativas y devoçiones, que se van haziendo por su real intençión y buen suçeso del armada y exército que va á yngalaterra, y que aviéndole hecho el dicho Señor Corregidor relaçión de las que esta villa hizo quando pasó aquella grave enfermedad en badaxoz el año de ochenta (1) le an pareçido bien y conforme á la orden que se guardó entonzes, *qudie* (2) que se trayga la santa ymagen de nuestra señora de tocha en proçesión general á esta villa donde a destar una novena en las yglesias de santa maría y santo domingo el real y monasterio real de las descalças, en cada una dellas tres días; y que el primer día que se a de venir sea el de san Juan; que da dello notiçia á esta villa y la dará de las demás devociones que su magestad ordenare que se hagan, para que provea lo que çerca dello convenga hazerse. Y vista la dicha proposiçión acordaron questa villa acompañe la dicha santa ymagen en todas las proçesiones y pasos que anduviere, y que los señores regidores vayan delante alunbrándola con hachetas de á tres libras de çera blanca, y los Señores Comisarios de la çera del sacramento hagan hazer todas las que fueren neçesarias para las dichas processiones; y en las que fueren largas se renueven á la mitad del camino, y se sirva la ymagen en esto como es razón; y que en esta devoçión, y en las demás, que su magestad mandare se hagan, esta villa servirá con todas sus fuerças con gran voluntad; y que los señores don luís de toledo y don gerónimo de barrionuevo vayan á dar qüenta de lo que su magestad manda y deste aqüerdo

(1) En 1580 se hicieron grandes fiestas el día 7 de Septiembre por la entrada del ejército español en Lisboa; y en 19 de Septiembre se acordaron las procesiones por la salud del Rey, de las que se tomó la norma de las presentes, trasladándose la Virgen de Atocha al templo de la Almudena.

(2) Sic. El verbo *cudiar* (cuidar) todavía se usa en boca del pueblo.

al prior y convento de la dicha casa de nuestra señora de atocha, por que entiendan la voluntad de su magestad y desta villa para que la cunplan por su parte y executen; y si demás de lo que se a acordado fuere necesario de otra cosa para su execución, lo avisen por questa villa lo provea.

7.

Miércoles, 22 de Junio. Como se notificó á las Cortes la mudanza, ó anticipación del día, en que había de venir al templo de la Almudena la santa Imagen de Atocha.—*Actas*, pág. 143.

Don Juan de Victoria dijo cómo se sacaba esta tarde en procesión la imagen de Nuestra Señora de Atocha, y se la llevaba á Santa María, en donde ha de estar tres días, y otros tres en Santo Domingo el Real, y otros tres en las Descalzas, para hacer oración por el buen suceso de la Armada. Que atento á esto, sería bien que el Reino hiciese alguna demostración con alguna limosna, ó yendo un día á una destas iglesias á hacer oración. Tratado esto, se acordó de votar sobre lo que se había de hacer; y habiéndose votado dos veces, no salió ninguna cosa por mayor parte.»

Esta noticia que se dió á las Cortes bastaría para demostrar que León Pinelo no estuvo bien enterado acerca del tiempo que estuvo en la Almudena Nuestra Señora de Atocha, que supone fueron los nueve días que tardó en regresar á su santuario. Mejor informado el P. Victoria, autor coetáneo del suceso, dice que estuvo en la *villa* solamente tres días. Efectivamente pasó los otros seis en el *arrabal;* ó sea tres en Santo Domingo, y tres en las Descalzas Reales.

8.

Próximas rogativas en obsequio de las Santas Imágenes de Atocha y Valverde.—Auerdos, fol. 309 r.-310 r.

En madrid, miércoles veinte y dos de Junio de mil quinientos y ochenta y ocho años.

Se juntaron en el ayuntamiento de la dicha villa el Sr. luís gaitán de ayala corregidor de la dicha villa y su tierra por el rey

nuestro señor, doctor gaspar de medina, doctor don leonardo de cos, don yñigo lópez de mendoza, y andrés martínez de xibaxa, y françisco de prado, y nicolás suárez, y don Juan de la barrera.

En este ayuntamiento el Señor Corregidor propuso y dixo que no obstante que en el pasado (1) dió notiçia á la villa que su magestad mandava quel avenida á tener novena y traer la santa imagen de Nuestra Señora de atocha, fuese el viernes día de san Joán, y estaba así ordenado, después su magestad por justos motivos a mandado antiçipar esta devoción, y que la venida de la dicha imagen sea oy miércoles á las çinco de la tarde en proçesión general á santa maría donde estará tres dias, y con la misma proçesión se pasará á santo domingo el real donde estará otros tres, y pasados aquellos irá con la misma proçesión á tener los tres últimos, que a destar en esta villa en el monasterio real de las descalças de donde se a de llevar con la misma solegnidad á su casa; y porque en la de santo domingo y las descalças que tienen tan buenos dueños será reçebida y tenida con la desçençia que es justo, y en la iglesia de santa maría no ay quien la pueda servir si esta villa no lo provee, les encarga lo mande ordenar como convenga y como se hizo la vez pasada que se truxo allí por la salud de su magestad, espeçialmente la luminaria, que aquellos tres días y noches convernà que aya en la yglesia, como en ospedar é recrear los fraires questuvieren aconpañantes de dicha bendita imagen. En lo que toca á los ofiçios divinos y rogativas ya está proveido por su magestad y el prelado (2) lo que se a de hazer; que es que cada un dia su capilla real á las seis horas de la mañana digan delante de la dicha santa imagen una misa solegne, y á las seis de la tarde una salbe todos los nueve dias; y demás desto en cada uno dellos verná una de las órdenes de fraires de las que ay en esta villa por la mañana en proçesión, y dirán otra misa solegne después de la de la capilla con sermón de la dicha orden; y que de lo demás que se ordenare (3) irá (4) dando relaçión.

---

(1) Ayuntamiento, ó sesión del día 20.

(2) Don Gaspar de Quiroga, Cardenal y Arzobispo de Toledo.

(3) Por el Rey.

(4) El Corregidor,

Y visto por la villa, acordaron que, como está ordenado en el ayuntamiento antes deste, la villa acompañe á la imagen con hachetas de çera blanca delante della; las quales lleven todos los regidores que hubiere en esta villa, que no estuvieren inpedidos legítimamente; y demás de la pena que el Señor Corregidor les pusiere y mandare notificar, esta villa se la pone; ó priva aquí de voto ativo y pasivo el día de san miguel primero que verná en las eleçiones que aquel día se hazen, lo qual ordena se guarde é la misma pena en todas las proçesiones que con la dicha imagen se an de hazer y con las demás qne se ordenaren, en que la villa se huviere de hallar por la intençión que esto se haze, pues la causa es de tan grande inportancia del servicio de dios nuestro señor y bien de la christiandad.

El Señor Corregidor, visto el dicho acuerdo, y quán justificado que lo mande guardar, cumplir y executar y que se notifique á todos los regidores desta villa, y demás desto por su parte en nonbre de su magestad les mandó que no falten á ninguno de los dichos a(c)tos publicos só la dicha pena, además de tres mil maravedis, los dos terçios para ayudar la çera questa villa gastará en las dichas procesiones, y la otra tercia parte para el denunçiador ó executor, y mas diez dias de prisión en la parte ó lugar que por él les será señalado; y que en las dichas penas incurra qualquiera que no se hallare con el dicho Señor Corregidor á la vez y en la parte quél estuviere.

Acordóse que en la dicha iglesia de santa maría se ponga un altar en la parte del evangelio con la desçençia y mayor autoridad que sea posible, donde está la imagen; y de día la alumbren seis hachas blancas, y seis velas y doce bugías, y de noche una hacha y dos velas; después de çerrada la iglesia an de ser dos hachas. Y demás desto, se les dé á los frailes desta casa que an de acompañar la imagen, los días que estoviere en santa maría, de comer y de çenar, y se gaste en esto lo que fuere neçesario, y se pague todo de sobras de rentas con aprobaçión del señor liçençiado ximénez ortiz, y lo que toca á lo de los gastos de la çera sea por librança de don ynigo de mendoça y françisco de prado; y lo demás por orden y librança del Señor Corregidor. Y de nicolás suárez, ques mayordomo destas procesiones, se le libren en gre-

gorio sánchez quatrocientos ducados, á buena cuenta de lo que monta la çera del santísimo sacramento.

Entraron (1) don pedro de barrionuevo, diego de urbina, don luis de toledo, don gerónimo de barrionuevo, don pedro çapata, gregorio de usátegui, luís hurtado.

Acordóse que se notifique á los alcaldes y regidores del lugar de Fuencarral, que vengan en procesión *la mañana de San Joán* (2) con la bendita ymagen de N(uestra) S(eñora de Valverde á la iglesia (3) de nuestra señora desta villa, donde está la bendita ymagen de nuestra señora de atocha (4); y vengan con la mayor autoridad, deçençia y solemnidad y abundançia de çera que ser pudiere, y que venga á las çinco de la mañana; y la villa la espere en la yglesia de san luís, y la acompañe, hasta que vuelva á salir á los convaleçientes (5); y los señores comisarios de la çera provean de doze hermanos que la acompañen con doze hachas, que la acompañen en este distrito; y vayan por las calles que están tratadas; y pida á los cofrades de la veracruz (6) que salgan con esta villa rreçevir la dicha bendita ymagen. Y françisco de prado vaya con comisión del Señor Corregidor (7) á hazer cumplir este acuerdo; y vayan con él dos alguaziles y dos porteros.»

En vista de este *Acuerdo* se conocen distintamente los móviles, el curso, el día y las horas de la procesión solemnísima, que vino de Fuencarral.

La ermita de Valverde dista de Madrid doce kilómetros ó dos leguas largas, contadas sobre el que es nombrado por un documento del año 1452 *camino viejo de Burgos* (8), y ha debido siempre corresponder á la carretera general de Francia. Adverti-

(1) En la sala de Ayuntamiento.

(2) Viernes (24 Junio), consecutivo á la octava del Corpus.

(3) De la Almudena.

(4) Trasladada desde su santuario en el mismo día 22 de Junio.

(5) Hospital de convalecientes, fundado en 1579 y sito en la calle de su nombre, hoy Ancha de San Bernardo, números 21 y 23. Véase Quintana, *Hist.*, fol. 100; Amador de las Ríos y Rada y Delgado, tomo III, pág. 113.

(6) Otra cofradía del mismo título existía entonces en Fuencarral.

(7) Luís Gaitán de Ayala.

(8) BOLETÍN, tomo XXXV, pág. 418.

dos los pueblos del Lozoya, del Manzanares y del Jarama se pusieron en conmoción, mientras que las cumbres y laderas de los montes circunvecinos bajo la negra oscuridad del novilunio resplandecían á trechos con las alegres fogatas de la noche de San Juan (1). Aravaca, Zarzuela, El Pardo, Colmenar viejo, San Sebastián de los Reyes, Fuente el Fresno, Paracuellos, Torrejón de Ardoz, Coslada, Rejas, Canillejas, Barajas, Canillas, Hortaleza, Chamartín y Alcobendas formaron devoto séquito á Fuencarral, dejando este año olvidada para otro la verbena deliciosísima. La sagrada efigie de Valverde y la de Atocha uniéndose á la de la Almudena en el corazón de Madrid junto al regio alcázar y sala de las Cortes de la nación, representaban el concierto unánime de la villa, de su arrabal y de todas sus aldeas, ó antiguos seismos, para implorar del cielo el supremo triunfo de la armada, que había vencido la del Turco, en Lepanto, sometido á Portugal, y quebrantado en las islas Terceras la envidiosa arrogancia del fiero protestantismo.

A las cinco de la mañana entraba la veneranda Imagen en la iglesia de San Luís, habiéndola salido á recibir los pendones y cofradías y la Corporación del Ayuntamiento. Existía ya entonces la calle de Fuencarral, prolongándose con la de la Montera. Por un acuerdo municipal del 7 de Octubre de 1580, se mandó (2) acabar de empedrar por el lado que la unía, torciendo hacia la *casa* y calle *de la Luna* al hospital de los convalecientes, sito en el paraje que pronto había de ocupar el monasterio de cistercienses de Santa Ana, y ocupan ahora las casas, números 21 y 23, de la calle Ancha de San Bernardo. Llegada la procesión á las puertas del hospital, aumentó su séquito con los acompañantes de aquel asilo, que buena falta hace en nuestros días para los enfermos que salen, curados y convalecientes, del hospital general; y subiendo la comitiva hacia Santo Domingo el Real, debió de en-

(1) Al pregón, que según Quintana se hizo prohibiendo la verbena, ocasionada á liviandades, contribuyó por ventura la circunstancia de estar aquella noche privada totalmente de la luz de la luna.

(2) «Acordóse que el Señor don pedro de vozmediano vea la calle de fuencarral á la parte de los convalecientes; y haga quitar la tierra; y que se acave de enpedrar; y en todo acave de cumplir su comisión.» *Acuerdos*, tomo XXI, fol. 473 r.

trar en la murada villa, por la puerta de Balnadú, donde la aguardaba el Cabildo de la clerecía con las cruces de las parroquias y todas las religiones, benedictinos, franciscanos, dominicos, jerónimos, carmelitas calzados y descalzos etc., y sin duda el Conde de Barajas, Presidente del Consejo de Castilla en representación del monarca que había iniciado y ordenado esta solemnidad tan espléndida como piadosa. Lucían las calles y ventanas riquísimas colgaduras, llevaba las varas del palio el Ayuntamiento; y el aire que parecía desatarse en lluvia de flores ante la sacrosanta Imagen, se henchía de acompasadas músicas y atronadores vivas. El día siguiente (25 Junio) se cumplía el triduo de la estancia de la Virgen de Atocha en la Almudena; y el orador sagrado que tuvo á su cargo el sermón en la misa, que sucedió á la cantada por la Capilla Real, no pudo menos de ensalzar las glorias de la grandeza, nobleza y piedad de Madrid, que tan al vivo estaban figuradas por las tres imágenes de su mayor devoción, que se decían haberse ocultado durante la dominación musulmana y reaparecido milagrosamente cuando la victoriosa cruz precedía los pasos del Cid Campeador y de Alfonso VI. Al cabo de la novena, domingo 3 de Julio, se restituyó con igual pompa el tesoro y égida de Fuencarral á su santuario de Valverde.

No debe causar asombro la distinción y honor de que fue objeto tan veneranda Imagen por parte de la villa de Madrid, á instigación ú ordenación de Felipe II. Nueve años antes, ó en 1579, había recibido el monarca, en la *Relación*, que le hicieron los ancianos de Fuencarral la siguiente declaración (1), que por ser inédita, se me permitirá transcribir.

«A los quarenta capítulos dixeron que en el término del dicho lugar de Fuencarrel, á media legua pcqueña (más allá) del dicho lugar hacia el Norte hay una casa y hermita, la qual se nombra y llama Nuestra Señora de Balberde; la qual es una Casa de mucha devozión y mui antigua, de mucho tiempo antes que estos que declaran se acuerdan, y desde el tiempo que decían sus antepasados hasta agora que declaran, *habrá mas de ciento y cin-*

(1) Véase lo dicho en las páginas 434 y 435 del presete volumen del Boletín.

quenta años, antes más que menos (1). A la qual dicha hermita van los vezinos del dicho lugar en prozesión, quatro vezes en cada año, es (á saber,) el dia de Nuestra Señora de Marzo, y el postrero dia de la Pascua de Flores (2), y un dia (3) de los de las Letanías mayores, y el dia del Señor San Bartholomé (4). Y el dia de Nuestra Señora de Agosto dizen y van á oir vísperas y misa; y el dia del Señor San Bartholomé se da en la dicha hermita una *caridad de pan*, *queso y vino* á todas las personas que la quieren recibir y se hallan presentes. A la qual dicha hermita y casa van de ordinario muchas gentes de la villa de Madrid y de otras muchas partes y lugares; y tienen novenas y dan limosnas, pero muchas. Y cada año el cura del dicho lugar y (el) Conzejo nombran mayordomo de la dicha casa y hermita; y de la limosna que se allega compran ornamentos y cáliz para dezir misa, y se labra en la dicha casa. Y estos que declaran oyeron dezir muchas vezes á sus abuelos y antepasados que algunas vezes truxeron la dicha imagen de Nuestra Señora á la iglesia del dicho lugar de Fuencarral; y se había (ella) vuelto al dicho sitio en que estava, que era *junto y entre una retama;* y que visto esto, le hicieron (5) una casa y iglesia donde al presente está.»

«Al quarenta y un capítulo dixeron que las fiestas que en el dicho lugar los vezinos dél guardan, demás de los de la Iglesia, son los dias (6) de San Gregorio çesariense que es por el mes de Mayo, por boto que tiene el dicho lugar por el escarabajuelo que hay en las viñas, y el dia de San Pantaleón por una pestilencia que sus padres y abuelos decían que havía havido en el dicho lugar de Fuencarral, lo qual es boto que tienen; y aquel dia dan de comer á los clérigos y sacristanes de la yglesia de Fuencarral y á doze pobres; y van en procesión á la casa y Hermita de nuestra señora de Balberde y dizen misa allá.»

Según esta *Relación*, la sagrada efigie de la Virgen de Valver-

---

(1) Antes del año 1429.

(2) Postrero de las Letanías menores, ó vigilia de la Ascensión.

(3) 25 Abril.

(4) 24 Agosto.

(5) ¿En 1422?

(6) 9 de Mayo y 27 de Julio.

de, es de obra y arte anterior á la fecha de la construcción de la ermita; construcción que dijeron tuvo lugar hacia el año 1429. Y con efecto, examinada arqueológicamente la inscripción de la peana, parece ser del primer cuarto del siglo xv.

El P. Juan de Villafañe, en su obra, que escribió en 1726 é intituló *Compendio histórico de las milagrosas y devotas imágenes de María Santísima que se veneran en los más célebres santuarios de España*, describe así la de Valverde (1):

«Está compuesta de talla, sin que se haya podido averiguar de qué madera sea (2). Tiene de alto como tres quartas (3); y está sentada sobre un asiento y que ni es silla ni parece ser más que un trozo de madera labrado; y registrado todo con especial cuidado, se congetura que el artífice labró *imagen*, *asiento y peana* solo de una sola pieza; y esta (peana) tiene de alto poco más de un dedo, haciendo figura orbicular; y en ella aparece escrito con caracteres bien antiguos (4) *O Mater Dei miserere mei*. La fisonomía del rostro de esta divina Señora es en el todo más largo que redondo, la frente grande y, con proporción, espaciosa; nariz aguileña, la boca pequeña y cerrada, la barba proporcionada. Está adornada con toca de talla, y debajo de ella se descubre algo de cabello; y encima sobresale un poco de madera quebrada, lo que da á entender tuvo corona de la misma talla. El cuerpo está vestido de una túnica sin manto; no se la descubre pie alguno; los brazos proporcionados, las manos largas, especialmente los dedos; en la mano derecha, que la tiene (vuelta) hacia arriba, mantiene una manzanita; y en la izquierda está colocado el Niño. El cual asimismo es de talla, de la misma materia que la Madre; tiene de alto como cinco dedos, vestido de túnica de talla; todo el cuerpecito de color encarnado, algo deslustrado por la antigüedad; no se sabe qué tenía en las manos, porque está sin ellas, acaso por

---

(1) Páginas 589 y 590. Salamanca, 1740.—La Dedicatoria del libro está fechada en 25 de Mayo de 1726.

(2) Ha sido ya esta cuestión resuelta científicamente, como luego diré.

(3) Tiene en rigor de altura cuatro decímetros, ó dos cuartas de vara. El P. Villafañe le atribuye tres cuartas bajo la suposición de que estuviese de pie, y no (como lo está) sentada.

(4) Son góticos cursivos y no anteriores á la segunda mitad del siglo xiv. La leyenda no dice *miserere*, sino *memento*.

algún accidente que se ignora; y aun de los pies le faltan las extremidades; está como sentado sobre la mano izquierda de Nuestra Señora, aunque ésta no se registra.»

Rectificando esta descripción de la santa Imagen de Valverde, me escribe D. Román Tejedor, que no es verdad que á Nuestra Señora le falte el manto. Está éste pintado de blanco con adornos dorados; y pintada toda la túnica de diferentes colores, sobresaliendo el fondo azul y el dorado. El Niño lleva al cuello pintado un collar de perlas. La inscripción de la peana tiene borradas algunas letras y los vocablos separados por losanges, de cuyos vértices brotan flores de lis:

O mater [d]ei [mem]ento mei

La efigie pudo bien labrarse á fines del siglo XII ó principios del siglo XIII, y esconderse ú ocultarse con ocasión de las reyertas entre Segovianos y Madrileños en tiempo de San Fernando, cuando, probablemente, Fuencarral fué llevado á sangre y fuego, así como lo fueron las nuevas poblaciones del Real de Manzanares, según aparece de un diploma del Santo Rey, fechado en 24 de Agosto de 1249. La opinión que ha prevalecido entre los autores modernos quiere que la reaparición de la Sagrada efigie acaeciese en *1242;* pero el tipo paleográfico de la inscripción de la peana y la Relación de los ancianos á Felipe II me induce á creer que el año verdadero fué *1422*, transfigurado más tarde por inexperta mano en 1242. Esta cuestión deberá resolverse desde el momento que se pueda recobrar el antiguo *libro de los milagros*, notados día por día, que pidió para examinarlo, retuvo y extravió en 1592 el doctor D. Jerónimo López Laso, visitador eclesiástico de Fuencarral por la vicaría de Madrid.

Hasta estos últimos días ha quedado pendiente de resolución el problema propuesto por el P. Villafañe, negando que se haya podido averiguar de qué madera sea la santa Imagen. En carta del 27 de Noviembre último, D. Joaquín María Castellarnau, doctísimo correspondiente de nuestra Academia en Segovia, me escribe:

«He hecho el examen microscópico de la astillita de la ma-

dera, de que está hecha la imagen de Nuestra Señora de Valverde, y he podido determinar que dicha madera pertenece á la especie de Linneo *Populus nigra*, vulgarmente denominada *chopo, álamo y álamo negro*, en francés *peuplier franc.* Es una especie sumamente común en toda España, y se encuentra en casi toda Europa, principalmente en su centro y mediodía, y en el Asia occidental. Su madera es blanca, de grano fino, y se deja trabajar fácilmente. La diagnosis de la madera, fundada en los caracteres microscópicos, es la siguiente:

Tejido fundamental fibroso, de composición homogénea en todas las regiones de los anillos anuales. Vasos esparcidos con uniformidad por todas las regiones del anillo anual, aislados ó reunidos dos ó tres, cuando más, en sentido radial; con perforación completa, oval ó circular, y las paredes cubiertas de poros aereolares, sin parénquima paratraqueal. La última hilada de la región de otoño, junto á la línea divisoria, está formada de celdillas de parénquima leñoso. Radios medulares uniformes, de poca altura, uni-seriados, y sólo por excepción bi-seriados; en sus celdillas de contacto con los vasos tienen poros sencillos circulares y bien marcados.

Todos estos caracteres, y algunos más, los he reconocido perfectamente en el ejemplar que V. ha tenido la bondad de enviarme.»

Justo sería que á la mayor brevedad posible se dé al público la historia documentada del santuario y convento de Valverde, de la cual he procurado ilustrar la página más bella y relacionada con las más interesantes del reinado de Felipe II. Han poseído el santuario tres Órdenes religiosas: *dominicos*, 1607 (1) á 1836; *trapenses* en 1881; nobles señoras *Comendadoras de Calatrava*, desde el 13 de Agosto de 1896 hasta el momento presente, y quiera Dios que por largos siglos. La sagrada Imagen es el *monumento más antiguo* (2) y preciado de la historia de Fuencarral.

Madrid, 1.° de Diciembre de 1899.

FIDEL FITA.

---

(1) *Analecta sacri Ordinis Fratrum Praedicatorum*, tomo I, pág. 65. Roma, 1893.
(2) Compárese con el fotograbado en el tomo X del BOLETÍN, pág. 235.

VARIEDADES.

I.

MAUSOLEO DE LOS SERTORIOS EN VALENCIA DEL CID.

LÁPIDA ROMANA INÉDITA DEL PRIMER SIGLO.

Cuatro inscripciones romanas de Valencia del Cid (3744, 3751, 3752 *a* y *b*), ostentan el nombre de la gente Sertoria; y autores hubo que imaginaron ver en la primera el propio nombre de Quinto Sertorio, rival y vencedor de Pompeyo en Alcira *(Sucrone)*. Destruída en aquella contienda Valencia, la bella ciudad del Turia, pronto se alzó de entre sus ruinas y fué elevada á la categoría de colonia, antes que viniese á España el dictador Julio César. Distinguíanse entre los colonos dos órdenes, que se llamaban respectivamente *veteres* y *veterani*, según lo atestigua Plinio. Opina Grotefend que los *veteres* estaban afiliados á la tribu *Fabia*, y sospecha Hübner que los *veterani* lo estaban á la *Galeria*. Esta última hipótesis se fundaba únicamente sobre el texto de la inscripción 3729, que expresa cómo erigieron á Júpiter Ammón una ara, ó quizá templete, los cónyuges Lucio Antonio Sabino, hijo de Lucio, de la tribu Galeria, y Antonia Prócula, hija también de Lucio. Mas esta conjetura toma ya mayor cuerpo, por haberse descubierto, hace un mes, una magnífica estela ó pedestal de piedra de las canteras de Godella, alta 97 y ancha 67 cm., moldurada y escrita exactamente con el mismo tipo caligráfico que manifiestan los pedestales de Lucio Licinio Secundo, liberto y accenso del cónsul Licinio Sura, tan numerosos en Barcelona y

en la comarca de esta ciudad. Consta el epígrafe valenciano de 13 renglones; las letras de los cinco primeros tienen 5 cm. de altura, los restantes van decreciendo de 4 á 3 cm.

Ha sido hallado este pedestal en los postreros días del pasado Agosto con algunos fragmentos de piedra sin labrar, al abrirse los cimientos para reedificar la casa núm. 3 de la calle del Beato Juan de Rivera. Esta casa pertenece á D. José Camaña, y la calle va desapareciendo para ensanchar la llamada de la Paz.

Debo estos pormenores al docto valenciano D. Luís Tramoyeres, así como una fotografía de la nueva inscripción que tengo el honor de presentar á la Academia. En la línea segunda hay ligatura de *ant;* en la cuarta de *ma.*

Q · SERTORO
GAL · ABASCANTO
SEVIR · AVG
PHILON · E · PRIMA
LIB
PATRONO · OPTMO
Q · SERTORIO · Q · F
GAL · CRESCENT
PHILON · ET · PRIM
FILIO · CARISSIMO
Q · SERTORIO · Q · F
FLAVIANO · FLAVVS
PATER · FILIO · PISSIMO

Q(uinto) Sertorio Gal(eria) Abascanto sevir(o) Aug(ustali), Philon et Prima lib(erti), patrono optimo; Q(uinto) Sertorio Q(uinti) f(ilio) Gal(eria) Crescenti, Philon et Prima, filio carissimo; Q(uinto) Sertorio Q(uinti) f(ilio) Flaviano, Flavus pater, filio pi(i)ssimo.

Filón y Prima libertos erigieron esta memoria sepulcral á su óptimo patrono Quinto Sertorio Abascanto de la tribu Galeria séviro Augustal; y la erigieron también á su hijo muy amado Quinto Sertorio Crescente, de la tribu Galeria, hijo de Quinto; y asimismo Flavo la erigió á su hijo piadosísimo Quinto Sertorio Flaviano hijo de Quinto.

Abascanto, Filón, Crescente, Flavo y Flaviano, cinco varones, que en esta inscripción figuran, tenían el mismo nombre y prenombre: *Quinto Sertorio*. Esposa de Filón y madre de Crescente, Prima se nombraba *Sertoria*, en razón de su patrono Abascanto séviro Augustal de Valencia.

De esta lápida se infiere el conocimiento claro de la que lleva el número 3744 en la colección de Hübner, que no es sepulcral, sino votiva (1), y por ventura, dedicada á Júpiter Ammón, como lo fué la 3729. El dedicante de aquélla es nuestro Abascanto, que vivía en el primer siglo de la era cristiana. Es de advertir que el sobrenombre *Filón* pertenece á la lengua griega, ni más ni menos que el de *Anatelón* en la inscripción 3753 y el de *Alypión* en otra (2) también de Valencia.

No he de cansar á esta Corporación con las fáciles observaciones á que se prestan, relacionándose con esta nueva lápida, así las inscripciones sobredichas de la gente Sertoria domiciliada en Valencia, como las de sus afines Antonia y Ennia. Básteme recordar que á Sertoria Máxima, hija de Quinto, erigieron monumento sepulcral su marido Marco Antonio Avito y su hija Antonia Lépida. Del sobrenombre Abascanto, que significa *talismán*, ocurren muchos ejemplos en lápidas españolas.

Creo que la Academia está en el caso de felicitar al Sr. Tramoyeres por su reciente descubrimiento, y de darle las más expresivas gracias por el celo que ha mostrado enviándonos la fotografía del hermoso epígrafe.

Madrid, 29 de Septiembre de 1899.

FIDEL FITA.

---

(1) *Q(uintus) Sertorius Q(uinti) lib(ertus) | Abascantus sevir Aug(ustalis) | d(e) s(ua) p(ecunia) f(aciendum) c(uravit) | idemque dedicavit.*

(2) *Asclepio | Q(uintus) Calpurnius | Alypion | v(otum) l(ubens) s(olvit).*

II.

FIESTA DE TOROS CELEBRADA EN CÁDIZ

POR LA NACIÓN INGLESA EN SOLEMNIDAD DE LA CORONACIÓN DEL DUQUE DE YORK, HERMANO Y SUCESOR DEL REY CARLOS II.

D. Joaquín de Lara, Caballero de la Real y distinguida orden Española de Carlos III, Jefe de negociado de Administración Civil y Secretario del Excmo. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad.

Certifico: que en el libro de actas del año de mil seiscientos ochenta y cinco que obra en el archivo de la Secretaría de mi cargo, á los folios desde el doscientos setenta y seis hasta el doscientos setenta y ocho consta lo siguiente.

Ilustrisimo Señor.—D. Diego Comingan y D. Diego Ricardo vecinos de esta Ciudad, Caballeros Varonetes y de la espuela dorada y órden Militar y dignidad en el Reino de Inglaterra y Escocia, en nuestro nombre y el de la Nacion Inglesa por quien estamos nombrados por sus diputados, decimos como á V. S. le es notorio, haber entrado en la herencia y Corona de aquellos Reinos el serenisimo Señor Jacobo Duque de York, hermano legitimo y sucesor en los dichos Reinos del Serenisimo Carlos Stuardo segundo (que santa Gloria haya) por su fin y muerte, y teniendo noticia de haberse celebrado en todos sus Reinos su coronación con la grandeza que se deja considerar y con todo el aplauso y afecto de sus vasallos, los que tenemos por nacimiento el serlo y nos hallamos fuera de nuestro Reino, quisiéramos obrar como tales manifestandolo con todas las demostraciones de regocijos públicos que acreditasen nuestro celo y obligacion; y por que una de ellas es en vuestros Reinos de España el lidiar y correr toros sueltos en plaza cerrada, habiendolo discurrido y determinado la dicha nuestra Nacion y nosotros, para que tenga cumplimiento recurrimos á la grandeza de V. S. y suplicamos sea servido de dar su licencia y permision para que en la plaza principal de esta

Ciudad se pueda cerrar las Calles y hacer andamios y tablados, donde se lidien y corran los dichos toros como se a acostumbrado en semejantes ocasiones. En la accion ejecutada por nuestra parte tenemos por cierto será muy del agrado de V. S. y del Real ánimo del muy alto, muy Católico y poderoso Señor D. Carlos Segundo, Rey de las Españas, por la buena correspondencia alianza, amistad y cariño con que ambas Coronas reciprocamente estan unidas y esperamos en Dios Nuestro Señor se continuará por muchos siglos para mayor honra y gloria de su Divina Magestad y bien de la Cristiandad. Y siendo V. S. servido de concedernos la dicha permision, le suplicamos se sirva de nombrar sus Caballeros diputados para que como tales obren en la disposicion del cerramiento de las Calles, andamios y tablado de la plaza, repartimiento de sitios y de todo lo demas que condujere al bueno y mejor logro deste festejo, haciendonos merced de señalarnos el de la esquina de las Casas de Cabildo, arrimado á la obra del Hospital de San Juan de Dios, hasta la esquina de su Convento, por haber de asistir en el toda la Nacion y los convidados de ella que han de venir de las Ciudades de Sevilla, Sanlúcar, Puerto de Santa María etc., y por que nosotros y la Dicha Nación hemos de comprar los toros y costear todos los gastos que se ofrecieren, es nuestro intento dar de limosna para ayuda de la obra y fábrica de la Iglesia de dicho Hospital de San Juan de Dios lo que rindiese el valor de las Carnes de dichos toros; y así mismo para que tenga esta funcion toda la autoridad lucimiento y grandeza que deseamos, Suplicamos á V. S. la honra y á la dicha Nacion asistiendola capitularmente, y con esa circunstancia no le faltará ninguna que la pueda hacer mayor. Así lo esperamos de la grandeza de V. S. que Dios conserve dilatados años= Acuerdo=Habiendo oido la Ciudad el memorial inserto dijo ser de su obligacion concurrir por su parte á celebrar con todas las demostraciones del mayor regocijo la sucesion que ha tenido del Reino de la Gran Bretaña el Serenisimo Señor Jacobo, Duque de York, hermano legítimo del Serenisimo Carlos Stuardo Segundo (que Santa Gloria haya) así por ser un príncipe tan Católico, amado de la Cristiandad y celoso de nuestra Santa fé, como por considerar muy del Real agrado del Rey Nuestro Señor (q D. g.)

que sus leales vasallos conserven en todas ocasiones y especialmente en esta, la recíproca correspondencia, amistad y alianza con que han estado y estan unidas esta Corona y la de Inglaterra, como S. M. lo tiene ordenado por diferentes Reales despachos, y atendiendo juntamente á la limosna que por el memorial ofrece la Nacion Inglesa para ayuda de la obra y fábrica del Convento de San Juan de Dios, que redunda tan en utilidad de los pobres enfermos, y á lo agradecida y obligada que se halla la Ciudad á esta Nacion por haberla experimentado siempre muy pronta con su hacienda en las mayores aflicciones y muy especialmente el año de mil seiscientos y ochenta y uno en la ocasion que padeció el trabajo de la peste, acordó concederle la licencia que pide para hacer fiesta de toros en la plaza Real de esta Ciudad el día veinte y ocho de Julio próximo venidero, en festejo y regocijo de la Coronacion del Serenisimo Señor Jacobo Rey de la Gran Bretaña, en las cuales ofrece asistir la Ciudad Capitularmente en sus casas de Cabildo y balcones de ellas, y concedió á la dicha Nación Inglesa para el dia de las fiestas el sitio que ha pedido, hasta la esquina de la Misericordia y nombró por sus diputados por votos secretos para la disposicion de cerrar las calles, andamios y tablados de la plaza, repartiendo el sitio, de ejecutar las demas diligencias del cargo y obligacion de la Ciudad, á los Caballeros, Teniente general D. Manuel Enrriquez de Figueroa y D. José Fantoni Sobranis Caballero del órden de Calatrava, sus Capitulares, á quienes encargó hagan dar la vara de sitio á tres pesos, y todo lo que importase lo aplicó la Ciudad de limosna para la dicha obra y fabrica del Hospital de San Juan de Dios, y que si la Nacion Inglesa pidiere testimonio de su memorial y deste acuerdo se le dé. Y estando presentes los dichos Caballeros Regidores, aceptaron esta diputacion. Y para entregar al Ilustrísimo Sr. D. Adolfo de Castro, por órden y con el visto bueno del Ilustrisimo Señor Alcalde D. Juan Valverde, Doy el presente en Cádiz á treinta y uno de Julio de mil ochocientos sesenta y dos.

V.° B.°, *El Alcalde*, VALVERDE.—JOAQUÍN DE LARA.

NOTICIAS.

La Academia ha recibido con profundo sentimiento noticias de defunción de los Sres. correspondientes, D. Plácido M.ª de Montoliu, Marqués de Montoliu y de D. Antonio Satorras Vilanova, en Tarragona; de D. Fabio de la Rada y Delgado, en Granada, y de D. Juan Atanasio Morlesín, en Madrid.

Han sido elegidos correspondientes: D. José A. Berrocal, en San Fernando; y D. Guillermo de Guillén García, en Montblanch.

En la sesión del 24 de Noviembre se procedió á la elección de un Académico de número para cubrir la vacante de D. Valentín Carderera que no llegó á ocupar el electo Excmo. Sr. D. Emilio Castelar, y resultó nombrado el Sr. D. Antonio Vives.

El Sr. Marqués de la Vega de Armijo ha hecho á la Academia nuevo obsequio de un vaso de cobre de forma elegante encontrado en su posesión de Bobadilla, la misma donde se descubrió el notable Mosaico ya descrito (1), y donde ahora han aparecido cimientos de un muro que se extiende en la misma dirección del río.

También ha favorecido al Cuerpo el correspondiente Sr. Don

---

(1) Boletín, tomo xx, páginas 95-105.

Gabriel Llabrés, donando colección de Privilegios concedidos á los Judíos de Mallorca, en los años de 1247 á 1387, acompañándola con reseña de los más importantes y clasificación de todos por reinados hasta la suma total de 113.

El Sr. D. Enrique Romero de Torres ha remitido desde Córdoba una notable carta de D. Nicolás José de Azara al Ministro Urquijo, acompañándola de comentarios. La carta está publicada en las «Memorias de Azara», pero el original acredita que se hicieron correcciones ó alteraciones que si bien no cambian el sentido esencial se apartan de la intención del firmante.

El Sr. Gómez de Arteche ha entregado en nombre de D. Serapio Mújica impronta en lacre de un sello del Almirante de Castilla, Enrique de Cabrera, encontrado en las Ventas de Irún y remitido con cartas del referido Sr. Mújica, de D. Juan Carlos de Guerra y D. Pedro de Soraluce.

Ha obsequiado á la Academia el Sr. D. Pablo Bosch con una de las medallas que, previo certamen artístico, ha hecho fundir en honra y memoria del insigne orador Emilio Castelar. El ejemplar de esta medalla es de plata, de 70 mm. de diámetro. Muestra en el anverso el busto del personaje, mirando á la derecha, y la inscripción AEMILIO CASTELAR. OBIIT XXV MAI. MDCCCXCIX. AET. S. ANN. LXVII. En el reverso, el genio alado de la elocuencia conduce á un obrero por la senda de la libertad, representada por un sol naciente entre cuyos rayos se lee LIBERTAS. Al pie PAVLVS BOSCH FECIT FACERE, 1899, y el nombre del autor, ARNAU.

En Guadalajara, entre los escombros de la derruída iglesia de San Miguel, ha descubierto D. Constantino Mogilnicki, natural de aquella ciudad, una interesante lápida funeral histórica, que

yacía abandonada y á riesgo de picarse ó perecer, en la cual se lee:

AQVI ESTA SEPVLTA
DO SALVADOR
DE AVILA ARME
RO QVE FVE DEL E
NPERADOR D
ON CARLOS
FALECIO A
22 DE AVRIL
AÑO 1532

Aquí está sepultado Salvador de Avila, armero que fué del emperador Don Carlos. Fal(l)eció á 22 de Avril, año 1532.

Mide la inscripción 37 centímetros de altura, siendo su anchura 40 en la cabeza y 15 en los pies, como si tomase la figura de la tapa, que cubre el féretro ó caja mortuoria. Dentro de breves días será instalada esta losa en la Armería Real debajo de algunas armas del Emperador, que fueron labradas por Salvador de Avila y llevan su firma. Ignorábase el tiempo en que murió; y la fecha, ya descubierta, servirá de punto de partida á nuevos estudios biográficos en diferentes archivos.

También el Sr. Mogilnicki ha dado noticia á nuestra Academia de que sabe el paradero de la inscripción romana de Guadalajara, señalada por Hübner con el número 3.049. Está en el patio de la casa, que fué de D. Jacinto Doñez de la Torre. Allí se veía hace pocos años, pero ahora resulta que ha sido cubierta con una hilada de ladrillos, que él hará remover para sacar la impronta del monumento y comprobar ó rectificar el texto que anda impreso.

Viñuelas. *Recuerdo al Excmo. Sr. Marqués de Santillana y Conde de Corres*, por D. Francisco de Uhagón, individuo de número de la Real Academia de la Historia. En 4.º, pág. 32, con un mapa topográfico, láminas fototípicas y profusión de elegantes

viñetas.—Colofón: «*Acabóse de imprimir á costa del Marqués de Santillana, á diez días andados del mes de Mayo de MDCCCXCIX, en la imprenta de la viuda é hijos de Tello.*»

Desde el año 1208 en que aparece un diploma de Alfonso VIII (1) nombrando á Viñuelas (*Vinnolas* ó *Vineolas*) hasta el tiempo presente va recorriendo el Sr. Uhagón las vicisitudes históricas de este renombrado castillo, dehesa y «monte de sobre el Pardo» como lo llamó Alfonso XI, que D. Saucho el Bravo había separado del Real de Manzanares y dado á García López de Saavedra y á tres hijos de Ruy Sánchez de Madrid. Alhaja de 46 km., de subida riqueza forestal, de caza y ganado mayor, codiciada y pleiteada por la Orden de Santiago y los poderosos Condes del Real, Duques del Infantado, volvió á ser Viñuelas patrimonio realengo, que vendió Carlos V en 1542 al Mariscal de Castilla Arias Pardo de Saavedra para dar orden y remedio en los gastos de la Casa Real y estado del reino. Por fin, á 21 de Abril de 1751, volvió á incorporarse en los bienes de la Corona, y desde entonces hasta el destronamiento de Isabel II corrió para Viñuelas una era de acrecentamiento y de mejoras, de la que ofrece Madoz alguna, aunque pálida, idea en su Diccionario (artículo *El Pardo*) impreso en 1849. A los datos *inéditos*, que extrae el Sr. Uhagón del archivo de las Órdenes de Santiago y Calatrava, que le está confiado, añade un manuscrito de su propiedad, que publica íntegro; y que explica (bajo la inspiración y quizá bajo el dictado de Carlos III, *el monarca cazador, que tenía por Viñuelas especial preferencia*) las maneras y formas con que se habían de organizar las batidas de venados y gamos.

«Consumada la revolución de Septiembre de 1868 y sacada la finca de Viñuelas á pública subasta, adquirióla el Marqués de Campo.» Allí se fraguó y preparó la restauración de Alfonso XII. De D. Francisco Recur, heredero del Marqués de Campo, ha pasado Viñuelas á poder del Marqués de Santillana, á quien está dedicada, y á cuya costa se ha impreso la presente Monografía. El Sr. Uhagón, valiéndose de fidedignos documentos, hace en ella constar, que el castillo fué torre y fortaleza antigua, pro-

---

(1) *Memorias de la Real Academia de la Historia*, tomo VIII, pág. 52. Madrid, 1852.

bablemente del tiempo de los árabes; y esto se aviene bien con la significación poliorcética del nombre *Vineolis* (manteletes, ó galerías cubiertas), que se vislumbra también en la estación romana *Viniolis*, hoy Albunieles, del itinerario de Antonino, sobre la vía del sumo Pirineo á Cazlona. Por este lado el Sr. Uhagón ha preparado el terreno á futuras exploraciones arqueológicas, trazando en el plano topográfico de Viñuelas los términos de Fuentelfresno y Pesadilla por donde sube la carretera general de Francia.

La Academia ha encargado á su Comisión del *Memorial histórico español* que dé dictamen sobre el mejor modo de incluir en esta publicación las *Relaciones inéditas* que Felipe II mandó hacer «para la descripción é historia de los pueblos de España y honra y ennoblecimiento de estos reinos.»

Commentario del coronel Francisco Verdugo de la guerra de Frisa (1).

La Academia recibió con singular aprecio, en la sesión de 24 de Noviembre, el ejemplar de la nueva edición crítica, documentada y completa, que de tan interesante libro, le ha dedicado el distinguido hispanófilo M. Henri Lonchay. Ya en 1896 había publicado este reputado escritor otra obra importante, titulada *La rivalité de la France et de l'Espagne aux Pays-Bas (1635-1700): Étude d'histoire diplomatique et militaire*, en la que con erudición y atinada crítica estudia el estado de los Países Bajos españoles en 1635; su organización militar; la gran guerra (1635-1659); la guerra de la devolución; la guerra de Holanda y la tregua de Ratisbona y finalmente la guerra de la liga de Augsbourg.

(1) Académie royale de Belgique.—Commission royale d'histoire.—Commentario del coronel Francisco Verdugo de la guerra de Frisa en XIV años que fué Gobernador y Capitán general de aquel Estado y exército por el Rey D. Phelippe II, nuestro señor.—Publié par Henri Lonchay, professeur à l'Athénée Royal et à l'Université libre de Bruxelles.—Bruxelles.—Hayer.—1899. 1 vol. 8.° mayor, de XLII, 272 páginas y una hoja de *Errata*.

El libro que ahora da á luz es un verdadero tributo de respeto y de admiración á la buena memoria de aquel bizarro y afamado coronel que, habiendo conquistado con su pericia y con su espada tan merecida reputación militar, quiso añadir como otros grandes capitanes, á aquellos marciales lauros, los literarios, manejando con igual destreza ora la espada ora la pluma. Para apreciar mejor el mérito de esta nueva edición, conviene recordar que Verdugo escribió esta obra con intento de refutar las acusaciones de que se creía objeto en la Corte de Bruselas, refiriendo con sencillez los sucesos en que tomó parte durante los catorce azarosos años que gobernó las provincias del Norte de los Países Bajos, sujetos á la dominación española. No parecía que estos Comentarios estuviesen llamados á tener gran notoriedad, toda vez que su autor murió sin haber tenido tiempo de dar á su trabajo forma definitiva; y sin embargo, como dice M. Lonchay fueron conocidos, y hasta traducidos, antes de ser publicados en la lengua en que fueron escritos.

El capitán Alonso Sánchez los consultó y parafraseó, sin citarle, en su obra *Los sucesos de Flandes y Francia del tiempo de Alejandro Farnese*. Jerónimo Frachetta los retocó y tradujo al italiano en 1605. Y D. Alfonso Velázquez de Velasco, indignado al ver impresa en idioma extranjero, antes que en el original, la obra de su querido amigo, dió á la luz en Nápoles en 1610 la primera edición española. Los historiadores Coloma, Strada y otros han tomado de los *Comentarios* todo lo referente á las operaciones verificadas en Frisia de 1581 á 1594. Tan raro se hizo á pesar de tanta celebridad el texto castellano de Verdugo que en el siglo pasado Nicolás Antonio declaraba en la *Bibliotheca hispana nova* que no había logrado ver un ejemplar.

Tres se conocían en España en 1872, siendo esta rareza causa de que los editores de la *Colección de libros raros ó curiosos* se decidiesen á dar en dicho año una nueva edición de la obra de Verdugo, reproducción demasiado exacta de la de 1610 así en la falta de notas é ilustraciones, sumarios é índices necesarios, como en el ser tan incompleta la una como la otra. Esta última circunstancia necesita alguna explicación.

Varios pasajes tocantes á quejas que Verdugo tenía de Alejan-

dro Farnesio, que figuraban en el original, fueron omitidos por Velázquez, quien atento principalmente á la narración de los sucesos militares, suprimió estas alusiones personales por creerlas poco interesantes, después de la muerte de Verdugo, y molestas para la memoria de aquel ilustre caudillo.

Todas estas faltas y omisiones han sido hábilmente subsanadas por el nuevo editor M. H. Lonchay: porque no sólo hace preceder á los Comentarios de una biografía bastante completa y exacta de Verdugo, y anota constantemente los pasajes obscuros, los nombres mal escritos y las principales variantes, sino que valiéndose del manuscrito original de los Comentarios, existente en la Biblioteca Nacional de París, publica su texto íntegro, dando á conocer de esta suerte las intrigas de la Corte de Bruselas que tuvo que sufrir uno de los más fieles y reputados lugartenientes del Duque de Parma.

Realza todavía más el mérito de esta edición el *Apéndice* y el *Índice de nombres propios*, con que termina el libro. Inclúyense en aquél treinta y ocho documentos, en su mayor parte Cartas de Verdugo á Farnesio y á Mansfeld, en francés unas y en castellano otras, con curiosas noticias de la guerra.

Es por tanto digno de todo aplauso el trabajo crítico y erudito de M. Lonchay que nos permite apreciar en toda su extensión, y conocer con amplitud de detalles la interesante obra del famoso Gobernador de Frisia.

Accediendo á la petición del director de la *Revue des Études juives*, la cual recibe á cambio de su Boletín, acordó la Academia prestarle los clichés de los fotograbados, publicados en el Informe del Sr. Castellarnan, histórico y descriptivo de la Sinagoga mayor de Segovia.

Ha fallecido en Madrid el día 3 del corriente el Excelentísimo Sr. D. Antonio María Fabié, que ingresó en la Academia, como individuo de número, el 4 de Abril de 1875. Sus relevantes méritos de historiador y de hombre de Estado notorios son á todo el orbe.

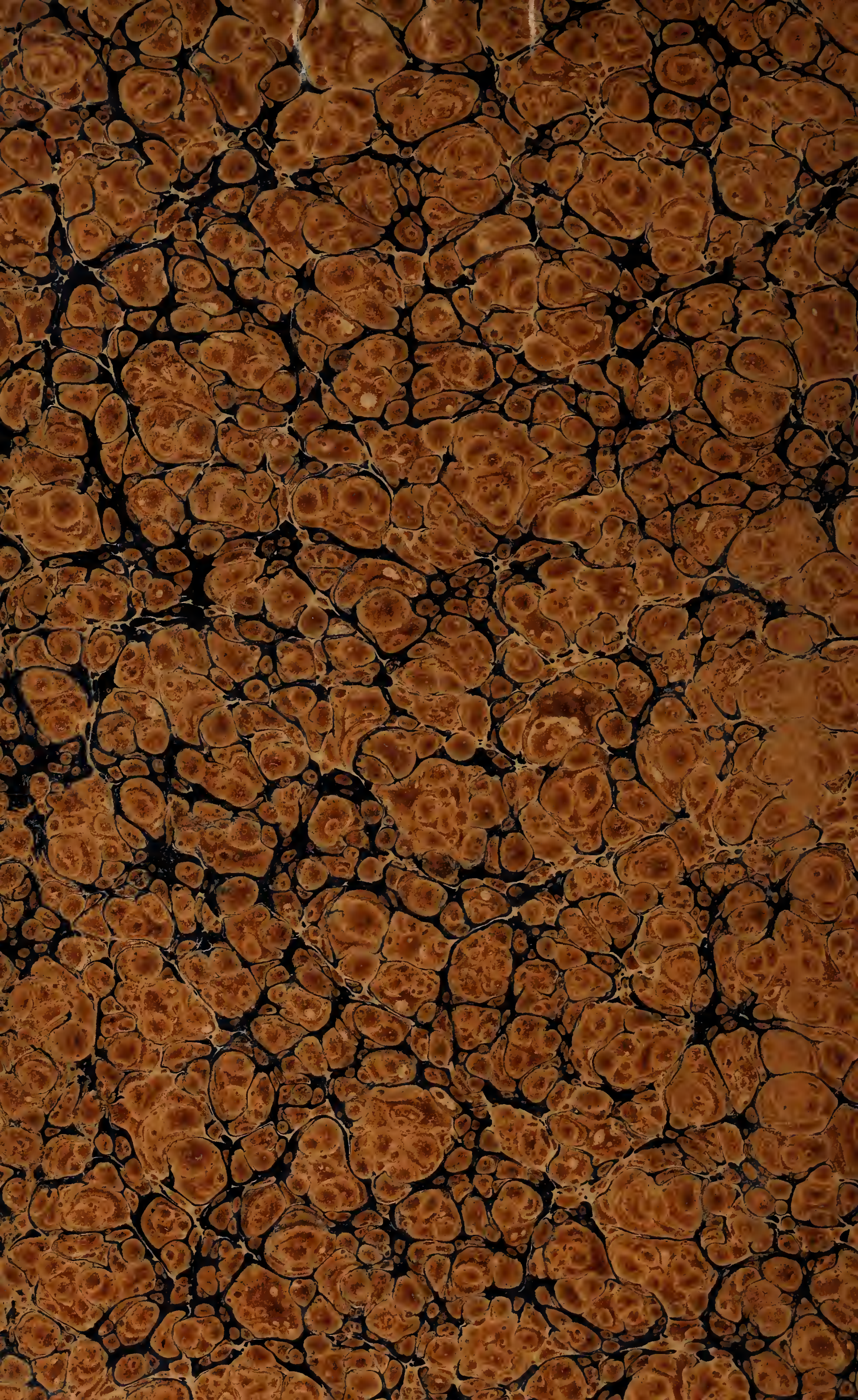
F. F.—C. F. D.—A. R. V.

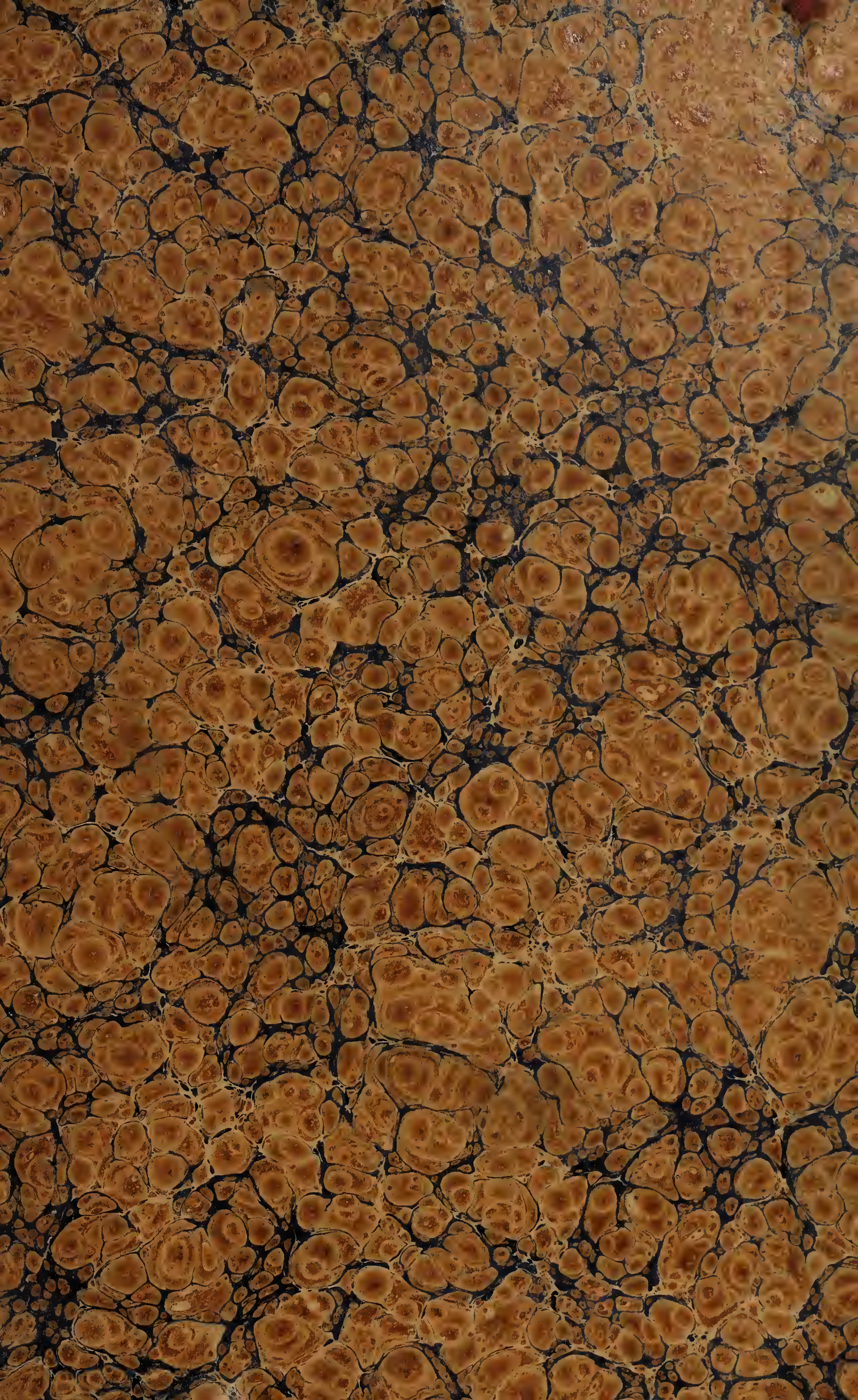
ÍNDICE DEL TOMO XXXV.

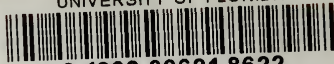
Págs.

RECTIFICACIONES.

PÁGINA	LÍNEA	DICE	DEBE DECIR
264	24	Carvajalero	Colmenarejo
362	6	1586	1486
363	4	13	19
364	27	vida	ida
435	17	sierra	tierra
458	34	זכרין	זכרון






UNIVERSITY OF FLORIDA
3 1262 09621 8622